INFORME DE SUPERVISIÓN DE INTERVENTORÍA

TIERRASUA ¡Conectamos región!

INFORME DE SUPERVISIÓN No:	2	FECHA:	13	de	ENERO	de	2026	
PERIODO: DEL	5	de	DICIEMBRE	de	2025	AL	23	de	DICIEMBRE	de	2025
CONTRATO No:	IPVO-024-2025	DE	2025	REGISTRO BP Y P No	REGALIAS - 2025004150022						

OBJETO:

MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA – ALEJANDRIA -GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

LOCALIZACIÓN:

El proyecto se localiza específicamente en la vía terciaria con código 52492, que comunica el casco urbano de Villa de Leyva con el municipio de Gachantivá. El tramo específico a intervenir se extiende entre el K2+509 y el K4+263

REGISTRO BPIN proyecto

2025004150022

NOMBRE DEL CONTRATISTA INTERVENTORÍA:	REPRESENTANTE LEGAL:
GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S	**CAMILO ADOLFO NAGED**
NOMBRE DEL CONTRATISTA DE OBRA Y/O CONSULTORÍA:	NOMBRE DEL SUPERVISOR:
B&V INGENIERIA S.A.S / JORGE ALBERTO BOADA SERRANO	**JULIÁN EDGARDO GUERRERO RINCON**

ADICIONALES Y PRÓRROGAS

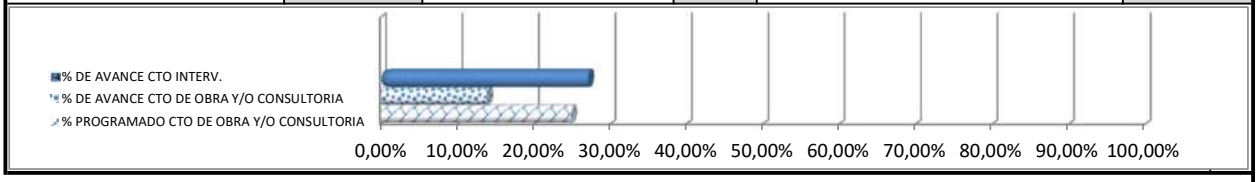
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO
	N/A	0	N/A
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		$ 0,00	

VALOR INICIAL:	$ 349.259.373,98	VALOR ADICIONALES:	$ 0,00	VALOR TOTAL:	$ 349.259.373,98

FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO INICIAL	5	de	MAYO	de	2026
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)	5	de	MAYO	de	2026

AVANCE DE EJECUCIÓN

% DE AVANCE CTO INTERV.	**27,22%**	% DE AVANCE CTO DE OBRA Y/O CONSULTORIA	**14,00%**	% PROGRAMADO CTO DE OBRA Y/O CONSULTORIA	**25,00%**



PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA

No PÓLIZA	11-44-101267171		ANEXO No.	4	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	VIG. DESDE dd	mm	aaaa	VIG. HASTA dd	mm	aaaa	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	5	11	2025	5	11	2026	$ 34.925.937,40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5	11	2025	6	5	2029	$ 34.925.937,40
CALIDAD DEL SERVICIO	5	11	2025	6	5	2031	$ 69.851.874,80

INFORME DE SUPERVISIÓN DE INTERVENTORÍA

No PÓLIZA	11-40-101084253		ANEXO No.	4	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	VIG. DESDE			VIG. HASTA			SUMA ASEGURADA
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	5	11	2025	6	5	2026	$ 284.700.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	5	11	2025	6	5	2026	$ 284.700.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	5	11	2025	6	5	2026	$ 284.700.000,00

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Suspensión, reinicio, etc.)

DESCRIPCIÓN	FECHA		
	dd	mm	aaaa
Acta de inicio de interventoría	5	11	2025
Acta de suspensión No. 1 de obra e interventoría	23	12	2025

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA

DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN
Solicitudes de entrega de información y documentación, programación y cumplimiento de obligaciones contractuales.	PROYECTO EN GENERAL
Se realizan solicitudes a la entidad de entrega de información relevante del proyecto.	PROYECTO EN GENERAL
Asistencia y cumplimiento a comités técnicos.	PROYECTO EN GENERAL
Se solicita la entrega de informes mensuales al contratista de obra.	PROYECTO EN GENERAL
Revisión de la apropiación de los estudios y diseños y conceptos técnicos solicitados.	PROYECTO EN GENERAL
Requerimientos contractuales al contratista de obra, de acuerdo al desarrollo del proyecto.	PROYECTO EN GENERAL
Requerimientos al contratista para garantizar una correcta ejecución del contrato de obra.	PROYECTO EN GENERAL
Seguimiento diario de la ejecución de actividades en campo.	PROYECTO EN GENERAL
Seguimiento a la inversión y avance de ejecución de obra.	PROYECTO EN GENERAL
Participación en comités de obra.	PROYECTO EN GENERAL
Actividades de oficina, requerimientos y solicitudes al contratista.	PROYECTO EN GENERAL

EQUIPO UTILIZADO POR CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD EJECUTADA	% UTLIZACIÓN	OBSERVACIONES
Cinta métrica	Elaboración de informes	30%	Interventoría
Computador	Elaboración de informes	100%	Interventoría
Elementos de oficina	Verificación de dimensiones	50%	Interventoría
Estación total topográfica y RTK	Verificación de topografía	40%	Interventoría
Vehículo	Traslado del personal	100%	Interventoría

SEGUIMIENTO FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	FECHA ACTA	VALOR
Anticipo		N/A
Acta Parcial No.		N/A
TOTAL PAGOS AUTORIZADOS		**$ 0,00**

SOLICITUDES PRESENTADAS

FECHA RADICADO	INTERESADO	ASUNTO	RESPUESTA O TRÁMITE
N/A			N/A

INFORME DE SUPERVISIÓN DE INTERVENTORÍA

TIERRASUA ¡Conectamos región!

VERIFICACIÓN DEL PAGO A SEGURIDAD SOCIAL DE LA INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA

NOBRES Y APELLIDOS	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SALUD	PENSIÓN	RIESGOS	PERIODO					
					DESDE			HASTA		
					dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa
Carlos Eduardo Mojica Contreras	1.093.746.342	X	X	X	1	12	2025	23	12	2025
Gino Omar Villamizar Arévalo	1.090.399.645	X	X	X	1	12	2025	23	12	2025
Fanny Lorena Cubaque Bastos	1.093.784.557	X	X	X	1	12	2025	23	12	2025
John Oswaldo Cano García	79.858.440	X	X	X	1	12	2025	23	12	2025
Juan Sebastian Villamil Duarte	1.090.481.882	X	X	X	1	12	2025	23	12	2025
Juan Sebastian Villamil Duarte	1.090.481.882	X	X	X	1	12	2025	23	12	2025

PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO EN EL CONTRATO A LA INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA*

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOC. IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Carlos Eduardo Mojica Contreras	1.093.746.342
RESIDENTE DE INETERVENTORIA	Gino Omar Villamizar Arévalo	1.090.399.645
PROFESIONAL DE ASEGURAMIENTO O GESTIÓN DE CALIDAD	Fanny Lorena Cubaque Bastos	1.093.784.557
ESPECIALISTA AMBIENTAL	John Oswaldo Cano García	79.858.440
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Juan Sebastian Villamil Duarte	1.090.481.882
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	Juan Sebastian Villamil Duarte	1.090.481.882

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA PARA EL CONTROL, MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN
Solicitud y verificación de manejo de escombros y licencias de explotación de materiales	PROYECTO EN GENERAL
Solicitud implementación PAGA	PROYECTO EN GENERAL
Se solicitó la instalación de señalización adecuada acorde con las actividades ejecutas en campo	PROYECTO EN GENERAL
Se solicitó afiliación de todo el personal que ingreso, tantoal sistema de salud, pensión y riesgos laborales. Y entrega de los respectivos exámenes de ingreso.	PROYECTO EN GENERAL
SesolicitólaimplementacióndelSG-SST,conlosseguimientosalPAGAyentregadelasevidencias realizadas.	PROYECTO EN GENERAL
Solicitud de entrega de EPP's y verificación del uso de estos, control de seguridad social integral y manejo de materiales.	PROYECTO EN GENERAL
La interventoría ha requerido al contratista con el cumplimiento de las normas ambientales y de seguridad industrial, pormedio de oficios,comités técnicos y bitácora De obra, al igual, se han revisado los informes del PAGA y se han solicitado ajuste y aclaraciones al mismo.	PROYECTO EN GENERAL

RELACIÓN DE LABORATORIOS PRUEBAS Y ENSAYOS REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
	dd	mm	aaaa	
Ensayo de granulometría E-123	18	12	2025	En estudio
Limites de Atterberg (liquido y plástico)	18	12	2025	En estudio
Húmedad natural	18	12	2025	En estudio
Densidades de picnometro de laboratorio	18	12	2025	En estudio
CBR sobre material granular	18	12	2025	En estudio
Diseño Marshall	18	12	2025	En estudio

RELACIÓN DE COMITÉS DE OBRA REALIZADOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE INTERVENTORÍA

DESCRIPCIÓN	FECHA dd	FECHA mm	FECHA aaaa	OBSERVACIÓN
N/A				N/A

RELACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN

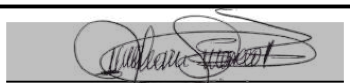
DESCRIPCIÓN	PERIODO DESDE dd	DESDE mm	DESDE aaaa	HASTA dd	HASTA mm	HASTA aaaa	OBSERVACIÓN
Informe de Supervisión No. 0	5	11	2025	30	11	2025	Cargado en SECOP
Informe de Supervisión No. 1	5	12	2025	31	12	2025	Cargado en SECOP
Informe de Supervisión No. 2	1	12	2025	23	12	2025	Presente informe

OBSERVACIONES

LISTA DE CHEQUEO INFORME DE INTERVENTORÍA

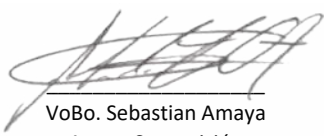
	VERIFICACIÓN	FOLIOS No
INFORME DE INTERVENTORÍA		
Seguimiento Administrativo del Contrato de Interventoría		
Control y verificación de pagos de seguridad social y parafiscales del personal de Interventoría	SI	
Control de pólizas y garantías (Acta de aprobación Sec. De Contratación) contrato de Interventoría	SI	
Actas Generadas (inicio, suspensión , reinicio, etc.) contrato de Interventoría	SI	
El personal de Interventoría cumple con los requisitos exigidos de los perfiles profesionales (para personal nuevo)	SI	
Seguimiento Financiero del Contrato de Interventoría		
Soportes de seguimiento a la Inversión del Anticipo contrato de Interventoría	N.A.	
Amortización del anticipo contrato de Interventoría	N.A.	
Copia de actas de pago generadas en el periodo	N.A.	
Seguimiento Técnico del Contrato de Interventoría		
Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas de materiales y procesos constructivos de las obras ejecutadas	SI	
Certificación de recibo y aprobación de Estudios y diseños: Control de planos, diseños, licencias y autorizaciones, estudios, cálculos y especificaciones	N.A.	
Informes de laboratorio y pruebas y ensayos realizadas para verificar que se cumplan las normas, especificaciones técnicas	N.A.	
Seguimiento Seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente		
Certificación de cumplimiento de pagos a seguridad social y parafiscales del contratista de obra expedida por el director de la interventoría	SI	
Registro de cumplimiento de todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. (señalización de obra, vertimientos, mantenimientos de maquinaria, etc.)	SI	
Generales		
Certificación de ejecución de actividades	SI	
Registro fotográfico	SI	
Soportes de Correspondencia enviada y recibida	SI	

OBSERVACIONES:

FIRMA: 

Supervisor

NOMBRE:	ING. JULIAN EDGARDO GUERRERO RINCÓN DIRECTOR TÉCNICO TIERRASUA



VoBo. Sebastian Amaya
Apoyo Supervisión

TIERRASUA ¡Conectamos región!

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TIERRASUA S.A.S.

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. IPVO 024-2025

OBJETO

"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CÓDIGO 52492, VILLA DE LEYVA - ALEJANDRÍA - GACHANTIVÁ, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

INFORME MENSUAL No. 2
1 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2025

Versión 1

INGEOCIM S.A.S.
Carrera 15 No. 98 – 26 Of. 503 Bogotá, D.C.
Teléfonos: (571) 691 0842 - (571) 611 34 68 – 634 6922
E-mail: interv.tierrasua2025@gmail.com central@ingeocim.com
Bogotá, D.C.

VILLA DE LEYVA, ENERO DE 2026

CONTROL DE LA NATURALEZA DE LOS CAMBIOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO: Informe mensual de interventoría No.2 V1

SOLICITUD		NATURALEZA DEL CAMBIO			VERSIÓN	REVISÓ	APROBÓ
		Producto No Conforme		Descripción			
Fecha	Nombre/Cargo	SI	NO				
15/01/2026	Ing. Gino O. Villamizar Arévalo. Residente de Interventoría	-	-	Primera Versión	1	Ing. Gino O. Villamizar Arévalo Residente de Interventoría	Ing. Carlos E. Mojica Contreras Director de Interventoría.

CONTROL DE DISTRIBUCIÓN DEL DOCUMENTO

NOMBRE	AREA O ENTIDAD	FECHA
Informe mensual No. 2 V1	TIERRASUA S.A.S.	15/01/2026

TABLA DE CONTROL

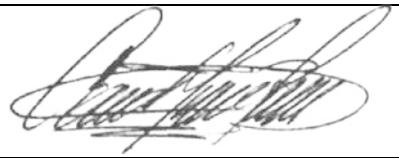
	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Ing. Gino Omar Villamizar Arévalo	Residente de Interventoría	
REVISÓ Y APROBÓ	Ing. Carlos E Mojica Contreras	Director de Interventoría	
FECHA	15/01/2026		

TABLA DE CONTENIDO

1 GENERALIDADES 7
1.1 LOCALIZACIÓN 7
1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE OBRA 9
1.3 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE INTERVENTORÍA 10
1.3.1 OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 11
1.3.2 FECHAS DE SUSCRIPCIÓN, CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, PLAZO Y VALOR CON SUS DIFERENTES ETAPAS, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES Y ADICIONES.. 11
1.3.3 INFORMACIÓN DE CONTACTO DE LOS CONTRATISTAS 12
2 INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA 13
2.1 GARANTÍAS Y VIGENCIAS DE LAS MISMAS, ADICIONES, SUSPENSIONES Y/O PRÓRROGAS. 13
2.1.1 SEGUIMIENTO A LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA 13
2.1.2 SEGUIMIENTO A LAS GARANTIAS CONTRACTUALES INTERVENTORÍA 14
2.2 PRESENTAR EL CUADRO DE CONTROL LEGAL DEL CONTRATISTA Y DE LA INTERVENTORÍA (FECHAS DE SUSCRIPCIÓN, PROCESOS DE CONTRATACIÓN, ENTRE OTROS) 15
2.2.1 CONTROL LEGAL DEL CONTRATISTA 15
2.2.2 CONTROL LEGAL DE LA INTERVENTORÍA. 15
2.3 PROGRAMACIÓN DEL FLUJO DE FONDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA. 16
2.4 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA Y DE LA INTERVENTORÍA. 16
2.4.1 SEGUIMIENTO AL BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA 16
2.4.2 SEGUIMIENTO AL BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 16
2.5 SEGUIMIENTO AL CUADRO DE CONTROL FINANCIERO PRESENTADO POR EL CONTRATISTA DE OBRA Y LA INTERVENTORÍA. 16
2.5.1 CONTROL LEGAL DEL CONTRATISTA 16
2.5.2 CONTROL LEGAL DE LA INTERVENTORÍA. 16
2.6 RELACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS A EJECUTAR CON RESPECTO AL PRESUPUESTO DISPONIBLE CONTRACTUALMENTE. 16
2.7 COPIA DEL ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA, EN CASO DE APLICAR. 19
3 INFORMACIÓN TÉCNICA 19

3.1 CRONOGRAMA DETALLADO DEL CONTRATO APROBADO POR LA INTERVENTORÍA CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS A LA FECHA DE CORTE. 19

3.2 ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA RUTA DEL CONTRATO DE OBRA DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA CONTRACTUAL APROBADO POR LA INTERVENTORÍA. 34

3.3 DESCRIPCIÓN DE LOS ATRASOS O ADELANTOS DE OBRA QUE SE ESTÉN PRESENTANDO, CONFORME AL CRONOGRAMA CONTRACTUAL APROBADO POR LA INTERVENTORÍA. RELACIONAR LAS ACCIONES SOLICITADAS POR EL INTERVENTOR E IMPLEMENTADAS POR EL CONTRATISTA Y EL SEGUIMIENTO EFECTUADO POR EL INTERVENTOR. 36

3.4 CUADRO SOBRE EL ESTADO DEL TIEMPO. DETALLAR LAS HORAS NO TRABAJADAS DEBIDO A CONDICIONES CLIMÁTICAS QUE IMPIDAN LA EJECUCIÓN DE LAS LABORES. 37

3.5 DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS EXIGIDAS POR LA INTERVENTORÍA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES QUE SE ESTÁN TENIENDO EN CUENTA, ASÍ COMO LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE DEBAN IMPLEMENTARSE PARA EVITAR FUTUROS ATRASOS. 38

3.6 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL MES POR EL CONTRATISTA DE OBRA Y LA INTERVENTORÍA Y SU EQUIPO DE TRABAJO (DIRECTOR, RESIDENTES Y ESPECIALISTAS). 38

3.6.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA 38

3.6.2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA 38

3.7 ESQUEMAS DE AVANCE FÍSICO DE OBRA, PLANOS DE LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO, FIGURAS, CUADROS Y DEMÁS INFORMACIÓN RELEVANTE RELACIONADA CON EL AVANCE DEL CONTRATO 39

3.8 REGISTRO FOTOGRÁFICO GEORREFERENCIADO DEL AVANCE DEL PROYECTO TOMANDO COMO PUNTOS FIJOS Y PANORÁMICA. 40

3.9 PRESENTAR EL AVANCE FÍSICO POR GRUPO DE VÍAS, TRAMOS, SEGMENTOS, O ELEMENTOS QUE HAGAN PARTE DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SEGÚN SEA EL CASO DEL PROYECTO. 45

3.10 RELACIÓN DE LOS RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIO Y DE CAMPO, EFECTUADOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA Y LOS EJECUTADOS POR LA INTERVENTORÍA COMO MEDIO DE COMPROBACIÓN O VERIFICACIÓN, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APLICABLES. 46

3.11 CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE MATERIALES EMPLEADOS DURANTE EL PERÍODO. 46

3.12 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CALIDAD POR PARTE DEL INTERVENTOR Y LA CORRESPONDIENTE VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE

CALIDAD DEL CONTRATISTA DE OBRA, SEGÚN LO OFERTADO POR ESTE EN EL ASPECTO DE CALIDAD EN SU PROPUESTA. 46

3.13 GESTIONES ADELANTADAS POR EL CONTRATISTA Y LA INTERVENTORÍA ANTE LAS ESP Y OTRAS ENTIDADES QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE. 47

3.14 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y CALIFICACIÓN DEL COMPONENTE DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS EMPLEADOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA, DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO QUE RIJA EN LA UBICACIÓN DEL PROYECTO.. 47

3.15 RELACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA QUE A LA FECHA NO HAN SIDO RECIBIDOS POR LA INTERVENTORÍA POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS PARA EL RECIBO Y PAGO DE LAS MISMAS, MOSTRANDO SU INCIDENCIA EN EL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO. ADEMÁS, SE DEBEN ENLISTAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS PROPUESTAS, ASÍ COMO LA RESPUESTA POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA. 48

3.16 REPORTE DE PRODUCTO NO CONFORME, EN EL CUAL SE DEBEN INCLUIR LOS ÍTEMS DE PAGO QUE PRESENTARON NO CONFORMIDADES EN EL MES, LA FECHA DE IDENTIFICACIÓN, LA DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD Y UNA BREVE EXPLICACIÓN DE LA ACCIÓN A TOMAR. EN ESTE CAPÍTULO TAMBIÉN SE DEBE DESCRIBIR EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES ADOPTADAS PARA EL TRATAMIENTO DE NO CONFORMES EN EL PERÍODO ANTERIOR EN CASO DE EXISTIR. . 48

3.17 COPIA DEL LIBRO DE OBRA (BITÁCORA) DEL PERÍODO REPORTADO. 48

3.18 COPIA DE LAS ACTAS DE SEGUIMIENTO DESARROLLADAS EN EL PERÍODO (COMITÉ Y REUNIONES) DEBIDAMENTE SUSCRITAS POR LOS PARTICIPANTES, CONTRATISTA, INTERVENTOR Y ENTIDAD. 49

3.19 CUADRO DETALLADO DE CANTIDADES Y VALORES EJECUTADOS POR TRAMO. 49

3.20 CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA 52

4 INFORMACIÓN AMBIENTAL 53

5 INFORMACIÓN SST 53

6 CONCLUSIONES 53

7 ANEXOS 55

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Información General del contrato de obra..... 11
Tabla 2. Información General del contrato de interventoría..... 11
Tabla 3. Directorio Telefónico Contrato de obra. 12
Tabla 4. Directorio Telefónico Contrato de interventoría..... 13
Tabla 5. Directorio de profesionales TIERRASUA. 13
Tabla 6. Póliza de cumplimiento Contrato de obra..... 14
Tabla 7. Póliza de responsabilidad civil Contrato de obra. 14
Tabla 8. Póliza de cumplimiento Contrato de Interventoría..... 14
Tabla 9. Póliza de responsabilidad civil Contrato de Interventoría. 15
Tabla 10. Control legal contrato de obra. 15
Tabla 11. Control legal contrato de interventoría..... 15
Tabla 12. Presupuesto inicial..... 17
Tabla 13. estructura de desglose de trabajo (hasta el nivel 4). 20
Tabla 14. Descripción de las actividades del Programa Detallado del Proyecto (hasta nivel 4)..... 25
Tabla 15. Ruta critica..... 34
Tabla 16. Registro fotográfico..... 40
Tabla 17. Cuadro detallado de cantidades..... 49
Tabla 18. Correspondencia enviada..... 52
Tabla 19. Correspondencia recibida..... 52

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Localización Municipio de Villa de Leyva. 7
Ilustración 2. Localización del proyecto. 8
Ilustración 3. Curva S según costos Cronograma IPO 004-2025 33

1 GENERALIDADES

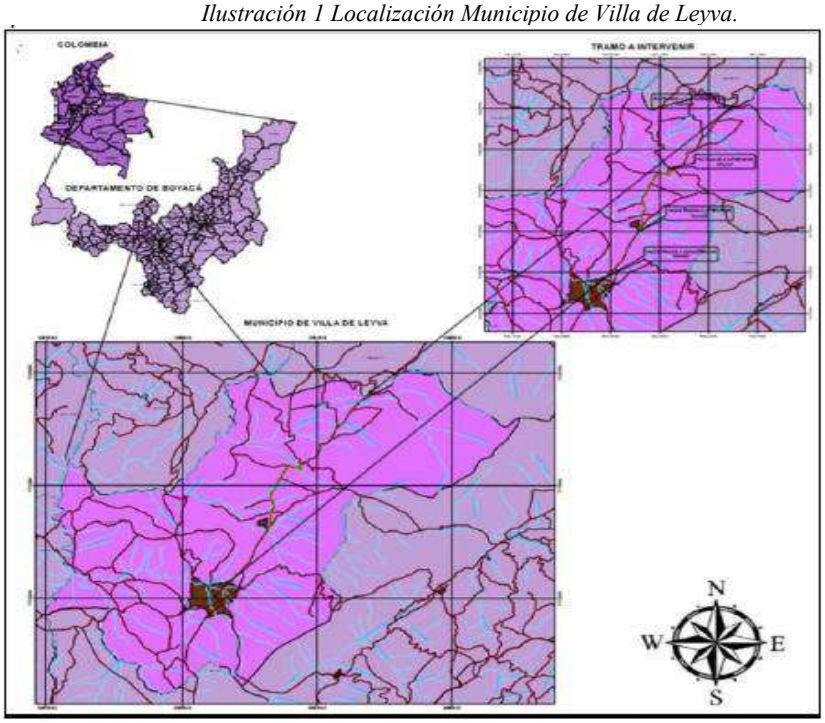
1.1 LOCALIZACIÓN

El proyecto se ubica geográficamente en el municipio de Villa de Leyva, específicamente en el corredor vial que comunica hacia el alto de los Migueles con el municipio de Gachantivá.

El municipio fue fundado 1572 con el nombre de *Villa de Santa María de Leyva,* reconocido como monumento nacional en 1954, Pueblo Patrimonio en 2010, y está en la lista tentativa de sitios Patrimonio de la Humanidad de UNESCO. Se caracteriza por conservar una arquitectura de estilo colonial, por la variedad de sus paisajes rurales que van desde la zona de páramo, con sus nacimientos y reservorios de agua, hasta la zona desértica, y por la diversidad de las especies que los habitan. Sobresale también por su enorme plaza principal empedrada (área de 1,4 ha), que se encuentra flanqueada por antiguos edificios coloniales.

Es considerado uno de los pueblos más hermosos de Colombia, por lo que tanto su cabecera urbana como las veredas que lo circundan, al menos desde la década de 1980, se han convertido en algunos de los destinos turísticos más importantes en el país. Por su arquitectura, sus museos, las tradiciones de sus habitantes y su historia, desde comienzos del siglo XXI, Villa de Leyva comenzó a hacer parte de la Red de pueblos patrimonio de Colombia.

Ilustración 1 Localización Municipio de Villa de Leyva.



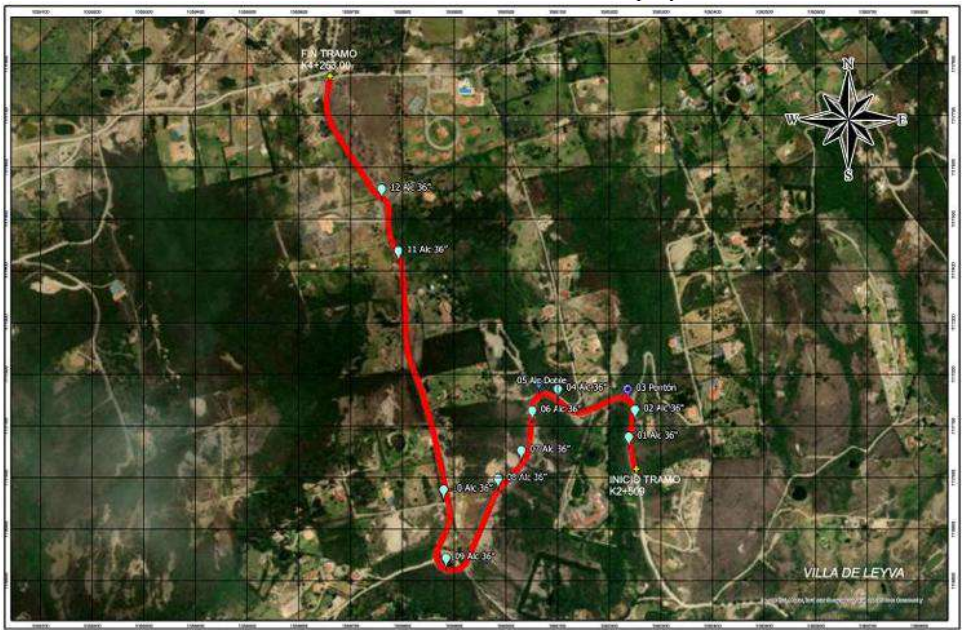
Fuente: Gobernación de Boyacá.

El Municipio de Villa de Leyva cuenta con una extensión de 128 km², está localizado entre 2.000 y 3.200 m.s.n.m., se encuentra en la Cordillera Oriental Colombiana, administrativamente corresponde al Departamento de Boyacá y la subregión denominada vertiente y Valle de Moniquirá, conocida como la Provincia de Ricaurte y según la denominación muisca: Alto Valle de Saquencipá.

Villa de Leyva está regado por tres ríos que colectan las aguas provenientes de los páramos de Gachaneque, Merchán - El Águila, Morro Negro e Iguaque. Los tres ejes fluviales son el Río Sutamarchán, Río Sáchica y Río Cane, con una amplia red de afluentes menores, que se unen formando el Río Moniquirá, a través del cual tributan sus aguas al Río Suárez. Es un municipio próspero y de una alta riqueza cultural.

La intervención planteada tiene como objetivo el mejoramiento de la vía que conduce de Villa de Leyva – Alejandría - Gachantivá, municipio de Villa de Leyva, departamento de Boyacá, se realizará a través de la construcción de pavimento flexible en una longitud de 1,754 km con un ancho de calzada de seis (6) metros equivalentes a dos carriles, incluye el suministro e instalación de las capas de subbase y base granular. Tras este trabajo de preparación y luego se construye el pavimento asfáltico con la maquinaria y equipos requeridos, al igual que la mano de obra requerida para garantizar su resistencia y durabilidad de acuerdo con la normatividad y calidad requerida como lo son las normas INVIAS. A su vez se lleva a cabo la construcción de cunetas para evitar que el agua se filtre al pavimento, lo que podría causar daños como fisuras o pérdida de estabilidad. Finalmente, las obras de urbanismo complementarias para el mejoramiento del sector en cuanto a infraestructura.

Ilustración 2. Localización del proyecto.



Fuente: Documento Técnico de Formulación. Gobernación de Boyacá.

1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE OBRA

TIERRASUA S.A.S antes denominada ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ -"ASDETBOY S.A.S", identificada con NIT No. 901.285.377-2, Sociedad de economía mixta debidamente constituida mediante documento privado del 15 de enero de 2019, inscrita ante la cámara de comercio de Tunja el día 17 de mayo de 2019, bajo el número de matrícula 171657, ente de carácter mixto con participación accionaria mayoritaria del INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ – INFIBOY hoy INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ – IDEBOY, según consta en el certificado de composición accionaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del Código de Comercio suscribió con B&V INGENIERIA S.A.S, identificado con NIT No.820.003.424-8, representado legalmente por JORGE ALBERTO BOADA SERRANO identificado con C.C. 7.163.059 de Tunja suscribieron el contrato de obra No. IPO 004-2025 de acuerdo con los términos de la INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS No. RE-IPO-006-2025 y demás documentos soporte del proceso de selección, que se regirá el régimen privado de acuerdo con lo determinado en el artículo 97 de la ley 489 de 1998, en concordancia con lo establecido en los artículos 13 y 14 de la ley 1150 de 2007, así como en lo regulado en el manual de contratación de la entidad, y cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA – ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**

El proyecto del mejoramiento de la vía, VILLA DE LEYVA - ALEJANDRIA: GACHANTIVA, se encuentra localizado en el Municipio de Villa de Leyva, en la provincia de Ricaurte. La intervención se desarrolla sobre la vía terciaria con código 52492, que comunica el casco urbano de Villa de Leyva con el municipio de Gachantivá. El tramo específico a intervenir se extiende entre el kilómetro 2+509 y el kilómetro 4+263, para una longitud total de 1.754 metros lineales. Esta vía inicia en la salida norte del casco urbano de Villa de Leyva, en cercanías del sector conocido como La Chocita, y se dirige hacia la vereda Alejandría (también conocida como Llano Blanco), continuando hacia zonas más altas del municipio y con proyección hacia Arcabuco y Gachantivá. en las coordenadas de inicio: E4950295,650 N2134652,658 y Fin E4949889,199, N2314999.383.

El proyecto de mejoramiento vial contempla la intervención de un tramo localizado en jurisdicción rural del municipio de Villa de Leyva, departamento de Boyacá. Las obras a ejecutar corresponden a actividades de mejoramiento del corredor vial, incluyendo limpieza, excavación puntual, conformación de estructura de pavimento, aplicación de capas granulares, mejoramiento de drenajes, instalación de cunetas y la posterior pavimentación mediante mezcla asfáltica en caliente, según las condiciones del terreno.
Por otra parte, se realizar la implementación del plan de manejo de tránsito, plan de adaptación a la guía ambiental, la caracterización de la totalidad del tramo en una longitud correspondiente a 1,75 kilómetros

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de la INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS No. RE-IPO-006-2025, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en el Anexo – Matriz de Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

1.3 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE INTERVENTORÍA

TIERRASUA S.A.S antes denominada ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ -"ASDETBOY S.A.S", identificada con NIT No. 901.285.377-2, Sociedad de economía mixta debidamente constituida mediante documento privado del 15 de enero de 2019, inscrita ante la cámara de comercio de Tunja el día 17 de mayo de 2019, bajo el número de matrícula 171657, ente de carácter mixto con participación accionaria mayoritaria del INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ – INFIBOY hoy INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ – IDEBOY, según consta en el certificado de composición accionaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del Código de Comercio suscribió con **GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INGEOCIM S.A.S** el contrato de interventoría No. IPVO 024-2025 cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CÓDIGO 52492, VILLA DE LEYVA - ALEJANDRÍA - GACHANTIVÁ, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**

El Interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación de la INVITACIÓN PRIVADA CON VARIAS OFERTAS No 028-2025, los cuales hacen parte integral de este.

El Interventor se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El Interventor y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en el Anexo – Matriz de Riesgos y aceptados con la presentación de la propuesta.

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

1.3.1 OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El presente contrato tiene como objeto realizar la **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CÓDIGO 52492, VILLA DE LEYVA - ALEJANDRÍA - GACHANTIVÁ, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

1.3.2 FECHAS DE SUSCRIPCIÓN, CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, PLAZO Y VALOR CON SUS DIFERENTES ETAPAS, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES Y ADICIONES.

1.3.2.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

Tabla 1. Información General del contrato de obra.

CONTRATO DE OBRA No	IPO 004-2025 *(Anexo 1)*
OBJETO	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA – ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
CONTRATISTA	B&V INGENIERIA S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ALBERTO BOADA SERRANO
VALOR INICIAL	CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($4.988.828.953,77 M/CTE), incluido A.I.U.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	6 MESES
FECHA DE INICIO	5 DE NOVIEMBRE DE 2025
SUSPENSIÓN:	23 DE DICIEMBRE DE 2025
INTERVENTOR	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S
ENTIDAD CONTRATANTE	TIERRASUA S.A.S.

Fuente: Elaboración propia

1.3.2.2 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Tabla 2. Información General del contrato de interventoría.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	IPVO 024-2025 *(Anexo 2)*
OBJETO	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON

	CÓDIGO 52492, VILLA DE LEYVA - ALEJANDRÍA - GACHANTIVÁ, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
CONTRATISTA	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	CAMILO ADOLFO NAGED
VALOR INICIAL	TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($349.259.373,98).
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES
FECHA DE INICIO	5 DE NOVIEMBRE DE 2025
SUSPENSIÓN:	23 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	JULIAN EDGARDO GUERRERO RINCÓN
ENTIDAD CONTRATANTE	TIERRASUA S.A.S.

Fuente: Elaboración propia

1.3.3 INFORMACIÓN DE CONTACTO DE LOS CONTRATISTAS

1.3.3.1 PERSONAL CONTRATO DE OBRA

A la fecha del presente informe la interventoría dio concepto del personal del contrato de obra No. IPO 004-2025, relacionado a continuación: (*Ver Anexo 3 Relación del personal de obra*).

Tabla 3. Directorio Telefónico Contrato de obra.

DIRECTORIO PERSONAL CONTRATO DE OBRA						
No.	**CARGO**	**NOMBRES**	**C.C.**	**CORREO**	**TELEFONO**	**APROBACIÓN INTERVENTORÍA**
1	Representante Legal de B&V INGENIERÍA S.A.S.	Jorge Alberto Boada Serrano	7.163.059	byvingenieria@hotmail.com	3132109054	
2	Gerente de proyectos	Jorge Alberto Boada Serrano	7.163.059	byvingenieria@hotmail.com	3132109054	T-002-2025-008-OFC
3	Director de obra	Jhon Darío Castillo Cabarcas	79.565.356	byvaltodelosmigueles@gmai .com	312 4581997	T-002-2025-008-OFC
4	Residente de obra	Jorge Luis Gutiérrez Páez	1.049.620.243	byvaltodelosmigueles@gmai .com	310 2305162	T-002-2025-008-OFC
5	Especialista en Pavimentos	Libardo Adolfo López Ramírez	7.174.175	byvaltodelosmigueles@gmai .com		T-002-2025-008-OFC
6	Especialista en Geotecnia	Yaneth Patricia Alfaro Cárdenas	52.268.750	byvaltodelosmigueles@gmai .com		T-002-2025-008-OFC
7	Especialista en Ingeniería Ambiental	Elizabeth Mahecha Valero	52.797.064	byvaltodelosmigueles@gmai .com		T-002-2025-008-OFC
8	Especialista en Salud Ocupacional	Yenny Marcela Sainea Rodríguez	1.049.653.898	byvaltodelosmigueles@gmai .com		T-002-2025-008-OFC

Fuente: Elaboración propia

1.3.3.2 PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A la fecha del presente informe la interventoría remitió a la Entidad Contratante las hojas de vida del personal de la interventoría relacionado a continuación: (*Ver Anexo 4 Relación del personal de interventoría*).

Tabla 4. Directorio Telefónico Contrato de interventoría.

DIRECTORIO PERSONAL DE INTERVENTORÍA						
No.	**CARGO**	**NOMBRES**	**C.C.**	**CORREO**	**TELEFONO**	**APROBACIÓN ENTIDAD**
1	Director	Carlos Eduardo Mojica Contreras	1.093.746.342	carlosmojica@ingeocim.com	3114753056	Pendiente.
2	Residente de interventoría	Gino Omar Villamizar Arévalo	1.090.399.645	interv.tierrasua2025@gmail.com	3203294825	Pendiente.
3	Profesional de Aseguramiento o gestión de calidad	Fanny Lorena Cubaque Bastos.	1.093.784.557	interv.tierrasua2025@gmail.com	3208746094	Pendiente.
4	Especialista Ambiental	John Oswaldo Cano García	79.858.440	interv.tierrasua2025@gmail.com	321 4643232	Pendiente.
5	Especialista en Geotecnia	Juan Sebastián Villamil Duarte	1.090.481.882	interv.tierrasua2025@gmail.com	310 3054570	Pendiente.
6	Especialista en Pavimentos	Juan Sebastián Villamil Duarte	1.090.481.882	interv.tierrasua2025@gmail.com	310 3054570	Pendiente
7	Topógrafo	Diego León Quebrada Aristizábal	1.013.664.945	interv.tierrasua2025@gmail.com	3057629505	Pendiente.
8	Cadenera	María Juliana Gil Jiménez	1.001.287.878	interv.tierrasua2025@gmail.com	3208746094	Pendiente.

Fuente: Elaboración propia

1.3.3.3 PERSONAL ENTIDAD CONTRATANTE AEROCIVIL

Con corte al mes de diciembre de 2025, el personal de apoyo a la supervisión de la Entidad Contratante se relaciona a continuación.

Tabla 5. Directorio de profesionales TIERRASUA.

No	SUPERVISOR Y EQUIPO DE APOYO DE SUPERVISIÓN.	CARGO	CORREO
1	Ing. Julián E. Guerrero R.	Supervisor Contrato de Interventoría	tecnica@tierrasua.com
2	Ing. Juan Sebastián González	Apoyo de la Supervisión del contrato de interventoría	ingjsebas125@gmail.com

Fuente: Elaboración propia

2 INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

2.1 GARANTÍAS Y VIGENCIAS DE LAS MISMAS, ADICIONES, SUSPENSIONES Y/O PRÓRROGAS.

2.1.1 SEGUIMIENTO A LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA

A continuación, se relacionan las pólizas y los amparos del contrato de obra No. IPO 024-2025, según la fecha de la suscripción. (*Ver Anexo 5 Pólizas del contrato de obra*).

Tabla 6. Póliza de cumplimiento Contrato de obra.

PÓLIZA No.	ASEGURADORA	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	EXPEDICIÓN
97867	Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.	Cumplimiento del contrato	5/11/2025 al 5/11/2026	$498.882.895,38	10/11/2025
97867	Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5/11/2025 al 5/05/2029	$498.882.895,38	10/11/2025
97867	Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.	Estabilidad y calidad de las obras	5/051/2026 al 5/05/2031	$997.765.790,75	10/11/2025
Valor total asegurado				$1.995.531.581,51	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 7. Póliza de responsabilidad civil Contrato de obra.

PÓLIZA No.	ASEGURADORA	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	EXPEDICIÓN
28177	Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.	Predios, labores y operaciones -PLO	5/11/2025 al 5/05/2026	$569.400.000,00	10/11/2025
28177	Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.	Contratistas y subcontratistas	5/11/2025 al 5/05/2026	$113.800.000,00	10/11/2025
28177	Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.	Perjuicios extrapatrimoniales	5/11/2025 al 5/05/2026	$113.800.000,00	10/11/2025
28177	Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.	Responsabilidad civil patronal	5/11/2025 al 5/05/2026	$113.800.000,00	10/11/2025
28177	Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.	Vehículos propios y no propio	5/11/2025 al 5/05/2026	$113.800.000,00	10/11/2025
Valor total asegurado				$569.400.000,00	

Fuente: Elaboración propia

Durante el periodo del mes de diciembre de 2025, por parte de la interventoría remite al contratista de obra mediante el comunicado T-002-2025-003-OFC de fecha 11 de noviembre de 2025, la Solicitud actualización de pólizas según acta de inicio para la ejecución del Contrato de Obra No. IPO 004-2025, el cual, el contratista mediante el oficio C- IPO 004-2025-DO-012-2025 remitió a la interventoría las pólizas actualizadas según el acta de inicio.

2.1.2 SEGUIMIENTO A LAS GARANTIAS CONTRACTUALES INTERVENTORÍA

A continuación, se relacionan las pólizas y los amparos del contrato de obra No. IPVO 024-2025, según la fecha del acta de inicio. (*Ver Anexo 6 Pólizas del contrato de interventoría*).

Tabla 8. Póliza de cumplimiento Contrato de Interventoría.

PÓLIZA No.	ASEGURADORA	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	EXPEDICIÓN
11-44-101267171 Anexo 3	Seguros del Estado S.A.	Cumplimiento del contrato	5/11/2025 al 5/11/2026	$34.925.937,40	11/11/2025

PÓLIZA No.	ASEGURADORA	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	EXPEDICIÓN
11-44-101267171 Anexo 3	Seguros del Estado S.A.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5/11/2025 al 6/05/2029	$34.925.937,40	11/11/2025
11-44-101267171 Anexo 3	Seguros del Estado S.A.	Calidad del servicio.	5/11/2025 al 6/05/2031	$69.851.874,80	11/11/2025
			Valor total asegurado	$139.703.749,60	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 9. Póliza de responsabilidad civil Contrato de Interventoría.

PÓLIZA No.	ASEGURADORA	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	EXPEDICIÓN
11-40-101084253 Anexo 2	Seguros del Estado S.A.	Predios, labores y operaciones.	5/11/2025 al 6/05/2026	$284.700.000,00	11/11/2025
11-40-101084253 Anexo 2	Seguros del Estado S.A.	Contratistas y subcontratistas	5/11/2025 al 6/05/2026	$284.700.000,00	11/11/2025
11-40-101084253 Anexo 2	Seguros del Estado S.A.	Vehículos propios y No Propios.	5/11/2025 al 6/05/2026	$284.700.000,00	11/11/2025
			Valor total asegurado	$260.000.000,00	

Fuente: Elaboración propia

2.2 PRESENTAR EL CUADRO DE CONTROL LEGAL DEL CONTRATISTA Y DE LA INTERVENTORÍA (FECHAS DE SUSCRIPCIÓN, PROCESOS DE CONTRATACIÓN, ENTRE OTROS)

Con corte al mes de diciembre de 2025 se habían suscrito las siguientes actas de inicio las cuales se relacionan a continuación y se pueden observar en el (*Anexo 7 Actas del contrato de obra y Anexo 8 Actas del contrato de interventoría*).

2.2.1 CONTROL LEGAL DEL CONTRATISTA

Tabla 10. Control legal contrato de obra.

ACTA No.	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
1	Acta de inicio de contrato	5 de noviembre de 2025

Fuente: Elaboración propia

2.2.2 CONTROL LEGAL DE LA INTERVENTORÍA.

Tabla 11. Control legal contrato de interventoría.

ACTA No.	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
1	Acta de inicio de contrato	5 de noviembre de 2025

Fuente: Elaboración propia

2.3 PROGRAMACIÓN DEL FLUJO DE FONDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.

Para el período objeto del presente informe, se informa que el contratista, mediante el oficio C-IPO-004-2025-DO-011-2025, remitió a la interventoría la programación del flujo de fondos correspondiente a la ejecución del contrato de obra No. IPO 004-2025. Dicho documento fue revisado y aprobado por la interventoría a través de la comunicación T-002-2025-018-OFC del 27 de noviembre de 2025. (*Anexo 9 Programación del flujo de fondos).*

2.4 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA Y DE LA INTERVENTORÍA.

2.4.1 SEGUIMIENTO AL BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA

Para el periodo que comprende el presente informe no se presenta balance financiero, teniendo en cuenta que, a la fecha aún el contratista de obra no factura.

2.4.2 SEGUIMIENTO AL BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Para el periodo que comprende el presente informe no se presenta balance financiero, teniendo en cuenta que, a la fecha aún el contratista de obra no factura.

2.5 SEGUIMIENTO AL CUADRO DE CONTROL FINANCIERO PRESENTADO POR EL CONTRATISTA DE OBRA Y LA INTERVENTORÍA.

2.5.1 CONTROL LEGAL DEL CONTRATISTA.

Para el periodo que comprende el presente informe no se presenta cuadro de control financiero, dado que, el contrato de obra No. IPO 004-2025, no ha facturado.

2.5.2 CONTROL LEGAL DE LA INTERVENTORÍA.

Para el período objeto del presente informe, no se presenta el cuadro de control financiero, toda vez que el contratista de obra aún no ha facturado.

2.6 RELACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS A EJECUTAR CON RESPECTO AL PRESUPUESTO DISPONIBLE CONTRACTUALMENTE.

El contrato de obra No. IPO 004-2025 se suscribió con la empresa B&V INGENIERÍA S.A.S., con las siguientes cantidades de obra, precios unitarios y valor total del contrato

Tabla 12. Presupuesto inicial

	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL + AIU
1	**CAP. 1: MOVIMIENTO DE TIERRAS Y CONFORMACION**			
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL. (NO INCLUYE COMISION TOPOGRAFICA)	$ 361.895,00	1,75	$ 823.311,13
1.02	EXCAVACION DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE DE 5 KM	$ 20.233,00	8751,52	$ 230.190.355,41
1.03	CUNETEO, PERFILADO Y COMPACTACION DE LA BANCA EXISTENTE. (TRABAJO PREVIO A PAVIMENTACION)	$ 1.908.092,00	1,75	$ 4.340.909,30
1.04	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" YUN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM (**)	$ 106.526,00	51,85	$ 7.180.385,03
1.05	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	$ 4.295,00	10915,04	$ 60.944.125,84
	SUBTOTAL CAPITULO MES			**$ 303.479.086,70**
2	**CAP. 2: CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**			
2.01	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	$ 140.355,00	3139,2	$ 572.783.140,80
2.02	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	$ 145.808,00	1569,6	$ 297.518.307,84
2.03	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H	$ 5.158,65	10584	$ 70.978.897,08
2.04	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) NORMA INVIAS (**)	$ 1.117.344,00	1052,4	$ 1.528.660.673,28
2.05	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	$ 2.765,00	114473,62	$ 411.475.427,09
2.06	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA DESPUES DE 5 KM, (MEDIDA EN BANCO).	$ 3.452,00	34834,44	$ 156.323.032,94
	SUBTOTAL CAPITULO MES			**$ 3.037.739.479,03**
3	**CAP. 3: OBRAS HIDRAULICAS**			
3.01	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	$ 26.947,00	2125,37	$ 74.454.049,01
3.02	RELLENO CON MATERIAL DE BASE GRANULAR, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.	$ 108.305,00	664,64	$ 93.578.985,76
3.03	DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	$ 244.731,00	38,15	$ 12.137.433,95
3.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 14 MPS (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	$ 586.048,05	1,63	$ 1.241.835,82
3.05	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	$ 1.081.955,70	6,52	$ 9.170.656,51
3.06	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	$ 1.331.297,10	3,66	$ 6.334.311,60
3.07	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	$ 8.058,75	32804,61	$ 343.673.396,09

	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL + AIU
3.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO D=36", INCLUYE EMBOQUILLADA	$ 761.187,00	8	$ 7.916.344,80
3.09	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	$ 817.159,35	499,63	$ 530.760.523,85
3.10	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIAMETRO MENOR OIGUAL A 36", INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	$ 329.143,00	10	$ 4.278.859,00
3.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D = 4" PARA DRENAJE SIN FILTRO	$ 35.158,20	966	$ 44.151.667,56
3.12	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS. (NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI GEOTEXTIL). (**)	$ 285.071,00	579,6	$ 214.795.297,08
3.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	$ 10.672,20	3574,2	$ 49.587.950,41
3.14	LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	$ 399.619,00	1	$ 519.504,70
3.15	DESMONTE DE ESTRUCTURA METÁLICA PERFILES - VIGAS.	$ 3.017,00	61,13	$ 239.757,97
3.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA METÁLICA. (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y ESMALTE).	$ 23.322,60	406,56	$ 12.326.647,13
3.17	GUARDARUEDAS EN CONCRETO 28 MPA (4000 PSI) FUNDIDA EN SITIO, (NO INCLUYE REFUERZO)	$ 901.644,45	0,42	$ 492.297,87
	SUBTOTAL CAPITULO MES			**$ 1.405.659.519,11**
4	**CAP. 4: SEÑALIZACIÓN**			
4.01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA CON MICRO ESFERAS, LÍNEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS SEGÚN NORMA INVIAS	$ 4.907,70	7016	$ 44.762.150,16
4.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES Y BIDIRECCIONALES	$ 16.340,10	658	$ 13.977.321,54
4.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 60 x 60 CM.	$ 411.088,65	63	$ 33.668.160,44
4.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRÁNSITO DE 0.60 X 0.75 M. (DELINEADOR DE CURVA) SEGÚN NORMA INVIAS.	$ 514.958,85	36	$ 24.100.074,18
4.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRÁFICO SEGUN NORMA INVIAS. (INCLUYE MICROESFERAS)	$ 69.644,40	135	$ 12.222.592,20
4.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEFENSAS VIALES TRAMO RECTO, CAL.12. 2 POSTES DE 1.50 M. Y TERMINALES INCLUYENDO TORNILLERIA, CAPTA-FAROS EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22 EN CINTA REFLECTIVA GRADO INGENIERIA SEGUN NORMA INVIAS	$ 304.067,40	16	$ 6.324.601,92
	SUBTOTAL CAPITULO MES			**$ 135.054.900,44**

	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL + AIU
	OTROS			
	PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (DISPOSITIVOS, SEÑALIZACION Y EQUIPOS)			$ 68.605.140,30
	PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUIA AMBIENTAL			$ 19.023.503,00
	PRESUPUESTO SST			$ 2.484.274,00
	CARCATERIZACIÓN DEL TRAMO VIAL			$ 16.783.051,18
	TOTAL, OBRA			**$ 4.988.828.953,77**

Fuente: Contrato de Obra No. IPO 004-2025.

2.7 COPIA DEL ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA, EN CASO DE APLICAR.

En lo que respecta en el presente informe no se han realizado las gestiones pertinentes, puesto que el contrato de obra no ha facturado.

3 INFORMACIÓN TÉCNICA

3.1 CRONOGRAMA DETALLADO DEL CONTRATO APROBADO POR LA INTERVENTORÍA CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS A LA FECHA DE CORTE.

Con el fin de llevar un seguimiento del cumplimiento de obligaciones contractuales y control del alcance del proyecto, se presenta por parte de EL CONTRATISTA el cronograma general aprobado por la Interventoría y presentado a TIERRASUSA.

Para mayor ilustración en el (*ANEXO 10 CRONOGRAMA*), se adjunta la EDT revisada y que se encuentra aprobada por la Interventoría, siendo esta la línea base No. 0 versión 2 del Programa Detallado de Trabajo, actualizado de acuerdo con la suscripción del acta de Inicio del pasado 5 de noviembre de 2025 del contrato de obra No. IPO 004-2025 y contrato de interventoría No. IPVO 024-2025.

La línea base del cronograma de actividades básicamente consiste en la programación del tiempo en el que EL CONTRATISTA planificó que se cumplirían las tareas que conforman el proyecto. Dichas actividades se agrupan en macro-actividades o tareas resumen de acuerdo con el capítulo que les corresponde, los frentes de obra definidos para cada caso (ver EDT 1, 3 y 4 en la Tabla 13) y la secuencia lógica con la cual se estimó el cronograma para el proyecto.

La línea base 0 del cronograma con la cual se hace el seguimiento corresponde a la revisada y que se encuentra aprobada por la interventoría. Este registro de línea base corresponde a la 0 en el cronograma de seguimiento, ya que MS Project cuenta desde línea base estimada (cero).

A continuación, se presenta la EDT asociada a línea base vigente, la cual tiene la siguiente estructura hasta el nivel 4. Dicha EDT corresponde a la versión resumida del cronograma presentado en los anexos del presente informe mensual, en el cual se presenta en mayor detalle todos los niveles de las actividades (*ANEXO 10 CRONOGRAMA*).

Tabla 13. estructura de desglose de trabajo (hasta el nivel 4).

EDT	ITEM No.	NOMBRE DE TAREA
1		**MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA - ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**
1.1		ACTA DE INICIO
1.2	**1**	**CAP 1: MOVIMIENTO DE TIERRAS Y CONFORMACION**
1.2.1		INICIO MOVIMIENTO DE TIERRAS
1.2.2	1,01	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL. (NO INCLUYE COMISION TOPOGRAFICA)
1.2.3	**1,02**	**EXCAVACION DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE DE 5 KM**
1.2.3.1		EXCAVACION DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA PK 4+263.3 A PK 3+863.3
1.2.3.2		EXCAVACION DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA PK 3+863.3 A PK 3+463.3
1.2.3.3		EXCAVACION DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA PK 3+463.3 A PK 3+063.3
1.2.3.4		EXCAVACION DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA PK 3+063.3 A PK 2+663.3
1.2.3.5		EXCAVACION DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA PK 2+663.3 A PK 2+509
1.2.4	**1,03**	**CUNETEO, PERFILADO Y COMPACTACION DE LA BANCA EXISTENTE. (TRABAJO PREVIO A PAVIMENTACION)**
1.2.4.1		CUNETEO, PERFILADO Y COMPACTACION DE LA BANCA EXISTENTE. PK 4+263.3 A PK 3+863.3
1.2.4.2		CUNETEO, PERFILADO Y COMPACTACION DE LA BANCA EXISTENTE. PK 3+863.3 A PK 3+463.3
1.2.4.3		CUNETEO, PERFILADO Y COMPACTACION DE LA BANCA EXISTENTE. PK 3+463.3 A PK 3+063.3
1.2.4.4		CUNETEO, PERFILADO Y COMPACTACION DE LA BANCA EXISTENTE. PK 3+063.3 A PK 2+663.3
1.2.4.5		CUNETEO, PERFILADO Y COMPACTACION DE LA BANCA EXISTENTE. PK 2+663.3 A PK 2+509
1.2.5	**1,04**	**SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" YUN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM (**)**
1.2.5.1		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" YUN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR PK 4+263.3 A PK 3+863.3
1.2.5.2		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" YUN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR PK 3+863.3 A PK 3+463.3
1.2.5.3		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" YUN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR. PK 3+463.3 A PK 3+063.3
1.2.5.4		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO

EDT	ITEM No.	NOMBRE DE TAREA
		HASTA UN DIÁMETRO DE 2" YUN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR. PK 3+063.3 A PK 2+663.3
1.2.5.5		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" YUN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR. PK 2+663.3 A PK 2+509
1.2.6	1,05	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA
1.2.7		FIN MOVIMIENTO DE TIERRAS
1.3	**2**	**CAP. 2: CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**
1.3.1	**2,01**	**SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)**
1.3.1.1		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR PK 4+263.3 A PK 3+863.3
1.3.1.2		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR PK 3+863.3 A PK 3+463.3
1.3.1.3		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR PK 3+463.3 A PK 3+063.3
1.3.1.4		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR. PK 3+063.3 A PK 2+663.3
1.3.1.5		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR. PK 2+663.3 A PK 2+509
1.3.2	**2,02**	**SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)**
1.3.2.1		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GANULAR PK 4+263.3 A PK 3+863.3
1.3.2.2		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GANULAR PK 3+863.3 A PK 3+463.3
1.3.2.3		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GANULAR PK 3+463.3 A PK 3+063.3
1.3.2.4		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GANULAR. PK 3+063.3 A PK 2+663.3
1.3.2.5		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GANULAR. PK 2+663.3 A PK 2+509
1.3.3	**2,03**	**IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H**
1.3.3.1		IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H PK 4+263.3 A PK 3+863.3
1.3.3.2		IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H PK 3+863.3 A PK 3+463.3
1.3.3.3		IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H PK 3+463.3 A PK 3+063.3
1.3.3.4		IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H. PK 3+063.3 A PK 2+663.3
1.3.3.5		IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H. PK 2+663.3 A PK 2+509
1.3.4	**2,04**	**CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) NORMA INVIAS (**)**
1.3.4.1		CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN PK 4+263.3 A PK 3+863.3
1.3.4.2		CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN PK 3+863.3 A PK 3+463.3
1.3.4.3		CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN PK 3+463.3 A PK 3+063.3
1.3.4.4		CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN. PK 3+063.3 A PK 2+663.3
1.3.4.5		CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN. PK 2+663.3 A PK 2+509

EDT	ITEM No.	NOMBRE DE TAREA
1.3.5	2,05	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).
1.3.6	2,06	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA DESPUES DE 5 KM, (MEDIDA EN BANCO).
1.3.7		FIN CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO
1.4	**3**	**CAP. 3: OBRAS HIDRAULICAS**
1.4.1	**3,01**	**EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO**
1.4.1.1		EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO PK 4+263.3 A PK 3+863.3
1.4.1.2		EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO PK 3+863.3 A PK 3+463.3
1.4.1.3		EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECOPK 3+463.3 A PK 3+063.3
1.4.1.4		EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO . PK 3+063.3 A PK 2+663.3
1.4.1.5		EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO. PK 2+663.3 A PK 2+509
1.4.2	**3,02**	**RELLENO CON MATERIAL DE BASE GRANULAR, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.**
1.4.2.1		RELLENO CON MATERIAL DE BASE GRANULAR, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA. PK 4+263.3 A PK 3+863.3
1.4.2.2		RELLENO CON MATERIAL DE BASE GRANULAR, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA. PK 3+863.3 A PK 3+463.3
1.4.2.3		RELLENO CON MATERIAL DE BASE GRANULAR, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA. PK 3+463.3 A PK 3+063.3
1.4.2.4		RELLENO CON MATERIAL DE BASE GRANULAR, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA. . PK 3+063.3 A PK 2+663.3
1.4.2.5		RELLENO CON MATERIAL DE BASE GRANULAR, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.. PK 2+663.3 A PK 2+509
1.4.3	3,03	DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).
1.4.4	3,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 14 MPS (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES
1.4.5	3,05	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS
1.4.6	3,06	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS
1.4.7	3,07	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa
1.4.8	3,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO D=36", INCLUYE EMBOQUILLADA
1.4.9	**3,09**	**CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)**
1.4.9.1		CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO PK 4+263.3 A PK 3+863.3
1.4.9.2		CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO PK 3+863.3 A PK 3+463.3
1.4.9.3		CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO PK 3+463.3 A PK 3+063.3
1.4.9.4		CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO. PK 3+063.3 A PK 2+663.3
1.4.9.5		CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO. PK 2+663.3 A PK 2+509
1.4.10	3,10	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIAMETRO MENOR OIGUAL A 36", INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS.

EDT	ITEM No.	NOMBRE DE TAREA
		(INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).
1.4.11	3,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D = 4" PARA DRENAJE SIN FILTRO
1.4.12	3,12	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS. (NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI GEOTEXTIL). (**)
1.4.13	3,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS
1.4.14	3,14	LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).
1.4.15	3,15	DESMONTE DE ESTRUCTURA METÁLICA PERFILES - VIGAS.
1.4.16	3,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA METÁLICA. (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y ESMALTE).
1.4.17	3,17	GUARDARUEDAS EN CONCRETO 28 MPA (4000 PSI) FUNDIDA EN SITIO, (NO INCLUYE REFUERZO)
1.4.18		FIN OBRAS HIDRAULICAS
1.5	**4**	**CAP. 4: SEÑALIZACIÓN**
1.5.1		INICIO SEÑALIZACION
1.5.2	4,01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA CON MICRO ESFERAS, LÍNEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS SEGÚN NORMA INVIAS
1.5.3	4,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES Y BIDIRECCIONALES
1.5.4	4,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 60 x 60 CM.
1.5.5	4,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRÁNSITO DE 0.60 X 0.75 M. (DELINEADOR DE CURVA) SEGÚN NORMA INVIAS.
1.5.6	4,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRÁFICO SEGUN NORMA INVIAS. (INCLUYE MICROESFERAS)
1.5.7	4,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEFENSAS VIALES TRAMO RECTO, CAL.12. 2 POSTES DE 1.50 M. Y TERMINALES INCLUYENDO TORNILLERIA, CAPTA- FAROS EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22 EN CINTA REFLECTIVA GRADO INGENIERIA SEGUN NORMA INVIAS
1.5.8		FIN SEÑALIZACION
1.6		PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (DISPOSITIVOS, SEÑALIZACION Y EQUIPOS)
1.7		PLAN DE MANJEO AMBIENTAL
1.8		PRESUPUESTO SST
1.9		CARACTERIZACIÓN TRAMO VIAL
1.10		FIN PROYECTO

Fuente: Elaboración propia – INGEOCIM SAS

A continuación, se presenta el cronograma detallado del proyecto en la Tabla 14 y el diagrama de Gantt en el *ANEXO 10 CRONOGRAMA*, con corte de ejecución del 23 de diciembre de 2025.

Para el corte del mes de diciembre de 2025 se avanza en las siguientes actividades de tercer nivel en la EDT del cronograma:

- LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL. (NO INCLUYE COMISION TOPOGRAFICA).

- EXCAVACION DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA PK 4+263.3 A PK 3+863.3
- CUNETEO, PERFILADO Y COMPACTACION DE LA BANCA EXISTENTE. PK 4+263.3 A PK 3+863.3
- CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA
- SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR PK 4+263.3 A PK 3+863.3
- TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).
- EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO PK 4+263.3 A PK 3+863.3
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D = 4" PARA DRENAJE SIN FILTRO
- CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS. (NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI GEOTEXTIL). (**)
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS

A la fecha no hay actividades que se encuentran finalizadas.

Es de aclarar que las actividades para el "MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA - ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" tiene fecha de finalización hasta el 4 de mayo de 2026, iniciando actividades el pasado 5 de noviembre de 2025, sin embargo, a la fecha, las actividades en los tramos continúan con su ejecución.

Según dicha línea base, se tiene prevista la finalización de algunas actividades para el corte del presente mes de diciembre de 2025, sin embargo, a la fecha, las actividades continúan con su ejecución. Esta programación constituye el Programa Detallado de Trabajo actualmente vigente para la intervención del mejoramiento de la vía y responde a los ajustes contractuales previamente formalizados entre las partes.

Por otra parte, la actividad de *"**LOCALIZACIÓN, REPLANTEO Y CONTROL TOPOGRÁFICO (INCLUYE ENTREGA DE PLANOS RECORD y AS BUILT).",*** presenta algún grado de avance (sin haber finalizado completamente) al presente corte.

Los demás tramos descritos en el PDT se encuentran sin haber comenzado al corte del presente informe mensual, aclarando que se iniciaron actividades en el tramo comprendido entre el K4+263 al K3+863 el pasado 5 de noviembre de 2025, el tramo comprendido entre el K3+863 al K3+463 debió haber iniciado el 14 de diciembre de 2025 de acuerdo con el cronograma establecido sin que a la fecha del corte del presente informe se inicien con las

actividades. El detalle completo de los avances de cada actividad se puede ver en la Tabla 14.

Tabla 14. Descripción de las actividades del Programa Detallado del Proyecto (hasta nivel 4)

EDT	ITEM No.	Nombre de tarea	UNDIDAD	Duración	Comienzo	Fin	Costo	% completado
1		**MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA - ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**		**180 días**	**mié 5/11/25**	**lun 4/05/26**	**$ 4.988.828.953,82**	**14%**
1.1		ACTA DE INICIO		1 día	mié 5/11/25	jue 6/11/25	$ 0,00	100%
1.2	**1**	**CAP 1: MOVIMIENTO DE TIERRAS Y CONFORMACION**		**128 días**	**jue 6/11/25**	**sáb 14/03/26**	**$ 303.479.086,71**	**32%**
1.2.1		INICIO MOVIMIENTO DE TIERRAS		0 días	jue 6/11/25	jue 6/11/25	$ 0,00	100%
1.2.2	1,01	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL. (NO INCLUYE COMISION TOPOGRAFICA)	Kilómetro	105 días	jue 6/11/25	jue 19/02/26	$ 823.311,13	61%
1.2.3	**1,02**	**EXCAVACION DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE DE 5 KM**	**Metro Cúbico**	**80 días**	**mié 26/11/25**	**sáb 14/02/26**	**$ 230.190.355,41**	**21%**
1.2.3.1		EXCAVACION DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA PK 4+263.3 A PK 3+863.3		18 días	mié 26/11/25	dom 14/12/25	$ 52.485.972,85	92%
1.2.3.2		EXCAVACION DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA PK 3+863.3 A PK 3+463.3		18 días	dom 14/12/25	jue 1/01/26	$ 52.485.972,85	0%
1.2.3.3		EXCAVACION DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA PK 3+463.3 A PK 3+063.3		18 días	jue 1/01/26	lun 19/01/26	$ 52.485.972,85	0%
1.2.3.4		EXCAVACION DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA PK 3+063.3 A PK 2+663.3		18 días	lun 19/01/26	vie 6/02/26	$ 52.485.972,85	0%
1.2.3.5		EXCAVACION DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA PK 2+663.3 A PK 2+509		8 días	vie 6/02/26	sáb 14/02/26	$ 20.246.464,01	0%
1.2.4	**1,03**	**CUNETEO, PERFILADO Y COMPACTACION DE LA BANCA EXISTENTE. (TRABAJO PREVIO A PAVIMENTACION)**	**Kilómetro**	**85 días**	**mié 26/11/25**	**jue 19/02/26**	**$ 4.340.909,30**	**19%**
1.2.4.1		CUNETEO, PERFILADO Y		15 días	mié	jue	$ 989.775,82	92%

EDT	ITEM No.	Nombre de tarea	UNDIDAD	Duración	Comienzo	Fin	Costo	% completado
		COMPACTACION DE LA BANCA EXISTENTE. PK 4+263.3 A PK 3+863.3			26/11/25	11/12/25		
1.2.4.2		CUNETEO, PERFILADO Y COMPACTACION DE LA BANCA EXISTENTE. PK 3+863.3 A PK 3+463.3		15 días	dom 14/12/25	lun 29/12/25	$ 989.775,82	0%
1.2.4.3		CUNETEO, PERFILADO Y COMPACTACION DE LA BANCA EXISTENTE. PK 3+463.3 A PK 3+063.3		15 días	jue 1/01/26	vie 16/01/26	$ 989.775,82	0%
1.2.4.4		CUNETEO, PERFILADO Y COMPACTACION DE LA BANCA EXISTENTE. PK 3+063.3 A PK 2+663.3		15 días	lun 19/01/26	mar 3/02/26	$ 989.775,82	0%
1.2.4.5		CUNETEO, PERFILADO Y COMPACTACION DE LA BANCA EXISTENTE. PK 2+663.3 A PK 2+509		13 días	vie 6/02/26	jue 19/02/26	$ 381.806,02	0%
1.2.5	**1,04**	**SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" YUN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM (**)**	**Metro Cúbico**	**30 días**	**jue 11/12/25**	**sáb 10/01/26**	**$ 7.180.385,03**	**0%**
1.2.5.1		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" YUN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR PK 4+263.3 A PK 3+863.3		6 días	jue 11/12/25	mié 17/12/25	$ 1.637.208,01	0%
1.2.5.2		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" YUN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR PK 3+863.3 A PK 3+463.3		6 días	mié 17/12/25	mar 23/12/25	$ 1.637.208,01	0%
1.2.5.3		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" YUN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR. PK 3+463.3 A PK 3+063.3		6 días	mar 23/12/25	lun 29/12/25	$ 1.637.208,01	0%
1.2.5.4		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO		6 días	lun 29/12/25	dom 4/01/26	$ 1.637.208,01	0%

EDT	ITEM No.	Nombre de tarea	UNDIDAD	Duración	Comienzo	Fin	Costo	% completado
		HASTA UN DIÁMETRO DE 2" YUN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR. PK 3+063.3 A PK 2+663.3						
1.2.5.5		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" YUN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR. PK 2+663.3 A PK 2+509		6 días	dom 4/01/26	sáb 10/01/26	$ 631.552,99	0%
1.2.6	1,05	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	Metro Cúbico	90 días	dom 14/12/25	sáb 14/03/26	$ 60.944.125,84	29%
1.2.7		FIN MOVIMIENTO DE TIERRAS		0 días	jue 19/02/26	jue 19/02/26	$ 0,00	0%
1.3	**2**	**CAP. 2: CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**		**143 días**	**mié 26/11/25**	**sáb 18/04/26**	**$ 3.037.739.479,03**	**7%**
1.3.1	**2,01**	**SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)**	**Metro Cúbico**	**87 días**	**mié 26/11/25**	**sáb 21/02/26**	**$ 572.783.140,80**	**19%**
1.3.1.1		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR PK 4+263.3 A PK 3+863.3		18 días	mié 26/11/25	dom 14/12/25	$ 130.600.955,55	92%
1.3.1.2		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR PK 3+863.3 A PK 3+463.3		18 días	dom 14/12/25	jue 1/01/26	$ 130.600.955,55	0%
1.3.1.3		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR PK 3+463.3 A PK 3+063.3		18 días	jue 1/01/26	lun 19/01/26	$ 130.600.955,55	0%
1.3.1.4		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR. PK 3+063.3 A PK 2+663.3		18 días	lun 19/01/26	vie 6/02/26	$ 130.600.955,55	0%
1.3.1.5		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR. PK 2+663.3 A PK 2+509		15 días	vie 6/02/26	sáb 21/02/26	$ 50.379.318,60	0%
1.3.2	**2,02**	**SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE**	**Metro Cúbico**	**74 días**	**dom 14/12/25**	**jue 26/02/26**	**$ 297.518.307,84**	**0%**

EDT	ITEM No.	Nombre de tarea	UNDIDAD	Duración	Comienzo	Fin	Costo	% completado
		MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)						
1.3.2.1		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GANULAR PK 4+263.3 A PK 3+863.3		15 días	dom 14/12/25	lun 29/12/25	$ 67.837.498,23	0%
1.3.2.2		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GANULAR PK 3+863.3 A PK 3+463.3		15 días	jue 1/01/26	vie 16/01/26	$ 67.837.498,23	0%
1.3.2.3		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GANULAR PK 3+463.3 A PK 3+063.3		15 días	lun 19/01/26	mar 3/02/26	$ 67.837.498,23	0%
1.3.2.4		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GANULAR. PK 3+063.3 A PK 2+663.3		15 días	vie 6/02/26	sáb 21/02/26	$ 67.837.498,23	0%
1.3.2.5		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GANULAR. PK 2+663.3 A PK 2+509		5 días	sáb 21/02/26	jue 26/02/26	$ 26.168.314,92	0%
1.3.3	**2,03**	**IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H**	**Metro Cuadrado**	**69 días**	**lun 29/12/25**	**dom 8/03/26**	**$ 70.978.897,08**	**0%**
1.3.3.1		IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H PK 4+263.3 A PK 3+863.3		15 días	lun 29/12/25	mar 13/01/26	$ 16.183.981,55	0%
1.3.3.2		IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H PK 3+863.3 A PK 3+463.3		15 días	vie 16/01/26	sáb 31/01/26	$ 16.183.981,55	0%
1.3.3.3		IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H PK 3+463.3 A PK 3+063.3		15 días	mar 3/02/26	mié 18/02/26	$ 16.183.981,55	0%
1.3.3.4		IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H. PK 3+063.3 A PK 2+663.3		15 días	sáb 21/02/26	dom 8/03/26	$ 16.183.981,55	0%
1.3.3.5		IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H. PK 2+663.3 A PK 2+509		10 días	jue 26/02/26	dom 8/03/26	$ 6.242.970,88	0%
1.3.4	**2,04**	**CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) NORMA INVIAS (**)**	**Metro Cúbico**	**72 días**	**mar 13/01/26**	**jue 26/03/26**	**$ 1.528.660.673,28**	**0%**
1.3.4.1		CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN		20 días	mar 13/01/26	lun 2/02/26	$ 348.551.712,54	0%

EDT	ITEM No.	Nombre de tarea	UNDIDAD	Duración	Comienzo	Fin	Costo	% completado
		CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN PK 4+263.3 A PK 3+863.3						
1.3.4.2		CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN PK 3+863.3 A PK 3+463.3		20 días	sáb 31/01/26	vie 20/02/26	$ 348.551.712,54	0%
1.3.4.3		CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN PK 3+463.3 A PK 3+063.3		20 días	mié 18/02/26	mar 10/03/26	$ 348.551.712,54	0%
1.3.4.4		CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN . PK 3+063.3 A PK 2+663.3		18 días	dom 8/03/26	jue 26/03/26	$ 348.551.712,54	0%
1.3.4.5		CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN . PK 2+663.3 A PK 2+509		15 días	dom 8/03/26	lun 23/03/26	$ 134.453.823,12	0%
1.3.5	2,05	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-Km	110 días	lun 29/12/25	sáb 18/04/26	$ 411.475.427,09	15%
1.3.6	2,06	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA DESPUES DE 5 KM, (MEDIDA EN BANCO).	M3-Km	80 días	mar 13/01/26	vie 3/04/26	$ 156.323.032,94	0%
1.3.7		FIN CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO		0 días	sáb 18/04/26	sáb 18/04/26	$ 0,00	0%
1.4	**3**	**CAP. 3: OBRAS HIDRAULICAS**		**130 días**	**dom 14/12/25**	**jue 23/04/26**	**$ 1.405.659.519,16**	**9%**
1.4.1	**3,01**	**EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO**	**Metro Cúbico**	**79 días**	**dom 14/12/25**	**mar 3/03/26**	**$ 74.454.049,01**	**18%**
1.4.1.1		EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO PK 4+263.3 A PK 3+863.3		15 días	dom 14/12/25	lun 29/12/25	$ 16.976.355,02	85%
1.4.1.2		EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO PK 3+863.3 A PK 3+463.3		15 días	jue 1/01/26	vie 16/01/26	$ 16.976.355,02	0%
1.4.1.3		EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECOPK 3+463.3 A PK 3+063.3		15 días	lun 19/01/26	mar 3/02/26	$ 16.976.355,02	0%
1.4.1.4		EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO . PK 3+063.3 A PK 2+663.3		15 días	vie 6/02/26	sáb 21/02/26	$ 16.976.355,02	0%
1.4.1.5		EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN		10 días	sáb 21/02/26	mar 3/03/26	$ 6.548.628,93	0%

EDT	ITEM No.	Nombre de tarea	UNDIDAD	Duración	Comienzo	Fin	Costo	% completado
		MATERIAL COMUN SECO. PK 2+663.3 A PK 2+509						
1.4.2	**3,02**	**RELLENO CON MATERIAL DE BASE GRANULAR, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.**	**Metro Cúbico**	**74 días**	**lun 29/12/25**	**vie 13/03/26**	**$ 93.578.985,76**	**0%**
1.4.2.1		RELLENO CON MATERIAL DE BASE GRANULAR, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA. PK 4+263.3 A PK 3+863.3		15 días	lun 29/12/25	mar 13/01/26	$ 21.337.054,27	0%
1.4.2.2		RELLENO CON MATERIAL DE BASE GRANULAR, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA. PK 3+863.3 A PK 3+463.3		15 días	vie 16/01/26	sáb 31/01/26	$ 21.337.054,27	0%
1.4.2.3		RELLENO CON MATERIAL DE BASE GRANULAR, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA. PK 3+463.3 A PK 3+063.3		15 días	mar 3/02/26	mié 18/02/26	$ 21.337.054,27	0%
1.4.2.4		RELLENO CON MATERIAL DE BASE GRANULAR, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA. . PK 3+063.3 A PK 2+663.3		15 días	sáb 21/02/26	dom 8/03/26	$ 21.337.054,27	0%
1.4.2.5		RELLENO CON MATERIAL DE BASE GRANULAR, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.. PK 2+663.3 A PK 2+509		10 días	mar 3/03/26	vie 13/03/26	$ 8.230.768,68	0%
1.4.3	3,03	DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	Metro Cúbico	3 días	mar 3/03/26	vie 6/03/26	$ 12.137.433,95	0%
1.4.4	3,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 14 MPS (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	Metro Cúbico	1 día	vie 6/03/26	sáb 7/03/26	$ 1.241.835,82	0%
1.4.5	3,05	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	Metro Cúbico	3 días	lun 9/03/26	jue 12/03/26	$ 9.170.656,51	0%
1.4.6	3,06	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	Metro Cúbico	5 días	jue 12/03/26	mar 17/03/26	$ 6.334.311,60	0%
1.4.7	3,07	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	Kilogramo	80 días	lun 2/02/26	jue 23/04/26	$ 343.673.396,09	0%
1.4.8	3,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO D=36", INCLUYE EMBOQUILLADA	Metro lineal	2 días	sáb 7/03/26	lun 9/03/26	$ 7.916.344,80	0%
1.4.9	**3,09**	**CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)**	**Metro Cúbico**	**68 días**	**lun 2/02/26**	**sáb 11/04/26**	**$ 530.760.523,90**	**0%**

EDT	ITEM No.	Nombre de tarea	UNDIDAD	Duración	Comienzo	Fin	Costo	% completado
1.4.9.1		CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO PK 4+263.3 A PK 3+863.3		17 días	lun 2/02/26	jue 19/02/26	$ 121.019.329,39	0%
1.4.9.2		CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO PK 3+863.3 A PK 3+463.3		17 días	vie 20/02/26	lun 9/03/26	$ 121.019.329,39	0%
1.4.9.3		CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO PK 3+463.3 A PK 3+063.3		13 días	mar 10/03/26	lun 23/03/26	$ 121.019.329,39	0%
1.4.9.4		CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO . PK 3+063.3 A PK 2+663.3		10 días	jue 26/03/26	dom 5/04/26	$ 121.019.329,39	0%
1.4.9.5		CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO . PK 2+663.3 A PK 2+509		6 días	dom 5/04/26	sáb 11/04/26	$ 46.683.206,34	0%
1.4.10	3,10	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIAMETRO MENOR OIGUAL A 36", INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	Unidad	5 días	sáb 11/04/26	jue 16/04/26	$ 4.278.859,00	0%
1.4.11	3,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D = 4" PARA DRENAJE SIN FILTRO	Metro lineal	70 días	lun 29/12/25	lun 9/03/26	$ 44.151.667,56	15%
1.4.12	3,12	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS. (NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI GEOTEXTIL). (**)	Metro Cúbico	70 días	lun 29/12/25	lun 9/03/26	$ 214.795.297,08	15%
1.4.13	3,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	Metro Cuadrado	70 días	lun 29/12/25	lun 9/03/26	$ 49.587.950,41	15%
1.4.14	3,14	LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	UNIDAD	1 día	jue 16/04/26	vie 17/04/26	$ 519.504,70	0%
1.4.15	3,15	DESMONTE DE ESTRUCTURA METÁLICA PERFILES - VIGAS.	Kilogramo	2 días	vie 17/04/26	dom 19/04/26	$ 239.757,97	0%
1.4.16	3,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA METÁLICA. (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y ESMALTE).	Kilogramo	5 días	vie 17/04/26	mié 22/04/26	$ 12.326.647,13	0%

EDT	ITEM No.	Nombre de tarea	UNDIDAD	Duración	Comienzo	Fin	Costo	% completado
1.4.17	3,17	GUARDARUEDAS EN CONCRETO 28 MPA (4000 PSI) FUNDIDA EN SITIO, (NO INCLUYE REFUERZO)	Metro Cúbico	2 días	dom 19/04/26	mar 21/04/26	$ 492.297,87	0%
1.4.18		FIN OBRAS HIDRAULICAS		0 días	jue 23/04/26	jue 23/04/26	$ 0,00	0%
1.5	**4**	**CAP. 4: SEÑALIZACIÓN**		**11 días**	**jue 23/04/26**	**lun 4/05/26**	**$ 135.054.900,44**	**0%**
1.5.1		INICIO SEÑALIZACION		0 días	jue 23/04/26	jue 23/04/26	$ 0,00	0%
1.5.2	4,01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA CON MICRO ESFERAS, LÍNEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS SEGÚN NORMA INVIAS	Metro lineal	5 días	lun 27/04/26	sáb 2/05/26	$ 44.762.150,16	0%
1.5.3	4,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES Y BIDIRECCIONALES	Unidad	4 días	mar 28/04/26	sáb 2/05/26	$ 13.977.321,54	0%
1.5.4	4,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 60 x 60 CM.	Unidad	4 días	jue 23/04/26	lun 27/04/26	$ 33.668.160,44	0%
1.5.5	4,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRÁNSITO DE 0.60 X 0.75 M. (DELINEADOR DE CURVA) SEGÚN NORMA INVIAS.	Unidad	5 días	jue 23/04/26	mar 28/04/26	$ 24.100.074,18	0%
1.5.6	4,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRÁFICO SEGUN NORMA INVIAS. (INCLUYE MICROESFERAS)	Metro Cuadrado	2 días	sáb 2/05/26	lun 4/05/26	$ 12.222.592,20	0%
1.5.7	4,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEFENSAS VIALES TRAMO RECTO, CAL.12. 2 POSTES DE 1.50 M. Y TERMINALES INCLUYENDO TORNILLERIA, CAPTA- FAROS EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22 EN CINTA REFLECTIVA GRADO INGENIERIA SEGUN NORMA INVIAS	Metro lineal	2 días	lun 27/04/26	mié 29/04/26	$ 6.324.601,92	0%
1.5.8		FIN SEÑALIZACION		0 días	lun 4/05/26	lun 4/05/26	$ 0,00	0%
1.6		PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (DISPOSITIVOS, SEÑALIZACION Y EQUIPOS)		167 días	jue 6/11/25	mié 22/04/26	$ 68.605.140,30	16%
1.7		PLAN DE MANJEO AMBIENTAL		167 días	jue 6/11/25	mié 22/04/26	$ 19.023.503,00	16%
1.8		PRESUPUESTO SST		167 días	jue 6/11/25	mié 22/04/26	$ 2.484.274,00	16%
1.9		CARACTERIZACIÓN TRAMO VIAL		15 días	dom 19/04/26	lun 4/05/26	$ 16.783.051,18	16%

EDT	ITEM No.	Nombre de tarea	UNDIDAD	Duración	Comienzo	Fin	Costo	% completado
1.10		FIN PROYECTO		0 días	lun 4/05/26	lun 4/05/26	$ 0,00	0%

Fuente: Elaboración propia – INGEOCIM SAS

NOTA: Para observar detalladamente el cronograma general del proyecto, dirigirse al (*ANEXO 10 CRONOGRAMA).*

El avance global de la Curva S, considerando todas las actividades del cronograma y sus pesos ponderados, muestra un avance programado del 25%, contra un avance ejecutado del 14%. Lo anterior permite determinar una desviación negativa de -11% y un indicador de cumplimiento de todo el proyecto del 56%, con lo cual se puede ver que el proyecto muestra un atraso en su ejecución. Sin embargo, se debe tener en cuenta que este atraso es producto del inicio tardío de las actividades de obra, teniendo en cuenta que a la fecha se está realizando el seguimiento con la línea base 0, por lo que se debe ver la tendencia de los trabajos en los meses siguientes para verificar y seguir su avance. El seguimiento de estos avances se está midiendo en los porcentajes de avance del Programa Detallado de Trabajo (PDT) en su versión 2, el cual se encuentra aprobado por parte de la interventoría mediante el comunicado T-002-2025-021-OFC radicado al correo del director técnico/supervisor de TIERRASUA de fecha 11 de diciembre de 2025.

Finalmente, dentro del análisis para el seguimiento del cronograma se presenta el avance gráfico del mismo mediante la curva "S".

- La curva "S" global actualizada a la fecha de corte del presente informe, medida mediante la suma de sus pesos ponderados por costo, se puede apreciar en la Ilustración 3. Curva S según costos Cronograma IPO 004-2025.
- La curva "S" global actualizada a la fecha de corte del presente informe, medida mediante la metodología de valor ganado, se presenta el estado de avance de las macro-actividades asociadas a los frentes activos a la fecha de corte.
- El análisis gráfico de las dos curvas "S" permite concluir la desviación negativa que presenta el proyecto al corte del mes de diciembre de 2025.

Ilustración 3. Curva S según costos Cronograma IPO 004-2025



Fuente: Elaboración propia – INGEOCIM SAS

En línea con la información reportada, se resalta que se está midiendo los porcentajes de avance con el Programa Detallado de Trabajo (PDT) en su versión 2, el cual se encuentra aprobado por parte de la interventoría mediante el comunicado T-002-2025-021-OFC radicado al correo del director técnico/supervisor de TIERRASUA de fecha 11 de diciembre de 2025.

3.2 ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA RUTA DEL CONTRATO DE OBRA DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA CONTRACTUAL APROBADO POR LA INTERVENTORÍA.

La ruta crítica del proyecto está compuesta por las siguientes actividades, las cuales se presentan en forma de

Tabla 15 y para mayor detalle, se puede observar en el (*ANEXO 10 CRONOGRAMA*).

El análisis del estado de la ruta crítica muestra que las tareas resumen que aún no se encuentran ejecutándose al corte del presente informe corresponden a: ***1.3.2.1. SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GANULAR PK 4+263.3 A PK 3+863.3, 1.3.3.1. IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H PK 4+263.3 A PK 3+863.3, 1.3.4.1. CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN PK 4+263.3 A PK 3+863.3, 1.4.7. SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa, 1.4.9.1. CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO PK 4+263.3 A PK 3+863.3***. Las actividades mencionadas anteriormente, que componen la ruta crítica no han comenzado al corte del mes de diciembre de 2025.

Tabla 15. Ruta critica

EDT	ITEM No.	Nombre de tarea	UNDIDAD	Duración	Comienzo	Fin	Costo	% completado
1		**MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA - ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**		**180 días**	**mié 5/11/25**	**lun 4/05/26**	**$4.988.828.953,82**	**14%**
1.3	**2**	**CAP. 2: CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**		**143 días**	**mié 26/11/25**	**sáb 18/04/26**	**$3.037.739.479,03**	**7%**
1.3.1	**2,01**	**SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)**	**Metro Cúbico**	**87 días**	**mié 26/11/25**	**sáb 21/02/26**	**$ 572.783.140,80**	**19%**

EDT	ITEM No.	Nombre de tarea	UNDIDAD	Duración	Comienzo	Fin	Costo	% completado
1.3.1.1		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR PK 4+263.3 A PK 3+863.3		18 días	mié 26/11/25	dom 14/12/25	$ 130.600.955,55	92%
1.3.2	**2,02**	**SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)**	**Metro Cúbico**	**74 días**	**dom 14/12/25**	**jue 26/02/26**	**$ 297.518.307,84**	**0%**
1.3.2.1		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GANULAR PK 4+263.3 A PK 3+863.3		15 días	dom 14/12/25	lun 29/12/25	$ 67.837.498,23	0%
1.3.3	**2,03**	**IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H**	**Metro Cuadrado**	**69 días**	**lun 29/12/25**	**dom 8/03/26**	**$ 70.978.897,08**	**0%**
1.3.3.1		IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H PK 4+263.3 A PK 3+863.3		15 días	lun 29/12/25	mar 13/01/26	$ 16.183.981,55	0%
1.3.4	**2,04**	**CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) NORMA INVIAS (**)**	**Metro Cúbico**	**72 días**	**mar 13/01/26**	**jue 26/03/26**	**$1.528.660.673,28**	**0%**
1.3.4.1		CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN PK 4+263.3 A PK 3+863.3		20 días	mar 13/01/26	lun 2/02/26	$ 348.551.712,54	0%
1.4	**3**	**CAP. 3: OBRAS HIDRAULICAS**		**130 días**	**dom 14/12/25**	**jue 23/04/26**	**$1.405.659.519,16**	**9%**
1.4.7	3,07	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	Kilogramo	80 días	lun 2/02/26	jue 23/04/26	$ 343.673.396,09	0%
1.4.9	**3,09**	**CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)**	**Metro Cúbico**	**68 días**	**lun 2/02/26**	**sáb 11/04/26**	**$ 530.760.523,90**	**0%**
1.4.9.1		CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO PK 4+263.3 A PK 3+863.3		17 días	lun 2/02/26	jue 19/02/26	$ 121.019.329,39	0%
1.4.18		FIN OBRAS HIDRAULICAS		0 días	jue 23/04/26	jue 23/04/26	$ 0,00	0%
1.5	**4**	**CAP. 4: SEÑALIZACIÓN**		**11 días**	**jue 23/04/26**	**lun 4/05/26**	**$ 135.054.900,44**	**0%**

EDT	ITEM No.	Nombre de tarea	UNDIDAD	Duración	Comienzo	Fin	Costo	% completado
1.5.1		INICIO SEÑALIZACION		0 días	jue 23/04/26	jue 23/04/26	$ 0,00	0%
1.5.2	4,01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA CON MICRO ESFERAS, LÍNEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS SEGÚN NORMA INVIAS	Metro lineal	5 días	lun 27/04/26	sáb 2/05/26	$ 44.762.150,16	0%
1.5.4	4,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 60 x 60 CM.	Unidad	4 días	jue 23/04/26	lun 27/04/26	$ 33.668.160,44	0%
1.5.6	4,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRÁFICO SEGUN NORMA INVIAS. (INCLUYE MICROESFERAS)	Metro Cuadrado	2 días	sáb 2/05/26	lun 4/05/26	$ 12.222.592,20	0%
1.5.8		FIN SEÑALIZACION		0 días	lun 4/05/26	lun 4/05/26	$ 0,00	0%
1.9		CARACTERIZACIÓN TRAMO VIAL		15 días	dom 19/04/26	lun 4/05/26	$ 16.783.051,18	16%
1.10		FIN PROYECTO		0 días	lun 4/05/26	lun 4/05/26	$ 0,00	0%

Fuente: Elaboración propia – INGEOCIM SAS

3.3 DESCRIPCIÓN DE LOS ATRASOS O ADELANTOS DE OBRA QUE SE ESTÉN PRESENTANDO, CONFORME AL CRONOGRAMA CONTRACTUAL APROBADO POR LA INTERVENTORÍA. RELACIONAR LAS ACCIONES SOLICITADAS POR EL INTERVENTOR E IMPLEMENTADAS POR EL CONTRATISTA Y EL SEGUIMIENTO EFECTUADO POR EL INTERVENTOR.

A continuación, se hace una descripción de los principales indicadores, proyecciones y evidencias que dan cuenta del atraso y/o adelanto que se presentan en las distintas actividades del cronograma.

- **Indicador de cumplimiento de la programación según el avance en la Curva "S" y cronograma:** El Indicador de cumplimiento del cronograma es una medida del avance logrado en el proyecto en comparación con el avance planificado según la Curva "S" programada para el proyecto. El avance ejecutado global en la curva "S" al corte de este informe mensual es de 14%, y el programado global es del 25%, lo que permite obtener una desviación negativa de -11%, y un indicador de cumplimiento del 56%; **este indicador se localiza por debajo del margen mínimo del 90%.** Según lo anterior, se presenta el siguiente criterio para el indicador de cumplimiento:

- Un valor menor a 100% indica que el avance ponderado para todas las actividades del Proyecto es menor que el previsto. Un valor superior a 100% indica que la cantidad de trabajo efectuada es mayor a la prevista.

- **Proyección de la fecha de terminación del proyecto:** Con respecto a la fecha de puesta en operación del proyecto, se realizó un cálculo en Microsoft Project® (incluyendo comienzos y fines reales de las actividades), teniendo en cuenta la fecha de corte del informe mensual (diciembre de 2025), obteniendo así la proyección de la fecha de finalización del proyecto. Con respecto a la fecha fin del proyecto programada y grabada en la línea base No. 0 del cronograma (5 de mayo de 2025), teniendo en cuenta el cálculo obtenido con Microsoft Project de los avances en tiempo, a la fecha de corte del presente informe mensual NO se presentan desplazamientos para el hito "1.10. FIN PROYECTO"; lo anterior quiere decir que, según los cálculos de la herramienta Project MS, el hito de cierre que corresponde a la entrega del proyecto sigue siendo el que fue programado el 5/05/2026, y al corte del informe del presente mes aún no se evidencian riesgos de incumplimiento en la fecha de entrega del proyecto.

- **Acciones implementadas para ajuste de los tiempos del cronograma:** A nivel general, se presenta una desviación negativa del proyecto en los relacionado a todas las actividades, esto dada la programación del cronograma y el registro guardado de la línea base No. 0 del proyecto durante el mes de diciembre/2025. Se puede ver del análisis de la ruta crítica, que las actividades que para este corte se muestran dentro de la ruta, la mayoría de las que componen los ítems presentan un atraso en relación con los avances programados. A pesar de que a la fecha no se presenta desviación frente a la ruta crítica, se presentan las siguientes acciones, gestiones y recomendaciones dentro de la programación de las actividades:

    - La aprobación de la línea base 0 de acuerdo con la suscripción del acta de inicio, queda sujeta a la estricta ejecución de las actividades en los tiempos y condiciones establecidos en el cronograma adjunto, por lo que se solicita mantener una comunicación constante sobre el avance de estas.
    - Se continuará con el monitoreo diario para la afectación de las precipitaciones que se puedan presentar en la zona de ejecución de las obras, con el fin de que no se vea afectado el avance de las actividades.

3.4 CUADRO SOBRE EL ESTADO DEL TIEMPO. DETALLAR LAS HORAS NO TRABAJADAS DEBIDO A CONDICIONES CLIMÁTICAS QUE IMPIDAN LA EJECUCIÓN DE LAS LABORES.

Durante el mes de diciembre de 2025, periodo en evaluación se puede detallar el estado general del tiempo en el (*Anexo 11 Estado General del Tiempo*)

3.5 DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS EXIGIDAS POR LA INTERVENTORÍA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES QUE SE ESTÁN TENIENDO EN CUENTA, ASÍ COMO LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE DEBAN IMPLEMENTARSE PARA EVITAR FUTUROS ATRASOS.

En el presente informe no ha sido necesaria la implementación de medidas correctivas

3.6 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL MES POR EL CONTRATISTA DE OBRA Y LA INTERVENTORÍA Y SU EQUIPO DE TRABAJO (DIRECTOR, RESIDENTES Y ESPECIALISTAS).

A continuación, se describen las actividades ejecutadas durante el período por parte del contratista de obra y del equipo de interventoría, en el marco del seguimiento técnico, administrativo y contractual del Contrato de Obra No. IPO 004-2025.

3.6.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

El contrato de obra se encuentra adelantando actividades administrativas referentes al desarrollo del contrato, la verificación del personal, la documentación necesaria para la ejecución, como los son:

- Revisión detallada de los estudios y diseños del proyecto-
- Localización, levantamiento físico y replanteo general del área de intervención.
- Control de los Alcances de la ejecución del proyecto
- Cronograma de actividades en Microsoft Project®.
- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Programa de obra
- Elaboración Flujo de Fondos.
- Actas de Vecindad iniciales del área de intervención.
- Programa de gerencia de proyectos
- Elaboración del informe mensual No. 2 del contrato de obra.

Para mayor detalle, se puede observar en el *Anexo 12 Informe mensual No. 2 del contrato de obra.*

En conjunto, las actividades del contratista durante el período evaluado estuvieron orientadas a satisfacer los requisitos previos al inicio formal de obra, consolidar los instrumentos de planificación contractual, realizar ajustes derivados de las observaciones técnicas y avanzar en las actividades preliminares de campo que servirán como base para las etapas constructivas posteriores.

3.6.2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

Durante el período objeto del presente informe, la interventoría adelantó múltiples actividades de seguimiento, verificación, control técnico, administrativo y documental en el marco del cumplimiento del Contrato de Interventoría IPVO 024-2025 y acompañamiento técnico al Contrato de Obra No. IPO 004-2025.

Se relacionan las gestiones administrativas realizadas:

- Gestión documental y Organización adecuada.
- Estudio del contrato de mantenimiento, anexos, pliegos de condiciones, etc.
- Control del cumplimiento de todas las obligaciones del Contratista.
- Presentación de informe mensual.
- Consignar en actas las reuniones de comité y/o bitácora, acuerdos, convenios, etc.
- Verificación de cumplimientos establecidos en el pliego de condiciones, contrato de obra y acuerdos en comité de obra.
- Revisión del Cronograma de Actividades remitido por el contratista.
- Revisión del Flujo de Fondos.
- Realizó la evaluación técnica de los estudios y diseños.
- Efectuó la verificación en campo de los avances de localización, levantamiento y replanteo, contrastando la información topográfica con los diseños entregados.
- Revisión del Plan de Gestión Ambiental (PAGA) y el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- Revisión de las Actas de Vecindad.
- Actividades de control documental, archivo técnico, seguimiento a la verificación del personal profesional asignado.
- Revisión del Plan de Calidad y del Plan de Inspección y Ensayos (PI&E)

Adicionalmente, el equipo de interventoría realizó reuniones internas de coordinación entre el Director, Residente de Interventoría, Especialistas Técnicos y el personal de apoyo, con el objetivo de analizar la información remitida por el contratista, consolidar lineamientos técnicos y establecer las acciones de seguimiento necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

En términos generales, la interventoría desarrolló actividades continuas de verificación técnica, seguimiento a condiciones previas al inicio de obra, control documental y orientación al contratista mediante observaciones formales y reuniones técnicas, asegurando la correcta estructuración de la información inicial del proyecto y sentando las bases para el inicio adecuado de las actividades constructivas.

3.7 ESQUEMAS DE AVANCE FÍSICO DE OBRA, PLANOS DE LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO, FIGURAS, CUADROS Y DEMÁS INFORMACIÓN RELEVANTE RELACIONADA CON EL AVANCE DEL CONTRATO

Durante el período correspondiente al presente informe, no se incluyen esquemas de avance físico de obra, toda vez que dichos esquemas se encuentran en proceso de elaboración por parte del área de topografía. Una vez finalizados y validados, estos serán incorporados en el informe correspondiente.

3.8 REGISTRO FOTOGRÁFICO GEORREFERENCIADO DEL AVANCE DEL PROYECTO TOMANDO COMO PUNTOS FIJOS Y PANORÁMICA.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de las actividades realizadas en obra con corte al presente informe del mes de diciembre.

Tabla 16. Registro fotográfico

	
Localización y replanteo para obras de infraestructura vial	Localización y replanteo para obras de infraestructura vial
	
Excavación de cortes, canales y prestamos en material común a máquina incluye cargue y acarreo libre de 5 km	Excavación de cortes, canales y prestamos en material común a máquina incluye cargue y acarreo libre de 5 km

	
Excavación de cortes, canales y prestamos en material común a máquina incluye cargue y acarreo libre de 5 km	Cuneteo, perfilado y compactación de la banca existente
	
Cuneteo, perfilado y compactación de la banca existente	Excavación de cortes, canales y prestamos en material común a máquina incluye cargue y acarreo libre de 5 km
	
Excavación de cortes, canales y prestamos en material común a máquina incluye cargue y acarreo libre de 5 km	Valla informativa

	
Implementación de señalización	Excavación de cortes, canales y prestamos en material común a máquina incluye cargue y acarreo libre de 5 km
	
Excavación de cortes, canales y prestamos en material común a máquina incluye cargue y acarreo libre de 5 km	Excavación de cortes, canales y prestamos en material común a máquina incluye cargue y acarreo libre de 5 km
	
Excavación de cortes, canales y prestamos en material común a máquina incluye cargue y acarreo libre de 5 km	Suministro, extendida y compactación de material seleccionado para subbase granular

	
Suministro, extendida y compactación de material seleccionado para subbase granular	Suministro, extendida y compactación de material seleccionado para subbase granular
	
Suministro, extendida y compactación de material seleccionado para subbase granular	Excavación de cortes, canales y prestamos en material común a máquina incluye cargue y acarreo libre de 5 km
	
Localización y replanteo para obras de infraestructura vial Excavación de cortes, canales y prestamos en material común a máquina incluye cargue y acarreo libre de 5 km	Localización y replanteo para obras de infraestructura vial Excavación de cortes, canales y prestamos en material común a máquina incluye cargue y acarreo libre de 5 km

	
Cuneteo, perfilado y compactación de la banca existente	Excavación de cortes, canales y prestamos en material común a máquina incluye cargue y acarreo libre de 5 km
	
Excavación de cortes, canales y prestamos en material común a máquina incluye cargue y acarreo libre de 5 km	Excavación de cortes, canales y prestamos en material común a máquina incluye cargue y acarreo libre de 5 km
	
Localización y replanteo para obras de infraestructura vial Excavación de cortes, canales y prestamos en material común a máquina incluye cargue y acarreo libre de 5 km	Excavación de cortes, canales y prestamos en material común a máquina incluye cargue y acarreo libre de 5 km

	
Excavación de cortes, canales y prestamos en material común a máquina incluye cargue y acarreo libre de 5 km	Cuneteo, perfilado y compactación de la banca existente
	
Suministro, extendida y compactación de material seleccionado para subbase granular	Suministro, extendida y compactación de material seleccionado para subbase granular

Fuente: Elaboración propia

3.9 PRESENTAR EL AVANCE FÍSICO POR GRUPO DE VÍAS, TRAMOS, SEGMENTOS, O ELEMENTOS QUE HAGAN PARTE DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SEGÚN SEA EL CASO DEL PROYECTO.

Durante el mes de diciembre de 2025, se han llevado a cabo las siguientes actividades dentro del proyecto:

- LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL. (NO INCLUYE COMISION TOPOGRAFICA).
- EXCAVACION DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA PK 4+263.3 A PK 3+863.3
- CUNETEO, PERFILADO Y COMPACTACION DE LA BANCA EXISTENTE. PK 4+263.3 A PK 3+863.3
- CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA
- SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR PK 4+263.3 A PK 3+863.3

- TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).
- EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO PK 4+263.3 A PK 3+863.3
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D = 4" PARA DRENAJE SIN FILTRO
- CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS. (NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI GEOTEXTIL).
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS

A la fecha no hay actividades que se encuentran finalizadas.

3.10 RELACIÓN DE LOS RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIO Y DE CAMPO, EFECTUADOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA Y LOS EJECUTADOS POR LA INTERVENTORÍA COMO MEDIO DE COMPROBACIÓN O VERIFICACIÓN, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APLICABLES.

A la fecha de corte del presente informe mensual, el contratista de obra realizó la toma de muestras correspondiente, cuyos resultados de laboratorio se encuentran debidamente consolidados y se adjuntan en el *anexo 13 RESULTADOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO DEL CONTRATO DE OBRA.*

3.11 CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE MATERIALES EMPLEADOS DURANTE EL PERÍODO.

En lo que respecta al período que comprende el presente informe, los certificados correspondientes a los materiales empleados por el contratista de obra se encuentran pendientes de expedición por parte de los fabricantes, situación que será subsanada en el siguiente informe mensual.

3.12 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CALIDAD POR PARTE DEL INTERVENTOR Y LA CORRESPONDIENTE VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CALIDAD DEL CONTRATISTA DE OBRA, SEGÚN LO OFERTADO POR ESTE EN EL ASPECTO DE CALIDAD EN SU PROPUESTA.

Durante el periodo se evidencio por parte de la interventoría el cumplimiento del plan de calidad del contratista de obra; por lo cual se genera el certificado en el *anexo 14 CERTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO PLAN DE CALIDAD.*

3.13 GESTIONES ADELANTADAS POR EL CONTRATISTA Y LA INTERVENTORÍA ANTE LAS ESP Y OTRAS ENTIDADES QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

En lo que respecta al período que comprende el presente informe, el contratista de obra remitió a la interventoría en periodos anteriores copia de las solicitudes remitidas a las siguientes empresas:

- El contratista de obra remite a la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP BIC, mediante comunicado C- IPO 004-2025-DO-022-2025 de fecha 24 de noviembre de 2025, la Solicitud de traslado de postes.

- El contratista de obra remite a la empresa de ENERGIA DE BOYACA SA, mediante comunicado C- IPO 004-2025-DO-023-2025 de fecha 24 de noviembre de 2025, la Solicitud de traslado de postes

3.14 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y CALIFICACIÓN DEL COMPONENTE DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS EMPLEADOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA, DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO QUE RIJA EN LA UBICACIÓN DEL PROYECTO.

Durante el periodo evaluado y en el marco del proceso de alistamiento previo al inicio de las actividades de obra, la interventoría adelantó el seguimiento correspondiente a la presentación, revisión y aprobación de la documentación requerida para la implementación del Plan de Manejo de Tránsito – PMT del Contrato de Obra No. IPO–004-2025. En este contexto, el contratista B&V INGENIERÍA S.A.S. remitió mediante el oficio C-IPO-006-2025-DO-008-2025 la documentación preliminar para revisión, en la cual se incluyó el PMT junto con otros documentos obligatorios para el arranque contractual.

Con base en esta remisión, la interventoría efectuó la revisión técnica y normativa del PMT, verificando su coherencia con los lineamientos del Manual de Señalización Vial, la Resolución 1885 de 2015 y las disposiciones de la autoridad de tránsito del municipio de Villa de Leyva. Tras esta verificación, y dejando constancia de la trazabilidad del proceso documental, la interventoría emitió el oficio T-002-2025-006-OFC del 12 de noviembre de 2025, mediante el cual informó a TIERRASUA S.A.S. la aprobación del PMT y demás documentos revisados, certificando que cumplían con los parámetros exigidos contractualmente para su posterior implementación en campo.

En paralelo a estas actividades documentales, el contratista adelantó labores iniciales de localización, replanteo y verificación topográfica del corredor vial, las cuales no requerían aún la instalación plena de señalización operacional, dado que el proyecto se encuentra en actividades preliminares y sin ejecución de obra directa ni afectación al tránsito. No

obstante, la interventoría verificó que el contratista adoptara medidas mínimas de control preventivo durante estas labores, tales como identificación del personal en sitio, señalización portátil básica y demarcación temporal de los puntos de replanteo, con el fin de garantizar condiciones seguras para los equipos topográficos y para los usuarios de la vía.

En este sentido, la calificación del componente de manejo de tránsito durante el periodo evaluado se fundamenta exclusivamente en la gestión documental, el cumplimiento de los tiempos de respuesta, la incorporación de las observaciones realizadas por la interventoría y la correcta estructuración del PMT previamente a su implementación física. La interventoría concluye que el desempeño del contratista en esta etapa fue adecuado y conforme a las obligaciones contractuales, dado que atendió las observaciones formuladas, aportó la documentación en los tiempos requeridos y logró la aprobación formal del PMT, requisito indispensable para el inicio de las actividades de obra que impliquen intervención directa sobre la vía.

3.15 RELACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA QUE A LA FECHA NO HAN SIDO RECIBIDOS POR LA INTERVENTORÍA POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS PARA EL RECIBO Y PAGO DE LAS MISMAS, MOSTRANDO SU INCIDENCIA EN EL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO. ADEMÁS, SE DEBEN ENLISTAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS PROPUESTAS, ASÍ COMO LA RESPUESTA POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA.

En lo que respecta al presente informe, el contratista se encuentra en ejecución de actividades de obra de manera simultánea, sin embargo, a la fecha de corte del presente informe no se cuenta con objeciones por parte de la interventoría en relación con las cantidades de obra ejecutadas por el contratista.

3.16 REPORTE DE PRODUCTO NO CONFORME, EN EL CUAL SE DEBEN INCLUIR LOS ÍTEMS DE PAGO QUE PRESENTARON NO CONFORMIDADES EN EL MES, LA FECHA DE IDENTIFICACIÓN, LA DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD Y UNA BREVE EXPLICACIÓN DE LA ACCIÓN A TOMAR. EN ESTE CAPÍTULO TAMBIÉN SE DEBE DESCRIBIR EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES ADOPTADAS PARA EL TRATAMIENTO DE NO CONFORMES EN EL PERÍODO ANTERIOR EN CASO DE EXISTIR.

En el presente informe no se encuentran reportes de productos y/o no conformidades.

3.17 COPIA DEL LIBRO DE OBRA (BITÁCORA) DEL PERÍODO REPORTADO.

Con corte al 23 de diciembre de 2025, el contratista continúa realizando actividades de obra, para lo cual se ha hecho la consignación en bitácora de cada una de las eventualidades más significativas realizados diariamente, lo cual se ve reportado en el *ANEXO 15 BITÁCORA DE OBRA.*

3.18 COPIA DE LAS ACTAS DE SEGUIMIENTO DESARROLLADAS EN EL PERÍODO (COMITÉ Y REUNIONES) DEBIDAMENTE SUSCRITAS POR LOS PARTICIPANTES, CONTRATISTA, INTERVENTOR Y ENTIDAD.

En el periodo reportado, no se han realizado comités de obra, debido a que las actividades de ejecución de obra en campo aún no han iniciado.

3.19 CUADRO DETALLADO DE CANTIDADES Y VALORES EJECUTADOS POR TRAMO.

Con corte al mes de diciembre de 2025, se presenta a continuación el detalle consolidado de las cantidades de obra ejecutadas, conforme a los registros y mediciones efectuadas durante el período evaluado.

Tabla 17. Cuadro detallado de cantidades.

CUADRO DETALLADO DE CANTIDADES MES DICIEMBRE						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO SIN AIU**	**CANTIDAD**	**DIST %**	**M1- 1/12-23/12**	
1	**CAP. 1: MOVIMIENTO DE TIERRAS Y CONFORMACION**					
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL. (NO INCLUYE COMISION TOPOGRAFICA)	$ 361.895,00	1,75	0,00%		$ -
1.02	EXCAVACION DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE DE 5 KM	$ 20.233,00	8751,52	0,00%	1.012,55	$ 26.633.001,40
1.03	CUNETEO, PERFILADO Y COMPACTACION DE LA BANCA EXISTENTE. (TRABAJO PREVIO A PAVIMENTACION)	$ 1.908.092,00	1,75	0,00%	0,26	$ 652.376,66
1.04	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" YUN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM (**)	$ 106.526,00	51,85	0,00%	0,00	$ -
1.05	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	$ 4.295,00	10915,04	0,00%	1.170,35	$ 6.534.649,23
	SUBTOTAL CAPITULO MES					**$ 33.820.027,28**
2	**CAP. 2: CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**					
2.01	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	$ 140.355,00	3139,20	0,00%	607,53	$ 110.850.835,10

CUADRO DETALLADO DE CANTIDADES MES DICIEMBRE						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO SIN AIU**	**CANTIDAD**	**DIST %**	**M1- 1/12-23/12**	
2.02	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	$ 145.808,00	1569,60	0,00%	0,00	$ -
2.03	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H	$ 4.913,00	10584,00	5,00%	0,00	$ -
2.04	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) NORMA INVIAS (**)	$ 1.117.344,00	1052,40	0,00%	0,00	$ -
2.05	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	$ 2.765,00	114473,62	0,00%	12.150,60	$ 43.675.331,70
2.06	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA DESPUES DE 5 KM, (MEDIDA EN BANCO).	$ 3.452,00	34834,44	0,00%	0,00	$ -
				SUBTOTAL CAPITULO MES		**$154.526.166,80**
3	**CAP. 3: OBRAS HIDRAULICAS**					
3.01	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	$ 26.947,00	2125,370	0,00%	157,80	$ 5.527.907,58
3.02	RELLENO CON MATERIAL DE BASE GRANULAR, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.	$ 108.305,00	664,640	0,00%	0,00	$ -
3.03	DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	$ 244.731,00	38,150	0,00%	0,00	$ -
3.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 14 MPS (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	$ 558.141,00	1,630	5,00%	0,00	$ -
3.05	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	$ 1.030.434,00	6,520	5,00%	0,00	$ -
3.06	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	$ 1.267.902,00	3,660	5,00%	0,00	$ -
3.07	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	$ 7.675,00	32804,610	5,00%	0,00	$ -
3.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO D=36", INCLUYE EMBOQUILLADA	$ 724.940,00	8,000	5,00%	0,00	$ -
3.09	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	$ 778.247,00	499,630	5,00%	0,00	$ -

CUADRO DETALLADO DE CANTIDADES MES DICIEMBRE						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO SIN AIU**	**CANTIDAD**	**DIST %**	**M1- 1/12-23/12**	
3.10	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIAMETRO MENOR OIGUAL A 36", INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	$ 329.143,00	10,000	0,00%	0,00	$ -
3.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D = 4" PARA DRENAJE SIN FILTRO	$ 33.484,00	966,000	5,00%	263,00	$ 12.020.588,58
3.12	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS. (NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI GEOTEXTIL). (**)	$ 285.071,00	579,600	0,00%	157,80	$ 58.479.464,94
3.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	$ 10.164,00	3574,200	5,00%	999,40	$ 13.865.535,68
3.14	LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	$ 399.619,00	1,000	0,00%	0,00	$ -
3.15	DESMONTE DE ESTRUCTURA METÁLICA PERFILES - VIGAS.	$ 3.017,00	61,130	0,00%	0,00	$ -
3.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA METÁLICA. (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y ESMALTE).	$ 22.212,00	406,560	5,00%	0,00	$ -
3.17	GUARDARUEDAS EN CONCRETO 28 MPA (4000 PSI) FUNDIDA EN SITIO, (NO INCLUYE REFUERZO)	$ 858.709,00	0,420	5,00%	0,00	$ -
					SUBTOTAL CAPITULO MES	**$ 89.893.496,78**
4	**CAP. 4: SEÑALIZACIÓN**					
4.01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA CON MICRO ESFERAS, LÍNEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS SEGÚN NORMA INVIAS	$ 4.674,00	7016,00	5,00%	0,00	$ -
4.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES Y BIDIRECCIONALES	$ 15.562,00	658,00	5,00%	0,00	$ -
4.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 60 x 60 CM.	$ 391.513,00	63,00	5,00%	0,00	$ -

CUADRO DETALLADO DE CANTIDADES MES DICIEMBRE						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO SIN AIU**	**CANTIDAD**	**DIST %**	**M1- 1/12-23/12**	
4.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRÁNSITO DE 0.60 X 0.75 M. (DELINEADOR DE CURVA) SEGÚN NORMA INVIAS.	$ 490.437,00	36,00	5,00%	0,00	$ -
4.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRÁFICO SEGUN NORMA INVIAS. (INCLUYE MICROESFERAS)	$ 66.328,00	135,00	5,00%	0,00	$ -
4.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEFENSAS VIALES TRAMO RECTO, CAL.12. 2 POSTES DE 1.50 M. Y TERMINALES INCLUYENDO TORNILLERIA, CAPTA- FAROS EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22 EN CINTA REFLECTIVA GRADO INGENIERIA SEGUN NORMA INVIAS	$ 289.588,00	16,00	5,00%	0,00	$ -
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO					**$278.239.690,86**

Fuente: Elaboración propia

3.20 CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

Tabla 18. Correspondencia enviada

No.	CONSECUTIVO	FECHA	EMPRESA	REFERENCIA
1	T-002-2025-019-OFC	3/12/2025	TIERRASUA S.A.S.	Remisión del Informe Mensual No. 1 correspondiente al periodo del 5 de noviembre al 30 de noviembre de 2025.
2	T-002-2025-020-OFC	10/12/2025	TIERRASUA S.A.S.	Respuesta al comunicado C- IPO 004-2025-DO-025-2025 – Remisión del Plan de Manejo de Tráfico Aprobado del Contrato de Obra No. IPO – 004-2025.
3	T-002-2025-021-OFC	11/12/2025	TIERRASUA S.A.S.	Respuesta al comunicado C- IPO 004-2025-DO-028-2025 – Remisión del Cronograma en Microsoft Project® Aprobado del Contrato de Obra No. IPO – 004-2025.
4	T-002-2025-022-OFC	11/12/2025	TIERRASUA S.A.S.	Respuesta al comunicado C- IPO 004-2025-DO-029-2025 – Traslado del memorando del profesional ambiental - T-RE-IPO-006-2025–002-AM – Remisión del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) Aprobado del Contrato de Obra No. IPO – 004-2025.
5	T-002-2025-023-OFC	15/12/2025	TIERRASUA S.A.S.	Respuesta al comunicado C- IPO 004-2025-DO-030-2025 – Remisión del Informe Cero No. 0 para el contrato de Interventoría No. IPVO 024-2025.
6	T-002-2025-024-OFC	16/12/2025	TIERRASUA S.A.S.	Respuesta al comunicado C- IPO 004-2025-DO-031-2025 – Aval de la solicitud de suspensión temporal del contrato de obra IPO 004-2025.
7	T-002-2025-025-OFC	16/12/2025	TIERRASUA S.A.S.	Solicitud de suspensión temporal del contrato de interventoría IPVO 024-2025.
8	T-002-2025-026-OFC	16/12/2025	TIERRASUA S.A.S.	Respuesta al comunicado C- IPO 004-2025-DO-032-2025 – Solicitud de gestión predial para ampliación de calzada del contrato de interventoría IPVO 024-2025.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 19. Correspondencia recibida

No.	FECHA	CODIGO ENTIDAD	DISTRIBUIDO ENTIDAD	REFERENCIA
1	2-dic-25	C- IPO 004-2025-DO-026-2025	B&V INGENIERÍA S.A.S.	Informe de Ejecución Mes 1 (Nov 5 a Dic 5 de 2025)
2	4-dic-25	C- IPO 004-2025-DO-027-2025	B&V INGENIERÍA S.A.S.	Cronograma de Obra

No.	FECHA	CODIGO ENTIDAD	DISTRIBUIDO ENTIDAD	REFERENCIA
3	11-dic-25	C- IPO 004-2025-DO-028-2025	B&V INGENIERÍA S.A.S.	Cronograma de Obra
4	11-dic-25	C- IPO 004-2025-DO-029-2025	B&V INGENIERÍA S.A.S.	Alcance Oficio C- IPO 006-2025-DO-008-2025
5	12-dic-25	C- IPO 004-2025-DO-030-2025	B&V INGENIERÍA S.A.S.	Alcance Oficio C- IPO 004-2025-DO-013-2025 INFORME CERO
6	15-dic-25	C- IPO 004-2025-DO-031-2025	B&V INGENIERÍA S.A.S.	Solicitud de Suspensión Temporal de la Ejecución del Contrato de Obra.
7	15-dic-25	C- IPO 004-2025-DO-032-2025	B&V INGENIERÍA S.A.S.	Solicitud de gestión predial para ampliación de calzada.

Fuente: Elaboración propia

4 INFORMACIÓN AMBIENTAL

Para el periodo que comprende el presente informe, la información del componente AMBIETAL se entregará en un tomo independiente.

5 INFORMACIÓN SST

Para el periodo que comprende el presente informe, la información del componente SST se entregará en un tomo independiente.

6 CONCLUSIONES

1. El proyecto *"Mejoramiento de la vía con código 52492, Villa de Leyva – Alejandría – Gachantivá, en el municipio de Villa de Leyva, departamento de Boyacá"* inició su ejecución conforme a lo establecido en el Acta de Inicio suscrita el 5 de noviembre de 2025, y cuenta con un Programa Detallado de Trabajo – PDT (Línea Base 0, versión 2) debidamente revisado y aprobado por la Interventoría, el cual constituye el instrumento oficial para el seguimiento, control y evaluación del avance físico y temporal del contrato.

2. Al corte del 23 de diciembre de 2025, el proyecto presenta un avance físico global del 14 %, concentrado principalmente en actividades del Capítulo 1 – Movimiento de Tierras y Conformación, así como en actividades iniciales del Capítulo 2 – Construcción de la Estructura de Pavimento y del Capítulo 3 – Obras Hidráulicas, ejecutadas en el tramo comprendido entre el PK 4+263 y el PK 3+863. Dicho avance resulta consistente con la etapa inicial del proyecto; no obstante, evidencia una ejecución focalizada en un único frente de obra.

3. La Interventoría verificó avances significativos en actividades críticas como localización y replanteo, excavación en material común, cuneteo, perfilado y compactación de la banca existente, suministro y compactación de subbase granular, así como en excavaciones mecánicas y obras de drenaje, con porcentajes de ejecución cercanos o superiores al 80 % en el tramo intervenido. Estas actividades se han desarrollado conforme a la secuencia constructiva prevista y bajo las especificaciones técnicas contractuales.

4. Sin embargo, se identifica que varias actividades y tramos programados en el PDT vigente, particularmente aquellos comprendidos entre el PK 3+863 y el PK 2+509, no han iniciado su ejecución a la fecha de corte, a pesar de que, según la programación aprobada, su inicio estaba previsto durante el mes de diciembre de 2025. Esta situación genera una desviación respecto a la planificación inicial, que deberá ser monitoreada de manera permanente para evitar impactos en la ruta crítica del proyecto.

5. A la fecha del presente informe, no se reportan actividades completamente finalizadas, lo cual resulta coherente con el estado inicial del contrato; sin embargo, la Interventoría considera fundamental que el Contratista gestione el cierre oportuno de actividades parciales, garantizando su correcta terminación, medición, control de calidad y documentación técnica, a fin de evitar acumulación de frentes inconclusos.

6. En términos de gestión técnica, la Interventoría recomienda al Contratista:
   - Incrementar la disponibilidad de recursos técnicos, maquinaria y personal en los frentes pendientes, con el objetivo de dar inicio oportuno a los tramos programados y mejorar el rendimiento de ejecución.
   - Priorizar la apertura de nuevos frentes de obra de manera paralela, cuando las condiciones técnicas y operativas lo permitan, con el fin de mitigar posibles retrasos acumulados.
   - Garantizar el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas INVIAS, así como la realización y entrega oportuna de los ensayos de control de calidad requeridos para cada actividad ejecutada.

7. Desde el punto de vista de gestión contractual y de programación, la Interventoría recomienda:
   - Realizar una revisión periódica del cronograma y de la ruta crítica, evaluando la necesidad de ajustes preventivos que permitan asegurar el cumplimiento de la fecha contractual de terminación prevista para el 4 de mayo de 2026.
   - Presentar oportunamente los reportes de avance físico y financiero debidamente soportados, garantizando la coherencia entre las cantidades ejecutadas, las actividades programadas y los pagos solicitados.
   - Mantener una coordinación permanente entre el Contratista, la Interventoría y la Entidad Contratante, con el fin de anticipar y gestionar posibles riesgos técnicos, logísticos o administrativos que puedan afectar el desarrollo del proyecto.

8. Finalmente, la Interventoría concluye que el proyecto se encuentra en ejecución conforme al marco contractual vigente, pero requiere un fortalecimiento en la gestión del cronograma y en la apertura de frentes de trabajo, a fin de garantizar la

continuidad de las actividades, el cumplimiento de los plazos contractuales y la adecuada ejecución técnica del mejoramiento vial objeto del contrato.

7 ANEXOS

- ANEXO 1 Contrato de Obra No. IPO 004-2025
- ANEXO 2 Contrato de Interventoría No. IPVO 024-2025
- ANEXO 3 Pólizas Contrato de obra
- ANEXO 4 Pólizas Contrato de Interventoría
- ANEXO 5 Acta de Inicio Contrato de Obra
- ANEXO 6 Acta de Inicio Contrato de Interventoría
- ANEXO 7 Programación de Flujo de Fondos Aprobado.
- ANEXO 8 Informe Mensual de Interventoría No. 1 SST.
- ANEXO 9 Informe Mensual de Interventoría No. 1 Ambiental.
- ANEXO 10 Informe Mensual No. 2 Contratista B&V Ingeniería S.A.S.

ANEXOS

ANEXO 1

CONTRATO DE OBRA No. IPO 004-2025

NIT. 800.155.100-6
Carrera 15 No. 98 – 26 Of. 503
Tel.: (571) 691 0842 - 611 34 68
E-mail: central@ingeocim.com
Sitio web : www.ingeocim.com
Bogotá, D.C. (Colombia)

CONTRATO DE OBRA – No. IPO 004-2025

Entre los suscritos **JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.160.233 de Tunja-Boyacá, debidamente facultado y quien actúa en calidad de Representante legal de **TIERRASUA S.A.S** antes denominada ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ -"ASDETBOY S.A.S", identificada con NIT No. 901.285.377-2, Sociedad de economía mixta debidamente constituida mediante documento privado del 15 de enero de 2019, inscrita ante la cámara de comercio de Tunja el día 17 de mayo de 2019, bajo el número de matrícula 171657, ente de carácter mixto con participación accionaria mayoritaria del INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ – INFIBOY hoy INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ – IDEBOY, según consta en el certificado de composición accionaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del Código de Comercio; quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **B&V INGENIERIA S.A.S,** identificado con NIT No.820.003.424-8, representado legalmente por **JORGE ALBERTO BOADA SERRANO** identificado con C.C. 7.163.059 de Tunja, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de acuerdo con los términos de la **INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS No. RE-IPO-006-2025** y demás documentos soporte del proceso de selección, que se regirá el régimen privado de acuerdo con lo determinado en el artículo 97 de la ley 489 de 1998, en concordancia con lo establecido en los artículos 13 y 14 de la ley 1150 de 2007**,** así como en lo regulado en el manual de contratación de la entidad, previas las siguientes consideraciones:

Que conforme a lo establecido por los artículos 38 y 68 de la Ley 489 de 1998, las sociedades de economía mixta hacen parte del sector descentralizado por servicios de la rama ejecutiva del poder público; a su vez el Artículo 97 ibidem, señala que las sociedades de economía mixta son "organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado".

Que la sociedad TIERRASUA S.A.S. es una sociedad de economía mixta, comercial, de orden departamental, con personería jurídica, autonomía presupuestal y patrimonio propio e independiente de acuerdo con sus estatutos y demás normas que la reglamentan.

Que el objeto de la Empresa consiste en la planificación, estudio, proyección, ejecución, montaje, gestión de compra y venta de bienes y servicios, inspección y control de calidad, explotación, dirección, reposición y mantenimiento, tanto en trabajos de arquitectura, urbanísticos y obras civiles en general como en instalaciones industriales, ambientales y nuevas tecnologías energéticas, infraestructura, medio de transporte terrestre, marítimo y aéreo, incluyendo aeropuertos y ferrocarriles, y/o transporte por cualquier tipo, Igualmente podrá gestionar, estructurar, planear, diseñar, ejecutar, operar, suministrar, dotar, realizar mantenimientos, asesoría, consultoría para proyectos y programas, en áreas como arquitectura, obras civiles, transporte, compra y venta de cualquier tipo de mercancías, así como la prestación de servicios de interventoría y consultoría, de cualquier índole y en general todo tipo de actividades relacionadas de forma directa, indirecta y/o complementaria. De igual forma podrá realizar actividades en el desarrollo integral y la gestión social de las comunidades, abarcando proyectos de infraestructura pública y privada, incluidos los de seguridad y justicia, la investigación, desarrollo y explotación de nuevas tecnologías. Además, se dedica a la administración, compra, venta y

arrendamiento de equipos y maquinaria amarilla, tanto propios como de terceros, para la ejecución y mantenimiento eficiente de proyectos a nivel municipal, departamental, nacional e internacional; Así mismo el Desarrollo y Gestión de Programas y Proyectos, de Arquitectura, urbanísticos, Obras Civiles e Infraestructura Pública y Privada, Consultoría y Asesoría Integral, Administración, comprar, vender y Arrendamiento de Equipos,

Que mediante Acto Legislativo No. 005 de 2011 *"Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones*", modificó el artículo 360 de la Constitución Política señalando que *"Mediante otra ley, a iniciativa del Gobierno, la ley determinará la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías*".

Que mediante la Ley 2056 de 2020 *"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"*, se dictaron las disposiciones relativas a *"La distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías*"

Que de acuerdo con la normatividad vigente, serán entidades ejecutoras de proyectos de inversión con recursos SGR, según el literal b) del artículo 1.2.10.1.2 del Decreto Único del SGR, las "*entidades de naturaleza pública, esquemas asociativos territoriales, las señaladas en el parágrafo primero del artículo 84 y el parágrafo primero del artículo 98 de la Ley 2056 de 2020 designadas para la ejecución de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR por las instancias competentes para su aprobación, así como los ejecutores de que trata el artículo 54 de la Ley 2056 de 2020".*

En relación con la naturaleza pública de una entidad, el Departamento Administrativo de la Función Pública define las entidades estatales como aquellas que "*Son creadas por la constitución, la ley, ordenanza o acuerdo, o autorizadas por éstas, que tengan participación pública, donde se cumple una función administrativa, comercial o industrial*", En este sentido, cuando la Ley 2056 de 2020 y el Decreto Único Reglamentario del SGR hacen mención a las "entidades de naturaleza pública", ha de entenderse que se refieren a las entidades estatales.

Que de conformidad con lo anterior la sociedad TIERRASUA S.A.S. cumplió con los requisitos establecidos por el SGR en las normas antes descritas, para ser tenida en cuenta como Entidad Ejecutora de Proyectos de Inversión cuya fuente de financiación sea el SGR, una vez sean aprobados y viabilizados por las entidades territoriales; por lo anterior la sociedad se encuentra registrada como ejecutora de proyectos de inversión ante el Departamento Nacional de Planeación desde diciembre de 2024.

Que aunado a lo anterior, Que el Departamento de Boyacá mediante Decreto 0777 del 22 de julio de 2025, priorizó y aprobó el proyecto denominado: **MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE**

LEYVA – ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", identificado con código **BPIN 2025004150022,** al encontrarlo ajustado a los requisitos y lineamientos establecidos en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020, los Acuerdos 03 del 08 de abril de 2021 y 12 del 21 de octubre de 2024 proferidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías y el documento denominado "Orientaciones Transitorias Para la Gestión De Proyectos De Inversión". Asimismo, el Gobernador del Departamento de Boyacá y la Secretaría individualizada, diligenciaron la ficha de Reporte y Concepto de viabilidad en sentido Viable respecto al proyecto de inversión, en la forma y términos consagrados en los artículos 4.1.1.1, 4.1.1.2 y 4.1.1.4 del Acuerdo Único del SGR, documentos que en debida forma reposan en SUIFP - SGR. El valor del presente proyecto de inversión asciende a la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 5.338.679.045,56), de los cuales CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 4.238.679.045,56) soportarán su financiamiento en los recursos de la Asignación Directa del Departamento de Boyacá para el Bienio 2025 - 2026 y MIL CIEN MILLONES M/CTE ($ 1.100.000.000,00) que serán aportados por el municipio de Villa de Leyva con cargo a sus recursos propios para la vigencia 2025.

Que el Departamento de Boyacá mediante Decreto 0777 del 22 de julio de 2025, priorizó y aprobó el proyecto denominado: **MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA – ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ",** identificado con código **BPIN 2025004150022,** designándose como entidad ejecutora del proyecto de inversión (obra e interventoría) a la Sociedad de Economía Mixta TIERRA SUA S.A.S**.**

En lo atinente a la necesidad que se pretende satisfacer con la ejecución del proyecto inversión, se evidencia que actualmente la vía que comunica al sector Alto de los Migueles desde el Cementerio en el municipio de Villa de Leyva, presenta dificultad en la movilidad debido al mal estado en que se encuentra, la superficie de rodadura se encuentra en alto grado de deterioro y el mantenimiento ha sido deficiente.

Las condiciones anteriormente mencionadas generan aumento en los tiempos de desplazamiento, ocasionando el bajo acceso oportuno a servicios médicos, la asistencia de estudiantes a los centros de enseñanza, el aumento de costos de transporte de carga, aumento en costos de transporte de pasajeros, disminución en el turismo, además de la baja comercialización de productos del municipio, lo que tiene como efecto negativo el bajo desarrollo socioeconómico de la zona.

Igualmente teniendo en cuenta que el Municipio cuenta con un gran potencial turístico, el mal estado de la vía impide el desarrollo de esta actividad en todo su esplendor, generando bajos ingresos, desigualdad y falta de oportunidades, por lo que se hace necesario contratar las obras concernientes al proyecto de inversión definido de conformidad con lo estipulado en el Anexo 01 Especificaciones técnicas y demás documentación soporte del proceso de selección.

Por lo anterior y de acuerdo con la necesidad de brindar a la comunidad del Municipio de Villa de Leyva una mejor comunicación, transitabilidad y seguridad, se hace necesario adelantar la respectiva convocatoria pública cuyo objeto será la **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA –**

ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" con el fin de cumplir las metas y objetivos propuestos en el **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO:** 2022-2026 COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA, PROGRAMA NACIONAL, INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL, PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ 2024-2027,ESTRATEGIA TIERRA PARA CRECER Y PRODUCTIVA, PROGRAMA DEPARTAMENTAL INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL.

Que mediante el Acuerdo No. 002 de 2025, emitido por la Junta Directiva de TIERRA SUA S.A.S. se *"Crea El Capitulo Independiente Del Sistema General De Regalías SGR Dentro Del Presupuesto de Ingresos y Gastos De TIERRASUA S.A.S y Se Dictan Otras Disposiciones " y en su artículo segundo se facultó al Gerente de la Entidad para adicionar directamente mediante Acto Administrativo con cargo al SGR asignados a los proyectos de Inversión e interventorías en los que la Sociedad sea designada como Entidad Ejecutora"*

Que los recursos asignados para la cofinanciación del proyecto de inversión en mención se encuentran incorporados en capitulo independiente al presupuesto de la actual vigencia de la TIERRA SUA S.A.S., así mismo se cuenta con los respetivos certificados de disponibilidad presupuestal tanto emitidos por el SPGR como por el sistema de la entidad.

Que la presente contratación se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones de la empresa para la presente vigencia.

Que en este sentido TIERRASUA S.A.S., de acuerdo con su designación como entidad ejecutora del proyecto de inversión cofinanciado con recursos del Sistema General de Regalías – SGR, conforme al Decreto No.777 del 22 de julio de 2025, adelantará el proceso contractual, haciendo uso de la modalidad de selección denominada **INVITACION PUBLICA DE OFERTAS,** que se regirá por el derecho privado, conforme a las disposiciones previstas en la ley 489 de 1998, en concordancia con la excepción señalada en el artículo14 de la ley 1150 de 2007 en razón de sus actividades, Ley 2069 de 2020 y su Decreto 1860 de 2021 y en especial por las disposiciones contenidas en el Manual Interno de Contratación. Que el régimen privado que observa la empresa en razón de sus actividades no releva a la empresa de aplicar en el desarrollo de sus actividades contractuales acorde con su régimen especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, por lo tanto, esta observará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la contratación estatal

Que la sociedad TIERRASUA S.A.S., adelantó los respectivos estudios previos, estudios de mercado e invitación con el fin de realizar la convocatoria de invitación pública de ofertas RE-IPO-006-2025, cuyo objeto es **MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA – ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** por valor de **CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($4.989.419.668.75)** y plazo de ejecución de SEIS (06) MESES, , a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato; los cuales fueron publicado en la plataforma del SECOP II y en la página web de la empresa.

Que dentro del periodo establecido en los términos de referencia de la entidad se recibieron observaciones al contenido del citado documento, por parte de FEDERICO BORRAS RUIZ, las cuales fueron debidamente resueltas por la sociedad el día 12 de septiembre de 2025.

Que el día 15 de septiembre de 2025, se realizó el cierre de la invitación pública de ofertas RE-IPO-006-2025, en la cual se recibieron las propuestas de: B&V INGENIERIA, BC INGENIERIA S.A.S y KHAIROS S.A.S.

Que el día 18 de septiembre de 2025 se publicó informe de evaluación preliminar de las propuestas allegadas, mediante el cual se concluyó que ninguno de los oferentes cumplía con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación publica de ofertas RE.IPO-006-2025, por lo tanto, se informó a las proponentes que el término para presentar observaciones y/o subsanar requisitos del proceso de selección, sería hasta las 06:00 p.m del día 22 de septiembre de 2025.

Que el día 22 de septiembre de 2025, el proponente B&V INGENIERIA S.A.S se manifestó mediante la plataforma SECOP, aportando documentos de subsanación en el presente proceso de contratación.

Conforme a los resultados de la verificación de las condiciones jurídicas, técnicas y financieras y teniendo en cuenta que solo se presentó informe de observaciones, aclaraciones o subsanaciones por parte de B&V INGENIERIA S.A.S, el día 24 de septiembre de 2025, se procedió a emitir informe de evaluación definitivo de las propuestas allegadas por **B&V INGENIERIA, BC INGENIERIA S.A.S y KHAIROS S.A.S.** informe que concluyó que el único oferente que cumplía con la totalidad de los requisitos era **B&V INGENIERIA** y los demás proponentes debían ser rechazados.

Resultado de la revisión se encuentra que la única propuesta habilitada es la de **B&V INGENIERIA S.A.S**, por lo cual, se procedió a realizar la correspondiente ponderación, según la asignación de puntaje establecida en la invitación, otorgándole un puntaje de 91 puntos.

Que atendiendo a la recomendación efectuada por el Comité evaluador como consecuencia del proceso contractual **INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS RE-IPO-006-2025**, la sociedad TIERRASUA S.A.S. mediante resolución No. 20250918 del 24 de septiembre de 2024, encontró conveniente **ADJUDICAR** el precitado proceso al oferente **B&V INGENIERIA S.A.S,** con NIT 820.003.424-8 y representado legalmente por JORGE ALBERTO BOADA SERRANO identificado con C.C. 7.163.059 de Tunja, se encuentra que **CUMPLE** según lo establecido en los términos de referencia, de la **INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS RE-IPO-006-2025**, por un valor de **CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (4.988.828.953,77 M/CTE)** de acuerdo con su propuesta económica presentada.

El presente proceso de selección se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad presupuestal SPGR 925 del 22 de agosto de 2025 por valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($4.238.679.045,56) M/CTE y el certificado de disponibilidad presupuestal 202509004 de 01 de

septiembre de 2025 emitido por el sistema interno de la sociedad por valor de MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.100.000.000)

En atención a lo anterior, las partes obrando bajo el principio de autonomía de la voluntad negocial acuerdan suscribir el presente contrato, el cual se regirá además por lo consignado en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. El **CONTRATISTA** se obliga con la Sociedad a ejecutar las obras de **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA – ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ",** de acuerdo con el proyecto de inversión viabilizado por el Departamento de Boyacá con código BPIN **2025004150022,** documentos en que sustento el proceso de selección Invitación Publica De Ofertas RE- IPO-006 -2025, y propuesta aceptada por la entidad

SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR. Serán las determinadas en el proyecto de inversión viabilizado por el Departamento de Boyacá con código BPIN **2025004150022,** y de acuerdo al anexo No. 01 Anexo Técnico del proceso de selección cumpliendo con su alcance y especificaciones técnicas allí definidas y que forman parte integral del presente contrato.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN. El Plazo de ejecución del Contrato será de SEIS (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO. De acuerdo con la propuesta presentada y aceptada por la entidad, el valor del contrato que se suscribe es por la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($4.988.828.953,77 M/CTE),** incluido A.I.U. demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, y porcentaje de seguimiento técnico a la ejecución de proyectos del SGR, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas y económicas:

Nº	ÍTEM GOBER	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD A	DIST (%) B	VR UNITARIO COSTO DIRECTO C	VR UNITARIO COSTO DIRECTO + FID C + B	VR TOTAL (INLCUYE F.I.D) D = A * (C + C * B)
1		**CAP 1: MOVIMIENTO DE TIERRAS Y CONFORMACION**						
1,01	**3.01.09**	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL. (NO INCLUYE COMISION TOPOGRAFICA)	Kilómetro	1,75	0,00%	$ 361.895,00	$ 361.895,00	$ 633.316,25
1,02	**3.02.03**	EXCAVACION DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE DE 5 KM	Metro Cúbico	8751,52	0,00%	$ 20.233,00	$ 20.233,00	$ 177.069.504,16
1,03	**3.04.03**	CUNETEO, PERFILADO Y COMPACTACION DE LA BANCA EXISTENTE. (TRABAJO PREVIO A PAVIMENTACION)	Kilómetro	1,75	0,00%	$ 1.908.092,00	$ 1.908.092,00	$ 3.339.161,00
1,04	**3.04.05**	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" YUN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM (**)	Metro Cúbico	51,85	0,00%	$ 106.526,00	$ 106.526,00	$ 5.523.373,10
1,05	**3.02.01**	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	Metro Cúbico	10915,04	0,00%	$ 4.295,00	$ 4.295,00	$ 46.880.096,80

								Subtotal	**$ 233.445.451,31**
2		**CAP. 2: CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**							
2,01	**3.04.07**	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	Metro Cúbico	3139,20	0,00%	$ 140.355,00	$ 140.355,00	$ 440.602.416,00
2,02	**3.04.06**	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	Metro Cúbico	1569,60	0,00%	$ 145.808,00	$ 145.808,00	$ 228.860.236,80
2,03	**3.06.09**	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H	Metro Cuadrado	10584,00	5,00%	$ 4.913,00	$ 5.158,65	$ 54.599.151,60
2,04	**3.06.03**	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) NORMA INVIAS (**)	Metro Cúbico	1052,40	0,00%	$ 1.117.344,00	$ 1.117.344,00	$ 1.175.892.825,60
2,05	**3.12.03**	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-Km	114473,62	0,00%	$ 2.765,00	$ 2.765,00	$ 316.519.559,30
2,06	**3.12.04**	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA DESPUES DE 5 KM, (MEDIDA EN BANCO).	M3-Km	34834,44	0,00%	$ 3.452,00	$ 3.452,00	$ 120.248.486,88
							Subtotal	**$ 2.336.722.676,18**
3		**CAP. 3: OBRAS HIDRAULICAS**						
3,01	**3.02.07**	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	Metro Cúbico	2.125,37	0,00%	$ 26.947,00	$ 26.947,00	$ 57.272.345,39
3,02	**4.01.06**	RELLENO CON MATERIAL DE BASE GRANULAR, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.	Metro Cúbico	664,64	0,00%	$ 108.305,00	$ 108.305,00	$ 71.983.835,20
3,03	**3.13.15**	DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	Metro Cúbico	38,15	0,00%	$ 244.731,00	$ 244.731,00	$ 9.336.487,65
3,04	**3.03.22**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 14 MPS (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	Metro Cúbico	1,63	5,00%	$ 558.141,00	$ 586.048,05	$ 955.258,32
3,05	**5.03.02**	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	Metro Cúbico	6,52	5,00%	$ 1.030.434,00	$ 1.081.955,70	$ 7.054.351,16
3,06	**5.03.01**	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	Metro Cúbico	3,66	5,00%	$ 1.267.902,00	$ 1.331.297,10	$ 4.872.547,39
3,07	**3.10.12**	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	Kilogramo	32.804,61	5,00%	$ 7.675,00	$ 8.058,75	$ 264.364.150,84
3,08	**3.03.27**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO D=36", INCLUYE EMBOQUILLADA	Metro lineal	8,00	5,00%	$ 724.940,00	$ 761.187,00	$ 6.089.496,00
3,09	**3.03.05**	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	Metro Cúbico	499,63	5,00%	$ 778.247,00	$ 817.159,35	$ 408.277.326,04
3,10	**3.11.03**	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIAMETRO MENOR OIGUAL A 36", INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	Unidad	10,00	0,00%	$ 329.143,00	$ 329.143,00	$ 3.291.430,00
3,11	**2.02.27**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D = 4" PARA DRENAJE SIN FILTRO	Metro lineal	966,00	5,00%	$ 33.484,00	$ 35.158,20	$ 33.962.821,20
3,12	**3.03.02**	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS. (NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI GEOTEXTIL). (**)	Metro Cúbico	579,60	0,00%	$ 285.071,00	$ 285.071,00	$ 165.227.151,60
3,13	**3.13.44**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	Metro Cuadrado	3.574,20	5,00%	$ 10.164,00	$ 10.672,20	$ 38.144.577,24
3,14	**3.11.06**	LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	UNIDAD	1,00	0,00%	$ 399.619,00	$ 399.619,00	$ 399.619,00
3,15	**2.01.57**	DESMONTE DE ESTRUCTURA METÁLICA PERFILES - VIGAS.	Kilogramo	61,13	0,00%	$ 3.017,00	$ 3.017,00	$ 184.429,21
3,16	**3.10.07**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA METÁLICA. (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y ESMALTE).	Kilogramo	406,56	5,00%	$ 22.212,00	$ 23.322,60	$ 9.482.036,26
3,17	**3.10.05**	GUARDARUEDAS EN CONCRETO 28 MPA (4000 PSI) FUNDIDA EN SITIO, (NO INCLUYE REFUERZO)	Metro Cúbico	0,42	5,00%	$ 858.709,00	$ 901.644,45	$ 378.690,67
							Subtotal	**$ 1.081.276.553,17**
4		**CAP. 4: SEÑALIZACIÓN**						
4,01	**3.09.16**	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA CON MICRO ESFERAS, LÍNEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS	Metro lineal	7.016,00	5,00%	$ 4.674,00	$ 4.907,70	$ 34.432.423,20

		SEGÚN NORMA INVIAS						
4,02	**3.09.13**	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES Y BIDIRECCIONALES	Unidad	658,00	5,00%	$ 15.562,00	$ 16.340,10	$ 10.751.785,80
4,03	**3.09.10**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 60 x 60 CM.	Unidad	63,00	5,00%	$ 391.513,00	$ 411.088,65	$ 25.898.584,95
4,04	**3.09.06**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRÁNSITO DE 0.60 X 0.75 M. (DELINEADOR DE CURVA) SEGÚN NORMA INVIAS.	Unidad	36,00	5,00%	$ 490.437,00	$ 514.958,85	$ 18.538.518,60
4,05	**3.09.04**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRÁFICO SEGUN NORMA INVIAS. (INCLUYE MICROESFERAS)	Metro Cuadrado	135,00	5,00%	$ 66.328,00	$ 69.644,40	$ 9.401.994,00
4,06	**3.09.07**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEFENSAS VIALES TRAMO RECTO, CAL.12. 2 POSTES DE 1.50 M. Y TERMINALES INCLUYENDO TORNILLERIA, CAPTA- FAROS EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22 EN CINTA REFLECTIVA GRADO INGENIERIA SEGUN NORMA INVIAS	Metro lineal	16,00	5,00%	$ 289.588,00	$ 304.067,40	$ 4.865.078,40
							Subtotal	**$ 103.888.384,95**
							SUBTOTAL COSTO DIRECTO	**$ 3.755.333.065,61**

		SUBTOTAL COSTO DIRECTO	**$ 3.755.333.065,61**
COSTOS INDIRECTOS (AIU)	**A**	**22,00%**	**$ 826.173.274,43**
	I	**3,00%**	**$ 112.659.991,97**
	U	**5,00%**	**$ 187.766.653,28**
		SUBTOTAL INCLUYE AIU	**$ 4.881.932.985,29**
OTROS COSTOS			
PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (DISPOSITIVOS, SEÑALIZACION Y EQUIPOS)		**NO MODIFICAR**	**$ 68.605.140,30**
PLAN DE MANJEO AMBIENTAL		**NO MODIFICAR**	**$ 19.023.503,00**
PRESUPUESTO SST		**NO MODIFICAR**	**$ 2.484.274,00**
CARACTERIZACIÓN TRAMO VIAL		**NO MODIFICAR**	**$ 16.783.051,18**
		VALOR TOTAL	**$ 4.988.828.953,77**

QUINTA. FORMA DE PAGO. La naturaleza del contrato a suscribirse es OBRA, la cual se pacta por el sistema de precios unitarios según actividades establecidas como presupuesto oficial para el proceso de selección, de acuerdo con las especificaciones generales y particulares en él establecidas, que se pagarán por unidades de ítems terminados y recibidos a satisfacción por la interventoría externa que contrate la entidad, mediante actas parciales o de recibo final y liquidación

La entidad contratante cancelara al contratista el valor contratado de la siguiente manera: **a. La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra**, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 90% del valor del contrato. El 10% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

El pago a el Contratista se efectuará dentro de los (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del interventor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo parcial o final e informe técnico, administrativo, ambiental y financiero junto con los soportes del caso y además de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de

aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 aplicable por analogía.

El interventor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

Parágrafo 1. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan

Parágrafo 2. El interventor sólo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia y las especificas del proyecto. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando correspond

SEXTA. GARANTIAS EXIGIDAS. El CONTRATISTA para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

6.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	TIERRASUA SAS, identificado con NIT No. 901.285.377-2

<table>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Duración del contrato y seis (6) meses más,</td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Duración del contrato y tres (3) años más</td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años a partir de la fecha de recibido definitivo de la obra</td><td>Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del Contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

6.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	TIERRASUA SAS, identificado con NIT No. 901.285.377-2
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Valor	Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.
Vigencia	Duración del contrato
Beneficiarios	Terceros afectados y la TIERRASUA SAS, identificado con NIT No. 901.285.377-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

SEPTIMA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. De acuerdo con TIERRASUA S.A.S, corresponde al Contratista cumplir las siguientes obligaciones generales:

1. Ceñirse a los estudios y diseños y productos de los estudios, diseños y especificaciones técnicas de los proyectos de inversión objeto del proceso de selección y aprobados – viabilizados por el Departamento de Boyacá, con Código BPIN 2025004150022.

2. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Contrato, incluyendo sus Anexos Técnicos y los términos de referencia.

3. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).

4. Conocer y dar aplicación a los Manuales de Contratación, supervisión e Interventoría dispuestos por la entidad en los asuntos que sean de su competencia.

5. Colaborar con la EMPRESA en cualquier requerimiento que ella haga y que se necesario para lograr la correcta ejecución de las obras.

6. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los términos de referencia y la Oferta presentada.

7. Dar a conocer a la EMPRESA cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

8. Elaborar, suscribir y presentar a la interventoría externa del proyecto las respectivas actas que en ejecución del contrato deben suscribirse oportunamente (Inicio, suspensión, reinicio, Actas parciales de Obra, Actas técnicas de comité etc). Dichas Actas que se generen en ejecución de los trabajos deben estar aprobadas por el interventor y/o scon Visto Bueno del Supervisor del contrato de Interventoría, según corresponda.

9. Mantener los precios ofertados fijos e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.

10. Ejecutar las actividades de acuerdo con la programación general aprobada, desde el punto de vista técnico y Financiero.

11. Oportunamente rendir y elaborar los informes técnicos, administrativos, financieros, ambientales, sociales, contables, entre otros que sean requeridos, junto con los respectivos soportes, a la interventoría, a la entidad y demás entidades a que haya lugar.

12. Acatar las observaciones y recomendaciones que realice la INTERVENTORIA, o la supervisión dirigida al adecuado cumplimiento del objeto de este acto.

13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.

14. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

15. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si estuviere obligado a ello.

16. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.

17. Garantizar la disponibilidad del personal calificado ofertado para el desarrollo de los trabajos, cualquier cambio que surja como necesario sólo podrá ser adelantado con aprobación de la interventoría y visto bueno de la supervisión.

18. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.

19. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.

20. Suscribir la correspondiente acta de entrega y recibo a satisfacción de las obras dentro máximo dos meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución pactado contractualmente y acta de liquidación del contrato de acuerdo lo estipulado en el contrato.

21. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la EMPRESA o a terceros.

22. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.

23. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.

24. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.

25. Informar a la Entidad Contratante cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.

26. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

27. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones

insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

28. Cumplir con sus obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

29. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

30. El contratista presentará debe cumplir totalmente el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 y presentado dentro de su propuesta.

31. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.

32. Colocar valla con información del proyecto según formato que entregue la entidad, en el lugar que se pacte.

33. Estar en permanente comunicación con el interventor del contrato y facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.

34. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.

35. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.

36. En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos: a. El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición. b. Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante. c. El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato. PARAGAFO Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad: a. El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los [dos días hábiles] contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento. b. La Entidad Estatal por

medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los [tres 03 días] hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral. c. En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto. d. En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

OCTAVA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA, cumplirá las siguientes obligaciones:

1. Cumplir dentro del término establecido en los términos de referencia y minuta del contrato con los requisitos de legalización y ejecución de contrato.

2. Realizar la revisión integral al paquete técnico del proyecto BPIN 2025004150022 denominado “EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA – ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ” de acuerdo con los lineamientos que imparta la entidad y/o la Interventoría, así como las normas técnicas de construcción aplicables etc., en un plazo no superior a diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato y realizar sugerencias o solicitudes de ajuste.

3. Coadyuvar la labor de socialización del proyecto a la comunidad en coordinación con la supervisión y la interventoría.

4. Poner a disposición para la ejecución de las obras, la maquinaria exigida en el proceso de selección, previo inicio de la ejecución de las obras de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Anexo 01. Anexo Técnico.

5. Suscrito el contrato de acuerdo dentro de un plazo no mayor a diez (10) días calendario contado a partir del acta de inicio, presentar a la interventoría para su aprobación los siguientes documentos: a. plan de manejo de tráfico (dispositivos, señalización y equipos), b. plan de adaptación de la guía ambiental, entre otros.

6. El Contratista durante la ejecución de las obras deberá cumplir con las Normas de ensayo de Materiales para carreteras y especificaciones Generales de la Construcción para carreteras del Instituto Nacional de Vías- Versión 2013 adoptadas mediante Resoluciones Nos. 1375 y 1376 del 26 de mayo de 2014 o las que se encuentre vigentes y demás documentos técnicos entregados por la entidad.

7. El contratista deberá llevar una memoria diaria (BITÁCORA DE OBRA) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita

de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado, debe firmarse por el director de obra y del Interventor y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de la entidad contratante.

8. Colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito, actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclo rutas de Colombia, y en la Resolución No. 890 del 12 de marzo de 2012, emanada del Ministerio de Transporte. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista.

9. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las obras de acuerdo con los estudios y diseños que forman parte del proyecto viabilizado por el Departamento de Boyacá, así como con las especificaciones técnicas pactadas, cantidades de obra etc.

10. Ejecutar el objeto contractual en el plazo establecido, independientemente de cualquier factor que pueda generarse en esta etapa.

11. Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, servicio nacional de aprendizaje SENA, instituto nacional de bienestar familiar, mediante certificación expedida por el por el representante legal o revisor fiscal y soportes según el caso.

12. Hacer entrega de las memorias de cálculo de cantidades ejecutadas, planos récord, planes y programas aprobados e implementados y toda aquella documentación técnica que por concepto de ejecución de las obras forme parte del proyecto desarrollado.

13. Desarrollar un programa de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo con las normas vigentes.

14. El contratista deberá realizar todas las pruebas de calidad requeridas a la obra, corregirlas si es el caso, hasta la suscripción del acta de recibo a satisfacción de las obras contratadas.

15. El contratista deberá verificar que, para el inicio de las obras, dicho proyecto cumpla con todas las normas, licencias y permisos requeridos por las entidades Municipales y Departamentales y Nacionales para la ejecución del contrato.

16. Responder por el pago de los impuestos Municipales y Departamentales y Nacionales que cause la legalización y ejecución del contrato.

17. Elaborar y presentar los informes técnicos, administrativos, financieros, ambientales entre otros que se requieran (parciales y final), en los formatos y con la periodicidad que se pacten con la Interventoría y la supervisión.

18. Realizar por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto. Responder por el pago del consumo de servicios públicos utilizados con ocasión de la ejecución de la obra y trabajos.

19. El CONTRATISTA debe cumplir con las afiliaciones del personal al régimen de seguridad social Integral (Salud, pensiones y riesgos) de acuerdo con la normatividad vigente que norma el asunto, así como a su programa de salud ocupacional, así mismo con los aportes parafiscales.

20. El Contratista deberá realizar la inclusión de personal perteneciente a la población beneficiaria de los programas de Prosperidad Social que residan en la zona de Influencia de la Obra para su respectivo proceso de Selección.

21. El contratista deberá cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero.

22. El contratista se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.

23. El Contratista deberá mantener a todo el personal que labore en la obra, debidamente identificado con carné, chaleco o dotación con el logo de la empresa y suministrar los elementos de protección individual incluidos en el programa de seguridad y salud en el trabajo presentado y aprobado en la propuesta.

24. El contratista se compromete a realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto, que lo requieran o solicite el Interventor, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra.

25. Mantener en aseo permanente los sitios intervenidos, retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas en perfecto estado de limpieza, hasta la entrega final y recibo definitivo por parte del Interventor.

26. El contratista deberá cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, garantizando la calidad de las obras mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que el mismo realice siguiendo lineamientos del documento.

27. El contratista gestionará ante las autoridades competentes, los permisos que requiera para la ejecución de las obras tales como: cierre temporal de vías, intervención del espacio público, de la

ronda del rio y corte o poda de árboles, el costo de dichos permisos correrá por cuenta del contratista.

28. Dar cumplimiento a los dispuesto por la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios y las normas que las reemplacen, adicionen y complementen relacionadas con el manejo ambiental, en lo que refiere al Impacto Ambiental de las obras que se desarrollen el contratista debe incluir las actividades, los procedimientos y medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas y políticas ambientales establecidas por el gobierno nacional.

29. Realizar la colocación de vallas informativas, en cada uno de los sitios donde se adelante la obra, con base en las especificaciones señaladas en la normatividad vigente, conforme al paquete técnico entregado por la entidad.

30. Adelantar por su cuenta y riesgo la operación total de la infraestructura vial, garantizando de manera continua e ininterrumpida la transitabilidad de los corredores viales afectados con el desarrollo de las obras objeto del proceso.

31. Participar con carácter obligatorio en los Comités Técnicos de seguimiento contractual, que cite la supervisión y/o la Interventoría.

32. El futuro contratista deberá pagar en el municipio la obligación de ICA de acuerdo con el estatuto de renta municipal donde se ejecuta la obra.

33. Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto contractual

NOVENA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE.

1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en la Ley.
2) Cancelar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones y oportunidades pactadas.
3) Hacer entrega del paquete técnico que hace parte del proyecto viabilizado a ejecutarse.
4) Suministrar al contratista en forma oportuna la información por el solicitada, así como todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo la actividad encomendada.
5) Ejercer la interventoría del contrato para exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
6) Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que dé él forman parte.
7) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la Ley

DÉCIMA. INDEMNIDAD. Será obligación del contratista, mantener a la Empresa indemne de cualquier reclamación, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto contratado. En caso de

demandas, reclamaciones o acciones legales contra la empresa y que sean responsabilidad del contratista, conforme a lo pactado en este contrato, éste será notificado**,** obligándose a mantener indemne a la empresa y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que se generen

DÉCIMO PRIMERA. PRÓRROGA DEL PLAZO: Si las circunstancias de fuerza mayor y/o caso fortuito de cualquier naturaleza que se produzcan, resultan ser tales que dan derecho al contratista a una prórroga del plazo, el interventor y/o supervisor deberá determinar la extensión de dicha prórroga, siempre que el contratista dentro de los diez (10) días calendario anteriores al vencimiento del contrato le haya entregado los datos completos y pormenorizados que sustenten la solicitud. El contratista deberá demostrar la situación de fuerza mayor o caso fortuito, caso en el cual tendrá derecho a la ampliación del plazo, pero no a indemnización alguna ni a variación de las condiciones iniciales. Lo anterior no exonera al contratista de su obligación de constituir y mantener vigentes los seguros y garantías que correspondan según lo estipulado en el pliego de condiciones y será responsable de los daños que sufra la entidad por no haberlos constituido o mantenido vigente. Una vez cesen las causales de fuerza mayor o caso fortuito el contratista deberá comunicar esta situación inmediatamente al supervisor y continuar la ejecución del contrato presentando la reprogramación del mismo, donde se trate de recuperar el mayor tiempo posible

DÉCIMO SEGUNDA – PERSONAL PARA LA OBRA: Además del personal profesional y técnico, el oferente deberá emplear personal idóneo y calificado de manera que la obra se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la interventoría del contrato. El personal que participe en la obra será contratado directamente por EL CONTRATISTA, y TIERRASUA S.A.S no adquiere ninguna responsabilidad de vinculación de personal laboral, administrativa, ni de otra índole. El contratista deberá mantener informado al interventor del contrato, del personal que tiene contratado indicando nombre, número de cédula y dirección de residencia. TIERRASUA S.A.S, se reserva el derecho de exigir al contratista y por escrito, el remplazo de cualquier persona vinculada al proyecto, sin que éste adquiera el derecho a elevar reclamos por esta causa**.**

DÉCIMO TERCERA. - MOVILIZACIÓN, INSTALACIONES TEMPORALES DE MATERIAL Y EQUIPOS: EL CONTRATISTA suministrará, transportará y movilizará hasta el sitio de las obras, todos los equipos de construcción, materiales, personal e instrumentos de trabajo necesarios para la ejecución adecuada y eficiente de la obra. También tendrá a su cargo la instalación temporal de campamentos para guardar materiales y equipos, así mismo como la vigilancia y custodia de sus propios materiales y equipos, con personal apto para el cuidado de sus propios bienes. Todos los trabajos y costos de instalaciones que se requieren para el servicio de energía, telefónico, radio de comunicaciones del contratista serán por su cuenta y bajo su responsabilidad. Al finalizar las obras, o en cualquier otro momento, cuando lo ordene el supervisor del contrato, el contratista desmontará todas sus instalaciones, y dejará las áreas limpias y con aspecto aceptable, a juicio de la interventoría del contrato, antes de la entrega y recibo definitivo de las obras. El contratista se someterá a todas las leyes y normas vigentes en Colombia sobre construcción, mantenimiento, rehabilitación de campamentos y será responsable de cualquier perjuicio o reclamo que provenga de servicios inadecuados o impropios de ellos. La EMPRESA no asumirá responsabilidad alguna al desconocimiento de la normatividad por parte del CONTRATISTA**.**

DÉCIMO CUARTA. - MATERIALES: EL CONTRATISTA se compromete a suministrar oportunamente todos los materiales que se requieren para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos. Los materiales y demás elementos que el contratista emplee en la ejecución de las obras que se le encomiendan, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin al que se destine y debe tener un sitio adecuado para su almacenamiento. En general todos los materiales deben cumplir con las normas técnicas colombianas establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC). LA ENTIDAD podrá rechazar los materiales o elementos si no los encuentra conforme a lo establecido en las normas. El material rechazado se retirará del lugar, remplazándolo con material aprobado y la construcción de la obra defectuosa se corregirá satisfactoriamente, todo esto sin que haya lugar a pago extra. Toda obra rechazada por deficiencia en el material empleado o por defectos de construcción, deberá ser reparada por el contratista a su costo.

DÉCIMO QUINTA.- EQUIPOS: El contratista deberá suministrar y mantener en el sitio de la obra y en cada frente de trabajo el equipo puesto a punto y en operación necesario y suficiente, adecuado en capacidad, condiciones técnico-mecánicas características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes a la puesta en operación del equipo considerado en el análisis de los precios unitarios de la propuesta con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños. La deficiencia en el mantenimiento de los equipos o los daños que ellos puedan sufrir no será causal que exima el cumplimiento de las obligaciones del contratista. El supervisor del contrato podrá hacer retirar del sitio de la obra cualquier equipo o herramienta que, a su juicio, esté defectuoso o no recomendable para ser utilizado. El contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que haya sido retirado por causa de daños o mantenimiento, con el fin de que no haya ningún retraso en la obra.

DÉCIMO SEXTA. - AUTOCONTROL DE CALIDAD: El Contratista desarrollará la obra a partir de una cuidadosa planeación de la misma aplicando buenas prácticas de ingeniería para lograr obras en armonía con el entorno natural en el que se desarrollan, cumpliendo con la programación de obra, plan de inversiones**.**

DÉCIMO SEPTIMA. MAYORES CANTIDADES, ITEMS NO PREVISTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS: a) Mayores cantidades de obra: El reconocimiento de mayores cantidades de obra por parte de la EMPRESA requiere previamente la evaluación técnica y económica por parte de la interventoría y por parte de la Dirección Técnica de TIERRASUA S.A.S de su respectiva aprobación. Estas mayores cantidades de obra deben ajustarse en los ítems previstos en la invitación pública y a los precios que para cada uno de ellos está dispuesto en el contrato. Cuando las mayores cantidades de obra superen el quince (15%) del valor inicial del Contrato, el reconocimiento por parte de la entidad deberá ajustarse a lo dispuesto para el manejo de recursos del SGR, siempre que con los mismos no se induzca a accionar recursos al contrato; cuando se infiera que de dicho necesidad sea procedente la acción de recursos deberá someterse además aprobación de la Gerencia, existencia de recursos y tramite del respectivo modificatorio y adicional so pena de NO ser reconocidos por la entidad CONTRATANTE, Así como los manuales de Supervisión *e* interventoría. **b) Ítems no previstos:** Los ítems no previstos deben someterse previamente a la revisión y aprobación por parte de la interventoría y de la Dirección Técnica atendiendo las particularidades de la obra objeto del contrato y teniendo como referencia el estudio de mercado y/o la base

de precios unitarios de la Gobernación de Boyacá. La EMPRESA se reserva el derecho de revisar y/u objetar los precios que considere conveniente, caso en el cual serán aprobados por el área técnica de la Empresa. La ejecución de ítems no previstos requiere previamente el ajuste al proyecto financiado con recursos del SGR y consecuente modificación del contrato, so pena de NO ser reconocidos por la entidad CONTRATANTE. **c) Obras Complementarias** cuando el CONTRATISTA encuentre justificada la necesidad de ejecutar obras adicionales o complementarias, requiere previamente la evaluación técnica y económica por parte de la interventoría y por parte de la Dirección Técnica de TIERRASUA S.A.S de su respectiva aprobación y su consecuente ajuste técnico al proyecto y al presente contrato, siempre que las mismas sean autorizadas por la Gerencia y la Gobernación de Boyacá y se cuente con los recursos para tal fin, estas requieren modificatorio del contrato.

DÉCIMO OCTAVA- MULTAS. En virtud del presente Contrato, el CONTRATISTA autoriza a LA EMPRESA para imponerle multas mediante acto motivado y previo el agotamiento del debido proceso y pactan por autonomía de a voluntad de las partes que el procedimiento será el previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o norma la modifique o sustituya en concordancia con lo previsto en el manual de contratación vigente al momento de su imposición: en la cuantía que a continuación se describe, así: **1**. Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a 0.05 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato. **2**. Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato. **3.** Se impondrá una multa equivalente a Diez (10) SMMLV cuando el Contratista no adquiera los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad en la Invitación Pública de ofertas RE- IPO-006 - 2025 Así mismo, cuando el interventor o supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omita presentarla, se causarán multas equivalentes a [0.05 SMMLV] por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento. Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a

otras sanciones más gravosas.

3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

4. Por atraso imputable al Contratista en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.

5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.

7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.

9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 0.05 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. **Parágrafo 2**. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, las partes pactan expresamente que la Entidad Contratante puede descontar el valor de la misma directamente sin acudir a la jurisdicción, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. **Parágrafo 3**. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato. **Parágrafo 4.** En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas sucesivas en ejecución del mismo contrato; las pastes pactan que la reincidencia dará lugar a la terminación unilateral

del contrato por parte de la EMPRESA cuando el contrato se paralice sin justa causa. **Parágrafo 5**. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato. **Parágrafo 6**. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 10% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

DECIMO NOVENA - CLÁUSULA PENAL En caso de terminación unilateral del contrato, declaratoria de incumplimiento parcial o total del contrato o el mero retardo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el CONTRATISTA pagará a LA EMPRESA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La tasación de la cláusula penal atenderá criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el CONTRATISTA cause a LA EMPRESA. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar, ante el juez del contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal.

Parágrafo 1: El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al CONTRATISTA, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato de Obra. **Parágrafo 2**: en caso de proceder a la aplicación de la cláusula penal, pactan las partes bajo el principio de la autonomia de la voluntad negocial que se improndra mediante acto motivado y se agotará el procedimiento será el previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o norma la modifique o sustituya en concordancia con lo previsto en el manual de contratación vigente al momento de su imposición, el CONTRATISTA autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados por la Entidad, previo descuento de las retenciones por tributos a que haya lugar, o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía Única.

VIGESIMA - DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL. Las partes obrando bajo el principio de la autonomía de la voluntad pactan que, si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la entidad, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.

VIGÉSIMA PRIMERA - DE LA MODIFICACIÓN UNILATERAL. Las partes obrando bajo el principio de la autonomía de la voluntad pactan que**,** si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios.

Si las modificaciones alteran el valor del contrato en veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la entidad adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo.

VIGÉSIMA SEGUNDA - DE LA TERMINACIÓN UNILATERAL. Las partes obrando bajo el principio de la autonomía de la voluntad pactan que TIERRASUA S.A.S en acto debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos:

1. Cuando el CONTRATISTA incurra en multas sucesivas que superen en conjunto el 20% sin que sea necesario agotar otros procedimientos.

2. Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista.

3. Por interdicción judicial o declaración de quiebra del contratista.

4. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato.

Sin embargo, en los casos a que se refieren los numerales 2o. y 3o. de este artículo podrá continuarse la ejecución con el garante de la obligación.

La iniciación de trámite concordatario no dará lugar a la declaratoria de terminación unilateral. En tal evento la ejecución se hará con sujeción a las normas sobre administración de negocios del deudor en concordato. La entidad dispondrá las medidas de inspección, control y vigilancia necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual e impedir la paralización del servicio.

VIGÉSIMA TERCERA - REPERCUSIONES LABORALES. La sociedad TIERRASUA S.A.S., no adquiere con EL CONTRATISTA, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativa; por lo tanto, solo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que EL CONTRATISTA asume todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por esta **INVITACION PUBLICA DE OFERTAS** adquiere.

VIGÉSIMA CUARTA - SUSPENSION TEMPORAL - Por hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito e imprevistos que impidan el normal desarrollo de las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato, las partes de común acuerdo podrán suspender la ejecución por el término que se considere necesario, para lo cual se suscribirá un acta en la que conste los motivos que dieron lugar a ello y el tiempo estimado de suspensión.

VIGÉSIMA QUINTA: CESIÓN - Las partes no podrán ceder los derechos ni obligaciones derivados del CONTRATO, salvo autorización expresa de la otra parte.

VIGÉSIMA SEXTA - SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA. La Sociedad, garantizara el estricto seguimiento, verificación y control a la ejecución contractual, a través de la interventoría externa que para tal efecto se contrate, la cual adelantara sus actividades de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, manual se supervisión e interventoría adoptado por la entidad entre otras señaladas en el proceso de selección del interventor y contrato que se suscriba

VIGÉSIMA SEPTIMA - LIQUIDACIÓN. Se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación, para lo cual, TIERRASUA S.A.S. y el CONTRATISTA suscribirán un acta en la cual conste detalladamente la liquidación definitiva de la ejecución del contrato, la constancia de recibo a satisfacción y la certificación de paz y salvo.

VIGÉSIMA OCTAVA-. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS. LAS PARTES acuerdan que, en el evento de presentarse diferencias y discrepancias debido a la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del CONTRATO, se solucionarán de forma ágil y directa para la cual podrá acudir a la amigable composición, transacción, arbitramento, conciliación y cualquier mecanismo de solución de controversias previsto en la Ley.

En caso de que no puedan resolverse directamente por las partes, acudirán en común acuerdo a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, incluida la conciliación prejudicial o extrajudicial, antes de iniciar cualquier acción judicial.

VIGESIMA NOVENA- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedarán exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor ocaso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y a la jurisprudencia colombiana.

TRIGÉSIMA -. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. Cuando hubiere lugar, se celebrará modificación a través de la suscripción de un Otrosí, a fin de modificar o aclarar las cláusulas contractuales, o para adicionar en tiempo o valor el contrato inicial.

TRIGÉSIMA PRIMERA-. NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA
JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL	**JORGE ALBERTO BOADA SERRANO**
Representante Legal	Representante Legal
TIERRASUA S.A.S.	**B&V INGENIERIA S.A.S**
Dirección: Calle 19 No. 9-35 piso 10 Tunja.	Dirección: Avenida norte No. 47ª-40 Piso 3 oficina 31, Tunja, Boyacá
Teléfono: 3168174458	Teléfono: 3132109054
Correo electrónico: gerencia@tierrasua.com	Correo electrónico: byvingenieria@hotmail.com

TRIGÉSIMA SEGUNDA - DOCUMENTOS. Se considera que forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: Disponibilidad presupuestal, Registro Presupuestal, Estudio Previo, Estudio De Mercado; Formato De Remisión De Documentos Y Formato De Propuesta Económica presentados por el Contratista.

TRIGÉSIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el CONTRATISTA a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía cuando ésta sea requerida por el CONTRATANTE.

TRIGÉSIMA CUARTA - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos las partes acuerdan que el domicilio contractual es la Ciudad de Tunja (Boyacá).

El presente documento se firma en Tunja, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2025.

R.L. JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL
TIERRASUA S.A.S.
CONTRATANTE

R.L. JORGE ALBERTO BOADA SERRANO
B&V INGENIERIA S.A.S
CONTRATISTA

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Laura Catherine Rivera Echenique	Dep. Jurídico y Contratación	
Revisó	Yanyd Pinilla Pinilla	Asesora Externa	
Elaboró	Dana Catalina Suesca Rodriguez	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

ANEXO 2
CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. IPVO 024-2025

NIT. 800.155.100-6
Carrera 15 No. 98 – 26 Of. 503
Tel.: (571) 691 0842 - 611 34 68
E-mail: central@ingeocim.com
Sitio web : www.ingeocim.com
Bogotá, D.C. (Colombia)

CONTRATO – No. IPVO 024-2025

Entre los suscritos **JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.160.233 de Tunja-Boyacá, debidamente facultado y quien actúa en calidad de Representante legal de **TIERRASUA S.A.S** antes denominada ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ – "ASDETBOY S.A.S", identificada con NIT No. 901.285.377-2, Sociedad de economía mixta debidamente constituida mediante documento privado del 15 de enero de 2019, inscrita ante la cámara de comercio de Tunja el día 17 de mayo de 2019, bajo el número de matrícula 171657, ente de carácter mixto con participación accionaria mayoritaria del INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ – INFIBOY hoy INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ – IDEBOY, según consta en el certificado de composición accionaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del Código de Comercio; quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (INGEOCIM S.A.S)** identificado con Nit. No. 800.155.100-6 y representado legalmente por CAMILO ADOLFO NAGED RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 79.149.315 de Bogotá D.C, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de acuerdo con los términos de la **INVITACIÓN PRIVADA CON VARIAS OFERTAS No 028-2025,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que conforme a lo establecido por los artículos 38 y 68 de la Ley 489 de 1998, las sociedades de economía mixta hacen parte del sector descentralizado por servicios de la rama ejecutiva del poder público; a su vez el Artículo 97 ibidem, señala que las sociedades de economía mixta son "organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado".

Que la sociedad TIERRASUA S.A.S. es una sociedad de economía mixta, comercial, de orden departamental, con personería jurídica, autonomía presupuestal y patrimonio propio e independiente de acuerdo con sus estatutos y demás normas que la reglamentan.

Que el objeto de la Empresa consiste en la planificación, estudio, proyección, ejecución, montaje, gestión de compra y venta de bienes y servicios, inspección y control de calidad, explotación, dirección, reposición y mantenimiento, tanto en trabajos de arquitectura, urbanísticos y obras civiles en general como en instalaciones industriales, ambientales y nuevas tecnologías energéticas, infraestructura, medio de transporte terrestre, marítimo y aéreo, incluyendo aeropuertos y ferrocarriles, y/o transporte por cualquier tipo, Igualmente podrá gestionar, estructurar, planear, diseñar, ejecutar, operar, suministrar, dotar, realizar mantenimientos, asesoría, consultoría para proyectos y programas, en áreas como arquitectura, obras civiles, transporte, compra y venta de cualquier tipo de mercancías, así como la prestación de servicios de interventoría y consultoría, de cualquier índole y en general todo tipo de actividades relacionadas de forma directa, indirecta y/o complementaria. De igual forma podrá realizar actividades en el desarrollo integral y la gestión social de las comunidades, abarcando proyectos de infraestructura pública y privada, incluidos los de seguridad y justicia, la investigación, desarrollo y explotación de nuevas tecnologías. Además, se dedica a la administración, compra, venta y arrendamiento de equipos y maquinaria amarilla, tanto propios como de terceros, para la ejecución y mantenimiento eficiente de proyectos a nivel municipal, departamental, nacional e internacional; Así mismo el Desarrollo y Gestión de Programas y Proyectos, de Arquitectura, urbanísticos, Obras Civiles e Infraestructura Pública y Privada, Consultoría y Asesoría Integral, Administración, comprar, vender y Arrendamiento de Equipos,

Que mediante Acto Legislativo No. 005 de 2011 *"Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se*

modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones", modificó el artículo 360 de la Constitución Política señalando que *"Mediante otra ley, a iniciativa del Gobierno, la ley determinará la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías*".

Que mediante la Ley 2056 de 2020 *"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"*, se dictaron las disposiciones relativas a *"La distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías*"

Que de acuerdo con la normatividad vigente, serán entidades ejecutoras de proyectos de inversión con recursos SGR, según el literal b) del artículo 1.2.10.1.2 del Decreto Único del SGR, las "*entidades de naturaleza pública, esquemas asociativos territoriales, las señaladas en el parágrafo primero del artículo 84 y el parágrafo primero del artículo 98 de la Ley 2056 de 2020 designadas para la ejecución de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR por las instancias competentes para su aprobación, así como los ejecutores de que trata el artículo 54 de la Ley 2056 de 2020".*

En relación con la naturaleza pública de una entidad, el Departamento Administrativo de la Función Pública define las entidades estatales como aquellas que "*Son creadas por la constitución, la ley, ordenanza o acuerdo, o autorizadas por éstas, que tengan participación pública, donde se cumple una función administrativa, comercial o industrial*", En este sentido, cuando la Ley 2056 de 2020 y el Decreto Único Reglamentario del SGR hacen mención a las "entidades de naturaleza pública", ha de entenderse que se refieren a las entidades estatales.

Que de conformidad con lo anterior la sociedad TIERRASUA S.A.S. cumplió con los requisitos establecidos por el SGR en las normas antes descritas, para ser tenida en cuenta como Entidad Ejecutora de Proyectos de Inversión cuya fuente de financiación sea el SGR, una vez sean aprobados y viabilizados por las entidades territoriales; por lo anterior la sociedad se encuentra registrada como ejecutora de proyectos de inversión ante el Departamento Nacional de Planeación desde diciembre de 2024.

Que aunado a lo anterior, el Departamento de Boyacá mediante Decreto 777 del 22 de julio de 2025, designo a TIERRASUA S.A.S. como entidad ejecutora del proyecto de inversión, así mismo priorizó y aprobó el proyecto denominado: **MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CÓDIGO 52492, VILLA DE LEYVA - ALEJANDRÍA - GACHANTIVÁ, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,** Con BPIN **2025004150022**, por un valor total de **CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 5.338.679.045,56)**, los cuales soportan su financiamiento de la siguiente manera: **CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 4.238.679.045,56)** soportarán su financiamiento en los recursos de la Asignación Directa del Departamento de Boyacá para el Bienio 2025 - 2026 y **MIL CIEN MILLONES M/CTE {$ 1.100.000.000,00)** que serán aportados por el municipio de Villa de Leyva con cargo a sus recursos propios para la vigencia 2025.

Asimismo, el Gobernador del Departamento de Boyacá y la Secretaría individualizada, diligenciaron la ficha de Reporte y Concepto de viabilidad en sentido Viable respecto al proyecto de inversión, en la forma y términos

consagrados en los artículos 4.1.1.1, 4.1.1.2 y 4.1.1.4 del Acuerdo Único del SGR, documentos que en debida forma reposan en SUIFP - SGR.

Que el proyecto de inversión abordado en el presente documento se encuentra acorde a lo definido en el capítulo Independiente de Inversiones con Cargo al Sistema General de Regalías del Plan de Desarrollo Departamental "Nuestro Gran Plan es Boyacá 2024- 2027" adoptado por la Honorable Asamblea del Departamento de Boyacá, a través de lo dispuesto en la ordenanza 009 del 01 de junio del año 2024

El tramo específico a intervenir se extiende entre el kilómetro 2+509 y el kilómetro 4+263, para una longitud total de 1.754 metros lineales. Esta vía inicia en la salida norte del casco urbano de Villa de Leyva, en cercanías del sector conocido como La Chocita, y se dirige hacia la vereda Alejandría (también conocida como Llano Blanco), continuando hacia zonas más altas del municipio y con proyección hacia Arcabuco y Gachantivá.

La zona presenta una topografía ondulada con presencia de pendientes moderadas, curvas cerradas y sectores de escorrentía superficial, en una franja rural de uso mixto, donde predominan los cultivos de papa, maíz, arveja, ganadería de pequeña escala y una creciente actividad de turismo rural y ecológico. Se trata de un corredor esencial para la movilidad de productos agrícolas, el transporte escolar, el acceso de los habitantes a servicios básicos y el tránsito de turistas nacionales y extranjeros que visitan la región.

Este tramo vial hace parte de la red terciaria departamental y cumple un papel fundamental en la articulación territorial entre Villa de Leyva, Gachantivá, Santa Sofía y Moniquirá. La intervención se enmarca en un proceso de mejoramiento progresivo promovido por la administración municipal, la Gobernación de Boyacá y la comunidad organizada, quienes buscan mejorar las condiciones de accesibilidad, conectividad y seguridad vial en esta zona de vocación rural y turística.

Por lo anterior y de acuerdo con la necesidad de brindar a la comunidad del Municipio de Villa de Leyva con una mejor comunicación, transitabilidad y seguridad, TIERRASUA S.A.S. adelantó la respectiva invitación pública de ofertas con el fin de seleccionar oferente y suscribir el contrato de obra cuyo objeto es objeto será **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CÓDIGO 52492, VILLA DE LEYVA - ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"** con el fin de cumplir las metas y objetivos propuestos en el **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO:** 2022-2026 COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA, **PROGRAMA NACIONAL,** INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL**, PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL** NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ 2024-2027,**ESTRATEGIA** TIERRA PARA VIVIR DIGNAMENTE Y SEGURO, **PROGRAMA DEPARTAMENTAL** CONECTIVIDAD SEGURA PARA UN BOYACÁ GRANDE.

Que en concordancia con lo anterior y atendiendo el alcance técnico así como la cuantía del proyecto en mención, se hace necesario contratar la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CÓDIGO 52492, VILLA DE LEYVA - ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ",** proyecto de inversión al referido, con el fin de garantizar el efectivo seguimiento, verificación, y control en los términos de la ley 1474 de 2011 y demás normas y lineamientos al respecto, por lo que se elabora el presente estudio y documentos previos.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario la contratación de una INTERVENTORIA, la cual se entiende como conjunto de funciones desempeñadas por una persona natural, jurídica o servidor púbico, para llevar a cabo el control, seguimiento y apoyo de la ejecución de los contratos con el fin de asegurar su correcta ejecución y

cumplimiento, de acuerdo con lo previsto en las normas vigentes, según lo estipulado en el respectivo contrato y lo dispuesto en las normas de contratación, donde la función de interventoría implicará acciones de carácter administrativo, técnico, financiero, legal, contable y ambiental; todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del compromiso y la satisfacción de los intereses de la Entidad.

La interventoría desarrollará su función según los principios de eficiencia, economía, eficacia e imparcialidad en este sentido:

- •Cooperará con la entidad y con el contratista de obra en el logro de los objetivos contractuales pactados.
- Velará por la debida ejecución contractual, cumpliendo con los cronogramas establecidos, manteniéndolos debidamente actualizados.
- Velará porque los recursos sean ejecutados en forma adecuada.
- Responderá por los resultados de su gestión.
- Verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas y financieras del contrato.

Teniendo como finalidades de la interventoría:

- Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos públicos aplicados a los contratos.
- Asegurar que el contratista de obra en la ejecución del contrato cumpla los plazos, términos, condiciones técnicas y demás previsiones pactadas.
- Mantener permanente comunicación con el contratista de obra y la entidad.
- Propender por qué no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solución a eventuales controversias.
- Velar por que la ejecución del contralo no se interrumpa injustificadamente.

En ejercicio de la función de interventoría:

- Exigir al contratista de obra el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.
- Impartir instrucciones al contratista de obra sobre el cumplimiento de las obligaciones.
- Exigir la información que considere necesaria, recomendar lo que estime y contribuya a la mejor ejecución del contrato y en general adoptar las medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado.
- Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones, las órdenes e instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado.
- Sugerir las medidas que considere necesarias para la mejor ejecución del objeto pactado.
- Informar para la transparencia de la entidad las circunstancias y hechos que considere afectan la conducta transparente y ética de los servidores públicos y contratistas.

Que mediante el Acuerdo No. 002 de 2025, emitido por la Junta Directiva de TIERRA SUA S.A.S. se *"Crea El Capitulo Independiente Del Sistema General De Regalías SGR Dentro Del Presupuesto de Ingresos y Gastos De TIERRASUA S.A.S y Se Dictan Otras Disposiciones " y en su artículo segundo se facultó al Gerente de la Entidad para adicionar directamente mediante Acto Administrativo con cargo al SGR asignados a los proyectos de Inversión e interventorías en los que la Sociedad sea designada como Entidad Ejecutora".*

Que los recursos asignados para la cofinanciación del proyecto de inversión en mención se encuentran incorporados en capitulo independiente al presupuesto de la actual vigencia de la TIERRA SUA S.A.S., así mismo se cuenta con los respetivos certificados de disponibilidad presupuestal tanto emitidos por el SPGR como por el sistema de la entidad.

Que la presente contratación se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones de la empresa para la presente vigencia.

Que en este sentido TIERRASUA S.A.S. de acuerdo con su designación como entidad ejecutora del proyecto de inversión cofinanciado con recursos del Sistema General de Regalías – SGR, conforme al Decreto No. 777 del 22 de julio de 2025, adelantará el proceso contractual, haciendo uso de la modalidad de selección denominada **INVITACION PRIVADA DE VARIAS OFERTAS,** *la cual se utilizará cuando el presupuesto del proceso contractual sea mayor a SESENTA Y OCHO (68) SMLMV y menor a DOS MIL (2000) SMLMV.* De conformidad con lo señalado en el manual de contratación, la cual se regirá además por el derecho privado, conforme a las disposiciones previstas en la ley 489 de 1998, en concordancia con la excepción señalada en el artículo14 de la ley 1150 de 2007 en razón de sus actividades, Ley 2069 de 2020 y su Decreto 1860 de 2021 y en especial por las disposiciones contenidas en el Manual Interno de Contratación.

Que la sociedad TIERRASUA S.A.S, el día 23 de septiembre de 2025 publicó la invitación privada de varias ofertas No. 028 de 2025, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CÓDIGO 52492, VILLA DE LEYVA - ALEJANDRÍA - GACHANTIVÁ, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

Que el día 24 de septiembre de 2025, se recibieron manifestaciones de interés por parte de INGEOCIM S.A.S, GEO ENSAYOS S.A.S, CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA y GEOTERRA CONSULTORES GEOTECNICOS S.A.S.

Que el día 29 de septiembre de 2025 se realizó el cierre del proceso, en el cual se evidenciaron los siguientes oferentes: INGEOCIM S.A.S y CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA

Que el día 01 de octubre de 2025, se publicó informe de evaluación preliminar en el proceso IPVO-028-2025, mediante el cual el comité concluyó que ninguno de los oferentes cumplía con la totalidad de los requisitos solicitados en la invitación mencionada, por lo cual tendrían hasta el 03 de octubre de 2025, a las 6:00 pm para realizar observaciones, aclaraciones o subsanaciones al proceso.

Que, el oferente **INGEOCIM S.A.S** allegó subsanaciones al informe preliminar, mediante la plataforma SECOP ll, el día 03 de octubre de 2025 en los tiempos señalados en el cronograma.

Que, Conforme a los resultados de la verificación de las condiciones jurídicas, técnicas y financieras y teniendo en cuenta las subsanaciones allegadas por parte de **INGEOCIM S.A.S** se procedió a emitir informe de evaluación definitivo de las propuestas allegadas por los anteriormente mencionados, informe que concluyó que la única propuesta habilitada es la de **GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (INGEOCIM S.A.S),** por lo cual se realizó la ponderación sobre su propuesta, otorgándole un puntaje de 55 puntos, por lo cual el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso ipvo-028-2025 a **INGEOCIM S.A.S,** identificado con NIT 800.155.100-6**,** representado legalmente por **CAMILO ADOLFO NAGED RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.149.315 de Bogotá D.C.

Que mediante resolución No. 20251003 del 06 de octubre de 2025, TIERRASUA S.A.S adjudicó el proceso de **INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS IPVO-028-2025** cuyo objeto es INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CÓDIGO 52492, VILLA DE LEYVA - ALEJANDRÍA - GACHANTIVÁ, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.", a **GEOTECNIA Y CIMIENTOS**

INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (INGEOCIM S.A.S), identificado con NIT 800.155.100-6**,** representado legalmente por CAMILO ADOLFO NAGED RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 79.149.315 de Bogotá D.C., por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($349.259.373,98).

Que el presente proceso de selección se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal SPGR 925 del 22 de agosto de 2025 y el certificado de disponibilidad presupuestal 2025080081 del 26 agosto de 2025 emitido por la sociedad.

En atención a lo anterior, la relación contractual entre las partes se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CÓDIGO 52492, VILLA DE LEYVA - ALEJANDRÍA - GACHANTIVÁ, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIOS A CONTRATAR.

La interventoría desarrollará su función según los principios de eficiencia, celeridad, economía, eficacia e imparcialidad, ejerciendo todas las funciones de carácter técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental, con la finalidad de realizar efectivo seguimiento, verificación y control a la ejecución del contrato de obra objeto de interventoría, producto del proceso de selección identificado como INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS No. RE-IPO-006-2025 que forma parte integral del presente proceso de selección.

Para tal fin velará porque en desarrollo del contrato de obra objeto de interventoría, se cumpla el alcance de los contratos de obra e interventoría, de acuerdo con el alcance del proyecto viabilizado bajo el código 2025004150022 por la Gobernación de Boyacá.

El interventor deberá suscribir las actas que requiere de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato:

A) Para que surtan sus efectos las siguientes actas requerirán que sean suscritas por la empresa y la interventoría. Suscribir actas de inicio del Contrato

B) Para que surtan sus efectos las siguientes actas requerirán que sean suscritas por el Representante Legal del Contratista de obra e interventoría, con Vo. Bo. de la entidad: Suscribir actas de menores o mayores cantidades de obra, de fijación de ítems no previstos, Suscribir actas parciales, Suscribir actas de suspensión del contrato, Suscribir actas de reinicio del contrato, Suscribir actas modificatorias, Suscribir Acta de Terminación cuando se requiera

C) Para que surtan sus efectos las siguientes actas requerirán que sean suscritas por el Representante Legal del Contratista de obra, interventoría y R/L de La empresa o su delegado: Suscribir Acta de Recibo Final a Satisfacción y Suscribir acta de liquidación.

El interventor deberá dentro de los 10 días calendario siguientes a la celebración del contrato solicitar y revisar y aprobar el PAGA (Programa de Adaptación de la Guía de Manejo Ambiental) según corresponda, realizar

acompañamiento a los permisos que sean requeridos, Instalación de las vallas del proyecto, Cronograma de Obra, Programa de Inversiones del anticipo en caso de que se pacte, revisar el Plan de Calidad, revisar APU´s, presupuesto.

- **El interventor deberá Entregar informe mensual en el que se describan:** Cada una de las actividades realizadas durante el periodo, Relacionar el porcentaje de ejecución, Comparar el programa de obra y cronograma de inversiones, con la ejecución, Realizar la relación de personal, Entrega del informe de obra de carácter técnico, administrativo, ambiental, social, legal con sus respectivos soportes, permisos de trabajo, actas de vecindad, relación de personal, seguridad social, registros fotográficos, copia bitácora de obra, relación de equipos, relación de ensayos de laboratorio, informe de calidad, informe ambiental, informe social.

Las partes suscribirán un contrato de interventoría, que se regulará por lo establecido por el derecho privado, así como por el estatuto de contratación de la sociedad TIERRASUA S.A.S., y demás normas aplicables; de acuerdo con lo anterior se precisa:

Prohibiciones del interventor

Sin perjuicio de las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades, las prohibiciones y deberes, La empresa se abstendrá de designar interventor a quien se encuentre en situación de conflicto de intereses que pueda afectar el ejercicio imparcial y objetivo de la interventoría o esté incurso en alguna conducta contemplada en la Ley. A los interventores les está prohibido:

1. Adoptar decisiones que impliquen modificación del contrato de obra o de interventoría sin el diligenciamiento de los requisitos legales pertinentes y autorización previa de la EMPRESA

2. Solicitar y/o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de La empresa contratante o del contratista de obra.

3. Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo.

4. Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato.

5. Constituirse en acreedor o deudor de alguna persona interesada directa o indirectamente en el contrato. De obra o de interventoría.

6. Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.

7. Gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato.

8. Exigir al contratista de obra renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al contrato. Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones.

Teniendo como finalidades de la interventoría:

1. Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos públicos aplicados a los contratos.

2. Asegurar que el contratista de obra en la ejecución del contrato cumpla los plazos, términos, condiciones técnicas y demás previsiones pactadas.

3. Mantener permanente comunicación con el contratista de obra y la entidad.

4. Propender porque no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solución a eventuales controversias.

5. Velar por que la ejecución del contralo no se interrumpa injustificadamente.

En ejercicio de la función de interventoría esta se obliga a:

1. Exigir al contratista de obra el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

2. Impartir instrucciones al contratista de obra sobre el cumplimiento de las obligaciones.

3. Exigir la información que considere necesaria, recomendar lo que estime y contribuya a la mejor ejecución del contrato y en general adoptar las medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado.

4. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones, las órdenes e instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado.

5. Sugerir las medidas que considere necesarias para la mejor ejecución del objeto pactado.

6. Informar para la transparencia de La empresa las circunstancias y hechos que considere afectan la conducta transparente y ética de los servidores públicos y contratistas.

En todo caso, el interventor en ejercicio del control oportuno de la ejecución del Contrato cuyo objeto es **MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CÓDIGO 52492, VILLA DE LEYVA - ALEJANDRÍA - GACHANTIVÁ, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**; el cual consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental del cumplimiento del objeto del contrato y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y será responsable de presentar los informes y mantener advertida a la Entidad Contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución establecido para el contrato será de SEIS (6) MESES, a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato, y en cualquier caso hasta la liquidación del contrato objeto de interventoría.

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia que requieren los servicios objeto del presente contrato, se considera un valor total de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($349.259.373,98)** suma que incluye todos los gastos asociados para el cumplimiento de las actividades

PRESUPUESTO INTERVENTORÍA									
PROY:	Mejoramiento de la vía con código 52492, Villa de Leyva - Alejandría - Gachantivá, en el Municipio de Villa de Leyva, en el Departamento de Boyacá							FORMULACIÓN	2.025
								AÑO BASE DE LOS PRECIOS	2.025
ITEM	**PERFIL / ACTIVIDAD**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**DURACION**	**% DEDICACION**	**CANTIDAD**	**SALARIO BASICO**	**VR TOTAL**	**%**
1	**PERSONAL INGENIERO CIVILAL Y ESPECIALIZADO**							**$ 91.568.071,88**	**26,22%**
1,10	PROFESIONAL CATEGORI A6 (EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMO 3 AÑOS -E XPERIENCIA ESPECIFICA MINIMO 1 AÑO)	gob	mes	6,00	70%	1	$ 6.276.037,00	$ 26.359.355,40	7,55%
1,20	INGENIERO RESIDENTE	gob	mes	6,00	100%	1	$ 4.066.736,25	$ 24.400.417,50	6,99%
1,30	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	gob	mes	6,00	30%	1	$ 4.510.105,77	$ 8.118.190,39	2,32%
1,40	ESPECIALISTA GEOTECNIA	gob	mes	6,00	30%	1	$ 4.510.105,77	$ 8.118.190,39	2,32%
1,50	ESPECIALISTA AMBIENTAL	gob	mes	6,00	30%	1	$ 4.510.105,77	$ 8.118.190,39	2,32%
1,60	PROFESIONAL DE ASEGURAMIENTO O GESTION DE CALID	gob	mes	6,00	100%	1	$ 2.742.287,97	$ 16.453.727,82	4,71%
2	**PERSONAL TÉCNICO**							**$ 9.089.380,06**	**2,60%**
2,10	TOPÓGRAFO INSPECTOR	gob	mes	6,00	40%	1	$ 2.336.171,89	$ 5.606.812,54	1,61%
2,20	CADENERO 1	gob	mes	6,00	40%	1	$ 1.451.069,80	$ 3.482.567,52	1,00%
							FACTOR MULTIPLICADOR	2,30	
							TOTAL PERSONAL	$ 231.512.139,45	**66,29%**
ITEM	**BIEN O SERVICIO**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**DURACION**		**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VR TOTAL**	**%**
3	**BIENES Y SERVICIOS**							**$ 56.731.262,80**	**16,24%**
3,1,1	ARRENDAMIENTO COSTO PROPORCIONAL A OFICINA	cot	mes	6,00		1	$ 1.189.343,80	$ 7.136.062,80	2,04%
3,1,2	EQUIPO DE TOPOGRAFIA (ESTACION TOTAL, NIVEL Y	cot	mes	6,00		1	$ 2.999.200,00	$ 17.995.200,00	5,15%
3,1,3	ALQUILER DE VEHICULO	cot	Unidad	6,00		1	$ 5.000.000,00	$ 30.000.000,00	8,59%
3,1,4	EXAMENES DE INGRESO PERSONAL	cot	Unidad	1,00		8	$ 200.000,00	$ 1.600.000,00	0,46%
	ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD							**$ 5.251.870,00**	**1,50%**
1.3.2	ENSAYO DE GRANULOMETRIA INV E 123	Res UPTC	und	4,00		4	$ 122.430,00	$ 1.958.880,00	0,56%
1.3.2	Límites de Atterberg (Líquido y Plástico)	Res UPTC	und	4,00		4	$ 122.430,00	$ 1.958.880,00	0,56%
1.3.3	HUMEDAD NATURAL	Res UPTC	und	1,00		9	$ 35.616,00	$ 320.544,00	0,09%
1.3.4	Densidades de picnómetro en laboratorio	Res UPTC	und	1,00		9	$ 35.616,00	$ 320.544,00	0,09%
1.3.5	CBR sobre material granular	Res UPTC	und	1,00		4	$ 100.615,00	$ 402.460,00	0,12%
1,3,6	Diseño Marshall	Res UPTC	und	1,00		2	$ 145.281,00	$ 290.562,00	0,08%
							TOTAL BIENES Y SERVICIOS	$ 61.983.132,80	17,75%
							COSTO PERSONAL	$ 231.512.139,45	66,29%
							SERVICIOS	$ 61.983.132,80	17,75%
							TOTAL COSTO DIRECTO	$ 293.495.272,25	84,03%
							IVA 19%	$ 55.764.101,73	15,97%
							TOTAL PRESUPUESTO	$ 349.259.373,98	100%

QUINTA. FORMA DE PAGO. La Sociedad TIERRASUA S.A.S. como CONTRATANTE pagará el valor del contrato al CONTRATISTA de la siguiente forma:

La sociedad TIERRASUA S.A.S pagará al INTERVENTOR mediante **ACTAS PARCIALES**, previa certificación de verificación y recibo por parte del contratante y acreditación por parte del INTERVENTOR de encontrarse al día en el pago de aportes el Sistema General de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, según les sea aplicable, de la siguiente manera:

Hasta el noventa por ciento (90%) se cancelará de acuerdo con las actas de recibo parcial, según la oferta presentada, aprobadas por el supervisor delegado, que correspondan al valor ejecutado del proyecto, debidamente sustentado con informes y Vo. Bo del supervisor delegado por la entidad y el diez (10%) correspondiente al último pago se efectuará una vez se cumpla con los requisitos para la liquidación.

El supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Interventor.

Para causar el pago final del contrato, el Interventor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

El pago se efectuará dentro los primeros quince (15) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, previo a la entrega del informe de actividades mensual y suscripción de certificación por parte del supervisor de dichas actividades.

NOTA 1: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al interventor, cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

NOTA 2: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 3: El INTERVENTOR deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales como Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

SEXTA. GARANTIAS EXIGIDAS.

6.1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO

El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de la sociedad **TIERRASUA S.A.S.,** de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. **Decreto 1082 de 2015:** “Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título”, podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas:

El proponente favorecido deber· constituir una garantía única en favor de la sociedad **TIERRASUA S.A.S.,** expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, amparando los siguientes riesgos:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>TIERRASUA S.A.S identificada con el NIT 901.285.377-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Duración del contrato y seis (6) meses más.</td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Duración del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Duración del contrato y cinco (5) año más, contados a partir de la suscripción del acta de recibo final de las obras</td><td>Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar

6.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	TIERRASUA S.A.S identificada con el NIT 901.285.377-1 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.

Característica	Condición
	• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	No inferior a 200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y TIERRASUA S.A.S identificada con el NIT 901.285.377-1
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados, cuando dicha autorización se requiera. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

a) Ceñirse a los estudios y diseños y productos de los estudios, diseños y especificaciones técnicas del proyecto de inversión objeto del proceso de selección y aprobados – viabilizados por el Departamento de Boyacá, con Código BPIN 2025004150022
b) Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con la entidad, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y/o previa aprobación de las garantías a que haya lugar y cumplimiento de los requisitos de legalización.
c) Representar a la Sociedad, para la vigilancia y realización de actividades, verificando que estas se ejecuten de acuerdo con las reglamentaciones y especificaciones técnicas.
d) Responder por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Interventoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Empresa, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría.
e) Realizar la vigilancia a la ejecución y cumplimiento del contrato que se celebre por parte de la Empresa.
f) Realizar seguimiento técnico, financiero, administrativo, legal y ambiental mediante la aplicación de indicadores, sobre la forma como se ejecuta el contrato.

g) Impartir instrucciones u órdenes al Contratista referentes al seguimiento físico, financiero y técnico de la ejecución del contrato.
h) Monitorear el desarrollo de los procesos contractuales que se ejecuten dentro del contrato.
i) Verificar el cabal cumplimiento de las partes intervinientes.
j) Informar al Supervisor designado de manera oportuna en caso de requerirse la aplicación de correctivos.
k) Realizar las inspecciones a los lugares definidos en la programación de visitas.
l) Constatar el pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, Sena, ICBF y cajas de compensación familiar.
m) Coordinación con el contratista de obra, para que este último desarrolle talleres con la comunidad para la socialización del proyecto.
n) Realización de control y seguimiento con la comunidad.
o) Presentar informes de avance de la ejecución del contrato de interventoría a la supervisión del contrato que designe la entidad
p) Emitir conceptos técnicos previos sobre la suspensión, posibles adicionales, modificaciones del contrato.
q) Elaborar oportunamente las actas de inicio, actas técnicas de justificación de ítems no previstos, mayores y menores cantidades de obra, de recibo parcial, el acta final de recibo y el acta de liquidación del contrato objeto de la Interventoría realizada. (el acta de recibo final debe suscribirse dentro de los dos meses siguientes al vencimiento del plazo contractual)
r) Controlar y vigilar la correcta utilización de los recursos asignados para la ejecución del contrato entregados a título de anticipo rendir los respectivos informes junto con sus soportes.
s) Proponer a TIERRASUA S.A.S. los correctivos necesarios en los casos en que se detecten desviaciones de los objetivos o recursos del contrato.
t) Proponer y desarrollar la metodología para seguimiento, verificación y control a la ejecución del proyecto.
u) Informar inmediatamente se detecte las irregularidades que se puedan presentar en el desarrollo del contrato.
v) Realizar la revisión y aprobación de los documentos que soporten las solicitudes de los pagos que realice la Empresa al Contratista del Proyecto.
w) Asegurar que el ejecutor del contrato de obra objeto de interventoría realice sus actividades dentro de los plazos, términos, condiciones técnicas y demás condiciones contenidas en el contrato.
x) Adoptar medidas que tiendan a solucionar eventuales controversias.
y) Estudiar y responder las reclamaciones que la Empresa realice en relación con el contrato.
z) Garantizar que el ejecutor del contrato mantenga vigentes las pólizas y demás obligaciones contractuales durante el desarrollo del proyecto.
aa) Emitir concepto técnico y financiero a la Empresa en relación con los posibles cambios en el contrato que puedan surgir en el desarrollo del Proyecto.
bb) Verificar y validar las actividades ejecutadas desde la firma de acta de inicio del contrato de Obra que se derive del proceso identificado como Invitación Pública de Ofertas No.RE-IPO-006-2025.
cc) Verificar, validar, aprobar y recibir si cumplen, el valor de las obras ejecutadas.
dd) Hacer seguimiento al cronograma de trabajo entregado por el contratista de Obra a la empresa, así como a sus cambios y ajustes en la ejecución de la Obra, para que este se cumpla a cabalidad, en caso contrario deberá informar inmediatamente a la empresa, mediante informe donde se detalle el retraso o incumplimiento del cronograma de trabajo, ya que este se considera incumplimiento del contrato
ee) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en la normatividad vigente.
ff) Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios de conveniencia y oportunidad, términos de referencia, la propuesta presentada y las cláusulas del contrato.
gg) Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, junto con los soportes del caso

hh) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato le realice por escrito.
ii) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
jj) Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sobre el personal que utilice para la ejecución del contrato quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con la entidad, de acuerdo al plazo de la oferta presentada.
kk) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
ll) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
mm) En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada a la entidad, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus clausulas
nn) Requerir que el contratista de obra, realice la revisión previa a la totalidad de los diseños y demás cálculos, especificaciones, presupuesto general y diseños inherentes al proyecto y que se emita concepto, previa a la ejecución.
oo) En el evento que se presenten Ítem no previstos, solicitar informe por parte del contratista de obra que evidencie la necesidad de la inclusión de los precios con sus respectivos soportes, análisis de precios unitarios, análisis del mercado y demás documentos que sean necesarios, los cuales deben ser presentados a La empresa con la debida aprobación de esta interventoría de obra, previo a la ejecución de los trabajos.
pp) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor y/o interventor

OCTAVA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL INTERVENTOR: Para efectos del cumplimiento del objeto contractual, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad a:

1. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía
2. Prestar el servicio a través de personal ampliamente capacitado y calificado, de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad, cualquier cambio de personal calificado debe estar avalado por la supervisión del contrato, el personal ofertado solo podrá ser cambiado por personal con igual o superior perfil al requerido en los términos de referencia.
3. El Contratista será responsable de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, el de la Entidad, visitantes autorizados o participantes en las actividades, como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán por cuenta del Contratista.
4. Suscribir junto con la supervisión el acta de inicio del contrato previo el lleno de requisitos legales y de ejecución del contrato, así mismo suscribir oportunamente las actas de suspensión, reinicio, modificatorias, actas de comité, terminación recibo a satisfacción y liquidación dentro de los términos que se pacten en ejecución del contrato
5. Coadyubar la labor de socialización del proyecto a la comunidad en coordinación con la supervisión y el contratista de obra objeto de interventoría.
6. El interventor deberá mantenerse al día en el pago de salarios y/o honorarios del personal a su servicio, así

mismo respecto de su seguridad social, parafiscales, y demás costos administrativos u operativos que generen el desarrollo de la interventoría, según la oferta presentada.

7. Elaborar y presentar los informes técnicos, administrativos, financieros, ambientales, sociales y legales de la ejecución del contrato de interventoría entre otros que se requieran (parciales y final), en los formatos y con la periodicidad que se pacten con la Interventoría y la supervisión
8. Coadyubar el reporte oportuno de información que la supervisión le requiera, con destino al GESPROY o cualquier otra plataforma que requiera El SGR o cualquier otra autoridad.
9. Realizar el respectivo seguimiento con el fin de garantizar el cumplimiento dentro del plazo contractual establecido para el desarrollo del proyecto, independientemente de cualquier factor que pueda generarse en esta etapa.
10. Requerir al contratista de obra, que realice las pruebas de calidad requeridas y tomar contramuestras de interventoría, hasta la suscripción del acta de recibo a satisfacción de las obras contratadas y exigir al contratista las pruebas de calidad previo al recibo parcial o total de las obras.
11. Verificar que, para el inicio de las obras, dicho proyecto cumpla con todas las normas, licencias y permisos requeridos por las entidades Municipales y Departamentales para la ejecución del contrato
12. Responder por el pago de los impuestos Municipales y Departamentales y Nacionales que cause la legalización y ejecución del contrato de interventoría.
13. Requerir al contratista de obra y verificar el pago oportuno y paz y salvos de suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto, suministro de bienes y materiales, pago de personal y en general de todos los insumos que requiera la obra.
14. El contratista deberá cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero.
15. El contratista se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.
16. Acreditar estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, y cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003, ley 797 de 2003, decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
17. El Contratista deberá mantener a todo el personal que labore para la interventoría, debidamente identificado con carnet, chaleco o dotación con el logo de la empresa y suministrar los elementos de protección individual incluidos en el programa de seguridad y salud en el trabajo presentado y aprobado en la propuesta.
18. Responder por los gastos e impuestos a que haya lugar, para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente que rige la materia.
19. Participar con carácter obligatorio en los Comités Técnicos de seguimiento contractual, que cite la supervisión y/o la entidad.
20. Serán por cuenta exclusiva del interventor todos los costos directos e indirectos que demande la ejecución del presente contrato tales como los gastos de administración, sueldos, horas extras, jornales, honorarios y prestaciones sociales del personal que emplee, costos asociados al programa de seguridad industrial y salud ocupacional y al control de calidad interno de la interventoría, transportes, equipos, costos de laboratorios, investigaciones técnicas, asesorías, así como todos los gastos y los impuestos, tasas y contribuciones directos e indirectos que se causen en virtud del objeto contratado, y según la oferta económica presentada. En virtud de lo anterior, el interventor está obligado a adjuntar al informa mensual que presenta al supervisor una certificación de cumplimiento de obligaciones laborales correspondientes al mes inmediatamente anterior al del informe, lo anterior de acuerdo con lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
21. El futuro contratista deberá pagar en el municipio la obligación de ICA de acuerdo con el estatuto de renta municipal donde se ejecuta la obra.
22. Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

8.1. ADMINISTRATIVAS

1. Evitar que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones del contratista de obra.
2. Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del objeto contractual.
3. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista de obra, durante la ejecución del contrato, de tal forma que la entidad contratante intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
4. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola en disposición de los interesados y enviar, una vez se produzca, copia de la misma a la supervisión.
5. Presentar los informes o documentación que sea requerida por la entidad contratante en el momento en que se requiera adjuntando soportes idóneos de las respectivas actividades.
6. Revisar, viabilizar y proyectar actas de creación de Ítems, modificación de cantidades y recibos parciales de obra y garantizar que los tramites de aprobación de las mismas se surtan de acuerdo a lo previsto en los Manuales y procedimientos de la entidad.
7. Coordinar con las dependencias de la entidad que tengan relación con la ejecución del contrato, para que éstas puedan efectuar seguimiento a las actuaciones contractuales.
8. Integrar los comités a que haya lugar y participar de manera activa y responsable en su funcionamiento, dejando constancia de las diferentes reuniones que se celebren y decisiones que se adopten, las cuales deben ser presentadas como anexos en los informes y relacionadas en los mismos.
9. Atender, tramitar o resolver toda consulta que allegue el contratista de obra, de forma tal que se imprima agilidad al proceso de la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual.
10. Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipos del contratista de obra o de personas extremas a las áreas de influencia del contrato.
11. Programar y coordinar con la supervisión, reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.
12. Proyectar las respuestas a los informes presentados o a las preguntas formuladas por los organismos de control del Estado o por cualquier autoridad, previa revisión y aprobación de la supervisión
13. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
14. Informar a la EMPRESA, ante cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato. así como informar oportunamente cualquier situación constitutiva de posible incumplimiento contractual, que ponga en riesgo el normal avance de las obras, mediante la presentación del respectivo informe de acuerdo con lo señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
15. Verificar previamente a la liquidación del contrato de obra, que el contratista de obra se encuentre a paz y salvo por todo concepto, tanto en insumos, materiales, personal a cargo, aportes a seguridad social, parafiscales y demás obligaciones inherentes al contrato de obra.
16. Exigir al contratista de obra la implementación de señalización preventiva e informativa, así como el uso de los elementos de protección personal tanto al personal del contratista de obra como de interventoría.
17. Para la fase de liquidación, consolidar y radicar ante la empresa el informe final de interventoría, así como consolidar y radicar ante la empresa los documentos enunciados en el acta de recibo final y liquidación del contrato de interventoría con los respectivos soportes para su posterior suscripción.
18. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato de interventoría en donde se certifica que la responsabilidad por la calidad de las obras recibidas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas particulares y generales es total responsabilidad expresa del constructor y de la interventoría y en esa medida se garantiza así el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas para las partes de acuerdo con la normatividad vigente.

8.2. TÉCNICAS

1. Realizar la revisión integral al paquete técnico del proyecto BPIN **2025004150022** denominado **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CÓDIGO 52492, VILLA DE LEYVA - ALEJANDRÍA - GACHANTIVÁ, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"** de acuerdo con los lineamientos que imparta la entidad y/o la supervisión, así como las normas técnicas de construcción aplicables etc., en un plazo no superior a diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato y realizar sugerencias o solicitudes de aclaración
2. Suscrito el contrato de acuerdo dentro de un plazo no mayor a diez (10) días calendario contado a partir del acta de inicio, requerir al contratista de obra, verificar y si es viable aprobar los siguientes documentos: a. plan de manejo de tráfico (dispositivos, señalización y equipos), b. plan de adaptación de la guía ambiental, entre otros.
3. Verificar que se cuente con los permisos que se requieran para la ejecución de las obras tales como: cierre temporal de vías, intervención del espacio público, de la ronda del rio y corte o poda de árboles, intervención de cauces etc.
4. Realizar junto con el contratista de las obras la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato igualmente constatar según el caso, la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto pactado.
5. Previamente al inicio de las actividades, participar en la socialización del proyecto con la comunidad del sector, efectuar y tramitar en coordinación con el contratista de obra, las respectivas actas de vecindad de los predios, vías, viviendas y edificaciones del sector, realizando una detallada descripción del estado e inventario de las mismas acompañado de un completo registro fotográfico a color; lo anterior a fin de evitar reclamaciones futuras.
6. Verificar que el Contratista durante la ejecución de las obras, de cumplimiento a las Normas de ensayo de Materiales para carreteras y especificaciones Generales de la Construcción para carreteras del Instituto Nacional de Vías- Versión 2013 adoptadas mediante Resoluciones Nos. 1375 y 1376 del 26 de mayo de 2014 o las que se encuentre vigentes y demás documentos técnicos entregados por la entidad.
7. Llevar junto con el contratista de las obras una memoria diaria (BITÁCORA DE OBRA) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado, debe firmarse por el residente de obra y de la Interventoría y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de la entidad contratante (supervisión).
8. Verificar que el contratista de obra coloque y mantenga la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito, actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclo rutas de Colombia, y en la Resolución No. 890 del 12 de marzo de 2012, emanada del Ministerio de Transporte. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista
9. Revisar y conceptuar los laboratorios, actividades y demás procesos de soporte las calidades de obra para materiales de relleno, estudios de granulometría, Índices, desgaste, para concretos, ensayos de resistencia para cada uno de los Ítems, inspecciones visuales o métodos de campo con el pleno cumplimiento a la Normatividad vigente.
10. Requerir al contratista de obra y verificar la realización de los ensayos de laboratorio a los materiales que se utilicen en la ejecución de la obra, dichos ensayos deben indicar la fecha de toma, el sector y registrados a nombre del interventor y del contrato de interventoría. Dichos ensayos y pruebas de calidad son de obligatorio cumplimiento de parte del contratista de obra y la interventoría, serán condición necesaria para

el recibo de las obras por parte de la Entidad.

11. Verificar que el contratista de obra objeto de interventoría, ponga durante la ejecución de las obras a disposición la maquinaria exigida en el proceso de selección, así como todos los que requiera la correcta ejecución de los trabajos de manera oportuna.
12. Revisión, emisión de conceptos técnicos y económicos con su respectivo aval en caso de requerirse obras no previstas.
13. Exigir que el contratista de obra suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y solicitar su reemplazo cuando fuere necesario.
14. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones el interventor deberá justificar y solicitar los ajustes a los contratos aportando la documentación requerida para el efecto por la supervisión
15. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar.
16. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos; así como ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.
17. Efectuar las justificaciones técnicas, económicas, jurídicas, administrativas, ambientales, sociales etc., a que haya lugar y que se requieran durante la etapa contractual.
18. Revisar y aprobar las memorias de cálculo de cantidades ejecutadas, planos récord, actas, planes y programas ejecutados e implementados y toda aquella documentación técnica que por concepto de ejecución de las obras forme parte del proyecto desarrollado.
19. Realizar el recibo definitivo de las obras dentro de las dos (02) meses siguientes al vencimiento del plazo contractual, haciendo entrega del acta de recibo final previo cumplimiento de todos los compromisos contractuales, junto con todos los soportes del caso, certificación RETIE Y RETILAP (si aplica).

8.3. FINANCIERAS

1) Verificar que el contratista de obra cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado (en caso de que se tenga contemplado ANTICIPO para el contrato) y constatar su correcta Inversión. Para este efecto deberé exigir, según corresponda la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de Inversión del anticipo.
2) Revisar y tramitar ante la oficina o dependencia que corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista de obra y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados.
3) Revisar y visar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista de obra. Tramitar los desembolsos o pagos a que haya lugar, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y los previstos en los Manuales de la entidad.
4) Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
5) Velar por la amortización total del anticipo de acuerdo a lo estipulado contractualmente (en caso de que se tenga contemplado ANTICIPO para el contrato) y presentar los informes de su amortización.
6) Verificar que los trabajos o actividades adicionales que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la debida justificación técnica y el respaldo presupuestal y jurídico correspondiente.
7) Verificar de conformidad con los medios legalmente permitidos para el efecto, el cumplimiento de parafiscales y frente al Sistema de seguridad Social Integral a cargo del contratista de obra.
8) Verificar el adecuado pago de los tributos a que hubiere lugar que resulten de la actividad contractual.

8.4. CONTABLES

1) Exigir y controlar que la contabilidad de la obra sea clara, precisa y actualizada para que la sociedad cuando lo estime conveniente pueda constar el buen manejo de la obra.
2) Presentar un balance, elaborado conjuntamente con el contratista de la obra ejecutada (donde se relacionen cada uno de los ítems que constituyen el contrato de obra pública, este balance hará parte de la liquidación final del contrato de la obra.
3) Llevar permanentemente el informe comparativo entre la inversión real y el presupuesto en el cual muestre claramente las diferencias existentes, las cantidades de obra y aislamiento por ejecutar, las ejecutadas y en general llevar estrictamente el balance de la obra ejecutada.
4) Supervisar la tramitación de cuentas antes y después de la radicación de las mismas con el fin de que tenga una gestión administrativa sin contratiempos.

8.5. AMBIENTALES, SOCIALES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

1) Entregar a la empresa copia de las afiliaciones al sistema de seguridad social integral del recurso humano exigido contractualmente a la interventoría y el contratista de obra. La aprobación de estos documentos por parte de la empresa es requisito para el inicio de la fase de ejecución de las obras.
2) Solicitar, evaluar y aprobar el equipo de profesionales del Contratista de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico o pliego de condiciones de la obra. Informar a la Empresa o Supervisor el cumplimiento de esta obligación por parte del contratista.
3) Revisar y aprobar los informes elaborados por el constructor en cumplimiento de las disposiciones emitidas por la autoridad ambiental competente en relación con los permisos otorgados para la ejecución del proyecto.
4) Exigir y verificar mensualmente que el contratista de obra cumpla con todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente.
5) Adelantar todas las acciones conducentes para que el constructor prevenga, mitigue y controle el impacto ambiental y social que eventualmente podría causarse, por la inadecuada aplicación de alguna medida que resultare necesaria atendiendo la normativa legal vigente.
6) Verificar que el contratista de obra realice el análisis de riesgos de la labor contratada, identificando los peligros asociados a cada una de las actividades a realizar, priorizando los riesgos críticos y formulando los controles correspondientes.
7) Efectuar y evidenciar documentalmente a la empresa los pagos al sistema de seguridad social integral, aportes parafiscales y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato de interventoría de acuerdo con lo dispuesto en la ley y lo exigido en el contrato. Adicionalmente deberá verificar que el constructor efectué los pagos correspondientes al sistema general de seguridad social, salud y pensiones, para lo cual se anexará la certificación en donde conste el pago en forma mensual. Elaborar y presentar debidamente firmada a la empresa la certificación de pago al SGSSI, parafiscal y prestaciones sociales.
8) El interventor deberá exigir al contratista la toma de las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgo durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional aplicables.
9) Exigir el cumplimiento por parte del Contratista de obra de la normatividad ambiental y plan de manejo ambiental si se requiere.
10) Responder las solicitudes de la comunidad, en tiempo y forma de acuerdo a los plazos establecidos por la ley, en caso de omisión acarreara las sanciones a que haya lugar.
11) Acompañar al constructor en el levantamiento de las actas de vecindad en donde se desarrollará el proyecto. Suscribir cada una de las actas. Guardar y archivar los originales de las actas. La revisión y aprobación de estas actas por parte de la interventoría son requisito para el inicio de la obra.

12) Verificar que se cumpla con dispuesto por la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios y las normas que las reemplacen, adicionen y complementen relacionadas con el manejo ambiental, en lo que refiere al Impacto Ambiental de las obras que se desarrollen por el contratista.
13) Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría.

NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en la Ley.
2) Cancelar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones y oportunidades pactadas.
3) Hacer entrega del paquete técnico que hace parte del proyecto viabilizado a ejecutarse.
4) Suministrar al contratista en forma oportuna la información por el solicitada, así como todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo la actividad encomendada.
5) Ejercer la interventoría del contrato para exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
6) Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que dé él forman parte.
7) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la Ley

DÉCIMA. INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA será responsable ante TIERRASUA S.A.S., y ante terceros por reclamos, demandas, o costos derivados del incumplimiento de las obligaciones. Cualquier costo en que incurra TIERRASUA S.A.S con ocasión de lo anterior, deberá ser reintegrado por EL CONTRATISTA en su totalidad y debidamente indexado.

DÉCIMA PRIMERA. REPERCUSIONES LABORALES. La sociedad TIERRASUA S.A.S., no adquiere con EL CONTRATISTA, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo; por lo tanto, solo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que EL CONTRATISTA asume todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por esta **INVITACION PRIVADA DE VARIAS OFERTAS** adquiere.

DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSION TEMPORAL. Por hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito e imprevistos que impidan el normal desarrollo de las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato, las partes de común acuerdo podrán suspender la ejecución por el término que se considere necesario, para lo cual se suscribirá un acta en la que conste los motivos que dieron lugar a ello y el tiempo estimado de suspensión.

DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, o de la terminación del mismo por hechos imputables a éste, el mismo pagará al CONTRATANTE en calidad de sanción penal una suma que las partes establecen de manera anticipada y expresa en el quince por ciento (15%) del valor total del **CONTRATO**, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados al CONTRATANTE, toda vez que el CONTRATANTE podrá iniciar las acciones judiciales conducentes al resarcimiento de los perjuicios no cubiertos en la sanción pecuniaria.

NOTA. Cuando se trate de un incumplimiento parcial, las partes de común acuerdo tasarán el porcentaje correspondiente a título de sanción. Igualmente, las partes tasarán independientemente al porcentaje de la sanción, los perjuicios ocasionados por el incumplimiento parcial.

DÉCIMA CUARTA. CESIÓN. Las partes no podrán ceder los derechos ni obligaciones derivados del CONTRATO, salvo autorización expresa de la otra parte.

DÉCIMA QUINTA. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN: De conformidad con el contenido del artículo 41 del Manual Interno de Contratación, la supervisión del cumplimiento del objeto contractual estará a cargo del DIRECTOR TÉCNICO de TIERRASUA S.A.S., así mismo, con apoyo del profesional designado para tal fin, quien desarrollará sus funciones de conformidad con lo establecido en el Decreto 1474 de 2011

DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN. Se liquidará dentro de los dos meses (2) siguientes a la terminación, para lo cual, TIERRASUA S.A.S. y el CONTRATISTA suscribirán un acta en la cual conste detalladamente la liquidación definitiva de la ejecución del contrato, la constancia de recibo a satisfacción y la certificación de paz y salvo.

DÉCIMA SÉPTIMA. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS. LAS PARTES acuerdan que, en el evento de presentarse diferencias y discrepancias debido a la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del CONTRATO, se solucionarán de forma ágil y directa para la cual podrá acudir a la amigable composición, transacción, arbitramento, conciliación y cualquier mecanismo de solución de controversias previsto en la Ley.

En caso de que no puedan resolverse directamente por las partes, acudirán en común acuerdo a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, incluida la conciliación prejudicial o extrajudicial, antes de iniciar cualquier acción judicial.

DÉCIMA OCTAVA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedarán exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor ocaso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y a la jurisprudencia colombiana.

DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. Cuando hubiere lugar, se celebrará modificación a través de la suscripción de un Otrosí, a fin de modificar o aclarar las cláusulas contractuales, o para adicionar en tiempo o valor el contrato inicial.

VIGÉSIMA. NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA
JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL	**CAMILO ADOLFO NÁGED RODRIGUEZ**
Representante Legal	Representante Legal
TIERRASUA S.A.S.	**GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S**
Dirección: Calle 19 No. 9-35 piso 10 Tunja.	Dirección: Carrera 15 No. 98-26 oficina 503 Bogotá D.C..
Teléfono: 3168174458	Teléfono: (601) 691 0842
Correo electrónico: gerencia@tierrasua.com	Correo electrónico: central@ingeocim.com

VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS. Se considera que forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: Disponibilidad presupuestal, Registro Presupuestal, Estudio Previo, Estudio De Mercado; Formato De Remisión De Documentos Y Formato De Propuesta Económica presentados por el Contratista.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el CONTRATISTA a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía cuando ésta sea requerida por el CONTRATANTE.

VIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos las partes acuerdan que el domicilio contractual es la Ciudad de Tunja (Boyacá), instalaciones de TIERRASUA S.A.S ubicadas en la calle 19 No. 9-35 piso 10 edificio Lotería de Boyacá.

El presente documento se firma en Tunja, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2025.

JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL
R.L TIERRASUA S.A.S

CAMILO ADOLFO NÁGED RODRIGUEZ
R.L. GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S
Contratista

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Laura Catherine Rivera Echenique	Directora Dep Jurídico	
Revisó:	Yanyd Cecilia Pinilla	Asesora Jurídica Externa	
Elaboró	Dana Catalina Suesca Rodríguez	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

ANEXO 3
RELACIÓN PERSONAL DE OBRA

TIERRASUA	**TIERRASUA** **RELACIÓN DE PERSONAL DE OBRA**	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 23/12/2025 (Día / Mes / Año)

CONTRATO DE OBRA No:	IPO 004-2025	**CONTRATISTA:**	B&V INGENIERIA S.A.S
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL:	DICIEMBRE 2025	**PROYECTO:**	MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA – ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No:	IPVO 024-2025	**INTERVENTOR:**	INGEOCIM S.A.S

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	Cedula	Cargo	Días del Mes																													Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23									
1	Jhon Dario Castillo Cabarcas	79565356	Director de obra	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X									
2	Jorge Luis Gutierrez Paez	1049620243	Residente de obra	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X									
3	Yenny Marcela Sainea Rodriguez	1049653898	Especialista en salud ocupacional	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X									
4	Elizabeth Mahecha Valero	6765136	Especialista en ingeniería ambiental	X	X	X	X	X				X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X									
5	Yaneth Patricia Alfaro Cardenas	52268750	Especialista en geotecnia	X	X	X	X	X				X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X									
6	Libardo Adolfo Lopez Ramirez	7174175	Especialista en pavimentos	X	X	X	X	X				X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X									
7	Vivian Camila Chaparro Ibañez	1049652119	Auxiliar SST y Ambiental	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X									
8	Diana Cirley Moreno De Dios	23710386	Paletero	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X									
9	Luis Antonio Pardo	4147335	Operador de maquinaria	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X									
10	José Atalivar Gonzalez Gonzalez	6765136	Operador de maquinaria	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X									
11	Luis Felipe Becerra Suarez	1049654233	Operador de maquinaria	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X									
12	Ferney Andres Ramirez Ramirez	17658865	Auxiliar de obra	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X									
13	William Rodriguez Bolivar	4041509	Topógrafo	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X									
14	Victor Alfonso Atara Mesa	1051240285	Auxiliar de topografía	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X									

OBSERVACIONES:

Firma

Nombre: Jhon Dario Castillo Cabarcas
Director de Obra

Firma

Nombre: Carlos E. Mojica Contreras
Director de Interventoría

ANEXO 4
RELACIÓN PERSONAL DE INTERVENTORÍA

	TIERRASUA RELACIÓN DE PERSONAL DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 23/12/2025 (Día / Mes / Año)

CONTRATO DE OBRA No:	IPO 004-2025	**CONTRATISTA:**	B&V INGENIERIA S.A.S
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL:	DICIEMBRE 2025	**PROYECTO:**	MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA – ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No:	IPVO 024-2025	**INTERVENTOR:**	INGEOCIM S.A.S

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	CEDULA	Cargo	Días del Mes																											Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23							
1	Carlos Eduardo Mojica Contreras	1093746342	Director	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X							
2	Gino Omar Villamizar Arévalo	1.090.399.645	Residente de interventoría	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X							
3	Fanny Lorena Cubaque Bastos.	1.093.784.557	Profesional de Aseguramiento o gestión de calidad	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X							
4	John Oswaldo Cano García	79.858.440	Especialista Ambiental	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X							
5	Juan Sebastián Villamil Duarte	1.090.481.882	Especialista en Geotecnia	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X							
6	Juan Sebastián Villamil Duarte	1.090.481.882	Especialista en Pavimentos	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X							
7	Diego León Quebrada Aristizábal	1.013.664.945	Topógrafo	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X							
8	María Juliana Gil Jiménez	1.001.287.878	Cadenera	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X							

OBSERVACIONES:

Firma

Nombre: Carlos E. Mojica Contreras
Director de Interventoría

ANEXO 5
PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA

PÓLIZAS ACTA DE INICIO

B&V INGENIERIA SAS

NIT. 820.003.424-8

C- IPO 004-2025-DO-012-2025

Tunja, 14 de noviembre de 2025

Ingeniero
CARLOS E. MOJICA CONTRERAS
Director de Interventoria
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Obra No. IPO 004-2025 – *Mejoramiento de la vía con código 52492, tramo Villa de Leyva – Alejandría – Gachantivá, en el municipio de Villa de Leyva, departamento de Boyacá.*
Asunto: Envió pólizas actualizadas Acta de Inicia

Respetado Ingeniero,

De acuerdo a la solicitud, me permito remitir la siguiente información en medio digital:

1. Pólizas actualizadas.
2. Acta aprobación polizas

Cordialmente,

JORGE ALBERTO BOADA SERRANO
R.L. B&V Ingeniería SAS

Anexo lo anunciado

AVENIDA NORTE 47A 40 PISO 3 OFICINA 31
TELEFONO (608) 7453216 – 3132109054
byvaltodelosmigueles@gmail.com
Tunja (boy)

ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZA

Una vez revisado el endoso No.0 de la POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 97867, por medio de la cual se garantizan los amparos: Cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y estabilidad y calidad de las obras, expedida por BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., de fecha quince (15) de octubre de 2025, y el endoso No. 0 de la POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO No. 28177, de fecha quince (15) de octubre de 2025 expedida por BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., según contrato No. IPO-004-2025 celebrado entre la sociedad **TIERRASUA S.A.S**, identificada con NIT 901.285.377-2 y **B&V INGENIERIA S.A.S,** identificado con Nit. No.820.003.424-8 y representado legalmente por **JORGE ALBERTO BOADA SERRANO** identificado con C.C. 7.163.059 de Tunja ; cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA – ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.",** por un valor CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (4.988.828.953,77 M/CTE); con plazo de ejecución de seis (06) meses contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio.

Teniendo en cuenta que reúne las exigencias legales y contractuales se le imparte la aprobación así:

GARANTÍAS	VALOR	VIGENCIA		PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO
		DESDE	HASTA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$4.988.828.953,77			
Cumplimiento del contrato	$498.882.895,38	14/10/2025	14/10/2026	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato

pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$498.882.895,38	14/10/2025	14/04/2029	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato
Estabilidad y calidad de la obra	$997.765.790	14/04/2026	14/04/2031	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	$569.400.000	14/10/2025	14/04/2026	400 SMMLV

La presente se firma en Tunja, a los cinco (05) días del mes de noviembre del 2025.

JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL
Gerente General

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Laura Catherine Rivera Echenique	Directora Dep Jurídico	
Elaboró	Dana Catalina Suesca Rodriguez	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
B & V INGENIERIA S.A.S. **AV NORTE 47 A 40 P 3 OF 31** **TUNJA** **BOYACA** **NIT: 8200034248** **Teléf. 3132109054**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**97867 / 1**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 10/11/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 05/11/2025,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/05/2031.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0097867 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
TIERRASUA S.A.S **CALLE 19 N.9-35 PISO 10 OFC 01** **TUNJA** **BOYACA** **NIT: 9012853772** **Teléf. 3102772887**	**TIERRASUA S.A.S** **CALLE 19 N.9-35 PISO 10 OFC 01** **TUNJA** **BOYACA** **NIT: 9012853772** **Teléf. 3102772887**

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :

050009786700019BOG202511101709339

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 910107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada



EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
B & V INGENIERIA S.A.S.	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**97867 / 1**
AV NORTE 47 A 40 P 3 OF 31 **TUNJA** **BOYACA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 10/11/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 05/11/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/05/2031.	
NIT: 8200034248 **Teléf. 3132109054**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0097867 / 000**

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 05/11/2025 SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA - No. IPO 004-2025 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA - ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LA OBRA

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 498.882.895,38
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/11/2025, hasta las 0 hs del 05/11/2026
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB002%

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 498.882.895,38
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/11/2025, hasta las 0 hs del 05/05/2029
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB004%

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 997.765.790,75
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/05/2026, hasta las 0 hs del 05/05/2031
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB005%

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali	Pereira
Calle 75 No. 5-88	Calle 7 Sur No. 42-70	Carrera 51 B No. 80-58	Carrera 29 No. 45-45	Calle 36 Norte No. 6A-65	Calle 19 No. 8-34
Edificio Difransa	Edificio Fórum	Smart Office Center	Edificio Metropolitan	Edificio World Trade Center	Oficina 1103
Piso 3	Oficina 2501	Oficina 410	Oficina 1314	Pacific Mall Oficina 1813	Edificio Corporación Financiera
PBX 601 3572727	PBX 604 3572727 EXT: 4476	PBX 605 3572727 EXT: 4470	PBX 607 3572727 EXT: 4471	PBX 602 3572727 EXT 4478	PBX 606 3572727 EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
B & V INGENIERIA S.A.S. **AV NORTE 47 A 40 P 3 OF 31** **TUNJA** **BOYACA** **NIT: 8200034248** **Teléf. 3132109054**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**97867 / 1**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 10/11/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 05/11/2025,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/05/2031.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0097867 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
TIERRASUA S.A.S **CALLE 19 N.9-35 PISO 10 OFC 01** **TUNJA** **BOYACA** **NIT: 9012853772** **Teléf. 3102772887**	**TIERRASUA S.A.S** **CALLE 19 N.9-35 PISO 10 OFC 01** **TUNJA** **BOYACA** **NIT: 9012853772** **Teléf. 3102772887**

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :

050009786700019BOG202511101709339

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 910107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada



EL TOMADOR

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
B & V INGENIERIA S.A.S.	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**97867 / 1**
AV NORTE 47 A 40 P 3 OF 31 **TUNJA** **BOYACA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 10/11/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 05/11/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/05/2031.	
NIT: 8200034248 **Teléf. 3132109054**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0097867 / 000**

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 05/11/2025 SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA - No. IPO 004-2025 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA - ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LA OBRA

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 498.882.895,38
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/11/2025, hasta las 0 hs del 05/11/2026
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB002%

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 498.882.895,38
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/11/2025, hasta las 0 hs del 05/05/2029
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB004%

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 997.765.790,75
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/05/2026, hasta las 0 hs del 05/05/2031
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB005%

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
B & V INGENIERIA S.A.S. **AV NORTE 47 A 40 P 3 OF 31** **TUNJA** **BOYACA** **NIT: 8200034248** **Teléf. 3132109054**	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**28177 / 1**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 10/11/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/04/2026,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/05/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0028177 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
B & V INGENIERIA S.A.S. **AV NORTE 47 A 40 P 3 OF 31** **TUNJA** **BOYACA** **NIT: 8200034248** **Teléf. 3132109054**	**TERCEROS AFECTADOS**

PRORROGA DE VIGENCIA

CODIGO DE VERIFICACION :
060002817700016BOG202511101709386

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 910107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada



EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
B & V INGENIERIA S.A.S.	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**28177 / 1**
AV NORTE 47 A 40 P 3 OF 31 **TUNJA** **BOYACA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 10/11/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/04/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/05/2026.	
NIT: 8200034248 **Teléf. 3132109054**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0028177 / 000**

CARATULA

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

ANEXO MODIFICATORIO:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 05/11/2025, SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

VIGENCIA GLOBAL
DESDE 05/11/2025 HASTA 05/05/2026

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

==========

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA - No. IPO 004-2025 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA - ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: TIERRASUA SAS - NIT 901.285.377-2 Y/O TERCEROS AFECTADOS SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL, TERCEROS AFECTADOS SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

SE ACEPTA A TIERRASUA SAS - NIT 901.285.377-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACION A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES.

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO "PLO" QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
B & V INGENIERIA S.A.S.	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**28177 / 1**
AV NORTE 47 A 40 P 3 OF 31 **TUNJA** **BOYACA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 10/11/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/04/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/05/2026.	
NIT: 8200034248 **Teléf. 3132109054**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0028177 / 000**

CARATULA

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO---------- COP 569.400.000,00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempr e y cuando dichas

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
B & V INGENIERIA S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	28177 / 1
AV NORTE 47 A 40 P 3 OF 31 TUNJA BOYACA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 10/11/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/04/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/05/2026.	
NIT: 8200034248 Teléf. 3132109054	NUMERO DE FACTURA	06 - 0028177 / 000

CARATULA

vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :
==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
B & V INGENIERIA S.A.S.	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**28177 / 1**
AV NORTE 47 A 40 P 3 OF 31 **TUNJA** **BOYACA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 10/11/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/04/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/05/2026.	
NIT: 8200034248 **Teléf. 3132109054**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0028177 / 000**

CARATULA

==========

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:
==========

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 569.400.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 569.400.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 113.880.000
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 113.880.000,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:
• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 113.880.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 113.880.000

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 113.880.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 113.880.000

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:
EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 6.000.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
B & V INGENIERIA S.A.S.	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**28177 / 1**
AV NORTE 47 A 40 P 3 OF 31 **TUNJA** **BOYACA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 10/11/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/04/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/05/2026.	
NIT: 8200034248 **Teléf. 3132109054**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0028177 / 000**

CARATULA

10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 1.200.000,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 1.200.000,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 1.200.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
B & V INGENIERIA S.A.S.	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**28177 / 1**
AV NORTE 47 A 40 P 3 OF 31 **TUNJA** **BOYACA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 10/11/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/04/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/05/2026.	
NIT: 8200034248 **Teléf. 3132109054**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0028177 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

ANEXO 6
PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PÓLIZAS ACTA DE INICIO

Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2025

Señores
TIERRASUA S.A.S.
Atención: Ing. Julián E. Guerrero Rincón.
Supervisor Contrato de Interventoría.
Calle 19 No. 9-35 piso 10, Tunja.
Ciudad

Referencia: Contrato de interventoría No. IPVO 024-2025 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CÓDIGO 52492, VILLA DE LEYVA - ALEJANDRÍA - GACHANTIVÁ, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."

ASUNTO: Remisión de la actualización de las pólizas de acuerdo con la suscripción del acta de inicio del contrato de interventoría IPVO 024-2025.

Respetado Ingeniero.

Por medio del presente y en cumplimiento de lo establecido en los términos de la referencia nos permitimos remitir las pólizas actualizadas relacionadas a continuación:

1. Póliza de Cumplimiento No. 11-44-101267171 Anexo 2 y Anexo 3.
2. Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual No. 11-40-101084253 Anexo 1 y Anexo 2.

De igual manera, se informa que las pólizas anteriormente mencionadas fueron cargadas en la plataforma SECOP II para su respectiva aprobación por parte de la entidad contratante.

Sin otro particular, agradecemos de antemano su atención a la presente.

Atentamente,
INGEOCIM S.A.S.

CARLOS E. MOJICA CONTRERAS.
Director de interventoría.

Anexo: Lo enunciado en cinco (5) archivos PDF.

Elaboró: Ing. Gino O. Villamizar Arévalo – Residente de Interventoría.
Revisó: Ing. Carlos E Mojica Contreras – Director de interventoría
Aprobó: Ing. Carlos E Mojica Contreras – Director de interventoría

NIT. 800.155.100-6
Carrera 15 No. 98 – 26 Of. 503
Celular: 321 4488308
E-mail: central@ingeocim.com
Sitio web : www.ingeocim.com
Bogotá, D.C. (Colombia)

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101084253	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	11	2025	14	10	2025	00:00	14	04	2026	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	NIT: 800.155.100-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 NRO. 98 - 26 OFC 503	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6910842

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
TIERRASUA S.A.S.	NIT: 901.285.377-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 19 N 9 35 PISO 10 OFICINA	TUNJA, BOYACA	3108808902

BENEFICIARIO: 901285377 - TIERRASUA S.A.S.

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO SEGUN CONTRATO NO IPVO 024-2025 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE, Y JURIDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA - ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

.

NOTA 1. POR MEDIO DE LA PRESENTE NOTA SE ACLARA QUE TIERRASUA S.A.S IDENTIFICADO CON EL NIT 901.285.377-2 Y INGEOCIM S.A.S IDENTIFICADO CON EL NIT 800.155.100-6 SON LOS ASEGURADOS DE LA PRESENTE POLIZA.

.

NOTA 2. POR MEDIO DE LA PRESENTE NOTA SE ACLARA QUE TIERRASUA S.A.S IDENTIFICADO CON EL NIT 901.285.377-2 Y LOS TERCEROS AFECTADOS SON LOS BENEFICIARIOS DE LA PRESENTE POLIZA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 05/11/2025 SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(354,900.00)	$ *****(3,000.00)	$ ****(68,001.00)	$ *********(425,901.00)	$ ****(284,700,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	52848	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101084253

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101084253	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	11	2025	14	10	2025	00:00	14	04	2026	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA		**NIT: 800.155.100-6**
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 98 - 26 OFC 503	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6910842

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	TIERRASUA S.A.S.	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 901.285.377-2**
DIRECCIÓN: CALLE 19 N 9 35 PISO 10 OFICINA	**CIUDAD:** TUNJA, BOYACA	**TELÉFONO:**	3108808902

BENEFICIARIO: 901285377 - TIERRASUA S.A.S.

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101084253

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES RCE SEGURESTADO ESTATAL

CONDICIONES GENERALES

No. _____

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOSTRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ OPONER A LA VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.

2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE

DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.

B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.

F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.

G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.-

H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.

J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.-

1.2 AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO

EL PRESENTE AMPARO OTORGA COBERTURA A LOS BENEFICIARIOS POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE LE GENEREN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, Y QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LABORES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

ESTE AMPARO OPERA ÚNICAMENTE EN EL EVENTO DE QUE DICHOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES NO CUENTEN CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ESPECÍFICA, CON IGUALES AMPAROS A LOS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA

1.3 AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO, DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, , COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO.

ESTE AMPARO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO EL TRABAJADOR BAJO EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, BAJO EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y/O DE CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO QUE EL ASEGURADO CONTRATE PARA SUS TRABAJADORES (YA SEA POR PACTOS O CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO).-

1.4 AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO OTORGA COBERTURA POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE

SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA.- EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES.- SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.-

2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHÍDO.

2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE.- CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAÍSES.

2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.

2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.

2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.-

2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.

2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.

2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE

CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.3.1 **LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.**

2.2.3.2 **LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.**

2.3.3.3 **LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.**

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLÁUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

La presente póliza tiene un deducible, que será del diez por ciento (10%) del valor asegurado enunciado en la carátula de la misma.- Tal deducible nunca será superior a 2.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

El Asegurado deberá dar aviso a **SEGURESTADO** sobre la ocurrencia de todo hecho que pudiere afectar la presente póliza dentro del término legal de tres (3) días contados a partir de la fecha que haya conocido o debido tener conocimiento de la ocurrencia del siniestro.

Si contra **El Asegurado** se iniciare algún procedimiento judicial, o fuere citado a asistir a diligencia de conciliación previa por la ocurrencia de un suceso que pudiere afectar esta póliza, deberá dar aviso inmediato a **SEGURESTADO**, aunque ya lo haya dado respecto a la ocurrencia del siniestro.

El Asegurado queda obligado a colaborar en su defensa judicial, a facilitar los documentos y demás medios probatorios que busquen la exoneración de responsabilidad o disminuir el monto de la misma y a concurrir a las citaciones que la ley o **SEGURESTADO** le solicite.

Queda igualmente obligado a realizar todas las diligencias razonables, tendientes a evitar la agravación o aumento de los perjuicios.

Si El **Asegurado**, por su culpa o negligencia faltare a alguna de las obligaciones arriba descritas, **SEGURESTADO** deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que dicho incumplimiento le cause.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTÍAS

La presente póliza se expide bajo la condición que **El Asegurado** cumplirá durante toda la vigencia del seguro con las siguientes garantías y compromisos:

5.1 **El Asegurado** no puede sin consentimiento previo y escrito de **SEGURESTADO** aceptar responsabilidades, desistir, transigir, ni hacer cesión de la póliza cuando es nominativa, so pena de perder todo derecho bajo este contrato de seguro. Tampoco puede incurrir en gastos, a menos que obre por cuenta propia, con excepción de los gastos necesarios para prestar auxilios médicos, de ambulancia y hospitalización, inmediatos a la ocurrencia de un siniestro y de aquellos encaminados a evitar la agravación de un daño. Le son aplicables al Beneficiario reclamante todas las prohibiciones del **Asegurado,** que por su naturaleza procedan contra él también.

5.2 El Beneficiario reclamante y/o **El Asegurado** cuando directamente reclame, perderán todo derecho derivado de esta póliza cuando lleguen a formular reclamación en alguna manera fraudulenta.

5.3 **El Asegurado** debe mantener vigentes y válidos todos los documentos y certificaciones exigidos por la autoridad competente, para el ejercicio de su actividad.

5.4 **El Asegurado** dentro de su operación o actividad, descrita en la carátula de la póliza, observará todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que rigen su actividad profesional.

5.5 **El Asegurado** se compromete y obliga a mantener en buen estado de conservación y funcionamiento los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza y comunicará por escrito a **SEGURESTADO** cualquier modificación o alteración que ocurra a la propiedad o características de los mismos bienes.

5.6 El **Asegurado** no podrá permitir que se le de a los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza, un uso diferente al normal y

autorizado según su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar **El Asegurado,** una cualquiera de las garantías que se compromete a cumplir y observar, durante el desarrollo y ejecución de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO**, para dar por terminado este contrato de seguros, desde el mismo momento de cometida la infracción.-

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

Si el monto de las reclamaciones excediere del límite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporción que haya entre el límite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aún cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago del límite asegurado y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Toda indemnización o pago que se haga de conformidad con la presente póliza, originará una disminución igual al valor asegurado.- Esta póliza no tiene restitución automática de valor asegurado. Cualquier restitución del mismo, debe ser aprobada previamente por **SEGURESTADO**, una vez que **El Asegurado** cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva contratación.

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendrán el significado que se estipula:

7.1 **El Asegurado:** es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal conformado por varias personas naturales o jurídicas, que se encarga de ejecutar y cumplir con el objeto del contrato celebrado con la Entidad Estatal. Dentro de la vigencia asegurada quedan amparadas las personas vinculadas a éste, mediante contrato de trabajo. Tendrá también la calidad de Asegurado la Entidad Estatal contratante, limitado ello únicamente a los daños producidos por el Contratista Asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que éste incurra con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.2 Beneficiario: Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta última respecto de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Contratista Asegurado, con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.3 Tercero Afectado: es la persona natural o jurídica damnificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte civilmente responsable, amparado bajo la presente póliza, y que no tenga relación de parentesco directo con el Contratista Asegurado hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco ningún grado de subordinación o dependencia.-

7.4 Predios: son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.5 Límite o valor asegurado: es la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta póliza o en su carátula, se fije o establezca un sublímite de valor asegurado, ya sea por persona, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite será el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO**, y que forma parte del límite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adición de este último.-

7.6 Vigencia de la cobertura o de la póliza: es el período de tiempo comprendido entre las fechas de iniciación del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminación de los amparos ofrecidos, que también se indica en la carátula de la póliza.- Tal vigencia de los amparos, puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma en _____ a los _____ ( ) días del mes de_____ del año _____.

EL TOMADOR	**SEGURESTADO** **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**
_____	_____
	FIRMA AUTORIZADA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101267171	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	11	2025	05	11	2025	00:00	06	05	2031	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	NIT: 800.155.100-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 NRO. 98 - 26 OFC 503	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6910842

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
TIERRASUA S.A.S.	NIT: 901.285.377-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 19 N 9 35 PISO 10 OFICINA	TUNJA, BOYACA	3108808902

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PREJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO NO. IPVO 024-2025 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE, Y JURIDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA - ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

.

NOTA. LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS EN FAVOR DE LAS ENTIDADES ESTATALES CON OCASION DE: (I) LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS; (II) LOS CONTRATOS Y SU LIQUIDACION; Y (III) LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTAS LAS ENTIDADES ESTATALES, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL QUE PUEDA SURGIR POR LAS ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES DE SUS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, DEBEN ESTAR GARANTIZADAS EN LOS TERMINOS DE LA LEY Y DEL PRESENTE TITULO.

.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SERA DE CINCO (5) AÑOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRAS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/11/2025	05/11/2026	$34,925,937.40	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/11/2025	06/05/2029	$34,925,937.40	
CALIDAD DEL SERVICIO	05/11/2025	06/05/2031	$69,851,874.80	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 05/11/2025 SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****938,005.00	$ ******28,000.00	$ *****183,541.00	$ *********1,149,546.00	$ ******139,703,749.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	52848	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101267171

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101267171	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	11	2025	05	11	2025	00:00	06	05	2031	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA		**NIT: 800.155.100-6**
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 98 - 26 OFC 503	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6910842

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	TIERRASUA S.A.S.		**NIT: 901.285.377-2**
DIRECCIÓN: CALLE 19 N 9 35 PISO 10 OFICINA	**CIUDAD:** TUNJA, BOYACA	**TELÉFONO:**	3108808902

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101267171

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101267171, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 11 días del mes de NOVIEMBRE de 2025

11-44-101267171

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ ( ) DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101267171	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	11	2025	14	10	2025	00:00	14	04	2031	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	NIT: 800.155.100-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 NRO. 98 - 26 OFC 503	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6910842

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
TIERRASUA S.A.S.	NIT: 901.285.377-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 19 N 9 35 PISO 10 OFICINA	TUNJA, BOYACA	3108808902

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PREJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO NO. IPVO 024-2025 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE, Y JURIDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA - ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

.

NOTA. LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS EN FAVOR DE LAS ENTIDADES ESTATALES CON OCASION DE: (I) LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS; (II) LOS CONTRATOS Y SU LIQUIDACION; Y (III) LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTAS LAS ENTIDADES ESTATALES, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL QUE PUEDA SURGIR POR LAS ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES DE SUS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, DEBEN ESTAR GARANTIZADAS EN LOS TERMINOS DE LA LEY Y DEL PRESENTE TITULO.

.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SERA DE CINCO (5) AÑOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRAS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 05/11/2025 SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(938,005.00)	$ ****(28,000.00)	$ ***(183,541.00)	$ *******(1,149,546.00)	$ ****(139,703,749.60)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	52848	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101267171

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101267171	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	11	2025	14	10	2025	00:00	14	04	2031	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA		**NIT: 800.155.100-6**
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 98 - 26 OFC 503	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6910842

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	TIERRASUA S.A.S.		**NIT: 901.285.377-2**
DIRECCIÓN: CALLE 19 N 9 35 PISO 10 OFICINA	**CIUDAD:** TUNJA, BOYACA	**TELÉFONO:**	3108808902

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101267171

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101267171, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 11 días del mes de NOVIEMBRE de 2025

11-44-101267171

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ ( ) DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101084253	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	11	2025	05	11	2025	00:00	06	05	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	NIT: 800.155.100-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 NRO. 98 - 26 OFC 503	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6910842

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
TIERRASUA S.A.S.	NIT: 901.285.377-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 19 N 9 35 PISO 10 OFICINA	TUNJA, BOYACA	3108808902

BENEFICIARIO: 901285377 - TIERRASUA S.A.S.

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO SEGUN CONTRATO NO IPVO 024-2025 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE, Y JURIDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA - ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

.

NOTA 1. POR MEDIO DE LA PRESENTE NOTA SE ACLARA QUE TIERRASUA S.A.S IDENTIFICADO CON EL NIT 901.285.377-2 Y INGEOCIM S.A.S IDENTIFICADO CON EL NIT 800.155.100-6 SON LOS ASEGURADOS DE LA PRESENTE POLIZA.

.

NOTA 2. POR MEDIO DE LA PRESENTE NOTA SE ACLARA QUE TIERRASUA S.A.S IDENTIFICADO CON EL NIT 901.285.377-2 Y LOS TERCEROS AFECTADOS SON LOS BENEFICIARIOS DE LA PRESENTE POLIZA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**05/11/2025**	**06/05/2026**	**$284,700,000.00**	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**05/11/2025**	**06/05/2026**	**$284,700,000.00**	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**05/11/2025**	**06/05/2026**	**$284,700,000.00**	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 05/11/2025 SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****354,900.00	$ *******3,000.00	$ ******68,001.00	$ **********425,901.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	52848	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101084253

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101084253	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	11	2025	05	11	2025	00:00	06	05	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA		**NIT: 800.155.100-6**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 15 NRO. 98 - 26 OFC 503		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		6910842

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	TIERRASUA S.A.S.		**NIT: 901.285.377-2**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CALLE 19 N 9 35 PISO 10 OFICINA		TUNJA, BOYACA		3108808902

BENEFICIARIO: 901285377 - TIERRASUA S.A.S.

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101084253

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES RCE SEGURESTADO ESTATAL

CONDICIONES GENERALES

No. _____

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOSTRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ OPONER A LA VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.

2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE

DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.

B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.

F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.

G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.-

H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.

J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.-

1.2 AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO

EL PRESENTE AMPARO OTORGA COBERTURA A LOS BENEFICIARIOS POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE LE GENEREN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, Y QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LABORES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

ESTE AMPARO OPERA ÚNICAMENTE EN EL EVENTO DE QUE DICHOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES NO CUENTEN CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ESPECÍFICA, CON IGUALES AMPAROS A LOS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA

1.3 AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO, DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, , COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO.

ESTE AMPARO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO EL TRABAJADOR BAJO EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, BAJO EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y/O DE CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO QUE EL ASEGURADO CONTRATE PARA SUS TRABAJADORES (YA SEA POR PACTOS O CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO).-

1.4 AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO OTORGA COBERTURA POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE

SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA.- EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES.- SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.-

2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHÍDO.

2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE.- CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAÍSES.

2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.

2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.

2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.-

2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.

2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.

2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE

CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.3.1 **LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.**

2.2.3.2 **LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.**

2.3.3.3 **LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.**

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLÁUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

La presente póliza tiene un deducible, que será del diez por ciento (10%) del valor asegurado enunciado en la carátula de la misma.- Tal deducible nunca será superior a 2.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

El Asegurado deberá dar aviso a **SEGURESTADO** sobre la ocurrencia de todo hecho que pudiere afectar la presente póliza dentro del término legal de tres (3) días contados a partir de la fecha que haya conocido o debido tener conocimiento de la ocurrencia del siniestro.

Si contra **El Asegurado** se iniciare algún procedimiento judicial, o fuere citado a asistir a diligencia de conciliación previa por la ocurrencia de un suceso que pudiere afectar esta póliza, deberá dar aviso inmediato a **SEGURESTADO**, aunque ya lo haya dado respecto a la ocurrencia del siniestro.

El Asegurado queda obligado a colaborar en su defensa judicial, a facilitar los documentos y demás medios probatorios que busquen la exoneración de responsabilidad o disminuir el monto de la misma y a concurrir a las citaciones que la ley o **SEGURESTADO** le solicite.

Queda igualmente obligado a realizar todas las diligencias razonables, tendientes a evitar la agravación o aumento de los perjuicios.

Si El **Asegurado**, por su culpa o negligencia faltare a alguna de las obligaciones arriba descritas, **SEGURESTADO** deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que dicho incumplimiento le cause.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTÍAS

La presente póliza se expide bajo la condición que **El Asegurado** cumplirá durante toda la vigencia del seguro con las siguientes garantías y compromisos:

5.1 **El Asegurado** no puede sin consentimiento previo y escrito de **SEGURESTADO** aceptar responsabilidades, desistir, transigir, ni hacer cesión de la póliza cuando es nominativa, so pena de perder todo derecho bajo este contrato de seguro. Tampoco puede incurrir en gastos, a menos que obre por cuenta propia, con excepción de los gastos necesarios para prestar auxilios médicos, de ambulancia y hospitalización, inmediatos a la ocurrencia de un siniestro y de aquellos encaminados a evitar la agravación de un daño. Le son aplicables al Beneficiario reclamante todas las prohibiciones del **Asegurado,** que por su naturaleza procedan contra él también.

5.2 El Beneficiario reclamante y/o **El Asegurado** cuando directamente reclame, perderán todo derecho derivado de esta póliza cuando lleguen a formular reclamación en alguna manera fraudulenta.

5.3 **El Asegurado** debe mantener vigentes y válidos todos los documentos y certificaciones exigidos por la autoridad competente, para el ejercicio de su actividad.

5.4 **El Asegurado** dentro de su operación o actividad, descrita en la carátula de la póliza, observará todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que rigen su actividad profesional.

5.5 **El Asegurado** se compromete y obliga a mantener en buen estado de conservación y funcionamiento los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza y comunicará por escrito a **SEGURESTADO** cualquier modificación o alteración que ocurra a la propiedad o características de los mismos bienes.

5.6 El **Asegurado** no podrá permitir que se le de a los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza, un uso diferente al normal y

autorizado según su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar **El Asegurado,** una cualquiera de las garantías que se compromete a cumplir y observar, durante el desarrollo y ejecución de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO**, para dar por terminado este contrato de seguros, desde el mismo momento de cometida la infracción.-

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

Si el monto de las reclamaciones excediere del límite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporción que haya entre el límite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aún cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago del límite asegurado y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Toda indemnización o pago que se haga de conformidad con la presente póliza, originará una disminución igual al valor asegurado.- Esta póliza no tiene restitución automática de valor asegurado. Cualquier restitución del mismo, debe ser aprobada previamente por **SEGURESTADO**, una vez que **El Asegurado** cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva contratación.

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendrán el significado que se estipula:

7.1 **El Asegurado:** es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal conformado por varias personas naturales o jurídicas, que se encarga de ejecutar y cumplir con el objeto del contrato celebrado con la Entidad Estatal. Dentro de la vigencia asegurada quedan amparadas las personas vinculadas a éste, mediante contrato de trabajo. Tendrá también la calidad de Asegurado la Entidad Estatal contratante, limitado ello únicamente a los daños producidos por el Contratista Asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que éste incurra con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.2 Beneficiario: Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta última respecto de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Contratista Asegurado, con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.3 Tercero Afectado: es la persona natural o jurídica damnificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte civilmente responsable, amparado bajo la presente póliza, y que no tenga relación de parentesco directo con el Contratista Asegurado hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco ningún grado de subordinación o dependencia.-

7.4 Predios: son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.5 Límite o valor asegurado: es la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta póliza o en su carátula, se fije o establezca un sublímite de valor asegurado, ya sea por persona, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite será el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO**, y que forma parte del límite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adición de este último.-

7.6 Vigencia de la cobertura o de la póliza: es el período de tiempo comprendido entre las fechas de iniciación del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminación de los amparos ofrecidos, que también se indica en la carátula de la póliza.- Tal vigencia de los amparos, puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma en _____ a los _____ ( ) días del mes de_____ del año _____.

EL TOMADOR

SEGURESTADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

_____

_____

FIRMA AUTORIZADA

DETALLE DE LA GARANTÍA

Cumplimiento - Otros

Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía

- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Número de póliza 11-44-101267171_A2_A3 - 11-40-101084253_A1_A2

Tomador GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.

Beneficiario TIERRASUA S.A.S.

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	34.925.937,40 COP	5/11/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	34.925.937,40 COP	6/05/2029 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	69.851.874,80 COP	6/05/2031 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Otros		6/05/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	284.700.000,00 COP	6/05/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	20251111_11_44_101267171_2_Inicio.pdf	20251111_11_44_101267171_2_Inicio.pdf	Descargar	Detalle
☐	20251111_11_44_101267171_3_Inicio.pdf	20251111_11_44_101267171_3_Inicio.pdf	Descargar	Detalle
☐	20251111_11_40_101084253_1_Inicio.pdf	20251111_11_40_101084253_1_Inicio.pdf	Descargar	Detalle
☐	20251111_11_40_101084253_2_Inicio.pdf	20251111_11_40_101084253_2_Inicio.pdf	Descargar	Detalle

ANEXO 7
ACTAS DEL CONTRATO DE OBRA

NIT. 800.155.100-6
Carrera 15 No. 98 – 26 Of. 503
Tel.: (571) 691 0842 - 611 34 68
E-mail: central@ingeocim.com
Sitio web : www.ingeocim.com
Bogotá, D.C. (Colombia)

ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA

ACTA DE INICIO

CONTRATO N° IPO 004-2025

OBJETO MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA – ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

VALOR: CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (4.988.828.953,77 M/CTE) suma que incluye todos los gastos asociados para el cumplimiento de las actividades.

PLAZO: SEIS (06) MESES

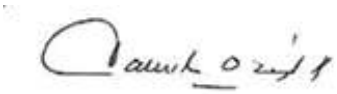
FECHA DE INICIO: 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONTRATANTE: TIERRASUA S.A.S

CONTRATISTA: **B&V INGENIERIA S.A.S**
R/L JORGE ALBERTO BOADA SERRANO

INTERVENTOR: **GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (INGEOCIM S.A.S)**
R/L. CAMILO ADOLFO NAGED RODRIGUEZ

En constancia firman los intervinientes, en el municipio de Villa de Leyva, a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2025.



INGEOCIM S.A.S
R/L. CAMILO ADOLFO NAGED RODRIGUEZ
INTERVENTOR



B&V INGENIERIA S.A.S
R/L JORGE ALBERTO BOADA SERRANO
CONTRATISTA

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó:	Juan Sebastian González Amaya	Contratista – Profesional de apoyo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

NIT. 800.155.100-6
Carrera 15 No. 98 – 26 Of. 503
Tel.: (571) 691 0842 - 611 34 68
E-mail: central@ingeocim.com
Sitio web : www.ingeocim.com
Bogotá, D.C. (Colombia)

ACTA DE SUSPENSIÓN	

ACTA No: __1__

FECHA PRESENTE ACTA:	23 de diciembre de 2025
CONTRATO No:	IPO 004-2025
CONTRATANTE:	TIERRASUA S.A.S NIT:901285377-2 R/L JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL
CONTRATISTA	B&V INGENIERIA S.A.S. NIT:820.003.424-8 R.L. JORGE ALBERTO BOADA SERRANO
INTERVENTOR:	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (INGEOCIM S.A.S) NIT: 800.155.100-6 R.L. CAMILO ADOLFO NAGED RODRIGUEZ
OBJETO:	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA – ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
VALOR:	CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($4.988.828.953,77 M/CTE)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	05 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que TIERRASUA S.A.S. y B&V INGENIERIA S.A.S. suscribieron el Contrato de Obra No. IPO-004-2025, el cual se encuentra en ejecución y sujeto al cumplimiento del cronograma, condiciones técnicas, administrativas y financieras pactadas.

SEGUNDO: Que mediante comunicación radicada el quince (15) de diciembre de 2025, mediante oficio C- IPO 004-2025-DO-031-2025, el contratista solicitó la suspensión temporal del contrato a partir del veinte (20) de diciembre de 2025 y hasta el (12) de enero de 2026, argumentando la concurrencia de circunstancias propias de la época del año que afectan la ejecución normal de las actividades contractuales.

TERCERO: Que el contratista solicitó la suspensión temporal del contrato debido al incremento de la afluencia vehicular propia de la temporada decembrina, la suspensión en el suministro de materiales granulares por parte de los proveedores y las restricciones a la circulación de vehículos de carga pesada.

CUARTO: Que la Interventoría del contrato, mediante concepto técnico, administrativo y jurídico, avaló la solicitud de suspensión, al considerar que las circunstancias expuestas son sobrevinientes, temporales y no imputables al contratista.

SEXTO: Que, analizada la solicitud presentada, la Entidad considera procedente la suspensión temporal del contrato, a partir del 23 de diciembre de 2025, en los términos solicitados, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las obras una vez se reanuden las actividades contractuales

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender temporalmente la ejecución del contrato N°.IPO 004-2025 a partir del 23 de diciembre de 2025, hasta el 12 de enero de 2026.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

TERCERO. Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas.

CUARTO. Durante el tiempo de la suspensión de plazo el contratista no debe ejecutar, ni adelantar actividades en el sitio de la obra.

QUINTA. Durante el tiempo de la suspensión de plazo el contratista se compromete a mantener la señalización preventiva que garantice la seguridad en el sitio de la obra (cuando aplique).

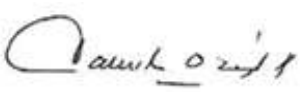
SEXTA. Se aclara que durante el tiempo de suspensión el contratista es responsable por la calidad y protección de las obras ejecutadas.

SEPTIMA. Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios.

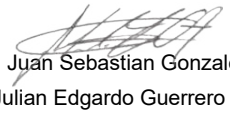
En constancia se firma por los que en esta intervinieron:



CONTRATISTA
R.L. JORGE ALBERTO BOADA SERRANO
B&V INGENIERIA S.A.S.



INTERVENTOR
R.L. CAMILO ADOLFO NAGED RODRIGUEZ
INGEOCIM S.A.S.



Proyecto: Juan Sebastian Gonzalez / Profesional de apoyo
Aprobó: Julian Edgardo Guerrero Rincón / Supervisor

ANEXO 8
ACTAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

ACTA DE INICIO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

ACTA DE INICIO

CONTRATO N° IPVO 024-2025

OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CÓDIGO 52492, VILLA DE LEYVA - ALEJANDRÍA - GACHANTIVÁ, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
VALOR:	TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($349.259.373,98), suma que incluye todos los gastos asociados para el cumplimiento de las actividades.
PLAZO:	El plazo de ejecución establecido para el contrato será de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato, y en cualquier caso hasta la liquidación del contrato objeto de interventoría.
FECHA DE INICIO:	05 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE:	TIERRASUA S.A.S
CONTRATISTA:	**GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (INGEOCIM S.A.S)** R/L. CAMILO ADOLFO NAGED RODRIGUEZ

En constancia firman los intervinientes, en el municipio de Villa de Leyva, a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2025.

JULIAN EDGARDO GUERRERO RINCON
SUPERVISOR
TIERRASUA S.A.S.

INGEOCIM S.A.S
R/L. CAMILO ADOLFO NAGED RODRIGUEZ
CONTRATISTA

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó:	Juan Sebastian González Amaya	Contratista – Profesional de apoyo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

ACTA DE SUSPENSIÓN	

ACTA No: __1__

FECHA PRESENTE ACTA:	23 de diciembre de 2025
CONTRATO No:	IPVO 024-2025
CONTRATANTE:	TIERRASUA S.A.S NIT:901285377-2 R/L JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL
INTERVENTORIA:	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (INGEOCIM S.A.S) NIT: 800.155.100-6 R.L. CAMILO ADOLFO NAGED RODRIGUEZ
SUPERVISOR:	JULIAN EDGARDO GUERRERO RINCON C.C. 7.173.877
OBJETO:	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CÓDIGO 52492, VILLA DE LEYVA - ALEJANDRÍA - GACHANTIVÁ, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
VALOR:	TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($349.259.373,98)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	05 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que TIERRASUA S.A.S. y GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (INGEOCIM S.A.S), suscribieron el Contrato de Interventoría No. IPVO-024-2025, el cual se encuentra en ejecución y directamente vinculado a la ejecución del contrato de obra No. IPO-004-2025.

SEGUNDO: Que, mediante el oficio C-IPO-004-2025-DO-031-2025, el contratista B&V Ingeniería S.A.S. solicitó la suspensión temporal de la ejecución contractual, exponiendo circunstancias de orden operativo, logístico y de seguridad vial que afectan la normal ejecución de las actividades programadas.

TERCERO: Que, en atención a dicha solicitud, la Interventoría INGEOCIM S.A.S., mediante oficio T-002-2025-024-OFC de fecha 16 de diciembre de 2025, realizó el análisis técnico, administrativo y jurídico correspondiente, emitiendo concepto favorable respecto de la procedencia de la suspensión temporal del contrato, en cumplimiento de las obligaciones de vigilancia y control a su cargo

CUARTO: Que, desde el punto de vista técnico, la Interventoría evidenció que la proximidad de la temporada decembrina genera un incremento significativo del flujo vehicular sobre el corredor vial intervenido, el cual no cuenta con rutas alternas de corta longitud, situación que impacta negativamente la movilidad, incrementa los riesgos para los usuarios y dificulta la ejecución segura de las actividades constructivas.

QUINTO: Que, adicionalmente, se constató la imposibilidad de prever flujos vehiculares en horarios definidos, lo que impide una adecuada programación de las actividades de obra sin generar congestiones, afectaciones a la comunidad y riesgos operativos, comprometiendo la eficiencia y seguridad del proyecto.

SEXTO: Que, en concordancia con los artículos 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, la Interventoría recomendó la suspensión del proyecto y, en consecuencia, de los contratos de obra e interventoría por el periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2025 y el 12 de enero de 2026, con el fin de adoptar las medidas administrativas y contractuales pertinentes.

SEPTIMO: Que, analizada la solicitud presentada, la Entidad considera procedente la suspensión temporal del contrato, a partir del 23 de diciembre de 2025, en los términos solicitados, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las obras una vez se reanuden las actividades contractuales

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender temporalmente la ejecución del contrato N°.IPVO 024-2025 a partir del 23 de diciembre de 2025, hasta el 12 de enero de 2026.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

TERCERO. Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas.

CUARTO. Durante el tiempo de la suspensión de plazo el contratista no debe ejecutar, ni adelantar actividades en el sitio de la obra.

QUINTO. Durante el tiempo de la suspensión de plazo el contratista se compromete a mantener la señalización preventiva que garantice la seguridad en el sitio de la obra (cuando aplique).

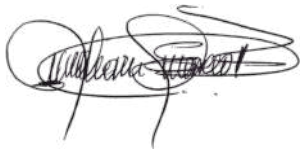
SEXTO. Se aclara que durante el tiempo de suspensión el contratista es responsable por la calidad y protección de las obras ejecutadas.

SEPTIMO. Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:



CONTRATISTA
R/L CAMILO ADOLFO NAGED RODRIGUEZ
INGEOCIM S.A.S.



SUPERVISOR
JULIAN EDGARDO GUERRERO RINCON
TIERRASUA S.A.S.

Proyecto: Juan Sebastian Gonzalez / Profesional de apoyo

ANEXO 9
PROGRAMACIÓN DE FLUJO DE FONDOS APROBADO.

NIT. 800.155.100-6
Carrera 15 No. 98 – 26 Of. 503
Tel.: (571) 691 0842 - 611 34 68
E-mail: central@ingeocim.com
Sitio web : www.ingeocim.com
Bogotá, D.C. (Colombia)

PROGRAMACIÓN - FLUJO DE FONDOS

NOMBRE DEL PROYECTO: **MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA, ALEJANDRIA, GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

1	CAP. 1: MOVIMIENTO DE TIERRAS Y CONFORMACION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL + AIU	M1- 05/11-30/11		M2- 01/12 - 31/12		M3 - 01/01 - 31/01		M4- 01/02 - 29/02		M5- 01/03 - 31/03		M6- 01/04 - 31/04		M7- 01/05- 23/05	
					CANTIDAD	VALOR + AIU	CANTIDAD	VALOR + AIU	CANTIDAD	VALOR + AIU	CANTIDAD	VALOR + AIU	CANTIDAD	VALOR + AIU	CANTIDAD	VALOR + AIU	CANTIDAD	VALOR + AIU
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL. (NO INCLUYE COMISION TOPOGRAFICA)	$ 361.895,00	1,75	$ 823.311,13	0,350	$ 164.662,23	0,43	$ 202.299,31	0,43	$ 202.299,31	0,39	$ 183.480,77	0,15	$ 70.569,53	0,00	$ -	0,00	$ -
1.02	EXCAVACION DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE DE 5 KM	$ 20.233,00	8751,52	$ 230.190.355,41	189,56	$ 4.985.977,72	1.237,17	$ 32.541.158,79	1.682,84	$ 44.263.572,24	2.352,96	$ 61.889.671,58	2.557,74	$ 67.275.979,45	731,25	$ 19.233.995,63	0,00	$ -
1.03	CUNETEO, PERFILADO Y COMPACTACION DE LA BANCA EXISTENTE. (TRABAJO PREVIO A PAVIMENTACION)	$ 1.908.092,00	1,75	$ 4.340.909,30	0,13	$ 322.467,55	0,27	$ 669.740,29	0,39	$ 967.402,64	0,40	$ 992.207,84	0,42	$ 1.041.818,23	0,14	$ 347.272,74	0,00	$ -
1.04	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" YUN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM (**)	$ 106.526,00	51,85	$ 7.180.385,03	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	51,85	$ 7.180.385,03	0,00	$ -	0,00	$ -
1.05	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	$ 4.295,00	10915,04	$ 60.944.125,84	0,00	$ -	0,00	$ -	818,62	$ 4.570.764,77	3.395,79	$ 18.960.393,47	3.759,64	$ 20.991.949,94	2.940,99	$ 16.421.017,67	0,00	$ -
	SUBTOTAL CAPITULO MES			**$ 303.479.086,70**		**$ 5.473.107,50**		**$ 33.413.198,39**		**$ 50.004.038,96**		**$ 82.025.753,65**		**$ 96.560.702,17**		**$ 36.002.286,03**		**$ -**
2	**CAP. 2: CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**																	
2.01	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	$ 140.355,00	3139,20	$ 572.783.140,80	67,99	$ 12.405.557,39	443,77	$ 80.970.939,86	683,56	$ 124.723.382,94	658,51	$ 120.152.722,37	1.023,07	$ 186.670.886,81	262,30	$ 47.859.651,45	0,00	$ -
2.02	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	$ 145.808,00	1569,60	$ 297.518.307,84	0,00	$ -	0,00	$ -	137,18	$ 26.002.523,87	578,58	$ 109.670.070,43	375,78	$ 71.229.249,31	478,06	$ 90.616.464,22	0,00	$ -
2.03	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H	$ 5.158,65	10584,00	$ 70.978.897,08	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1.407,74	$ 9.440.649,34	4.987,42	$ 33.446.860,44	4.165,56	$ 27.935.265,92	23,28	$ 156.121,38
2.04	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) NORMA INVIAS (**)	$ 1.117.344,00	1052,40	$ 1.528.660.673,28	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	356,93	$ 518.457.672,10	663,08	$ 963.154.997,38	32,39	$ 47.048.003,81
2.05	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	$ 2.765,00	114473,62	$ 411.475.427,09	0,00	$ -	4.518,69	$ 16.242.431,21	37.354,54	$ 134.270.894,03	33.739,59	$ 121.276.956,26	37.354,54	$ 134.270.894,03	1.506,26	$ 5.414.251,57	0,00	$ -
2.06	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA DESPUES DE 5 KM, (MEDIDA EN BANCO).	$ 3.452,00	34834,44	$ 156.323.032,94	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	14.369,20	$ 64.483.221,92	17.417,21	$ 78.161.471,60	3.048,03	$ 13.678.339,43
	SUBTOTAL CAPITULO MES			**$ 3.037.739.479,03**		**$ 12.405.557,39**		**$ 97.213.371,06**		**$ 284.996.800,84**		**$ 360.540.398,39**		**$ 1.008.558.784,60**		**$ 1.213.142.102,14**		**$ 60.882.464,62**
3	**CAP. 3: OBRAS HIDRAULICAS**																	
3.01	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	$ 26.947,00	2125,370	$ 74.454.049,01	0,00	$ -	484,61	$ 16.976.421,37	0,00	$ -	484,61	$ 16.976.421,37	508,84	$ 17.825.224,92	647,31	$ 22.675.981,34	0,00	$ -
3.02	RELLENO CON MATERIAL DE BASE GRANULAR, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.	$ 108.305,00	664,640	$ 93.578.985,76	0,00	$ -	37,89	$ 5.334.779,39	113,66	$ 16.002.930,19	47,99	$ 6.756.824,04	161,65	$ 22.759.754,23	278,61	$ 39.227.312,87	24,84	$ 3.497.385,06
3.03	DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	$ 244.731,00	38,150	$ 12.137.433,95	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	38,15	$ 12.137.433,95	0,00	$ -
3.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 14 MPS (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	$ 586.048,05	1,630	$ 1.241.835,82	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,63	$ 1.241.835,82	0,00	$ -
3.05	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	$ 1.081.955,70	6,520	$ 9.170.656,51	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	6,52	$ 9.170.656,51
3.06	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	$ 1.331.297,10	3,660	$ 6.334.311,60	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	3,66	$ 6.334.311,60
3.07	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	$ 8.058,75	32804,610	$ 343.673.396,09	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	3.246,29	$ 34.009.351,40	20.502,88	$ 214.795.859,46	9055,44	$ 94.868.185,23
3.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO D=36", INCLUYE EMBOQUILLADA	$ 761.187,00	8,000	$ 7.916.344,80	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	7,00	$ 6.926.801,70	1,00	$ 989.543,10
3.09	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	$ 817.159,35	499,630	$ 530.760.523,85	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	45,09	$ 47.899.429,62	236,86	$ 251.618.072,73	217,68	$ 231.243.021,50
3.10	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIAMETRO MENOR OIGUAL A 36", INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	$ 329.143,00	10,000	$ 4.278.859,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	10,00	$ 4.278.859,00
3.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D = 4" PARA DRENAJE SIN FILTRO	$ 35.158,20	966,000	$ 44.151.667,56	0,00	$ -	319,32	$ 14.594.731,35	332,73	$ 15.207.644,25	300,53	$ 13.735.922,00	13,42	$ 613.369,96	0,00	$ -	0,00	$ -
3.12	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS. (NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI GEOTEXTIL). (**)	$ 285.071,00	579,600	$ 214.795.297,08	0,00	$ -	191,59	$ 71.001.778,76	199,64	$ 73.985.046,77	180,32	$ 66.825.203,54	8,05	$ 2.983.268,02	0,00	$ -	0,00	$ -
3.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	$ 10.672,20	3574,200	$ 49.587.950,41	0,00	$ -	1.181,47	$ 16.391.549,37	1.231,11	$ 17.080.247,78	1.111,97	$ 15.427.316,10	49,65	$ 688.837,15	0,00	$ -	0,00	$ -
3.14	LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	$ 399.619,00	1,000	$ 519.504,70	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,000	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 519.504,70
3.15	DESMONTE DE ESTRUCTURA METÁLICA PERFILES - VIGAS.	$ 3.017,00	61,130	$ 239.757,97	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	61,13	$ 239.757,97	0,00	$ -	0,00	$ -
3.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA METÁLICA. (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y ESMALTE).	$ 23.322,60	406,560	$ 12.326.647,13	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	406,56	$ 12.326.647,13	0,00	$ -	0,00	$ -
3.17	GUARDARUEDAS EN CONCRETO 28 MPA (4000 PSI) FUNDIDA EN SITIO, (NO INCLUYE REFUERZO)	$ 901.644,45	0,420	$ 492.297,87	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,42	$ 492.297,87	0,00	$ -	0,00	$ -
	SUBTOTAL CAPITULO MES			**$ 1.405.659.519,11**		**$ -**		**$ 124.299.260,24**		**$ 122.275.869,00**		**$ 119.721.687,05**		**$ 139.837.938,26**		**$ 548.623.297,86**		**$ 350.901.466,71**
4	**CAP. 4: SEÑALIZACIÓN**																	$ -
4.01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA CON MICRO ESFERAS, LINEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS SEGÚN NORMA INVIAS	$ 4.907,70	7016,00	$ 44.762.150,16	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	7.016,00	$ 44.762.150,16
4.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES Y BIDIRECCIONALES	$ 16.340,10	658,00	$ 13.977.321,54	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	658,00	$ 13.977.321,54
4.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 60 x 60 CM.	$ 411.088,65	63,00	$ 33.668.160,44	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	63,00	$ 33.668.160,44

PROGRAMACIÓN - FLUJO DE FONDOS																			
NOMBRE DEL PROYECTO:		**MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA, ALEJANDRIA, GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**																	
4.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRÁNSITO DE 0.60 X 0.75 M. (DELINEADOR DE CURVA) SEGÚN NORMA INVIAS.	$ 514.958,85	36,00	$ 24.100.074,18	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	36,00	$ 24.100.074,18
4.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRÁFICO SEGUN NORMA INVIAS. (INCLUYE MICROESFERAS)	$ 69.644,40	135,00	$ 12.222.592,20		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	135,00	$ 12.222.592,20
4.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEFENSAS VIALES TRAMO RECTO, CAL.12. 2 POSTES DE 1.50 M. Y TERMINALES INCLUYENDO TORNILLERIA, CAPTA- FAROS EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22 EN CINTA REFLECTIVA GRADO INGENIERIA SEGUN NORMA INVIAS	$ 304.067,40	16,00	$ 6.324.601,92	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	16,00	$ 6.324.601,92
	SUBTOTAL CAPITULO MES			**$ 135.054.900,44**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 135.054.900,44**
	OTROS																		
	PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (DISPOSITIVOS, SEÑALIZACION Y EQUIPOS)			$ 68.605.140,30		$ 9.800.734,33		$ 9.800.734,33		$ 9.800.734,33		$ 9.800.734,33		$ 9.800.734,33		$ 9.800.734,33		$ 9.800.734,33
	PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUIA AMBIENTAL			$ 19.023.503,00		$ 2.717.643,29		$ 2.717.643,29		$ 2.717.643,29		$ 2.717.643,29		$ 2.717.643,29		$ 2.717.643,29		$ 2.717.643,29
	PRESUPUESTO SST			$ 2.484.274,00		$ 354.896,29		$ 354.896,29		$ 354.896,29		$ 354.896,29		$ 354.896,29		$ 354.896,29		$ 354.896,29
	CARCATERIZACIÓN DEL TRAMO VIAL			$ 16.783.051,18		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				$ 16.783.051,18
	TOTAL OBRA			**$ 4.988.828.953,77**		**$ 30.751.938,78**		**$ 267.799.103,59**		**$ 470.149.982,70**		**$ 575.161.112,99**		**$ 1.257.830.698,94**		**$ 1.810.640.959,93**		**$ 576.495.156,84**
	INTERVENTORÍA			**$ 349.259.373,98**		**$ 55.881.499,84**		**$ 55.881.499,84**		**$ 27.940.749,92**		**$ 55.881.499,84**		**$ 55.881.499,84**		**$ 55.881.499,84**		**$ 41.911.124,88**
	VALOR TOTAL			**$ 5.338.088.327,75**		**$ 86.633.438,62**		**$ 323.680.603,43**		**$ 498.090.732,61**		**$ 631.042.612,83**		**$ 1.313.712.198,77**		**$ 1.866.522.459,77**		**$ 618.406.281,72**

B&V INGENIERIA SAS
R/L JORGE ALBERTO BOADA SERRANO
CONTRATISTA

INGEOCIM S.A.S.
R/L CAMILO A. NAGED R.
INTERVENTOR

ING. JULIAN EDGARDO GUERRERO
TIERRASUA S.A.S
SUPERVISOR

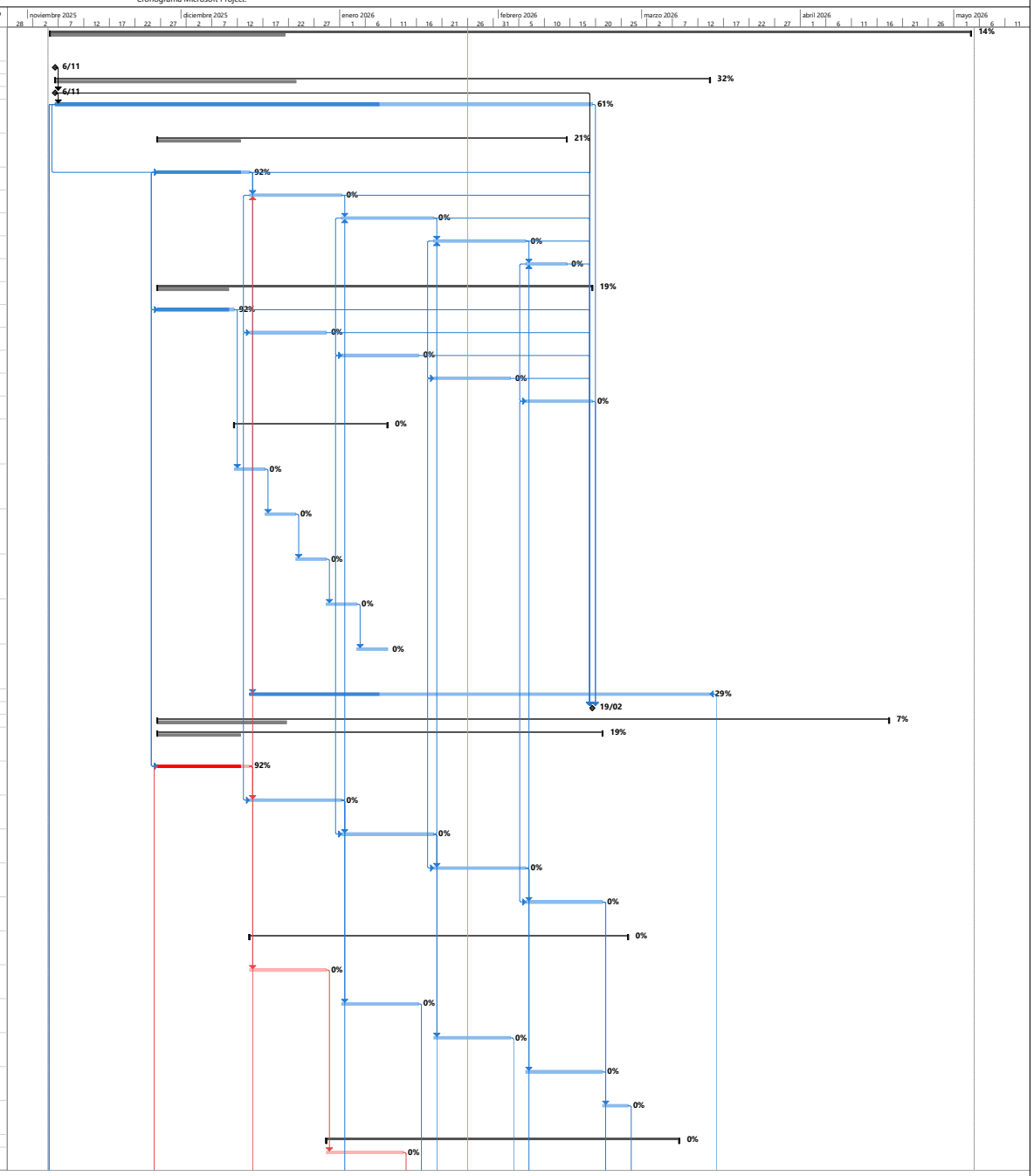
ANEXO 10
CRONOGRAMA

NIT. 800.155.100-6
Carrera 15 No. 98 – 26 Of. 503
Tel.: (571) 691 0842 - 611 34 68
E-mail: central@ingeocim.com
Sitio web : www.ingeocim.com
Bogotá, D.C. (Colombia)

CRONOGRAMA GENERAL

Cronograma Microsoft Project.

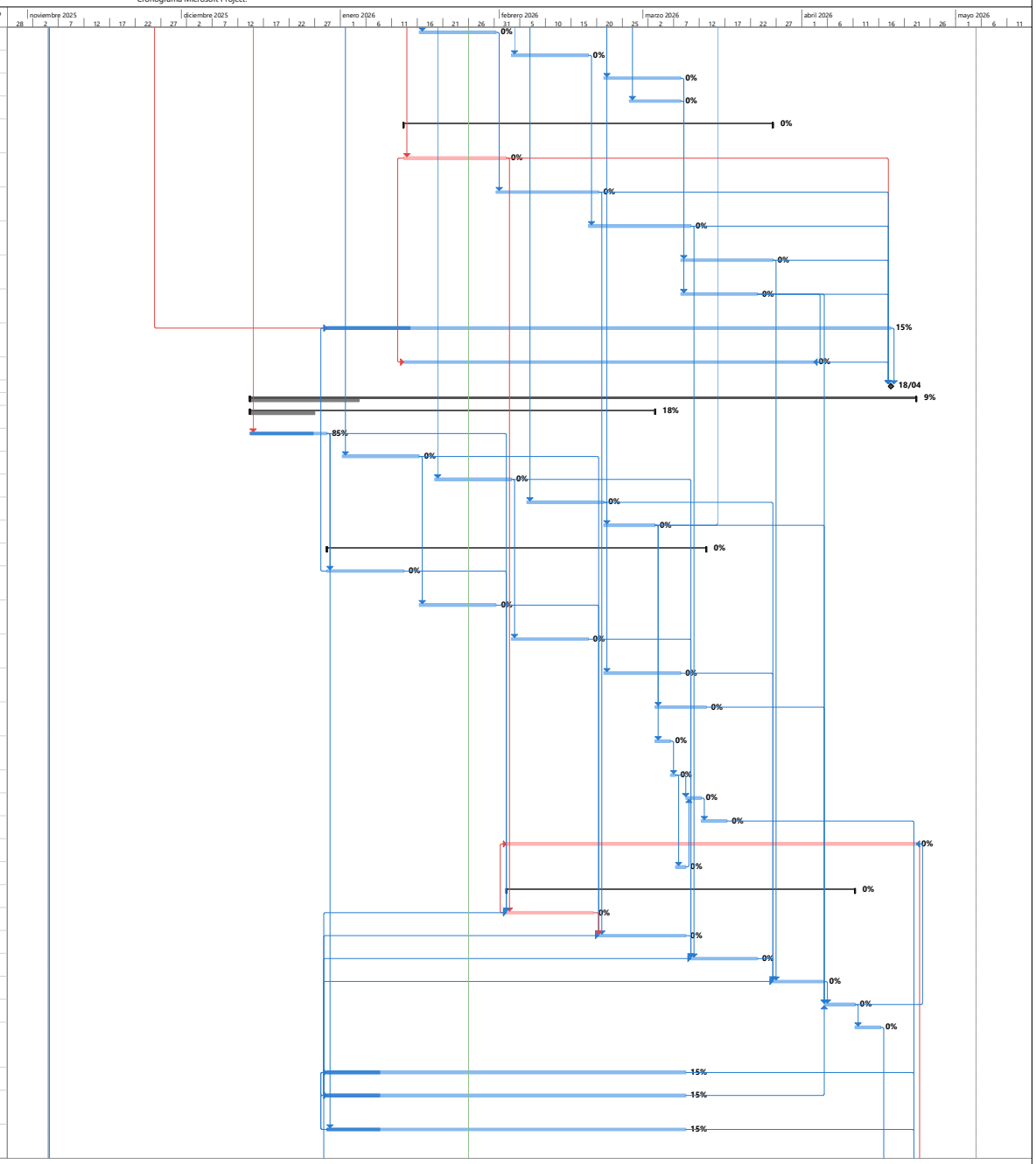
Id	EDT	ITEM No.	Nombre de tarea	UNIDAD	Duración	Comienzo	Fin	Costo	% completado
1	**1**		**MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA - ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**		**180 días**	**mié 5/11/25**	**lun 4/05/26**	**$ 4.988.828.953,82**	**14%**
2	1.1		ACTA DE INICIO		1 día	mié 5/11/25	jue 6/11/25	$ 0,00	100%
3	**1.2**	**1**	**CAP 1: MOVIMIENTO DE TIERRAS Y CONFORMACION**		**128 días**	**jue 6/11/25**	**sáb 14/03/26**	**$ 303.479.086,71**	**32%**
4	1.2.1		INICIO MOVIMIENTO DE TIERRAS		0 días	jue 6/11/25	jue 6/11/25	$ 0,00	100%
5	1.2.2	1,01	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL. (NO INCLUYE COMISION TOPOGRAFICA)	Kilómetro	105 días	jue 6/11/25	jue 19/02/26	$ 823.311,13	61%
6	**1.2.3**	**1,02**	**EXCAVACION DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE DE 5 KM**	**Metro Cúbico**	**80 días**	**mié 26/11/25**	**sáb 14/02/26**	**$ 230.190.355,41**	**21%**
7	1.2.3.1		EXCAVACION DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA PK 4+263.3 A PK		18 días	mié 26/11/25	dom 14/12/25	$ 52.485.972,85	92%
8	1.2.3.2		EXCAVACION DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA PK 3+863.3 A PK		18 días	dom 14/12/25	jue 1/01/26	$ 52.485.972,85	0%
9	1.2.3.3		EXCAVACION DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA PK 3+463.3 A PK		18 días	jue 1/01/26	lun 19/01/26	$ 52.485.972,85	0%
10	1.2.3.4		EXCAVACION DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA PK 3+063.3 A PK		18 días	lun 19/01/26	vie 6/02/26	$ 52.485.972,85	0%
11	1.2.3.5		EXCAVACION DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA PK 2+663.3 A PK		8 días	vie 6/02/26	sáb 14/02/26	$ 20.246.464,01	0%
12	**1.2.4**	**1,03**	**CUNETEO, PERFILADO Y COMPACTACION DE LA BANCA EXISTENTE. (TRABAJO PREVIO A PAVIMENTACION)**	**Kilómetro**	**85 días**	**mié 26/11/25**	**jue 19/02/26**	**$ 4.340.909,30**	**19%**
13	1.2.4.1		CUNETEO, PERFILADO Y COMPACTACION DE LA BANCA EXISTENTE. PK 4+263.3 A PK 3+863.3		15 días	mié 26/11/25	jue 11/12/25	$ 989.775,82	92%
14	1.2.4.2		CUNETEO, PERFILADO Y COMPACTACION DE LA BANCA EXISTENTE. PK 3+863.3 A PK 3+463.3		15 días	dom 14/12/25	lun 29/12/25	$ 989.775,82	0%
15	1.2.4.3		CUNETEO, PERFILADO Y COMPACTACION DE LA BANCA EXISTENTE. PK 3+463.3 A PK 3+063.3		15 días	jue 1/01/26	vie 16/01/26	$ 989.775,82	0%
16	1.2.4.4		CUNETEO, PERFILADO Y COMPACTACION DE LA BANCA EXISTENTE. PK 3+063.3 A PK 2+663.3		15 días	lun 19/01/26	mar 3/02/26	$ 989.775,82	0%
17	1.2.4.5		CUNETEO, PERFILADO Y COMPACTACION DE LA BANCA EXISTENTE. PK 2+663.3 A PK 2+509		13 días	vie 6/02/26	jue 19/02/26	$ 381.806,02	0%
18	**1.2.5**	**1,04**	**SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" YUN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE**	**Metro Cúbico**	**30 días**	**jue 11/12/25**	**sáb 10/01/26**	**$ 7.180.385,03**	**0%**
19	1.2.5.1		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" YUN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR PK 4+263.3 A PK		6 días	jue 11/12/25	mié 17/12/25	$ 1.637.208,01	0%
20	1.2.5.2		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" YUN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR PK 3+863.3 A PK		6 días	mié 17/12/25	mar 23/12/25	$ 1.637.208,01	0%
21	1.2.5.3		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" YUN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR. PK 3+463.3 A PK		6 días	mar 23/12/25	lun 29/12/25	$ 1.637.208,01	0%
22	1.2.5.4		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" YUN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR. PK 3+063.3 A PK		6 días	lun 29/12/25	dom 4/01/26	$ 1.637.208,01	0%
23	1.2.5.5		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" YUN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR. PK 2+663.3 A PK 2+509		6 días	dom 4/01/26	sáb 10/01/26	$ 631.552,99	0%
24	1.2.6	1,05	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	Metro Cúb	90 días	dom 14/12/25	sáb 14/03/26	$ 60.944.125,84	29%
25	1.2.7		FIN MOVIMIENTO DE TIERRAS		0 días	jue 19/02/26	jue 19/02/26	$ 0,00	0%
26	**1.3**	**2**	**CAP. 2: CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**		**143 días**	**mié 26/11/25**	**sáb 18/04/26**	**$ 3.037.739.479,03**	**7%**
27	**1.3.1**	**2,01**	**SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)**	**Metro Cúbico**	**87 días**	**mié 26/11/25**	**sáb 21/02/26**	**$ 572.783.140,80**	**19%**
28	1.3.1.1		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR PK 4+263.3 A PK 3+863.3		18 días	mié 26/11/25	dom 14/12/25	$ 130.600.955,55	92%
29	1.3.1.2		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR PK 3+863.3 A PK 3+463.3		18 días	dom 14/12/25	jue 1/01/26	$ 130.600.955,55	0%
30	1.3.1.3		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR PK 3+463.3 A PK 3+063.3		18 días	jue 1/01/26	lun 19/01/26	$ 130.600.955,55	0%
31	1.3.1.4		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR. PK 3+063.3 A PK 2+663.3		18 días	lun 19/01/26	vie 6/02/26	$ 130.600.955,55	0%
32	1.3.1.5		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR. PK 2+663.3 A PK 2+509		15 días	vie 6/02/26	sáb 21/02/26	$ 50.379.318,60	0%
33	**1.3.2**	**2,02**	**SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)**	**Metro Cúbico**	**74 días**	**dom 14/12/25**	**jue 26/02/26**	**$ 297.518.307,84**	**0%**
34	1.3.2.1		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GANULAR PK 4+263.3 A PK 3+863.3		15 días	dom 14/12/25	lun 29/12/25	$ 67.837.498,23	0%
35	1.3.2.2		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GANULAR PK 3+863.3 A PK 3+463.3		15 días	jue 1/01/26	vie 16/01/26	$ 67.837.498,23	0%
36	1.3.2.3		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GANULAR PK 3+463.3 A PK 3+063.3		15 días	lun 19/01/26	mar 3/02/26	$ 67.837.498,23	0%
37	1.3.2.4		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GANULAR. PK 3+063.3 A PK 2+663.3		15 días	vie 6/02/26	sáb 21/02/26	$ 67.837.498,23	0%
38	1.3.2.5		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GANULAR. PK 2+663.3 A PK 2+509		5 días	sáb 21/02/26	jue 26/02/26	$ 26.168.314,92	0%
39	**1.3.3**	**2,03**	**IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H**	**Metro Cua**	**69 días**	**lun 29/12/25**	**dom 8/03/26**	**$ 70.978.897,08**	**0%**
40	1.3.3.1		IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H PK 4+263.3 A PK 3+863.3		15 días	lun 29/12/25	mar 13/01/26	$ 16.183.981,55	0%



Tareas criticas | Tarea | Tarea manual | solo duración | Hito de línea base | Resumen | Tareas externas | Hito inactivo
División crítica | División | solo el comienzo | Línea base | Hito | Resumen manual | Hito externo | Resumen inactivo
Progreso de tarea crítica | Progreso de tarea | solo fin | División de la línea base | Progreso del resumen | Resumen del proyecto | Tarea inactiva | Fecha límite

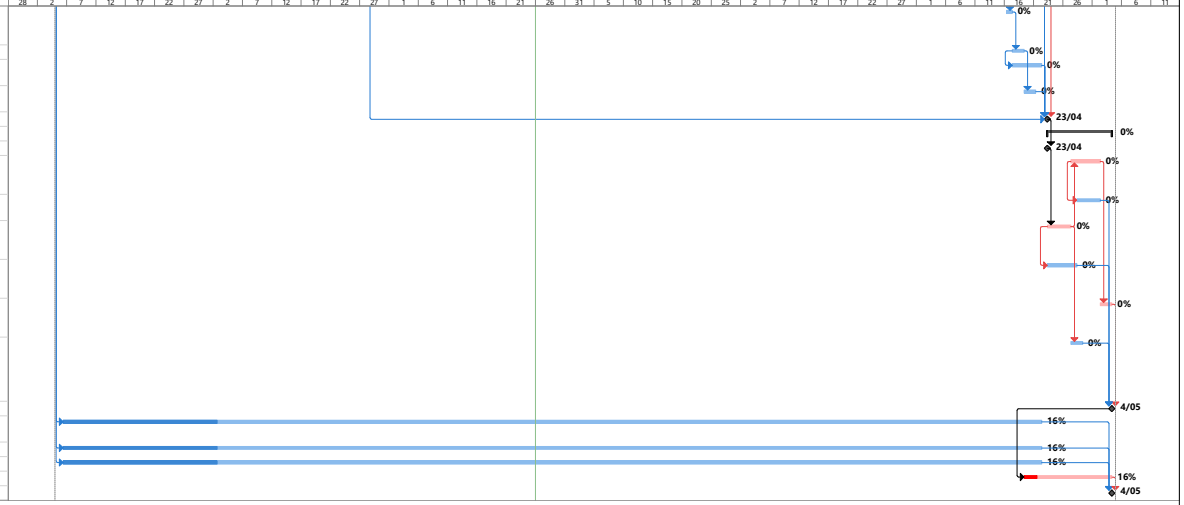
Cronograma Microsoft Project.

Id	EDT	ITEM No.	Nombre de tarea	UNIDAD	Duración	Comienzo	Fin	Costo	% completado
41	1.3.3.2		IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H PK 3+863.3 A PK 3+463.3		15 días	vie 16/01/26	sáb 31/01/26	$ 16.183.981,55	0%
42	1.3.3.3		IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H PK 3+463.3 A PK 3+063.3		15 días	mar 3/02/26	mié 18/02/26	$ 16.183.981,55	0%
43	1.3.3.4		IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H. PK 3+063.3 A PK 2+663.3		15 días	sáb 21/02/26	dom 8/03/26	$ 16.183.981,55	0%
44	1.3.3.5		IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H. PK 2+663.3 A PK 2+509		10 días	jue 26/02/26	dom 8/03/26	$ 6.242.970,88	0%
45	**1.3.4**	**2,04**	**CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) NORMA INVIAS (**)**	**Metro Cúbico**	**72 días**	**mar 13/01/26**	**jue 26/03/26**	**$ 1.528.660.673,28**	**0%**
46	1.3.4.1		CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN PK 4+263.3 A PK 3+863.3		20 días	mar 13/01/26	lun 2/02/26	$ 348.551.712,54	0%
47	1.3.4.2		CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN PK 3+863.3 A PK 3+463.3		20 días	sáb 31/01/26	vie 20/02/26	$ 348.551.712,54	0%
48	1.3.4.3		CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN PK 3+463.3 A PK 3+063.3		20 días	mié 18/02/26	mar 10/03/26	$ 348.551.712,54	0%
49	1.3.4.4		CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN . PK 3+063.3 A PK 2+663.3		18 días	dom 8/03/26	jue 26/03/26	$ 348.551.712,54	0%
50	1.3.4.5		CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN . PK 2+663.3 A PK 2+509		15 días	dom 8/03/26	lun 23/03/26	$ 134.453.823,12	0%
51	1.3.5	2,05	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-Km	110 días	lun 29/12/25	sáb 18/04/26	$ 411.475.427,09	15%
52	1.3.6	2,06	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA DESPUES DE 5 KM, (MEDIDA EN BANCO).	M3-Km	80 días	mar 13/01/26	vie 3/04/26	$ 156.323.032,94	0%
53	1.3.7		FIN CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO		0 días	sáb 18/04/26	sáb 18/04/26	$ 0,00	0%
54	**1.4**	**3**	**CAP. 3: OBRAS HIDRAULICAS**		**130 días**	**dom 14/12/25**	**jue 23/04/26**	**$ 1.405.659.519,16**	**9%**
55	**1.4.1**	**3,01**	**EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO**	**Metro Cúbico**	**79 días**	**dom 14/12/25**	**mar 3/03/26**	**$ 74.454.049,01**	**18%**
56	1.4.1.1		EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO PK 4+263.3 A PK 3+863.3		15 días	dom 14/12/25	lun 29/12/25	$ 16.976.355,02	85%
57	1.4.1.2		EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO PK 3+863.3 A PK 3+463.3		15 días	jue 1/01/26	vie 16/01/26	$ 16.976.355,02	0%
58	1.4.1.3		EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECOPK 3+463.3 A PK 3+063.3		15 días	lun 19/01/26	mar 3/02/26	$ 16.976.355,02	0%
59	1.4.1.4		EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO . PK 3+063.3 A PK 2+663.3		15 días	vie 6/02/26	sáb 21/02/26	$ 16.976.355,02	0%
60	1.4.1.5		EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO. PK 2+663.3 A PK 2+509		10 días	sáb 21/02/26	mar 3/03/26	$ 6.548.628,93	0%
61	**1.4.2**	**3,02**	**RELLENO CON MATERIAL DE BASE GRANULAR, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.**	**Metro Cúbico**	**74 días**	**lun 29/12/25**	**vie 13/03/26**	**$ 93.578.985,76**	**0%**
62	1.4.2.1		RELLENO CON MATERIAL DE BASE GRANULAR, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA. PK 4+263.3 A PK 3+863.3		15 días	lun 29/12/25	mar 13/01/26	$ 21.337.054,27	0%
63	1.4.2.2		RELLENO CON MATERIAL DE BASE GRANULAR, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA. PK 3+863.3 A PK 3+463.3		15 días	vie 16/01/26	sáb 31/01/26	$ 21.337.054,27	0%
64	1.4.2.3		RELLENO CON MATERIAL DE BASE GRANULAR, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA. PK 3+463.3 A PK 3+063.3		15 días	mar 3/02/26	mié 18/02/26	$ 21.337.054,27	0%
65	1.4.2.4		RELLENO CON MATERIAL DE BASE GRANULAR, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA. . PK 3+063.3 A PK 2+663.3		15 días	sáb 21/02/26	dom 8/03/26	$ 21.337.054,27	0%
66	1.4.2.5		RELLENO CON MATERIAL DE BASE GRANULAR, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.. PK 2+663.3 A PK 2+509		10 días	mar 3/03/26	vie 13/03/26	$ 8.230.768,68	0%
67	1.4.3	3,03	DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	Metro Cúbico	3 días	mar 3/03/26	vie 6/03/26	$ 12.137.433,95	0%
68	1.4.4	3,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 14 MPS (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	Metro Cúbico	1 día	vie 6/03/26	sáb 7/03/26	$ 1.241.835,82	0%
69	1.4.5	3,05	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	Metro Cúbico	3 días	lun 9/03/26	jue 12/03/26	$ 9.170.656,51	0%
70	1.4.6	3,06	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	Metro Cúbico	5 días	jue 12/03/26	mar 17/03/26	$ 6.334.311,60	0%
71	1.4.7	3,07	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	Kilogramo	80 días	lun 2/02/26	jue 23/04/26	$ 343.673.396,09	0%
72	1.4.8	3,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO D=36", INCLUYE EMBOQUILLADA	Metro lineal	2 días	sáb 7/03/26	lun 9/03/26	$ 7.916.344,80	0%
73	**1.4.9**	**3,09**	**CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)**	**Metro Cúbico**	**68 días**	**lun 2/02/26**	**sáb 11/04/26**	**$ 530.760.523,90**	**0%**
74	1.4.9.1		CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO PK 4+263.3 A PK 3+863.3		17 días	lun 2/02/26	jue 19/02/26	$ 121.019.329,39	0%
75	1.4.9.2		CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO PK 3+863.3 A PK 3+463.3		17 días	vie 20/02/26	lun 9/03/26	$ 121.019.329,39	0%
76	1.4.9.3		CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO PK 3+463.3 A PK 3+063.3		13 días	mar 10/03/26	lun 23/03/26	$ 121.019.329,39	0%
77	1.4.9.4		CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO . PK 3+063.3 A PK 2+663.3		10 días	jue 26/03/26	dom 5/04/26	$ 121.019.329,39	0%
78	1.4.9.5		CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO . PK 2+663.3 A PK 2+509		6 días	dom 5/04/26	sáb 11/04/26	$ 46.683.206,34	0%
79	1.4.10	3,10	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIAMETRO MENOR OIGUAL A 36", INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	Unidad	5 días	sáb 11/04/26	jue 16/04/26	$ 4.278.859,00	0%
80	1.4.11	3,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D = 4" PARA DRENAJE SIN FILTRO	Metro lineal	70 días	lun 29/12/25	lun 9/03/26	$ 44.151.667,56	15%
81	1.4.12	3,12	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS. (NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI	Metro Cúbico	70 días	lun 29/12/25	lun 9/03/26	$ 214.795.297,08	15%
82	1.4.13	3,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	Metro Cuadrado	70 días	lun 29/12/25	lun 9/03/26	$ 49.587.950,41	15%



Cronograma Microsoft Project.

Id	EDT	ITEM No.	Nombre de tarea	UNDIDAD	Duración	Comienzo	Fin	Costo	% completado
83	1.4.14	3,14	LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE	UNIDAD	1 día	jue 16/04/26	vie 17/04/26	$ 519.504,70	0%
84	1.4.15	3,15	DESMONTE DE ESTRUCTURA METÁLICA PERFILES - VIGAS.	Kilogramo	2 días	vie 17/04/26	dom 19/04/26	$ 239.757,97	0%
85	1.4.16	3,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA METÁLICA. (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y ESMALTE).	Kilogramo	5 días	vie 17/04/26	mié 22/04/26	$ 12.326.647,13	0%
86	1.4.17	3,17	GUARDARUEDAS EN CONCRETO 28 MPA (4000 PSI) FUNDIDA EN SITIO, (NO INCLUYE REFUERZO)	Metro Cúbico	2 días	dom 19/04/26	mar 21/04/26	$ 492.297,87	0%
87	1.4.18		FIN OBRAS HIDRAULICAS		0 días	jue 23/04/26	jue 23/04/26	$ 0,00	0%
88	**1.5**	**4**	**CAP. 4: SEÑALIZACIÓN**		**11 días**	**jue 23/04/26**	**lun 4/05/26**	**$ 135.054.900,44**	**0%**
89	1.5.1		INICIO SEÑALIZACION		0 días	jue 23/04/26	jue 23/04/26	$ 0,00	0%
90	1.5.2	4,01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA CON MICRO ESFERAS, LÍNEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS SEGÚN NORMA INVIAS	Metro lineal	5 días	lun 27/04/26	sáb 2/05/26	$ 44.762.150,16	0%
91	1.5.3	4,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES Y BIDIRECCIONALES	Unidad	4 días	mar 28/04/26	sáb 2/05/26	$ 13.977.321,54	0%
92	1.5.4	4,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 60 x 60 CM.	Unidad	4 días	jue 23/04/26	lun 27/04/26	$ 33.668.160,44	0%
93	1.5.5	4,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRÁNSITO DE 0.60 X 0.75 M. (DELINEADOR DE CURVA) SEGÚN NORMA INVIAS.	Unidad	5 días	jue 23/04/26	mar 28/04/26	$ 24.100.074,18	0%
94	1.5.6	4,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRÁFICO SEGUN NORMA INVIAS. (INCLUYE MICROESFERAS)	Metro Cuadrado	2 días	sáb 2/05/26	lun 4/05/26	$ 12.222.592,20	0%
95	1.5.7	4,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEFENSAS VIALES TRAMO RECTO, CAL.12. 2 POSTES DE 1.50 M. Y TERMINALES INCLUYENDO TORNILLERIA, CAPTA- FAROS EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22 EN CINTA REFLECTIVA GRADO INGENIERIA SEGUN NORMA INVIAS	Metro lineal	2 días	lun 27/04/26	mié 29/04/26	$ 6.324.601,92	0%
96	1.5.8		FIN SEÑALIZACION		0 días	lun 4/05/26	lun 4/05/26	$ 0,00	0%
97	1.6		PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (DISPOSITIVOS, SEÑALIZACION Y EQUIPOS)		167 días	jue 6/11/25	mié 22/04/26	$ 68.605.140,30	16%
98	1.7		PLAN DE MANJEO AMBIENTAL		167 días	jue 6/11/25	mié 22/04/26	$ 19.023.503,00	16%
99	1.8		PRESUPUESTO SST		167 días	jue 6/11/25	mié 22/04/26	$ 2.484.274,00	16%
100	1.9		CARACTERIZACIÓN TRAMO VIAL		15 días	dom 19/04/26	lun 4/05/26	$ 16.783.051,18	16%
101	1.10		FIN PROYECTO		0 días	lun 4/05/26	lun 4/05/26	$ 0,00	0%

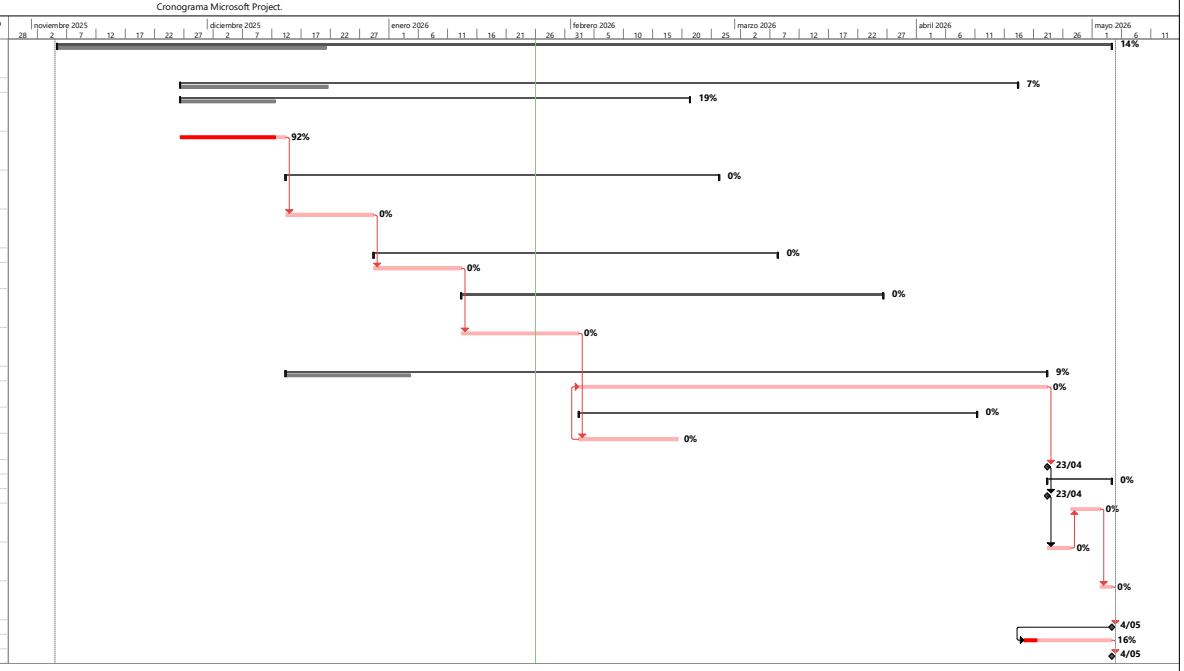


Tareas críticas | Tarea | Tarea manual | solo duración | Hito de línea base | Resumen | Tareas externas | Hito inactivo
División crítica | División | solo el comienzo | Línea base | Hito | Resumen manual | Hito externo | Resumen inactivo
Progreso de tarea crítica | Progreso de tarea | solo fin | División de la línea base | Progreso del resumen | Resumen del proyecto | Tarea inactiva | Fecha límite

CRONOGRAMA RUTA CRITICA

Cronograma Microsoft Project.

Id	EDT	ITEM No.	Nombre de tarea	UNIDAD	Duración	Comienzo	Fin	Costo	% completado
1	**1**		**MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA - ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**		**180 días**	**mié 5/11/25**	**lun 4/05/26**	**$ 4.988.828.953,82**	**14%**
26	**1.3**	**2**	**CAP. 2: CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**		**143 días**	**mié 26/11/25**	**sáb 18/04/26**	**$ 3.037.739.479,03**	**7%**
27	**1.3.1**	**2,01**	**SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)**	**Metro Cúbico**	**87 días**	**mié 26/11/25**	**sáb 21/02/26**	**$ 572.783.140,80**	**19%**
28	1.3.1.1		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR PK 4+263.3 A PK 3+863.3		18 días	mié 26/11/25	dom 14/12/25	$ 130.600.955,55	92%
33	**1.3.2**	**2,02**	**SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)**	**Metro Cúbico**	**74 días**	**dom 14/12/25**	**jue 26/02/26**	**$ 297.518.307,84**	**0%**
34	1.3.2.1		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GANULAR PK 4+263.3 A PK 3+863.3		15 días	dom 14/12/25	lun 29/12/25	$ 67.837.498,23	0%
39	**1.3.3**	**2,03**	**IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H**	**Metro Cua**	**69 días**	**lun 29/12/25**	**dom 8/03/26**	**$ 70.978.897,08**	**0%**
40	1.3.3.1		IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H PK 4+263.3 A PK 3+863.3		15 días	lun 29/12/25	mar 13/01/26	$ 16.183.981,55	0%
45	**1.3.4**	**2,04**	**CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) NORMA INVIAS (**)**	**Metro Cúbico**	**72 días**	**mar 13/01/26**	**jue 26/03/26**	**$ 1.528.660.673,28**	**0%**
46	1.3.4.1		CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN PK 4+263.3 A PK 3+863.3		20 días	mar 13/01/26	lun 2/02/26	$ 348.551.712,54	0%
54	**1.4**	**3**	**CAP. 3: OBRAS HIDRAULICAS**		**130 días**	**dom 14/12/25**	**jue 23/04/26**	**$ 1.405.659.519,16**	**9%**
71	1.4.7	3,07	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	Kilogramo	80 días	lun 2/02/26	jue 23/04/26	$ 343.673.396,09	0%
73	**1.4.9**	**3,09**	**CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)**	**Metro Cúbico**	**68 días**	**lun 2/02/26**	**sáb 11/04/26**	**$ 530.760.523,90**	**0%**
74	1.4.9.1		CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO PK 4+263.3 A PK 3+863.3		17 días	lun 2/02/26	jue 19/02/26	$ 121.019.329,39	0%
87	1.4.18		FIN OBRAS HIDRAULICAS		0 días	jue 23/04/26	jue 23/04/26	$ 0,00	0%
88	**1.5**	**4**	**CAP. 4: SEÑALIZACIÓN**		**11 días**	**jue 23/04/26**	**lun 4/05/26**	**$ 135.054.900,44**	**0%**
89	1.5.1		INICIO SEÑALIZACION		0 días	jue 23/04/26	jue 23/04/26	$ 0,00	0%
90	1.5.2	4,01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA CON MICRO ESFERAS, LÍNEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS SEGÚN NORMA INVIAS	Metro lineal	5 días	lun 27/04/26	sáb 2/05/26	$ 44.762.150,16	0%
92	1.5.4	4,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 60 x 60 CM.	Unidad	4 días	jue 23/04/26	lun 27/04/26	$ 33.668.160,44	0%
94	1.5.6	4,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRÁFICO SEGUN NORMA INVIAS. (INCLUYE MICROESFERAS)	Metro Cuadrado	2 días	sáb 2/05/26	lun 4/05/26	$ 12.222.592,20	0%
96	1.5.8		FIN SEÑALIZACION		0 días	lun 4/05/26	lun 4/05/26	$ 0,00	0%
100	1.9		CARACTERIZACIÓN TRAMO VIAL		15 días	dom 19/04/26	lun 4/05/26	$ 16.783.051,18	16%
101	1.10		FIN PROYECTO		0 días	lun 4/05/26	lun 4/05/26	$ 0,00	0%



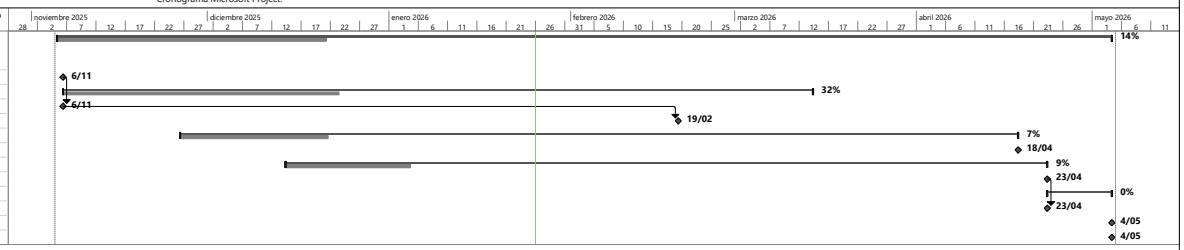
Tareas críticas | Tarea | Tarea manual | solo duración | Hito de línea base | Resumen | Tareas externas | Hito inactivo
División crítica | División | solo el comienzo | Línea base | Hito | Resumen manual | Hito externo | Resumen inactivo
Progreso de tarea crítica | Progreso de tarea | solo fin | División de la línea base | Progreso del resumen | Resumen del proyecto | Tarea inactiva | Fecha límite

Página 1

CRONOGRAMA HITOS

Cronograma Microsoft Project.

Id	EDT	ITEM No.	Nombre de tarea	UNDIDAD	Duración	Comienzo	Fin	Costo	% completado
1	**1**		**MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA - ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**		**180 días**	**mié 5/11/25**	**lun 4/05/26**	**$ 4.988.828.953,82**	**14%**
2	1.1		ACTA DE INICIO		1 día	mié 5/11/25	jue 6/11/25	$ 0,00	100%
3	**1.2**	**1**	**CAP 1: MOVIMIENTO DE TIERRAS Y CONFORMACION**		**128 días**	**jue 6/11/25**	**sáb 14/03/26**	**$ 303.479.086,71**	**32%**
4	1.2.1		INICIO MOVIMIENTO DE TIERRAS		0 días	jue 6/11/25	jue 6/11/25	$ 0,00	100%
25	1.2.7		FIN MOVIMIENTO DE TIERRAS		0 días	jue 19/02/26	jue 19/02/26	$ 0,00	0%
26	**1.3**	**2**	**CAP. 2: CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**		**143 días**	**mié 26/11/25**	**sáb 18/04/26**	**$ 3.037.739.479,03**	**7%**
53	1.3.7		FIN CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO		0 días	sáb 18/04/26	sáb 18/04/26	$ 0,00	0%
54	**1.4**	**3**	**CAP. 3: OBRAS HIDRAULICAS**		**130 días**	**dom 14/12/25**	**jue 23/04/26**	**$ 1.405.659.519,16**	**9%**
87	1.4.18		FIN OBRAS HIDRAULICAS		0 días	jue 23/04/26	jue 23/04/26	$ 0,00	0%
88	**1.5**	**4**	**CAP. 4: SEÑALIZACIÓN**		**11 días**	**jue 23/04/26**	**lun 4/05/26**	**$ 135.054.900,44**	**0%**
89	1.5.1		INICIO SEÑALIZACION		0 días	jue 23/04/26	jue 23/04/26	$ 0,00	0%
96	1.5.8		FIN SEÑALIZACION		0 días	lun 4/05/26	lun 4/05/26	$ 0,00	0%
101	1.10		FIN PROYECTO		0 días	lun 4/05/26	lun 4/05/26	$ 0,00	0%

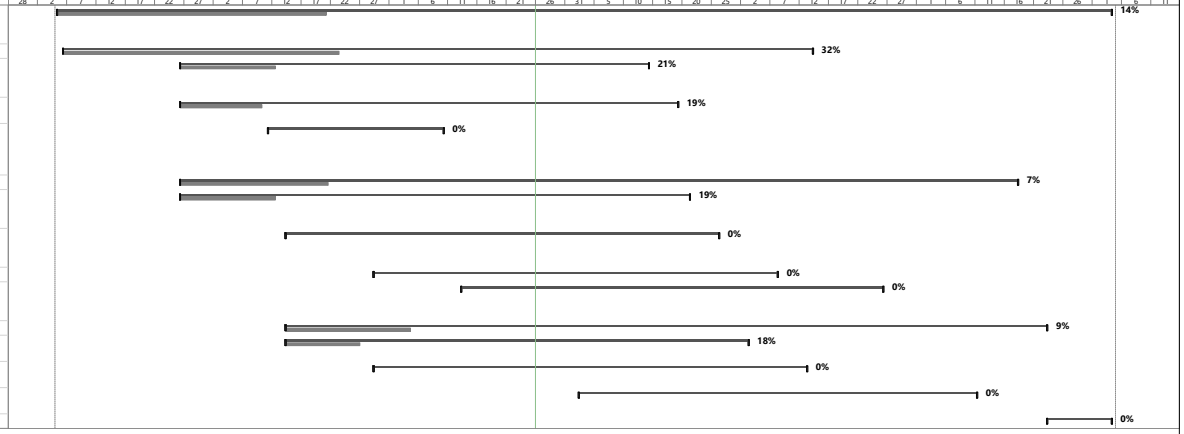


Tareas críticas | Tarea | Tarea manual | solo duración | Hito de línea base | Resumen | Tareas externas | Hito inactivo
División crítica | División | solo el comienzo | Línea base | Hito | Resumen manual | Hito externo | Resumen inactivo
Progreso de tarea crítica | Progreso de tarea | solo fin | División de la línea base | Progreso del resumen | Resumen del proyecto | Tarea inactiva | Fecha límite

CRONOGRAMA TAREAS RESUMEN

Cronograma Microsoft Project.

Id	EDT	ITEM No.	Nombre de tarea	UNIDAD	Duración	Comienzo	Fin	Costo	% completado
1	1		MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA - ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		180 días	mié 5/11/25	lun 4/05/26	$ 4.988.828.953,82	14%
3	1.2	1	CAP 1: MOVIMIENTO DE TIERRAS Y CONFORMACION		128 días	jue 6/11/25	sáb 14/03/26	$ 303.479.086,71	32%
6	1.2.3	1,02	EXCAVACION DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE DE 5 KM	Metro Cúbico	80 días	mié 26/11/25	sáb 14/02/26	$ 230.190.355,41	21%
12	1.2.4	1,03	CUNETEO, PERFILADO Y COMPACTACION DE LA BANCA EXISTENTE. (TRABAJO PREVIO A PAVIMENTACION)	Kilómetro	85 días	mié 26/11/25	jue 19/02/26	$ 4.340.909,30	19%
18	1.2.5	1,04	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" YUN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE	Metro Cúbico	30 días	jue 11/12/25	sáb 10/01/26	$ 7.180.385,03	0%
26	1.3	2	CAP. 2: CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE PAVIMENTO		143 días	mié 26/11/25	sáb 18/04/26	$ 3.037.739.479,03	7%
27	1.3.1	2,01	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	Metro Cúbico	87 días	mié 26/11/25	sáb 21/02/26	$ 572.783.140,80	19%
33	1.3.2	2,02	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	Metro Cúbico	74 días	dom 14/12/25	jue 26/02/26	$ 297.518.307,84	0%
39	1.3.3	2,03	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H	Metro Cua	69 días	lun 29/12/25	dom 8/03/26	$ 70.978.897,08	0%
45	1.3.4	2,04	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) NORMA INVIAS (**)	Metro Cúbico	72 días	mar 13/01/26	jue 26/03/26	$ 1.528.660.673,28	0%
54	1.4	3	CAP. 3: OBRAS HIDRAULICAS		130 días	dom 14/12/25	jue 23/04/26	$ 1.405.659.519,16	9%
55	1.4.1	3,01	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	Metro Cúbico	79 días	dom 14/12/25	mar 3/03/26	$ 74.454.049,01	18%
61	1.4.2	3,02	RELLENO CON MATERIAL DE BASE GRANULAR, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.	Metro Cúbico	74 días	lun 29/12/25	vie 13/03/26	$ 93.578.985,76	0%
73	1.4.9	3,09	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	Metro Cúbico	68 días	lun 2/02/26	sáb 11/04/26	$ 530.760.523,90	0%
88	1.5	4	CAP. 4: SEÑALIZACIÓN		11 días	jue 23/04/26	lun 4/05/26	$ 135.054.900,44	0%



Tareas críticas | Tarea | Tarea manual | solo duración | Hito de línea base | Resumen | Tareas externas | Hito inactivo
División crítica | División | solo el comienzo | Línea base | Hito | Resumen manual | Hito externo | Resumen inactivo
Progreso de tarea crítica | Progreso de tarea | solo fin | División de la línea base | Progreso del resumen | Resumen del proyecto | Tarea inactiva | Fecha límite

ANEXO 11
ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

NIT. 800.155.100-6
Carrera 15 No. 98 – 26 Of. 503
Tel.: (571) 691 0842 - 611 34 68
E-mail: central@ingeocim.com
Sitio web : www.ingeocim.com
Bogotá, D.C. (Colombia)

TIERRASUA ¡Conectamos región!	**TIERRASUA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 23/12/2025 (Día / Mes / Año)

CONTRATO DE OBRA No: IPO 004-2025

CONTRATISTA: B&V INGENIERIA S.A.S

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: DICIEMBRE 2025

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA – ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: IPVO 024-2025

INTERVENTOR: INGEOCIM S.A.S

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																														
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**								**Total**
Seco	24	24	24	24	24	4		23	24	24	24	24	24		23,5		23,5	21	24	24		24	24									431
Lluvias moderadas								1							0,5		0,5	3													5
Lluvias intensas																															0
Total horas	24	24	24	24	24	4		24	24	24	24	24	24		24	0	24	24	24	24		24	24									**436**

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:
Las horas de lluvia evidenciadas el 6 de diciembre se presentaron en horario nocturno. Las demás horas de lluvia reportadas ocurrieron durante la jornada laboral. Cabe resaltar que las precipitaciones registradas en horario nocturno se evidenciaron al inicio de la jornada de trabajo.

Firma

Nombre: Jhon Darío Castillo Cabarcas
Director de Obra

Firma

Nombre: Carlos E. Mojica Contreras
Director de Interventoría

IDEAM

Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME

Nombre estacion:	VILLA DE LEIVA - AUT [24015300]	**Corriente:**		**Categoría de estación:**	Climatológica Principal
Latitud:	5.643260	**Longitud:**	-73.517740	**Elevación:**	2174
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	**Area Operativa:**	Area Operativa 06 - Boyacá-Casanare-Vichada	**Departamento:**	Boyacá
Municipio:	Villa De Leiva	**Fecha instalacíon:**	15/12/1979 00:00	**Fecha suspensión:**	
Variable:	PRECIPITACION	**Frecuencia:**	Diaria	**Fecha consulta:**	01/12/2025 00:00-31/12/2025 00:00
Parametro:	Día pluviométrico (convencional)	**Unidad medida:**	mm		

Fecha	Valor:	Nivel de Aprobación
2025-12-01 00:00	0.5	Preliminar
2025-12-02 00:00	0	Preliminar
2025-12-03 00:00	1	Preliminar
2025-12-04 00:00	5	Preliminar
2025-12-05 00:00	15.1	Preliminar
2025-12-06 00:00	18	Preliminar
2025-12-07 00:00	1	Preliminar
2025-12-08 00:00	3.5	Preliminar
2025-12-09 00:00	0.3	Preliminar
2025-12-10 00:00	0	Preliminar
2025-12-11 00:00	0	Preliminar
2025-12-12 00:00	0	Preliminar
2025-12-13 00:00	0	Preliminar
2025-12-14 00:00	0	Preliminar
2025-12-15 00:00	0	Preliminar
2025-12-16 00:00	1.8	Preliminar
2025-12-17 00:00	0	Preliminar
2025-12-18 00:00	31.2	Preliminar
2025-12-19 00:00	0	Preliminar
2025-12-20 00:00	0	Preliminar
2025-12-21 00:00	6.3	Preliminar
2025-12-22 00:00	0	Preliminar
2025-12-23 00:00	0	Preliminar

ANEXO 12
INFORME MENSUAL No. 2 DEL CONTRATO DE OBRA.

CONTRATO DE OBRA – No. IPO 004-2025

“MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA – ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”



INFORME MES 2 DE EJECUCION

PERIODO: DICIEMBRE 5 A DICIEMBRE 23 DE 2025

JORGE ALBERTO BOADA SERRANO
R.L. B&V Ingeniería SAS

2025

	B&V INGENIERIA SAS **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2839 DE 2022 "MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA – ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"** **INFORME DE EJECUCION MES 2 (DIC 5 A DIC 23 2025)**

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION 2

2. LOCALIZACION 3

3. ALCANCE DEL PROYECTO 4

4. INFORMACION ADMINISTRATIVA Y LEGAL 5

4.1. INFORMACION DEL CONTRATISTA 5

4.2. GARANTIAS DEL CONTRATO 6

4.3. PERSONAL PROFESIONAL DEL CONTRATISTA 7

5. DESCRIPCION GENERAL ACTIVIDADES 8

6. EJECUCION PRESUPUESTAL 15

7. AVANCE EN LA EJECUCION DEL CONTRATO 19

CONCLUSIONES 20

ANEXOS 22

1. INTRODUCCION

TIERRASUA SAS, mediante **CONTRATO DE OBRA – No. IPO 004-2025,** pactó con la firma **B&V Ingeniería SAS,** la ejecución de las obras necesarias para adelantar el proyecto **MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA – ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ",** identificado con código BPIN 2025004150022.

Desde el día 5 de noviembre de 2025, se inició la ejecución del contrato de las obras, una vez cumplida la etapa contractual.

Durante el segundo mes de ejecución del contrato de obra, la firma B&V Ingeniería SAS, ha venido adelantando los trabajos de excavaciones mecánicas para conformación de la subrasante, las excavaciones mecánicas para la construcción de la obra de drenaje subsuperficial tales como son los filtros. También se realizan las labores de extendida de material seleccionado para subbase y las actividades de conformación del botadero.

El presente informe pretende de una manera concisa mostrar el avance de la ejecución del proyecto para el periodo comprendido entre el 05 de diciembre y el 23 de diciembre de 2025.

2. LOCALIZACION

El proyecto se localiza en la Vereda El Roble, del Municipio de Villa de Leyva, en el departamento de Boyacá, sobre la via que conduce desde el Cementerio hasta el Alto de los Migueles, específicamente entre el K2+509 al K4+263.

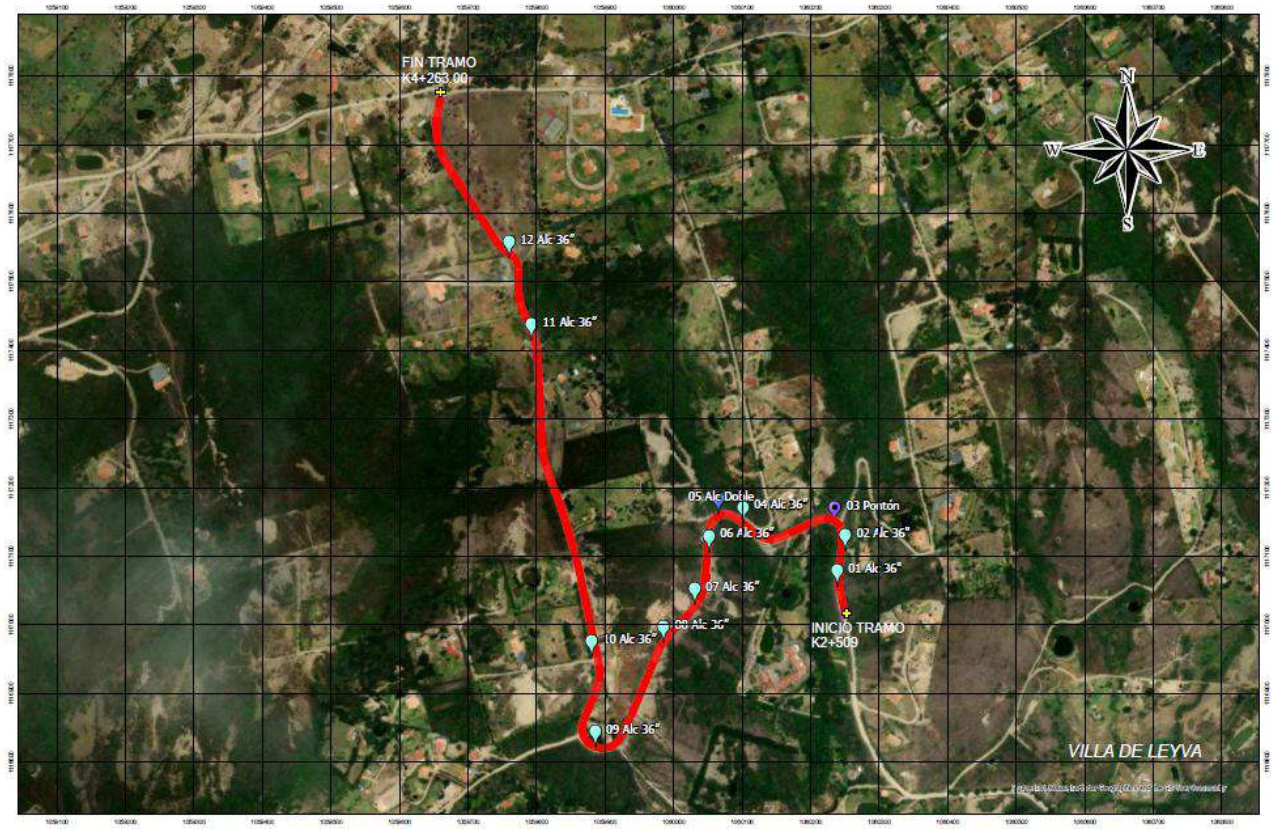


Imagen 1. Localización del proyecto. – Fuente Gobernación de Boyacá.

3. ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto contempla la ejecución de actividades orientadas al mejoramiento de la vía con código 52492, ubicada en el corredor Villa de Leyva – Alejandría – Gachantivá, en jurisdicción del municipio de Villa de Leyva, departamento de Boyacá. La intervención abarca un tramo vial con una longitud total de 1.75 kilómetros, comprendido entre los puntos kilométricos 2+509.00 y 4+263.00, con un ancho de calzada de 6 metros.

El proyecto prevé la construcción de una estructura de pavimento flexible conformada por una subbase granular de 30 cm, una base granular de 15 cm y una capa de rodadura en mezcla asfáltica de 10 cm de espesor, con el fin de mejorar las condiciones de transitabilidad, durabilidad y funcionalidad de la vía. Como parte del manejo hidráulico, se ejecutará la conformación de cunetas laterales de 0.70 metros con bordillos de 0.15 metros, así como cunetas centrales de 1.30 metros de ancho.

Dentro de las obras complementarias se incluye la construcción de una alcantarilla de 36 pulgadas con filtro, la limpieza de diez (10) alcantarillas existentes y de un (1) pontón, además de la instalación de filtros con dimensiones de 0.60 metros de ancho por 1.00 metro de alto. Finalmente, se llevará a cabo la instalación de señalización vertical y la aplicación de demarcación horizontal, garantizando condiciones adecuadas de seguridad vial y visibilidad a lo largo del tramo intervenido.

4. INFORMACION ADMINISTRATIVA Y LEGAL

4.1. INFORMACION DEL CONTRATISTA

CONTRATO No.	IPO 004-2025
CONTRATISTA	B&V INGENIERIA SAS
OBJETO	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA – ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIACION	5 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION	5 DE MAYO DE 2026
FECHA DE ACTA DE SUSPENSION No.1	23 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE REINICIO No.	13 DE ENERO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACION	23 DE MAYO DE 2026
VALOR CONTRATO INICIAL	$4.988.828.953.77
ANTICIPO	$ 0.00
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ALBERTO BOADA SERRANO
DIRECCION DE NOTIFICACION	AV NORTE No. 47 A 40 PISO 3 OFIC 31
TELEFONO	608-7453216

4.2. GARANTIAS DEL CONTRATO

POLIZAS VIGENTES CONTRATO DE OBRA	
ASEGURADORA	BERCLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
POLIZA No.	97867
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIERNTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
VIGENCIA INICIACION	5/11/2025
VIGENCIA DE TERMINACION	5/5/2031
COBERTURA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$498.882.895.38
COBERTURA BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$0.00
COBERTURA PAGO DE SALARIOS, PRERSTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$498.882.895.38
COBERTURA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS	$997.765.790.75
ASEGURADORA	BERCLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
POLIZA DE SEGURO RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No.	28177
VIGENCIA GLOBAL	5/11/2025 A 5/05/2026
AMPARO BASICO	$625.438.289.50

Tabla 1. Información básica pólizas vigentes

4.3. PERSONAL PROFESIONAL DEL CONTRATISTA

En cumplimiento a los pliegos de condiciones el contrato de obra el contratista B&V IngenieriasSAS, presenta el siguiente personal ratificando parte del presentado en la propuesta, con sus hojas de vida y carta de aceptación, en cumplimiento a lo establecido, estos fueron remitidos en el INFORME CERO (0) a la entidad y se mantiene el mismo personal para el periodo del presente informe.

No.	PROFESIONAL / ESPECIALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.	T.P.
1	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	ADOLFO LOPEZ	7.174.175	152020917 BYC
2	DIRECTOR DE OBRA	JHON DARIO CASTILLO	79.565.356	2520266210 CND
3	GERENTE DE PROYECTOS	JORGE ALBERTO BOADA	7.163.059	2520247235CND
4	RESIDENTE DE OBRA	JORGE LUIS GUTIERREZ	1.049.620.243	15202283206 BYC
5	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	YANETH PATRICIA ALFARO	52.268.750	2520208941CND
6	ESPECIALISTA EN INGENIERIA AMBIENTAL	ELIZABETH MAHECHA VALERO	52.797.064	15202142914 BYC

Tabla 2. Personal mínimo requerido de obra

5. DESCRIPCION GENERAL ACTIVIDADES

Durante el segundo mes de ejecución de obra, se desarrollan las siguientes actividades de acuerdo con los items consignados en el contrato.

1. MOVIMIENTO DE TIERRAS Y CONFORMACION

1.02 EXCAVACION DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE DE 5 KM

Durante el segundo mes de trabajo se ejecutaron las obras de excavación mecánica en el tramo comprendido entre las abscisas PK 4+263 y PK 4+000, garantizando las cotas, secciones y pendientes establecidas en los planos del proyecto. La actividad contempla la conformación y limpieza de las áreas excavadas, así como el cumplimiento de las normas técnicas, ambientales y de seguridad industrial vigentes.



Imagen 2. Excavación de cortes, canales y prestamos en material común a máquina PK4+263 A PK4+000

1.03 CUNETEO, PERFILADO Y COMPACTACION DE LA BANCA EXISTENTE. (TRABAJO PREVIO A PAVIMENTACION)

La actividad consistió en la ejecución de trabajos de cuneteo, perfilado y compactación de la banca una vez realizada la excavación mecánica, en aras de garantizar un adecuado drenaje, geometría de la subrasante de la vía

.



Imagen 3. Perfilado y compactación de la subrasante entre PK4+263 A PK4+000

1.05 CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA

La actividad consistió en la conformación de un botadero o escombrera destinada a la disposición final del material sobrante proveniente de las actividades de excavación. El botadero fue adecuado conforme a las condiciones técnicas, ambientales y topográficas establecidas para garantizar su estabilidad y control. os trabajos se realizaron utilizando maquinaria pesada, tales como excavadoras. La disposición del material se ejecutó de manera controlada, garantizando la estabilidad del botadero y minimizando impactos ambientales.



Imagen 4. Conformación de botadero

2.01 SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)

La actividad consiste en el suministro, transporte, extendida, conformación y compactación de material seleccionado para la construcción de la subbase granular, de conformidad con las **Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVIAS** vigentes.

El material utilizado cumple con los requisitos de calidad, granulometría, plasticidad y resistencia establecidos por el INVIAS para subbase granular. El transporte del material se realizó desde la fuente aprobada hasta el frente de obra otra las abscisas **PK4+263 A PK4+000** , incluyendo un acarreo libre de hasta cinco (5) kilómetros.

La extendida se efectuó en capas uniformes, respetando los espesores definidos en los diseños aprobados. Posteriormente, se realizó la humectación y compactación mediante equipo mecánico adecuado, hasta alcanzar el porcentaje de compactación exigido por la norma INVIAS, verificando la correcta conformación geométrica, nivelación y pendientes de la superficie.

La subbase granular quedó en condiciones óptimas de estabilidad y capacidad portante, cumpliendo con las tolerancias y requisitos técnicos exigidos para la posterior ejecución de las capas superiores de pavimento.



Imagen 5. Suministro, Extendida Y Compactación De Material Seleccionado Para Subbase Granular entre PK4+263 A PK4+000

2.05 TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).

La actividad consistió en el transporte del material de afirmado y/o material granular desde la cantera de Agregados Santa lucia en el municipio de Cucaita Boyacá hasta el frente de obra entre las abscisas PK4+263 A PK4+000.



Imagen 6. Transporte de material de afirmado y/o granular

3.01 EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO

Durante el período informado se ejecutaron trabajos de excavaciones mecánicas en material común seco, destinadas a la construcción de obras de drenaje, tales como filtros. Las excavaciones se realizaron mediante el uso de maquinaria pesada tipo retroexcavadora sobre llantas, conforme a los niveles, alineamientos y dimensiones establecidos en los planos del proyecto y las especificaciones técnicas vigentes.

El material excavado, al tratarse de material común seco, fue retirado, acopiado en el botadero autorizado, según lo indicado por la supervisión. Durante la ejecución se verificó la estabilidad de los taludes, el control de cotas y la correcta preparación de la superficie para la posterior colocación de material filtrante.



Imagen 7 Excavaciones Mecánicas Varias En Material Común Seco Para Filtro Entre Las Abscisas Pk4+263 A Pk4+000

3.11 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D = 4" PARA DRENAJE SIN FILTRO

3.12 CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS. (NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI GEOTEXTIL). (**)

3.13 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS

Durante el periodo observado, se llevó a cabo el suministro, transporte y colocación de tubería en PVC de diámetro nominal 4", para sistemas de drenajes sin filtro, siguiendo las alineaciones, pendientes y cotas que contempla el plano del proyecto, y que permite un adecuado drenaje de aguas subterráneas, y/o infiltraciones. La colocación de las tuberías se realizó sobre la superficie debidamente preparada, conservando su nivelación y continuidad, así como la correcta unión entre los tramos de tubería. Los trabajos se ejecutaron de acuerdo con lo que establecen el proyecto, las especificaciones técnicas, las normas de calidad y disposiciones de seguridad vigentes. Los trabajos

se ejecutaron correspondientes a la construcción de filtros drenantes hasta cualquier profundidad, usando material filtrante de acuerdo con la granulometría y requerimientos establecidos en la norma INVÍAS. La actividad del filtro drenante incluye la actividad de suministro, colocación y conformación del material filtrante dentro de las excavaciones anterior y previamente ejecutadas. El material filtrante fue debidamente depositado por capas, garantizando su adecuada compactación manual o mecánica ligera, de acuerdo con las condiciones de profundidad y acceso, cumpliendo las especificaciones y garantizándose la funcionalidad hidráulica del sistema de drenaje. Esta actividad no incluye excavación de ningún tipo o suministro y colocación de geotextil, tal como se establece en el alcance contractual. El geotextil se colocó de manera que garantice su integridad durante la posterior colocación de materiales granulares, contribuyendo a la estabilidad y durabilidad de las estructuras de drenaje.



Imagen 8. Construcción de filtro Frances Entre Las Abscisas Pk4+263 A Pk4+000

6. EJECUCION PRESUPUESTAL

EJECUCION PRESUPUESTAL MES 2

PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA, ALEJANDRIA, GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

1	CAP. 1: MOVIMIENTO DE TIERRAS Y CONFORMACION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL + AIU	EJECUCION MES 1		EJECUCION MES 2	
					CANTIDAD	VALOR + AIU	CANTIDAD	VALOR + AIU
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL. (NO INCLUYE COMISION TOPOGRAFICA)	$ 361,895.00	1.75	$ 823,311.13	1.750	$ 823,311.13		$ -
1.02	EXCAVACION DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE DE 5 KM	$ 20,233.00	8751.52	$ 230,190,355.41			1,012.55	$ 26,633,001.40
1.03	CUNETEO, PERFILADO Y COMPACTACION DE LA BANCA EXISTENTE. (TRABAJO PREVIO A PAVIMENTACION)	$ 1,908,092.00	1.75	$ 4,340,909.30			0.26	$ 652,376.65
1.04	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" YUN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM (**)	$ 106,526.00	51.85	$ 7,180,385.03				$ -
1.05	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	$ 4,295.00	10915.04	$ 60,944,125.84			1,170.35	$ 6,534,649.23
	SUBTOTAL CAPITULO MES			**$ 303,479,086.70**		**$ 823,311.13**		**$ 33,820,027.27**
2	**CAP. 2: CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**							

2.01	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	$ 140,355.00	3139.20	$ 572,783,140.80			607.53	$ 110,850,835.10
2.02	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	$ 145,808.00	1569.60	$ 297,518,307.84				$ -
2.03	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H	$ 5,158.65	10584.00	$ 70,978,897.08		$ -		$ -
2.04	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) NORMA INVIAS (**)	$ 1,117,344.00	1052.40	$ 1,528,660,673.28		$ -		$ -
2.05	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	$ 2,765.00	114473.62	$ 411,475,427.09		$ -	12,150.60	$ 43,675,331.70
2.06	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA DESPUES DE 5 KM, (MEDIDA EN BANCO).	$ 3,452.00	34834.44	$ 156,323,032.94		$ -		$ -
	SUBTOTAL CAPITULO MES			**$ 3,037,739,479.03**		**$ -**		**$ 154,526,166.80**
3	**CAP. 3: OBRAS HIDRAULICAS**							
3.01	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	$ 26,947.00	2125.370	$ 74,454,049.01			157.80	$ 5,527,907.58
3.02	RELLENO CON MATERIAL DE BASE GRANULAR, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.	$ 108,305.00	664.640	$ 93,578,985.76				$ -
3.03	DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	$ 244,731.00	38.150	$ 12,137,433.95				$ -
3.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 14 MPS (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	$ 586,048.05	1.630	$ 1,241,835.82				$ -

3.05	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	$ 1,081,955.70	6.520	$ 9,170,656.51				$ -
3.06	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	$ 1,331,297.10	3.660	$ 6,334,311.60				$ -
3.07	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	$ 8,058.75	32804.610	$ 343,673,396.09				$ -
3.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO D=36", INCLUYE EMBOQUILLADA	$ 761,187.00	8.000	$ 7,916,344.80				$ -
3.09	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	$ 817,159.35	499.630	$ 530,760,523.85				$ -
3.10	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIAMETRO MENOR OIGUAL A 36", INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	$ 329,143.00	10.000	$ 4,278,859.00				$ -
3.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D = 4" PARA DRENAJE SIN FILTRO	$ 35,158.20	966.000	$ 44,151,667.56			263.00	$ 12,020,588.58
3.12	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS. (NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI GEOTEXTIL). (**)	$ 285,071.00	579.600	$ 214,795,297.08			157.80	$ 58,479,464.94
3.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	$ 10,672.20	3574.200	$ 49,587,950.41			999.40	$ 13,865,535.68
3.14	LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	$ 399,619.00	1.000	$ 519,504.70				$ -
3.15	DESMONTE DE ESTRUCTURA METÁLICA PERFILES - VIGAS.	$ 3,017.00	61.130	$ 239,757.97				$ -
3.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA METÁLICA. (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y ESMALTE).	$ 23,322.60	406.560	$ 12,326,647.13				$ -

3.17	GUARDARUEDAS EN CONCRETO 28 MPA (4000 PSI) FUNDIDA EN SITIO, (NO INCLUYE REFUERZO)	$ 901,644.45	0.420	$ 492,297.87		$ -		$ -
	SUBTOTAL CAPITULO MES			**$ 1,405,659,519.11**		**$ -**		**$ 89,893,496.78**
4	**CAP. 4: SEÑALIZACIÓN**							$ -
4.01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA CON MICRO ESFERAS, LÍNEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS SEGÚN NORMA INVIAS	$ 4,907.70	7016.00	$ 44,762,150.16		$ -		$ -
4.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES Y BIDIRECCIONALES	$ 16,340.10	658.00	$ 13,977,321.54		$ -		$ -
4.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 60 x 60 CM.	$ 411,088.65	63.00	$ 33,668,160.44		$ -		$ -
4.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRÁNSITO DE 0.60 X 0.75 M. (DELINEADOR DE CURVA) SEGÚN NORMA INVIAS.	$ 514,958.85	36.00	$ 24,100,074.18		$ -		$ -
4.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRÁFICO SEGUN NORMA INVIAS. (INCLUYE MICROESFERAS)	$ 69,644.40	135.00	$ 12,222,592.20		$ -		$ -
4.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEFENSAS VIALES TRAMO RECTO, CAL.12. 2 POSTES DE 1.50 M. Y TERMINALES INCLUYENDO TORNILLERIA, CAPTA- FAROS EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22 EN CINTA REFLECTIVA GRADO INGENIERIA SEGUN NORMA INVIAS	$ 304,067.40	16.00	$ 6,324,601.92		$ -		$ -
	SUBTOTAL CAPITULO MES			**$ 135,054,900.44**		**$ -**		**$ -**
	OTROS							
	PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (DISPOSITIVOS, SEÑALIZACION Y EQUIPOS)			$ 68,605,140.30	0.166	$ 11,388,453.29	0.166	$ 1,890,483.25
	PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUIA AMBIENTAL			$ 19,023,503.00	0.1666	$ 3,169,315.60	0.1666	$ 528,007.98

	PRESUPUESTO SST			$ 2,484,274.00	0.1666	$ 413,880.05	0.1666	$ 68,952.42
	CARACTERIZACIÓN DEL TRAMO VIAL			$ 16,783,051.18		$ -		$ -
	TOTAL OBRA			**$ 4,988,828,953.77**		**$ 15,794,960.06**		**$ 280,727,134.49**
	VALOR TOTAL			**$ 4,988,828,953.77**		**$ 15,794,960.06**		**$ 280,727,134.49**

7. AVANCE EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

CONTROL EN AVANCE EN TIEMPO

CONTROL AVANCE DE TIEMPO DE EJECUCION	
PERIODO: PERIODO: MES 2 (5/12/2025 A 23/12/2025	
PLAZO CONTRACTUAL	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO	5/11/2025
FECHA DE TERMINACION REAL	5/11/2026
TIEMPO TRANSCURRIDO (DIAS)	48
PORCENTAJE TIEMPO TRANSCURRIDO (%)	26.67

Tabla 5. Tiempo de ejecución

AVANCE PROGRAMADO VS EJECUTADO Y BALANCE FINANCIERO

AVANCE PROGRAMADO VS EJECUTADO Y BALANCE FINANCIERO	
PERIODO: PERIODO: MES 2 (05/12/2025 A 23/12/2025	
PORCENTAJE ACUMULADO PROYECTADO %	35.00
PORCENTAJE MENSUAL PROYECTADO %	30.02
VALOR PROGRAMADO ACUMULADO $	1,746,130,494.47
VALOR PROGRAMADO MENSUAL $	1,497,706,935.23
PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO %	5.94
PORCENTAJE MENSUAL EJECUTADO %	5.62
VALOR EJECUTADO MENSUAL $	280,727,134.49
VALOR EJECUTADO ACUMULADO $	296,522,094.56
DIFERENCIA	-29.06

Tabla 6. Avance de ejecución presupuestal

CONCLUSIONES

A pesar de disponer de la totalidad de los recursos materiales necesarios la firma contratista **B&V Ingeniería SAS** no ha podido ejecutar las tareas al 100% debido a dificultades que se han venido presentado en cuanto.

1. **Interferencias con redes de servicios públicos**: Se detectaron interferencias directas con infraestructura existente, específicamente postes de la EBSA y de Colombia Comunicaciones.

2. **Afectación a predios privados**: Se encontró que el trazado original del corredor vial afectaba los cerramientos en mampostería de varios predios adyacentes.

Estas situaciones obligaron a realizar un ajuste y optimización del diseño geométrico de la vía, con el objetivo de evitar o reducir al mínimo las interferencias y afectaciones detectadas.

A la fecha, ya se cuenta con el ajuste del diseño geométrico de la vía, por lo cual se espera poder recuperar el retraso en el cronograma en el próximo periodo de ejecución.

Por otra parte, es fundamental destacar la presencia de redes de acueducto en el corredor vial, pertenecientes a dos operadores de servicio distintos.

Estas tuberías están localizadas a cada costado de la calzada existente. Según informes de las empresas prestadoras, es imperativo reemplazarlas debido a dos factores principales:

Baja especificación del material: El material de construcción de las tuberías existentes es de baja calidad y no cumple con las especificaciones actuales.

Ubicación dentro de la calzada: La posición actual de las tuberías dentro de la calzada las hace vulnerables y requiere su reubicación o reemplazo.

La gestión y ejecución del cambio de estas redes de acueducto representan un **riesgo potencial de retraso** significativo durante la etapa de **Movimiento de Tierras**.

ANEXOS

CONTRATO DE OBRA – No. IPO 004-2025

“MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA – ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”



INFORME MES 2 DE EJECUCION

PERIODO: DICIEMBRE 5 A DICIEMBRE 23 DE 2025

ANEXO 1. SOPORTE PAGO SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL VINCULADO EN EL CONTRATO

2025

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52797064		MAHECHA VALERO ELIZABETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 58D #1A-27Este	TUNJA-BOYACA	7428006	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2082878377	9497896101	I	2026/01/19	2026/01/15	BANCO DAVIVIENDA	0	$191,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	52797064	MAHECHA VALERO ELIZABETH	25-14	14	$669,667	$107,200	EPS005	14	$669,667	$83,800		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$669,667**	**$107,200**			**$669,667**	**$83,800**			**$0**	**$0**			**$0**	**$0**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$107,200	$0	$0	$107,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$107,200	$0	$0	$107,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$83,800	$0	$0	$83,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$83,800	$0	$0	$83,800
TOTAL				**1**	**$191,000**	**$0**	**$0**	**$191,000**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 820003424	8	BY V INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TUNJA	AV NORTE 47A-40 PISO 3 OF 31	TUNJA-BOYACA	7453216	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2099517485	9498195002	E	2026/01/08	2026/01/21	BANCO DE BOGOTA	13	$2,680,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: TUNJA (7 Afiliados)																						$8,730,800	$1,389,600			$8,730,800	$342,000			$8,730,800	$342,000			$8,730,800		$584,800		$0	$0		$2,658,400
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (7 Afiliados)																						$8,730,800	$1,389,600			$8,730,800	$342,000			$8,730,800	$342,000			$8,730,800		$584,800		$0	$0		$2,658,400
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (7 Afiliados)																						$8,730,800	$1,389,600			$8,730,800	$342,000			$8,730,800	$342,000			$8,730,800		$584,800		$0	$0		$2,658,400
1	CC	1049654233	BECERRA LUIS																	230301	29	$1,376,050	$220,200	EPS037	29	$1,376,050	$55,100	CCF10	29	$1,376,050	$55,100	14-4	29	$1,376,050	6.960%	$95,800	29	$0	$0	Si	$426,200
2	CC	1049654233	BECERRA LUIS													X				230301	1	$47,450	$7,600	EPS037	1	$47,450	$1,900	CCF10	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,400
3	CC	1049652119	CHAPARRO VIVIAN																	230301	29	$1,376,050	$220,200	EPS005	29	$1,376,050	$55,100	CCF10	29	$1,376,050	$55,100	14-4	29	$1,376,050	6.960%	$95,800	29	$0	$0	Si	$426,200
4	CC	1049652119	CHAPARRO VIVIAN													X				230301	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$1,900	CCF10	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,400
5	CE	885816	GALLARDO WINDER																	230301	29	$1,376,050	$220,200	EPS041	29	$1,376,050	$55,100	CCF10	29	$1,376,050	$55,100	14-4	29	$1,376,050	6.960%	$95,800	29	$0	$0	Si	$426,200
6	CE	885816	GALLARDO WINDER													X				230301	1	$47,450	$7,600	EPS041	1	$47,450	$1,900	CCF10	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,400
7	PT	1143047	MELENDEZ ELIO	X	X															230301	15	$711,750	$113,900	EPS041	15	$711,750	$28,500	CCF10	15	$711,750	$28,500	14-4	15	$711,750	6.960%	$49,600	15	$0	$0	Si	$220,500
8	CC	21710386	MORENO DIANA	X																230301	29	$1,376,050	$220,200	EPS017	29	$1,376,050	$55,100	CCF10	29	$1,376,050	$55,100	14-4	29	$1,376,050	6.960%	$95,800	29	$0	$0	Si	$426,200
9	CC	21710386	MORENO DIANA										X							230301	1	$47,450	$5,700	EPS017	1	$47,450	$0	CCF10	1	$47,450	$0	14-4	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$5,700
10	CC	17658865	RAMIREZ FERNEY	X																231001	28	$1,328,600	$212,600	EPS017	28	$1,328,600	$53,200	CCF10	28	$1,328,600	$53,200	14-4	28	$1,328,600	6.960%	$92,500	28	$0	$0	Si	$411,500
11	CC	17658865	RAMIREZ FERNEY										X							231001	1	$47,450	$5,700	EPS017	1	$47,450	$0	CCF10	1	$47,450	$0	14-4	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$5,700
12	CC	1054682915	VASQUEZ LUIS		X															230301	18	$854,100	$136,700	EPS005	18	$854,100	$34,200	CCF10	18	$854,100	$34,200	14-4	18	$854,100	6.960%	$59,500	18	$0	$0	Si	$264,600
13	CC	1054682915	VASQUEZ LUIS										X							230301	2	$94,900	$11,400	EPS005	2	$94,900	$0	CCF10	2	$94,900	$0	14-4	2	$94,900	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$11,400
Total			**Afiliados(7)**																			$8,730,800	$1,389,600			$8,730,800	$342,000			$8,730,800	$342,000			$8,730,800		$584,800		$0	$0		$2,658,400

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				7	$1,389,600	$11,200	$0	$1,400,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$218,300	$1,800	$0	$220,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,171,300	$9,400	$0	$1,180,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$584,800	$4,700	$0	$589,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	7	$584,800	$4,700	$0	$589,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$342,000	$2,800	$0	$344,800
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	7	$342,000	$2,800	$0	$344,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				7	$342,000	$2,900	$0	$344,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$108,300	$900	$0	$109,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$57,000	$500	$0	$57,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$85,500	$700	$0	$86,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$91,200	$800	$0	$92,000
TOTAL				**7**	**$2,658,400**	**$21,600**	**$0**	**$2,680,000**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 4041509		RODRIGUEZ BOLIVAR WILLIAM	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 8 # 7-10	TUNJA-BOYACA	7453216	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2038037454	9496833567	E	2026/01/06	2025/12/26	BANCOLOMBIA	0	$440,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																													
Centro de Trabajo: RIESGO (1 Afiliados)																													
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (1 Afiliados)																													
1	CC	1051240285	ATARA MESA VICTOR ALFONSO																230301	30	EPS005	30	CCF10	30	14-11	30	6.960%	30	Si
Total		**Afiliados(1)**																											

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,100	$0	$0	$99,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$99,100	$0	$0	$99,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$0	$57,000
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	1	$57,000	$0	$0	$57,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$0	$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$57,000	$0	$0	$57,000
TOTAL				**1**	**$440,900**	**$0**	**$0**	**$440,900**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 4041509		RODRIGUEZ BOLIVAR WILLIAM	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 8#7-10	CUCAITA-BOYACA	8143704	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2038022234	9496786691	I	2026/01/06	2025/12/26	BANCOLOMBIA	0	$440,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Días	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	4041509	RODRIGUEZ BOLIVAR WILLIAM																		230201	30	EPS005	30		0	14-11	30	0	No
Total	**Afiliados(1)**																												

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 4041509		RODRIGUEZ BOLIVAR WILLIAM	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 8#7-10	CUCAITA-BOYACA	8143704	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2038022234	9496786691	I	2026/01/06	2025/12/26	BANCOLOMBIA	0	$440,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,700	$0	$0	$34,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$34,700	$0	$0	$34,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$440,500	$0	$0	$440,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 820003424	8	BY V INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TUNJA	AV NORTE 47A-40 PISO 3 OF 31	TUNJA-BOYACA	7453216	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2099477633	9498194121	E	2026/01/08	2026/01/21	BANCO DE BOGOTA	13	$6,487,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: TUNJA (15 Afiliados)																						$20,867,172	$3,339,400			$20,867,172	$835,500			$20,867,172	$835,500			$20,867,172		$1,425,200		$0	$0		$6,435,600
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (15 Afiliados)																						$20,867,172	$3,339,400			$20,867,172	$835,500			$20,867,172	$835,500			$20,867,172		$1,425,200		$0	$0		$6,435,600
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (15 Afiliados)																						$20,867,172	$3,339,400			$20,867,172	$835,500			$20,867,172	$835,500			$20,867,172		$1,425,200		$0	$0		$6,435,600
1	CC	1002631080	BARAJAS NEIDER																	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
2	CC	1049637737	BORRAS FEDERICO		X															230301	7	$532,448	$85,200	EPS005	7	$532,448	$21,300	CCF10	7	$532,448	$21,300	14-4	7	$532,448	6.960%	$37,100	7	$0	$0	Si	$164,900
3	CC	7161975	CIPAMOCHA ADAN																	230301	29	$1,376,050	$220,200	EPS037	29	$1,376,050	$55,100	CCF10	29	$1,376,050	$55,100	14-4	29	$1,376,050	6.960%	$95,800	29	$0	$0	Si	$426,200
4	CC	7161975	CIPAMOCHA ADAN													X				230301	1	$47,450	$7,600	EPS037	1	$47,450	$1,900	CCF10	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,400
5	CC	6765924	CIPAMOCHA LUIS																	25-14	29	$1,376,050	$220,200	EPS005	29	$1,376,050	$55,100	CCF10	29	$1,376,050	$55,100	14-4	29	$1,376,050	6.960%	$95,800	29	$0	$0	Si	$426,200
6	CC	6765924	CIPAMOCHA LUIS													X				25-14	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$1,900	CCF10	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,400
7	CC	7177776	FONSECA JUSTO																	25-14	28	$1,328,600	$212,600	EPS041	28	$1,328,600	$53,200	CCF10	28	$1,328,600	$53,200	14-4	28	$1,328,600	6.960%	$92,500	28	$0	$0	Si	$411,500
8	CC	7177776	FONSECA JUSTO													X				25-14	2	$94,900	$15,200	EPS041	2	$94,900	$3,800	CCF10	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$22,800
9	CC	9450215	GALINDO LUIS																	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
10	CC	4043676	GARCIA MARTIN																	230301	29	$1,376,050	$220,200	EPS042	29	$1,376,050	$55,100	CCF10	29	$1,376,050	$55,100	14-4	29	$1,376,050	6.960%	$95,800	29	$0	$0	Si	$426,200
11	CC	4043676	GARCIA MARTIN													X				230301	1	$47,450	$7,600	EPS042	1	$47,450	$1,900	CCF10	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,400
12	CC	74333885	GARZON YEFER																	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
13	CC	6765136	GONZALEZ JOSE																	25-14	29	$1,376,050	$220,200	EPS005	29	$1,376,050	$55,100	CCF10	29	$1,376,050	$55,100	14-4	29	$1,376,050	6.960%	$95,800	29	$0	$0	Si	$426,200
14	CC	6765136	GONZALEZ JOSE													X				25-14	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$1,900	CCF10	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,400
15	CC	6775159	LOPEZ LUIS																	230201	29	$1,376,050	$220,200	EPS005	29	$1,376,050	$55,100	CCF10	29	$1,376,050	$55,100	14-4	29	$1,376,050	6.960%	$95,800	29	$0	$0	Si	$426,200
16	CC	6775159	LOPEZ LUIS													X				230201	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$1,900	CCF10	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,400
17	CC	1115853411	MILLAN ONEL																	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
18	CC	4147335	PARDO LUIS	X																230201	20	$1,288,308	$206,200	EPS017	20	$1,288,308	$51,600	CCF10	20	$1,288,308	$51,600	14-4	20	$1,288,308	6.960%	$89,700	20	$0	$0	Si	$399,100
19	CC	4147335	PARDO LUIS													X				230201	1	$64,416	$10,400	EPS017	1	$64,416	$2,600	CCF10	1	$64,416	$2,600	14-4	1	$64,416	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$15,600
20	CC	1002339924	REYES YADIR																	230201	30	$1,423,500	$227,800	CCFC55	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
21	CC	1049653898	SAINEA YENNY																	230301	30	$1,900,000	$304,000	EPS037	30	$1,900,000	$76,000	CCF10	30	$1,900,000	$76,000	14-4	30	$1,900,000	6.960%	$132,300	30	$0	$0	Si	$588,300
22	CC	78323481	SOTO DOMINGO																	230301	30	$1,423,500	$227,800	MIN001	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
Total			**Afiliados(15)**																			$20,867,172	$3,339,400			$20,867,172	$835,500			$20,867,172	$835,500			$20,867,172		$1,425,200		$0	$0		$6,435,600

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				15	$3,339,400	$26,700	$0	$3,366,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$683,400	$5,500	$0	$688,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$1,756,000	$14,000	$0	$1,770,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$900,000	$7,200	$0	$907,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$1,425,200	$11,400	$0	$1,436,600
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	15	$1,425,200	$11,400	$0	$1,436,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$835,500	$6,700	$0	$842,200
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	15	$835,500	$6,700	$0	$842,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				15	$835,500	$7,000	$0	$842,500
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$57,000	$500	$0	$57,500
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$57,000	$500	$0	$57,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$111,200	$900	$0	$112,100
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$57,000	$500	$0	$57,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$247,000	$2,000	$0	$249,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$57,000	$500	$0	$57,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$57,000	$500	$0	$57,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$192,300	$1,600	$0	$193,900
TOTAL				**15**	**$6,435,600**	**$51,800**	**$0**	**$6,487,400**

CONTRATO DE OBRA – No. IPO 004-2025

“MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA – ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

INFORME MES 2 DE EJECUCION

PERIODO: DICIEMBRE 5 A DICIEMBRE 23 DE 2025

ANEXO 2. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO PAGOS A SGSS Y PARAFISCALES DEL CONTRATISTA DE OBRA

2025

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES Y PAGOS DE SALARIOS U HONORARIOS

Yo, **JORGE ALBERTO BOADA SERRANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.163.059 en mi condición de Representante Legal de las empresas **BYV INGENIERÍA SAS** con **NIT. 820.003.424-8** y **CONSORCIO PLAZA VILLA** con NIT. **901629319-3** debidamente inscritas en la Cámara de Comercio, declaro lo siguiente:

Que, de acuerdo con los requerimientos de Ley, para el período comprendido entre el 01 de noviembre al 25 de noviembre del 2025, **BYV INGENIERÍA SAS** identificada con NIT. **820.003.424-8** y **CONSORCIO PLAZA VILLA** con NIT. **901629319-3** se encuentran a paz y salvo en sus obligaciones laborales, pago de salarios y/u honorarios, liquidaciones, pago de los aportes de empleados a los sistemas de seguridad social (Salud. Riesgos parafiscales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - Sena). Que, una vez revisada la base de datos, certifico que el total de trabajadores para el contrato de obra No. IPO004-2025 cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CÓDIGO 52492, VILLA DE LEYVA – ALEJANDRÍA – GACHANTIVÁ, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ",** los cuales se relacionan a continuación:

N.	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	TIPO DE CONTRATO	EMPRESA - SUBCONTRATISTA AL QUE PERTENECE
1	Jhon Dario Castillo Cabarcas	79565356	Director de obra	Indefinido	CONSORCIO PLAZA VILLA
2	Yenny Marcela Sainea Rodriguez	1049653898	Especialista en salud ocupacional	Indefinido	BYV INGENIERÍA SAS
3	Elizabeth Mahecha Valero	6765136	Especialista en ingeniería ambiental	OPS	BYV INGENIERÍA SAS
4	Vivian Camila Chaparro Ibañez	1049652119	Auxiliar SST y Ambiental	Indefinido	BYV INGENIERÍA SAS
5	Diana Cirley Moreno de Dios	23710386	Paletero	Obra o labor	BYV INGENIERÍA SAS
6	Luis Antonio Pardo	4147335	Operador de maquinaria	Indefinido	BYV INGENIERÍA SAS
7	José Atalivar Gonzalez Gonzalez	6765136	Operador de maquinaria	Indefinido	BYV INGENIERÍA SAS
8	Luis Felipe Becerra Suarez	1049654233	Operador de maquinaria	Indefinido	BYV INGENIERÍA SAS
9	Ferney Andres Ramirez Ramirez	17658865	Auxiliar de obra	Obra o labor	BYV INGENIERÍA SAS

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

En constancia, se firma en Tunja, Boyacá, a los trece (13) días del mes de enero de 2026.

JORGE ALBERTO BOADA SERRANO
CC. 7.163.05G DE TUNJA
R.L. BsV INGENIERIA SAS
R.L. CONSORCIO PLAZA VILLA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES Y PAGOS DE SALARIOS U HONORARIOS

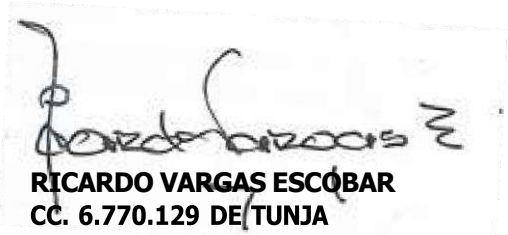
Yo, **RICARDO VARGAS ESCOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6.770.129**, en mi condición de Representante Legal de la empresa **CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA** con NIT. **9016688433** debidamente inscrita en la Cámara de Comercio, declaro lo siguiente:

Que, de acuerdo con los requerimientos de Ley, para el período comprendido entre el 6 al 23 de diciembre del 2025, CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA identificada con NIT. **820.003.424-8** se encuentra a paz y salvo en sus obligaciones laborales, pago de salarios y/u honorarios, liquidaciones, pago de los aportes de empleados a los sistemas de seguridad social (Salud. Riesgos parafiscales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - Sena). Que, una vez revisada la base de datos, certifico que el total de trabajadores para el contrato de obra No. **IPO004-2025** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CÓDIGO 52492, VILLA DE LEYVA – ALEJANDRÍA – GACHANTIVÁ, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ",** los cuales se relacionan a continuación:

N.	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	TIPO DE CONTRATO	EMPRESA -SUBCONTRATISTA AL QUE PERTENECE
1	JORGE LUIS GUTIERREZ PAEZ	1049620243	Residente de obra	Indefinido	CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

En constancia, se firma en Tunja, Boyacá, a los trece (13) días del mes de enero de 2026.



RICARDO VARGAS ESCOBAR
CC. 6.770.129 DE TUNJA
R.L. CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES Y PAGOS DE SALARIOS U HONORARIOS

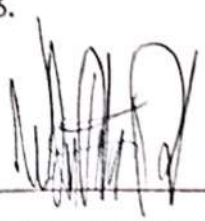
Yo, **WILLIAM RODRIGUEZ BOLIVAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4041509 actuando a nombre propio y en calidad de persona natural contratante declaro lo siguiente:

1. Que, de acuerdo con los requerimientos de Ley, para el período comprendido entre el 06 de diciembre al 23 de diciembre me encuentro a paz y salvo en obligaciones laborales, pago de salarios y/u honorarios, liquidaciones, pago de los aportes de empleados a los sistemas de seguridad social (Salud. Riesgos parafiscales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - Sena)
2. Que revisadas las bases de datos y los soportes de pago correspondientes, certifico que para la ejecución del contrato IPO004 – 2025, cuyo objeto es el **"MEJORAMIENTO DE LA VÌA CON CÓDIGO 52492, VILLA DE LEYVA – ALEJANDRÌA – GACHANTIVÁ, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, las personas vinculadas bajo mi responsabilidad como persona natural contratante, incluida mi participación directa en la ejecución del contrato, son las siguientes:

N.	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	TIPO DE CONTRATO	EMPRESA -SUBCONTRATISTA AL QUE PERTENECE
1	William Rodriguez Bolivar	4041509	Topógrafo	Obra o labor	WILLIAM RODRIGUEZ BOLIVAR
2	Victor Alfonso Atara Mesa	10521240285	Auxiliar de topografia	Obra o labor	WILLIAM RODRIGUEZ BOLIVAR

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

En constancia, se firma en Villa de Leyva, Boyacá, a los trece (13) días del mes de enero de 2026.



WILLIAM RODRIGUEZ BOLIVAR

C.C 4041509

Powered by CamScanner

CONTRATO DE OBRA – No. IPO 004-2025

“MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA – ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

INFORME MES 2 DE EJECUCION

PERIODO: DICIEMBRE 5 A DICIEMBRE 23 DE 2025

ANEXO 3. ACTUALIZACION DE GARANTIAS

2025

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
B & V INGENIERIA S.A.S. **AV NORTE 47 A 40 P 3 OF 31** **TUNJA** **BOYACA** **NIT: 8200034248** **Teléf. 3132109054**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**97867 / 1**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 10/11/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 05/11/2025,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/05/2031.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0097867 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
TIERRASUA S.A.S **CALLE 19 N.9-35 PISO 10 OFC 01** **TUNJA** **BOYACA** **NIT: 9012853772** **Teléf. 3102772887**	**TIERRASUA S.A.S** **CALLE 19 N.9-35 PISO 10 OFC 01** **TUNJA** **BOYACA** **NIT: 9012853772** **Teléf. 3102772887**

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
050009786700019BOG202511101709339

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 910107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada



EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
B & V INGENIERIA S.A.S.	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**97867 / 1**
AV NORTE 47 A 40 P 3 OF 31 **TUNJA** **BOYACA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 10/11/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 05/11/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/05/2031.	
NIT: 8200034248 **Teléf. 3132109054**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0097867 / 000**

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 05/11/2025 SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA - No. IPO 004-2025 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA - ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LA OBRA

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 498.882.895,38
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/11/2025, hasta las 0 hs del 05/11/2026
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB002%

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 498.882.895,38
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/11/2025, hasta las 0 hs del 05/05/2029
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB004%

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 997.765.790,75
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/05/2026, hasta las 0 hs del 05/05/2031
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB005%

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali	Pereira
Calle 75 No. 5-88	Calle 7 Sur No. 42-70	Carrera 51 B No. 80-58	Carrera 29 No. 45-45	Calle 36 Norte No. 6A-65	Calle 19 No. 8-34
Edificio Difransa	Edificio Fórum	Smart Office Center	Edificio Metropolitan	Edificio World Trade Center	Oficina 1103
Piso 3	Oficina 2501	Oficina 410	Oficina 1314	Pacific Mall Oficina 1813	Edificio Corporación Financiera
PBX 601 3572727	PBX 604 3572727 EXT: 4476	PBX 605 3572727 EXT: 4470	PBX 607 3572727 EXT: 4471	PBX 602 3572727 EXT 4478	PBX 606 3572727 EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
B & V INGENIERIA S.A.S. **AV NORTE 47 A 40 P 3 OF 31** **TUNJA** **BOYACA** **NIT: 8200034248** **Teléf. 3132109054**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**97867 / 1**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 10/11/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 05/11/2025,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/05/2031.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0097867 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
TIERRASUA S.A.S **CALLE 19 N.9-35 PISO 10 OFC 01** **TUNJA** **BOYACA** **NIT: 9012853772** **Teléf. 3102772887**	**TIERRASUA S.A.S** **CALLE 19 N.9-35 PISO 10 OFC 01** **TUNJA** **BOYACA** **NIT: 9012853772** **Teléf. 3102772887**

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :

050009786700019BOG202511101709339

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 910107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada



EL TOMADOR

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
B & V INGENIERIA S.A.S.	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**97867 / 1**
AV NORTE 47 A 40 P 3 OF 31 **TUNJA** **BOYACA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 10/11/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 05/11/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/05/2031.	
NIT: 8200034248 **Teléf. 3132109054**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0097867 / 000**

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 05/11/2025 SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA - No. IPO 004-2025 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA - ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LA OBRA

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 498.882.895,38
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/11/2025, hasta las 0 hs del 05/11/2026
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB002%

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 498.882.895,38
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/11/2025, hasta las 0 hs del 05/05/2029
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB004%

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 997.765.790,75
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/05/2026, hasta las 0 hs del 05/05/2031
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB005%

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
B & V INGENIERIA S.A.S. **AV NORTE 47 A 40 P 3 OF 31** **TUNJA** **BOYACA** **NIT: 8200034248** **Teléf. 3132109054**	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**28177 / 1**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 10/11/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/04/2026,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/05/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0028177 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
B & V INGENIERIA S.A.S. **AV NORTE 47 A 40 P 3 OF 31** **TUNJA** **BOYACA** **NIT: 8200034248** **Teléf. 3132109054**	**TERCEROS AFECTADOS**

PRORROGA DE VIGENCIA

CODIGO DE VERIFICACION :
060002817700016BOG202511101709386

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 910107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada



EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
B & V INGENIERIA S.A.S.	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**28177 / 1**
AV NORTE 47 A 40 P 3 OF 31 **TUNJA** **BOYACA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 10/11/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/04/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/05/2026.	
NIT: 8200034248 **Teléf. 3132109054**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0028177 / 000**

CARATULA

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

ANEXO MODIFICATORIO:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 05/11/2025, SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

VIGENCIA GLOBAL
DESDE 05/11/2025 HASTA 05/05/2026

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

==========

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA - No. IPO 004-2025 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA - ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: TIERRASUA SAS - NIT 901.285.377-2 Y/O TERCEROS AFECTADOS SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL, TERCEROS AFECTADOS SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

SE ACEPTA A TIERRASUA SAS - NIT 901.285.377-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACION A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES.

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO "PLO" QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
B & V INGENIERIA S.A.S.	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**28177 / 1**
AV NORTE 47 A 40 P 3 OF 31 **TUNJA** **BOYACA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 10/11/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/04/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/05/2026.	
NIT: 8200034248 **Teléf. 3132109054**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0028177 / 000**

CARATULA

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO---------- COP 569.400.000,00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempr e y cuando dichas

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
B & V INGENIERIA S.A.S. AV NORTE 47 A 40 P 3 OF 31 TUNJA BOYACA NIT: 8200034248 Teléf. 3132109054	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	28177 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 10/11/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/04/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/05/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0028177 / 000

CARATULA

vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :
==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
B & V INGENIERIA S.A.S.	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**28177 / 1**
AV NORTE 47 A 40 P 3 OF 31 **TUNJA** **BOYACA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 10/11/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/04/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/05/2026.	
NIT: 8200034248 **Teléf. 3132109054**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0028177 / 000**

CARATULA

==========

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:
==========

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 569.400.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 569.400.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 113.880.000
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 113.880.000,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:
• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 113.880.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 113.880.000

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 113.880.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 113.880.000

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:
EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 6.000.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
B & V INGENIERIA S.A.S.	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**28177 / 1**
AV NORTE 47 A 40 P 3 OF 31 **TUNJA** **BOYACA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 10/11/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/04/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/05/2026.	
NIT: 8200034248 **Teléf. 3132109054**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0028177 / 000**

CARATULA

10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 1.200.000,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 1.200.000,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 1.200.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
B & V INGENIERIA S.A.S.	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**28177 / 1**
AV NORTE 47 A 40 P 3 OF 31 **TUNJA** **BOYACA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 10/11/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/04/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/05/2026.	
NIT: 8200034248 **Teléf. 3132109054**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0028177 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

CONTRATO DE OBRA – No. IPO 004-2025

“MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA – ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

INFORME MES 2 DE EJECUCION

PERIODO: DICIEMBRE 5 A DICIEMBRE 23 DE 2025

ANEXO 4. ACTAS GENERADAS

2025

B&V INGENIERIA SAS
NIT. 820.003.424-8

ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA INTERVENCIÓN DEFINITIVA EN PREDIO PRIVADO

En el municipio de Villa de Leyva, departamento de Boyacá, a los 13 días del mes de DICIEMBRE de 2025, comparece el(la) señor(a) YANIRA ESPITIA ACERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1054091413, quien actúa en calidad de propietario(a) y/o poseedor(a) legítimo(a) del predio ubicado en la vereda MONQUIRÁ - SECTOR A. MIGUELES del municipio de Villa de Leyva, y por otra parte el Contratista ejecutor del proyecto de **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CÓDIGO 52492, VILLA DE LEYVA – ALEJANDRÍA – GACHANTIVÁ"**, con el fin de dejar constancia escrita de la autorización para la intervención de una franja del predio, requerida para la ejecución de las obras viales conforme a los diseños geométricos definidos.

Mediante la presente acta, el(la) propietario(a) autoriza de manera libre, voluntaria y expresa el ingreso al predio y la intervención definitiva de una franja puntual del mismo, en los puntos donde, de acuerdo con los diseños del proyecto, se requiere la ejecución de obras de drenaje y conformación de la vía. Dicha intervención comprende la excavación de parte del predio, la aplicación de material granular, la conformación de la estructura vial, la pavimentación y la construcción de cunetas, así como el corrimiento, reubicación o retiro de cercas existentes en los casos que aplique, en los sectores estrictamente necesarios para garantizar la adecuada funcionalidad de la vía.

El(la) propietario(a) manifiesta conocer y aceptar que la intervención tiene carácter definitivo, dado que la franja intervenida quedará incorporada funcionalmente a la infraestructura vial, y que dicha área no será restituida a su condición original, por tratarse de una obra permanente asociada al proyecto. No obstante, la presente autorización no constituye transferencia de dominio, compraventa, expropiación ni constitución de servidumbre formal, y se otorga exclusivamente para permitir la ejecución de las obras descritas.

El Contratista se compromete a ejecutar las actividades dentro del área estrictamente necesaria, conforme a los diseños aprobados y a la normatividad técnica vigente, implementando las medidas ambientales, sociales y de seguridad correspondientes, y atendiendo de manera oportuna cualquier afectación directa que sea atribuible a las actividades de obra.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA INTERVENCIÓN

Vereda / sector: VRDA MONQUIRÁ - SECTOR ALTO DE LOS MIGUELES
PK aproximado de la vía: K9+180
Tipo de intervención: Cuneta X Estructura de vía
Longitud aproximada intervenida (ml): 15M
Área aproximada intervenida (m²): 6M²
Observaciones:
LA INTERVENCIÓN SERÁ PUNTUAL, CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 15M PARALELOS A LA VÍA. AL INTERIOR DEL PREDIO, LA INTERVENCIÓN TENDRÁ UN ANCHO MÁXIMO DE 85CM EN EL SECTOR DEL ACCESO Y DE 50CM EN EL TRAMO RESTANTE. BYV INGENIERIA SE COMPROMETE A DEJAR EL ACCESO EN CONDICIONES ÓPTIMAS Y A GARANTIZAR QUE LAS EXCAVACIONES NO COMPROMETERÁN LA ESTABILIDAD DEL TALUD.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta, en la fecha y lugar antes indicados.

EL PROPIETARIO DEL PREDIO
Nombre: YANIRA ESPITIA A.
C.C.: 1.054.091.413
Firma: 320 422 8144

RESPONSABLE DEL PROYECTO
Nombre: Jorge Luis Gaticiaz P
Cargo: Residente Obra
Firma:

Powered by CamScanner

B&V INGENIERIA S.A.S.	PROCESO DE CONSTRUCCION	CÓDIGO: FPP-08
	ACTA DE REUNIÓN ___	VERSIÓN: 01
		FECHA: Julio de 2013

ACTA DE REUNIÓN ____ DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CÓDIGO 52492, VILLA DE LEYVA – ALEJANDRÍA – GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

FECHA: DÍA 26 MES DICIEMBRE AÑO 2025
LUGAR: VIA VILLA DE LEYVA – ALEJANDRIA – GACHANTIVA
HORA: INICIO: 10:30AM FINALIZACIÓN: 11:09

Asistentes:

Nombre	Área o Dependencia	Teléfono/correo	Firma
VIVIAN CAMILA CHAPARRO	ÁREA AMBIENTAL BYV	3204338163	Vivian Camila Chaparro L.
Oscar Fernando Espitia	Gestor del Riesgo	3138781692	
Juan Pablo Castillo	BYV Ingeniería SAS	3124584494	

Objetivo de la reunión:
IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ATENCIÓN INMEDIATA DE UNA CONDICIÓN DE RIESGO ASOCIADA A DOS ÁRBOLES DE EUCALIPTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ÁREA DE GESTIÓN DE RIESGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA.

Orden del día:
1. IDENTIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE RIESGO ASOCIADA A ÁRBOLES DE EUCALIPTO
2. EVALUACIÓN TÉCNICA EN SITIO POR PARTE DE LOS ASISTENTES
3. EJECUCIÓN DE RETIRO DE UN (1) ÁRBOL DE EUCALIPTO Y BRAZO DE UN (1) ÁRBOL DE EUCALIPTO.
4. DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES POSTERIORES DE MANEJO
5. CIERRE

Powered by CamScanner

Resumen de temas tratados:

EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CÓDIGO S2492, VILLA DE LEYVA - ALEJANDRÍA-GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", SE IDENTIFICÓ LA PRESENCIA DE DOS (2) ÁRBOLES DE EUCALIPTO UBICADOS EN UN PREDIO COLINDANTE CON LA VIA, ESPECIFICAMENTE EN LA ABSCISA K3 + 914, COORDENADAS 5° 39'29,6" N Y 73° 32'16.3" W; LOS CUALES REPRESENTAN UN RIESBO PARA LA INFRAESTRUCTURA VIAL PROYECTADA Y PARA LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.

DURANTE LA REUNIÓN Y COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA CONJUNTA, SE DETERMINÓ PROCEDER DE LA SIGUIENTE MANERA:

- RETIRO TOTAL DE UNO (1) ÁRBOL DE EUCALIPTO, POR ENCONTRARSE DIRECTAMENTE SOBRE LA VÍA PROYECTADA.
- RETIRO DEL BRAZO DE UNO (1) ÁRBOL DE EUCALIPTO, POR INTERFERIR EL PASO Y REPRESENTAR RIESGO PARA LA SEGURIDAD VIAL

SE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PREDIO DONDE SE LOCALIZAN LOS ÁRBOLES ES UN PREDIO DESHABITADO Y QUE, DE ACUERDO CON INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR HABITANTES DEL SECTOR, EL PROPIETARIO HABRIA FALLECIDO HACE VARIOS AÑOS, SIN QUE SEA POSIBLE IDENTIFICAR ALGÚN RESPONSABLE, MOTIVO POR EL CUAL NO FUE POSIBLE OBTENER AUTORIZACIÓN PREDIAL.

EL MATERIAL VEGETAL PRODUCTO DEL RETIRO PERMANECE EN EL MISMO PREDIO, EL CUAL ESTÁ COMPLETAMENTE LLENO DE COBERTURA VEGETAL, Y NO SERÁ OBJETO DE APROVECHAMIENTO, TRANSPORTE NI COMERCIALIZACIÓN.

Conclusiones:

- SE CONFIRMA CONDICIÓN DE RIESGO ASOCIADA A DOS ÁRBOLES DE EUCALIPTO
- LAS ACCIONES DE RETIRO SE REALIZAN POR PARTE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA
- LA INTERVENCIÓN SE LIMITA ESTRICTAMENTE A LA MITIGACIÓN DEL RIESGO IDENTIFICADO

Powered by CamScanner

B&V INGENIERIA S.A.S.	PROCESO DE CONSTRUCCION	CÓDIGO: FPP-08
		VERSIÓN: 01
	ACTA DE REUNIÓN ___	FECHA: Julio de 2013

Acciones a realizar (compromisos nuevos y/o reprogramados):

Tarea o Producto	Responsable	Entregable	Fecha
1. APLICACIÓN DE CICATRIZANTE EN EL BRAZO DEL ÁRBOL INTERVENIDO.	ÁREA AMBIENTAL BYV INGENIERIA		26-12-25
2.			
3.			
4.			

Próxima Reunión:

Lugar:	Fecha:	Hora:

Observaciones:

LA PRESENTE ACTA SE ELABORA COMO SOPORTE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE UNA ACTUACIÓN REALIZADA POR CONDICIÓN DE RIESGO, ANTE LA INEXISTENCIA DE PROPIETARIO IDENTIFICABLE Y COMO PREVENTIVA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL Y LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Siendo las 11:07 horas del día 26 de DICIEMBRE de 2025, se da por terminada la reunión, y en concordancia con lo tratado, los asistentes firman la presente acta para constancia.

Oscar Fernando Egoitia
CC. 1054090555

C.C. [illegible]

Vivian Camila Chaparro Ibañez.
C.C. 1049652119

Powered by CamScanner

CONTRATO DE OBRA – No. IPO 004-2025

“MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA – ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

INFORME MES 2 DE EJECUCION

PERIODO: DICIEMBRE 5 A DICIEMBRE 23 DE 2025

ANEXO 5. MEMORIA DE CANTIDADES

2025

CONSORCIO LA CANDELARIA

CONTRATO DE OBRA No. N° IPO-003-2025

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA: **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA, ALEJANDRIA, GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	MOVIMIENTO DE TIERRAS Y CONFORMACION	**UNIDAD:**	Kilómetro
ITEM:	1.01 LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL. (NO INCLUYE COMISION TOPOGRAFICA)	**CANTIDAD:**	1.75

LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
		LONG	LADO	ESPESOR	AREA				
K4+265 A K2+509	Localizacion y Replanteo	1.75	-------	-------	-------	-------	1.00	km	1.75

CONSORCIO LA CANDELARIA

CONTRATO DE OBRA No. N° IPO-003-2025

TIERRASUA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA: **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA, ALEJANDRIA, GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	MOVIMIENTO DE TIERRAS Y CONFORMACION	**UNIDAD:**	Metro Cúbico
ITEM:	1.02 EXCAVACION DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE DE 5 KM	**CANTIDAD:**	1,021.68

LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
		LONG	LADO	ESPESOR	AREA				
k4+265	EXCAVACION BANCA EXIXTENTE		-------	-------	3.60	0.00	1.00	M3	0.00
k4+260	EXCAVACION BANCA EXIXTENTE				2.91	16.28	1.00	M3	16.28
k4+250	EXCAVACION BANCA EXIXTENTE				3.78	33.45	1.00	M3	33.45
k4+240	EXCAVACION BANCA EXIXTENTE				4.82	43.00	1.00	M3	43.00
k4+230	EXCAVACION BANCA EXIXTENTE				4.55	46.85	1.00	M3	46.85
k4+220	EXCAVACION BANCA EXIXTENTE				4.58	45.65	1.00	M3	45.65
k4+210	EXCAVACION BANCA EXIXTENTE				3.71	41.45	1.00	M3	41.45
k4+200	EXCAVACION BANCA EXIXTENTE				3.26	34.85	1.00	M3	34.85
k4+190	EXCAVACION BANCA EXIXTENTE				3.62	34.40	1.00	M3	34.40
k4+180	EXCAVACION BANCA EXIXTENTE				3.76	36.90	1.00	M3	36.90
k4+170	EXCAVACION BANCA EXIXTENTE				3.61	36.85	1.00	M3	36.85
k4+160	EXCAVACION BANCA EXIXTENTE				4.57	40.90	1.00	M3	40.90
k4+150	EXCAVACION BANCA EXIXTENTE				5.02	47.95	1.00	M3	47.95
k4+140	EXCAVACION BANCA EXIXTENTE				4.35	46.85	1.00	M3	46.85
k4+130	EXCAVACION BANCA EXIXTENTE				3.74	40.45	1.00	M3	40.45
k4+120	EXCAVACION BANCA EXIXTENTE				3.99	38.65	1.00	M3	38.65
k4+110	EXCAVACION BANCA EXIXTENTE				3.48	37.35	1.00	M3	37.35
k4+100	EXCAVACION BANCA EXIXTENTE				2.85	31.65	1.00	M3	31.65
k4+090	EXCAVACION BANCA EXIXTENTE				3.00	29.25	1.00	M3	29.25
k4+080	EXCAVACION BANCA EXIXTENTE				3.18	30.90	1.00	M3	30.90
k4+070	EXCAVACION BANCA EXIXTENTE				3.46	33.20	1.00	M3	33.20
k4+060	EXCAVACION BANCA EXIXTENTE				3.25	33.55	1.00	M3	33.55
k4+050	EXCAVACION BANCA EXIXTENTE				3.93	35.90	1.00	M3	35.90
k4+040	EXCAVACION BANCA EXIXTENTE				4.78	43.55	1.00	M3	43.55
k4+030	EXCAVACION BANCA EXIXTENTE				3.95	43.65	1.00	M3	43.65
k4+020	EXCAVACION BANCA EXIXTENTE				3.03	34.90	1.00	M3	34.90
k4+010	EXCAVACION BANCA EXIXTENTE				2.70	28.65	1.00	M3	28.65
k4+000	EXCAVACION BANCA EXIXTENTE				2.83	27.65	1.00	M3	27.65
k3+990	EXCAVACION BANCA EXIXTENTE				2.57	27.00	1.00	M3	27.00
				Aproxima Resultado a :	2	Decimales		TOTAL PAG.	1,021.68
				Aproxima Resultado a :	2	Decimales		TOTAL	1,021.68

ESQUEMA GRAFICO





OBSERVACIONES:

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Vo.Bo:
JORGE LUIS GUTIERREZ **RESIDENTE DE OBRA**	JHON DARIO CASTILLO **DIRECTOR DE OBRA**	GINO VILLAMIZAR ARÉVALO **INTERVENTORIA**	JULIAN EDGARDO GUERRERO RINCON **SUPERVISOR**

CONSORCIO LA CANDELARIA

CONTRATO DE OBRA No. N° IPO-003-2025

TIERRASUA ¡Conectamos regiones!

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	**"MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA, ALEJANDRIA, GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	MOVIMIENTO DE TIERRAS Y CONFORMACION	**UNIDAD:**	Kilómetro
ITEM:	1.03 CUNETEO, PERFILADO Y COMPACTACION DE LA BANCA EXISTENTE. (TRABAJO PREVIO A PAVIMENTACION)	**CANTIDAD:**	0.26

LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
		LONG	LADO	ESPESOR	AREA				
K4+263.5 A K4+00	PERFILADO Y COMPACTACION DE BANCA EXIXTENTE	0.26	-------	-------	-------	-------	1.00	km	0.26

CONSORCIO LA CANDELARIA

CONTRATO DE OBRA No. N° IPO-003-2025

TIERRASUA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA: **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA, ALEJANDRIA, GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	#¡REF!	**UNIDAD:**	Metro Cúbico
ITEM:	1.05 CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	**CANTIDAD:**	1,179.48

LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
		LONG	LADO	ESPESOR	AREA				
K4+263.5 A K4+000	COFORMACION DE BOTADERO EXCAVACION DE BANCA EXIXTENTE	-------	-------	-------	-------	1021.68	1.00	M3	1021.68
K4+263.5 A K4+000	COFORMACION DE BOTADERO EXCAVACION DE OBRAS HIDRAULICAS	-------	-------	-------	-------	157.80	1.00	M3	157.80

CONSORCIO LA CANDELARIA

CONTRATO DE OBRA No. N° IPO-003-2025

TIERRASUA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

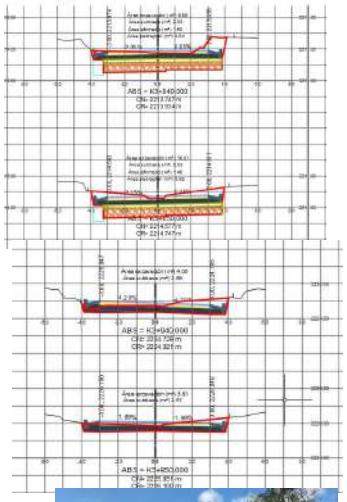
OBRA: **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA, ALEJANDRIA, GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	**UNIDAD:**	Metro Cúbico
ITEM:	2.01 SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	**CANTIDAD:**	622.13

LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
		LONG	LADO	ESPESOR	AREA				
k4+265			------	-------	3.34	0.00	1.00	M3	0.00
k4+260					2.71	15.13	1.00	M3	15.13
k4+250					2.63	26.70	1.00	M3	26.70
k4+240					2.65	26.40	1.00	M3	26.40
k4+230					2.32	24.85	1.00	M3	24.85
k4+220					2.59	24.55	1.00	M3	24.55
k4+210					2.80	26.95	1.00	M3	26.95
k4+200					2.35	25.75	1.00	M3	25.75
k4+190					2.34	23.45	1.00	M3	23.45
k4+180					2.32	23.30	1.00	M3	23.30
k4+170					2.34	23.30	1.00	M3	23.30
k4+160					2.32	23.30	1.00	M3	23.30
k4+150					2.31	23.15	1.00	M3	23.15
k4+140					2.31	23.10	1.00	M3	23.10
k4+130					2.28	22.95	1.00	M3	22.95
k4+120					2.31	22.95	1.00	M3	22.95
k4+110					2.31	23.10	1.00	M3	23.10
k4+100					2.32	23.15	1.00	M3	23.15
k4+090					2.56	24.40	1.00	M3	24.40
k4+080					2.32	24.40	1.00	M3	24.40
k4+070					2.32	23.20	1.00	M3	23.20
k4+060					2.35	23.35	1.00	M3	23.35
k4+050					2.36	23.55	1.00	M3	23.55
k4+040					2.37	23.65	1.00	M3	23.65
k4+030					2.70	25.35	1.00	M3	25.35
k4+020					2.68	26.90	1.00	M3	26.90
k4+010					2.37	25.25	1.00	M3	25.25
				Aproxima Resultado a :	2	Decimales		TOTAL PAG.	622.13
				Aproxima Resultado a :	2	Decimales		TOTAL	622.13

ESQUEMA GRAFICO





OBSERVACIONES:

Elaboró:	JORGE LUIS GUTIERREZ **RESIDENTE DE OBRA**	Revisó:	JHON DARIO CASTILLO **DIRECTOR DE OBRA**	Aprobó:	GINO VILLAMIZAR ARÉVALO **INTERVENTORIA**	Vo.Bo:	JULIAN EDGARDO GUERRERO RINCON **SUPERVISOR**

CONSORCIO LA CANDELARIA

CONTRATO DE OBRA No. N° IPO-003-2025

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	**"MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA, ALEJANDRIA, GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	#¡REF!	**UNIDAD:**	M3-Km
ITEM:	2.05 TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	**CANTIDAD:**	13,064.73

LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				V. PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
		material (m3)	distancia (km)	acarreo libre	distancia final (km)				
	TRANSPORTE MATERIAL DE SUB-BASE GRANULAR	622.13	26.00	5.00	21.00	13064.73	1.00	M3	13064.73

CONSORCIO LA CANDELARIA

CONTRATO DE OBRA No. N° IPO-003-2025

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA: **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA, ALEJANDRIA, GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	OBRAS HIDRAULICAS	**UNIDAD:**	Metro Cúbico
ITEM:	3.01 EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	**CANTIDAD:**	157.80

LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
		LONG	LADO	PROFUNDIDAD	AREA				
K4+263 A K4+000	EXCAVACION MECANICA PARA FILTRO	263.00	0.60	1.00	0.60	157.80	1.00	M3	157.80

CONSORCIO LA CANDELARIA

CONTRATO DE OBRA No. N° IPO-003-2025

TIERRASUA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA: **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA, ALEJANDRIA, GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	OBRAS HIDRAULICAS	**UNIDAD:**	Metro lineal
ITEM:	3.11 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D = 4" PARA DRENAJE SIN FILTRO	**CANTIDAD:**	263.00

LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
		LONG	LADO	ESPESOR	AREA				
K4+263 A K4+000	TUBERIA PARA FILTRO	263.00	-------	-------	-------	-------	1.00	ML	263.00

CONSORCIO LA CANDELARIA

CONTRATO DE OBRA No. N° IPO-003-2025

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA: **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA, ALEJANDRIA, GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	OBRAS HIDRAULICAS	**UNIDAD:**	Metro Cúbico
ITEM:	3.12 CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS. (NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI GEOTEXTIL). (**)	**CANTIDAD:**	157.80

LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
		LONG	LADO	ESPESOR	AREA				
K4+263 A K4+000	FILTRO	263.00	0.60	1.00	0.60	157.80	1.00	M3	157.80

CONSORCIO LA CANDELARIA

CONTRATO DE OBRA No. N° IPO-003-2025

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA: **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA, ALEJANDRIA, GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

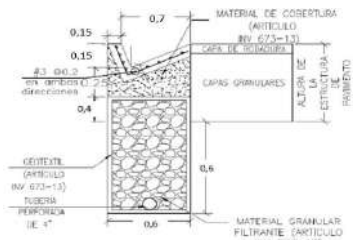
CAPÍTULO	OBRAS HIDRAULICAS		**UNIDAD:**	Metro Cuadrado
ITEM:	3.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	**CANTIDAD:**	841.60

LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
		LONG	LADO	ESPESOR	AREA				
K4+263 A K4+000	FILTRO	263.00	0.60	1.00				M2	841.60

Aproxima Resultado a : 2 Decimales — **TOTAL PAG. PRESENTE ACTA** **841.60**

Aproxima Resultado a : 2 Decimales — **TOTAL** **841.60**

ESQUEMA GRAFICO







OBSERVACIONES:

Elaboró: JORGE LUIS GUTIERREZ — **RESIDENTE DE OBRA**

Revisó: JHON DARIO CASTILLO — **DIRECTOR DE OBRA**

Aprobó: GINO VILLAMIZAR ARÉVALO — **INTERVENTORIA**

Vo.Bo: JULIAN EDGARDO GUERRERO RINCON — **SUPERVISOR**

CONTRATO DE OBRA – No. IPO 004-2025

“MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA – ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

INFORME MES 2 DE EJECUCION

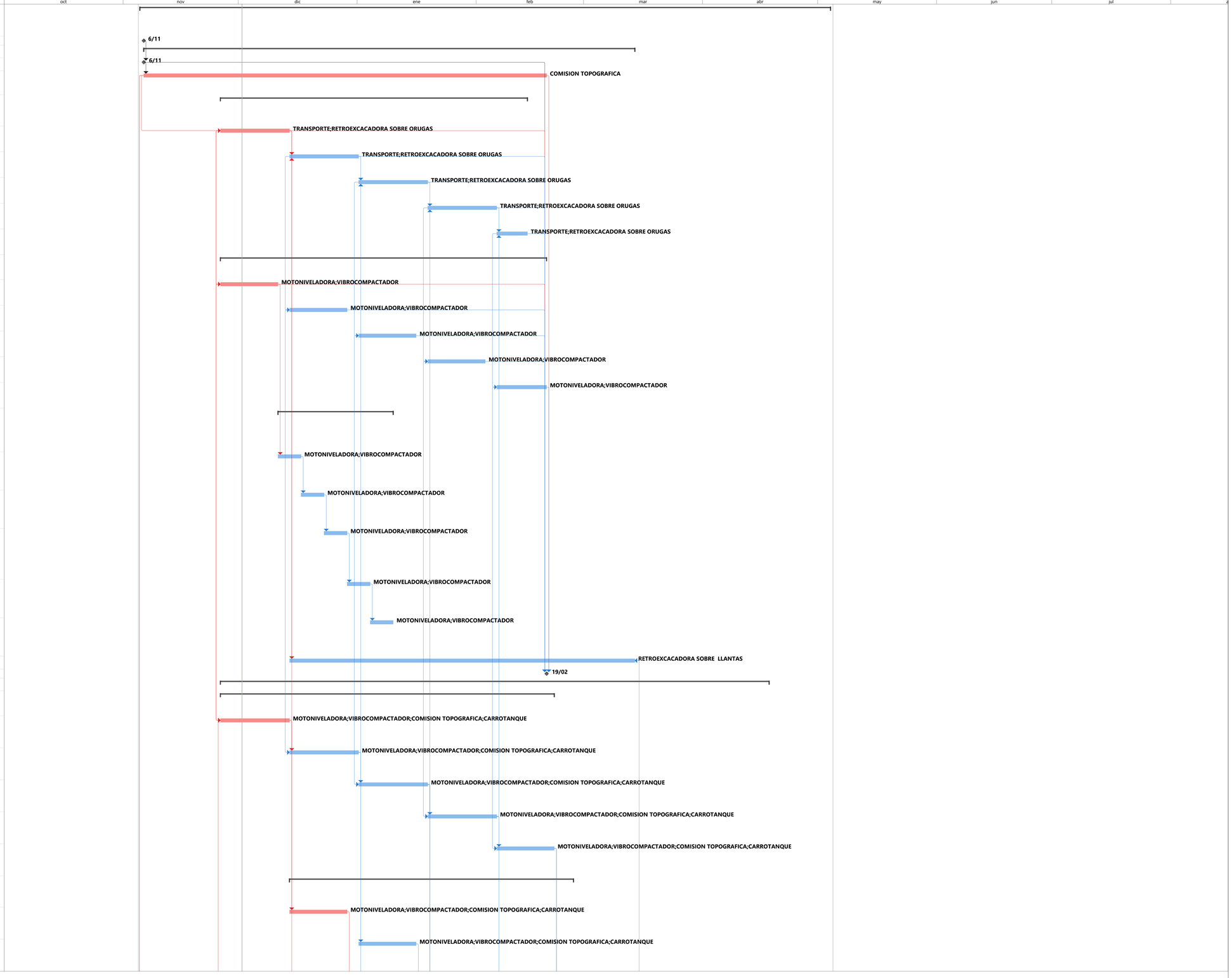
PERIODO: DICIEMBRE 5 A DICIEMBRE 23 DE 2025

ANEXO 6. CRONOGRAMA DE EJECUCION DE ACTIVIDADES

2025

CONTRATO DE OBRA – No. IPO 004-2025
EJECUTAR LAS OBRAS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO
DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA – ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO
DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
PROGRAMACION DE OBRA VERSION 1

Id	Modo de tarea	ITEM No.	ITEM GOBERNACION BOYACA	Nombre de tarea	UNIDAD	CANTIDAD	Duración	Comienzo
1				**MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA - ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**			**180 días**	**mié 5/11/25**
2				ACTA DE INICIO			1 día	mié 5/11/25
3		**1**		**CAP 1: MOVIMIENTO DE TIERRAS Y CONFORMACION**			**128 días**	**jue 6/11/25**
4				INICIO MOVIMIENTO DE TIERRAS			0 días	jue 6/11/25
5		1,01	3.01.09	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL. (NO INCLUYE COMISION	Kilómetro	1,75	105 días	jue 6/11/25
6		1,02	3.02.03	EXCAVACION DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE DE 5 KM	Metro Cúbico	8751,52	80 días	mié 26/11/25
7				EXCAVACION DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA PK 4+263.3 A PK			18 días	mié 26/11/25
8				EXCAVACION DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA PK 3+863.3 A PK			18 días	dom 14/12/25
9				EXCAVACION DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA PK 3+463.3 A PK			18 días	jue 1/01/26
10				EXCAVACION DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA PK 3+063.3 A PK			18 días	lun 19/01/26
11				EXCAVACION DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA PK 2+663.3 A PK			8 días	vie 6/02/26
12		**1,03**	**3.04.03**	**CUNETEO, PERFILADO Y COMPACTACION DE LA BANCA EXISTENTE. (TRABAJO PREVIO A PAVIMENTACION)**	**Kilómetro**	**1,75**	**85 días**	**mié 26/11/25**
13				CUNETEO, PERFILADO Y COMPACTACION DE LA BANCA EXISTENTE. PK 4+263.3 A PK 3+863.3			15 días	mié 26/11/25
14				CUNETEO, PERFILADO Y COMPACTACION DE LA BANCA EXISTENTE. PK 3+863.3 A PK 3+463.3			15 días	dom 14/12/25
15				CUNETEO, PERFILADO Y COMPACTACION DE LA BANCA EXISTENTE. PK 3+463.3 A PK 3+063.3			15 días	jue 1/01/26
16				CUNETEO, PERFILADO Y COMPACTACION DE LA BANCA EXISTENTE. PK 3+063.3 A PK 2+663.3			15 días	lun 19/01/26
17				CUNETEO, PERFILADO Y COMPACTACION DE LA BANCA EXISTENTE. PK 2+663.3 A PK 2+509			13 días	vie 6/02/26
18		1,04	3.04.05	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" YUN INDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM (M)	Metro Cúbico	51,85	30 días	jue 11/12/25
19				SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" YUN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y			6 días	jue 11/12/25
20				SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" YUN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y			6 días	mié 17/12/25
21				SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" YUN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR. PK 3+463.3 A PK 3+063.3			6 días	mar 23/12/25
22				SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" YUN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y			6 días	lun 29/12/25
23				SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" YUN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y			6 días	dom 4/01/26
24		1,05	3.02.01	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	Metro Cúbico	10915,04	90 días	dom 14/12/25
25				FIN MOVIMIENTO DE TIERRAS			0 días	jue 19/02/26
26		**2**		**CAP. 2: CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**			**143 días**	**mié 26/11/25**
27		2,01	3.04.07	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE	Metro Cúbico	3139,20	87 días	mié 26/11/25
28				SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR PK 4+263.3 A PK 3+863.3			18 días	mié 26/11/25
29				SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR PK 3+863.3 A PK 3+463.3			18 días	dom 14/12/25
30				SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR PK 3+463.3 A PK 3+063.3			18 días	jue 1/01/26
31				SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR. PK 3+063.3 A PK 2+663.3			18 días	lun 19/01/26
32				SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR. PK 2+663.3 A PK 2+509			15 días	vie 6/02/26
33		2,02	3.04.06	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	Metro Cúbico	1569,60	74 días	dom 14/12/25
34				SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GANULAR PK 4+263.3 A PK 3+863.3			15 días	dom 14/12/25
35				SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GANULAR PK 3+863.3 A PK 3+463.3			15 días	jue 1/01/26

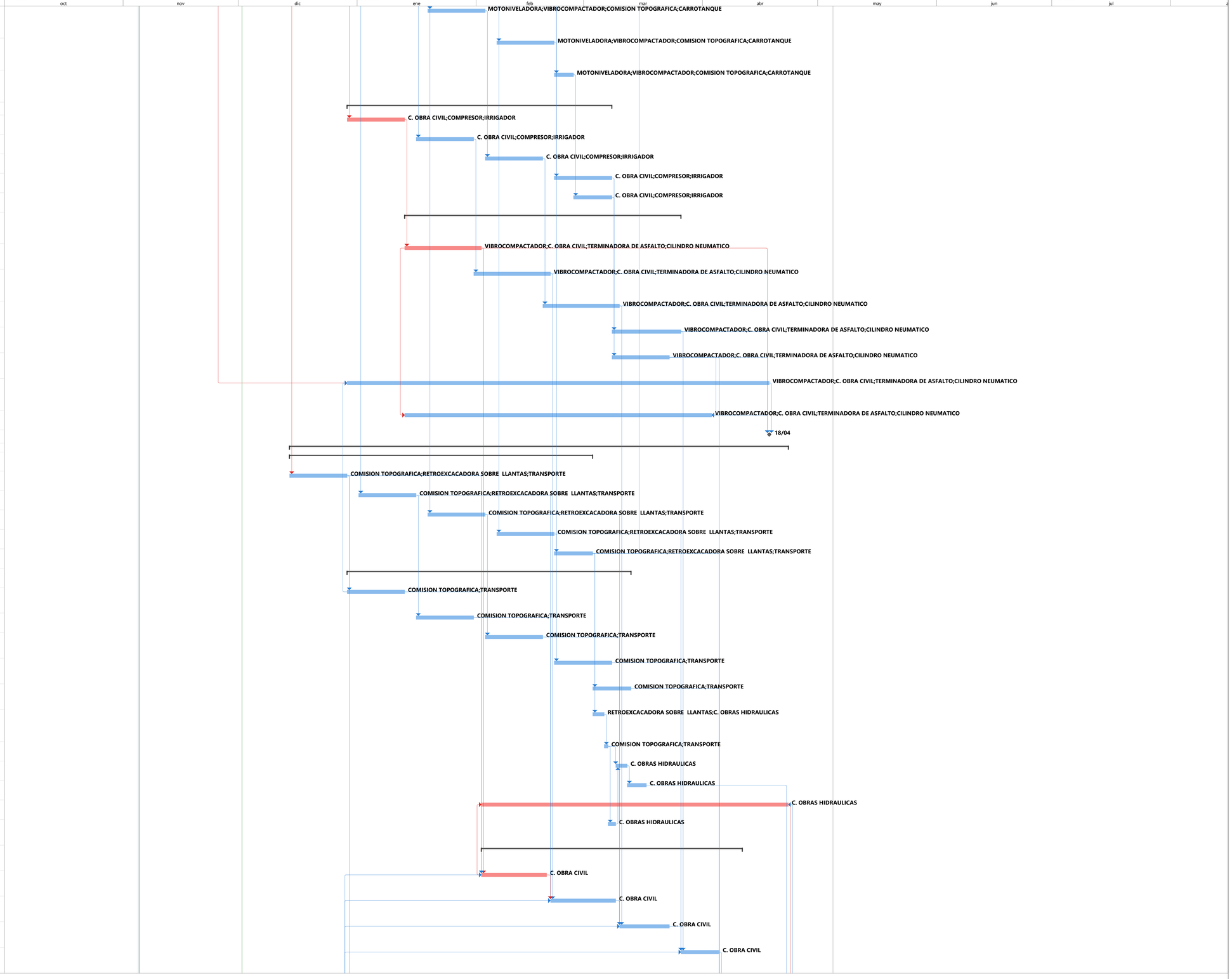


Proyecto: PROGRAMACION VIA
Fecha: mar 2/12/25

Tarea · Hito · Resumen del proyecto · Hito inactivo · Tarea manual · Informe de resumen manual · solo el comienzo · Tareas externas · Fecha límite · División crítica · Progreso manual
División · Resumen · Tarea inactiva · Resumen inactivo · solo duración · Resumen manual · solo fin · Hito externo · Tareas críticas · Progreso

ELABORO:
ING. JORGE LUIS GUTIERREZ
BYV INGENIERIA SAS

Id	Modo de tarea	ITEM No.	ITEM GOBERNACION BOYACA	Nombre de tarea	UNDIDAD	CANTIDAD	Duración	Comienzo
36				SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GANULAR PK 3+463.3 A PK 3+063.3			15 días	lun 19/01/26
37				SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GANULAR. PK 3+063.3 A PK 2+663.3			15 días	vie 6/02/26
38				SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GANULAR. PK 2+663.3 A PK 2+509			5 días	sáb 21/02/26
39		2,03	3.06.09	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H	Metro Cuadrado	10584,00	69 días	lun 29/12/25
40				IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H PK 4+263.3 A PK			15 días	lun 29/12/25
41				IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H PK 3+863.3 A PK			15 días	vie 16/01/26
42				IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H PK 3+463.3 A PK			15 días	mar 3/02/26
43				IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H. PK 3+063.3 A PK			15 días	sáb 21/02/26
44				IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H. PK 2+663.3 A PK			10 días	jue 26/02/26
45		2,04	3.06.03	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN (INCLUYE ACARREO LIBRE DE	Metro Cúbico	1052,40	72 días	mar 13/01/26
46				CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y			20 días	mar 13/01/26
47				CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN PK 3+863.3			20 días	sáb 31/01/26
48				CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y			20 días	mié 18/02/26
49				CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y			18 días	dom 8/03/26
50				CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y			15 días	dom 8/03/26
51		2,05	3.12.03	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUES DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-Km	114473,62	110 días	lun 29/12/25
52		2,06	3.12.04	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA DESPUES DE 5 KM, (MEDIDA EN BANCO).	M3-Km	34834,44	80 días	mar 13/01/26
53				FIN CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO			0 días	sáb 18/04/26
54		**3**		**CAP. 3: OBRAS HIDRAULICAS**			**130 días**	**dom 14/12/25**
55		3,01	3.02.07	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	Metro Cúbico	2.125,37	79 días	dom 14/12/25
56				EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO PK 4+263.3 A			15 días	dom 14/12/25
57				EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO PK 3+863.3 A			15 días	jue 1/01/26
58				EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECOPK 3+463.3 A			15 días	lun 19/01/26
59				EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO . PK 3+063.3 A			15 días	vie 6/02/26
60				EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO. PK 2+663.3 A			10 días	sáb 21/02/26
61		3,02	4.01.06	RELLENO CON MATERIAL DE BASE GRANULAR, COMPACTADO CON PLANCHA	Metro Cúbico	664,64	74 días	lun 29/12/25
62				RELLENO CON MATERIAL DE BASE GRANULAR, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA. PK			15 días	lun 29/12/25
63				RELLENO CON MATERIAL DE BASE GRANULAR, COMPACTADO CON			15 días	vie 16/01/26
64				RELLENO CON MATERIAL DE BASE GRANULAR, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA. PK			15 días	mar 3/02/26
65				RELLENO CON MATERIAL DE BASE GRANULAR, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA. . PK			15 días	sáb 21/02/26
66				RELLENO CON MATERIAL DE BASE GRANULAR, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.. PK			10 días	mar 3/03/26
67		3,03	3.13.15	DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	Metro Cúbico	38,15	3 días	mar 3/03/26
68		3,04	3.03.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 14 MPS (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	Metro Cúbico	1,63	1 día	vie 6/03/26
69		3,05	5.03.02	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	Metro Cúbico	6,52	3 días	lun 9/03/26
70		3,06	5.03.01	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	Metro Cúbico	3,66	5 días	jue 12/03/26
71		3,07	3.10.12	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	Kilogramo	32.804,61	80 días	lun 2/02/26
72		3,08	3.03.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO D=36", INCLUYE EMBOQUILLADA	Metro lineal	8,00	2 días	sáb 7/03/26
73		3,09	3.03.05	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	Metro Cúbico	499,63	68 días	lun 2/02/26
74				CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO PK 4+263.3 A PK 3+863.3			17 días	lun 2/02/26
75				CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO PK 3+863.3 A PK 3+463.3			17 días	vie 20/02/26
76				CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO PK 3+463.3 A PK 3+063.3			13 días	mar 10/03/26
77				CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO . PK 3+063.3 A PK 2+663.3			10 días	jue 26/03/26



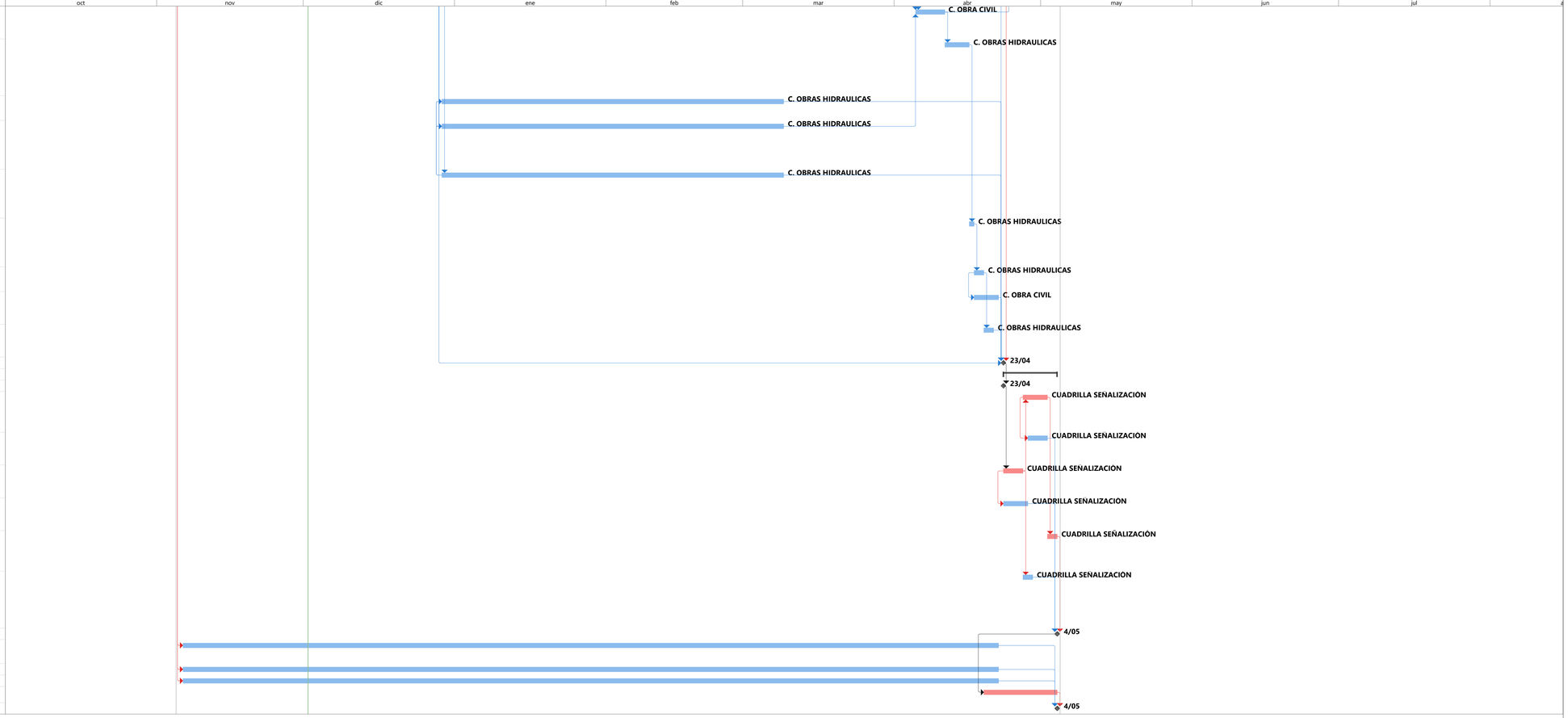
Proyecto: PROGRAMACION VIA
Fecha: mar 2/12/25

Tarea · Hito · Resumen del proyecto · Hito inactivo · Tarea manual · Informe de resumen manual · solo el comienzo · Tareas externas · Fecha límite · División crítica · Progreso manual
División · Resumen · Tarea inactiva · Resumen inactivo · solo duración · Resumen manual · solo fin · Hito externo · Tareas críticas · Progreso

ELABORO:
ING. JORGE LUIS GUTIERREZ
BYV INGENIERIA SAS

CONTRATO DE OBRA – No. IPO 004-2025
EJECUTAR LAS OBRAS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO
DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA – ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO
DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
PROGRAMACION DE OBRA VERSION 1

Id	Modo de tarea	ITEM No.	ITEM GOBERNACION BOYACA	Nombre de tarea	UNDIDAD	CANTIDAD	Duración	Comienzo
78				CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO . PK 2+663.3 A PK 2+509			6 días	dom 5/04/26
79		3,10	3.11.03	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIAMETRO MENOR OIGUAL A 36", INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	Unidad	10,00	5 días	sáb 11/04/26
80		3,11	2.02.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D = 4" PARA DRENAJE SIN FILTRO	Metro lineal	966,00	70 días	lun 29/12/25
81		3,12	3.03.02	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS. (NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI GEOTEXTIL). (**)	Metro Cúbico	579,60	70 días	lun 29/12/25
82		3,13	3.13.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	Metro Cuadrado	3.574,20	70 días	lun 29/12/25
83		3,14	3.11.06	LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	UNIDAD	1,00	1 día	jue 16/04/26
84		3,15	2.01.57	DESMONTE DE ESTRUCTURA METÁLICA PERFILES - VIGAS.	Kilogramo	61,13	2 días	vie 17/04/26
85		3,16	3.10.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA METÁLICA. (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y ESMALTE).	Kilogramo	406,56	5 días	vie 17/04/26
86		3,17	3.10.05	GUARDARUEDAS EN CONCRETO 28 MPA (4000 PSI) FUNDIDA EN SITIO. (NO INCLUYE REFUERZO)	Metro Cúbico	0,42	2 días	dom 19/04/26
87				FIN OBRAS HIDRAULICAS			0 días	jue 23/04/26
88		**4**		**CAP. 4: SEÑALIZACIÓN**			**11 días**	**jue 23/04/26**
89				INICIO SEÑALIZACION			0 días	jue 23/04/26
90		4,01	3.09.16	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA CON MICRO ESFERAS, LÍNEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS SEGÚN NORMA INVIAS	Metro lineal	7.016,00	5 días	lun 27/04/26
91		4,02	3.09.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES Y BIDIRECCIONALES	Unidad	658,00	4 días	mar 28/04/26
92		4,03	3.09.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 60 x 60 CM.	Unidad	63,00	4 días	jue 23/04/26
93		4,04	3.09.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRÁNSITO DE 0.60 X 0.75 M. (DELINEADOR DE CURVA) SEGUN NORMA INVIAS.	Unidad	36,00	5 días	jue 23/04/26
94		4,05	3.09.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRÁFICO SEGUN NORMA INVIAS. (INCLUYE MICROESFERAS)	Metro Cuadrado	135,00	2 días	sáb 2/05/26
95		4,06	3.09.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEFENSAS VIALES TRAMO RECTO, CAL.12. 2 POSTES DE 1.50 M. Y TERMINALES INCLUYENDO TORNILLERIA. CAPTA- FAROS EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22 EN CINTA REFLECTIVA GRADO	Metro lineal	16,00	2 días	lun 27/04/26
96				FIN SEÑALIZACION			0 días	lun 4/05/26
97				**PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (DISPOSITIVOS, SEÑALIZACION Y EQUIPOS)**			**167 días**	**jue 6/11/25**
98				**PLAN DE MANJEO AMBIENTAL**			**167 días**	**jue 6/11/25**
99				**PRESUPUESTO SST**			**167 días**	**jue 6/11/25**
100				**CARACTERIZACIÓN TRAMO VIAL**			**15 días**	**dom 19/04/26**
101				**FIN PROYECTO**			0 días	lun 4/05/26



Proyecto: PROGRAMACION VIA
Fecha: mar 2/12/25

Tarea · Hito · Resumen del proyecto · Hito inactivo · Tarea manual · Informe de resumen manual · solo el comienzo · Tareas externas · Fecha límite · División crítica · Progreso manual
División · Resumen · Tarea inactiva · Resumen inactivo · solo duración · Resumen manual · solo fin · Hito externo · Tareas críticas · Progreso

ELABORO:
ING. JORGE LUIS GUTIERREZ
BYV INGENIERIA SAS

CONTRATO DE OBRA – No. IPO 004-2025

“MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA – ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

INFORME MES 2 DE EJECUCION

PERIODO: DICIEMBRE 5 A DICIEMBRE 23 DE 2025

ANEXO 7. BITACORA DE OBRA

2025

CONTRATO DE OBRA – No. IPO 004-2025

“MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA – ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

INFORME MES 2 DE EJECUCION

PERIODO: DICIEMBRE 5 A DICIEMBRE 23 DE 2025

ANEXO 8. INFORMES DE LABORATORIO Y ENSAYOS

2025

LÓPEZ HERMANOS S.A.S GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRÁNEAS INVESTIGAMOS EL SUELO CIMENTANDO FUTURO	Formato del Sistema de Gestión de Calidad	Este documento es propiedad intelectual de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas S.A.S	
	EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO		
	INFORME DE ENSAYO: DESGASTE EN LA MÁQUINA DE LOS ÁNGELES	Versión No. 2	25/11/2021
		EL-INF-02	INV E 219 - 13

Número de ensayo: **123929 (2)**

Solicitado por:	AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S	***No. Orden:***	***39280***
Dirección:	CRA 12 NO. 21-50	***Referencia interna del Cliente:***	Muestra 24 Afirmado
NIT./C.C.:	820002002	***Muestra No.:***	**123929 (2)**
Teléfono:	7437451	***Fecha de muestreo:***	29/04/2024
Obra:	Control de Calidad en Planta	***Fecha de ensayo:***	6/05/2024
Finalidad:	Determinar calidad para Afirmado	***Fecha de informe:***	7/05/2024 11:24
Lugar de procedencia:	Agregados Santa Lucia		
Descripción de la muestra:	Material granular color gris y marrón en matriz acillosa limosa		
Muestra tomada por:	El cliente		

Granulometría de ensayo	A
Número de Esferas	12
Número de Revoluciones	500
Masa de la muestra seca antes del ensayo - P1 (g)	5021
Masa de la muestra seca después del ensayo - P2 (g)	2953
Pérdidad en masa P1 - P2 (g)	2068
Pérdidas del agregado por abrasión e impacto, %	**41,2**

TAMAÑOS		**MASA DE LAS DIFERENTES FRACCIONES, g**			
PASA	**RETENIDO**	**A**	**B**	**C**	**D**
37,5mm (11/2")	25mm(1")	1250±25			
25mm(1")	19mm (3/4")	1250±25			
19mm (3/4")	12,5mm (1/2")	1250±25	2500±10		
12,5mm (1/2")	9,5mm (3/8)	1250±25	2500±10		
9,5mm (3/8)	6,3mm (1/4")			2500±10	
6,3mm (1/4")	4,75mm (No. 4)			2500+10	
4,75mm (No. 4)	2,36mm (No.8)				5000±10
No. De esferas		12	11,00	8	6
No. De revoluciones		500	500	500	500

OBSERVACIONES:

No hay observaciones adicionales

Ejecutó	Revisó	Aprobó
EUGENIO PARRA	ING. JOHANA CARO CARO	ING. JOHANA CARO CARO
LABORATORISTA	MP. 15202-320655 BYC	MP. 15202-320655 BYC

Nota: Este folio no se debera reproducir de forma parcial o total sin la aprobacion por escrito de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas S.A.S

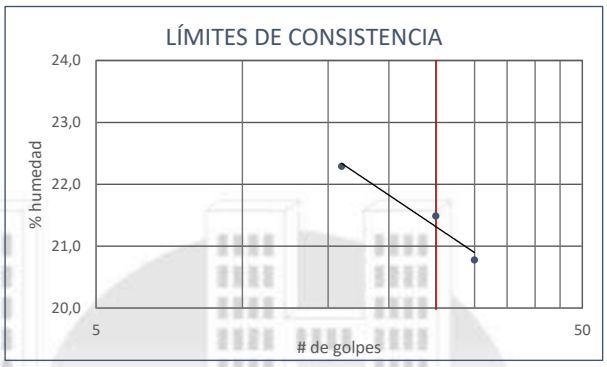
Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s)

LÓPEZ HERMANOS GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRÁNEAS S.A.S INVESTIGAMOS EL SUELO CIMENTANDO FUTURO	Formato del Sistema de Gestión de Calidad EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO	Este documento es propiedad intelectual de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas S.A.S
	INFORME DE ENSAYO: LÍMITES DE CONSISTENCIA	Versión No. 2 / 21/06/2023 EL-INF-04 / INV E-125 y 126 -2013

Número de ensayo: **123929 (4)**

Solicitado por:	AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S	***NIT./C.C.:***	820002002
Dirección:	CRA 12 NO. 21-50	***Tel.:***	7437451
Obra:	Control de Calidad en Planta	***Fecha de Informe:***	7/05/2024 11:05
Finalidad:	Determinar calidad para Afirmado	***Orden***	39280
Fecha de muestreo:	29/04/2024	***Referencia Cliente:***	Muestra 24 Afirmado
Muestra tomada por:	El cliente	***Barreno:***	NA
Procedencia:	Agregados Santa Lucia		
Profundidad:	NA		
Descripción de la muestra:	Material granular color gris y marrón en matriz acillosa limosa		
Fecha de ingreso de la muestra:	29/04/2024		
Muestra No.:	123929 (4)		
Fecha de ensayo:	9/05/2024 0:00		
Método de preparación de la muestra:	Método A		
Frente y localización:	NA		

	Recipiente No.	D 46	D 35	D 1
Límite Líquido	Número de golpes	30	25	16
	Masa del recipiente, g	6,43	6,17	6,48
	Masa del recipiente más muestra húmeda, g	25,44	25,62	25,41
	Masa del recipiente más muestra seca,g	22,17	22,18	21,96
	Contenido de agua, %	**20,8**	**21,5**	**22,3**
	Límite líquido (LL)	**21**		



Procedimiento de ensayo de límite plástico: Manual

	Cápsula	D 27	D31
Límite Plástico	Masa del recipiente (g)	6,39	6,31
	Masa del recipiente + suelo húmedo (g)	14,44	14,02
	Masa del recipiente + suelo seco (g)	13,36	12,97
	Contenido de agua, %	15,5	15,8
	Límite plástico (LP)	**16**	
	Índice de Plasticidad (IP):	**5**	

Clasificación SUCS finos : **CL-ML**

OBSERVACIONES:

Revisó y Aprobó
ING. JOHANA CARO CARO
MP. 15202-320655 BYC

Nota: Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotecnia y Aguas subterráneas S.A.S
Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s) tal como fueron recibida(s) del cliente.
Los resultados de este informe corresponde al instante y las condiciones en que se realizo el ensayo. El laboratorio no se hace responsable del uso inadecuado de la información.
El laboratorio no es responsable de la información suministrada por el cliente.

Solicitado por:	AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S	**No. Orden**	***39280***
Dirección:	CRA 12 NO. 21-50	***Referencia interna del Cliente***	Muestra 24 Afirmado
NIT./C.C.:	820002002	***Muestra No.:***	123929 (7)
Teléfono:	7437451	***Fecha de muestreo:***	29/04/2024
Obra:	Control de Calidad en Planta	***Fecha de ingreso de la muestra:***	29/04/2024
Finalidad:	Determinar calidad para Afirmado	***Fecha de ensayo:***	6/05/2024
Lugar de procedencia:	Agregados Santa Lucia	***Fecha de informe:***	7/05/2024 11:15
Descripción de la muestra:	Material granular color gris y marrón en matriz acillosa limosa		
Muestra tomada por:	El cliente		

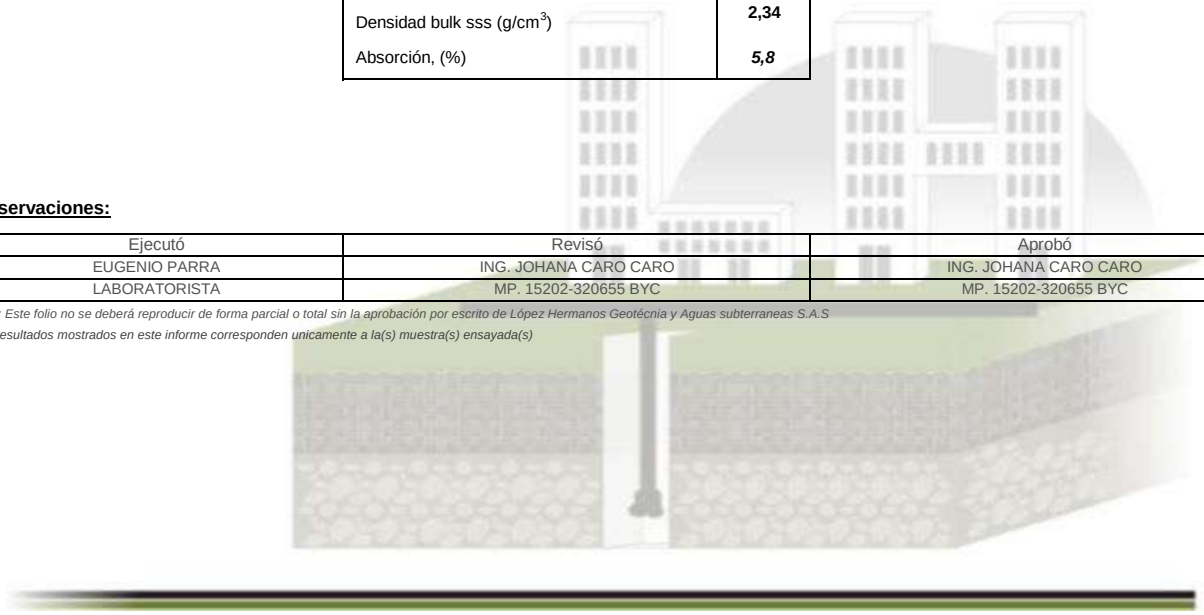
Peso picnómetro en en el aire, (g)	2967
Peso picnómetro + suelo SSS al aire, (g)	5315
Peso Picnómetro + suelo + agua, (g)	8739
Peso picnómetro + agua, (g)	7393
Peso del recipiente No. **511**	185
Peso recipiente + suelo seco (g)	2404
Masa de la muestra seca, M (g)	2219
Masa de la muestra SSS, Ms (g)	2348
Masa de la muestra sumergida, Mi (g)	1346
Densidad Nominal, Dn (g /cm³)	**2,54**
Densidad aparente, Da (g /cm³)	**2,21**
Densidad bulk sss (g/cm^3)	**2,34**
Absorción, (%)	***5,8***

Observaciones:

Ejecutó	Revisó	Aprobó
EUGENIO PARRA	ING. JOHANA CARO CARO	ING. JOHANA CARO CARO
LABORATORISTA	MP. 15202-320655 BYC	MP. 15202-320655 BYC

Nota: Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotécnia y Aguas subterraneas S.A.S

Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s)



Solicitado por:	AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S	***Número de ensayo:***	**123929 (3)**
Dirección:	CRA 12 NO. 21-50	***Fecha de Informe:***	7/05/2024
NIT./C.C.:	820002002	***Orden***	39280
Tel.:	7437451	***Referencia Cliente:***	Muestra 24 Afirmado
Obra:	Control de Calidad en Planta	***Muestra No.:***	123929 (3)
Finalidad:	Determinar calidad para Afirmado	***Fecha de ensayo:***	9/5/2024
Fecha de muestreo:	29/04/2024		
Procedencia:	Agregados Santa Lucia		
Profundidad (m):	#N/A		
Descripción de la muestra:	Material granular color gris y marrón en matriz acillosa limosa		
Frente y localización:	NA		

Masa seca Inicial de la muestra de ensayo:	6480
Masa seca despues del lavado sobre el Tamíz 200	5738

TAMIZ	Abertura (mm)	Peso Retenido (g)	Corrección (g)	Peso retenido corregido (g)	% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa	ESPECIFICACIÓN A-38 MIN	ESPECIFICACIÓN A-38 MAX
3"	76,2	0,0	0,0	0,0	0	0	100		
2 1/2"	63,5	0,0	0,0	0,0	0	0	100		
2"	50,8	0,0	0,0	0,0	0	0	100		
1 1/2"	38,1	398,7	0,0	398,7	6	6	94	100,0	100,0
1"	25,4	446,5	0,0	446,5	7	13	87		
3/4"	19,1	278,1	0,0	278,1	4	17	83	80,0	100,0
3/8"	9,5	1152,8	0,1	1152,9	18	35	65	60,0	85,0
No. 4	4,8	802,8	0,0	802,8	12	48	52	40,0	65,0
No. 10	2,00	1000,5	0,1	1000,6	15	63	37	30,0	50,0
No. 40	0,41	714,8	0,0	714,8	11	74	26	13,0	30,0
No. 200	0,074	937,1	0,0	937,1	14,5	88,5	11,5	9,0	18,0
Fondo		6,4	0,0	6,4	0				

TAMAÑOS DE PARTÍCULAS						
GRAVA 3" a No. 4	47,5	ARENA No. 4 a No.200	40,9	GRUESA No. 4 a No.10	MEDIA No. 10 a No. 40	FINA No. 40 a No.200
				15,4	11,0	14,5

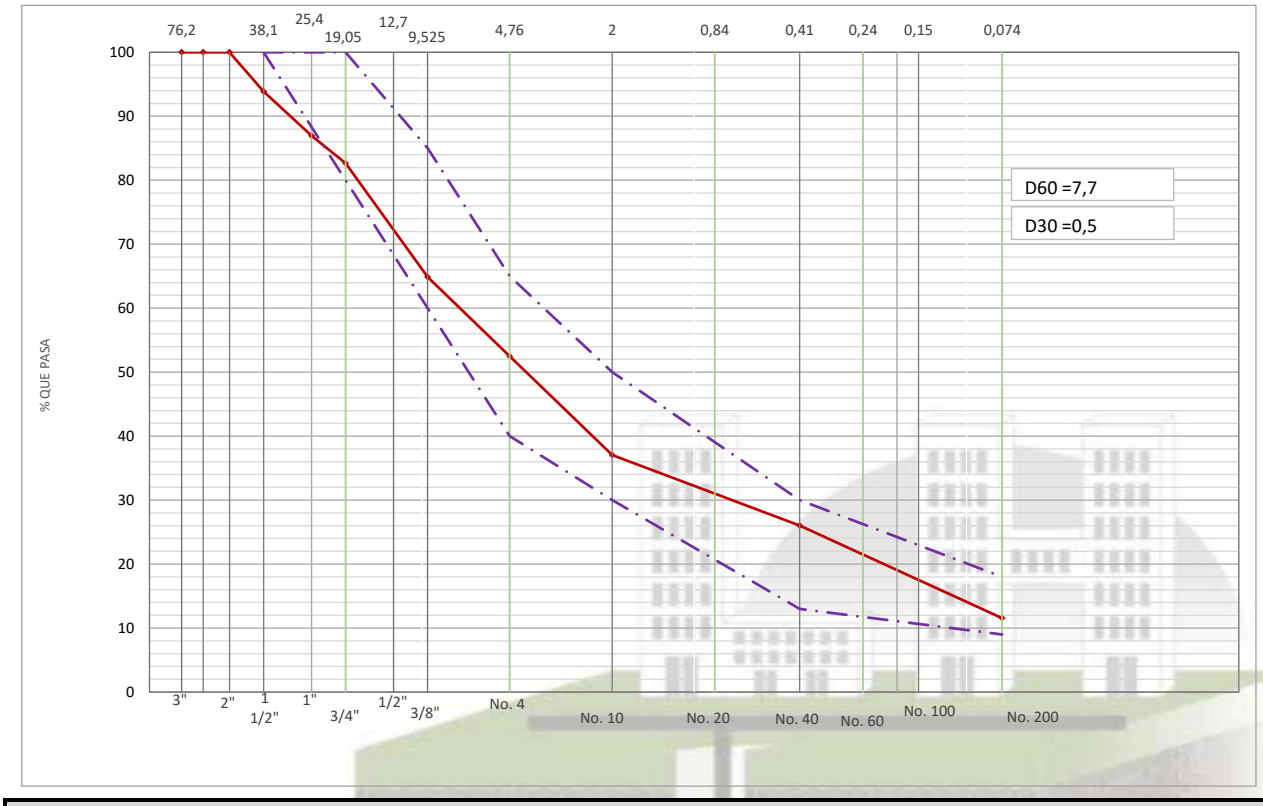
Observaciones: No reporta

Ejecutó	Revisó	Aprobó
EUGENIO PARRA	ING. JOHANA CAROLINA CARO	ING. JOHANA CAROLINA CARO
LABORATORISTA	TP. 15202-320655 BYC	TP. 15202-320655 BYC

Nota: Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotécnia y Aguas subterraneas S.A.S

Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s)

Solicitado por:	AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S	***Número de ensayo:***	**123929 (3)**
Dirección:	CRA 12 NO. 21-50	***Fecha de Informe:***	7/05/2024
NIT./C.C.:	820002002	***Orden***	39280
Tel.:	7437451	***Referencia Cliente:***	Muestra 24 Afirmado
Obra:	Control de Calidad en Planta	***Muestra No.:***	123929 (3)
Finalidad:	Determinar calidad para Afirmado	***Fecha de ensayo:***	9/5/2024
Fecha de muestreo:	29/04/2024		
Procedencia:	Agregados Santa Lucia		
Profundidad (m):	#N/A		
Descripción de la muestra:	Material granular color gris y marrón en matriz acillosa limosa		
Frente y localización:	NA		



TAMAÑOS DE PARTÍCULAS						
GRAVA 3" a No. 4	47,5	ARENA No. 4 a No.200	40,9	GRUESA No. 4 a No.10	MEDIA No. 10 a No. 40	FINA No. 40 a No.200
				15,4	11,0	14,5

Ejecutó	Revisó	Aprobó
EUGENIO PARRA	ING. JOHANA CAROLINA CARO	ING. JOHANA CAROLINA CARO
LABORATORISTA	TP: 152025206553 BYC	TP: 152025206553 BYC

Nota: Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotécnia y Aguas subterraneas S.A.S

Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s)

Solicitado por:	AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S	***Número de ensayo:***	**123929 (9)**
Dirección:	CRA 12 NO. 21-50	***Fecha de Informe:***	7/05/2024
NIT./C.C.:	820002002	***Orden***	39280
Tel.:	7437451	***Referencia Cliente:***	Muestra 24 Afirmado
Obra:	Control de Calidad en Planta	***Muestra No.:***	123929 (9)
Finalidad:	Determinar calidad para Afirmado	***Fecha de ensayo:***	6/5/2024
Fecha de muestreo:	29/04/2024		
Procedencia:	Agregados Santa Lucia		
Profundidad (m):	#N/A		
Descripción de la muestra:	Material granular color gris y marrón en matriz acillosa limosa		
Frente y localización:	NA		

Masa seca Inicial de la muestra de ensayo:	6480
Masa seca despues del lavado sobre el Tamíz 200	5737

TAMIZ	Abertura (mm)	Peso Retenido (g)	Corrección (g)	Peso retenido corregido (g)	% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa	ESPECIFICACIÓN NA MIN	ESPECIFICACIÓN NA MAX
3"	76,2	0,0	0,0	0,0	0	0	100		
2 1/2"	63,5	0,0	0,0	0,0	0	0	100		
2"	50,8	0,0	0,0	0,0	0	0	100		
1 1/2"	38,1	394,2	0,0	394,2	6	6	94		
1"	25,4	362,4	0,0	362,4	6	12	88		
3/4"	19,1	307,0	0,0	307,0	5	16	84		
1/2"	12,7	756,4	0,1	756,5	12	28	72		
3/8"	9,5	319,9	0,0	319,9	5	33	67		
No. 4	4,8	873,6	0,1	873,7	13	47	53		
No. 8	2,4	810,2	0,1	810,3	13	59	41		
No. 16	1,19	483,0	0,1	483,1	7	66	34		
No. 30	0,60	256,5	0,0	256,5	4	70	30		
No. 50	0,30	543,0	0,1	543,1	8	79	21		
No. 200	0,074	606,5	0,1	606,6	9,4	88,2	11,8		
Fondo		23,6	0,0	23,6	0				

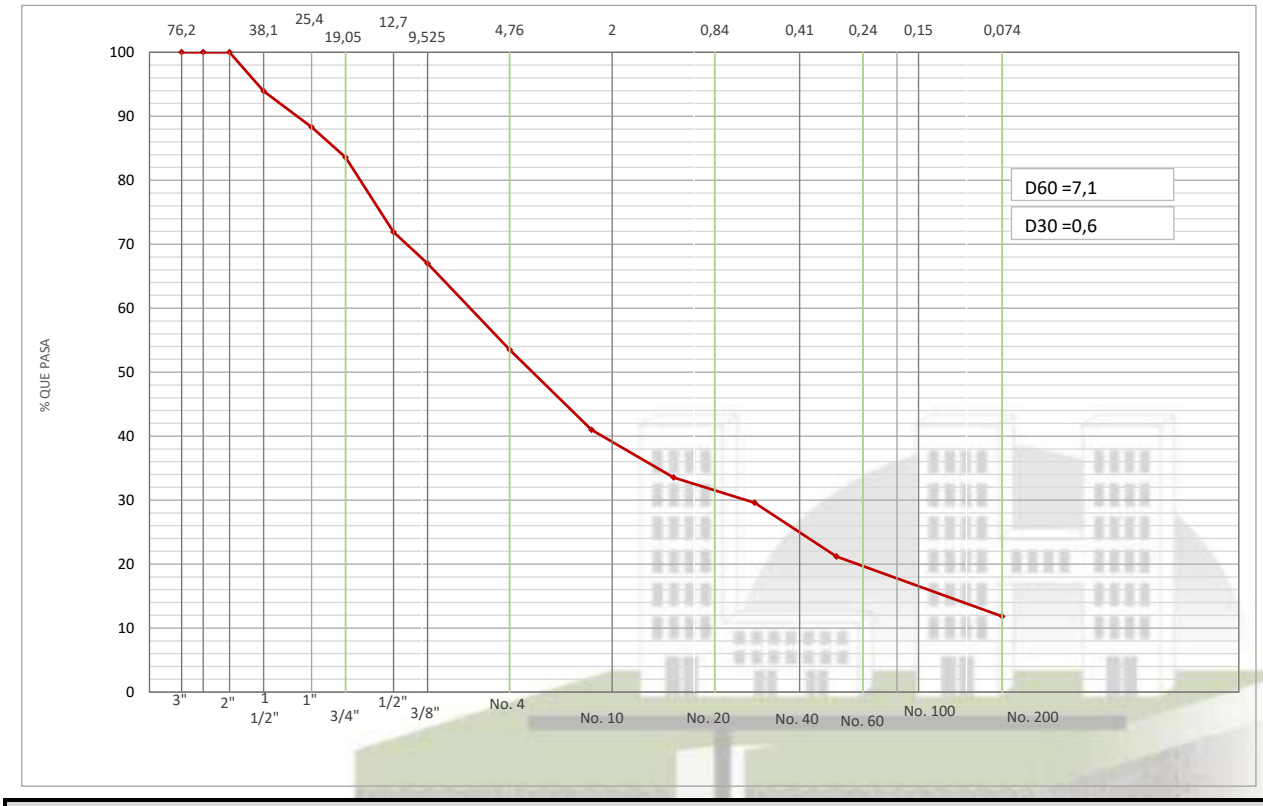
TAMAÑOS DE PARTÍCULAS						
GRAVA 3" a No. 4	46,5	ARENA No. 4 a No.200	41,7	GRUESA No. 4 a No.10	MEDIA No. 10 a No. 40	FINA No. 40 a No.200
				12,5	11,4	17,7

Observaciones: No reporta

Ejecutó	Revisó	Aprobó
EUGENIO PARRA	ING. JOHANA CAROLINA CARO	ING. JOHANA CAROLINA CARO
LABORATORISTA	TP. 15202-320655 BYC	TP. 15202-320655 BYC

Nota: Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotécnia y Aguas subterraneas S.A.S
Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s)

Solicitado por:	AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S	***Número de ensayo:***	**123929 (9)**
Dirección:	CRA 12 NO. 21-50	***Fecha de Informe:***	7/05/2024
NIT./C.C.:	820002002	***Orden***	39280
Tel.:	7437451	***Referencia Cliente:***	Muestra 24 Afirmado
Obra:	Control de Calidad en Planta	***Muestra No.:***	123929 (9)
Finalidad:	Determinar calidad para Afirmado	***Fecha de ensayo:***	6/5/2024
Fecha de muestreo:	29/04/2024		
Procedencia:	Agregados Santa Lucia		
Profundidad (m):	#N/A		
Descripción de la muestra:	Material granular color gris y marrón en matriz acillosa limosa		
Frente y localización:	NA		



TAMAÑOS DE PARTÍCULAS						
GRAVA 3" a No. 4	46,5	ARENA No. 4 a No.200	41,7	GRUESA No. 4 a No.10	MEDIA No. 10 a No. 40	FINA No. 40 a No.200
				12,5	11,4	17,7

Ejecutó	Revisó	Aprobó
EUGENIO PARRA	ING. JOHANA CAROLINA CARO	ING. JOHANA CAROLINA CARO
LABORATORISTA	TP: 15202-320653 BYC	TP: 15202-320653 BYC

Nota: Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotécnia y Aguas subterraneas S.A.S

Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s)

LÓPEZ HERMANOS S.A.S GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRÁNEAS — INVESTIGAMOS EL SUELO CIMENTANDO FUTURO	Formato del Sistema de Gestión de Calidad EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO	Este documento es propiedad intelectual de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterraneas S.A.S
	INFORME DE ENSAYO: DETERMINACIÓN DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTÍCULAS DELEZNABLES EN LOS AGREGADOS	Versión No. 1 — 27/11/2019 EL-INF-35 — INV E-211-2013

Orden: **39280**

Número de ensayo: **123929 (10)** ***Referencia Cliente:*** **Muestra 24 Afirmado**

Solicitado por: AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S ***NIT./C.C.:*** 820002002

Dirección: CRA 12 NO. 21-50 ***Tel.:*** 7437451

Obra: Control de Calidad en Planta

Fecha muestreo: 29/04/2024

Finalidad: Determinar calidad para Afirmado ***Fecha ingreso muestra:*** 29/04/2024

Muestra tomada por: El cliente ***Fecha ensayo:*** 6/05/2024

Procedencia: Agregados Santa Lucia ***Fecha informe:*** 7/05/2024 11:34

Descripción de la muestra: Material granular color gris y marrón en matriz acillosa limosa

Muestra N°: 123929 (10)

Frente y localización: NA

AGREGADO GRUESO

Fracción	Pasa tamiz	Retiene tamiz	Peso fracción antes del ensayo [g]	Peso fracción después de ensayo [g]	Porcentaje de la muestra %	Porcentaje de terrones de arcilla y de partículas deleznables %
1	> 1 1/2"		-	-	-	-
2	1 1/2"	3/4"	3010	3007,4	10	0,0
3	3/4"	3/8"	2003,1	1997,2	17	0,1
4	3/8"	N° 4	2001	1992,1	14	0,1

PORCENTAJE DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTÍCULAS DELEZNABLES FRACCION GRUESA [%] = 0,12

AGREGADO FINO

Fracción	Pasa tamiz	Retiene tamiz	Peso fracción antes del ensayo [g]	Peso fracción después de ensayo [g]	Porcentaje de la muestra	Porcentaje de terrones de arcilla y de partículas deleznables
5	N° 4	N° 16	64,2	59,8	19	**1,3**

PORCENTAJE DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTÍCULAS DELEZNABLES FRACCION FINA [%] = 1,30

PORCENTAJE TOTAL DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTÍCULAS DELEZNABLES DE LA MUESTRA [%] = 1,42

OBSERVACIONES: No reporta

Ejecutó	Revisó	Aprobó
EUGENIO PARRA	ING. JOHANA CARO CARO	ING. JOHANA CARO CARO
LABORATORISTA	MP. 15202-320655 BYC	MP. 15202-320655 BYC

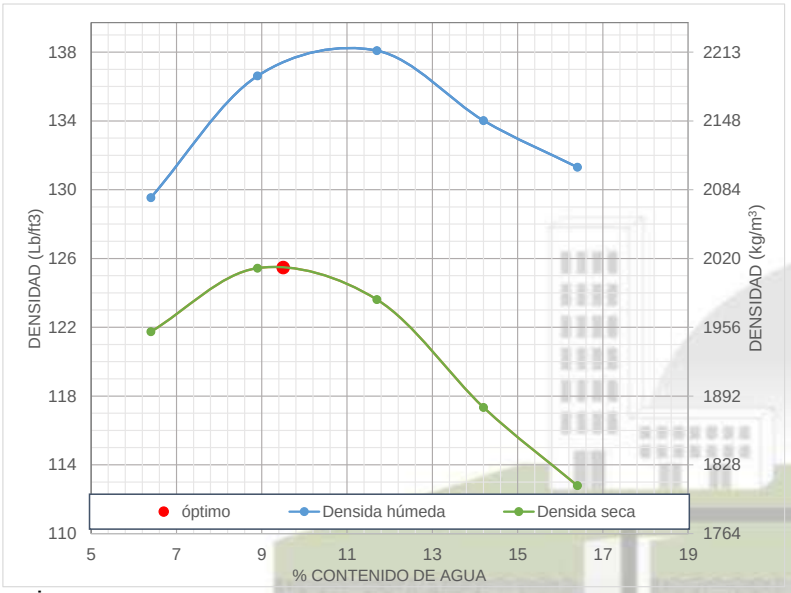
Nota: Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotecnia y Aguas subterráneas S.A.S

Los resultados mostrados en este informe corresponden únicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s)

LÓPEZ HERMANOS S.A.S GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRÁNEAS INVESTIGAMOS EL SUELO CIMENTANDO FUTURO	Formato del sistema de Gestión de Calidad EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO	Este documento es propiedad intelectual de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas S.A.S
	INFORME DE ENSAYO: ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN	**Versión No. 1** / **6/10/2018** **EL - INF - 15** / **INV E - 142 - 13**

Solicitado por:	AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S	**No. Orden**	***39280***
Dirección:	CRA 12 NO. 21-50	***Referencia interna del Cliente***	Muestra 24 Afirmado
NIT./C.C.:	820002002	***Muestra No.:***	123929 (6)
Teléfono:	7437451	***Fecha de muestreo:***	29/04/2024
Obra:	Control de Calidad en Planta	***Fecha de ingreso de la muestra:***	29/04/2024
Finalidad:	Determinar calidad para Afirmado	***Fecha de ensayo:***	9/05/2024
Lugar de procedencia:	Agregados Santa Lucia	***Fecha de informe:***	7/05/2024 11:19
Descripción de la muestra:	Material granular color gris y marrón en matriz acillosa limosa		
Muestra tomada por:	El cliente		

DETERMINACIÓN	1	2	3	4	5
Número del molde	6	6	6	6	6
Masa del molde (g)	2750,3	2750	2750	2750	2750
Volumen del molde (cm^3)	2118,28	2118	2118	2118	2118
Masa del molde + material húmedo (g)	7150	7390	7440	7302	7210
Masa del recipiente (g)	45,5	44,2	37,8	37,3	38,2
Masa del recipiente + material húmedo (g)	624,9	650,0	583,3	588,1	525,5
Masa del recipiente + material seco (g)	590,3	600,7	526,0	519,7	457,0
Masa del material seco (g)	544,8	556,5	488,2	482,4	418,8
Contenido de agua (%)	6,4	8,9	11,7	14,2	16,4
Densidad húmeda (kg/m^3)	2077	2190	2214	2149	2105
Peso unitario húmedo (kN/m^3)	20,37	21,48	21,71	21,07	20,65
Densidad Seca (kg/m^3)	1952	2011	1982	1882	1809
Peso unitario seco (kN/m^3)	19,14	19,72	19,44	18,45	17,74
Humedad de Satuación (%)	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A



MÉTODO DE COMPACTACIÓN	MANUAL
DENSIDAD SECA MÁXIMA (kg/m^3)	**2012**
PESO UNITARIO MÁXIMO (kN/m^3)	19,73
HUMEDAD ÓPTIMA (%)	**9,5**
MATERIAL RETENIDO EN 3/4" (%)	17
GRAVEDAD ESPECIFICA DE LA FRACCIÓN FINA	#N/A
GRAVEDAD ESPECIFICA DE LA FRACCIÓN GRUESA	2,21
DENSIDAD SECA MÁXIMA CORREGIDA POR SOBRETAMAÑOS (kg/m^3)	**2043**

Observaciones:

Ejecutó	Revisó	Aprobó
EUGENIO PARRA	ING. JOHANA CARO CARO	ING. JOHANA CARO CARO
LABORATORISTA	M.P. 15202-320655 BYC	M.P. 15202-320655 BYC

Nota: Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotécnia y Aguas subterraneas S.A.S

Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s)

LÓPEZ HERMANOS GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRÁNEAS INVESTIGAMOS EL SUELO CIMENTANDO FUTURO	Formato del Sistema de Gestión de Calidad	Este documento es propiedad intelectual de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas S.A.S
	EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO	
	INFORME DE ENSAYO: CBR DE SUELOS COMPACTADOS EN EL LABORATORIO	Versión No. 1 / 15/08/2019 EL-INF-22 / INV E - 148

Orden: 39280 **No. De Muestra** 123929 (5)

Solicitado por: AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S **NIT/CC:** 820002002

Teléfono: 7437451

Dirección: CRA 12 NO. 21-50 **Fecha de Informe** 9/05/2024

Obra: Control de Calidad en Planta **Finalidad:** Determinar calidad para Afirmado

Descripción: Material granular color gris y marrón en matriz acillosa limosa **Procedencia:** Agregados Santa Lucia

Muestra tomada por: El cliente **Frente y localización** **NA**

CELDA DE CARGA HM-2300,100 (S/N 609722)			
Prueba Nº	1	2	3
Número de golpes	56	25	10
Humedad deseada, %	9,5	9,5	9,5
Humedad Natural de la muestra,%	3,7	3,7	3,7
Humedad adicional, %	5,8	5,8	5,8
Peso de la muestra húmeda, (g)	9745	9580	9572
Peso de la muestra seca, (g)	2088	2053	2051
Molde Nº.	2 B	03 B	18 B
Peso del molde, (g)	5048	5139	5347
Peso muestra húmeda + molde, (g)	9745	9580	9572
Peso de la muestra húmeda, (g)	4697	4441	4225
% de humedad, (horno)	9,5%	9,4%	9,2%
Peso de la muestra seca, (g)	4291	4060	3870
Peso de la muestra seca, lbs	9,5	9,0	8,5
Volumen del molde, cm³	2111	2123	2123
Densidad de la muestra seca, Kg/m³	2033	1913	1823

HUMEDAD INICIAL (Antes de inmersión)

Recipiente No.	P 9	P 22	2019
Peso recipiente + suelo húmedo, (g)	372,7	381,2	434,1
Peso recipiente + suelo seco, (g)	343,3	352,0	401,0
Peso del agua, (g)	29,4	29,2	33,1
Peso del recipiente, (g)	32,6	40,4	40,2
Peso del suelo seco, (g)	310,7	311,6	360,8
Contenido de agua, %	9,5%	9,4%	9,2%

HUMEDAD FINAL (Después de inmersión)

Recipiente No.	P 39	1	H 1
Peso recipiente + suelo húmedo, (g)	514,9	531,8	597,2
Peso recipiente + suelo seco, (g)	469,6	478,8	528,4
Peso del agua, (g)	45,30	53,0	68,8
Peso del recipiente, (g)	43,40	37,30	39,10
Peso del suelo seco, (g)	426,20	441,50	489,30
Contenido de agua, %	10,6%	12,0%	14,1%

EXPANSION

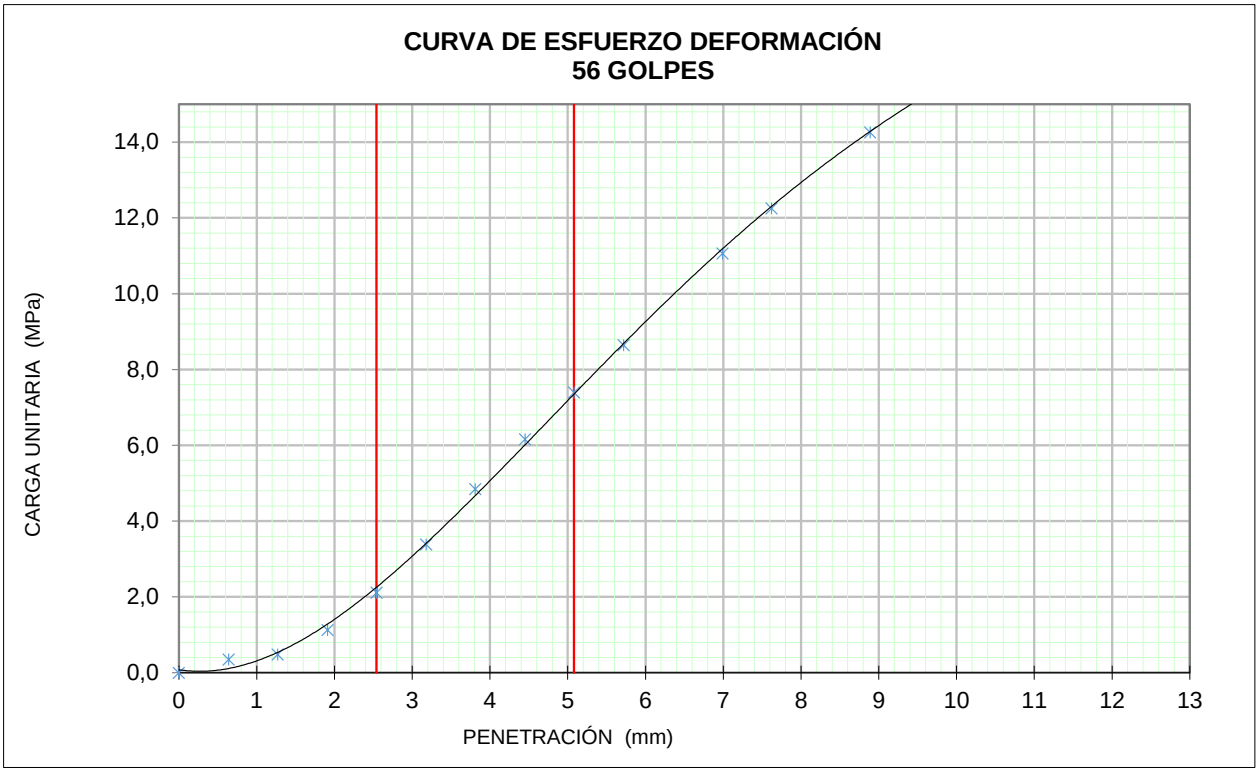
Días de inmersión	4	4	4
Lectura expansión inicial	520	524	568
Lectura expansión 1º día	520	524	568
Lectura expansión 2º día	524	529	570
Lectura expansión 3º día	525	531	572
Lectura expansión 4º día	525	532	573
Expansión Total, %	0,11%	0,17%	0,11%

OBSERVACIONES :

EJECUTÓ	*REVISÓ*	*APROBÓ*
EUGENIO PARRA	*JOHANA CAROLINA CARO*	*JOHANA CAROLINA CARO CANO*
LABORATORISTA	*TP. 15202-320655 BYC*	*TP. 15202-320655 BYC*

Nota: Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotécnia y Aguas subterraneas S.A.S

Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s)

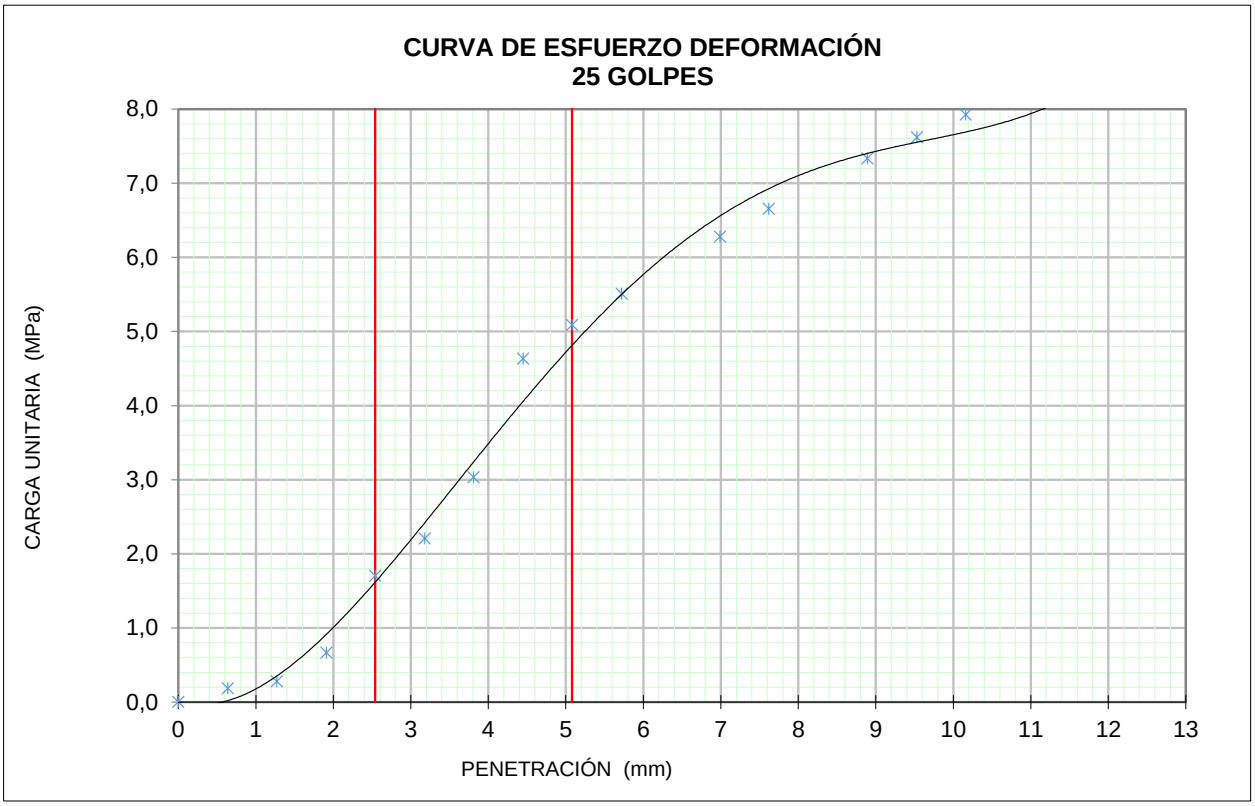


Molde N°	2 B		**EXPANSION MUESTRA**		Humedad de Penetración (%):	9,5%
Volumen	2111	cm³	Lec. Inicial :	520,00	C.B.R. corregido a 0.1" (Mpa)	4,1
Peso molde	5048	g	1 dia	520,00	C.B.R. corregido a 0.2" (Mpa)	9,2
P. muestra	4291	g	2 dia	524,00	C.B.R. corregido a 0.1" (%)	59,42%
Densidad	2,03	g/cm³	3 dia	525,00	C.B.R. corregido a 0.2" (%)	89,32%
Densidad=	**127**	**Lb/ft³**	4 dia	525,00		
			Expansión=	**0,11%**		

EJECUTÓ	*REVISÓ*	*APROBÓ*
EUGENIO PARRA	*JOHANA CAROLINA CARO*	*JOHANA CAROLINA CARO CALA*
LABORATORISTA	*TP. 15202-320655 BYC*	*TP. 15202-320655 BYC*

Nota: Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotécnia y Aguas subterraneas S.A.S

Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s)

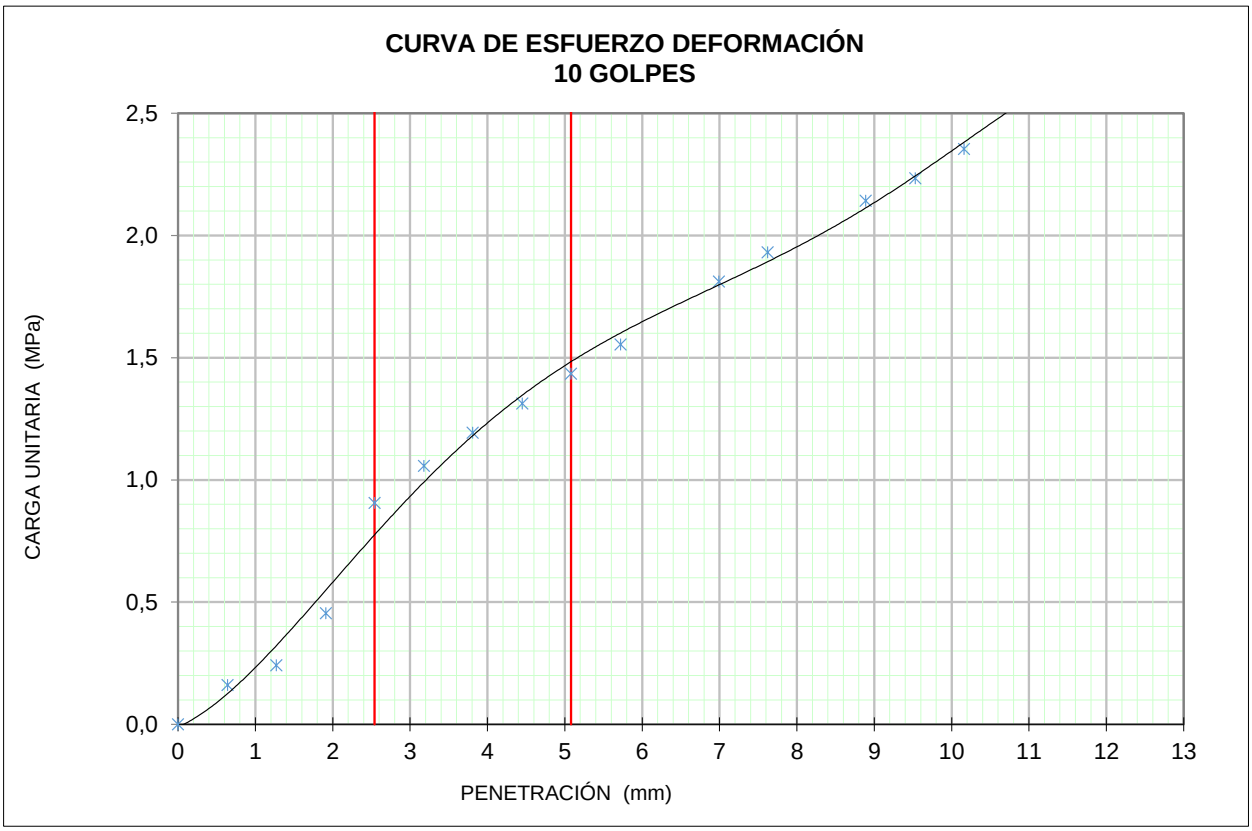


Molde N°	03 B		**EXPANSION MUESTRA**		Humedad de Penetración (%):	9,4%
Volumen =	2123	cm³	Lec. Inicial :	524,00	C.B.R. corregido a 0.1" (Mpa)	3,6
Peso molde	5139	g	1 dia	524,00	C.B.R. corregido a 0.2" (Mpa)	5,8
Peso =	4060	g	2 dia	529,00	C.B.R. corregido a 0.1" (%)	52%
Densidad =	1,91	g/cm³	3 dia	531,00	C.B.R. corregido a 0.2" (%)	56%
Densidad=	**119**	**Lb/ft³**	4 dia	532,00		
			Expansión=	**0,17%**		

EJECUTÓ	*REVISÓ*	*APROBÓ*
EUGENIO PARRA	*JOHANA CAROLINA CARO*	*JOHANA CAROLINA CARO CARO*
LABORATORISTA	*TP. 15202-320655 BYC*	*TP. 15202-320655 BYC*

Nota: Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotécnia y Aguas subterraneas S.A.S

Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s)



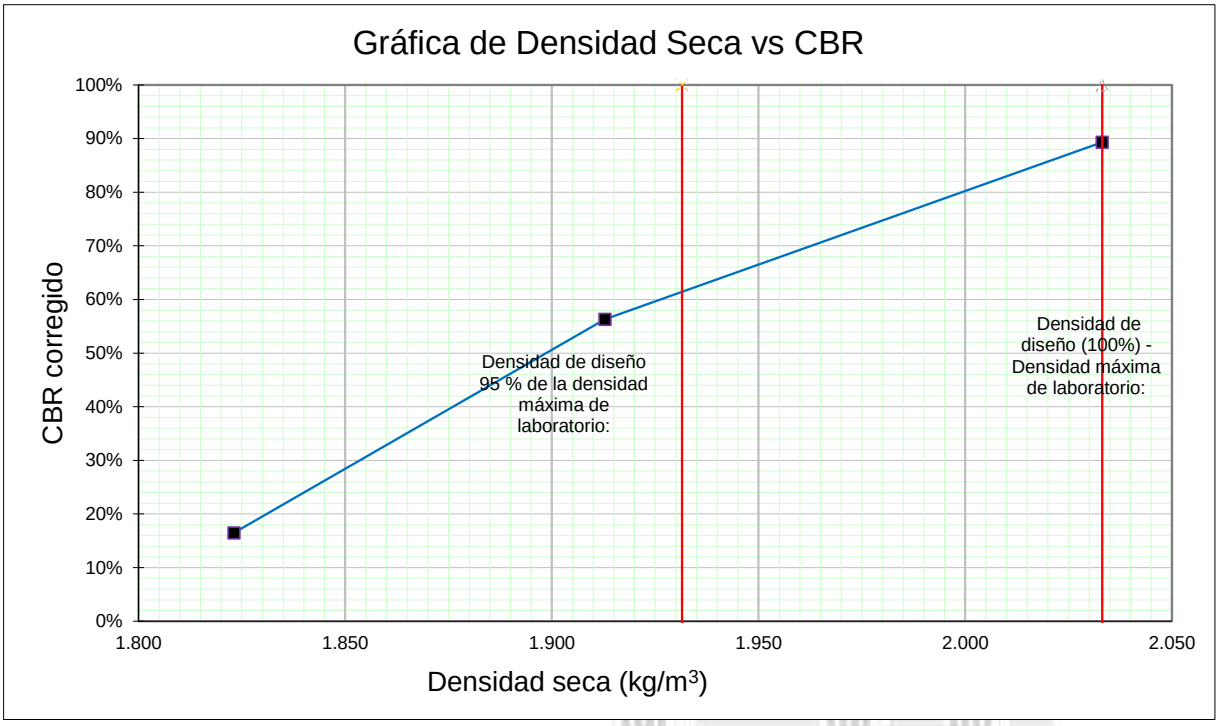
Molde N°	18 B		**EXPANSION MUESTRA**		Humedad de Penetración (%):	9,2%
Volumen =	2123	cm³	Lec. Inicial :	568,00	C.B.R. corregido a 0.1" (Mpa)	1,1
Peso molde	5347	g	1 dia	568,00	C.B.R. corregido a 0.2" (Mpa)	1,7
Peso =	3870	g	2 dia	570,00	C.B.R. corregido a 0.1" (%)	16%
Densidad =	1,82	g/cm³	3 dia	572,00	C.B.R. corregido a 0.2" (%)	17%
Densidad=	**114**	**Lb/ft³**	4 dia	573,00		
			Expansión=	**0,11%**		

EJECUTÓ	*REVISÓ*	*APROBÓ*
EUGENIO PARRA	*JOHANA CAROLINA CARO*	*JOHANA CAROLINA CARO CHAVARRO*
LABORATORISTA	*TP. 15202-320655 BYC*	*TP. 15202-320655 BYC*

Nota: Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotécnia y Aguas subterraneas S.A.S

Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s)

Humedad de diseño %:	9,5		Golpes	CBR %	γ_d
Densidad de diseño (100%) - Densidad máxima de laboratorio:	2033	Kg/m³			(Kg/m³)
C.B.R. de diseño (100%) - Densidad máxima de laboratorio:	89%		56	89%	2033
Densidad de diseño 95 % de la densidad máxima de laboratorio:	1931	Kg/m³	26	56%	1913
CBR de diseño 95 %de la densidad máxima de laboratorio:	62%		10	17%	1823



Observaciones:

EJECUTÓ	*REVISÓ*	*APROBÓ*
EUGENIO PARRA	*JOHANA CAROLINA CARO*	*JOHANA CAROLINA CARO CARO*
LABORATORISTA	*TP. 15202-320655 BYC*	*TP. 15202-320655 BYC*

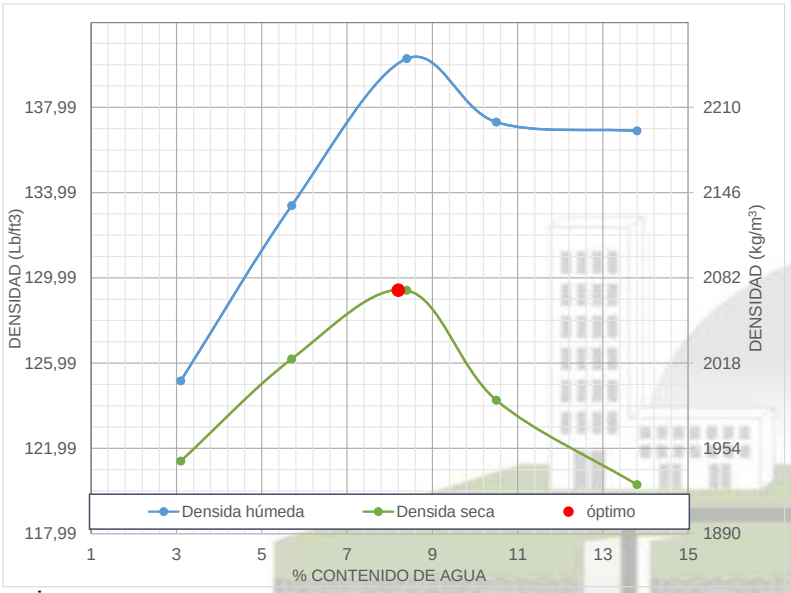
Nota: Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotécnia y Aguas subterraneas S.A.S

Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s)

LÓPEZ HERMANOS S.A.S GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRÁNEAS INVESTIGAMOS EL SUELO CIMENTANDO FUTURO	Formato del sistema de Gestión de Calidad EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO	Este documento es propiedad intelectual de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas S.A.S
	INFORME DE ENSAYO: ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN	**Versión No. 1** / **6/10/2018** **EL - INF - 15** / **INV E - 142 - 13**

Solicitado por:	AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S	**No. Orden**	***38810***
Dirección:	CRA 12 NO. 21-50	***Referencia interna del Cliente***	Base granular
NIT./C.C.:	820002002	***Muestra No.:***	121162 (9)
Teléfono:	7437451	***Fecha de muestreo:***	27/02/2024
Obra:	Control de Calidad en Planta	***Fecha de ingreso de la muestra:***	27/02/2024
Finalidad:	Determinar calidad para Base granular	***Fecha de ensayo:***	1/03/2024
Lugar de procedencia:	Agregados Santa Lucia	***Fecha de informe:***	2/03/2024 9:28
Descripción de la muestra:	Material granular color gris marrón y vetas oxidadas en matriz areno arcillosa		
Muestra tomada por:	El cliente		

DETERMINACIÓN	1	2	3	4	5
Número del molde	6	6	6	6	6
Masa del molde (g)	2752	2752	2752	2752	2752
Volumen del molde (cm^3)	2118	2118	2118	2118	2118
Masa del molde + material húmedo (g)	6998	7277	7511	7410	7396
Masa del recipiente (g)	36,1	45,3	36,9	38,1	46,0
Masa del recipiente + material húmedo (g)	572,0	580,7	557,3	559,6	571,6
Masa del recipiente + material seco (g)	555,7	552,0	517,1	510,0	508,0
Masa del material seco (g)	519,6	506,7	480,2	471,9	462
Contenido de agua (%)	3,1	5,7	8,4	10,5	13,8
Densidad húmeda (kg/m^3)	2005	2136	2247	2199	2193
Peso unitario húmedo (kN/m^3)	19,66	20,95	22,03	21,57	21,50
Densidad Seca (kg/m^3)	1944	2021	2073	1990	1927
Peso unitario seco (kN/m^3)	19,07	19,82	20,33	19,52	18,89
Humedad de Satuación (%)	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A



MÉTODO DE COMPACTACIÓN	MANUAL
DENSIDAD SECA MÁXIMA (kg/m^3)	**2073**
PESO UNITARIO MÁXIMO (kN/m^3)	20,33
HUMEDAD ÓPTIMA (%)	**8,2**
MATERIAL RETENIDO EN 3/4" (%)	27
GRAVEDAD ESPECIFICA DE LA FRACCIÓN FINA	#N/A
GRAVEDAD ESPECIFICA DE LA FRACCIÓN GRUESA	2,31
DENSIDAD SECA MÁXIMA CORREGIDA POR SOBRETAMAÑOS (kg/m^3)	**2132**

Observaciones:

Ejecutó	Revisó	Aprobó
EUGENIO PARRA	ING. JOHANA CARO CARO	ING. JOHANA CARO CARO
LABORATORISTA	M.P. 15202-320655 BYC	M.P. 15202-320655 BYC

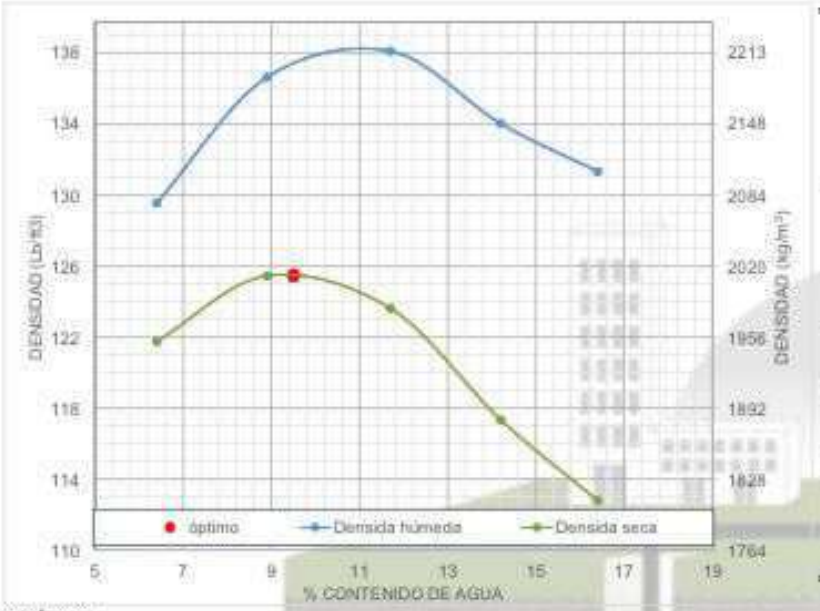
Nota: Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotécnia y Aguas subterraneas S.A.S

Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s)

LÓPEZ HERMANOS	Formato del sistema de Gestión de Calidad	Este documento es propiedad intelectual de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas S.A.S	
	EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO		
	INFORME DE ENSAYO: ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN	**Versión No. 1**	**6/10/2018**
		EL - INF - 15	**INV E - 142 - 13**

Solicitado por:	AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S	**No. Orden**	***39280***
Dirección:	CRA 12 NO. 21-50	***Referencia interna del Cliente***	Muestra 24 Afirmado
NIT./C.C.:	820002002	***Muestra No.:***	123929 (6)
Teléfono:	7437451	***Fecha de muestreo:***	29/04/2024
Obra:	Control de Calidad en Planta	***Fecha de ingreso de la muestra:***	29/04/2024
Finalidad:	Determinar calidad para Afirmado	***Fecha de ensayo:***	9/05/2024
Lugar de procedencia:	Agregados Santa Lucia	***Fecha de informe:***	7/05/2024 11:19
Descripción de la muestra:	Material granular color gris y marrón en matriz acillosa limosa		
Muestra tomada por:	El cliente		

DETERMINACIÓN	1	2	3	4	5
Número del molde	6	6	6	6	6
Masa del molde (g)	2750,3	2750	2750	2750	2750
Volumen del molde (cm^3)	2118,28	2118	2118	2118	2118
Masa del molde + material húmedo (g)	7150	7390	7440	7302	7210
Masa del recipiente (g)	45,5	44,2	37,8	37,3	38,2
Masa del recipiente + material húmedo (g)	624,9	650,0	583,3	588,1	525,5
Masa del recipiente + material seco (g)	590,3	600,7	526,0	519,7	457,0
Masa del material seco (g)	544,8	556,5	488,2	482,4	418,8
Contenido de agua (%)	6,4	8,9	11,7	14,2	16,4
Densidad húmeda (kg/m^3)	2077	2190	2214	2149	2105
Peso unitario húmedo (kN/m^3)	20,37	21,48	21,71	21,07	20,65
Densidad Seca (kg/m^3)	1952	2011	1982	1882	1809
Peso unitario seco (kN/m^3)	19,14	19,72	19,44	18,45	17,74
Humedad de Saturación (%)	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A



MÉTODO DE COMPACTACIÓN	MANUAL
DENSIDAD SECA MÁXIMA (kg/m^3)	**2012**
PESO UNITARIO MÁXIMO (kN/m^3)	19,73
HUMEDAD ÓPTIMA (%)	**9,5**
MATERIAL RETENIDO EN 3/4" (%)	17
GRAVEDAD ESPECIFICA DE LA FRACCIÓN FINA	#N/A
GRAVEDAD ESPECIFICA DE LA FRACCIÓN GRUESA	2,21
DENSIDAD SECA MÁXIMA CORREGIDA POR SOBRETAMAÑOS (kg/m^3)	**2043**

Observaciones:

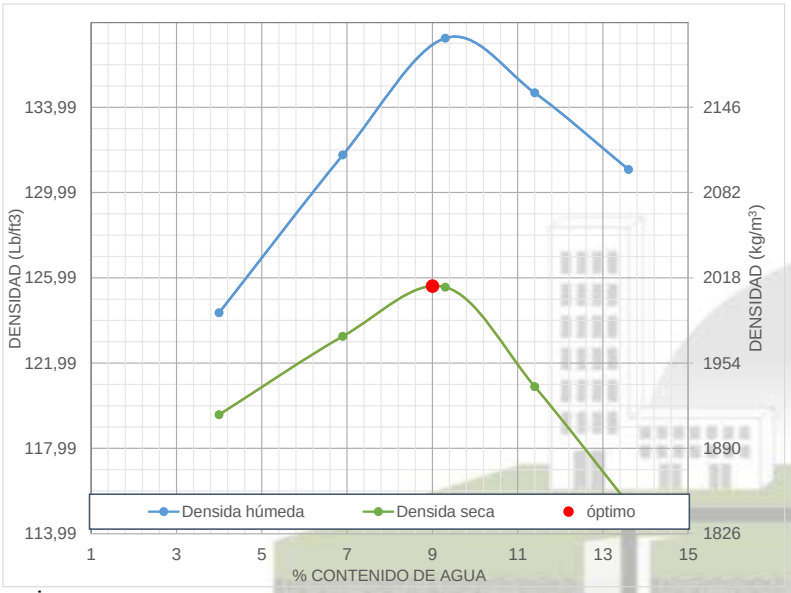
Ejecutó	Revisó	Aprobó
EUGENIO PARRA	ING. JOHANA CARO CARO	ING. JOHANA CARO CARO
LABORATORISTA	M.P. 15202-328655 BYC	M.P. 15202-328655 BYC

Nota: Este folio no se debera reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotecnia y Aguas subterraneas S.A.S
Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s)

LÓPEZ HERMANOS S.A.S GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRÁNEAS INVESTIGAMOS EL SUELO CIMENTANDO FUTURO	Formato del sistema de Gestión de Calidad EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO	Este documento es propiedad intelectual de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas S.A.S
	INFORME DE ENSAYO: ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN	**Versión No. 1** / **6/10/2018** **EL - INF - 15** / **INV E - 142 - 13**

Solicitado por:	AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S	**No. Orden**	***38805***
Dirección:	CRA 12 NO. 21-50	***Referencia interna del Cliente***	Muestra 11. (Subbase Acopio)
NIT./C.C.:	820002002	***Muestra No.:***	121157 (9)
Teléfono:	7437451	***Fecha de muestreo:***	27/02/2024
Obra:	Control de Calidad en Planta	***Fecha de ingreso de la muestra:***	27/02/2024
Finalidad:	Determinar calidad	***Fecha de ensayo:***	1/03/2024
Lugar de procedencia:	Agregados Santa Lucia	***Fecha de informe:***	2/03/2024 9:14
Descripción de la muestra:	Material granular color gris y marrón en matriz arcillosa		
Muestra tomada por:	El cliente		

DETERMINACIÓN	1	2	3	4	5
Número del molde	6	6	6	6	6
Masa del molde (g)	2750	2750	2750	2750	2750
Volumen del molde (cm^3)	2118	2118	2118	2118	2118
Masa del molde + material húmedo (g)	6969	7220	7406	7319	7197
Masa del recipiente (g)	37,2	48,4	45,3	40,5	38,0
Masa del recipiente + material húmedo (g)	509,1	528,7	537,7	523,1	548,4
Masa del recipiente + material seco (g)	491,1	497,7	496,0	473,9	487,1
Masa del material seco (g)	453,9	449,3	450,7	433,4	449,1
Contenido de agua (%)	4,0	6,9	9,3	11,4	13,6
Densidad húmeda (kg/m^3)	1992	2110	2198	2157	2100
Peso unitario húmedo (kN/m^3)	19,53	20,70	21,56	21,16	20,59
Densidad Seca (kg/m^3)	1915	1974	2011	1936	1848
Peso unitario seco (kN/m^3)	18,78	19,36	19,72	18,99	18,13
Humedad de Satuación (%)	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A



MÉTODO DE COMPACTACIÓN	MANUAL
DENSIDAD SECA MÁXIMA (kg/m^3)	**2012**
PESO UNITARIO MÁXIMO (kN/m^3)	19,73
HUMEDAD ÓPTIMA (%)	**9**
MATERIAL RETENIDO EN 3/4" (%)	25
GRAVEDAD ESPECIFICA DE LA FRACCIÓN FINA	#N/A
GRAVEDAD ESPECIFICA DE LA FRACCIÓN GRUESA	2,25
DENSIDAD SECA MÁXIMA CORREGIDA POR SOBRETAMAÑOS (kg/m^3)	**2066**

Observaciones:

Ejecutó	Revisó	Aprobó
EUGENIO PARRA	ING. JOHANA CARO CARO	ING. JOHANA CARO CARO
LABORATORISTA	M.P. 15202-320655 BYC	M.P. 15202-320655 BYC

Nota: Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotécnia y Aguas subterraneas S.A.S
Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s)

Solicitado por:	AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S	***Orden No.:***	**40982**
Dirección:	CRA 12 NO. 21-50	***Muestra No.:***	**135514 (9)**
NIT./C.C.:	820002002	***Fecha de muestreo:***	13/03/2025
Tel.:	7437451	***Fecha de ingreso muestra:***	13/03/2025
Obra:	Control de Calidad en Planta	***Norma de ensayo :***	INV E 123-13
Finalidad:	Determinar calidad del material para subbase granular	***Fecha de ensayo:***	17/3/2025
Referencia Cliente:	Muestra 4 - Subbase granular 1 contrato 3268 de 2023. Mejoramiento de la vía que conduce de Villa de Leyva a Arcabuco, municipio de Villa de Leyva, Boyacá	***Fecha de Informe:***	18/03/2025
Procedencia:	Agregados Santa Lucía S.A.S	***Tipo de muestra:***	Material granular
Profundidad (m):	#N/D		
Descripción de la muestra:	Material granular color gris y marrón en matriz arcillosa		
Frente y localización:	NA		

Masa seca Inicial de la muestra de ensayo:	4794,3
Masa seca despues del lavado sobre el Tamíz 200	4314,8

TAMIZ	Abertura (mm)	Peso Retenido (g)	Corrección (g)	Peso retenido corregido (g)	% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa	ESPECIFICACIÓN SBG-50 MIN	ESPECIFICACIÓN SBG-50 MAX
3"	76,2	0,0	0,0	0,0	0	0	100		
2 1/2"	63,5	0,0	0,0	0,0	0	0	100		
2"	50,8	0,0	0,0	0,0	0	0	100	100,0	100,0
1 1/2"	38,1	159,9	0,0	159,9	3	3	97	70,0	95,0
1"	25,4	1076,6	-0,1	1076,5	22	26	74	60,0	90,0
1/2"	12,7	940,3	-0,1	940,2	20	45	55	45,0	75,0
3/8"	9,5	271,9	0,0	271,9	6	51	49	40,0	70,0
No. 4	4,8	493,3	0,0	493,3	10	61	39	25,0	55,0
No. 10	2,00	563,6	0,0	563,6	12	73	27	15,0	40,0
No. 40	0,41	392,5	0,0	392,5	8	81	19	6,0	25,0
No. 200	0,074	403,6	0,0	403,6	8,4	89,7	10,3	2,0	15,0
Fondo		13,4	0,0	13,4	0				

TAMAÑOS DE PARTÍCULAS						
GRAVA 3" a No. 4	61,4	ARENA No. 4 a No.200	28,4	GRUESA No. 4 a No.10	MEDIA No. 10 a No. 40	FINA No. 40 a No.200
				11,8	8,2	8,4

Observaciones: No reporta

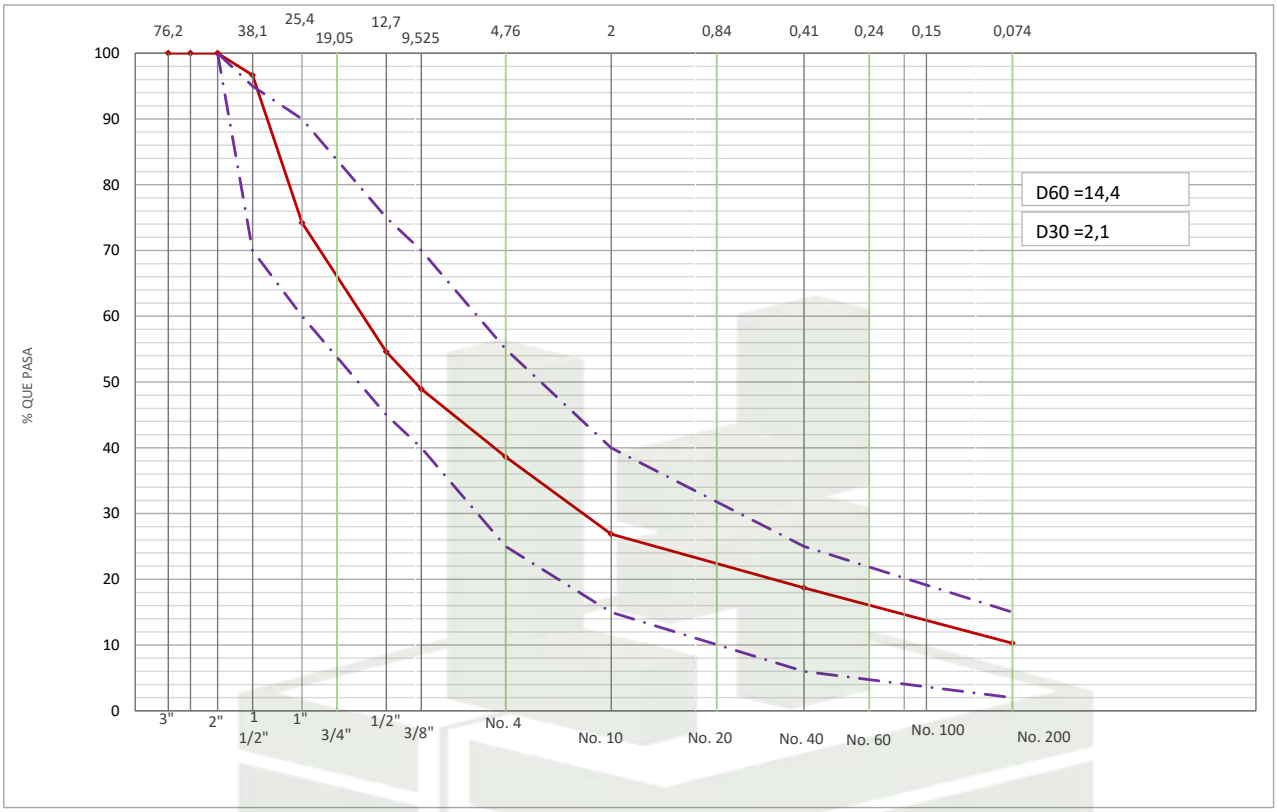
Aprobó

ING. JOHANA CAROLINA CARO

TP. 15202-320655 BYC

Nota: El laboratorio no es responsable de la información suministrada por el cliente.
Los ensayos fueron realizados en el laboratorio López Hermanos SAS sede Tunja.
Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotecnia y Aguas subterráneas S.A.S
Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s) tal como fueron recibida(s) del cliente.
Los resultados de este informe corresponden al instante y las condiciones en que se realizó el ensayo. El laboratorio no se hace responsable del uso indebido de la información.

Solicitado por:	AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S	***Orden No.:***	**40982**
Dirección:	CRA 12 NO. 21-50	***Muestra No.:***	**135514 (9)**
NIT./C.C.:	820002002	***Fecha de muestreo:***	13/03/2025
Tel.:	7437451	***Fecha de ingreso muestra:***	13/03/2025
Obra:	Control de Calidad en Planta	***Norma de ensayo :***	INV E 123-13
Finalidad:	Determinar calidad del material para subbase granular	***Fecha de ensayo:***	17/3/2025
Referencia Cliente:	Muestra 4 - Subbase granular 1 contrato 3268 de 2023. Mejoramiento de la vía que conduce de Villa de Leyva a Arcabuco, municipio de Villa de Leyva, Boyacá	***Fecha de Informe:***	18/03/2025
Procedencia:	Agregados Santa Lucía S.A.S	***Tipo de muestra:***	Material granular
Profundidad (m):	#N/D		
Descripción de la muestra:	Material granular color gris y marrón en matriz arcillosa		
Frente y localización:	NA		



TAMAÑOS DE PARTÍCULAS						
GRAVA 3" a No. 4	61,4	ARENA No. 4 a No.200	28,4	GRUESA No. 4 a No.10	MEDIA No. 10 a No. 40	FINA No. 40 a No.200
				11,8	8,2	8,4

Aprobó
ING. JOHANA CAROLINA CARO
TP. 15202-320655 BYC

Nota: El laboratorio no es responsable de la información suministrada por el cliente.
Los ensayos fueron realizados en el laboratorio López Hermanos SAS sede Tunja.
Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotecnia y Aguas subterráneas S.A.S
Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s) tal como fueron recibida(s) del cliente.
Los resultados de este informe corresponden al instante y las condiciones en que se realizó el ensayo. El laboratorio no se hace responsable del uso indebido de la información.

- Fin de informe-

LÓPEZ HERMANOS S.A.S GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRÁNEAS	Formato del Sistema de Gestión de Calidad	Este documento es propiedad intelectual de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas S.A.S	
	EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO		
	INFORME DE ENSAYO: RESISTENCIA A LA DEGRADACIÓN DE LOS AGREGADOS DE TAMAÑO MENORES DE 37.5 mm (1 1/2") POR MEDIO DE LA MÁQUINA DE LOS ÁNGELES INV E-218-13	Versión No. 3	15/11/2024
		EL-INF-02	1 DE 1

Solicitado por:	AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S	***Muestra No.:***	***135514 (3)***
		No. Orden:	***40982***
Dirección:	CRA 12 NO. 21-50	***Referencia interna del Cliente:***	Muestra 4 - Subbase granular 1 contrato 3268 de 2023. Mejoramiento de la vía que conduce de Villa de Leyva a Arcabuco, municipio de Villa de Leyva, Boyacá
NIT./C.C.:	820002002	***Fecha de muestreo:***	13/03/2025
Teléfono:	7437451	***Fecha de recepción:***	13/03/2025
Obra:	Control de Calidad en Planta	***Fecha de ensayo:***	17/03/2025
Finalidad:	Determinar calidad del material para subbase granular	***Fecha de informe:***	18/03/2025 8:14
Lugar de procedencia:	Agregados Santa Lucía S.A.S	***Tipo de muestra:***	Material granular
Descripción de la muestra:	Material granular color gris y marrón en matriz arcillosa		
Muestra tomada por:	El cliente		

Granulometría de ensayo	A
Número de Esferas	12
Número de Revoluciones	500
Masa de la muestra seca antes del ensayo - P1 (g)	5030
Masa de la muestra seca después del ensayo - P2 (g)	3533,1
Pérdidad en masa P1 - P2 (g)	1496,9
Pérdidas del agregado por abrasión e impacto, %	**29,8**

TAMAÑOS		**MASA DE LAS DIFERENTES FRACCIONES, g**			
PASA	**RETENIDO**	**A**	**B**	**C**	**D**
37,5mm (11/2")	25mm(1")	1250±25			
25mm(1")	19mm (3/4")	1250±25			
19mm (3/4")	12,5mm (1/2")	1250±25	2500±10		
12,5mm (1/2")	9,5mm (3/8)	1250±25	2500±10		
9,5mm (3/8)	6,3mm (1/4")			2500±10	
6,3mm (1/4")	4,75mm (No. 4)			2500+10	
4,75mm (No. 4)	2,36mm (No.8)				5000±10
No. De esferas		12	11,00	8	6
No. De revoluciones		500	500	500	500

OBSERVACIONES:

No hay observaciones adicionales

Aprobó

ING. JOHANA CARO CARO

MP. 15202-320655 BYC

Nota: Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotécnia y Aguas subterraneas S.A.S

Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s) tal como fueron recibida(s) del cliente.

Los resultados de este informe corresponde al instante y las condiciones en que se realizo el ensayo. El laboratorio no se hace responsable del uso inadecuado de la información.

El laboratorio no es responsable de la información suministrada por el cliente. Los ensayos fueron realizados en el laboratorio López Hermanos SAS sede Tunja

- Fin de informe-

LÓPEZ HERMANOS S.A.S GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRÁNEAS	Formato del Sistema de Gestión de Calidad	Este documento es propiedad intelectual de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas S.A.S
	EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO	
	INFORME DE ENSAYO: DETERMINACIÓN DE LÍMITE LÍQUIDO, LÍMITE PLÁSTICO E ÍNDICE DE PLASTICIDAD DE LOS SUELOS INV E-125-13 Y INV E-126-13	Versión No. 3 / 13/11/2024
		EL-INF-04 / Página 1 de 1

Muestra No.: ***135515 (4)***

Solicitado por: AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S

Orden No.: ***40982***

Dirección: CRA 12 NO. 21-50

Referencia Cliente: Muestra 5 - Subbase granular 2 contrato 3268 de 2023. Mejoramiento de la vía que conduce de Villa de

NIT./C.C.: 820002002

Fecha de muestreo: 13/03/2025

Tel.: 7437451

Fecha de ingreso de la muestra: 13/03/2025

Obra: Control de Calidad en Planta

Fecha de ensayo: 17/03/2025

Finalidad: Determinar calidad del material para subbase granular

Fecha de Informe: 18/03/2025 10:02

Muestra tomada por: El cliente

Barreno: NA

Procedencia: Agregados Santa Lucía S.A.S

Tipo de muestra: Material para Subbase granular

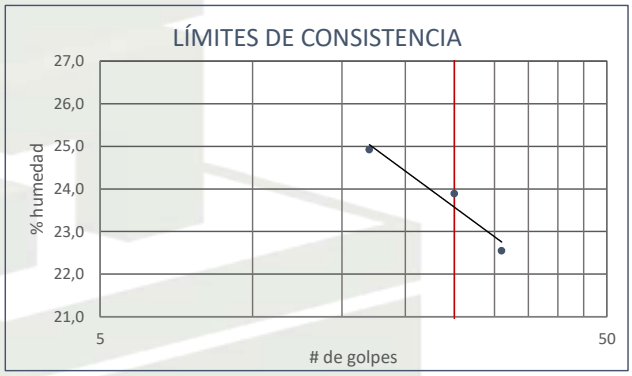
Profundidad: NA

Descripción de la muestra: Material granular color gris y marrón en matriz fina

Frente y localización: NA

Método de preparación de la muestra: Método A

	Recipiente No.	**A 37**	**A 30**	**A 38**
Límite Líquido	Número de golpes	31	25	17
	Masa del recipiente, g	17,75	17,34	17,39
	Masa del recipiente más muestra húmeda, g	33,13	33,52	33,83
	Masa del recipiente más muestra seca,g	30,3	30,4	30,55
	Contenido de agua, %	**22,5**	**23,9**	**24,9**
	Límite líquido (LL)	**24**		



Procedimiento de ensayo de límite plástico: Manual

Límite Plástico	Cápsula	D 39	D 23
	Masa del recipiente (g)	6,25	6,13
	Masa del recipiente + suelo húmedo (g)	14,36	14,36
	Masa del recipiente + suelo seco (g)	13,13	13,11
	Contenido de agua, %	17,9	17,9
	Límite plástico (LP)	**18**	
	Índice de Plasticidad (IP):	**6**	

Clasificación SUCS finos : **CL**

OBSERVACIONES:

Revisó y aprobó
ING. JOHANA CARO CARO
MP. 15202-320655 BYC

Nota: Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotecnia y Aguas subterráneas S.A.S
Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s) tal como fueron recibida(s) del cliente.
Los resultados de este informe corresponde al instante y las condiciones en que se realizo el ensayo. El laboratorio no se hace responsable del uso inadecuado de la información.
El laboratorio no es responsable de la información suministrada por el cliente. Los ensayos fueron realizados en el laboratorio López Hermanos SAS sede Tunja.

-Fin de informe-

Solicitado por:	AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S	***Orden No.:***	**40982**
Dirección:	CRA 12 NO. 21-50	***Muestra No.:***	**135512 (8)**
NIT./C.C.:	820002002	***Fecha de muestreo:***	13/03/2025
Tel.:	7437451	***Fecha de ingreso muestra:***	13/03/2025
Obra:	Control de Calidad en Planta	***Norma de ensayo :***	INV E 123-13
Finalidad:	Determinar calidad del material para base granular	***Fecha de ensayo:***	17/3/2025
Referencia Cliente:	Muestra 2 - Base granular 1 contrato 3268 de 2023. Mejoramiento de la vía que conduce de Villa de Leyva a Arcabuco, municipio de Villa de Leyva, Boyacá	***Fecha de Informe:***	18/03/2025
Procedencia:	Agregados Santa Lucía S.A.S	***Tipo de muestra:***	Material granular
Profundidad (m):	#N/D		
Descripción de la muestra:	Material granular color gris y marrón en matriz arcillosa		
Frente y localización:	NA		

Masa seca Inicial de la muestra de ensayo:	4524,3
Masa seca despues del lavado sobre el Tamíz 200	4060,9

TAMIZ	Abertura (mm)	Peso Retenido (g)	Corrección (g)	Peso retenido corregido (g)	% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa	ESPECIFICACIÓN BG-38 MIN	ESPECIFICACIÓN BG-38 MAX
3"	76,2	0,0	0,0	0,0	0	0	100		
2 1/2"	63,5	0,0	0,0	0,0	0	0	100		
2"	50,8	0,0	0,0	0,0	0	0	100		
1 1/2"	38,1	0,0	0,0	0,0	0	0	100	100,0	100,0
1"	25,4	137,7	0,0	137,7	3	3	97	70,0	100,0
3/4"	19,1	662,2	0,1	662,3	15	18	82	60,0	90,0
3/8"	9,5	774,3	0,1	774,4	17	35	65	45,0	75,0
No. 4	4,8	724,1	0,1	724,2	16	51	49	30,0	60,0
No. 10	2,00	786,6	0,1	786,7	17	68	32	20,0	45,0
No. 40	0,41	510,1	0,1	510,2	11	79	21	10,0	30,0
No. 200	0,074	450,0	0,1	450,1	9,9	89,4	10,6	5,0	15,0
Fondo		15,2	0,0	15,2	0				

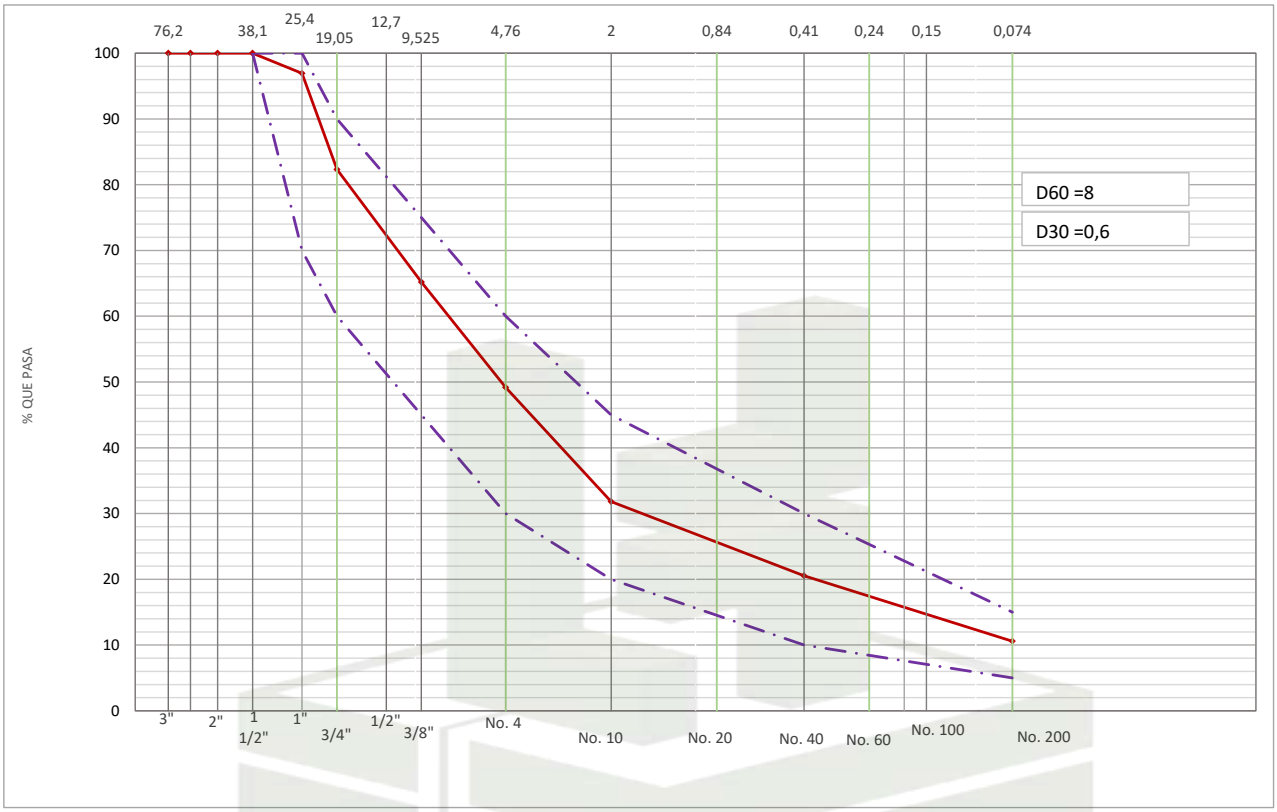
TAMAÑOS DE PARTÍCULAS						
GRAVA 3" a No. 4	50,8	ARENA No. 4 a No.200	38,6	GRUESA No. 4 a No.10	MEDIA No. 10 a No. 40	FINA No. 40 a No.200
				17,4	11,3	9,9

Observaciones: No reporta

Aprobó
ING. JOHANA CAROLINA CARO
TP. 15202-320655 BYC

Nota: El laboratorio no es responsable de la información suministrada por el cliente.
Los ensayos fueron realizados en el laboratorio López Hermanos SAS sede Tunja.
Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotecnia y Aguas subterráneas S.A.S
Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s) tal como fueron recibida(s) del cliente.
Los resultados de este informe corresponden al instante y las condiciones en que se realizó el ensayo. El laboratorio no se hace responsable del uso indebido de la información.

Solicitado por:	AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S	***Orden No.:***	**40982**
Dirección:	CRA 12 NO. 21-50	***Muestra No.:***	**135512 (8)**
NIT./C.C.:	820002002	***Fecha de muestreo:***	13/03/2025
Tel.:	7437451	***Fecha de ingreso muestra:***	13/03/2025
Obra:	Control de Calidad en Planta	***Norma de ensayo :***	INV E 123-13
Finalidad:	Determinar calidad del material para base granular	***Fecha de ensayo:***	17/3/2025
Referencia Cliente:	Muestra 2 - Base granular 1 contrato 3268 de 2023. Mejoramiento de la vía que conduce de Villa de Leyva a Arcabuco, municipio de Villa de Leyva, Boyacá	***Fecha de Informe:***	18/03/2025
Procedencia:	Agregados Santa Lucía S.A.S	***Tipo de muestra:***	Material granular
Profundidad (m):	#N/D		
Descripción de la muestra:	Material granular color gris y marrón en matriz arcillosa		
Frente y localización:	NA		



TAMAÑOS DE PARTÍCULAS						
GRAVA 3" a No. 4	50,8	ARENA No. 4 a No.200	38,6	GRUESA No. 4 a No.10	MEDIA No. 10 a No. 40	FINA No. 40 a No.200
				17,4	11,3	9,9

Aprobó
ING. JOHANA CAROLINA CARO
TP. 15202-320655 BYC

Nota: El laboratorio no es responsable de la información suministrada por el cliente.
Los ensayos fueron realizados en el laboratorio López Hermanos SAS sede Tunja.
Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotecnia y Aguas subterráneas S.A.S
Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s) tal como fueron recibida(s) del cliente.
Los resultados de este informe corresponden al instante y las condiciones en que se realizó el ensayo. El laboratorio no se hace responsable del uso indebido de la información.

- Fin de informe-

LÓPEZ HERMANOS S.A.S GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRÁNEAS	Formato del Sistema de Gestión de Calidad	Este documento es propiedad intelectual de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas S.A.S	
	EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO		
	INFORME DE ENSAYO: RESISTENCIA A LA DEGRADACIÓN DE LOS AGREGADOS DE TAMAÑO MENORES DE 37.5 mm (1 1/2") POR MEDIO DE LA MÁQUINA DE LOS ÁNGELES INV E-218-13	Versión No. 3	15/11/2024
		EL-INF-02	1 DE 1

Solicitado por:	AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S	***Muestra No.:***	***135512 (2)***
		No. Orden:	***40982***
Dirección:	CRA 12 NO. 21-50	***Referencia interna del Cliente:***	Muestra 2 - Base granular 1 contrato 3268 de 2023. Mejoramiento de la vía que conduce de Villa de Leyva a Arcabuco, municipio de Villa de Leyva, Boyacá
NIT./C.C.:	820002002	***Fecha de muestreo:***	13/03/2025
Teléfono:	7437451	***Fecha de recepción:***	13/03/2025
Obra:	Control de Calidad en Planta	***Fecha de ensayo:***	17/03/2025
Finalidad:	Determinar calidad del material para base granular	***Fecha de informe:***	18/03/2025 8:08
Lugar de procedencia:	Agregados Santa Lucía S.A.S	***Tipo de muestra:***	Material granular
Descripción de la muestra:	Material granular color gris y marrón en matriz arcillosa		
Muestra tomada por:	El cliente		

Granulometría de ensayo	A
Número de Esferas	12
Número de Revoluciones	500
Masa de la muestra seca antes del ensayo - P1 (g)	5009
Masa de la muestra seca después del ensayo - P2 (g)	3386,2
Pérdidad en masa P1 - P2 (g)	1622,8
Pérdidas del agregado por abrasión e impacto, %	**32,4**

TAMAÑOS		**MASA DE LAS DIFERENTES FRACCIONES, g**			
PASA	**RETENIDO**	**A**	**B**	**C**	**D**
37,5mm (11/2")	25mm(1")	1250±25			
25mm(1")	19mm (3/4")	1250±25			
19mm (3/4")	12,5mm (1/2")	1250±25	2500±10		
12,5mm (1/2")	9,5mm (3/8)	1250±25	2500±10		
9,5mm (3/8)	6,3mm (1/4")			2500±10	
6,3mm (1/4")	4,75mm (No. 4)			2500+10	
4,75mm (No. 4)	2,36mm (No.8)				5000±10
No. De esferas		12	11,00	8	6
No. De revoluciones		500	500	500	500

OBSERVACIONES:

No hay observaciones adicionales

Aprobó.
ING. JOHANA CARO CARO
MP. 15202-320655 BYC

Nota: Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotécnia y Aguas subterraneas S.A.S
Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s) tal como fueron recibida(s) del cliente.

Los resultados de este informe corresponde al instante y las condiciones en que se realizo el ensayo. El laboratorio no se hace responsable del uso inadecuado de la información.

El laboratorio no es responsable de la información suministrada por el cliente. Los ensayos fueron realizados en el laboratorio López Hermanos SAS sede Tunja

- Fin de informe-

LÓPEZ HERMANOS S.A.S GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRÁNEAS	Formato del Sistema de Gestión de Calidad	Este documento es propiedad intelectual de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas S.A.S	
	EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO		
	INFORME DE ENSAYO: DETERMINACIÓN DE LÍMITE LÍQUIDO, LÍMITE PLÁSTICO E ÍNDICE DE PLASTICIDAD DE LOS SUELOS INV E-125-13 Y INV E-126-13	Versión No. 3	13/11/2024
		EL-INF-04	Página 1 de 1

		Muestra No.:	***135513 (6)***
Solicitado por:	AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S	***Orden No.:***	***40982***
Dirección:	CRA 12 NO. 21-50	***Referencia Cliente:***	Muestra 3 - Base granular 2 contrato 3268 de 2023. Mejoramiento de la vía que conduce de Villa de Leyva a Arcabuco, municipio de Villa de Leyva, Boyacá
NIT./C.C.:	820002002	***Fecha de muestreo:***	13/03/2025
Tel.:	7437451	***Fecha de ingreso de la muestra:***	13/03/2025
Obra:	Control de Calidad en Planta	***Fecha de ensayo:***	17/03/2025
Finalidad:	Determinar calidad del material para base granular	***Fecha de Informe:***	18/03/2025 9:46
Muestra tomada por:	El cliente	***Barreno:***	NA
Procedencia:	Agregados Santa Lucía S.A.S	**Tipo de muestra:**	Material para base granular
Profundidad:	NA		
Descripción de la muestra:	Material granular color gris y marrón en matriz arenosa		
Frente y localización:	NA		
Método de preparación de la muestra:	Método A		

Límite Líquido	**Recipiente No.**	**NP**	**NP**	**NP**
	Número de golpes	0	0	0
	Masa del recipiente, g	0	0	0
	Masa del recipiente más muestra húmeda, g	0	0	0
	Masa del recipiente más muestra seca,g	0	0	0
	Contenido de agua, %	**NL**	**NL**	**NL**
	Límite líquido (LL)	**NL**		



Procedimiento de ensayo de límite plástico: Manual

Límite Plástico	Cápsula	NP	NP
	Masa del recipiente (g)	0	0
	Masa del recipiente + suelo húmedo (g)	0	0
	Masa del recipiente + suelo seco (g)	0	0
	Contenido de agua, %	NP	NP
	Límite plástico (LP)	**NP**	
	Índice de Plasticidad (IP):	**No plástico**	

Clasificación SUCS finos : -

OBSERVACIONES:

Revisó y Aprobó
ING. JOHANA CARO CARO
MP. 15202-320655 BYC

Nota: Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotecnia y Aguas subterráneas S.A.S
Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s) tal como fueron recibida(s) del cliente.
Los resultados de este informe corresponde al instante y las condiciones en que se realizo el ensayo. El laboratorio no se hace responsable del uso inadecuado de la información.
El laboratorio no es responsable de la información suministrada por el cliente. Los ensayos fueron realizados en el laboratorio López Hermanos SAS sede Tunja.

-Fin de informe-

LÓPEZ HERMANOS S.A.S GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRÁNEAS	Formato del Sistema de Gestión de Calidad	Este documento es propiedad intelectual de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas S.A.S
	EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO	
	INFORME DE ENSAYO: RESISTENCIA A LA DEGRADACIÓN DE LOS AGREGADOS GRUESOS DE TAMAÑOS MAYORES DE 19 mm (3/4") POR ABRASIÓN E IMPACTO EN LA MÁQUINA DE LOS ÁNGELES INV-E-219-13	Versión No. 1 / 15/11/2024
		EL-INF-103 / 1 de 1

Solicitado por: AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S

Dirección: CRA 12 NO. 21-50

NIT./C.C.: 891.80.302-1

Teléfono: 7437451

Obra: Control de Calidad en Planta

Finalidad: Determinar calidad del material para filtro

Lugar de procedencia: Agregados Santa Lucía S.A.S

Descripción de la muestra: Gvava para filtro color gris y marrón > 3"

Muestra tomada por: El cliente

Muestra No.: **135511 (1)**

No. Orden: ***40982***

Referencia interna del Cliente: Muestra 1 - Filtro

Fecha de muestreo: 13/03/2025

Fecha de recepción: 13/03/2025

Fecha de ensayo: 17/03/2025

Fecha de informe: 18/03/2025 16:03

Tipo de muestra: Material para filtro

Granulometría de ensayo	1
Número de Esferas	12
Número de Revoluciones	1000
Masa de la muestra seca antes del ensayo - P1 (g)	10078
Masa de la muestra seca después del ensayo - P2 (g)	8138
Pérdidad en masa P1 - P2 (g)	1940
Pérdidas del agregado por abrasión e impacto, %	**19,2**

TAMAÑO DE TAMIZ		**MASA DE LAS FRACCIONES, g**		
PASA	**RETIENE**	**1**	**2**	**3**
75 mm (3")	63 mm (2 1/2")	2500±50		
63 mm (2 1/2")	50 mm (2")	2500±50		
50 mm (2")	37,5 mm (1 1/2")	5000±25	5000±50	
37,5 mm (1 1/2")	25 mm(1")		5000±25	5000±25
25 mm(1")	19 mm (3/4")			5000±25
Total		10000±100	10000±75	10000±50

OBSERVACIONES:

No hay observaciones adicionales

Aprobó
ING. JOHANA CARO CARO
MP. 15202-320655 BYC

Nota: Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotécnia y Aguas subterraneas S.A.S
Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s) tal como fueron recibida(s) del cliente.

Los resultados de este informe corresponde al instante y las condiciones en que se realizo el ensayo. El laboratorio no se hace responsable del uso inadecuado de la información. El laboratorio no es responsable de la información suministrada por el cliente. Los ensayos fueron realizados en el laboratorio López Hermanos SAS sede Tunja

-Fin de informe-

CONTRATO DE OBRA – No. IPO 004-2025

“MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA – ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

INFORME MES 2 DE EJECUCION

PERIODO: DICIEMBRE 5 A DICIEMBRE 23 DE 2025

ANEXO 9. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MATERIALES Y PROCESOS CONSTRUCTIVOS

2025

B&V INGENIERIA SAS
NIT. 820.003.424-8

El suscrito, **Representante Legal de B&V INGENIERÍA S.A.S.**, por medio de la presente

CERTIFICA:

Que, en el desarrollo y ejecución del **Contrato de Obra No. IPO 004-2025**, cuyo objeto es el "*Mejoramiento de la vía con código 52492, tramo Villa de Leyva – Alejandría – Gachantivá, en el municipio de Villa de Leyva, departamento de Boyacá*", la firma **B&V INGENIERÍA S.A.S.** ha cumplido a cabalidad:

- **Las especificaciones técnicas** de materiales.
- **Los procesos constructivos** establecidos.

Todo lo anterior, conforme a lo establecido en la documentación del proyecto y los manuales vigentes del Instituto Nacional de Vías (**INVIAS**).

Para constancia, se firma el día **1** del mes de **Diciembre** de **2025**.

JORGE ALBERTO BOADA SERRANO
R.L. B&V INGENIERIA SAS
Contratista

AVENIDA NORTE 47A 40 PISO 3 OFICINA 31
TELEFONO (608) 7453216 – 3132109054
byvaltodelosmigueles@gmail.com
Tunja (boy)

CONTRATO DE OBRA – No. IPO 004-2025

“MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA – ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

INFORME MES 2 DE EJECUCION

PERIODO: DICIEMBRE 5 A DICIEMBRE 23 DE 2025

ANEXO 10. CERTIFICACION DE EJECUCION DE ACTIVIDAES CON AVANCE FISICO-FINANCIERO POR ITEM

2025

EJECUCION PRESUPUESTAL MES 2

PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA, ALEJANDRIA, GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

1	CAP. 1: MOVIMIENTO DE TIERRAS Y CONFORMACION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL + AIU	EJECUCION MES 1		EJECUCION MES 2	
					CANTIDAD	VALOR + AIU	CANTIDAD	VALOR + AIU
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL. (NO INCLUYE COMISION TOPOGRAFICA)	$ 361,895.00	1.75	$ 823,311.13	1.750	$ 823,311.13		$ -
1.02	EXCAVACION DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE DE 5 KM	$ 20,233.00	8751.52	$ 230,190,355.41			1,012.55	$ 26,633,001.40
1.03	CUNETEO, PERFILADO Y COMPACTACION DE LA BANCA EXISTENTE. (TRABAJO PREVIO A PAVIMENTACION)	$ 1,908,092.00	1.75	$ 4,340,909.30			0.26	$ 652,376.65
1.04	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" YUN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM (**)	$ 106,526.00	51.85	$ 7,180,385.03				$ -
1.05	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	$ 4,295.00	10915.04	$ 60,944,125.84			1,170.35	$ 6,534,649.23
	SUBTOTAL CAPITULO MES			**$ 303,479,086.70**		**$ 823,311.13**		**$ 33,820,027.27**
2	**CAP. 2: CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**							
2.01	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	$ 140,355.00	3139.20	$ 572,783,140.80			607.53	$ 110,850,835.10
2.02	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	$ 145,808.00	1569.60	$ 297,518,307.84				$ -
2.03	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H	$ 5,158.65	10584.00	$ 70,978,897.08		$ -		$ -
2.04	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) NORMA INVIAS (**)	$ 1,117,344.00	1052.40	$ 1,528,660,673.28		$ -		$ -
2.05	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	$ 2,765.00	114473.62	$ 411,475,427.09		$ -	12,150.60	$ 43,675,331.70
2.06	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA DESPUES DE 5 KM, (MEDIDA EN BANCO).	$ 3,452.00	34834.44	$ 156,323,032.94		$ -		$ -
	SUBTOTAL CAPITULO MES			**$ 3,037,739,479.03**		**$ -**		**$ 154,526,166.80**
3	**CAP. 3: OBRAS HIDRAULICAS**							
3.01	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	$ 26,947.00	2125.370	$ 74,454,049.01			157.80	$ 5,527,907.58
3.02	RELLENO CON MATERIAL DE BASE GRANULAR, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.	$ 108,305.00	664.640	$ 93,578,985.76				$ -
3.03	DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	$ 244,731.00	38.150	$ 12,137,433.95				$ -
3.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 14 MPS (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	$ 586,048.05	1.630	$ 1,241,835.82				$ -
3.05	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	$ 1,081,955.70	6.520	$ 9,170,656.51				$ -
3.06	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	$ 1,331,297.10	3.660	$ 6,334,311.60				$ -
3.07	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	$ 8,058.75	32804.610	$ 343,673,396.09				$ -
3.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO D=36", INCLUYE EMBOQUILLADA	$ 761,187.00	8.000	$ 7,916,344.80				$ -
3.09	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	$ 817,159.35	499.630	$ 530,760,523.85				$ -
3.10	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIAMETRO MENOR OIGUAL A 36". INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	$ 329,143.00	10.000	$ 4,278,859.00				$ -
3.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D = 4" PARA DRENAJE SIN FILTRO	$ 35,158.20	966.000	$ 44,151,667.56			263.00	$ 12,020,588.58
3.12	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS. (NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI GEOTEXTIL). (**)	$ 285,071.00	579.600	$ 214,795,297.08			157.80	$ 58,479,464.94

EJECUCION PRESUPUESTAL MES 2

PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA, ALEJANDRIA, GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

3.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	$ 10,672.20	3574.200	$ 49,587,950.41			999.40	$ 13,865,535.68
3.14	LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	$ 399,619.00	1.000	$ 519,504.70				$ -
3.15	DESMONTE DE ESTRUCTURA METÁLICA PERFILES - VIGAS.	$ 3,017.00	61.130	$ 239,757.97				$ -
3.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA METÁLICA. (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y ESMALTE).	$ 23,322.60	406.560	$ 12,326,647.13				$ -
3.17	GUARDARUEDAS EN CONCRETO 28 MPA (4000 PSI) FUNDIDA EN SITIO, (NO INCLUYE REFUERZO)	$ 901,644.45	0.420	$ 492,297.87		$ -		$ -
	SUBTOTAL CAPITULO MES			**$ 1,405,659,519.11**		**$ -**		**$ 89,893,496.78**
4	**CAP. 4: SEÑALIZACIÓN**							$ -
4.01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA CON MICRO ESFERAS, LÍNEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS SEGÚN NORMA INVIAS	$ 4,907.70	7016.00	$ 44,762,150.16		$ -		$ -
4.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES Y BIDIRECCIONALES	$ 16,340.10	658.00	$ 13,977,321.54		$ -		$ -
4.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 60 x 60 CM.	$ 411,088.65	63.00	$ 33,668,160.44		$ -		$ -
4.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRÁNSITO DE 0.60 X 0.75 M. (DELINEADOR DE CURVA) SEGÚN NORMA INVIAS.	$ 514,958.85	36.00	$ 24,100,074.18		$ -		$ -
4.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRÁFICO SEGUN NORMA INVIAS. (INCLUYE MICROESFERAS)	$ 69,644.40	135.00	$ 12,222,592.20		$ -		$ -
4.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEFENSAS VIALES TRAMO RECTO, CAL.12. 2 POSTES DE 1.50 M. Y TERMINALES INCLUYENDO TORNILLERIA, CAPTA- FAROS EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22 EN CINTA REFLECTIVA GRADO INGENIERIA SEGUN NORMA INVIAS	$ 304,067.40	16.00	$ 6,324,601.92		$ -		$ -
	SUBTOTAL CAPITULO MES			**$ 135,054,900.44**		**$ -**		**$ -**
	OTROS							
	PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (DISPOSITIVOS, SEÑALIZACION Y EQUIPOS)			$ 68,605,140.30	0.166	$ 11,388,453.29	0.166	$ 1,890,483.25
	PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUIA AMBIENTAL			$ 19,023,503.00	0.1666	$ 3,169,315.60	0.1666	$ 528,007.98
	PRESUPUESTO SST			$ 2,484,274.00	0.1666	$ 413,880.05	0.1666	$ 68,952.42
	CARACTERIZACIÓN DEL TRAMO VIAL			$ 16,783,051.18		$ -		$ -
	TOTAL OBRA			**$ 4,988,828,953.77**		**$ 15,794,960.06**		**$ 280,727,134.49**
	VALOR TOTAL			**$ 4,988,828,953.77**		**$ 15,794,960.06**		**$ 280,727,134.49**

JORGE ALBERTO BOADA SERRANO
R.L. B&V INGENEIRIA SAS

ANEXO 13
ENSAYOS DE LABORATORIO
CONTRATO DE OBRA

ANEXO 13
RESULTADOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO CONTRATO DE OBRA.

NIT. 800.155.100-6
Carrera 15 No. 98 – 26 Of. 503
Tel.: (571) 691 0842 - 611 34 68
E-mail: central@ingeocim.com
Sitio web : www.ingeocim.com
Bogotá, D.C. (Colombia)

CONTRATO DE OBRA – No. IPO 004-2025

“MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA – ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

INFORME MES 2 DE EJECUCION

PERIODO: DICIEMBRE 5 A DICIEMBRE 23 DE 2025

ANEXO 8. INFORMES DE LABORATORIO Y ENSAYOS

2025

LÓPEZ HERMANOS S.A.S GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRÁNEAS INVESTIGAMOS EL SUELO CIMENTANDO FUTURO	Formato del Sistema de Gestión de Calidad	Este documento es propiedad intelectual de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas S.A.S	
	EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO		
	INFORME DE ENSAYO: DESGASTE EN LA MÁQUINA DE LOS ÁNGELES	Versión No. 2	25/11/2021
		EL-INF-02	INV E 219 - 13

Número de ensayo: **123929 (2)**

Solicitado por:	AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S	***No. Orden:***	***39280***
Dirección:	CRA 12 NO. 21-50	***Referencia interna del Cliente:***	Muestra 24 Afirmado
NIT./C.C.:	820002002	***Muestra No.:***	**123929 (2)**
Teléfono:	7437451	***Fecha de muestreo:***	29/04/2024
Obra:	Control de Calidad en Planta	***Fecha de ensayo:***	6/05/2024
Finalidad:	Determinar calidad para Afirmado	***Fecha de informe:***	7/05/2024 11:24
Lugar de procedencia:	Agregados Santa Lucia		
Descripción de la muestra:	Material granular color gris y marrón en matriz acillosa limosa		
Muestra tomada por:	El cliente		

Granulometría de ensayo	A
Número de Esferas	12
Número de Revoluciones	500
Masa de la muestra seca antes del ensayo - P1 (g)	5021
Masa de la muestra seca después del ensayo - P2 (g)	2953
Pérdidad en masa P1 - P2 (g)	2068
Pérdidas del agregado por abrasión e impacto, %	**41,2**

TAMAÑOS		**MASA DE LAS DIFERENTES FRACCIONES, g**			
PASA	**RETENIDO**	**A**	**B**	**C**	**D**
37,5mm (11/2")	25mm(1")	1250±25			
25mm(1")	19mm (3/4")	1250±25			
19mm (3/4")	12,5mm (1/2")	1250±25	2500±10		
12,5mm (1/2")	9,5mm (3/8)	1250±25	2500±10		
9,5mm (3/8)	6,3mm (1/4")			2500±10	
6,3mm (1/4")	4,75mm (No. 4)			2500+10	
4,75mm (No. 4)	2,36mm (No.8)				5000±10
No. De esferas		12	11,00	8	6
No. De revoluciones		500	500	500	500

OBSERVACIONES:

No hay observaciones adicionales

Ejecutó	Revisó	Aprobó
EUGENIO PARRA	ING. JOHANA CARO CARO	ING. JOHANA CARO CARO
LABORATORISTA	MP. 15202-320655 BYC	MP. 15202-320655 BYC

Nota: Este folio no se debera reproducir de forma parcial o total sin la aprobacion por escrito de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterraneas S.A.S

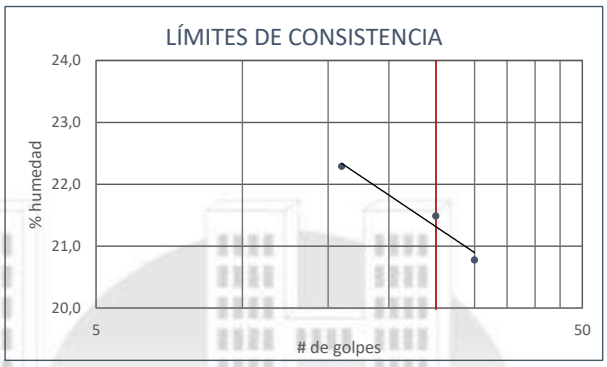
Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s)

LÓPEZ HERMANOS GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRÁNEAS INVESTIGAMOS EL SUELO CIMENTANDO FUTURO	Formato del Sistema de Gestión de Calidad EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO	Este documento es propiedad intelectual de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas S.A.S
	INFORME DE ENSAYO: LÍMITES DE CONSISTENCIA	Versión No. 2 / 21/06/2023 EL-INF-04 / INV E-125 y 126 -2013

Número de ensayo: **123929 (4)**

Solicitado por:	AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S	***NIT./C.C.:***	820002002
Dirección:	CRA 12 NO. 21-50	***Tel.:***	7437451
Obra:	Control de Calidad en Planta	***Fecha de Informe:***	7/05/2024 11:05
Finalidad:	Determinar calidad para Afirmado	***Orden***	39280
Fecha de muestreo:	29/04/2024	***Referencia Cliente:***	Muestra 24 Afirmado
Muestra tomada por:	El cliente	***Barreno:***	NA
Procedencia:	Agregados Santa Lucia		
Profundidad:	NA		
Descripción de la muestra:	Material granular color gris y marrón en matriz acillosa limosa		
Fecha de ingreso de la muestra:	29/04/2024		
Muestra No.:	123929 (4)		
Fecha de ensayo:	9/05/2024 0:00		
Método de preparación de la muestra:	Método A		
Frente y localización:	NA		

	Recipiente No.	D 46	D 35	D 1
Límite Líquido	Número de golpes	30	25	16
	Masa del recipiente, g	6,43	6,17	6,48
	Masa del recipiente más muestra húmeda, g	25,44	25,62	25,41
	Masa del recipiente más muestra seca,g	22,17	22,18	21,96
	Contenido de agua, %	**20,8**	**21,5**	**22,3**
	Límite líquido (LL)	**21**		



Procedimiento de ensayo de límite plástico: Manual

	Cápsula	D 27	D31
Límite Plástico	Masa del recipiente (g)	6,39	6,31
	Masa del recipiente + suelo húmedo (g)	14,44	14,02
	Masa del recipiente + suelo seco (g)	13,36	12,97
	Contenido de agua, %	15,5	15,8
	Límite plástico (LP)	**16**	
	Índice de Plasticidad (IP):	**5**	

Clasificación SUCS finos : **CL-ML**

OBSERVACIONES:

Revisó y Aprobó
ING. JOHANA CARO CARO
MP. 15202-320655 BYC

Nota: Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotecnia y Aguas subterráneas S.A.S
Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s) tal como fueron recibida(s) del cliente.
Los resultados de este informe corresponde al instante y las condiciones en que se realizo el ensayo. El laboratorio no se hace responsable del uso inadecuado de la información.
El laboratorio no es responsable de la información suministrada por el cliente.

LÓPEZ HERMANOS GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRÁNEAS — INVESTIGAMOS EL SUELO CIMENTANDO FUTURO	Formato del sistema de Gestión de Calidad	Este documento es propiedad intelectual de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterraneas S.A.S	
	EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO		
	INFORME DE ENSAYO: DENSIDAD Y ABSORCIÓN DEL AGREGADO GRUESO	**Versión No. 1**	**9/11/2018**
		EL - INF - 19	**INV E - 223 - 13**

Solicitado por:	AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S	**No. Orden**	***39280***
Dirección:	CRA 12 NO. 21-50	***Referencia interna del Cliente***	Muestra 24 Afirmado
NIT./C.C.:	820002002	***Muestra No.:***	123929 (7)
Teléfono:	7437451	***Fecha de muestreo:***	29/04/2024
Obra:	Control de Calidad en Planta	***Fecha de ingreso de la muestra:***	29/04/2024
Finalidad:	Determinar calidad para Afirmado	***Fecha de ensayo:***	6/05/2024
Lugar de procedencia:	Agregados Santa Lucia	***Fecha de informe:***	7/05/2024 11:15
Descripción de la muestra:	Material granular color gris y marrón en matriz acillosa limosa		
Muestra tomada por:	El cliente		

Peso picnómetro en en el aire, (g)	2967
Peso picnómetro + suelo SSS al aire, (g)	5315
Peso Picnómetro + suelo + agua, (g)	8739
Peso picnómetro + agua, (g)	7393
Peso del recipiente No. **511**	185
Peso recipiente + suelo seco (g)	2404
Masa de la muestra seca, M (g)	2219
Masa de la muestra SSS, Ms (g)	2348
Masa de la muestra sumergida, Mi (g)	1346
Densidad Nominal, Dn (g /cm³)	**2,54**
Densidad aparente, Da (g /cm³)	**2,21**
Densidad bulk sss (g/cm^3)	**2,34**
Absorción, (%)	***5,8***

Observaciones:

Ejecutó	Revisó	Aprobó
EUGENIO PARRA	ING. JOHANA CARO CARO	ING. JOHANA CARO CARO
LABORATORISTA	MP. 15202-320655 BYC	MP. 15202-320655 BYC

Nota: Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotécnia y Aguas subterraneas S.A.S

Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s)

Solicitado por:	AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S	***Número de ensayo:***	**123929 (3)**
Dirección:	CRA 12 NO. 21-50	***Fecha de Informe:***	7/05/2024
NIT./C.C.:	820002002	***Orden***	39280
Tel.:	7437451	***Referencia Cliente:***	Muestra 24 Afirmado
Obra:	Control de Calidad en Planta	***Muestra No.:***	123929 (3)
Finalidad:	Determinar calidad para Afirmado	***Fecha de ensayo:***	9/5/2024
Fecha de muestreo:	29/04/2024		
Procedencia:	Agregados Santa Lucia		
Profundidad (m):	#N/A		
Descripción de la muestra:	Material granular color gris y marrón en matriz acillosa limosa		
Frente y localización:	NA		

Masa seca Inicial de la muestra de ensayo:	6480
Masa seca despues del lavado sobre el Tamíz 200	5738

TAMIZ	Abertura (mm)	Peso Retenido (g)	Corrección (g)	Peso retenido corregido (g)	% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa	ESPECIFICACIÓN A-38 MIN	ESPECIFICACIÓN A-38 MAX
3"	76,2	0,0	0,0	0,0	0	0	100		
2 1/2"	63,5	0,0	0,0	0,0	0	0	100		
2"	50,8	0,0	0,0	0,0	0	0	100		
1 1/2"	38,1	398,7	0,0	398,7	6	6	94	100,0	100,0
1"	25,4	446,5	0,0	446,5	7	13	87		
3/4"	19,1	278,1	0,0	278,1	4	17	83	80,0	100,0
3/8"	9,5	1152,8	0,1	1152,9	18	35	65	60,0	85,0
No. 4	4,8	802,8	0,0	802,8	12	48	52	40,0	65,0
No. 10	2,00	1000,5	0,1	1000,6	15	63	37	30,0	50,0
No. 40	0,41	714,8	0,0	714,8	11	74	26	13,0	30,0
No. 200	0,074	937,1	0,0	937,1	14,5	88,5	11,5	9,0	18,0
Fondo		6,4	0,0	6,4	0				

TAMAÑOS DE PARTÍCULAS						
GRAVA 3" a No. 4	47,5	ARENA No. 4 a No.200	40,9	GRUESA No. 4 a No.10	MEDIA No. 10 a No. 40	FINA No. 40 a No.200
				15,4	11,0	14,5

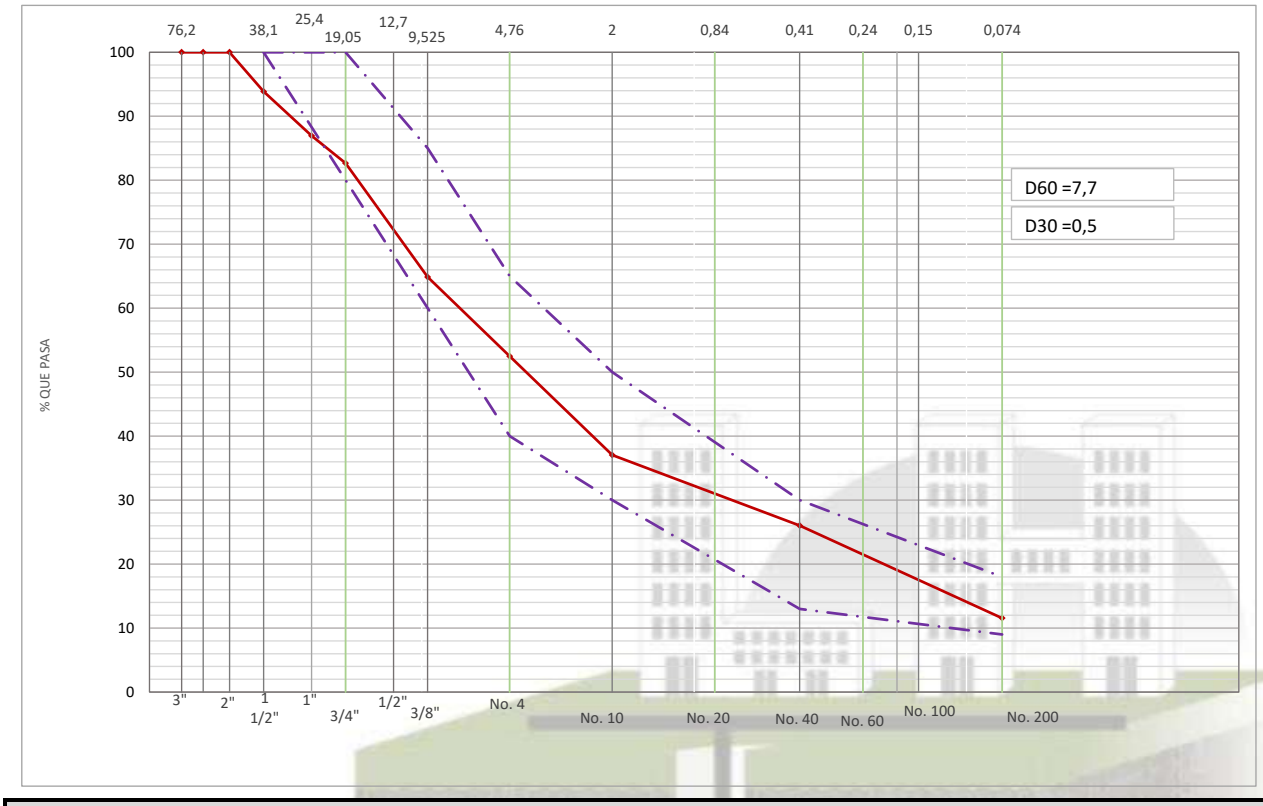
Observaciones: No reporta

Ejecutó	Revisó	Aprobó
EUGENIO PARRA	ING. JOHANA CAROLINA CARO	ING. JOHANA CAROLINA CARO
LABORATORISTA	TP. 15202-320655 BYC	TP. 15202-320655 BYC

Nota: Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotécnia y Aguas subterraneas S.A.S

Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s)

Solicitado por:	AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S	***Número de ensayo:***	**123929 (3)**
Dirección:	CRA 12 NO. 21-50	***Fecha de Informe:***	7/05/2024
NIT./C.C.:	820002002	***Orden***	39280
Tel.:	7437451	***Referencia Cliente:***	Muestra 24 Afirmado
Obra:	Control de Calidad en Planta	***Muestra No.:***	123929 (3)
Finalidad:	Determinar calidad para Afirmado	***Fecha de ensayo:***	9/5/2024
Fecha de muestreo:	29/04/2024		
Procedencia:	Agregados Santa Lucia		
Profundidad (m):	#N/A		
Descripción de la muestra:	Material granular color gris y marrón en matriz acillosa limosa		
Frente y localización:	NA		



TAMAÑOS DE PARTÍCULAS						
GRAVA 3" a No. 4	47,5	ARENA No. 4 a No.200	40,9	GRUESA No. 4 a No.10	MEDIA No. 10 a No. 40	FINA No. 40 a No.200
				15,4	11,0	14,5

Ejecutó	Revisó	Aprobó
EUGENIO PARRA	ING. JOHANA CAROLINA CARO	ING. JOHANA CAROLINA CARO
LABORATORISTA	TP: 152025206553 BYC	TP: 152025206553 BYC

Nota: Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotécnia y Aguas subterraneas S.A.S

Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s)

Solicitado por:	AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S	***Número de ensayo:***	**123929 (9)**
Dirección:	CRA 12 NO. 21-50	***Fecha de Informe:***	7/05/2024
NIT./C.C.:	820002002	***Orden***	39280
Tel.:	7437451	***Referencia Cliente:***	Muestra 24 Afirmado
Obra:	Control de Calidad en Planta	***Muestra No.:***	123929 (9)
Finalidad:	Determinar calidad para Afirmado	***Fecha de ensayo:***	6/5/2024
Fecha de muestreo:	29/04/2024		
Procedencia:	Agregados Santa Lucia		
Profundidad (m):	#N/A		
Descripción de la muestra:	Material granular color gris y marrón en matriz acillosa limosa		
Frente y localización:	NA		

Masa seca Inicial de la muestra de ensayo:	6480
Masa seca despues del lavado sobre el Tamíz 200	5737

TAMIZ	Abertura (mm)	Peso Retenido (g)	Corrección (g)	Peso retenido corregido (g)	% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa	ESPECIFICACIÓN NA MIN	ESPECIFICACIÓN NA MAX
3"	76,2	0,0	0,0	0,0	0	0	100		
2 1/2"	63,5	0,0	0,0	0,0	0	0	100		
2"	50,8	0,0	0,0	0,0	0	0	100		
1 1/2"	38,1	394,2	0,0	394,2	6	6	94		
1"	25,4	362,4	0,0	362,4	6	12	88		
3/4"	19,1	307,0	0,0	307,0	5	16	84		
1/2"	12,7	756,4	0,1	756,5	12	28	72		
3/8"	9,5	319,9	0,0	319,9	5	33	67		
No. 4	4,8	873,6	0,1	873,7	13	47	53		
No. 8	2,4	810,2	0,1	810,3	13	59	41		
No. 16	1,19	483,0	0,1	483,1	7	66	34		
No. 30	0,60	256,5	0,0	256,5	4	70	30		
No. 50	0,30	543,0	0,1	543,1	8	79	21		
No. 200	0,074	606,5	0,1	606,6	9,4	88,2	11,8		
Fondo		23,6	0,0	23,6	0				

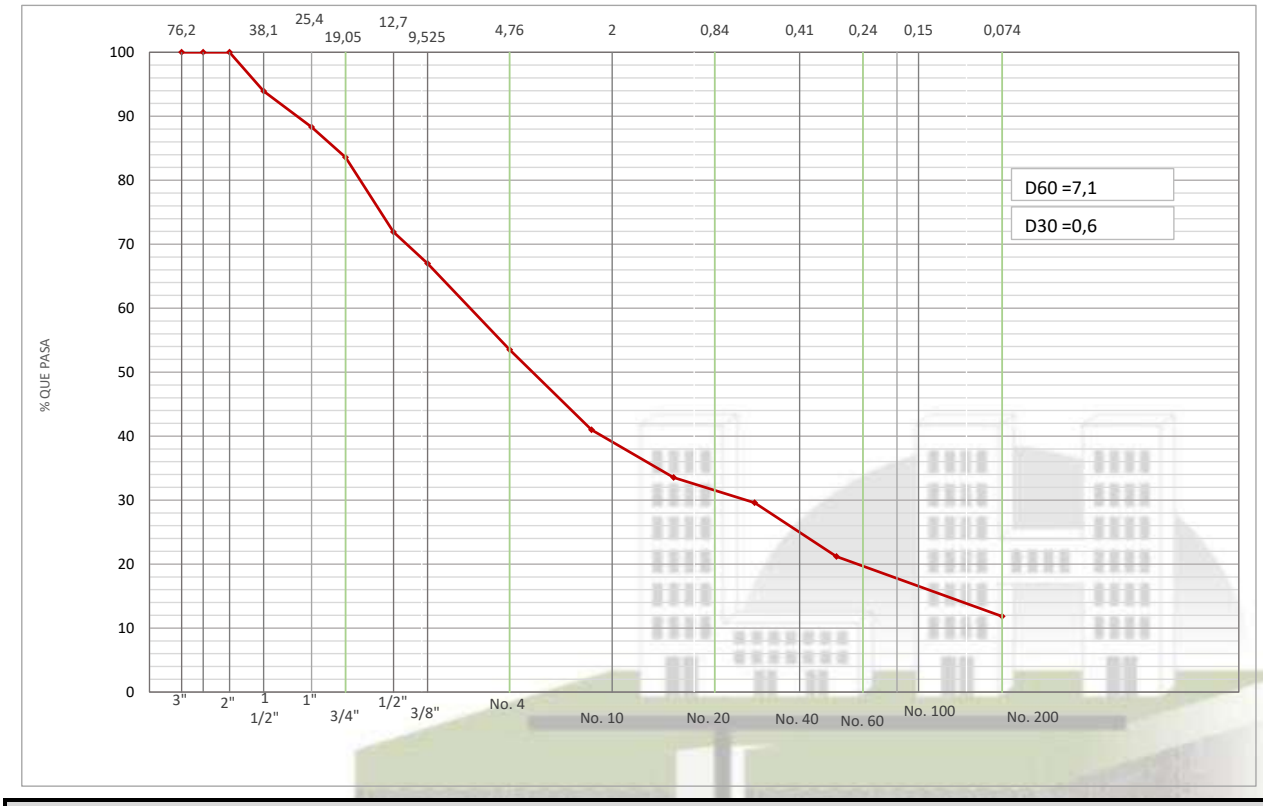
TAMAÑOS DE PARTÍCULAS						
GRAVA 3" a No. 4	46,5	ARENA No. 4 a No.200	41,7	GRUESA No. 4 a No.10	MEDIA No. 10 a No. 40	FINA No. 40 a No.200
				12,5	11,4	17,7

Observaciones: No reporta

Ejecutó	Revisó	Aprobó
EUGENIO PARRA	ING. JOHANA CAROLINA CARO	ING. JOHANA CAROLINA CARO
LABORATORISTA	TP. 15202-320655 BYC	TP. 15202-320655 BYC

Nota: Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotécnia y Aguas subterraneas S.A.S
Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s)

Solicitado por:	AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S	***Número de ensayo:***	**123929 (9)**
Dirección:	CRA 12 NO. 21-50	***Fecha de Informe:***	7/05/2024
NIT./C.C.:	820002002	***Orden***	39280
Tel.:	7437451	***Referencia Cliente:***	Muestra 24 Afirmado
Obra:	Control de Calidad en Planta	***Muestra No.:***	123929 (9)
Finalidad:	Determinar calidad para Afirmado	***Fecha de ensayo:***	6/5/2024
Fecha de muestreo:	29/04/2024		
Procedencia:	Agregados Santa Lucia		
Profundidad (m):	#N/A		
Descripción de la muestra:	Material granular color gris y marrón en matriz acillosa limosa		
Frente y localización:	NA		



TAMAÑOS DE PARTÍCULAS						
GRAVA 3" a No. 4	46,5	ARENA No. 4 a No.200	41,7	GRUESA No. 4 a No.10	MEDIA No. 10 a No. 40	FINA No. 40 a No.200
				12,5	11,4	17,7

Ejecutó	Revisó	Aprobó
EUGENIO PARRA	ING. JOHANA CAROLINA CARO	ING. JOHANA CAROLINA CARO
LABORATORISTA	TP: 15202-320655 BYC	TP: 15202-320655 BYC

Nota: Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotécnia y Aguas subterraneas S.A.S

Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s)

LÓPEZ HERMANOS S.A.S GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRÁNEAS — INVESTIGAMOS EL SUELO CIMENTANDO FUTURO	Formato del Sistema de Gestión de Calidad EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO	Este documento es propiedad intelectual de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterraneas S.A.S
	INFORME DE ENSAYO: DETERMINACIÓN DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTÍCULAS DELEZNABLES EN LOS AGREGADOS	Versión No. 1 — 27/11/2019 EL-INF-35 — INV E-211-2013

Orden: **39280**
Número de ensayo: **123929 (10)**
Solicitado por: AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S
Dirección: CRA 12 NO. 21-50
Obra: Control de Calidad en Planta
Finalidad: Determinar calidad para Afirmado
Muestra tomada por: El cliente
Procedencia: Agregados Santa Lucia
Descripción de la muestra: Material granular color gris y marrón en matriz acillosa limosa
Muestra N°: 123929 (10)
Frente y localización: NA

Referencia Cliente: **Muestra 24 Afirmado**
NIT./C.C.: 820002002
Tel.: 7437451
Fecha muestreo: 29/04/2024
Fecha ingreso muestra: 29/04/2024
Fecha ensayo: 6/05/2024
Fecha informe: 7/05/2024 11:34

AGREGADO GRUESO

Fracción	Pasa tamiz	Retiene tamiz	Peso fracción antes del ensayo [g]	Peso fracción después de ensayo [g]	Porcentaje de la muestra %	Porcentaje de terrones de arcilla y de partículas deleznables %
1	> 1 1/2"		-	-	-	-
2	1 1/2"	3/4"	3010	3007,4	10	0,0
3	3/4"	3/8"	2003,1	1997,2	17	0,1
4	3/8"	N° 4	2001	1992,1	14	0,1

PORCENTAJE DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTÍCULAS DELEZNABLES FRACCION GRUESA [%] = 0,12

AGREGADO FINO

Fracción	Pasa tamiz	Retiene tamiz	Peso fracción antes del ensayo [g]	Peso fracción después de ensayo [g]	Porcentaje de la muestra	Porcentaje de terrones de arcilla y de partículas deleznables
5	N° 4	N° 16	64,2	59,8	19	**1,3**

PORCENTAJE DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTÍCULAS DELEZNABLES FRACCION FINA [%] = 1,30

PORCENTAJE TOTAL DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTÍCULAS DELEZNABLES DE LA MUESTRA [%] = 1,42

OBSERVACIONES: No reporta

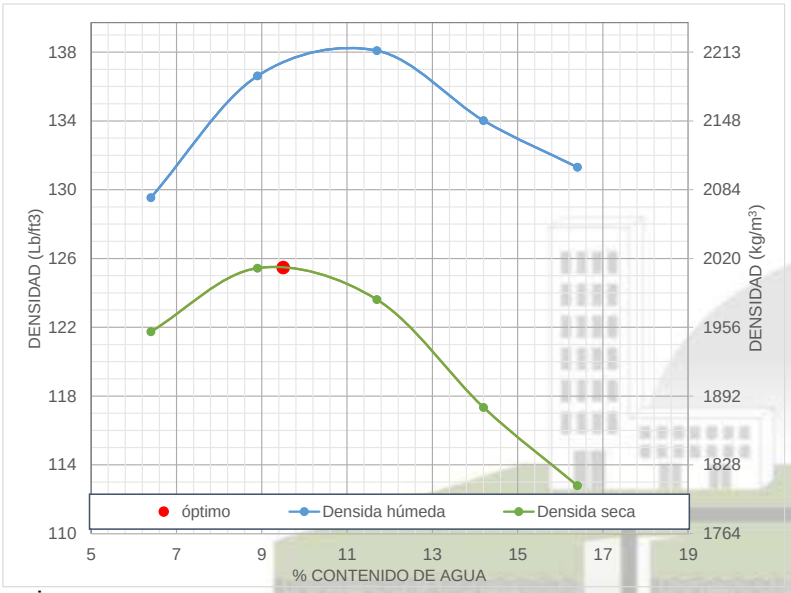
Ejecutó	Revisó	Aprobó
EUGENIO PARRA	ING. JOHANA CARO CARO	ING. JOHANA CARO CARO
LABORATORISTA	MP. 15202-320655 BYC	MP. 15202-320655 BYC

Nota: Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotecnia y Aguas subterráneas S.A.S
Los resultados mostrados en este informe corresponden únicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s)

LÓPEZ HERMANOS S.A.S GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRÁNEAS INVESTIGAMOS EL SUELO CIMENTANDO FUTURO	Formato del sistema de Gestión de Calidad EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO	Este documento es propiedad intelectual de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas S.A.S
	INFORME DE ENSAYO: ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN	**Versión No. 1** / **6/10/2018** **EL - INF - 15** / **INV E - 142 - 13**

Solicitado por:	AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S	**No. Orden**	***39280***
Dirección:	CRA 12 NO. 21-50	***Referencia interna del Cliente***	Muestra 24 Afirmado
NIT./C.C.:	820002002	***Muestra No.:***	123929 (6)
Teléfono:	7437451	***Fecha de muestreo:***	29/04/2024
Obra:	Control de Calidad en Planta	***Fecha de ingreso de la muestra:***	29/04/2024
Finalidad:	Determinar calidad para Afirmado	***Fecha de ensayo:***	9/05/2024
Lugar de procedencia:	Agregados Santa Lucia	***Fecha de informe:***	7/05/2024 11:19
Descripción de la muestra:	Material granular color gris y marrón en matriz acillosa limosa		
Muestra tomada por:	El cliente		

DETERMINACIÓN	1	2	3	4	5
Número del molde	6	6	6	6	6
Masa del molde (g)	2750,3	2750	2750	2750	2750
Volumen del molde (cm^3)	2118,28	2118	2118	2118	2118
Masa del molde + material húmedo (g)	7150	7390	7440	7302	7210
Masa del recipiente (g)	45,5	44,2	37,8	37,3	38,2
Masa del recipiente + material húmedo (g)	624,9	650,0	583,3	588,1	525,5
Masa del recipiente + material seco (g)	590,3	600,7	526,0	519,7	457,0
Masa del material seco (g)	544,8	556,5	488,2	482,4	418,8
Contenido de agua (%)	6,4	8,9	11,7	14,2	16,4
Densidad húmeda (kg/m^3)	2077	2190	2214	2149	2105
Peso unitario húmedo (kN/m^3)	20,37	21,48	21,71	21,07	20,65
Densidad Seca (kg/m^3)	1952	2011	1982	1882	1809
Peso unitario seco (kN/m^3)	19,14	19,72	19,44	18,45	17,74
Humedad de Satuación (%)	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A



MÉTODO DE COMPACTACIÓN	MANUAL
DENSIDAD SECA MÁXIMA (kg/m^3)	**2012**
PESO UNITARIO MÁXIMO (kN/m^3)	19,73
HUMEDAD ÓPTIMA (%)	**9,5**
MATERIAL RETENIDO EN 3/4" (%)	17
GRAVEDAD ESPECIFICA DE LA FRACCIÓN FINA	#N/A
GRAVEDAD ESPECIFICA DE LA FRACCIÓN GRUESA	2,21
DENSIDAD SECA MÁXIMA CORREGIDA POR SOBRETAMAÑOS (kg/m^3)	**2043**

Observaciones:

Ejecutó	Revisó	Aprobó
EUGENIO PARRA	ING. JOHANA CARO CARO	ING. JOHANA CARO CARO
LABORATORISTA	M.P. 15202-320655 BYC	M.P. 15202-320655 BYC

Nota: Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotécnia y Aguas subterraneas S.A.S
Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s)

Orden: 39280 **No. De Muestra** 123929 (5)

Solicitado por: AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S **NIT/CC:** 820002002 **Teléfono:** 7437451

Dirección: CRA 12 NO. 21-50 **Fecha de Informe** 9/05/2024

Obra: Control de Calidad en Planta **Finalidad:** Determinar calidad para Afirmado

Descripción: Material granular color gris y marrón en matriz acillosa limosa **Procedencia:** Agregados Santa Lucia

Muestra tomada por: El cliente **Frente y localización** **NA**

CELDA DE CARGA HM-2300,100 (S/N 609722)			
Prueba Nº	1	2	3
Número de golpes	56	25	10
Humedad deseada, %	9,5	9,5	9,5
Humedad Natural de la muestra,%	3,7	3,7	3,7
Humedad adicional, %	5,8	5,8	5,8
Peso de la muestra húmeda, (g)	9745	9580	9572
Peso de la muestra seca, (g)	2088	2053	2051
Molde Nº.	2 B	03 B	18 B
Peso del molde, (g)	5048	5139	5347
Peso muestra húmeda + molde, (g)	9745	9580	9572
Peso de la muestra húmeda, (g)	4697	4441	4225
% de humedad, (horno)	9,5%	9,4%	9,2%
Peso de la muestra seca, (g)	4291	4060	3870
Peso de la muestra seca, lbs	9,5	9,0	8,5
Volumen del molde, cm³	2111	2123	2123
Densidad de la muestra seca, Kg/m³	2033	1913	1823

HUMEDAD INICIAL (Antes de inmersión)

Recipiente No.	P 9	P 22	2019
Peso recipiente + suelo húmedo, (g)	372,7	381,2	434,1
Peso recipiente + suelo seco, (g)	343,3	352,0	401,0
Peso del agua, (g)	29,4	29,2	33,1
Peso del recipiente, (g)	32,6	40,4	40,2
Peso del suelo seco, (g)	310,7	311,6	360,8
Contenido de agua, %	9,5%	9,4%	9,2%

HUMEDAD FINAL (Después de inmersión)

Recipiente No.	P 39	1	H 1
Peso recipiente + suelo húmedo, (g)	514,9	531,8	597,2
Peso recipiente + suelo seco, (g)	469,6	478,8	528,4
Peso del agua, (g)	45,30	53,0	68,8
Peso del recipiente, (g)	43,40	37,30	39,10
Peso del suelo seco, (g)	426,20	441,50	489,30
Contenido de agua, %	10,6%	12,0%	14,1%

EXPANSION

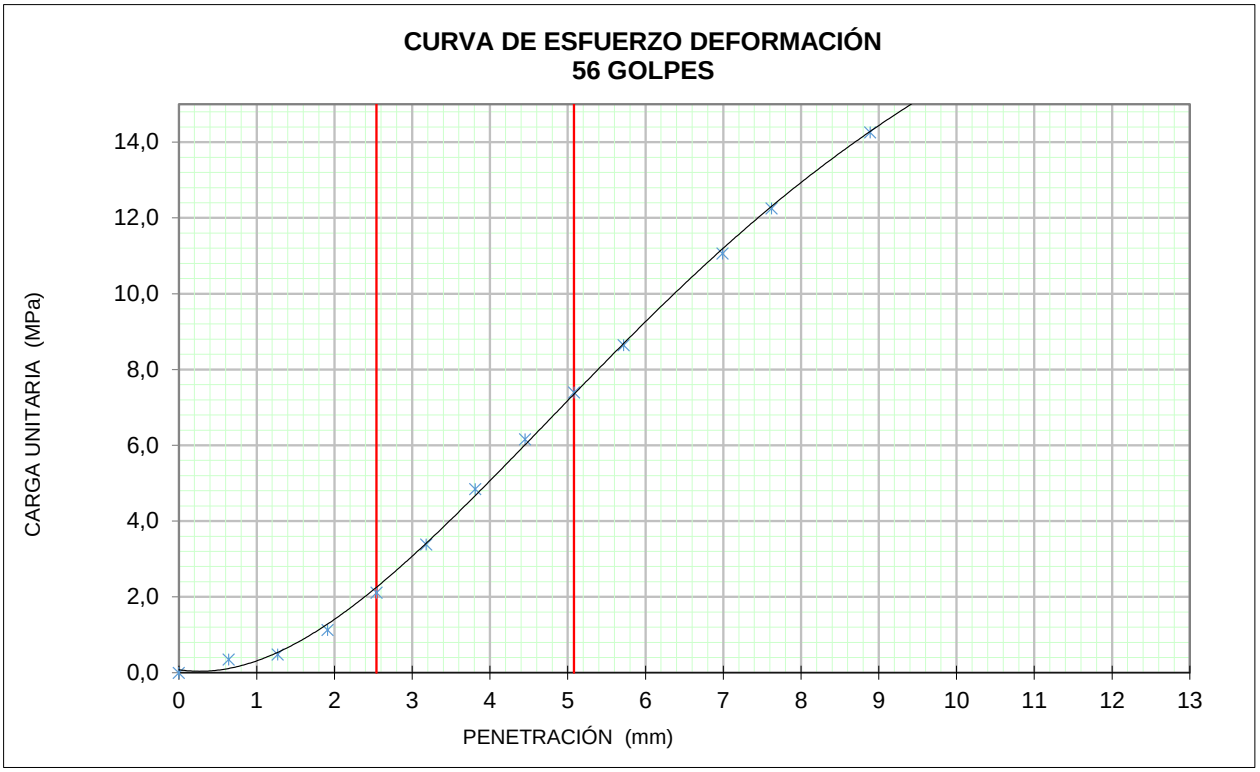
Días de inmersión	4	4	4
Lectura expansión inicial	520	524	568
Lectura expansión 1º día	520	524	568
Lectura expansión 2º día	524	529	570
Lectura expansión 3º día	525	531	572
Lectura expansión 4º día	525	532	573
Expansión Total, %	0,11%	0,17%	0,11%

OBSERVACIONES :

EJECUTÓ	*REVISÓ*	*APROBÓ*
EUGENIO PARRA	*JOHANA CAROLINA CARO*	*JOHANA CAROLINA CARO CANO*
LABORATORISTA	*TP. 15202-320655 BYC*	*TP. 15202-320655 BYC*

Nota: Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotécnia y Aguas subterraneas S.A.S

Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s)

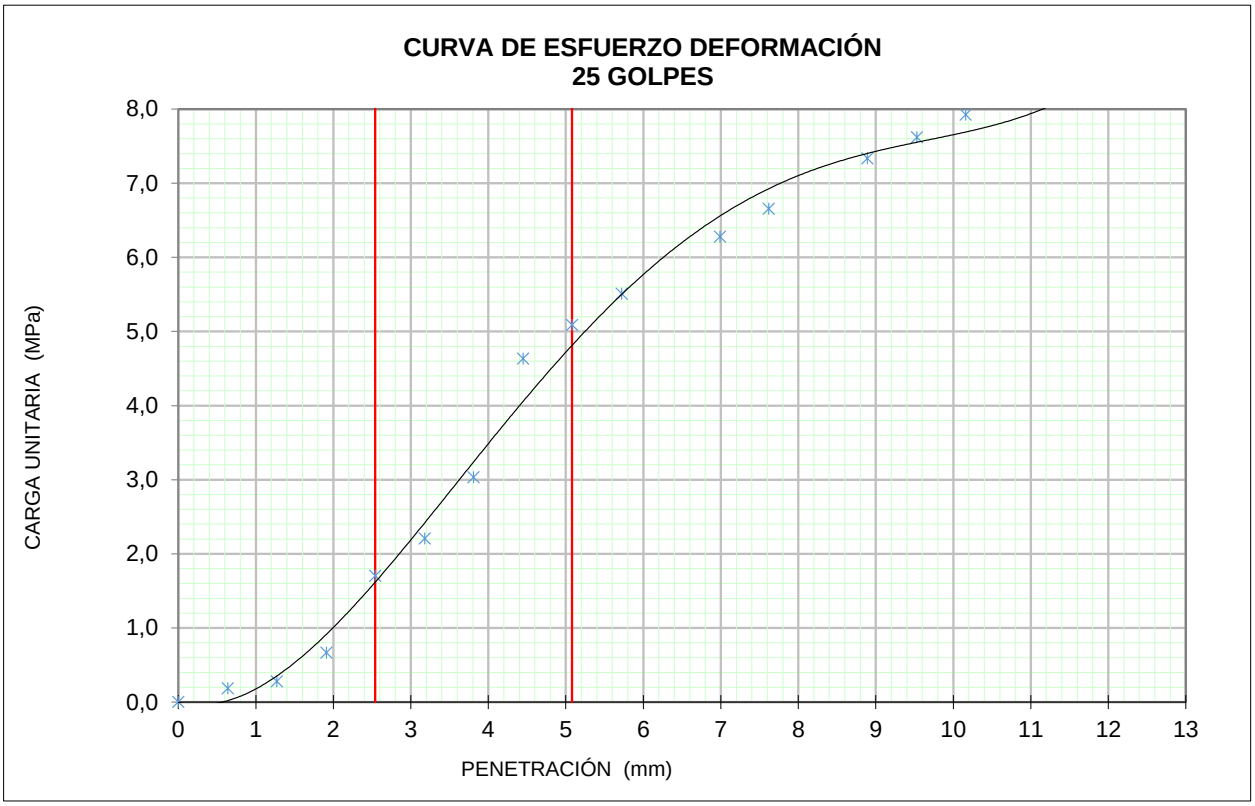


Molde N°	2 B		**EXPANSION MUESTRA**		Humedad de Penetración (%):	9,5%
Volumen	2111	cm³	Lec. Inicial :	520,00	C.B.R. corregido a 0.1" (Mpa)	4,1
Peso molde	5048	g	1 dia	520,00	C.B.R. corregido a 0.2" (Mpa)	9,2
P. muestra	4291	g	2 dia	524,00	C.B.R. corregido a 0.1" (%)	59,42%
Densidad	2,03	g/cm³	3 dia	525,00	C.B.R. corregido a 0.2" (%)	89,32%
Densidad=	**127**	**Lb/ft³**	4 dia	525,00		
			Expansión=	**0,11%**		

EJECUTÓ	*REVISÓ*	*APROBÓ*
EUGENIO PARRA	*JOHANA CAROLINA CARO*	*JOHANA CAROLINA CARO CALA*
LABORATORISTA	*TP. 15202-320655 BYC*	*TP. 15202-320655 BYC*

Nota: Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotécnia y Aguas subterraneas S.A.S

Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s)

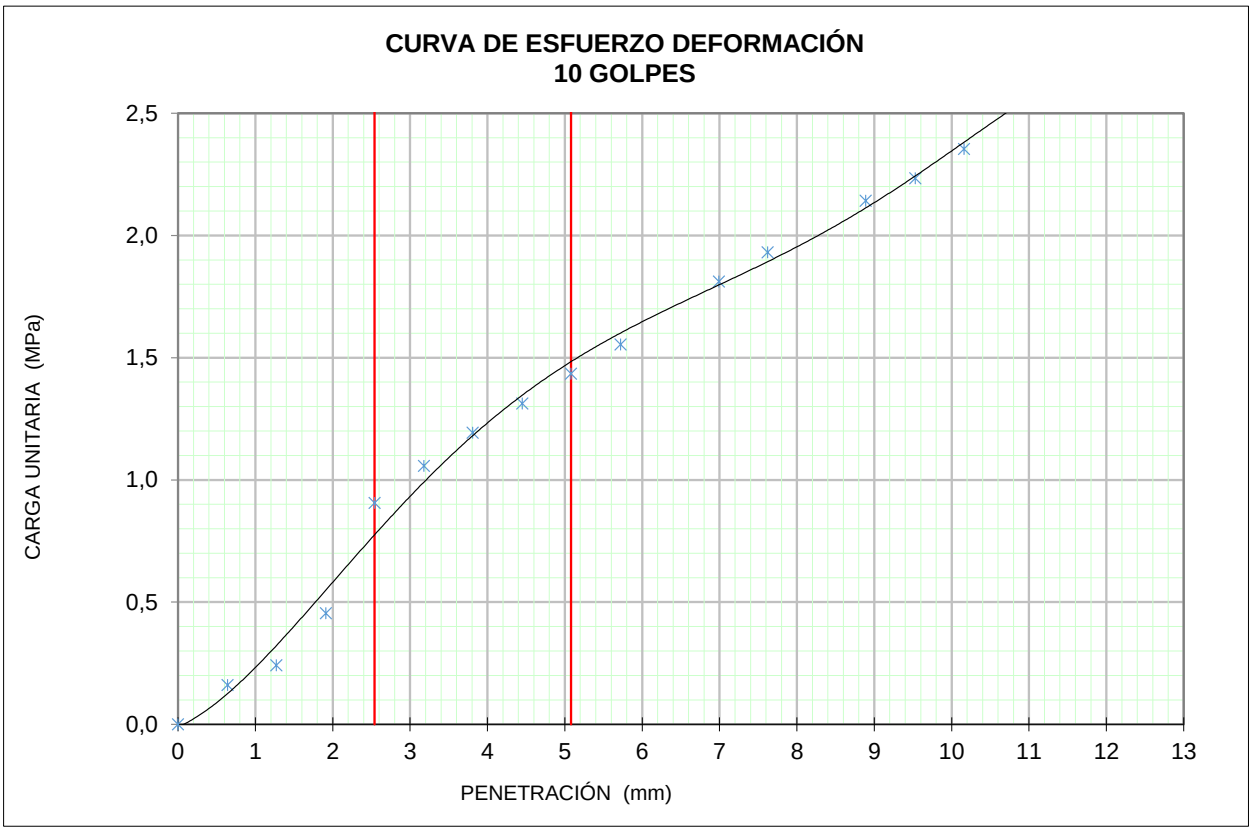


Molde N°	03 B		**EXPANSION MUESTRA**		Humedad de Penetración (%):	9,4%
Volumen =	2123	cm³	Lec. Inicial :	524,00	C.B.R. corregido a 0.1" (Mpa)	3,6
Peso molde	5139	g	1 dia	524,00	C.B.R. corregido a 0.2" (Mpa)	5,8
Peso =	4060	g	2 dia	529,00	C.B.R. corregido a 0.1" (%)	52%
Densidad =	1,91	g/cm³	3 dia	531,00	C.B.R. corregido a 0.2" (%)	56%
Densidad=	**119**	**Lb/ft³**	4 dia	532,00		
			Expansión=	**0,17%**		

EJECUTÓ	*REVISÓ*	*APROBÓ*
EUGENIO PARRA	*JOHANA CAROLINA CARO*	*JOHANA CAROLINA CARO CARO*
LABORATORISTA	*TP. 15202-320655 BYC*	*TP. 15202-320655 BYC*

Nota: Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotécnia y Aguas subterraneas S.A.S

Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s)



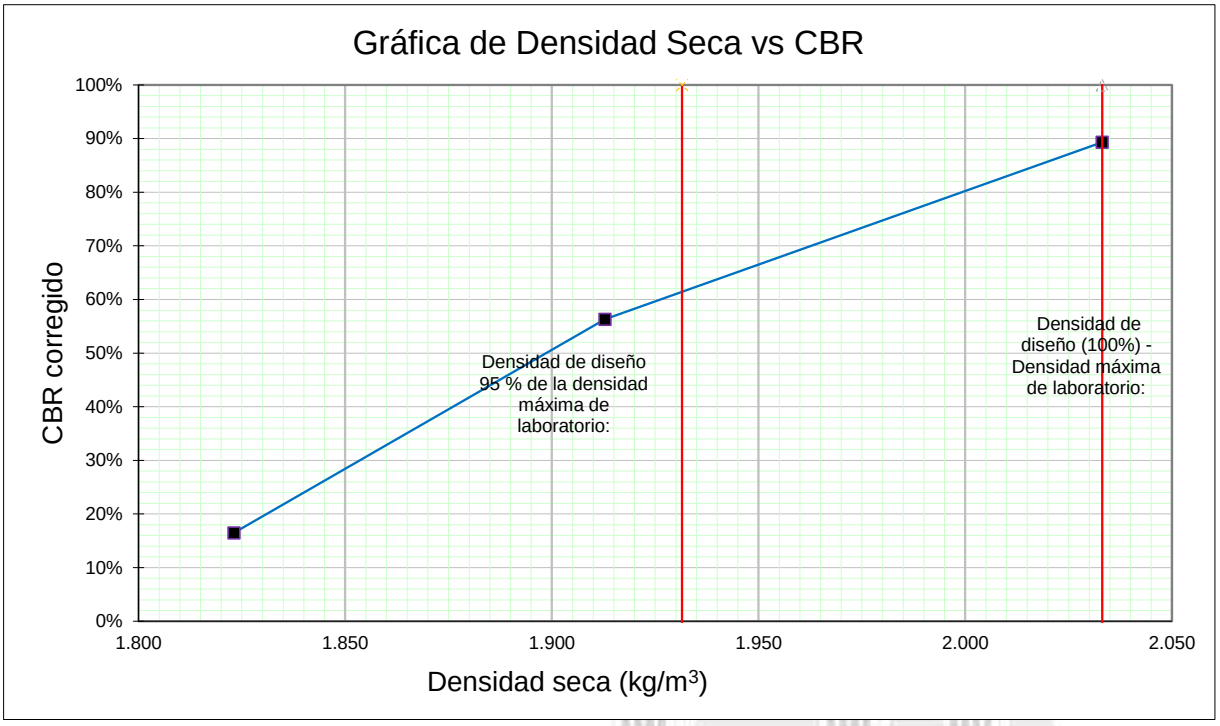
Molde N°	18 B		**EXPANSION MUESTRA**		Humedad de Penetración (%):	9,2%
Volumen =	2123	cm³	Lec. Inicial :	568,00	C.B.R. corregido a 0.1" (Mpa)	1,1
Peso molde	5347	g	1 dia	568,00	C.B.R. corregido a 0.2" (Mpa)	1,7
Peso =	3870	g	2 dia	570,00	C.B.R. corregido a 0.1" (%)	16%
Densidad =	1,82	g/cm³	3 dia	572,00	C.B.R. corregido a 0.2" (%)	17%
Densidad=	**114**	**Lb/ft³**	4 dia	573,00		
			Expansión=	**0,11%**		

EJECUTÓ	*REVISÓ*	*APROBÓ*
EUGENIO PARRA	*JOHANA CAROLINA CARO*	*JOHANA CAROLINA CARO CHAVARRO*
LABORATORISTA	*TP. 15202-320655 BYC*	*TP. 15202-320655 BYC*

Nota: Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotécnia y Aguas subterraneas S.A.S

Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s)

Humedad de diseño %:	9,5		Golpes	CBR %	γ_d
Densidad de diseño (100%) - Densidad máxima de laboratorio:	2033	Kg/m³			(Kg/m³)
C.B.R. de diseño (100%) - Densidad máxima de laboratorio:	89%		56	89%	2033
Densidad de diseño 95 % de la densidad máxima de laboratorio:	1931	Kg/m³	26	56%	1913
CBR de diseño 95 %de la densidad máxima de laboratorio:	62%		10	17%	1823



Observaciones:

EJECUTÓ	*REVISÓ*	*APROBÓ*
EUGENIO PARRA	*JOHANA CAROLINA CARO*	*JOHANA CAROLINA CARO CARO*
LABORATORISTA	*TP. 15202-320655 BYC*	*TP. 15202-320655 BYC*

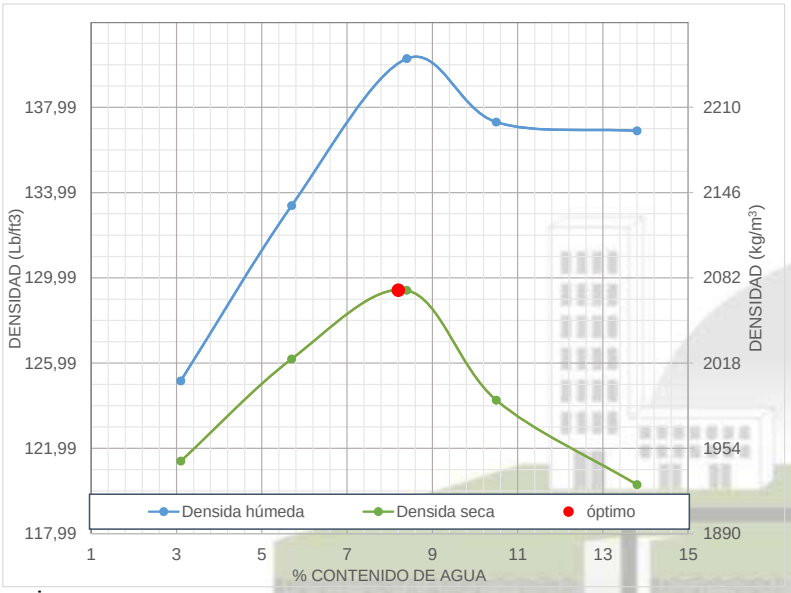
Nota: Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotécnia y Aguas subterraneas S.A.S

Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s)

LÓPEZ HERMANOS S.A.S GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRÁNEAS INVESTIGAMOS EL SUELO CIMENTANDO FUTURO	Formato del sistema de Gestión de Calidad EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO	Este documento es propiedad intelectual de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas S.A.S
	INFORME DE ENSAYO: ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN	**Versión No. 1** / **6/10/2018** **EL - INF - 15** / **INV E - 142 - 13**

Solicitado por:	AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S	**No. Orden**	***38810***
Dirección:	CRA 12 NO. 21-50	***Referencia interna del Cliente***	Base granular
NIT./C.C.:	820002002	***Muestra No.:***	121162 (9)
Teléfono:	7437451	***Fecha de muestreo:***	27/02/2024
Obra:	Control de Calidad en Planta	***Fecha de ingreso de la muestra:***	27/02/2024
Finalidad:	Determinar calidad para Base granular	***Fecha de ensayo:***	1/03/2024
Lugar de procedencia:	Agregados Santa Lucia	***Fecha de informe:***	2/03/2024 9:28
Descripción de la muestra:	Material granular color gris marrón y vetas oxidadas en matriz areno arcillosa		
Muestra tomada por:	El cliente		

DETERMINACIÓN	1	2	3	4	5
Número del molde	6	6	6	6	6
Masa del molde (g)	2752	2752	2752	2752	2752
Volumen del molde (cm^3)	2118	2118	2118	2118	2118
Masa del molde + material húmedo (g)	6998	7277	7511	7410	7396
Masa del recipiente (g)	36,1	45,3	36,9	38,1	46,0
Masa del recipiente + material húmedo (g)	572,0	580,7	557,3	559,6	571,6
Masa del recipiente + material seco (g)	555,7	552,0	517,1	510,0	508,0
Masa del material seco (g)	519,6	506,7	480,2	471,9	462
Contenido de agua (%)	3,1	5,7	8,4	10,5	13,8
Densidad húmeda (kg/m^3)	2005	2136	2247	2199	2193
Peso unitario húmedo (kN/m^3)	19,66	20,95	22,03	21,57	21,50
Densidad Seca (kg/m^3)	1944	2021	2073	1990	1927
Peso unitario seco (kN/m^3)	19,07	19,82	20,33	19,52	18,89
Humedad de Satuación (%)	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A



MÉTODO DE COMPACTACIÓN	MANUAL
DENSIDAD SECA MÁXIMA (kg/m^3)	**2073**
PESO UNITARIO MÁXIMO (kN/m^3)	20,33
HUMEDAD ÓPTIMA (%)	**8,2**
MATERIAL RETENIDO EN 3/4" (%)	27
GRAVEDAD ESPECIFICA DE LA FRACCIÓN FINA	#N/A
GRAVEDAD ESPECIFICA DE LA FRACCIÓN GRUESA	2,31
DENSIDAD SECA MÁXIMA CORREGIDA POR SOBRETAMAÑOS (kg/m^3)	**2132**

Observaciones:

Ejecutó	Revisó	Aprobó
EUGENIO PARRA	ING. JOHANA CARO CARO	ING. JOHANA CARO CARO
LABORATORISTA	M.P. 15202-320655 BYC	M.P. 15202-320655 BYC

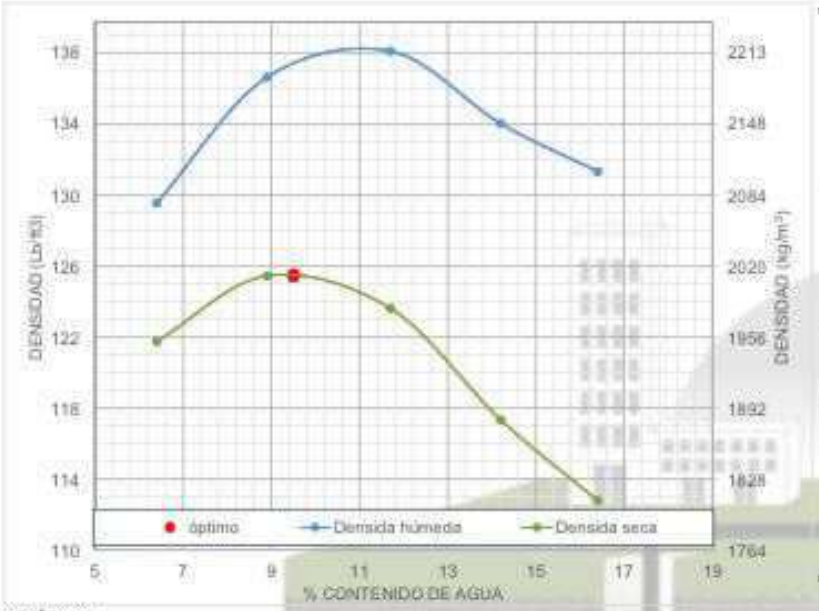
Nota: Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotécnia y Aguas subterraneas S.A.S

Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s)

LÓPEZ HERMANOS	Formato del sistema de Gestión de Calidad	Este documento es propiedad intelectual de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas S.A.S	
	EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO		
	INFORME DE ENSAYO: ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN	**Versión No. 1**	**6/10/2018**
		EL - INF - 15	**INV E - 142 - 13**

Solicitado por:	AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S	**No. Orden**	***39280***
Dirección:	CRA 12 NO. 21-50	***Referencia interna del Cliente***	Muestra 24 Afirmado
NIT./C.C.:	820002002	***Muestra No.:***	123929 (6)
Teléfono:	7437451	***Fecha de muestreo:***	29/04/2024
Obra:	Control de Calidad en Planta	***Fecha de ingreso de la muestra:***	29/04/2024
Finalidad:	Determinar calidad para Afirmado	***Fecha de ensayo:***	9/05/2024
Lugar de procedencia:	Agregados Santa Lucia	***Fecha de informe:***	7/05/2024 11:19
Descripción de la muestra:	Material granular color gris y marrón en matriz acillosa limosa		
Muestra tomada por:	El cliente		

DETERMINACIÓN	1	2	3	4	5
Número del molde	6	6	6	6	6
Masa del molde (g)	2750,3	2750	2750	2750	2750
Volumen del molde (cm^3)	2118,28	2118	2118	2118	2118
Masa del molde + material húmedo (g)	7150	7390	7440	7302	7210
Masa del recipiente (g)	45,5	44,2	37,8	37,3	38,2
Masa del recipiente + material húmedo (g)	624,9	650,0	583,3	588,1	525,5
Masa del recipiente + material seco (g)	590,3	600,7	526,0	519,7	457,0
Masa del material seco (g)	544,8	556,5	488,2	482,4	418,8
Contenido de agua (%)	6,4	8,9	11,7	14,2	16,4
Densidad húmeda (kg/m^3)	2077	2190	2214	2149	2105
Peso unitario húmedo (kN/m^3)	20,37	21,48	21,71	21,07	20,65
Densidad Seca (kg/m^3)	1952	2011	1982	1882	1809
Peso unitario seco (kN/m^3)	19,14	19,72	19,44	18,45	17,74
Humedad de Saturación (%)	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A



MÉTODO DE COMPACTACIÓN	MANUAL
DENSIDAD SECA MÁXIMA (kg/m^3)	**2012**
PESO UNITARIO MÁXIMO (kN/m^3)	19,73
HUMEDAD ÓPTIMA (%)	**9,5**
MATERIAL RETENIDO EN 3/4" (%)	17
GRAVEDAD ESPECIFICA DE LA FRACCIÓN FINA	#N/A
GRAVEDAD ESPECIFICA DE LA FRACCIÓN GRUESA	2,21
DENSIDAD SECA MÁXIMA CORREGIDA POR SOBRETAMAÑOS (kg/m^3)	**2043**

Observaciones:

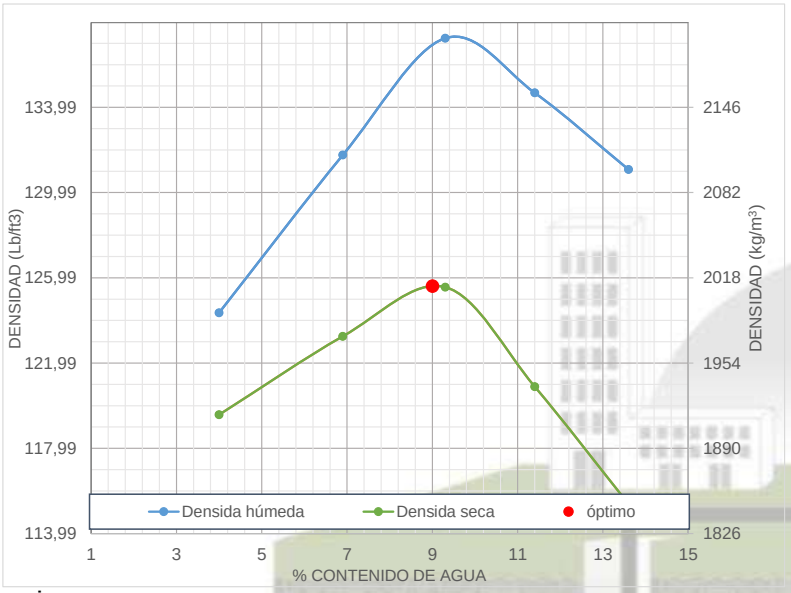
Ejecutó	Revisó	Aprobó
EUGENIO PARRA	ING. JOHANA CARO CARO	ING. JOHANA CARO CARO
LABORATORISTA	M.P. 15202-328655 BYC	M.P. 15202-328655 BYC

Nota: Este folio no se debera reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotecnia y Aguas subterraneas S.A.S
Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s)

LÓPEZ HERMANOS S.A.S GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRÁNEAS INVESTIGAMOS EL SUELO CIMENTANDO FUTURO	Formato del sistema de Gestión de Calidad EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO	Este documento es propiedad intelectual de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas S.A.S
	INFORME DE ENSAYO: ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN	**Versión No. 1** / **6/10/2018** **EL - INF - 15** / **INV E - 142 - 13**

Solicitado por:	AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S	**No. Orden**	***38805***
Dirección:	CRA 12 NO. 21-50	***Referencia interna del Cliente***	Muestra 11. (Subbase Acopio)
NIT./C.C.:	820002002	***Muestra No.:***	121157 (9)
Teléfono:	7437451	***Fecha de muestreo:***	27/02/2024
Obra:	Control de Calidad en Planta	***Fecha de ingreso de la muestra:***	27/02/2024
Finalidad:	Determinar calidad	***Fecha de ensayo:***	1/03/2024
Lugar de procedencia:	Agregados Santa Lucia	***Fecha de informe:***	2/03/2024 9:14
Descripción de la muestra:	Material granular color gris y marrón en matriz arcillosa		
Muestra tomada por:	El cliente		

DETERMINACIÓN	1	2	3	4	5
Número del molde	6	6	6	6	6
Masa del molde (g)	2750	2750	2750	2750	2750
Volumen del molde (cm^3)	2118	2118	2118	2118	2118
Masa del molde + material húmedo (g)	6969	7220	7406	7319	7197
Masa del recipiente (g)	37,2	48,4	45,3	40,5	38,0
Masa del recipiente + material húmedo (g)	509,1	528,7	537,7	523,1	548,4
Masa del recipiente + material seco (g)	491,1	497,7	496,0	473,9	487,1
Masa del material seco (g)	453,9	449,3	450,7	433,4	449,1
Contenido de agua (%)	4,0	6,9	9,3	11,4	13,6
Densidad húmeda (kg/m^3)	1992	2110	2198	2157	2100
Peso unitario húmedo (kN/m^3)	19,53	20,70	21,56	21,16	20,59
Densidad Seca (kg/m^3)	1915	1974	2011	1936	1848
Peso unitario seco (kN/m^3)	18,78	19,36	19,72	18,99	18,13
Humedad de Satuación (%)	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A



MÉTODO DE COMPACTACIÓN	MANUAL
DENSIDAD SECA MÁXIMA (kg/m^3)	**2012**
PESO UNITARIO MÁXIMO (kN/m^3)	19,73
HUMEDAD ÓPTIMA (%)	**9**
MATERIAL RETENIDO EN 3/4" (%)	25
GRAVEDAD ESPECIFICA DE LA FRACCIÓN FINA	#N/A
GRAVEDAD ESPECIFICA DE LA FRACCIÓN GRUESA	2,25
DENSIDAD SECA MÁXIMA CORREGIDA POR SOBRETAMAÑOS (kg/m^3)	**2066**

Observaciones:

Ejecutó	Revisó	Aprobó
EUGENIO PARRA	ING. JOHANA CARO CARO	ING. JOHANA CARO CARO
LABORATORISTA	M.P. 15202-320655 BYC	M.P. 15202-320655 BYC

Nota: Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotécnia y Aguas subterraneas S.A.S
Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s)

Solicitado por:	AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S	***Orden No.:***	**40982**
Dirección:	CRA 12 NO. 21-50	***Muestra No.:***	**135514 (9)**
NIT./C.C.:	820002002	***Fecha de muestreo:***	13/03/2025
Tel.:	7437451	***Fecha de ingreso muestra:***	13/03/2025
Obra:	Control de Calidad en Planta	***Norma de ensayo :***	INV E 123-13
Finalidad:	Determinar calidad del material para subbase granular	***Fecha de ensayo:***	17/3/2025
Referencia Cliente:	Muestra 4 - Subbase granular 1 contrato 3268 de 2023. Mejoramiento de la vía que conduce de Villa de Leyva a Arcabuco, municipio de Villa de Leyva, Boyacá	***Fecha de Informe:***	18/03/2025
Procedencia:	Agregados Santa Lucía S.A.S	***Tipo de muestra:***	Material granular
Profundidad (m):	#N/D		
Descripción de la muestra:	Material granular color gris y marrón en matriz arcillosa		
Frente y localización:	NA		

Masa seca Inicial de la muestra de ensayo:	4794,3
Masa seca despues del lavado sobre el Tamíz 200	4314,8

TAMIZ	Abertura (mm)	Peso Retenido (g)	Corrección (g)	Peso retenido corregido (g)	% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa	ESPECIFICACIÓN SBG-50 MIN	ESPECIFICACIÓN SBG-50 MAX
3"	76,2	0,0	0,0	0,0	0	0	100		
2 1/2"	63,5	0,0	0,0	0,0	0	0	100		
2"	50,8	0,0	0,0	0,0	0	0	100	100,0	100,0
1 1/2"	38,1	159,9	0,0	159,9	3	3	97	70,0	95,0
1"	25,4	1076,6	-0,1	1076,5	22	26	74	60,0	90,0
1/2"	12,7	940,3	-0,1	940,2	20	45	55	45,0	75,0
3/8"	9,5	271,9	0,0	271,9	6	51	49	40,0	70,0
No. 4	4,8	493,3	0,0	493,3	10	61	39	25,0	55,0
No. 10	2,00	563,6	0,0	563,6	12	73	27	15,0	40,0
No. 40	0,41	392,5	0,0	392,5	8	81	19	6,0	25,0
No. 200	0,074	403,6	0,0	403,6	8,4	89,7	10,3	2,0	15,0
Fondo		13,4	0,0	13,4	0				

TAMAÑOS DE PARTÍCULAS						
GRAVA 3" a No. 4	61,4	ARENA No. 4 a No.200	28,4	GRUESA No. 4 a No.10	MEDIA No. 10 a No. 40	FINA No. 40 a No.200
				11,8	8,2	8,4

Observaciones: No reporta

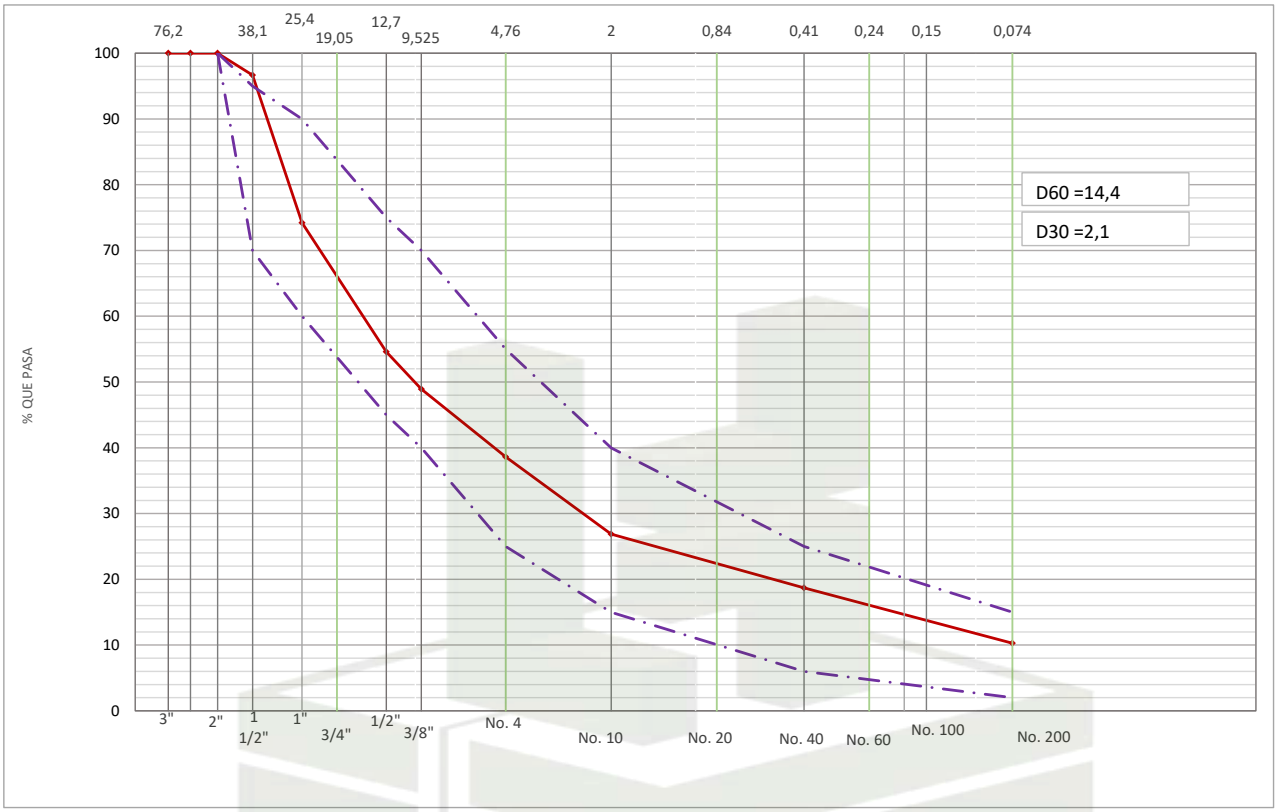
Aprobó

ING. JOHANA CAROLINA CARO

TP. 15202-320655 BYC

Nota: El laboratorio no es responsable de la información suministrada por el cliente.
Los ensayos fueron realizados en el laboratorio López Hermanos SAS sede Tunja.
Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotecnia y Aguas subterráneas S.A.S
Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s) tal como fueron recibida(s) del cliente.
Los resultados de este informe corresponden al instante y las condiciones en que se realizó el ensayo. El laboratorio no se hace responsable del uso indebido de la información.

Solicitado por:	AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S	***Orden No.:***	**40982**
Dirección:	CRA 12 NO. 21-50	***Muestra No.:***	**135514 (9)**
NIT./C.C.:	820002002	***Fecha de muestreo:***	13/03/2025
Tel.:	7437451	***Fecha de ingreso muestra:***	13/03/2025
Obra:	Control de Calidad en Planta	***Norma de ensayo :***	INV E 123-13
Finalidad:	Determinar calidad del material para subbase granular	***Fecha de ensayo:***	17/3/2025
Referencia Cliente:	Muestra 4 - Subbase granular 1 contrato 3268 de 2023. Mejoramiento de la vía que conduce de Villa de Leyva a Arcabuco, municipio de Villa de Leyva, Boyacá	***Fecha de Informe:***	18/03/2025
Procedencia:	Agregados Santa Lucía S.A.S	***Tipo de muestra:***	Material granular
Profundidad (m):	#N/D		
Descripción de la muestra:	Material granular color gris y marrón en matriz arcillosa		
Frente y localización:	NA		



TAMAÑOS DE PARTÍCULAS						
GRAVA 3" a No. 4	61,4	ARENA No. 4 a No.200	28,4	GRUESA No. 4 a No.10	MEDIA No. 10 a No. 40	FINA No. 40 a No.200
				11,8	8,2	8,4

Aprobó
ING. JOHANA CAROLINA CARO
TP. 15202-320655 BYC

Nota: El laboratorio no es responsable de la información suministrada por el cliente.
Los ensayos fueron realizados en el laboratorio López Hermanos SAS sede Tunja.
Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotecnia y Aguas subterráneas S.A.S
Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s) tal como fueron recibida(s) del cliente.
Los resultados de este informe corresponden al instante y las condiciones en que se realizó el ensayo. El laboratorio no se hace responsable del uso indebido de la información.

- Fin de informe-

LÓPEZ HERMANOS S.A.S GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRÁNEAS	Formato del Sistema de Gestión de Calidad	Este documento es propiedad intelectual de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas S.A.S	
	EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO		
	INFORME DE ENSAYO: RESISTENCIA A LA DEGRADACIÓN DE LOS AGREGADOS DE TAMAÑO MENORES DE 37.5 mm (1 1/2") POR MEDIO DE LA MÁQUINA DE LOS ÁNGELES INV E-218-13	Versión No. 3	15/11/2024
		EL-INF-02	1 DE 1

Solicitado por:	AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S	***Muestra No.:***	***135514 (3)***
		No. Orden:	***40982***
Dirección:	CRA 12 NO. 21-50	***Referencia interna del Cliente:***	Muestra 4 - Subbase granular 1 contrato 3268 de 2023. Mejoramiento de la vía que conduce de Villa de Leyva a Arcabuco, municipio de Villa de Leyva, Boyacá
NIT./C.C.:	820002002	***Fecha de muestreo:***	13/03/2025
Teléfono:	7437451	***Fecha de recepción:***	13/03/2025
Obra:	Control de Calidad en Planta	***Fecha de ensayo:***	17/03/2025
Finalidad:	Determinar calidad del material para subbase granular	***Fecha de informe:***	18/03/2025 8:14
Lugar de procedencia:	Agregados Santa Lucía S.A.S	***Tipo de muestra:***	Material granular
Descripción de la muestra:	Material granular color gris y marrón en matriz arcillosa		
Muestra tomada por:	El cliente		

Granulometría de ensayo	A
Número de Esferas	12
Número de Revoluciones	500
Masa de la muestra seca antes del ensayo - P1 (g)	5030
Masa de la muestra seca después del ensayo - P2 (g)	3533,1
Pérdidad en masa P1 - P2 (g)	1496,9
Pérdidas del agregado por abrasión e impacto, %	**29,8**

TAMAÑOS		**MASA DE LAS DIFERENTES FRACCIONES, g**			
PASA	**RETENIDO**	**A**	**B**	**C**	**D**
37,5mm (11/2")	25mm(1")	1250±25			
25mm(1")	19mm (3/4")	1250±25			
19mm (3/4")	12,5mm (1/2")	1250±25	2500±10		
12,5mm (1/2")	9,5mm (3/8)	1250±25	2500±10		
9,5mm (3/8)	6,3mm (1/4")			2500±10	
6,3mm (1/4")	4,75mm (No. 4)			2500+10	
4,75mm (No. 4)	2,36mm (No.8)				5000±10
No. De esferas		12	11,00	8	6
No. De revoluciones		500	500	500	500

OBSERVACIONES:

No hay observaciones adicionales

Aprobó

ING. JOHANA CARO CARO

MP. 15202-320655 BYC

Nota: Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotécnia y Aguas subterraneas S.A.S

Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s) tal como fueron recibida(s) del cliente.

Los resultados de este informe corresponde al instante y las condiciones en que se realizo el ensayo. El laboratorio no se hace responsable del uso inadecuado de la información.

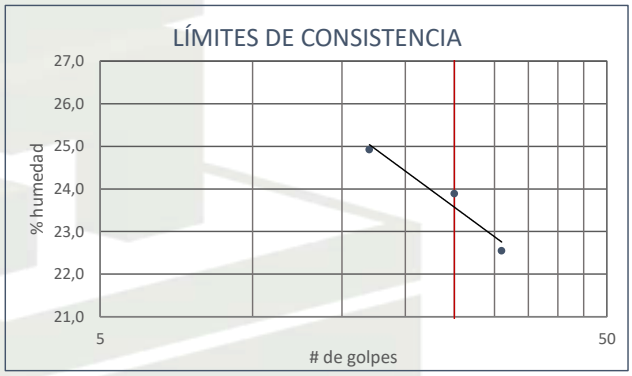
El laboratorio no es responsable de la información suministrada por el cliente. Los ensayos fueron realizados en el laboratorio López Hermanos SAS sede Tunja

- Fin de informe-

LÓPEZ HERMANOS S.A.S GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRÁNEAS	Formato del Sistema de Gestión de Calidad	Este documento es propiedad intelectual de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas S.A.S	
	EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO		
	INFORME DE ENSAYO: DETERMINACIÓN DE LÍMITE LÍQUIDO, LÍMITE PLÁSTICO E ÍNDICE DE PLASTICIDAD DE LOS SUELOS INV E-125-13 Y INV E-126-13	Versión No. 3	13/11/2024
		EL-INF-04	Página 1 de 1

		Muestra No.:	***135515 (4)***
Solicitado por:	AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S	***Orden No.:***	***40982***
Dirección:	CRA 12 NO. 21-50	***Referencia Cliente:***	Muestra 5 - Subbase granular 2 contrato 3268 de 2023. Mejoramiento de la vía que conduce de Villa de
NIT./C.C.:	820002002	***Fecha de muestreo:***	13/03/2025
Tel.:	7437451	***Fecha de ingreso de la muestra:***	13/03/2025
Obra:	Control de Calidad en Planta	***Fecha de ensayo:***	17/03/2025
Finalidad:	Determinar calidad del material para subbase granular	***Fecha de Informe:***	18/03/2025 10:02
Muestra tomada por:	El cliente	***Barreno:***	NA
Procedencia:	Agregados Santa Lucía S.A.S	**Tipo de muestra:**	Material para Subbase granular
Profundidad:	NA		
Descripción de la muestra:	Material granular color gris y marrón en matriz fina		
Frente y localización:	NA		
Método de preparación de la muestra:	Método A		

Límite Líquido	**Recipiente No.**	**A 37**	**A 30**	**A 38**
	Número de golpes	31	25	17
	Masa del recipiente, g	17,75	17,34	17,39
	Masa del recipiente más muestra húmeda, g	33,13	33,52	33,83
	Masa del recipiente más muestra seca,g	30,3	30,4	30,55
	Contenido de agua, %	**22,5**	**23,9**	**24,9**
	Límite líquido (LL)	**24**		



Procedimiento de ensayo de límite plástico: Manual

Límite Plástico	Cápsula	D 39	D 23
	Masa del recipiente (g)	6,25	6,13
	Masa del recipiente + suelo húmedo (g)	14,36	14,36
	Masa del recipiente + suelo seco (g)	13,13	13,11
	Contenido de agua, %	17,9	17,9
	Límite plástico (LP)	**18**	
	Índice de Plasticidad (IP):	**6**	

Clasificación SUCS finos : **CL**

OBSERVACIONES:

Revisó y aprobó
ING. JOHANA CARO CARO
MP. 15202-320655 BYC

Nota: Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotecnia y Aguas subterráneas S.A.S
Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s) tal como fueron recibida(s) del cliente.
Los resultados de este informe corresponde al instante y las condiciones en que se realizo el ensayo. El laboratorio no se hace responsable del uso inadecuado de la información.
El laboratorio no es responsable de la información suministrada por el cliente. Los ensayos fueron realizados en el laboratorio López Hermanos SAS sede Tunja.

-Fin de informe-

Solicitado por:	AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S	***Orden No.:***	**40982**
Dirección:	CRA 12 NO. 21-50	***Muestra No.:***	**135512 (8)**
NIT./C.C.:	820002002	***Fecha de muestreo:***	13/03/2025
Tel.:	7437451	***Fecha de ingreso muestra:***	13/03/2025
Obra:	Control de Calidad en Planta	***Norma de ensayo :***	INV E 123-13
Finalidad:	Determinar calidad del material para base granular	***Fecha de ensayo:***	17/3/2025
Referencia Cliente:	Muestra 2 - Base granular 1 contrato 3268 de 2023. Mejoramiento de la vía que conduce de Villa de Leyva a Arcabuco, municipio de Villa de Leyva, Boyacá	***Fecha de Informe:***	18/03/2025
Procedencia:	Agregados Santa Lucía S.A.S	***Tipo de muestra:***	Material granular
Profundidad (m):	#N/D		
Descripción de la muestra:	Material granular color gris y marrón en matriz arcillosa		
Frente y localización:	NA		

Masa seca Inicial de la muestra de ensayo:	4524,3
Masa seca despues del lavado sobre el Tamíz 200	4060,9

TAMIZ	Abertura (mm)	Peso Retenido (g)	Corrección (g)	Peso retenido corregido (g)	% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa	ESPECIFICACIÓN BG-38 MIN	ESPECIFICACIÓN BG-38 MAX
3"	76,2	0,0	0,0	0,0	0	0	100		
2 1/2"	63,5	0,0	0,0	0,0	0	0	100		
2"	50,8	0,0	0,0	0,0	0	0	100		
1 1/2"	38,1	0,0	0,0	0,0	0	0	100	100,0	100,0
1"	25,4	137,7	0,0	137,7	3	3	97	70,0	100,0
3/4"	19,1	662,2	0,1	662,3	15	18	82	60,0	90,0
3/8"	9,5	774,3	0,1	774,4	17	35	65	45,0	75,0
No. 4	4,8	724,1	0,1	724,2	16	51	49	30,0	60,0
No. 10	2,00	786,6	0,1	786,7	17	68	32	20,0	45,0
No. 40	0,41	510,1	0,1	510,2	11	79	21	10,0	30,0
No. 200	0,074	450,0	0,1	450,1	9,9	89,4	10,6	5,0	15,0
Fondo		15,2	0,0	15,2	0				

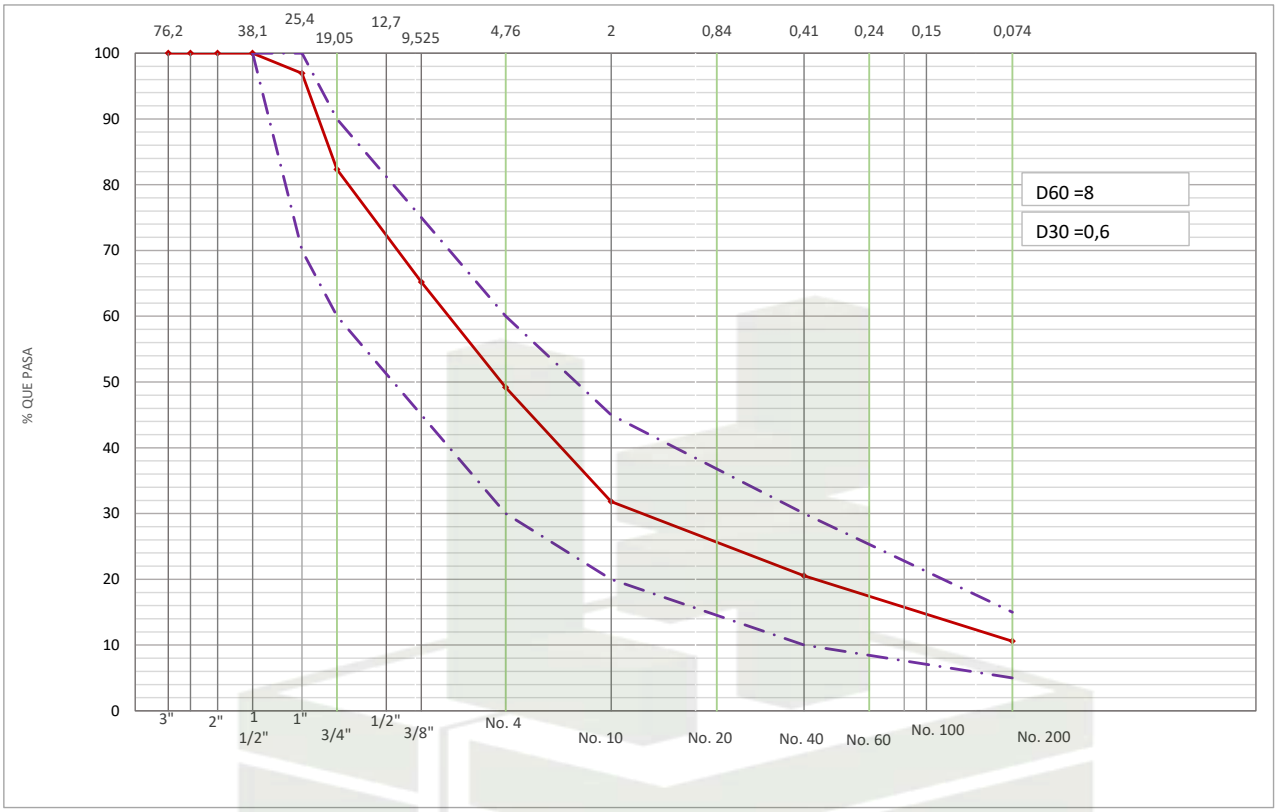
TAMAÑOS DE PARTÍCULAS						
GRAVA 3" a No. 4	50,8	ARENA No. 4 a No.200	38,6	GRUESA No. 4 a No.10	MEDIA No. 10 a No. 40	FINA No. 40 a No.200
				17,4	11,3	9,9

Observaciones: No reporta

Aprobó
ING. JOHANA CAROLINA CARO
TP. 15202-320655 BYC

Nota: El laboratorio no es responsable de la información suministrada por el cliente.
Los ensayos fueron realizados en el laboratorio López Hermanos SAS sede Tunja.
Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotecnia y Aguas subterráneas S.A.S
Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s) tal como fueron recibida(s) del cliente.
Los resultados de este informe corresponden al instante y las condiciones en que se realizó el ensayo. El laboratorio no se hace responsable del uso indebido de la información.

Solicitado por:	AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S	***Orden No.:***	**40982**
Dirección:	CRA 12 NO. 21-50	***Muestra No.:***	**135512 (8)**
NIT./C.C.:	820002002	***Fecha de muestreo:***	13/03/2025
Tel.:	7437451	***Fecha de ingreso muestra:***	13/03/2025
Obra:	Control de Calidad en Planta	***Norma de ensayo :***	INV E 123-13
Finalidad:	Determinar calidad del material para base granular	***Fecha de ensayo:***	17/3/2025
Referencia Cliente:	Muestra 2 - Base granular 1 contrato 3268 de 2023. Mejoramiento de la vía que conduce de Villa de Leyva a Arcabuco, municipio de Villa de Leyva, Boyacá	***Fecha de Informe:***	18/03/2025
Procedencia:	Agregados Santa Lucía S.A.S	***Tipo de muestra:***	Material granular
Profundidad (m):	#N/D		
Descripción de la muestra:	Material granular color gris y marrón en matriz arcillosa		
Frente y localización:	NA		



TAMAÑOS DE PARTÍCULAS						
GRAVA 3" a No. 4	50,8	ARENA No. 4 a No.200	38,6	GRUESA No. 4 a No.10	MEDIA No. 10 a No. 40	FINA No. 40 a No.200
				17,4	11,3	9,9

Aprobó
ING. JOHANA CAROLINA CARO
TP. 15202-320655 BYC

Nota: El laboratorio no es responsable de la información suministrada por el cliente.
Los ensayos fueron realizados en el laboratorio López Hermanos SAS sede Tunja.
Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotecnia y Aguas subterráneas S.A.S
Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s) tal como fueron recibida(s) del cliente.
Los resultados de este informe corresponden al instante y las condiciones en que se realizó el ensayo. El laboratorio no se hace responsable del uso indebido de la información.

- Fin de informe-

LÓPEZ HERMANOS S.A.S GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRÁNEAS	Formato del Sistema de Gestión de Calidad	Este documento es propiedad intelectual de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas S.A.S	
	EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO		
	INFORME DE ENSAYO: RESISTENCIA A LA DEGRADACIÓN DE LOS AGREGADOS DE TAMAÑO MENORES DE 37.5 mm (1 1/2") POR MEDIO DE LA MÁQUINA DE LOS ÁNGELES INV E-218-13	Versión No. 3	15/11/2024
		EL-INF-02	1 DE 1

Solicitado por:	AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S	***Muestra No.:***	***135512 (2)***
		No. Orden:	***40982***
Dirección:	CRA 12 NO. 21-50	***Referencia interna del Cliente:***	Muestra 2 - Base granular 1 contrato 3268 de 2023. Mejoramiento de la vía que conduce de Villa de Leyva a Arcabuco, municipio de Villa de Leyva, Boyacá
NIT./C.C.:	820002002	***Fecha de muestreo:***	13/03/2025
Teléfono:	7437451	***Fecha de recepción:***	13/03/2025
Obra:	Control de Calidad en Planta	***Fecha de ensayo:***	17/03/2025
Finalidad:	Determinar calidad del material para base granular	***Fecha de informe:***	18/03/2025 8:08
Lugar de procedencia:	Agregados Santa Lucía S.A.S	***Tipo de muestra:***	Material granular
Descripción de la muestra:	Material granular color gris y marrón en matriz arcillosa		
Muestra tomada por:	El cliente		

Granulometría de ensayo	A
Número de Esferas	12
Número de Revoluciones	500
Masa de la muestra seca antes del ensayo - P1 (g)	5009
Masa de la muestra seca después del ensayo - P2 (g)	3386,2
Pérdidad en masa P1 - P2 (g)	1622,8
Pérdidas del agregado por abrasión e impacto, %	**32,4**

TAMAÑOS		**MASA DE LAS DIFERENTES FRACCIONES, g**			
PASA	**RETENIDO**	**A**	**B**	**C**	**D**
37,5mm (11/2")	25mm(1")	1250±25			
25mm(1")	19mm (3/4")	1250±25			
19mm (3/4")	12,5mm (1/2")	1250±25	2500±10		
12,5mm (1/2")	9,5mm (3/8)	1250±25	2500±10		
9,5mm (3/8)	6,3mm (1/4")			2500±10	
6,3mm (1/4")	4,75mm (No. 4)			2500+10	
4,75mm (No. 4)	2,36mm (No.8)				5000±10
No. De esferas		12	11,00	8	6
No. De revoluciones		500	500	500	500

OBSERVACIONES:

No hay observaciones adicionales

Aprobó.
ING. JOHANA CARO CARO
MP. 15202-320655 BYC

Nota: Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotécnia y Aguas subterraneas S.A.S
Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s) tal como fueron recibida(s) del cliente.

Los resultados de este informe corresponde al instante y las condiciones en que se realizo el ensayo. El laboratorio no se hace responsable del uso inadecuado de la información.

El laboratorio no es responsable de la información suministrada por el cliente. Los ensayos fueron realizados en el laboratorio López Hermanos SAS sede Tunja

- Fin de informe-

LÓPEZ HERMANOS S.A.S GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRÁNEAS	Formato del Sistema de Gestión de Calidad	Este documento es propiedad intelectual de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas S.A.S	
	EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO		
	INFORME DE ENSAYO: DETERMINACIÓN DE LÍMITE LÍQUIDO, LÍMITE PLÁSTICO E ÍNDICE DE PLASTICIDAD DE LOS SUELOS INV E-125-13 Y INV E-126-13	Versión No. 3	13/11/2024
		EL-INF-04	Página 1 de 1

		Muestra No.:	***135513 (6)***
Solicitado por:	AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S	***Orden No.:***	***40982***
Dirección:	CRA 12 NO. 21-50	***Referencia Cliente:***	Muestra 3 - Base granular 2 contrato 3268 de 2023. Mejoramiento de la vía que conduce de Villa de Leyva a Arcabuco, municipio de Villa de Leyva, Boyacá
NIT./C.C.:	820002002	***Fecha de muestreo:***	13/03/2025
Tel.:	7437451	***Fecha de ingreso de la muestra:***	13/03/2025
Obra:	Control de Calidad en Planta	***Fecha de ensayo:***	17/03/2025
Finalidad:	Determinar calidad del material para base granular	***Fecha de Informe:***	18/03/2025 9:46
Muestra tomada por:	El cliente	***Barreno:***	NA
Procedencia:	Agregados Santa Lucía S.A.S	**Tipo de muestra:**	Material para base granular
Profundidad:	NA		
Descripción de la muestra:	Material granular color gris y marrón en matriz arenosa		
Frente y localización:	NA		
Método de preparación de la muestra:	Método A		

Límite Líquido	**Recipiente No.**	**NP**	**NP**	**NP**
	Número de golpes	0	0	0
	Masa del recipiente, g	0	0	0
	Masa del recipiente más muestra húmeda, g	0	0	0
	Masa del recipiente más muestra seca,g	0	0	0
	Contenido de agua, %	**NL**	**NL**	**NL**
	Límite líquido (LL)	**NL**		



Procedimiento de ensayo de límite plástico: Manual

Límite Plástico	Cápsula	NP	NP
	Masa del recipiente (g)	0	0
	Masa del recipiente + suelo húmedo (g)	0	0
	Masa del recipiente + suelo seco (g)	0	0
	Contenido de agua, %	NP	NP
	Límite plástico (LP)	**NP**	
	Índice de Plasticidad (IP):	**No plástico**	

Clasificación SUCS finos : -

OBSERVACIONES:

Revisó y Aprobó
ING. JOHANA CARO CARO
MP. 15202-320655 BYC

Nota: Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotecnia y Aguas subterráneas S.A.S
Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s) tal como fueron recibida(s) del cliente.
Los resultados de este informe corresponde al instante y las condiciones en que se realizo el ensayo. El laboratorio no se hace responsable del uso inadecuado de la información.
El laboratorio no es responsable de la información suministrada por el cliente. Los ensayos fueron realizados en el laboratorio López Hermanos SAS sede Tunja.

-Fin de informe-

LÓPEZ HERMANOS S.A.S GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRÁNEAS	Formato del Sistema de Gestión de Calidad	Este documento es propiedad intelectual de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas S.A.S
	EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO	
	INFORME DE ENSAYO: RESISTENCIA A LA DEGRADACIÓN DE LOS AGREGADOS GRUESOS DE TAMAÑOS MAYORES DE 19 mm (3/4") POR ABRASIÓN E IMPACTO EN LA MÁQUINA DE LOS ÁNGELES INV-E-219-13	Versión No. 1 / 15/11/2024
		EL-INF-103 / 1 de 1

Solicitado por:	AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S	***Muestra No.:***	**135511 (1)**
		No. Orden:	***40982***
Dirección:	CRA 12 NO. 21-50	***Referencia interna del Cliente:***	Muestra 1 - Filtro
NIT./C.C.:	891.80.302-1	***Fecha de muestreo:***	13/03/2025
Teléfono:	7437451	***Fecha de recepción:***	13/03/2025
Obra:	Control de Calidad en Planta	***Fecha de ensayo:***	17/03/2025
Finalidad:	Determinar calidad del material para filtro	***Fecha de informe:***	18/03/2025 16:03
Lugar de procedencia:	Agregados Santa Lucía S.A.S	***Tipo de muestra:***	Material para filtro
Descripción de la muestra:	Gvava para filtro color gris y marrón > 3"		
Muestra tomada por:	El cliente		

Granulometría de ensayo	1
Número de Esferas	12
Número de Revoluciones	1000
Masa de la muestra seca antes del ensayo - P1 (g)	10078
Masa de la muestra seca después del ensayo - P2 (g)	8138
Pérdidad en masa P1 - P2 (g)	1940
Pérdidas del agregado por abrasión e impacto, %	**19,2**

TAMAÑO DE TAMIZ		**MASA DE LAS FRACCIONES, g**		
PASA	**RETIENE**	**1**	**2**	**3**
75 mm (3")	63 mm (2 1/2")	2500±50		
63 mm (2 1/2")	50 mm (2")	2500±50		
50 mm (2")	37,5 mm (1 1/2")	5000±25	5000±50	
37,5 mm (1 1/2")	25 mm(1")		5000±25	5000±25
25 mm(1")	19 mm (3/4")			5000±25
Total		10000±100	10000±75	10000±50

OBSERVACIONES:

No hay observaciones adicionales

Aprobó
ING. JOHANA CARO CARO
MP. 15202-320655 BYC

Nota: Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotécnia y Aguas subterraneas S.A.S
Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s) tal como fueron recibida(s) del cliente.

Los resultados de este informe corresponde al instante y las condiciones en que se realizo el ensayo. El laboratorio no se hace responsable del uso inadecuado de la información. El laboratorio no es responsable de la información suministrada por el cliente. Los ensayos fueron realizados en el laboratorio López Hermanos SAS sede Tunja

-Fin de informe-

ANEXO 14
CERTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CALIDAD

CERTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CALIDAD POR PARTE DEL INTERVENTOR Y LA CORRESPONDIENTE VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CALIDAD DEL CONTRATISTA DE OBRA.

INGEOCIM SAS

CERTIFICA QUE:

Durante el periodo correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 23 de diciembre de 2025, la interventoría ha cumplido con el Plan de Calidad correspondiente al contrato de Interventoría No. IPVO 024-2025; de igual manera, se ha realizado la verificación al Plan de Calidad de la firma B&V INGENIERIA S.A.S en el desarrollo de las actividades del contrato de obra No. IPO 004-2025, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA – ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

La presente certificación se expide en el municipio de Villa de Leyva, a los quince (15) días del mes de enero de 2026.

Atentamente,
INGEOCIM S.A.S
CAMILO A. NAGED R.
Representante Legal

ANEXO 15
BITÁCORA DE OBRA

1-12-25

- HORA: 7:00 AM
- CONDICIONES CLIMÁTICAS:
- PERSONAL EN OBRA - RESIDENTE TÉCNICO - 2 OPERADORES DE MAQUINARIA
  - AUXILIAR HSE
  - TOPÓGRAFO
  - AUXILIAR DE TOPOGRAFÍA
  - PALETERO
- HERRAMIENTAS Y EQUIPOS: • RETROEXCAVADORA DE ORUGA • HERRAMIENTA MENOR
  • MOTONIVELADORA
  • VIBROCOMPACTADOR
  • MINICARGADOR
  • RETROEXCAVADORA
- CONTROL SST: • EL PERSONAL PORTA LOS EPP ADECUADAMENTE Y ACORDE A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS: CASCO, BOTAS, GUANTES, CHALECO Y ROPA DE TRABAJO
  • SE CUENTA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS COMO CAMILLA, BOTIQUIN Y EXTINTOR
  • SE REALIZA CHARLA DE SEGURIDAD SOBRE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES EN OBRA VIAL, HACIENDO ÉNTASIS EN RIESGOS MECÁNICOS, LOCATIVOS Y DE TRÁNSITO.
  • SE INSTALA SEÑALIZACIÓN MÓVIL DE ACUERDO A PMT
  • SE REALIZA SEÑALIZACIÓN EN LAS ÁREAS DE TRABAJO DURANTE LA JORNADA Y, AL CIERRE DE LABORES, SE REFUERZA LA SEÑALIZACIÓN EN ZONAS CRÍTICAS PARA PREVENIR ACCIDENTES A USUARIOS DE LA VÍA DURANTE EL PERIODO NO OPERATIVO.
- CONTROL AMBIENTAL/SOCIAL: • SE CUENTA CON PUNTO ECOLÓGICO Y KIT ANTIDERRAMES
  • EL MATERIAL PÉTREO SE ENCUENTRA CUBIERTO CON PLÁSTICO PARA EVITAR DETERIORO O DISPERSIÓN DE PARTÍCULAS
  • SE CUENTA CON HOJAS DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS COMO ACPM.
- CONTROL TÉCNICO:

Se Inician los labores de Excavacion Mecanica Para Cajeo de la Banca Existente.
- Se realizan los labores de Compactacion de la Subrasante
- Se Inicion los labores de Suministro y extendido de Material Seleccionado Para Subbase Granular

- FIRMA RES. TÉCNICO:
- FIRMA AUX. HSE:

Powered by CamScanner

2-12-25

- HORA 7:00AM
- CONDICIONES CLIMÁTICAS
- PERSONAL EN OBRA: - RESIDENTE TÉCNICO - 3 OPERADORES DE MAQUINARIA
  - AUXILIAR HSE - PALETERO
  - TOPÓGRAFO - AUXILIAR DE OBRA
  - AUX TOPOGRAFÍA
- HERRAMIENTAS Y EQUIPOS: • HERRAMIENTA MENOR • RETROEXCAVADORA
  • RETROEXCAVADORA DE ORUGA • MINICARGADOR
  • MOTONIVELADORA • VIBROCOMPACTADOR
- CONTROL SST: • EL PERSONAL PORTA LOS EPP ADECUADAMENTE Y ACORDE A LA ACTIVIDAD EJECUTADA: CASCO, BOTAS, GUANTES, CHALECO, ROPA DE TRABAJO
  • SE CUENTA CON LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS COMO BOTIQUIN, CAMILLA Y EXTINTOR
  • SE INSTALA PASACALLES DE ACUERDO A PMT
  • SE REALIZA SEÑALIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE TRABAJO DURANTE LA JORNADA, Y AL CIERRE DE LABORES, SE REFUERZA SEÑALIZACIÓN EN ZONAS CRÍTICAS PARA PREVENIR ACCIDENTES A USUARIOS DE LA VÍA DURANTE EL PERIODO NO OPERATIVO.
  • CHARLA DE SEGURIDAD ENFOCADA EN EL USO ADECUADO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SEGÚN LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A OBRA VIAL.
- CONTROL AMBIENTAL: • SE CUENTA CON PUNTO ECOLÓGICO Y KIT ANTIDERRAMES
  • EL MATERIAL PÉTREO SE ENCUENTRA CUBIERTO CON PLÁSTICO PARA EVITAR DETERIORO O DISPERSIÓN DE PARTICULAS
  • SE CUENTA CON HOJAS DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS COMO ACPM
- CONTROL TÉCNICO:

• Continuan los laboreo de Excavacion Mecanica Para Cajeo de la Banca Existente.
• Continuan los laboreo de Cuneteo y Perfilado de la Excavacion Para luego ser Compactada.
• Se realizan los laboreo de Suministro e instalación y compactación de Material seleccionado Para Subbase Granular en el Tramo Excavado

(NO VILLAMIZAR)

- FIRMA RS. TÉCNICO: - FIRMA AUX. HSE: Viviana Chaparro L.

Powered by CamScanner

3-12-25

- HORA: 7:00 AM
- CONDICIONES CLIMÁTICAS:
- PERSONAL EN OBRA: - RESIDENTE TÉCNICO - 3 OPERADORES DE MAQUINARIA
  - AUXILIAR HSE - FALETERO
  - TOPÓGRAFO - AUXILIAR DE OBRA
  - AUX TOPOGRAFÍA
- HERRAMIENTAS Y EQUIPOS: • HERRAMIENTA MENOR • RETROEXCAVADORA
  • RETROEXCAVADORA DE ORUGA • MINICARGADOR
  • MOTONIVELADORA • VIBROCOMPACTADOR
- CONTROL SST: • EL PERSONAL PORTA LOS EPP ADECUADAMENTE Y ACORDE A LA ACTIVIDAD EJECUTADA: CASCO, BOTAS, GUANTES, CHALECO, ROPA DE TRABAJO
  • SE CUENTA CON LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS COMO BOTIQUIN, CAMILLA Y EXTINTOR.
  • SE REALIZA CHARLA DE SEGURIDAD CON ÉNFASIS EN EL ORDEN Y ASEO EN EL FRENTE DE OBRA, Y CONTROL DE RIESGOS LOCATIVOS
  • SE REALIZA SEÑALIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE TRABAJO DURANTE LA JORNADA, Y AL CIERRE DE LABORES, SE REFUERZA SEÑALIZACIÓN EN ZONAS CRÍTICAS PARA PREVENIR ACCIDENTES A USUARIOS DE LA VIA DURANTE EL PERIODO NO OPERATIVO.
- CONTROL AMBIENTAL: DURANTE LA JORNADA SE REALIZÓ LA DISPOSICIÓN DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN EN PREDIO AUTORIZADO. SE RECIBIÓ MATERIAL PÉTREO PARA LAS ACTIVIDADES DE OBRA, EL CUAL FUE UTILIZADO EN SU TOTALIDAD, POR LO TANTO NO FUE NECESARIO REALIZAR CUBRIMIENTO AL CIERRE DE LA JORNADA.
  • SE CUENTA CON PUNTO ECOLÓGICO, KIT ANTIDERRAMES Y HOJA DE SEGURIDAD DE ACPM.
- CONTROL TÉCNICO:
- Se realizan labores de Excavación Mecanica Para Cajeo
- Se continuan con las labores de Compactación de la Banca existente.
- Se Continuan con las labores de Suministro extendida y compactación de material Seleccionado Para Subbase Granular.

- FIRMA RES. TÉCNICO:
- FIRMA AUX. HSE: Vivian Chaparro Ibañez.

Powered by CamScanner

4-12-25

- HORA 7:00 AM
- CONDICIONES CLIMÁTICAS
- PERSONAL EN OBRA:
  - RESIDENTE TÉCNICO
  - AUXILIAR HSE
  - TOPÓGRAFO
  - AUXILIAR DE TOPOGRAFÍA
  - 3 OPERADORES DE MAQUINARIA
  - FALETERO
  - AUXILIAR DE OBRA
- HERRAMIENTAS Y EQUIPOS:
  - HERRAMIENTA MENOR
  - RETROEXCAVADORA DE ORUGA
  - MOTONIVELADORA
  - RETROEXCAVADORA
  - MINICARGADOR
  - VIBROCOMPACTADOR
- CONTROL SST:
  - EL PERSONAL PORTA LOS EPP ADECUADAMENTE Y ACORDE A LA ACTIVIDAD EJECUTADA: CASCO, BOTAS, GUANTES, CHALECO, ROPA DE TRABAJO
  - SE CUENTA CON LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS COMO CAMILLA, BOTIQUIN Y EXTINTOR.
  - SE REALIZA CHARLA DE SEGURIDAD SOBRE SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA Y MEDIDAS DE CONTROL PARA EL MANEJO DEL TRÁNSITO EN ZONA DE OBRA
  - SE REALIZA SEÑALIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE TRABAJO DURANTE LA JORNADA, Y AL CIERRE DE LABORES, SE REFUERZA SEÑALIZACIÓN EN ZONAS CRÍTICAS PARA PREVENIR ACCIDENTES A USUARIOS DE LA VIA DURANTE EL PERIODO NO OPERATIVO.
- CONTROL AMBIENTAL:
  - SE CUENTA CON PUNTO ECOLÓGICO, KIT ANTIDERRAMES Y HOJA DE SEGURIDAD DE ACPM
  - DURANTE LA JORNADA SE REALIZÓ LA DISPOSICIÓN DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN EN PREDIO AUTORIZADO.
  - EL MATERIAL PÉTREO RECIBIDO FUE CONSUMIDO DURANTE LA JORNADA, POR LO QUE NO SE REQUIRIÓ CUBRIMIENTO.
- CONTROL TÉCNICO:

• Se Continuen con los labors de Excavacion Mecanica Para Cajeo de la Via.

• Se Continuom con los labores de Suministro, extendido y compactación de Material seleccionado para Sb base granular

- FIRMA RES. TÉCNICO:
- FIRMA AUX. HSE: Viviana Grajales L.

Powered by CamScanner

5-12-2025

- HORA 7:00 AM
- CONDICIONES CLIMÁTICAS:
- PERSONAL EN OBRA: - RESIDENTE TÉCNICO - 3 OPERADORES DE MAQUINARIA
  - AUXILIAR HSE - PALETERO
  - TOPÓGRAFO - AUXILIAR DE OBRA
  - AUXILIAR DE TOPOGRAFIA
- HERRAMIENTAS Y EQUIPOS: • HERRAMIENTA MENOR • RETROEXCAVADORA
  • RETROEXCAVADORA DE ORUGA • MINICARGADOR
  • MOTONIVELADORA • VIBROCOMPACTADOR
- CONTROL SST: • EL PERSONAL PORTA LOS EPP ADECUADAMENTE Y ACORDE A LA ACTIVIDAD EJECUTADA: CASCO, BOTAS, GUANTES, CHALECO, ROPA DE TRABAJO.
  • SE CUENTA CON LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS COMO CAMILLA, BOTIQUIN Y EXTINTOR.
  • SE INSTALAN SEÑALES FIJAS DE ACUERDO A PMT
  • SE REALIZA SEÑALIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE TRABAJO DURANTE LA JORNADA, Y AL CIERRE DE LABORES, SE REFUERZA SEÑALIZACIÓN EN ZONAS CRÍTICAS PARA PREVENIR ACCIDENTES A USUARIOS DE LA VIA DURANTE EL PERIODO NO OPERATIVO.
- CONTROL SOCIO/AMBIENTAL: • SE CUENTA CON PUNTO ECOLÓGICO, KIT ANTIDERRAMES Y HOJA DE SEGURIDAD DE ACPM
  • DURANTE LA JORNADA SE REALIZÓ LA DISPOSICIÓN DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN EN PREDIO AUTORIZADO
  • EL MATERIAL PÉTREO RECIBIDO FUE CONSUMIDO DURANTE LA JORNADA, POR LO QUE NO SE REQUIRIÓ CUBRIMIENTO
  • SE REALIZA SOCIALIZACIÓN CON PROPIETARIO DE PREDIO UBICADO SOBRE LA VÍA PARA SU INTERVENCIÓN CONFORME A DISEÑOS, QUE IMPLICA EL CORRIMIENTO DEFINITIVO DE LA CERCA EXISTENTE. EL PROPIETARIO OTORGA AUTORIZACIÓN CONDICIONADA A LA REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LA CERCA POR PARTE DE BYV.
  • SE REALIZA JORNADA DE CAPACITACIÓN ENFOCADA EN LA CORRECTA SEGREGACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS ORDINARIOS Y PELIGROSOS GENERADOS EN OBRA, ASI COMO EL RESPETO POR PREDIOS Y COMUNIDAD ALEDAÑA.

Powered by CamScanner

- CONTROL TÉCNICO

· Se continuan con las labores de Excavación Mecanica para cajeo de la via.

· Se continuan con las labores de suministro extendido y compactacion para Material seleccionado para Subbase Granular.

CHO VILLAMIZAR A.

- FIRMA RESIDENTE TÉCNICO:

- FIRMA AUX. HSE: Vivian Camila Chaparro Ibañez.

6-12-25

- HORA: 7:00AM
- CONDICIONES CLIMÁTICAS:
- PERSONAL EN OBRA: - RESIDENTE TÉCNICO - 3 OPERADORES DE MAQUINARIA
  - AUXILIAR HSE - PALOTERO
  - TOPÓGRAFO - AUXILIAR DE OBRA
  - AUXILIAR DE TOPOGRAFÍA
- HERRAMIENTA Y EQUIPOS: - HERRAMIENTA MENOR - RETROEXCAVADORA
  - RETROEXCAVADORA DE ORUGA - VIBROCOMPACTADOR
  - MOTONIVELADORA - MINICARGADOR
- CONTROL SST: • EL PERSONAL PORTA LOS EPP ADECUADAMENTE Y ACORDE A LA ACTIVIDAD EJECUTADA: CASCO, BOTAS, GUANTES, CHALECO, ROPA DE TRABAJO.
  • SE CUENTA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS COMO CAMILLA, BOTIQUIN Y EXTINTOR.
  • SE REALIZA CHARLA DE SEGURIDAD SOBRE IDENTIFICACIÓN DE ACTOS INSEGUROS Y LA IMPORTANCIA DEL AUTOCUIDADO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN OBRA.
  • SE REALIZA SEÑALIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE TRABAJO DURANTE LA JORNADA, Y AL CIERRE DE LABORES, SE REFUERZA SEÑALIZACIÓN EN ZONAS CRÍTICAS PARA PREVENIR ACCIDENTES A USUARIOS DE LA VIA DURANTE EL PERIODO NO OPERATIVO.
- CONTROL AMBIENTAL: • SE CUENTA CON PUNTO ECOLÓGICO, KIT ANTIDERRAMES Y HOJA DE SEGURIDAD DE ACPM
  • DURANTE LA JORNADA SE REALIZÓ LA DISPOSICIÓN DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN

Powered by CamScanner

EN FRENTE AUTORIZADO

* NO SE RECIBE MATERIAL PÉTREO POR RESTRICCIONES VIALES

- CONTROL TÉCNICO:

* Se Continuan con las labores de Excavación Mecanica para Cajeo de la via.
* Se Realizan las labores de compactación y sellado de la subrasante.

CNO VILLAMIZAR A

- FIRMA RES. TÉCNICO:

- FIRMA AUX. HSE: Vivian Camila Chaparro Ybañez.

9-12-2025

- HORA: 7:00AM
- CONDICIONES CLIMÁTICAS:
- PERSONAL EN OBRA: - RESIDENTE TÉCNICO - 3 OPERADORES DE MAQUINARIA
  - AUXILIAR HSE - PALETERO
  - TOPÓGRAFO - AUXILIAR DE OBRA
  - AUXILIAR DE TOPOGRAFÍA
- HERRAMIENTA Y EQUIPOS: - HERRAMIENTA MENOR - RETROEXCAVADORA
  - RETROEXCAVADORA DE ORUGA - VIBROCOMPACTADOR
  - MOTONIVELADORA - MINICARGADOR
- CONTROL SST: * EL PERSONAL PORTA LOS EPP ADECUADAMENTE Y ACORDE A LA ACTIVIDAD EJECUTADA: CASCO, BOTAS, GUANTES, CHALECO, ROPA DE TRABAJO
  * SE CUENTA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS COMO CAMILLA, BOTIQUIN Y EXTINTOR.
  * SE REALIZA CHARLA DE SEGURIDAD ENFOCADA EN LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DURANTE EL TRÁNSITO PEATONAL Y VEHICULAR DENTRO DEL FRENTE DE OBRA.
  * SE INSTALA VALLA DEL PROYECTO DE ACUERDO A PMT
  * SE REALIZA SEÑALIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE TRABAJO DURANTE LA JORNADA, Y AL CIERRE DE LABORES, SE REFUERZA SEÑALIZACIÓN EN ZONAS CRÍTICAS PARA PREVENIR ACCIDENTES A USUARIOS DE LA VIA DURANTE EL PERIODO NO OPERATIVO.

Powered by CamScanner

- CONTROL AMBIENTAL: • SE CUENTA CON PUNTO ECOLÓGICO, KIT ANTIDERRAMES Y HOJA DE SEGURIDAD DE ACPM
  • DURANTE LA JORNADA SE REALIZÓ DISPOSICIÓN DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN EN PREDIO AUTORIZADO.
  • EL MATERIAL PÉTREO RECIDIDO FUE CONSUMIDO DURANTE LA JORNADA, POR LO QUE NO SE REQUIRIÓ CUBRIMIENTO.
- CONTROL TÉCNICO:

• Se Realizan los labores de Excavacion Mecanica para Cajeo de la via.
• Se Continuen con los labores suministro extendido y Compactación de Material. seleccionado para sub base granular

(NO HUBO AMIZAR)

- FIRMA RESIDENTE TÉCNICO:
- FIRMA AUXILIAR HSE: Vivian Camila Chaparro Ibañez.

10-12-25

- HORA: 7:00AM
- CONDICIONES CLIMÁTICAS:
- PERSONAL EN OBRA: - RESIDENTE TÉCNICO - 3 OPERADORES DE MAQUINARIA
  - AUXILIAR HSE - PALETERO
  - TOPÓGRAFO - AUXILIAR DE OBRA
  - AUXILIAR DE TOPOGRAFÍA
- HERRAMIENTAS Y EQUIPOS: • HERRAMIENTA MENOR • RETROEXCAVADORA
  • RETROEXCAVADORA DE ORUGA • VIBROCOMPACTADOR
  • MOTONIVELADORA • MINICARGADOR
- CONTROL SST: • EL PERSONAL PORTA LOS EPP ADECUADAMENTE Y ACORDE A LA ACTIVIDAD EJECUTADA: CASCO, BOTAS, GUANTES, CHALECO, ROPA DE TRABAJO.
  • SE CUENTA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS COMO CAMILLA, BOTIQUIN Y EXTINTOR.
  • SE REALIZA CHARLA DE SEGURIDAD SOBRE RIESGOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN Y CIRCULACIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS EN OBRA.
  • SE REALIZA SEÑALIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE TRABAJO DURANTE LA JORNADA, Y AL CIERRE DE LABORES, SE REFUERZA SEÑALIZACIÓN EN

Powered by CamScanner

ZONAS CRÍTICAS PARA PREVENIR ACCIDENTES A USUARIOS DE LA VÍA DURANTE EL PERIODO NO OPERATIVO

- CONTROL AMBIENTAL: • SE CUENTA CON PUNTO ECOLÓGICO, KIT ANTIDERRAMES Y HOJA DE SEGURIDAD DE ACPM
  • DURANTE LA JORNADA SE REALIZÓ DISPOSICIÓN DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN EN PREDIO AUTORIZADO
  • EL MATERIAL PÉTREO RECIBIDO FUE CONSUMIDO DURANTE LA JORNADA, POR LO QUE NO SE REQUIRIÓ CUBRIMIENTO
- CONTROL TÉCNICO:
  • Se Continuan con los labores de Excavacion Mecanica Para Cajeo de la via.
  • Se realizan los labores de compactacion y sello de la Subrasante.
  • Se Realizan los labores de Suministro extendido y Compactacion de Material seleccionado Para Sub base Granular.
- FIRMA RES. TÉCNICO:
- FIRMA AUX. HSE: Vivian Camila Chaparro Ibañez.

11-12-25

- HORA: 7:00 AM
- CONDICIONES CLIMÁTICAS:
- PERSONAL EN OBRA: - RESIDENTE TÉCNICO — 3 OPERADORES DE MAQUINARIA
  - AUXILIAR HSE — PALETERO
  - TOPÓGRAFO — AUXILIAR DE OBRA
  - AUXILIAR DE TOPOGRAFÍA
- HERRAMIENTAS Y EQUIPOS: • HERRAMIENTA MENOR • RETROEXCAVADORA
  • RETROEXCAVADORA DE ORUGA • VIBROCOMPACTADOR
  • MOTONIVELADORA • MINICARGADOR
- CONTROL SST: • EL PERSONAL PORTA LOS EPP ADECUADAMENTE Y ACORDE A LA ACTIVIDAD EJECUTADA: CASCO, BOTAS, GUANTES, CHALECO, ROPA DE TRABAJO
  • SE CUENTA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS COMO CAMILLA, BOTIQUIN Y EXTINTOR.
  • SE REALIZA CHARLA DE SEGURIDAD RELACIONADA CON EL USO SEGURO DE HERRAMIENTAS MANUALES UTILIZADAS EN LAS ACTIVIDADES DE OBRA.

Powered by CamScanner

- SE REALIZA SEÑALIZACION DE LAS ÁREAS DE TRABAJO DURANTE LA JORNADA, Y AL CIERRE DE LABORES, SE REFUERZA SEÑALIZACIÓN EN ZONAS CRÍTICAS PARA PREVENIR ACCIDENTES A USUARIOS DE LA VIA DURANTE EL PERIODO NO OPERATIVO.
- CONTROL AMBIENTAL:
  - SE CUENTA CON PUNTO ECOLÓGICO, KIT ANTIDERRAMES Y HOJA DE SEGURIDAD DEL ACPM
  - DURANTE LA JORNADA SE REALIZA DISPOSICIÓN DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN EN PREDIO AUTORIZADO
  - EL MATERIAL PÉTREO RECIBIDO FUE CONSUMIDO DURANTE LA JORNADA, POR LO QUE NO SE REQUIRIÓ CUBRIMIENTO.
  - SE REALIZA SOCIALIZACIÓN CON PROPIETARIA DE PREDIO UBICADO SOBRE LA VÍA, DEBIDO A LA INTERVENCIÓN QUE CONFORME A LOS DISEÑOS CONTEMPLA UNA AFECTACIÓN MÁXIMA DE HASTA 0,85CM HACIA EL INTERIOR DEL PREDIO Y APROXIMADAMENTE 17M DE MANERA LONGITUDINAL, INCLUYENDO PARTE DEL ACCESO Y OTRO TRAMO RESTANTE. LA PROPIETARIA OTORGA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CONDICIONADA A QUE EL ACCESO SEA RESTITUIDO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.
  - SE EFECTUÓ LA EXTENSIÓN Y NIVELACIÓN DEL MATERIAL DE EXCAVACIÓN QUE SE HA DISPUESTO EN PREDIO AUTORIZADO, MEDIANTE EL USO DE RETROEXCAVADORA.
- CONTROL TÉCNICO:

• Se Continuan las labors de Excavacion Mecanica Para Cajeo de la via
• Se Continuan con las labors de compactacion y sellado de la subrasante.
• Se Realizan las labores de Suministro, extendido y Compactacion de Material seleccionado para Sub base Granular.
• Se realizan las labors de conformacion del Botadero Autorizado

CRISTHIAN VILLAMIZAR A.

- FIRMA RESIDENTE TÉCNICO:
- FIRMA AUX. HSE: Vivian Camila Chaparro Ibañez.

Powered by CamScanner

12-12-25

- HORA: 7:00AM
- CONDICIONES CLIMÁTICAS:
- PERSONAL EN OBRA: - RESIDENTE TÉCNICO
  - AUXILIAR HSE
  - TOPÓGRAFO
  - AUXILIAR DE TOPOGRAFÍA
  - 3 OPERADORES DE MAQUINARIA
  - PALETERO
  - AUXILIAR DE OBRA
- HERRAMIENTAS Y EQUIPOS: • HERRAMIENTA MENOR
  • RETROEXCAVADORA DE ORUGA
  • MOTONIVELADORA
  • RETROEXCAVADORA
  • VIBROCOMPACTADOR
  • MINICARGADOR
- CONTROL SST: • EL PERSONAL PORTA LOS EPP ADECUADAMENTE Y ACORDE A LA ACTIVIDAD EJECUTADA: CASCO, BOTAS, GUANTES, CHALECO, ROPA DE TRABAJO
  • SE CUENTA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS COMO BOTIQUIN, CAMILLA Y EXTINTOR
  • SE REALIZA SEÑALIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE TRABAJO DURANTE LA JORNADA, Y AL CIERRE DE LABORES, SE REFUERZA SEÑALIZACIÓN EN ZONAS CRÍTICAS PARA PREVENIR ACCIDENTES A USUARIOS DE LA VIA DURANTE EL PERIODO NO OPERATIVO.
- CONTROL SOCIO/AMBIENTAL: • SE CUENTA CON PUNTO ECOLÓGICO, KIT ANTIDERRAMES Y HOJA DE SEGURIDAD DEL ACPM
  • DURANTE LA JORNADA SE REALIZA DISPOSICIÓN DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN EN PREDIO AUTORIZADO
  • EL MATERIAL PÉTREO SE ENCUENTRA CUBIERTO CON PLÁSTICO PARA EVITAR DETERIORO O DISPERSIÓN DE PARTICULAS
  • JORNADA DE CAPACITACIÓN ABORDANDO MEDIDAS PARA EL MANEJO DE MATERIAL PARTICULADO Y BUENAS PRÁCTICAS DE CONVIVENCIA CON LA COMUNIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
  • SE REALIZARON VISITAS A PREDIOS DE POSIBLES RECEPTORES DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN, CON EL OBJETIVO DE EVALUAR SU VIABILIDAD Y DAR INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA VISITA Y CONCEPTO DEL ÁREA AMBIENTAL DE LA ALCALDIA MEDIANTE OFICIO.

Powered by CamScanner

- CONTROL TECNICO

• Se Continuan las labores de Excavación Mecanica Para cajeo de la vía

• Se Continuan con las labores de Suministro, extendida y compactación de Material Seleccionado Para sub base Granular.

- FIRMA RESIDENTE TECNICO

- FIRMA AUX. HSE:

15-12-25

- HORA: 7:00 AM
- CONDICIONES CLIMÁTICAS
- PERSONAL EN OBRA: - RESIDENTE TECNICO — 3 OPERADORES DE MAQUINARIA
  - AUXILIAR HSE — PALETERO
  - TOPÓGRAFO — AUXILIAR DE OBRA
  - AUXILIAR DE TOPOGRAFIA
- HERRAMIENTAS Y EQUIPO: - HERRAMIENTA MENOR — RETROEXCAVADORA
  - RETROEXCAVADORA DE ORUGA — VIBROCOMPACTADOR
  - MOTONIVELADORA — MINICARGADOR
- CONTROL SST: • EL PERSONA PORTA LOS EPP ADECUADAMENTE Y ACORDE A LA ACTIVIDAD EJECUTADA CASCO, BOTAS, GUANTES, CHALECO, ROPA DE TRABAJO
  • SE CUENTA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS COMO CAMILLA, BOTIQUIN Y EXTINTOR
  • SE REALIZA CHARLA DE SEGURIDAD SOBRE CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO SEGURO Y RESPETO POR LA SEÑALIZACION INSTALADA EN OBRA.
  • SE REALIZA SEÑALIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE TRABAJO DURANTE LA JORNADA, Y AL CIERRE DE LABORES, SE REFUERZA SEÑALIZACION EN ZONAS CRÍTICAS PARA PREVENIR ACCIDENTES A USUARIOS DE LA VIA DURANTE EL PERIODO NO OPERATIVO
- CONTROL AMBIENTAL: • SE CUENTA CON PUNTO ECOLÓGICO, KIT ANTIDERRAMES Y HOJA DE SEGURIDAD DEL ACPM
  • DURANTE LA JORNADA SE REALIZÓ DISPOSICION DE MATERIAL DE

Powered by CamScanner

EXCAVACIÓN EN PREDIO AUTORIZADO

• EL MATERIAL PÉTREO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SEÑALIZADO Y CUBIERTO CON PLÁSTICO PARA EVITAR DESCARGO O DISPERSIÓN DE PARTICULAS.

- CONTROL TÉCNICO:

• Se Continuan con las labores de Excavacion Mecanica Para Cajeo de la via.
• Se Continuan Con las labores de compactacion y sello de la Sub Rasante.
• Se Realizan las labores de Suministro, Extendido y compactación de Material seleccionado Para sub base Granular.

- FIRMA RESIDENTE TÉCNICO: (firma) (ANDRES FELIPE MEJIA ZAPATA)
- FIRMA AUXILIAR HSE: Vivian Camila Chaparro Ibañez.

15-12-25

- HORA: 7:00AM
- CONDICIONES CLIMÁTICAS:
- PERSONAL EN OBRA: - RESIDENTE TÉCNICO - 3 OPERADORES DE MAQUINARIA
  - AUXILIAR HSE - PALETERO
  - TOPÓGRAFO - AUXILIAR DE OBRA
  - AUXILIAR DE TOPOGRAFÍA
- HERRAMIENTAS Y EQUIPO: • HERRAMIENTA MENOR • RETROEXCAVADORA
  • RETROEXCAVADORA DE ORUGA • VIBROCOMPACTADOR
  • MOTONIVELADORA • MINICARGADOR
- CONTROL SST: • EL PERSONAL PORTA LOS EPP ADECUADAMENTE Y ACORDE A LA ACTIVIDAD EJECUTADA: CASCO, BOTAS, GUANTES, CHALECO, ROPA DE TRABAJO.
  • SE CUENTA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS COMO CAMILLA, BOTIQUIN Y EXTINTOR.
  • SE REALIZA CHARLA DE SEGURIDAD ENFOCADA EN LA PREVENCIÓN DE CAÍDAS AL MISMO Y DISTINTO NIVEL, ESPECIALMENTE EN ZONAS INTERVENIDAS, TALUDES Y ÁREAS CON MATERIAL SUELTO.
  • SE REALIZA SEÑALIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE TRABAJO, DURANTE LA JORNADA, Y AL CIERRE DE LABORES, SE REFUERZA SEÑALIZACIÓN EN ZONAS CRÍTICAS PARA PREVENIR ACCIDENTES A USUARIOS DE LA VIA DURANTE EL

Powered by CamScanner

PERIODO NO OPERATIVO.

- CONTROL SOCIO/AMBIENTAL:
  - SE CUENTA CON PUNTO ECOLÓGICO, KIT ANTIDERRAMES Y HOJA DE SEGURIDAD DE ACPM
  - DURANTE LA JORNADA SE REALIZÓ DISPOSICIÓN DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN EN PREDIO AUTORIZADO
  - EL MATERIAL PÉTREO RECIBIDO FUE CONSUMIDO DURANTE LA JORNADA, POR LO QUE NO SE REQUIRIÓ CUBRIMIENTO
  - SE REALIZA SOLICITUD A GESTIÓN DEL RIESGO DE LA ALCALDIA PARA LA VISITA Y EVALUACIÓN DE UN ÁRBOL DE EUCALIPTO UBICADO SOBRE LA VÍA, QUE REPRESENTA RIESGO PARA LA INFRAESTRUCTURA VIAL PROYECTADA Y LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS, CON MIRAS A SU POSIBLE RETIRO POR PARTE DE DICHA ENTIDAD

- CONTROL TÉCNICO:
  - Se Continuan Con las labores de Excavación Mecanica Para Cajeo de la vv.
  - Se realizan las labores de compactación y sello de la subrasante.
  - Se Realizan las labores de ~~Extendido~~ suministro, extendido y Compactación de material seleccionado Para Sub base Granular.
- FIRMA RESIDENTE TÉCNICO:
- FIRMA AUXILIAR HSE: Vivian Camila Chaparro Ibañez.

16-12-25

- HORA: 7:00AM
- CONDICIONES CLIMÁTICAS:
- PERSONAL EN OBRA:
  - RESIDENTE TÉCNICO
  - AUXILIAR HSE
  - TOPÓGRAFO
  - AUXILIAR DE TOPOGRAFIA
  - 3 OPERADORES DE MAQUINARIA
  - PALETERO
  - AUXILIAR DE OBRA
- HERRAMIENTAS Y EQUIPOS:
  - HERRAMIENTA MENOR
  - RETROEXCAVADORA DE ORUGA
  - MOTONIVELADORA
  - RETROEXCAVADORA
  - VIBROCOMPACTADOR
  - MINICARGADOR

Powered by CamScanner

- CONTROL SST: • EL PERSONAL PORTA LOS EPP ADECUADAMENTE Y ACORDE A LA ACTIVIDAD EJECUTADA
• SE CUENTA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS COMO CAMILLA, BOTIQUIN Y EXTINTOR.
• SE REALIZA CHARLA DE SEGURIDAD ENFOCADA EN LA MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS, POSTURAS ADECUADAS Y PREVENCIÓN DE LESIONES MUSCULOESQUELÉTICAS
• SE REALIZA SEÑALIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE TRABAJO DURANTE LA JORNADA, Y AL CIERRE DE LABORES, SE REFUERZA SEÑALIZACIÓN EN ZONAS CRÍTICAS PARA PREVENIR ACCIDENTES A USUARIOS DE LA VIA DURANTE EL PERIODO NO OPERATIVO
- CONTROL AMBIENTAL: • SE CUENTA CON PUNTO ECOLÓGICO, KIT ANTIDERRAMES Y HOJA DE SEGURIDAD DE ACPM
• DURANTE LA JORNADA SE REALIZÓ DISPOSICIÓN DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN EN PREDIO AUTORIZADO.
• EL MATERIAL PÉTREO RECIBIDO FUE CONSUMIDO DURANTE LA JORNADA, POR LO QUE NO SE REQUIRIÓ CUBRIMIENTO.
• SE REALIZARON VISITAS A PREDIOS DE POSIBLES RECEPTORES DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN, CON EL OBJETIVO DE EVALUAR SU VIABILIDAD Y DAR INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA VISITA Y CONCEPTO DEL ÁREA AMBIENTAL DE LA ALCALDIA MEDIANTE OFICIO
- CONTROL TÉCNICO:
• Se realizan labores de Excavación Mecanica Para Geo de la via
• Se realizan las labores de Suministro extendido y Compactación de Material Seleccionado Para Sub base Granular.
• Se realizan las labores de Excavacion Mecanica Para obras de Drenaje como la ex el Filtro Frances.
• Se realiza las labores de instalacion de Geotextil NT 2500, instalacion de Tubera Perforada 4" y llenado con Material Filtrante para el Filtro longitudinal.
- FIRMA RESIDENTE TÉCNICO
- FIRMA AUX. HSE: Vivian Camila Chaparro Suarez.

Powered by CamScanner

17-12-25

- HORA: 7:00AM
- CONDICIONES CLIMÁTICAS
- PERSONAL EN OBRA
  - RESIDENTE TÉCNICO
  - AUXILIAR HSE
  - TOPÓGRAFO
  - AUXILIAR TOPOGRAFIA
  - 3 OPERADORES DE MAQUINARIA
  - FALETERO
  - AUXILIAR DE OBRA
- HERRAMIENTAS Y EQUIPOS:
  - HERRAMIENTA MENOR
  - RETROEXCAVADORA DE ORUGA
  - MOTONIVELADORA
  - RETROEXCAVADORA
  - VIBROCOMPACTADOR
  - MINICARGADOR
- CONTROL SST:
  - EL PERSONAL PORTA LOS EPP ADECUADAMENTE y acorde a la actividad ejecutada
  - Se cuenta con elementos de seguridad debidamente señalizados como camilla, botiquín y extintor.
  - Se realizo señalización de las áreas de trabajo durante la Jornada, y al cierre de labores. Se requiere señalización en las zonas críticas para prevenir accidentes de la vía durante el periodo no operativo.

Control Ambiental. Se cuenta con punto ecológico, Kit antiderrames y hoja de seguridad de ACPM.
Durante la Jornada se realizó disposición de material en predio autorizado.
El material pétreo recibido fue consumido durante la jornada, por lo que no se requirió Cubrimiento.

Control Tecnico.

- Se Continuan con las labores de excavación Mecanica para cajeo de la via.
- Se Continuan con las labores excavación Mecanica para construcción de filtros.
- Se Realizan las labores de Instalación de geotextil, Tuberia Perforada de 4" y

Powered by CamScanner

y Retiro de Material Filtrante.
. Se Realizan las labores de Suministro extendido y Compactación de Material de Subbase

18-12-25 . Condiciones climaticas:
. Personal en obra - Residente técnico . 3 operadores de maquina
- Auxiliar Hse . pacatero
- Topografo . auxiliar de obra
- Auxiliar topografia
. Herramientas y equipos - Herramienta menor - retroexcavadora
- retroexcavadora de oruga - Vibrocompactador
- motoniveladora - minicargador
. control SST . El personal porta los EPP adecuadamente y acorde a la actividad ejecutada.
. Se cuenta con elementos de seguridad debidamente señalizados como camilla, Botiquin y extintor.
. Se realiza señalización de las áreas de trabajo durante la Jornada, y al cierre de labores,
Se refuerza señalización en las zonas criticas para prevenir accidentes de la vía durante no operatividad.
Control Ambiental . Se cuenta con punto ecológico, Kit antiderrames y hoja de seguridad de ACPM.
Durante la Jornada se realizó disposición de material en predio autorizado.
. El material Pétreo recibido fue consumido durante la Jornada, por lo que no se requirio Cubrimiento.

Control Tecnico:
Se Realizan los labores de Excavación Mecanica Para Cajeo de via.
Se realizan las labores de suministro extendido y compactacion de Material de Subbase

Powered by CamScanner

Se realizan las labores de excavación Mecanica para Filtro.

- Se realizan las labores de construcción de Filtros Francos

(ING. VILLAMIZAR) Residente de

19-12-25 - Condiciones Climaticas

- Personal en obra - residente técnico - 3 operadores de Maquina
  - auxiliar HSE - Paletero
  - Topografo - Auxiliar de obra
  - Auxiliar topografia
- Herramientas y equipos - Herramienta menor - retroexcavadora
  - retroexcavadora de oruga - Vibrocompactador
  - Motoniveladora - minicargadora
- Control SST. - El personal porta los epp adecuadamente y acorde a la actividad ejecutada.
  - Se cuenta con elementos de seguridad debidamente señalizados como camilla boquitin y extintor.
  - Se realiza señalización de las areas de trabajo durante la jornada y al cierre de labores, se refuerza señalización en las zonas criticas Para Prevenir accidentes de la via durante el periodo no operativo.

Control Ambiental - Se cuenta con punto ecológico, Kit antiderrames y Hoja de seguridad de ACPM

Durante la jornada se realizó disposición de material en predio autorizado.

- El material Petreo recibido fue consumido durante la jornada, por lo que no se requirió cubrimiento.

Control Tecnico

- Se continuan con las labores de Excavacion Mecanica para cajeo de la VLA
- Se continuan con las labores de suministro, extendido y Compactacion de

Material Seleccionado Para Sub base.
• Se Continuan con las labors de Excavación Mecanica Para Filtro

(ING. VILLAMIZAR A.)

Residente obra

20-12-25 Condiciones Climaticas
- Personal en obra - residente técnico - 3 operadores de maquina
  - auxial HSE - Paletero
  - Topografo - Auxiliar de obra
  - Auxiliar Topografia.
- Herramientas y equipos - Herramienta menor - retro excavadora
  - retroexcavadora de oruga - Vibracompactador
  - Motoniveladora - Minicargador
- Control sst. • El personal porta los epp. adecuadamente y acorde d la actividad ejecutada.
  • Se cuenta con elementos de seguridad debidamente Señalizados como camilla botiquin y extintor.
  • Se realiza señalización de las zonas de trabajo durante la Jornada y al cierre de labores, se requiere señalización en las zonas criticas Para prevenir accidentes de la via durante el peño no operativo.
- Control Ambiental. • Se cuenta con punto ecólogico, Kit. antiderrames y Hojas de Seguridad de ACPM.
  durante la Jornada se realizo disposición de material en predio autorizado.
  • el material pétreo recibido fue consumido durante la Jornada, por lo que no se requirió Cubrimiento.

Control Tecnico.

Se Continuan Con las labores de Excavacion Mecanica Para Cajeo de la via
• se Continuan con las labores de Suministro extendido y Compactacion de Material

Powered by CamScanner

Seleccionado Para Subbase,

• Se Realizan las labores de instalación de Geotextil NT 2500, instalación de Tubería Perforada y y llenado de Material Filtrante Para Filtro

22-12-25. - Condiciones Climáticas

- Personal en obra - residente - técnico - 3 operadores de maquina
  - auxiliar - HSE - Paletero.
  - Topógrafo - Auxiliar de obra
  - Auxiliar Topografía.
- Herramientas y equipo - Herramienta menor - retroexcavadora
  - retroexcavadora de oruga - vibrocompactador
  - Motoniveladora - minicargador
- Control SST. • El personal porta los epp adecuadamente y acorde a la actividad ejecutada.
  • Se cuenta con elementos de seguridad debidamente señalizados como camilla botiquín y extintor.
  • Se realiza Señalización de las áreas de trabajo durante la jornada y al cierre de labores. Se refuerza Señalización en las zonas Críticas Para Prevenir accidentes en la vía durante el periodo no operativo.

Control Ambiental: Se cuenta con punto ecológico, Kit Antiderra mes y Hoja de Seguridad de ACPM Durante la jornada se realizó disposición de material en predio Autorizado.
• El material pétreo recibido fue consumido durante la jornada, Por lo que no se requirió Cubrimiento.

Control Tecnico

• Se continuan las labores de Excavación Mecanica Para cajeo de la via.
• Se Continuan las labores de suministro, Extendido y compactación de Material Seleccionado para

Powered by CamScanner

· Se Continuan las labores de Excavación Mecanica Para Filtro

· Se Continuan las labores de construcción de Filtro Frances. (CNO) HAMIZAR A.

Residente obra

.23-12-25 Condiciones Climaticas.

.Personal en obra -residente técnico -3 operadores de maquina.
-Auxiliar Hse -Paletera
-Topografo -Auxiliar de obra

-Herramientas y equipos -Herramienta manual -retroexcavadora.
-Retroexcavadora de oruga -Vibrocompactador
-Motoniveladora -minicargador.

.Control SST. El personal porta los epp adecuadamente y acorde a la actividad ejecutada.

· Se Cuenta con elementos de Seguridad debidamente señalados como camilla botiquin y extintor.

· Se realiza señalización de las zonas de trabajo durante la jornada y el cierre de labores.

Se requiere señalización en las zonas Criticas para prevenir accidentes en la via durante el periodo no operativo

Control Ambiental. Se cuenta con punto ecologico, Kit Antiderrame y Hoja de Seguridad de ACPM

durante la jornada se realizo disposición de material en Predio Autorizado.

· El material Petreo recibido fue consumido durante la Jornada, por lo que no se requirió cubrimiento.

Control Tecnico

· Se Continuan las labores de Excavación Mecanica Para Cajeo de la via. (CNO) HAMIZAR A.

Residente obra

Powered by CamScanner

ANEXO 16
PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES Y PAGO DE SALARIOS

Yo, **ADRIANA MARÍA ALDANA AGUIRRE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.056.303 de Bogotá D. C., y con Tarjeta Profesional No. 59277-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi calidad de Revisora Fiscal de **GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS – INGEOCIM S.A.S.**, identificada con NIT 800.155.100-6, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D. C., certifico que de conformidad con los requerimientos legales vigentes, durante los meses de noviembre de 2025, diciembre del 2025 y enero del 2026, la sociedad **GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.** se encuentra a paz y salvo por concepto de las obligaciones laborales, las cuales incluyen el pago de salarios y/o honorarios, liquidaciones, pago de los aportes de los empleados y la verificación de los aportes de los especialistas a los sistemas de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales), así como los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), lo anterior correspondientes al Contrato de Interventoría No. IPVO 024-2025, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CÓDIGO 52492, VILLA DE LEYVA - ALEJANDRÍA - GACHANTIVÁ, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

La presente certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En constancia, se firma en Bogotá D. C., a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2026.

FIRMA	Adriana M. Aldana A.
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA	**ADRIANA MARÍA ALDANA AGUIRRE**
	REVISOR FISCAL
No. TARJETA PROFESIONAL	**59277-T**

NIT. 800.155.100-6
Carrera 15 No. 98 – 26 Of. 503
Tel.: (571) 691 0842
Móvil: 321 448 8308
E-mail: central@ingeocim.com
Sitio web : www.ingeocim.com
Bogotá, D.C. (Colombia)



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

59277-T

ADRIANA MARIA
ALDANA AGUIRRE
C.C. 52056303
RESOLUCION INSCRIPCION 82 FECHA 16/07/98
UNIVERSIDAD CENTRAL

Presidente

00068132



Adriana M Aldana

FIRMA DEL TITULAR

016775

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

52056303

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1928541004C46718

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SAS

Que el contador público **ADRIANA MARIA ALDANA AGUIRRE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52056303 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 59277-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.**, identificada con **NI** número **800155100**, aportó por **CARLOS EDUARDO MOJICA CONTRERAS** identificado(a) con **CC** número **1093746342** quien se encuentra registrado (a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 12 - 2025 y 01 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF22	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	1															0		25	$7,041,667	0.04000	$281,700	$0	$0	Diciembre - 2025	1963593	05/01/2026	Si
CCF22	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	1												X			0		5	$1,408,334	0.04000	$56,400	$0	$0	Diciembre - 2025	1963593	05/01/2026	Si
EPS010	EPS Sura	1															0		25	$7,041,667	0.04000	$281,700	$0	$0	Enero - 2026	1963593	05/01/2026	Si
EPS010	EPS Sura	1												X			0		5	$1,408,334	0.04000	$56,400	$0	$0	Enero - 2026	1963593	05/01/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		25	$7,041,667	0.16000	$1,126,700	$35,300	$35,300	Diciembre - 2025	1963593	05/01/2026	Si
230301	Porvenir	1												X			0		5	$1,408,334	0.16000	$225,400	$7,100	$7,100	Diciembre - 2025	1963593	05/01/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		25	$7,041,667	0.06960	$490,200	$0	$0	Diciembre - 2025	1963593	05/01/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1												X			0		5	$1,408,334	0.00000	$0	$0	$0	Diciembre - 2025	1963593	05/01/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **13** días del mes **Enero** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.**, identificada con **NI** número **800155100**, aportó por **JUAN SEBASTIAN VILLAMIL DUARTE** identificado(a) con **CC** número **1090481882** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 12 - 2025 y 01 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF22	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	1															0		25	$5,375,000	0.04000	$215,000	$0	$0	Diciembre - 2025	1963593	05/01/2026	Si
CCF22	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	1												X			0		5	$1,075,000	0.04000	$43,000	$0	$0	Diciembre - 2025	1963593	05/01/2026	Si
EPS010	EPS Sura	1															0		25	$5,375,000	0.04000	$215,000	$0	$0	Enero - 2026	1963593	05/01/2026	Si
EPS010	EPS Sura	1												X			0		5	$1,075,000	0.04000	$43,000	$0	$0	Enero - 2026	1963593	05/01/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		25	$5,375,000	0.16000	$860,000	$26,900	$26,900	Diciembre - 2025	1963593	05/01/2026	Si
230301	Porvenir	1												X			0		5	$1,075,000	0.16000	$172,000	$5,400	$5,400	Diciembre - 2025	1963593	05/01/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		25	$5,375,000	0.06960	$374,100	$0	$0	Diciembre - 2025	1963593	05/01/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1												X			0		5	$1,075,000	0.00000	$0	$0	$0	Diciembre - 2025	1963593	05/01/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **13** días del mes **Enero** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-01-13, 11:55:37 a. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 82061857

Periodo Cotización 202512 **Periodo Servicio** 202601

PAGADA 2026-01-07 09:43:23.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM CONSULTORES				
Documento	NI 800155100	**Dirección**	CR 15 #98 - 26 OFICINA 503		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3107782508		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	32
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	NAGED RODRIGUEZ CAMILO ADOLFO	**Identificación**	CC 79149315		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1090399645		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					VILLAMIZAR AREVALO GINO OMAR	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
												X			0	4	4	4	4			F	$ 6.400.000	230301		16 %	$ 853.334	$ 136.600	$ 4.300	$ 4.300	EPS005		4 %	$ 853.334	$ 34.200	$ 0	14-25		0,000 %	$ 853.334	$ 0	CCF08	4 %	$ 853.334	$ 34.200	0 %	$ 0	0 %	$ 0
	X														0	26	26	26	26			F	$ 6.400.000	230301		16 %	$ 5.546.667	$ 887.500	$ 27.800	$ 27.800	EPS005		4 %	$ 5.546.667	$ 221.900	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 5.546.667	$ 386.100	CCF08	4 %	$ 8.266.667	$ 330.700	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFENALCO CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 1.024.100	$ 32.100	$ 32.100	$ 256.100	$ 386.100	$ 364.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.095.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

EXPERTOS en PILA

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-01-13, 11:30:07 a. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 82061857

Periodo Cotización 202512 **Periodo Servicio** 202601

PAGADA 2026-01-07 09:43:23.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM CONSULTORES				
Documento	NI 800155100	**Dirección**	CR 15 #98 - 26 OFICINA 503		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3107782508		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	32
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	NAGED RODRIGUEZ CAMILO ADOLFO	**Identificación**	CC 79149315		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1093784557		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					CUBAQUE BASTOS FANNY LORENA	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
												X			0	5	5	5	5			F	$ 4.600.000	25-14		16 %	$ 766.667	$ 122.700	$ 0	$ 0	EPS005		4 %	$ 766.667	$ 30.700	$ 0	14-25		0,000 %	$ 766.667	$ 0	CCF22	4 %	$ 766.667	$ 30.700	0 %	$ 0	0 %	$ 0
															0	25	25	25	25			F	$ 4.600.000	25-14		16 %	$ 3.833.334	$ 613.400	$ 0	$ 0	EPS005		4 %	$ 3.833.334	$ 153.400	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 3.833.334	$ 266.900	CCF22	4 %	$ 3.833.334	$ 153.400	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COLSUBSIDIO	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 736.100	$ 0	$ 0	$ 184.100	$ 266.900	$ 184.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.371.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

EXPERTOS en PILA

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-01-13, 11:26:59 a. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 82061857

Periodo Cotización 202512 **Periodo Servicio** 202601

PAGADA 2026-01-07 09:43:23.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM CONSULTORES				
Documento	NI 800155100	**Dirección**	CR 15 #98 - 26 OFICINA 503		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3107782508		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	32
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	NAGED RODRIGUEZ CAMILO ADOLFO	**Identificación**	CC 79149315		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 79858440		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					CANO GARCIA JOHN OSWALDO	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
												X			0	5	5	5	5			F	$ 6.000.000	25-14		16 %	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 5.000	$ 5.000	EPS005		4 %	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	14-25		0,000 %	$ 1.000.000	$ 0	CCF22	4 %	$ 1.000.000	$ 40.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0
															0	25	25	25	25			F	$ 6.000.000	25-14		16 %	$ 5.000.000	$ 800.000	$ 25.000	$ 25.000	EPS005		4 %	$ 5.000.000	$ 200.000	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 5.000.000	$ 348.000	CCF22	4 %	$ 5.000.000	$ 200.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COLSUBSIDIO	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 960.000	$ 30.000	$ 30.000	$ 240.000	$ 348.000	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.848.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

EXPERTOS en PILA

360

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-01-13, 11:49:54 a. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 82061857

Periodo Cotización 202512 **Periodo Servicio** 202601

PAGADA 2026-01-07 09:43:23.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM CONSULTORES				
Documento	NI 800155100	**Dirección**	CR 15 #98 - 26 OFICINA 503		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3107782508		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	32
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	NAGED RODRIGUEZ CAMILO ADOLFO	**Identificación**	CC 79149315		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1013664945		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					QUEBRADA ARISTIZABAL DIEGO LEON	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
												X			0	5	5	5	5			F	$ 2.423.500	230301		16 %	$ 403.917	$ 64.700	$ 0	$ 0	EPS002		4 %	$ 403.917	$ 16.200	$ 0	14-25		0,000 %	$ 403.917	$ 0	CCF22	4 %	$ 403.917	$ 16.200	0 %	$ 0	0 %	$ 0
															0	25	25	25	25			F	$ 2.423.500	230301		16 %	$ 2.019.584	$ 323.200	$ 0	$ 0	EPS002		4 %	$ 2.019.584	$ 80.800	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 2.019.584	$ 140.600	CCF22	4 %	$ 2.019.584	$ 80.800	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COLSUBSIDIO	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 387.900	$ 0	$ 0	$ 97.000	$ 140.600	$ 97.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 722.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

EXPERTOS en PILA

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-01-13, 11:33:01 a. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 82061857

Periodo Cotización 202512 **Periodo Servicio** 202601

PAGADA 2026-01-07 09:43:23.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM CONSULTORES				
Documento	NI 800155100	**Dirección**	CR 15 #98 - 26 OFICINA 503		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3107782508		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	32
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	NAGED RODRIGUEZ CAMILO ADOLFO	**Identificación**	CC 79149315		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1001287878		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					GIL JIMENEZ MARIA JULIANA	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
										X					0	2	2	2	2			F	$ 2.104.000	230201		16 %	$ 140.267	$ 22.500	$ 0	$ 0	EPS010		4 %	$ 140.267	$ 5.700	$ 0	14-25		0,000 %	$ 140.267	$ 0	CCF22	0 %	$ 140.267	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0
												X			0	5	5	5	5			F	$ 2.104.000	230201		16 %	$ 350.667	$ 56.200	$ 0	$ 0	EPS010		4 %	$ 350.667	$ 14.100	$ 0	14-25		0,000 %	$ 350.667	$ 0	CCF22	4 %	$ 350.667	$ 14.100	0 %	$ 0	0 %	$ 0
															0	23	23	23	23			F	$ 2.104.000	230201		16 %	$ 1.613.067	$ 258.100	$ 0	$ 0	EPS010		4 %	$ 1.613.067	$ 64.600	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 1.613.067	$ 112.300	CCF22	4 %	$ 1.613.067	$ 64.600	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COLSUBSIDIO	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 336.800	$ 0	$ 0	$ 84.400	$ 112.300	$ 78.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 612.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

EXPERTOS en PILA

ANEXO 17
INFORME EJECUTIVO FORMATO TIERRASUA Y CERTIFICACIÓN AVANCE DE OBRA

INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA	TIERRASUA ¡Conectamos región!

INFORME DE INTERVENTORÍA No:	2	FECHA:	13	de	ENERO	de	2026				
PERIODO:	DEL	1	de	DICIEMBRE	de	2025	AL	23	de	DICIEMBRE	de	2025
CONTRATO No:	IPO 004	DE	2025	RECURSOS:	REGALÍAS						

OBJETO:

"MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA – ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN

LOCALIZACIÓN:

VILLA DE LEYVA - BOYACÁ

Registro BPIN proyecto:	2025004150022

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	REPRESENTANTE LEGAL:
B&V INGENIERIA S.A.S	JORGE ALBERTO BOADA SERRANO
NOMBRE DEL INTERVENTOR:	NOMBRE DEL SUPERVISOR:
GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (INGEOCIM S.A.S)	ING. JULIÁN EDGARDO GUERRERO

ADICIONALES Y PRORROGAS

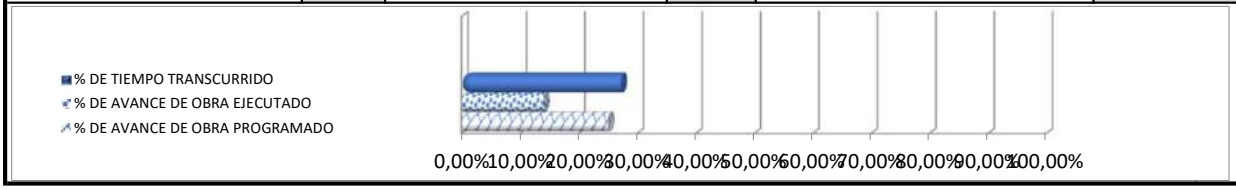
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO
1	N/A		
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		$ 0,00	

VALOR INICIAL:	$ 4.988.828.953,77	VALOR ADICIONALES:	$ 0,00	VALOR TOTAL:	$ 4.988.828.953,77

FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prorrogas y suspensiones)	5	de	MAYO	de	2026
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prorrogas y suspensiones)	5	de	MAYO	de	2026

AVANCE DE EJECUCIÓN

% DE TIEMPO TRANSCURRIDO	27,22%	% DE AVANCE DE OBRA EJECUTADO	14,00%	% DE AVANCE DE OBRA PROGRAMADO	25,00%



PÓLIZAS VIGENTES CONTRATO DE OBRA

No PÓLIZA	97867	ANEXO No.	3	ASEGURADORA	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS	FECHA APROB. DIRECCIÓN CONTRATACIÓN	dd	mm	aa
							22	8	####

DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	VIG. DESDE			VIG. HASTA			SUMA ASEGURADA
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	5	11	2025	5	11	2026	$ 498.882.895,38
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO							N.A.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5	11	2025	5	5	2029	$ 498.882.895,38

INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA	TIERRASUA ¡Conectamos región!

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	5	5	2026	5	5	2031	$ 997.765.790,75

No PÓLIZA	28177	ANEXO No.	3	ASEGURADORA	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS	FECHA APROB. DIRECCIÓN CONTRATACIÓN	dd	mm	aa
							22	8	####

DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	VIG. DESDE			VIG. HASTA			SUMA ASEGURADA
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	5	11	2025	5	5	2026	$ 569.400.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	5	11	2025	5	5	2026	$ 113.800.000,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	5	11	2025	5	5	2026	$ 113.800.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	5	11	2025	5	5	2026	$ 113.800.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	5	11	2025	5	5	2026	$ 113.800.000,00

ESTADO DEL TIEMPO							
BUENO	X	REGULAR	X	MALO		PÉSIMO	

Descripción: Durante el mes de diciembre de 2025, las condiciones climáticas se catalogaron como buenas, puesto que si bien es cierto se presentaron eventos de precipitación, estás no fueron significativas. Estas condiciones no obligaron a la suspensión recurrente de las actividades constructivas.

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, suspensión, reinicio, etc.)			
DESCRIPCIÓN	FECHA		
	dd	mm	aaaa
Acta de inicio de obra e interventoría.	5	11	2025
Acta de suspensión No. 1 de obra e interventoría.	23	12	2025

ACTIVIDADES DESARROLLADAS CONTRATISTA DE OBRA	
DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN (ABSCISAS)
MOVIMIENTO DE TIERRAS Y CONFORMACIÓN	
LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (NO INCLUYE COMISIÓN TOPOGRÁFICA)	K4+263 - K2+509
EXCAVACIÓN DE CORTES, CANALES Y PRÉSTAMOS EN MATERIAL COMÚN A MÁQUINA, INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM	K4+263 - K3+863
CUNETEO, PERFILADO Y COMPACTACION DE LA BANCA EXISTENTE. (TRABAJO PREVIO A PAVIMENTACION)	K4+263 - K3+863
SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" YUN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM	K4+263 - K3+863
CONFORMACIÓN DE BOTADERO O ESCOMBRERA	Disposición de material en los sitios de acopio autorizados.
CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	
SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM)	K4+263 - K3+863
TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	Cantera - Agregados Santa Lucía - Cucaita - 26 km
OBRAS HIDRAULICAS	
EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	K4+263 - K4+000 Filtro
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D = 4" PARA DRENAJE SIN FILTRO	K4+263 - K4+000 Filtro

CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS. (NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI GEOTEXTIL)	K4+263 - K4+000 Filtro
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	K4+263 - K4+000 Filtro

ACTIVIDADES DESARROLLADAS CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	
DESCRIPCIÓN	**LOCALIZACIÓN (ABSCISAS)**
Solicitudes de entrega de información y documentación, programación y cumplimiento de obligaciones contractuales.	Correo electrónico y oficios
Se realizan solicitudes a la entidad de entrega de información relevante del proyecto.	Correo electrónico y oficios
Asistencia y cumplimiento a comités técnicos.	Correo electrónico y oficios
Se solicita la entrega de informes mensuales al contratista de obra.	Comités, correos y oficios
Revisión de la apropiación de los estudios y diseños y conceptos técnicos solicitados.	PROYECTO EN GENERAL
Requerimientos contractuales al contratista de obra, de acuerdo al desarrollo del proyecto.	PROYECTO EN GENERAL
Requerimientos al contratista para garantizar una correcta ejecución del contrato de obra.	PROYECTO EN GENERAL
Seguimiento diario de la ejecución de actividades en campo.	PROYECTO EN GENERAL
Seguimiento a la inversión y avance de ejecución de obra.	PROYECTO EN GENERAL
Participación en comités de obra.	PROYECTO EN GENERAL
Actividades de oficina, requerimientos y solicitudes al contratista.	PROYECTO EN GENERAL

EQUIPO UTILIZADO CONTRATISTA DE OBRA			
DESCRIPCIÓN	**ACTIVIDAD EJECUTADA**	**% UTILIZACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Estación total topográfica.	Localización y replanteo.	100%	En buen estado.
Retroexcavadora de oruga.	Excavaciones y cortes.	80%	En buen estado.
Volquetas Doble Troque.	Retiro de material de excavaciones.	80%	En buen estado.
Motoniveladora	Ajuste de cunetas y conformación de vía.	60%	En buen estado.
Excavadora sobre llantas.	Excavaciones y cortes para Filtro.	60%	En buen estado.
Vibrocompactador	Rellenos de Subbase y Base.	50%	En buen estado.

MATERIALES UTILIZADOS CONTRATISTA DE OBRA		
DESCRIPCIÓN	**SUMINISTRADO POR**	**OBSERVACIONES**
Estacas de madera	Contratista de obra.	Compra directa.
Herramienta menor.	Contratista de obra.	Compra directa.
Grava para filtro	Contratista de obra.	Compra directa.
Tubería para filtro de 4"	Contratista de obra.	Compra directa.
Geotextil NT 2500	Contratista de obra.	Compra directa.
Subbase Granular	Contratista de obra.	Compra directa.
Afirmado	Contratista de obra.	Compra directa.

EQUIPO UTILIZADO POR CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA			
DESCRIPCIÓN	**ACTIVIDAD EJECUTADA**	**% UTILIZACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Cinta métrica.	Elaboración de informes.	30%	Interventoría.
Computador.	Elaboración de informes.	100%	Interventoría.
Elementos de oficina.	Verificación de dimensiones.	50%	Interventoría.
Estación total topográfica y RTK.	Verificación de topografía.	40%	Interventoría.
Vehículo	Traslado del Personal.	100%	Interventoría.

INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA	

SEGUIMIENTO FINANCIERO CONTRATO DE OBRA		
DESCRIPCIÓN	**FECHA**	**VALOR**
N/A		
TOTAL PAGOS AUTORIZADOS		**$ 0,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA		
DESCRIPCIÓN	**FECHA**	**VALOR**
TOTAL PAGOS AUTORIZADOS		**$ 0,00**

CORRESPONDENCIA PRESENTADA			
FECHA RADICADO	**INTERESADO**	**ASUNTO**	**RESPUESTA O TRÁMITE**
3/12/2025	SUPERVISIÓN	Remisión del Informe Mensual No. 1 correspondiente al periodo del 5 de noviembre al 30 de noviembre de 2025.	NO
10/12/2025	SUPERVISIÓN	Respuesta al comunicado C- IPO 004-2025-DO-025-2025 – Remisión del Plan de Manejo de Tráfico Aprobado del Contrato de Obra No. IPO – 004-2025.	NO
11/12/2025	SUPERVISIÓN	Respuesta al comunicado C- IPO 004-2025-DO-028-2025 – Remisión del Cronograma en Microsoft Project® Aprobado del Contrato de Obra No. IPO – 004-2025.	NO
11/12/2025	SUPERVISIÓN	Respuesta al comunicado C- IPO 004-2025-DO-029-2025 – Traslado del memorando del profesional ambiental - T-RE-IPO-006-2025–002-AM – Remisión del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) Aprobado del Contrato de Obra No. IPO – 004-2025.	NO
15/12/2025	SUPERVISIÓN	Respuesta al comunicado C- IPO 004-2025-DO-030-2025 – Remisión del Informe Cero No. 0 para el contrato de Interventoría No. IPVO 024-2025.	NO
16/12/2025	SUPERVISIÓN	Respuesta al comunicado C- IPO 004-2025-DO-031-2025 – Aval de la solicitud de suspensión temporal del contrato de obra IPO 004-2025.	NO
16/12/2025	SUPERVISIÓN	Solicitud de suspensión temporal del contrato de interventoría IPVO 024-2025.	NO
16/12/2025	SUPERVISIÓN	Respuesta al comunicado C- IPO 004-2025-DO-032-2025 – Solicitud de gestión predial para ampliación de calzada del contrato de interventoría IPVO 024-2025.	NO
2/12/2025	INTERVENTORÍA	Informe de Ejecución Mes 1 (Nov 5 a Dic 5 de 2025)	SI - TRASLADO A LA ENTIDAD
4/12/2025	INTERVENTORÍA	Cronograma de Obra	SI - OBSERVACIONES
11/12/2025	INTERVENTORÍA	Cronograma de Obra	SI - TRASLADO A LA ENTIDAD
11/12/2025	INTERVENTORÍA	Alcance Oficio C- IPO 006-2025-DO-008-2025	NO
12/12/2025	INTERVENTORÍA	Alcance Oficio C- IPO 004-2025-DO-013-2025 INFORME CERO	SI - TRASLADO A LA ENTIDAD
15/12/2025	INTERVENTORÍA	Solicitud de Suspensión Temporal de la Ejecución del Contrato de Obra.	SI - TRASLADO A LA ENTIDAD
15/12/2025	INTERVENTORÍA	Solicitud de gestión predial para ampliación de calzada.	NO

INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA	TIERRASUA ¡Conectamos región!

VERIFICACIÓN DEL PAGO A SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRES Y APELLIDOS	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SALUD	PENSIÓN	RIESGOS	PERIODO					
					DESDE			HASTA		
					dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa
Jhon Dario Castillo Cabarcas	79565356	X	X	X	5	11	2025	23	12	2025
Jorge Luis Gutierrez Paez	1049620243	X	X	X	5	11	2025	23	12	2025
Yenny Marcela Sainea Rodriguez	1049653898	X	X	X	5	11	2025	23	12	2025
Elizabeth Mahecha Valero	6765136	X	X	X	5	11	2025	23	12	2025
Yaneth Patricia Alfaro Cardenas	52268750	X	X	X	5	11	2025	23	12	2025
Libardo Adolfo Lopez Ramirez	7174175	X	X	X	5	11	2025	23	12	2025
Vivian Camila Chaparro Ibañez	1049652119	X	X	X	5	11	2025	23	12	2025
Diana Cirley Moreno De Dios	23710386	X	X	X	1	12	2025	23	12	2025
Luis Antonio Pardo	4147335	X	X	X	5	11	2025	23	12	2025
José Atalivar Gonzalez Gonzalez	6765136	X	X	X	5	11	2025	23	12	2025
Luis Felipe Becerra Suarez	1049654233	X	X	X	5	11	2025	23	12	2025
Ferney Andres Ramirez Ramirez	17658865	X	X	X	2	12	2025	23	12	2025
Adáb Cipamocha Bautista	7161975	X	X	X	5	11	2025	23	12	2025
Justo Norbey Fonseca Barón	7177776	X	X	X	5	11	2025	23	12	2025
Luis Eduardo Cipamocha Bautista	6765924	X	X	X	5	11	2025	23	12	2025
Martín Emilio Garcia Reyes	4043676	X	X	X	5	11	2025	23	12	2025
Luis Orlando Lopez Arcos	6775159	X	X	X	5	11	2025	23	12	2025
William Rodriguez Bolivar	4041509	X	X	X	10	11	2025	23	12	2025
Victor Alfonso Atara Mesa	1051240285	X	X	X	10	11	2025	23	12	2025
Se verificó que todo el personal de obra cumple con la afiliación a seguridad social de los trabajadores?								SI	X	NO

PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO EN EL CONTRATO DE OBRA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOC. IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR DE OBRA	Jhon Dario Castillo Cabarcas	79565356
RESIDENTE DE OBRA	Jorge Luis Gutierrez Paez	1049620243
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Yenny Marcela Sainea Rodriguez	1049653898
ESPECIALISTA EN INGENIERÍA AMBIENTAL	Elizabeth Mahecha Valero	6765136
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Yaneth Patricia Alfaro Cardenas	52268750
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	Libardo Adolfo Lopez Ramirez	7174175

INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA	

Se verificó que el personal cumple con los requerimientos del contrato?	SI	X	NO	

* Si se incluyó personal nuevo en el periodo se debe radicar al supervisor la hoja de vida y la aprobación de interventoría

PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		
CARGO	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DOC. IDENTIFICACIÓN**
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Carlos Eduardo Mojica Contreras	1093746342
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Gino Omar Villamizar Arévalo	1090399645
PROFESIONAL DE ASEGURAMIENTO O GESTION DE CALIDAD	Fanny Lorena Cubaque Bastos	1093784557
ESPECIALISTA AMBIENTAL	John Oswaldo Cano García	79858440
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Juan Sebastián Villamil Duarte	1090481882
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	Juan Sebastián Villamil Duarte	1090481882

* Si se incluyó personal nuevo en el periodo se debe radicar al supervisor la hoja de vida .

ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA EL CONTROL, MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	
CONTRATO DE OBRA	
DESCRIPCIÓN	**LOCALIZACIÓN (ABSCISAS)**
Solicitud y verificación de manejo de escombros y licencias de explotación de materiales	En toda la obra
Seguimiento plan de calidad.	En toda la obra
Seguimiento SGSST.	En toda la obra
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
DESCRIPCIÓN	**LOCALIZACIÓN**
Solicitud y verificación de manejo de escombros y licencias de explotación de materiales	En toda la obra
Solicitud implementación PAGA	En toda la obra
Se solicitó la instalación de señalización adecuada acorde con las actividades ejecutas en campo	En toda la obra
Se solicitó afiliación de todo el personal que ingreso, tanto al sistema de salud, pensión y riesgos laborales. Y entrega de los respectivos exámenes de ingreso.	En toda la obra
Se solicitó la implementación del SG-SST, con los seguimientos al PAGA y entrega de las evidencias realizadas.	En toda la obra
Solicitud de entrega de EPP's y verificación del uso de estos, control de seguridad social integral y manejo de materiales	En toda la obra
La interventoría ha requerido al contratista con el cumplimiento de las normas ambientales y de seguridad industrial, por medio de oficios, comités técnicos y bitácora de obra, al igual, se han revisado los informes del PAGA y se han solicitado ajuste y aclaraciones al mismo.	En toda la obra

RELACIÓN DE LABORATORIOS PRUEBAS Y ENSAYOS REALIZADAS				
POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA				
DESCRIPCIÓN	**FECHA**			**OBSERVACIÓN**
	dd	**mm**	**aaaa**	
Desagaste en la Maquina de los Angeles	12	11	2025	En estudio.
Limites de Consistencia	19	11	2025	En estudio.
Densidad y Absorción del Agregado Grueso	20	11	2025	En estudio.
Granulometria por Tamizado	26	11	2025	En estudio.
Determinación de Terrones de Arcilla y Partículas Delezneables en los agregados.	28	11	2025	En estudio.
Ensayo modificiado de Compactación	2	12	2025	En estudio.
CBR de suelos Compactados en el laboratorio	3	12	2025	En estudio.
Resistencia a la Degradación de los agregados maquina de los Angeles.	5	12	2025	En estudio.

Determinación del Límite Líquido, Límite Plástico e índice de Plasticidad de los suelos.	10	12	2025	En estudio.

POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
	dd	mm	aaaa	
Ensayo de Granulometría INV E-123	18	12	2025	En estudio.
Limites de Atterberg (Líquido y Plástico)	18	12	2025	En estudio.
Humedad Natural	18	12	2025	En estudio.
Densidades de Picnómetro en Laboratorio	18	12	2025	En estudio.
CBR sobre material Granular	18	12	2025	En estudio.
Diseño Marshall	18	12	2025	En estudio.

RELACIÓN Y UBICACIÓN DE FUENTES DE MATERIALES

DESCRIPCIÓN	FUENTE	DISTANCIA A LA OBRA (Km)	OBSERVACIÓN
Cantera - Agregados Santa Lucía - Cucaita		26	Material según diseño de mezcla.

RELACIÓN DE COMITÉS DE OBRA REALIZADOS

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
	dd	mm	aaaa	
N.A.				

RELACIÓN DE INFORMES DE INTERVENTORÍA

DESCRIPCIÓN	PERIODO						OBSERVACIÓN
	DESDE			HASTA			
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
Informe de Interventoría No. 0	5	11	2025	15	12	2025	Entregado a supervisor.
Informe de Interventoría No. 1	5	11	2025	30	11	2025	Entregado a supervisor.
Informe de Interventoría No. 2	1	12	2025	31	12	2025	Presente informe.

OBSERVACIONES:

1. El proyecto “Mejoramiento de la vía con código 52492, Villa de Leyva – Alejandría – Gachantivá, en el municipio de Villa de Leyva departamento de Boyacá” inició su ejecución conforme a lo establecido en el Acta de Inicio suscrita el 5 de noviembre de 2025, y cuenta con un Programa Detallado de Trabajo – PDT (Línea Base 0, versión 2) debidamente revisado y aprobado por la Interventoría, el cual constituye el instrumento oficial para el seguimiento, control y evaluación del avance físico y temporal del contrato.

2. Al corte del 23 de diciembre de 2025, el proyecto presenta un avance físico global del 14 %, concentrado principalmente en actividades d Capítulo 1 – Movimiento de Tierras y Conformación, así como en actividades iniciales del Capítulo 2 – Construcción de la Estructura de Pavimento y del Capítulo 3 – Obras Hidráulicas, ejecutadas en el tramo comprendido entre el PK 4+263 y el PK 3+863. Dicho avance resulta consistente con la etapa inicial del proyecto; no obstante, evidencia una ejecución focalizada en un único frente de obra.

3. La Interventoría verificó avances significativos en actividades críticas como localización y replanteo, excavación en material comú cuneteo, perfilado y compactación de la banca existente, suministro y compactación de subbase granular, así como en excavaciones mecánicas y obras de drenaje, con porcentajes de ejecución cercanos o superiores al 80 % en el tramo intervenido. Estas actividades se han desarrollado conforme a la secuencia constructiva prevista y bajo las especificaciones técnicas contractuales.

4. Sin embargo, se identifica que varias actividades y tramos programados en el PDT vigente, particularmente aquellos comprendidos entre el PK 3+863 y el PK 2+509, no han iniciado su ejecución a la fecha de corte, a pesar de que, según la programación aprobada, su inicio estaba previsto durante el mes de diciembre de 2025. Esta situación genera una desviación respecto a la planificación inicial, que deberá ser monitoreada de manera permanente para evitar impactos en la ruta crítica del proyecto.

5. A la fecha del presente informe, no se reportan actividades completamente finalizadas, lo cual resulta coherente con el estado inicial del contrato; sin embargo, la Interventoría considera fundamental que el Contratista gestione el cierre oportuno de actividades parciales, garantizando su correcta terminación, medición, control de calidad y documentación técnica, a fin de evitar acumulación de frentes inconclusos.

6. En términos de gestión técnica, la Interventoría recomienda al Contratista:
• Incrementar la disponibilidad de recursos técnicos, maquinaria y personal en los frentes pendientes, con el objetivo de dar inicio oportuno los tramos programados y mejorar el rendimiento de ejecución.
• Priorizar la apertura de nuevos frentes de obra de manera paralela, cuando las condiciones técnicas y operativas lo permitan, con el fin d mitigar posibles retrasos acumulados.
• Garantizar el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas INVIAS, así como la realización y entrega oportuna de los ensayos d control de calidad requeridos para cada actividad ejecutada.

7.Desde el punto de vista de gestión contractual y de programación, la Interventoría recomienda:
• Realizar una revisión periódica del cronograma y de la ruta crítica, evaluando la necesidad de ajustes preventivos que permitan asegurar cumplimiento de la fecha contractual de terminación prevista para el 4 de mayo de 2026.
• Presentar oportunamente los reportes de avance físico y financiero debidamente soportados, garantizando la coherencia entre la cantidades ejecutadas, las actividades programadas y los pagos solicitados.
• Mantener una coordinación permanente entre el Contratista, la Interventoría y la Entidad Contratante, con el fin de anticipar y gestiona posibles riesgos técnicos, logísticos o administrativos que puedan afectar el desarrollo del proyecto.

8. Finalmente, la Interventoría concluye que el proyecto se encuentra en ejecución conforme al marco contractual vigente, pero requiere u fortalecimiento en la gestión del cronograma y en la apertura de frentes de trabajo, a fin de garantizar la continuidad de las actividades, el cumplimiento de los plazos contractuales y la adecuada ejecución técnica del mejoramiento vial objeto del contrato.

CONTENIDO MÍNIMO DEL INFORME*	VERIFICACIÓN	FOLIOS No.
Seguimiento Administrativo del Contrato de Obra		
Control y verificación de pagos de seguridad social y parafiscales del personal de obra	SI	Anexo 12
Control de pólizas y garantías (Acta de aprobación Sec. De Contratación)	YA SE RADICO	
Actas Generadas (inicio, suspensión , reinicio, etc.)	SI	Anexo 5
El personal de obra cumple con los requisitos exigidos de los perfiles profesionales (para personal nuevo)	N.A.	
Bitácora de obra diligenciada por los residentes con visto bueno de los directores de obra e interventoría	SI	Anexo 16
Seguimiento Financiero del Contrato de Obra		
Soportes de seguimiento a la Inversión del Anticipo	N.A.	
Amortización del anticipo	N.A.	
Flujograma de actividades e inversión del contrato de obra	N.A.	
Copia de actas de pago generadas en el periodo	N.A.	
Seguimiento Técnico del Contrato de Obra		
Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas de materiales y procesos constructivos de las obras ejecutadas	SI	Anexo 14
Certificado de recibo de estudios y diseños: Control de planos, diseños, licencias y autorizaciones, estudios cálculos y especificaciones.	N.A.	
Memorias y planos de diseño aprobados	N.A.	
Actas Generadas (Visitas ,comités de obra, vecindad, socialización, etc.)	SI	Anexo 12
Cronograma de ejecución de actividades "Actualizado"	SI	Anexo 10
Informes de laboratorio y pruebas y ensayos realizadas para verificar que se cumplan las normas, especificaciones técnicas	SI	Anexo 13
Seguimiento Seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente		
Certificación de cumplimiento de pagos a seguridad social y parafiscales del contratista de obra expedida por el director de la interventoría	SI	Componente SST Anexo 1

INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA		
Registro de cumplimiento de todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. (señalización de obra, vertimientos, mantenimientos de maquinaria, etc.)	NO	
Copia de licencias y permisos ambientales y de construcción	N.A.	
Registro de uso correcto de los elementos de protección personal (entrega de dotaciones, planillas, fotos, etc.)	NO	
Registro de cumplimiento de la normatividad ambiental y plan de manejo ambiental (Seguimiento de fichas ambientales)	NO	
Análisis de riesgos de las actividades, identificando los peligros, y formulando los controles correspondientes	NO	
Generales		
Registro fotográfico	SI	Comp. Técnico 40-45
Soportes de Correspondencia enviada y recibida	SI	Comp. Técnico 52-53

* Se refiere a requisitos mínimos del informe de interventoría al cual se le pueden incluir todos los demás documentos que el interventor considere necesarios.
Verificación: Indica si se entregan documentos soporte (Completar con SI, NO, N.A., YA SE RADICÓ)
Folios No.: Indica en qué folio del informe se encuentran los soportes indicados

FIRMA:

INGEOCIM S.A.S. / RL. Interventoría

NOMBRE:	CAMILO A. NAGED R.

CERTIFICACION DE EJECUCIÓN POR PERIODO

NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA – ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Fecha:	1/01/2026

La **INTERVENTORIA** TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CÓDIGO 52492, VILLA DE LEYVA - ALEJANDRÍA - GACHANTIVÁ, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. del proyecto denominado MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA – ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ejecutado mediante contrato **No. IPO 004-2025**, **CERTIFICA** la siguiente ejecución física y financiera correspondientes al periodo del 1 de diciembre al 23 de diciembre de 2025.

						CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO + AIU	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO + AIU
1	**CAP. 1: MOVIMIENTO DE TIERRAS Y CONFORMACION**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**DIST %**	**VALOR TOTAL + AIU**	**M1- 5/11-30/11**		**M1- 1/12-23/12**	
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL. (NO INCLUYE COMISION TOPOGRAFICA)	$ 361.895,00	1,75	0,00%	$ 823.311,13	0,25	$ 117.615,88		$ -
1.02	EXCAVACION DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE DE 5 KM	$ 20.233,00	8751,52	0,00%	$ 230.190.355,41	0,00	$ -	1.012,55	$ 26.633.001,40
1.03	CUNETEO, PERFILADO Y COMPACTACION DE LA BANCA EXISTENTE. (TRABAJO PREVIO A PAVIMENTACION)	$ 1.908.092,00	1,75	0,00%	$ 4.340.909,30	0,00	$ -	0,26	$ 644.935,10
1.04	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" YUN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM (**)	$ 106.526,00	51,85	0,00%	$ 7.180.385,03	0,00	$ -	0,00	$ -
1.05	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	$ 4.295,00	10915,04	0,00%	$ 60.944.125,84	0,00	$ -	1.170,35	$ 6.534.649,23
	SUBTOTAL CAPITULO MES				**$ 303.479.086,70**		**$ 117.615,88**		**$ 33.812.585,72**
2	**CAP. 2: CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**								
2.01	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	$ 140.355,00	3139,20	0,00%	$ 572.783.140,80	0,00	$ -	607,53	$ 110.850.835,10
2.02	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	$ 145.808,00	1569,60	0,00%	$ 297.518.307,84	0,00	$ -	0,00	$ -
2.03	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H	$ 4.913,00	10584,00	5,00%	$ 70.978.897,08	0,00	$ -	0,00	$ -
2.04	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) NORMA INVIAS (**)	$ 1.117.344,00	1052,40	0,00%	$ 1.528.660.673,28	0,00	$ -	0,00	$ -
2.05	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	$ 2.765,00	114473,62	0,00%	$ 411.475.427,09	0,00	$ -	12.150,60	$ 43.675.331,70
2.06	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA DESPUES DE 5 KM, (MEDIDA EN BANCO).	$ 3.452,00	34834,44	0,00%	$ 156.323.032,94	0,00	$ -	0,00	$ -
	SUBTOTAL CAPITULO MES				**$ 3.037.739.479,03**		**$ -**		**$ 154.526.166,80**
3	**CAP. 3: OBRAS HIDRAULICAS**								
3.01	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	$ 26.947,00	2125,370	0,00%	$ 74.454.049,01	0,00	$ -	157,80	$ 5.527.907,58
3.02	RELLENO CON MATERIAL DE BASE GRANULAR, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.	$ 108.305,00	664,640	0,00%	$ 93.578.985,76	0,00	$ -	0,00	$ -

CERTIFICACION DE EJECUCIÓN POR PERIODO

NOMBRE DEL PROYECTO:	**MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA – ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**	**Fecha:**	**1/01/2026**

La **INTERVENTORIA** TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CÓDIGO 52492, VILLA DE LEYVA - ALEJANDRÍA - GACHANTIVÁ, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. del proyecto denominado MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA – ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ejecutado mediante contrato **No. IPO 004-2025**, **CERTIFICA** la siguiente ejecución física y financiera correspondientes al periodo del 1 de diciembre al 23 de diciembre de 2025.

3.03	DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	$ 244.731,00	38,150	0,00%	$ 12.137.433,95	0,00	$ -	0,00	$ -
3.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 14 MPS (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	$ 558.141,00	1,630	5,00%	$ 1.241.835,82	0,00	$ -	0,00	$ -
3.05	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	$ 1.030.434,00	6,520	5,00%	$ 9.170.656,51	0,00	$ -	0,00	$ -
3.06	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	$ 1.267.902,00	3,660	5,00%	$ 6.334.311,61	0,00	$ -	0,00	$ -
3.07	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	$ 7.675,00	32804,610	5,00%	$ 343.673.396,09	0,00	$ -	0,00	$ -
3.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO D=36", INCLUYE EMBOQUILLADA	$ 724.940,00	8,000	5,00%	$ 7.916.344,80	0,00	$ -	0,00	$ -
3.09	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	$ 778.247,00	499,630	5,00%	$ 530.760.523,85	0,00	$ -	0,00	$ -
3.10	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIAMETRO MENOR OIGUAL A 36", INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	$ 329.143,00	10,000	0,00%	$ 4.278.859,00	0,00	$ -	0,00	$ -
3.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D = 4" PARA DRENAJE SIN FILTRO	$ 33.484,00	966,000	5,00%	$ 44.151.667,56	0,00	$ -	263,00	$ 12.020.588,58
3.12	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS. (NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI GEOTEXTIL). (**)	$ 285.071,00	579,600	0,00%	$ 214.795.297,08	0,00	$ -	157,80	$ 58.479.464,94
3.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	$ 10.164,00	3574,200	5,00%	$ 49.587.950,41	0,00	$ -	999,40	$ 13.865.535,68
3.14	LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	$ 399.619,00	1,000	0,00%	$ 519.504,70	0,00	$ -	0,00	$ -
3.15	DESMONTE DE ESTRUCTURA METÁLICA PERFILES - VIGAS.	$ 3.017,00	61,130	0,00%	$ 239.757,97	0,00	$ -	0,00	$ -
3.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA METÁLICA. (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y ESMALTE).	$ 22.212,00	406,560	5,00%	$ 12.326.647,14	0,00	$ -	0,00	$ -
3.17	GUARDARUEDAS EN CONCRETO 28 MPA (4000 PSI) FUNDIDA EN SITIO, (NO INCLUYE REFUERZO)	$ 858.709,00	0,420	5,00%	$ 492.297,87	0,00	$ -	0,00	$ -
	SUBTOTAL CAPITULO MES				**$ 1.405.659.519,12**		**$ -**		**$ 89.893.496,78**
4	**CAP. 4: SEÑALIZACIÓN**								
4.01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA CON MICRO ESFERAS, LÍNEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS SEGÚN NORMA INVIAS	$ 4.674,00	7016,00	5,00%	$ 44.762.150,16	0,00	$ -	0,00	$ -
4.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES Y BIDIRECCIONALES	$ 15.562,00	658,00	5,00%	$ 13.977.321,54	0,00	$ -	0,00	$ -

CERTIFICACION DE EJECUCIÓN POR PERIODO

NOMBRE DEL PROYECTO:	**MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA – ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**	**Fecha:**	**1/01/2026**

La **INTERVENTORIA** TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CÓDIGO 52492, VILLA DE LEYVA - ALEJANDRÍA - GACHANTIVÁ, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. del proyecto denominado MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA – ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ejecutado mediante contrato **No. IPO 004-2025**, **CERTIFICA** la siguiente ejecución física y financiera correspondientes al periodo del 1 de diciembre al 23 de diciembre de 2025.

4.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 60 x 60 CM.	$ 391.513,00	63,00	5,00%	$ 33.668.160,44	0,00	$ -	0,00	$ -
4.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRÁNSITO DE 0.60 X 0.75 M. (DELINEADOR DE CURVA) SEGÚN NORMA INVIAS.	$ 490.437,00	36,00	5,00%	$ 24.100.074,18	0,00	$ -	0,00	$ -
4.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRÁFICO SEGUN NORMA INVIAS. (INCLUYE MICROESFERAS)	$ 66.328,00	135,00	5,00%	$ 12.222.592,20	0,00	$ -	0,00	$ -
4.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEFENSAS VIALES TRAMO RECTO, CAL.12. 2 POSTES DE 1.50 M. Y TERMINALES INCLUYENDO TORNILLERIA, CAPTA- FAROS EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22 EN CINTA REFLECTIVA GRADO INGENIERIA SEGUN NORMA INVIAS	$ 289.588,00	16,00	5,00%	$ 6.324.601,92	0,00	$ -	0,00	$ -
	SUBTOTAL CAPITULO MES				**$ 135.054.900,44**		**$ -**		**$ -**
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO				**$ 4.881.932.985,29**		**$ 117.615,88**		**$ 278.232.249,30**
				SUBTOTAL INCLUYE (AIU)	**$ 4.881.932.985,29**		**$ 117.615,88**		**$ 278.232.249,30**
	OTROS								
	PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (DISPOSITIVOS, SEÑALIZACION Y EQUIPOS)				$ 68.605.140,30	0,00	$ -	16,00%	$ 10.976.822,45
	PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUIA AMBIENTAL				$ 19.023.503,00	0,00	$ -	16,00%	$ 3.043.760,48
	PRESUPUESTO SST				$ 2.484.274,00	0,00	$ -	16,00%	$ 397.483,84
	CARCATERIZACIÓN DEL TRAMO VIAL				$ 16.783.051,18	0,00	$ -	16,00%	$ 2.685.288,19
	TOTAL OBRA				**$ 4.988.828.953,77**		**$ 117.615,88**		**$ 295.335.604,26**
	INTERVENTORÍA				**$ 349.259.373,98**		**$ 69.851.874,80**		**$ 52.388.906,10**
	VALOR TOTAL				**$ 5.338.088.327,75**		**$ 69.969.490,67**		**$ 347.724.510,35**
	TOTAL EJECUTADO POR PERIODO						**$ 69.969.490,67**		**$ 347.724.510,35**

ING. GINO O. VILLAMIZAR ARÉVALO
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
INGEOCIM S.A.S.
Contrato No IPVO 024-2025

VoBo. ING. JULIAN EDGARDO GUERRERO RINCÓN
SUPERVISOR
TIERRASUA S.A.S.

CERTIFICACION DE EJECUCIÓN POR PERIODO

NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA – ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Fecha:	23/12/2025

La **INTERVENTORIA** TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CÓDIGO 52492, VILLA DE LEYVA - ALEJANDRÍA - GACHANTIVÁ, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. del proyecto denominado MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA – ALEJANDRIA - GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ejecutado mediante contrato **No. IPO 004-2025**, **CERTIFICA** la siguiente ejecución física y financiera correspondientes al periodo del 1 de diciembre al 23 de diciembre de 2025.

1	CAP. 1: MOVIMIENTO DE TIERRAS Y CONFORMACION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	DIST %	VALOR TOTAL	M1- 5/11-30/11		M2- 1/12-23/12	
	SUBTOTAL CAPITULO MES				**$ 303.479.086,70**	**0,04%**	**$ 117.615,88**	**11,14%**	**$ 33.812.585,72**
2	**CAP. 2: CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**								
	SUBTOTAL CAPITULO MES				**$ 3.037.739.479,03**		**$ -**	**5,09%**	**$ 154.526.166,80**
3	**CAP. 3: OBRAS HIDRAULICAS**								
	SUBTOTAL CAPITULO MES				**$ 1.405.659.519,12**		**$ -**	**6,40%**	**$ 89.893.496,78**
4	**CAP. 4: SEÑALIZACIÓN**								
	SUBTOTAL CAPITULO MES				**$ 135.054.900,44**		**$ -**		**$ -**
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO + AIU				**$ 4.881.932.985,29**	**0,00%**	**$ 117.615,88**	**5,70%**	**$ 278.232.249,30**
	OTROS								
	PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (DISPOSITIVOS, SEÑALIZACION Y EQUIPOS)				$ 68.605.140,30	0,00	$ -	16,00%	$ 10.976.822,45
	PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUIA AMBIENTAL				$ 19.023.503,00	0,00	$ -	16,00%	$ 3.043.760,48
	PRESUPUESTO SST				$ 2.484.274,00	0,00	$ -	16,00%	$ 397.483,84
	CARCATERIZACIÓN DEL TRAMO VIAL				$ 16.783.051,18	0,00	$ -	16,00%	$ 2.685.288,19
	TOTAL OBRA				**$ 4.988.828.953,77**	**0,00%**	**$ 117.615,88**	**5,92%**	**$ 295.335.604,26**
	INTERVENTORÍA				**$ 349.259.373,98**	20,00%	**$ 69.851.874,80**	15,00%	**$ 52.388.906,10**
	VALOR TOTAL				**$ 5.338.088.327,75**		**$ 69.969.490,67**		**$ 347.724.510,35**
	TOTAL EJECUTADO POR PERIODO					**1,31%**	**$ 69.969.490,67**	**6,51%**	**$ 347.724.510,35**

ING. GINO O. VILLAMIZAR ARÉVALO
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
INGEOCIM S.A.S.
Contrato No IPVO 024-2025

VoBo. ING. JULIAN EDGARDO GUERRERO RINCÓN
SUPERVISOR
TIERRASUA S.A.S.

ANEXO 18
INFORME DE SEGUIMIENTO COMPONENTE SST

NIT. 800.155.100-6
Carrera 15 No. 98 – 26 Of. 503
Tel.: (571) 691 0842 - 611 34 68
E-mail: central@ingeocim.com
Sitio web : www.ingeocim.com
Bogotá, D.C. (Colombia)

TIERRASUA ¡Conectamos región!

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TIERRASUA S.A.S.

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. IPVO 024-2025

OBJETO

"**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CÓDIGO 52492, VILLA DE LEYVA - ALEJANDRÍA - GACHANTIVÁ, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**".

INFORME MENSUAL SST No. 2
1 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2025

Versión 1

INGEOCIM S.A.S.
Carrera 15 No. 98 – 26 Of. 503 Bogotá, D.C.
Teléfonos: (571) 691 0842 - (571) 611 34 68 – 634 6922
E-mail: interv.tierrasua2025@gmail.com central@ingeocim.com
Bogotá, D.C.

VILLA DE LEYVA, ENERO DE 2026

CONTROL DE LA NATURALEZA DE LOS CAMBIOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO: Informe mensual de interventoría No.1 V1

SOLICITUD		NATURALEZA DEL CAMBIO			VERSIÓN	REVISÓ	APROBÓ
		Producto No Conforme		Descripción			
Fecha	Nombre/Cargo	SI	NO				
19/01/2026	Ing. Fanny Lorena Cubaque Profesional de aseguramiento de calidad	-	-	Primera Versión	1	Ing. Gino O. Villamizar Arévalo Residente de Interventoría	Ing. Carlos E. Mojica Contreras Director de Interventoría.

CONTROL DE DISTRIBUCIÓN DEL DOCUMENTO

NOMBRE	AREA O ENTIDAD	FECHA
Informe mensual SST No. 2 V1	TIERRASUA S.A.S.	19/01/2026

TABLA DE CONTROL

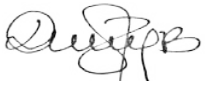
	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Ing. Fanny Lorena Cubaque	Profesional de aseguramiento de calidad	
REVISÓ Y APROBÓ	Ing. Carlos E Mojica Contreras	Director de Interventoría	
FECHA	19/01/2026		

TABLA DE CONTENIDO

1 GENERALIDADES 4
1.1 LOCALIZACIÓN 4
1.1.1 OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 6
2 PLAN DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 6
2.1. OBJETIVOS 6
3 ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA E INTERVENTORIA 6
4 GESTION SST Y CONTRACTUAL A TENER EN CUENTA 13

1 GENERALIDADES

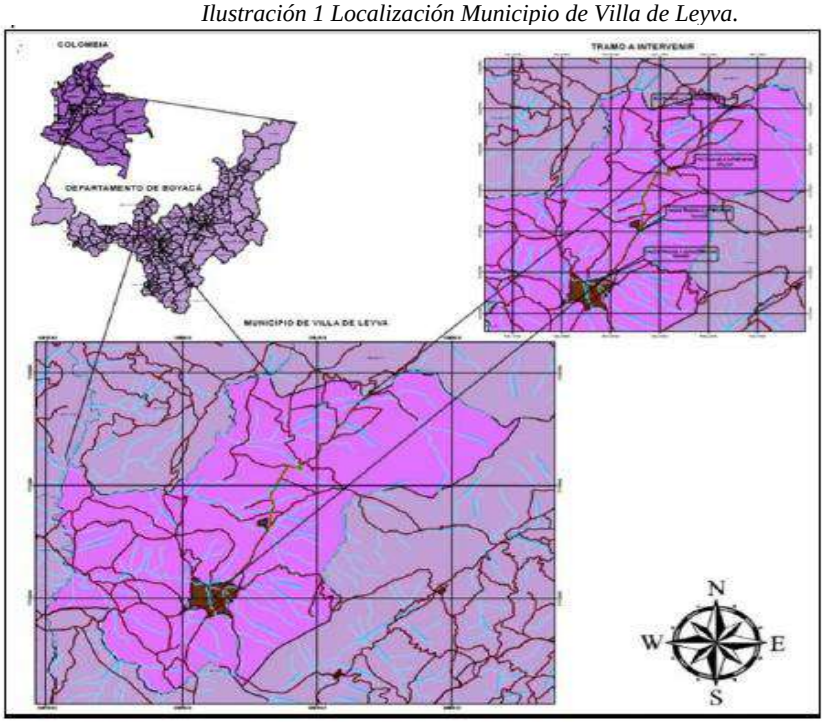
1.1 LOCALIZACIÓN

El proyecto se ubica geográficamente en el municipio de Villa de Leyva, específicamente en el corredor vial que comunica hacia el alto de los Migueles con el municipio de Gachantivá.

El municipio fue fundado 1572 con el nombre de *Villa de Santa María de Leyva*, reconocido como monumento nacional en 1954, Pueblo Patrimonio en 2010, y está en la lista tentativa de sitios Patrimonio de la Humanidad de UNESCO. Se caracteriza por conservar una arquitectura de estilo colonial, por la variedad de sus paisajes rurales que van desde la zona de páramo, con sus nacimientos y reservorios de agua, hasta la zona desértica, y por la diversidad de las especies que los habitan. Sobresale también por su enorme plaza principal empedrada (área de 1,4 ha), que se encuentra flanqueada por antiguos edificios coloniales.

Es considerado uno de los pueblos más hermosos de Colombia, por lo que tanto su cabecera urbana como las veredas que lo circundan, al menos desde la década de 1980, se han convertido en algunos de los destinos turísticos más importantes en el país. Por su arquitectura, sus museos, las tradiciones de sus habitantes y su historia, desde comienzos del siglo XXI, Villa de Leyva comenzó a hacer parte de la Red de pueblos patrimonio de Colombia.

Ilustración 1 Localización Municipio de Villa de Leyva.



Fuente: Gobernación de Boyacá.

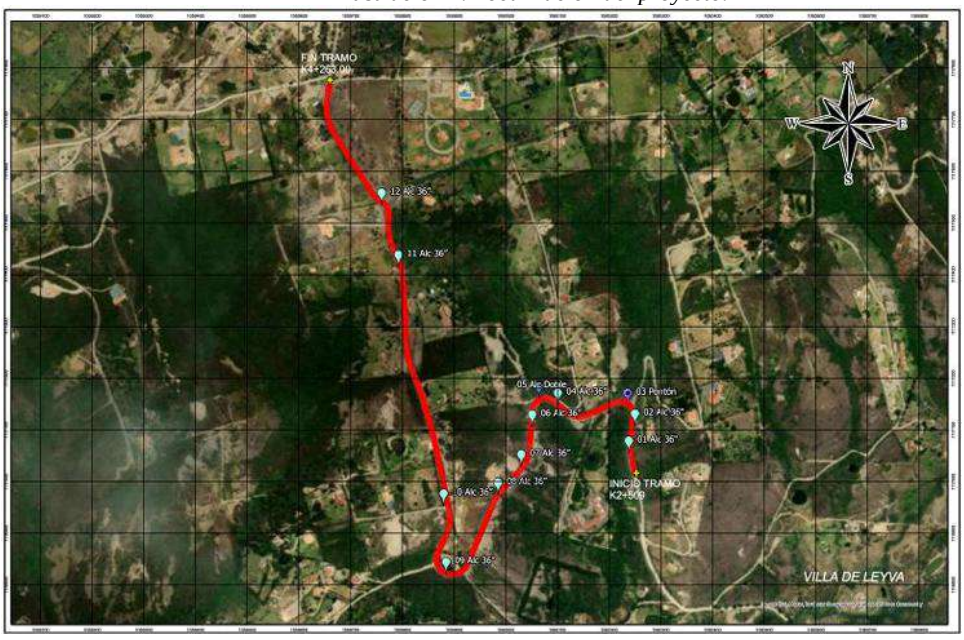
El Municipio de Villa de Leyva cuenta con una extensión de 128 km², está localizado entre 2.000 y 3.200 m.s.n.m., se encuentra en la Cordillera Oriental Colombiana,

administrativamente corresponde al Departamento de Boyacá y la subregión denominada vertiente y Valle de Moniquirá, conocida como la Provincia de Ricaurte y según la denominación muisca: Alto Valle de Saquencipá.

Villa de Leyva está regado por tres ríos que colectan las aguas provenientes de los páramos de Gachaneque, Merchán - El Águila, Morro Negro e Iguaque. Los tres ejes fluviales son el Río Sutamarchán, Río Sáchica y Río Cane, con una amplia red de afluentes menores, que se unen formando el Río Moniquirá, a través del cual tributan sus aguas al Río Suárez. Es un municipio próspero y de una alta riqueza cultural.

La intervención planteada tiene como objetivo el mejoramiento de la vía que conduce de Villa de Leyva – Alejandría - Gachantivá, municipio de Villa de Leyva, departamento de Boyacá, se realizará a través de la construcción de pavimento flexible en una longitud de 1,754 km con un ancho de calzada de seis (6) metros equivalentes a dos carriles, incluye el suministro e instalación de las capas de subbase y base granular. Tras este trabajo de preparación y luego se construye el pavimento asfáltico con la maquinaria y equipos requeridos, al igual que la mano de obra requerida para garantizar su resistencia y durabilidad de acuerdo con la normatividad y calidad requerida como lo son las normas INVIAS. A su vez se lleva a cabo la construcción de cunetas para evitar que el agua se filtre al pavimento, lo que podría causar daños como fisuras o pérdida de estabilidad. Finalmente, las obras de urbanismo complementarias para el mejoramiento del sector en cuanto a infraestructura.

Ilustración 2. Localización del proyecto.



Fuente: Documento Tecnico de Formulación. Gobernación de Boyacá.

1.1.1 OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El presente contrato tiene como objeto realizar la *INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CÓDIGO 52492, VILLA DE LEYVA - ALEJANDRÍA - GACHANTIVÁ, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.*

2 PLAN DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

2.1.OBJETIVOS

- Evidenciar que el contratista implemente los estándares mínimos y requisitos normativos aplicables SST.
- Confirmar el cumplimiento del Plan de Trabajo SST del contrato.
- Validar el cumplimiento legal de seguridad y contractual.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA.

- ✓ El contratista *BYV INGENIERIA* presenta el plan de gestión en seguridad y salud en el trabajo el cual fue aprobado por la interventoría en su versión 2 por medio del comunicado T-002-2025-017-OFC.
- ✓ El contratista realiza entrega del informe mensual de SST, requerido para el seguimiento y control del registro de las actividades ejecutadas en campo, en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Se realizan capacitaciones al personal vinculado a las actividades de obra.
- ✓ El contratista realiza entrega de dotación y EPP, pausas activas, Entrega de extintor y botiquín a maquinaria como entrega de extintor y botiquín de primeros auxilios a la maquinaria del proyecto, asegurando su disponibilidad y estado operativo.
- ✓ Señalización e instalación de equipo de primeros auxilios, se realiza instalación de señales en las áreas de trabajo y en el tramo de la vía de acuerdo al PMT, así como también del equipo de primeros auxilios y demás zonas.
- ✓ Se registra avance de las actividades de obra en construcción estructura de pavimento, obras hidráulicas entre otros.

4. ACTIVIDADES REALIZADAS POR INTERVENTORIA.

- ✓ Se realiza seguimiento periódico a la afiliación y pago de la seguridad social de los colaboradores de la interventoría, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad legal vigente y garantizar la protección integral de los trabajadores, en

el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). (Ver Anexo 1).

- ✓ Se efectúa inspección diaria preoperacional al vehículo asignado al contrato de interventoría, como parte del seguimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), con el propósito de identificar condiciones inseguras, prevenir incidentes y accidentes de tránsito, y asegurar la adecuada operatividad del vehículo durante el desarrollo de las actividades contractuales. (Ver Anexo 2).
- ✓ Se realiza la entrega de dotación al personal de interventoría, con el objetivo de asegurar que los trabajadores cuenten con los elementos necesarios para la ejecución segura de sus funciones, contribuyendo a la prevención de riesgos laborales y al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el SG-SST. (Ver Anexo 3).
- ✓ El personal de la interventoría asiste a las capacitaciones programadas por el Sistema de Gestión de INGEOCIM, las cuales abordaron temas como los efectos del ruido en la salud y la identificación y prevención del riesgo visual en ambientes de oficina, con el fin de fortalecer la cultura de prevención y promover condiciones de trabajo seguras y saludables. (ver anexo 4.)

5. GESTION REALIZADA POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

5.1.PERSONAL VINCULADO

Tabla 1. Personal vinculado.

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO	EMPRESA	FECHA DE INGRESO
1	Jhon Dario Castillo Cabarcas	79565356	Director de obra	CONSORCIO PLAZA VILLA	1/11/2025
2	Jorge Luis Gutierrez Paez	1049620243	Residente de obra	CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA	1/11/2025
3	Yenny Marcela Sainea Rodriguez	1049653898	Especialista en salud ocupacional	BYV INGENIERIA SAS	1/11/2025
4	Elizabeth Mahecha Valero	6765136	Especialista en ingeniería ambiental	BYV INGENIERIA SAS	1/11/2025
5	Yaneth Patricia Alfaro Cardenas	52268750	Especialista en geotecnia	BYV INGENIERIA SAS	5/11/2025
6	Libardo Adolfo Lopez Ramirez	7174175	Especialista en pavimentos	BYV INGENIERIA SAS	5/11/2025
7	Vivian Camila Chaparro Ibañez	1049652119	Auxiliar SST y Ambiental	BYV INGENIERIA SAS	1/11/2025
8	William Rodriguez Bolivar	4041509	Topógrafo	WILLIAM RODRÍGUEZ BOLÍVAR	10/11/2025

9	Victor Alfonso Atara Mesa	1051240285	Auxiliar de topografía	WILLIAM RODRÍGUEZ BOLÍVAR	10/11/2025
10	Diana Cirley Moreno De Dios	23710386	Paletero	BYV INGENIERIA SAS	1/12/2025
11	Luis Antonio Pardo	4147335	Operador de maquinaria	BYV INGENIERIA SAS	1/12/2025
12	José Atalivar Gonzalez Gonzalez	6765136	Operador de maquinaria	BYV INGENIERIA SAS	1/12/2025
12	Luis Felipe Becerra Suarez	1049654233	Operador de maquinaria	BYV INGENIERIA SAS	2/12/2025
14	Ferney Andres Ramirez Ramirez	17658865	Auxiliar de obra	BYV INGENIERIA SAS	2/12/2025

Fuente: BYVINGENERIA S.A.S

5.2.PROGRAMA DE CAPACITACION E INDUCCION.

Como medida de prevención frente a los riesgos laborales inherentes a la ejecución del proyecto, se realizan capacitaciones con temáticas SST que fortalecen la cultural de seguridad, estas abordan temáticas frente a riesgos específicos de las actividades diarias y medidas preventivas antes de iniciar la jornada laboral. La tabla que se presenta a continuación describe las capacitaciones realizadas.

Tabla 2. Capacitaciones.

N	TIPO	TEMA	TRABAJADORES
1	Charla	Actos inseguros	14
2	Charla	Prevención de accidentes durante tránsito peatonal y vehicular.	
3	Charla	Riesgos mecánicos.	
4	Charla	Uso seguro y herramientas y equipo menor.	
5	Capacitación	Control de material particulado-Buenas practica de convivencia con la comunidad.	
6	Charla	Importancia de la señalización y procedimiento de trabajo seguro.	
7	Charla	Prevención de caídas.	
8	Charla	Manipulación manual de cargas.	
9	Charla	Medidas preventivas por condiciones climáticas	
10	Capacitación	Materiales de excavación-relacionamiento con la comunidad.	

11	Charla	Reporte oportuno de condiciones inseguras, incidentes y accidentes.	
12	Charla	Normas de seguridad.	
13	Charla	Seguridad vial en zonas de trabajo.	
14	Capacitación	Manejo de material pétreo-comportamiento del personal con la comunidad.	

Fuente: BYVINGENERIA S.A.S

5.3.INDICADORES SST

5.3.1. **Accidentabilidad.** Para el período del 6/12/2025 al 23/12/2025 NO se presentaron accidentes laborales, a continuación, se describen indicadores mínimos de seguridad y salud en el trabajo aplicados según la resolución 0312 de 2019.

- Severidad de accidentalidad: Número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes.

Tabla 3. Severidad de accidentabilidad.

Severidad de accidentalidad	Fórmula	Interpretación	Periodicidad mínima	AÑO 2025	
				DICIEMBRE	RESULTADO
N. de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes	(Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se perdieron X días por accidente de trabajo	MENSUAL	$FA = \frac{(0) * 100}{14\ trabajadores}$	0%

Fuente: BYVINGENERIA S.A.S

- Frecuencia de accidentalidad: Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes

Tabla 4. Frecuencia de accidentabilidad.

Frecuencia de accidentalidad	Fórmula	Interpretación	Periodicidad mínima	AÑO 2025	
				DICIEMBRE	RESULTADO
Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes	(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se presentaron X accidentes de trabajo	MENSUAL	$FA = \frac{0 * 100}{14\ trabajadores}$	0%

	en el mes) * 100				

Fuente: BYVINGENERIA S.A.S

- Proporción de accidentes de trabajo mortales: Número de accidentes de trabajos mortales en el año.

Tabla 5. accidentes de trabajo mortales.

Proporción de accidentes de trabajo mortales	Fórmula	Interpretación	Periodicidad mínima	AÑO 2025	RESULTADO
Número de accidentes de trabajo mortales en el año	(Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año / Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año) * 100	En el año, el X% de accidentes de trabajo fueron mortales	ANUAL	$No.A = \frac{0AM}{O\ AT} * 100$	0

Fuente: BYVINGENERIA S.A.S

- Prevalencia de la enfermedad laboral: Número de casos de enfermedad laboral presentes en una población en un periodo de tiempo.

Tabla 6. Prevalencia de la enfermedad laboral.

Prevalencia de la enfermedad laboral	Fórmula	Interpretación	Periodicidad mínima	AÑO 2025	RESULTADO
Número de casos de enfermedad laboral presentes en una población en un periodo de tiempo	(Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo «Z» / Promedio de trabajadores en el periodo «Z») * 100.000	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos de enfermedad laboral en el periodo Z	ANUAL	$Prevalencia\ de\ la\ enfermedad\ laboral = \frac{(0\ DICIEMB - DIECIEMB)}{14\ DICIEMB - DICIEMB} * 100$	0

Fuente: BYVINGENERIA S.A.S

- Incidencia de la enfermedad laboral: Número de casos nuevos de enfermedad laboral en una población determinada en un período de tiempo.

Tabla 7. Incidencia de la enfermedad laboral.

Incidencia de la enfermedad laboral	Fórmula	Interpretación	Periodicidad mínima	AÑO 2025	RESULTADO
Número de casos nuevos de enfermedad laboral	(Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos nuevos de	ANUAL	$Incidencia\ de\ la\ enfermedad\ laboral = \frac{(0\ DICIEM - DIECIEM)}{14\ DICIEM - DICIEM} * 100$	0

presentes en una población en un periodo de tiempo	periodo «Z» / Promedio de trabajadores en el periodo «Z») * 100.000	enfermedad laboral en el periodo Z			

Fuente: BYVINGENERIA S.A.S

- ***Ausentismo por causa médica:*** Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica.

Tabla 8. Ausentismo por causa médica.

Ausentismo por causa médica	Fórmula	Interpretación	Periodicidad mínima	AÑO 2025	
				DICIEMBRE	RESULTADO
Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes) * 100	En el mes se perdió X% de días programados de trabajo por incapacidad médica	MENSUAL	$Ausentismo\ por\ causa\ médica = \frac{0}{30\ días} * 100$	0%

Fuente: BYVINGENERIA S.A.S

5.4.MAQUINARIA Y EQUIPOS

El control de maquinaria y equipos por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se realiza para prevenir accidentes, proteger la vida y garantizar el cumplimiento legal durante la ejecución del proyecto, A continuación, se relaciona la maquinaria en obra:

TABLA 9. RELACIÓN DE MAQUINARIA. PERIODO 6 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2025

N.	RELACIÓN DE MAQUINARIA		
	TIPO	SERIE	CONDUCTOR
1	Vibrocompactador	CS54B	JOSÉ GONZALEZ
2	Retroexcavadora	410K	FELIPE BECERRA
3	Excavadora de oruga	210C	LUIS PARDO
4	Motoniveladora	A556	JOSÉ GONZALEZ
5	Minicargadador	226B	FELIPE BECERRA

Fuente: BYV INGENIERÍA SAS

5.4.1. INSPECCIONES PREOPERACIONALES

Antes de utilizar cualquier maquinaria, se realiza una inspección diaria para verificar el estado y funcionalidad de la misma, esta información se registra en el formato de preoperacionales del anexo 6. A continuación se presenta la siguiente tabla donde se relacionan los preoperacionales que se han realizado, con el fin de identificar condiciones de peligro y garantizar la seguridad del operador y la integridad de la maquinaria.

TABLA 1. INSPECCIONES PREOPERACIONALES REALIZADOS

N.	TIPO DE PREOPERACIONAL	CANTIDAD	NOVEDADES U OBSERVACIONES
1	Excavadora de oruga	4	Los preoperacionales se realizan diariamente, sin embargo, el formato que se registra reúne la información semanal, en este se incluyen aspectos que permiten dar cumplimiento a las medidas de seguridad.
2	Motoniveladora	4	Los preoperaciones se realizan diariamente, sin embargo, el formato que se registra reúne la información semanal, en este se incluyen aspectos que permiten dar cumplimiento a las medidas de seguridad.
3	Retroexcavadora	2	Los preoperaciones se realizan diariamente, sin embargo, el formato que se registra reúne la información semanal, en este se incluyen aspectos que permiten dar cumplimiento a las medidas de seguridad.
4	Minicargador	2	Los preoperaciones se realizan diariamente, sin embargo, el formato que se registra reúne la información semanal, en este se incluyen aspectos que permiten dar cumplimiento a las medidas de seguridad.
5	Vibrocompactador	2	Los preoperaciones se realizan diariamente, sin embargo, el formato que se registra reúne la información semanal, en este se incluyen aspectos que permiten dar cumplimiento a las medidas de seguridad.

Fuente: BYV INGENIERÍA SAS.

Se realizaron preoperacionales diariamente a la maquinaria utilizada durante el periodo comprendido entre el 6/12/2025 al 23/12/2025 de acuerdo a las necesidades de las actividades constructivas, en el anexo 6 se encuentran las evidencias de los registros para el vibrocompactador, retroexcavadora, minicargador, excavadora de oruga y motoniveladora.



Fuente. BYV INGENIERÍA

6. GESTION SST Y CONTRACTUAL A TENER EN CUENTA

Cumplimiento del Sistema de Gestión SST

Se evidencia que el contratista implementa los estándares mínimos y los requisitos normativos aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con la legislación vigente, verificándose la adopción de medidas preventivas, controles operativos y actividades definidas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Así mismo, mediante el seguimiento realizado, se confirma el cumplimiento del Plan de Trabajo SST del contrato, evidenciando la ejecución oportuna de las actividades

programadas, orientadas a la prevención de riesgos laborales, la protección de los trabajadores y la mejora continua de las condiciones de trabajo.

Hacer seguimiento al desempeño en seguridad

Supervisión, consolidar y analizar de manera periódica los indicadores de accidentalidad, incidentes, actos y condiciones inseguras, con el fin de identificar causas, comportamientos recurrentes y factores de riesgo asociados a las actividades propias de la obra. Así mismo, evaluar las tendencias de estos indicadores para anticipar posibles eventos no deseados y priorizar la intervención en los riesgos críticos. A partir de dicho análisis, establecer e implementar acciones preventivas y correctivas orientadas a evitar la recurrencia de eventos, fortalecer la cultura de seguridad y mejorar el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el control efectivo de los riesgos propios de la obra y la protección de la integridad física y la salud de los trabajadores.

Medidas de prevención y protección

Revisar documentación de registro del uso adecuado de EPP, confirmar la señalización vial, demarcación de áreas de trabajo y planes de tránsito y evaluar la ejecución de programas de capacitación, inducciones y reinducciones.

Cumplimiento legal y contractual

Verificación de aforos de personal asegurado en ARL, exámenes médicos, licencias, permisos y certificaciones del personal, requisitos exigidos por la interventoría o entidad contratante.

Informe mensual de obra

Presentar informes de avance mensual, adjuntando soportes de cumplimiento que sirvan como herramienta para evidenciar la implementación del PGSST para cada tramo de obra, es una herramienta fundamental para evidenciar el cumplimiento de la normatividad vigente, realizar seguimiento a los riesgos presentes en la obra, verificar la efectividad de las medidas preventivas implementadas y dejar soporte documental de las actividades desarrolladas por el área SST, como capacitaciones, inspecciones e indicadores de accidentalidad, permitiendo la toma de decisiones oportunas, la mejora continua del SG-SST y garantizando condiciones de trabajo seguras durante la ejecución del proyecto.

7.CONCLUSIONES

- Durante el período comprendido entre el 6 y el 23 de diciembre de 2025, BYV Ingeniería S.A.S. dio cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.
- Se contó con una planta de 14 trabajadores activos, todos debidamente afiliados al Sistema General de Seguridad Social Integral, sin registrarse ingresos ni retiros de personal durante el período evaluado.
- Las actividades de obra civil ejecutadas presentaron riesgos propios de trabajos viales; no obstante, estos fueron identificados, evaluados y controlados mediante la aplicación de ATS, señalización, uso de EPP, control de tráfico y medidas preventivas operativas.
- Se desarrolló un proceso continuo de capacitación y sensibilización en SST, mediante charlas y capacitaciones enfocadas en autocuidado, riesgos mecánicos, seguridad vial, prevención de caídas, manejo de cargas y convivencia con la comunidad, fortaleciendo la cultura de seguridad del personal.

B&V INGENIERIA S.A.S	INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE MAQUINARIA	Código: HSE-FOR-110 Fecha: 05/01/2025 Version: 2

PROYECTO	MEJORAMIENTO VIA VILLA DE LEYVA - CACHIPAMTIVA	FECHA	1-12-25 AL 7-12-25
TIPO DE MAQUINARIA O EQUIPO	Buldozer Cargador Minicargador Piloteadora Paladraga Excavadora Autohormigonera Motoniveladora Vibrocompactador Otra ORUGA		
OPERADOR	LUIS PARDO		

Marque en la casilla con la letra según corresponda

	1. ASPECTO A INSPECCIONAR	DÍAS LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	OBSERVACIONES
1,1	Verificar nivel de aceite motor	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,2	Verificar nivel de refrigerante	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,3	Verificar que no se tenga presencia de fugas en el motor	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,4	Verificar estado de las correas	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,5	Verificar estado de filtros de aceite, combustible y aire	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,6	Drenar filtro separador de agua	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,7	Verificar estado y limpieza del radiador y enfriador de aceite	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,8	Verificar nivel de aceite hidraulico	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,9	Verificar que no se tenga presencia de fugas en el sistema	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,1	Verificar funcionamiento de los mandos	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,11	Verificar estado de los cilindros hidraulicos	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,12	Inspeccionar el ajuste de los componentes del equipo (Brazo, tornamesa, etc)	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,13	Verificar funcionamiento del tablero	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,14	Verificar funcionamiento de pitos y alarmas	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,15	Verificar estado de baterias y luces	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,16	Verificar presión de aire y estado general de las llantas	NA	NA	NA	NA	NA	NA		
1,17	Verificar estado y funcionamiento de frenos	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,18	Verificar el estado de la barra antivuelco	NA	NA	NA	NA	NA	NA		
1,19	Realizar engrase del equipo	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,20	Verificar estado de vidrios y espejos	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,21	Inspeccionar tren de rodaje (Carriles, Sprockets, tensoras,	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,22	Verificar estado general del balde o cuchilla (Dientes, esquineras, soldaduras, etc)	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,23	Verificar estado del rodillo y acoples	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,24	Verificar estado tubo de escape	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,25	Verificar estado fisico del equipo (Latoneria y pintura)	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,26	Kit antiderrames — Completo	NA	NA	NA	NA	NA	NA		
1,27	Elementos de seguridad obligatorio. Art 30. Código nacional de tránsito terrestre — Gato hidráulico 1	NA	NA	NA	NA	NA	NA		
	Cruceta 1	NA	NA	NA	NA	NA	NA		
	Señales triangulares o lámparas de señal de luz 2	NA	NA	NA	NA	NA	NA		
	Extintor capacidad 10 lbs 1	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
	Tacos 2	NA	NA	NA	NA	NA	NA		
	Llanta de repuesto (si aplica) 1	NA	NA	NA	NA	NA	NA		
	Linterna 1	NA	NA	NA	NA	NA	NA		
	Botiquín Completo	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
	Caja de herramienta Completa	✓	✓	✓	✓	✓	✓		

FIRMA DEL OPERADOR

FIRMA DEL QUIEN AUTORIZA Yenny Santa

	2. AUTOHORMIGONERA	DÍAS LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	OBSERVACIONES
2,1	Canal								
2,2	Hidrolavadora								
2,3	Bomba sube-baja canal								
2,4	Tanque de agua								
2,5	Pala de carga								
2,6	Tambor								
2,7	Tablero de mezcla								
2,8	Kit antiderrames — Completo								
2,9	Elementos de seguridad obligatorio. Art 30. Código nacional de tránsito terrestre — Gato hidráulico 1								
	Cruceta 1								
	Señales triangulares o lámparas de señal de luz 2								
	Extintor capacidad 10 lbs 1								
	Tacos 2								
	Llanta de repuesto (si aplica) 1								
	Linterna 1								
	Botiquín Completo								
	Caja de herramienta Completa								

El siguiente item se evaluará semanalmente y lo evaluara el Jefe Inmediato o SST de Campo

	3. FACTORES HUMANOS	CUMPLE SI	NO	OBSERVACIONES
3,1	Cumple con las instrucciones de Operatividad de la maquina?	✓		
3,2	El operador usa de manera adecuada los EPP cuando esta haciendo uso de la maquina?	✓		
3,3	El operador reporta actos y condiciones inseguras / seguras?	✓		
3,4	Ejecuta prácticas de Seguridad en Manejo de la maquina?	✓		

Powered by CamScanner

B&V Ingeniería S.A.S	INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE MAQUINARIA	Código: HSE-FOR-110 Fecha: 05/01/2025 Version: 2

PROYECTO	MEJORAMIENTO VIA VILLA DE LEYVA - ARCH - GACHA	FECHA	9-12-25 AL 14-12-25
TIPO DE MAQUINARIA O EQUIPO	Buldozer / Cargador / Minicargador / Piloteadora / Paladraga Excavadora / Autohormigonera / Motoniveladora / Vibrocompactador / Otra ORUGA		
OPERADOR	LUIS PARDO		

Marque en la casilla con la letra según corresponda

	1. ASPECTO A INSPECCIONAR	DÍAS LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	OBSERVACIONES
1,1	Verificar nivel de aceite motor	—	✓	✓	✓	✓	✓		
1,2	Verificar nivel de refrigerante	—	✓	✓	✓	✓	✓		
1,3	Verificar que no se tenga presencia de fugas en el motor	—	✓	✓	✓	✓	✓		
1,4	Verificar estado de las correas	—	✓	✓	✓	✓	✓		
1,5	Verificar estado de filtros de aceite, combustible y aire	—	✓	✓	✓	✓	✓		
1,6	Drenar filtro separador de agua	—	NA	NA	NA	NA	NA		
1,7	Verificar estado y limpieza del radiador y enfriador de aceite	—	✓	✓	✓	✓	✓		
1,8	Verificar nivel de aceite hidraulico	—	✓	✓	✓	✓	✓		
1,9	Verificar que no se tenga presencia de fugas en el sistema	—	✓	✓	✓	✓	✓		
1,1	Verificar funcionamiento de los mandos	—	✓	✓	✓	✓	✓		
1,11	Verificar estado de los cilindros hidraulicos	—	✓	✓	✓	✓	✓		
1,12	Inspeccionar el ajuste de los componentes del equipo (Brazo, tomamesa, etc)	—	✓	✓	✓	✓	✓		
1,13	Verificar funcionamiento del tablero	—	✓	✓	✓	✓	✓		
1,14	Verificar funcionamiento de pitos y alarmas	—	✓	✓	✓	✓	✓		
1,15	Verificar estado de baterias y luces	—	✓	✓	✓	✓	✓		
1,16	Verificar presión de aire y estado general de las llantas	—	NA	NA	NA	NA	NA		
1,17	Verificar estado y funcionamiento de frenos	—	✓	✓	✓	✓	✓		
1,18	Verificar el estado de la barra antivuelco	—	NA	NA	NA	NA	NA		
1,19	Realizar engrase del equipo	—	✓	✓	✓	✓	✓		
1,20	Verificar estado de vidrios y espejos	—	✓	✓	✓	✓	✓		
1,21	Inspeccionar tren de rodaje (Carriles, Sprockets, tensoras,	—	✓	✓	✓	✓	✓		
1,22	Verificar estado general del balde o cuchilla (Dientes, esquineras, soldaduras, etc)	—	✓	✓	✓	✓	✓		
1,23	Verificar estado del rodillo y acoples	—	✓	✓	✓	✓	✓		
1,24	Verificar estado tubo de escape	—	✓	✓	✓	✓	✓		
1,25	Verificar estado fisico del equipo (Latoneria y pintura)	—	R	NA	NA	NA	NA		
1,26	Kit antiderrames — Completo	—	NA	NA	NA	NA	NA		
1,27	Elementos de seguridad obligatorio. Art 30. Código nacional de tránsito terrestre — Gato hidráulico 1	—	✓	✓	✓	✓	✓		
	Cruceta 1	—	✓	✓	✓	✓	✓		
	Señales triangulares o lámparas de señal de luz 2	—	✓	✓	✓	✓	✓		
	Extintor capacidad 10 lbs 1	—	✓	✓	✓	✓	✓		
	Tacos 2	—	NA	NA	NA	NA	NA		
	Llanta de repuesto (si aplica) 1	—	R	NA	NA	NA	NA		
	Linterna 1	—	✓	✓	✓	✓	✓		
	Botiquín Completo	—	✓	✓	✓	✓	✓		
	Caja de herramienta Completa	—	✓	✓	✓	✓	✓		

FIRMA DEL OPERADOR

FIRMA DEL QUIEN AUTORIZA — Yenny Sainea

	2. AUTOHORMIGONERA	DÍAS LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	OBSERVACIONES
2,1	Canal								
2,2	Hidrolavadora								
2,3	Bomba sube-baja canal								
2,4	Tanque de agua								
2,5	Pala de carga								
2,6	Tambor								
2,7	Tablero de mezcla								
2,8	Kit antiderrames — Completo								
2,9	Elementos de seguridad obligatorio. Art 30. Código nacional de tránsito terrestre — Gato hidráulico 1								
	Cruceta 1								
	Señales triangulares o lámparas de señal de luz 2								
	Extintor capacidad 10 lbs 1								
	Tacos 2								
	Llanta de repuesto (si aplica) 1								
	Linterna 1								
	Botiquín Completo								
	Caja de herramienta Completa								

El siguiente ítem se evaluará semanalmente y lo evaluara el Jefe Inmediato o SST de Campo

	3. FACTORES HUMANOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
3,1	Cumple con las instrucciones de Operatividad de la maquina?	✓		
3,2	El operador usa de manera adecuada los EPP cuando esta haciendo uso de la maquina?	✓		
3,3	El operador reporta actos y condiciones inseguras / seguras?	✓		
3,4	Ejecuta prácticas de Seguridad en Manejo de la maquina?	✓		

Powered by CamScanner

	INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE MAQUINARIA	Código: HSE-FOR-110 Fecha: 05/01/2025 Version: 2

PROYECTO: MEJORAMIENTO VIA VILLA DE LEYVA - ALEJANDRIA | FECHA: 15-12-25 AL 21-12-25

TIPO DE MAQUINARIA O EQUIPO: Buldozer, Cargador, Minicargador, Piloteadora, Paladraga Excavadora, Autohormigonera, Motoniveladora, Vibrocompactador, Otra ORUGA

OPERADOR: LUIS TARDO

Marque en la casilla con la letra según corresponda

	1. ASPECTO A INSPECCIONAR	DÍAS LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	OBSERVACIONES
1,1	Verificar nivel de aceite motor	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,2	Verificar nivel de refrigerante	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,3	Verificar que no se tenga presencia de fugas en el motor	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,4	Verificar estado de las correas	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,5	Verificar estado de filtros de aceite, combustible y aire	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,6	Drenar filtro separador de agua	NA	NA	NA	NA	NA	NA		
1,7	Verificar estado y limpieza del radiador y enfriador de aceite	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,8	Verificar nivel de aceite hidraulico	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,9	Verificar que no se tenga presencia de fugas en el sistema	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,1	Verificar funcionamiento de los mandos	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,11	Verificar estado de los cilindros hidraulicos	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,12	Inspeccionar el ajuste de los componentes del equipo (Brazo, tomamesa, etc)	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,13	Verificar funcionamiento del tablero	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,14	Verificar funcionamiento de pitos y alarmas	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,15	Verificar estado de baterias y luces	✓	✓	✓	✓	NA	NA		
1,16	Verificar presión de aire y estado general de las llantas	NA	NA	NA	NA	✓	✓		
1,17	Verificar estado y funcionamiento de frenos	✓	✓	✓	✓	✓	NA		
1,18	Verificar el estado de la barra antivuelco	NA	NA	NA	NA	NA	NA		
1,19	Realizar engrase del equipo	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,20	Verificar estado de vidrios y espejos	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,21	Inspeccionar tren de rodaje (Carriles, Sprockets, tensoras,	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,22	Verificar estado general del balde o cuchilla (Dientes, esquineras, soldaduras, etc)	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,23	Verificar estado del rodillo y acoples	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,24	Verificar estado tubo de escape	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,25	Verificar estado fisico del equipo (Latoneria y pintura)	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,26	Kit antiderrames — Completo	—	—	—	—	—	—		
1,27	Elementos de seguridad obligatorio. Art 30. Código nacional de tránsito terrestre — Gato hidráulico: 1	—	—	—	—	—	—		
	Cruceta: 1	—	—	—	✓	✓	—		
	Señales triangulares o lámparas de señal de luz: 2	—	—	—	✓	—	✓		
	Extintor capacidad 10 lbs: 1	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
	Tacos: 2	—	—	✓	✓	✓	✓		
	Llanta de repuesto (si aplica): 1	—	—	✓	✓	✓	✓		
	Linterna: 1	✓	✓	✓	✓	—	✓		
	Botiquín: Completo	—	—	—	—	—	—		
	Caja de herramienta: Completa	—	—	—	—	—	—		

FIRMA DEL OPERADOR

FIRMA DEL QUIEN AUTORIZA: Yeny Sainea

	2. AUTOHORMIGONERA	DÍAS LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	OBSERVACIONES
2,1	Canal								
2,2	Hidrolavadora								
2,3	Bomba sube-baja canal								
2,4	Tanque de agua								
2,5	Pala de carga								
2,6	Tambor								
2,7	Tablero de mezcla								
2,8	Kit antiderrames — Completo								
2,9	Elementos de seguridad obligatorio. Art 30. Código nacional de tránsito terrestre — Gato hidráulico: 1								
	Cruceta: 1								
	Señales triangulares o lámparas de señal de luz: 2								
	Extintor capacidad 10 lbs: 1								
	Tacos: 2								
	Llanta de repuesto (si aplica): 1								
	Linterna: 1								
	Botiquín: Completo								
	Caja de herramienta: Completa								

El siguiente ítem se evaluará semanalmente y lo evaluara el Jefe Inmediato o SST de Campo

	3. FACTORES HUMANOS	CUMPLE SI	SI	NO	NO	OBSERVACIONES
3,1	Cumple con las instrucciones de Operatividad de la maquina?	✓				
3,2	El operador usa de manera adecuada los EPP cuando esta haciendo uso de la marquina?	✓				
3,3	El operador reporta actos y condiciones inseguras / seguras?	✓				
3,4	Ejecuta prácticas de Seguridad en Manejo de la maquina?	✓				

Powered by CamScanner

B&V INGENIERÍA S.A.S	INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE MAQUINARIA	Código: HSE-FOR-110 Fecha: 05/01/2025 Versión: 2

ROYECTO	MEJORAMIENTO VIA VILLA DE LEYVA-MIEL-GACHA	FECHA	22 AL 28 DE DICIEMBRE 2025
PO DE AQUINARIA O QUIPO	Buldozer Cargador Minicargador Piloteadora Paladraga Excavadora Autohormigonera Motoniveladora Vibrocompactador Otra EXCAVADORA DE ORUGA		
PERADOR	LUIS PAROC		

Marque en la casilla con la letra según corresponda

	. ASPECTO A INSPECCIONAR	DÍAS LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	OBSERVACIONES
1,1	Verificar nivel de aceite motor	/	/	/		/			
1,2	Verificar nivel de refrigerante	/	/	/		/			
1,3	Verificar que no se tenga presencia de fugas en el motor	/	/	/		/			
1,4	Verificar estado de las correas	/	/	/		/			
1,5	Verificar estado de filtros de aceite, combustible y aire	/	/	/		/			
1,6	Drenar filtro separador de agua	NA	NA	NA		NA			
1,7	Verificar estado y limpieza del radiador y enfriador de aceite	/	/	/		/			
1,8	Verificar nivel de aceite hidraulico	/	/	/		/			
1,9	Verificar que no se tenga presencia de fugas en el sistema	/	/	/		/			
1,1	Verificar funcionamiento de los mandos	/	/	/		/			
1,11	Verificar estado de los cilindros hidraulicos	/	/	/		/			
1,12	Inspeccionar el ajuste de los componentes del equipo (Brazo, tomamesa, etc)	/	/	/		/			
1,13	Verificar funcionamiento del tablero	/	/	/		/			
1,14	Verificar funcionamiento de pitos y alarmas	/	/	/		/			
1,15	Verificar estado de baterias y luces	/	/	/		/			
1,16	Verificar presión de aire y estado general de las llantas	NA	NA	NA		NA			
1,17	Verificar estado y funcionamiento de frenos	/	/	/		/			
1,18	Verificar el estado de la barra antivuelco	NA	NA	NA		NA			
1,19	Realizar engrase del equipo	/	/	/		/			
1,20	Verificar estado de vidrios y espejos	/	/	/		/			
1,21	Inspeccionar tren de rodaje (Carriles, Sprockets, tensoras,	/	/	/		/			
1,22	Verificar estado general del balde o cuchilla (Dientes, esquineras, soldaduras, etc)	/	/	/		/			
1,23	Verificar estado del rodillo y acoples	/	/	/		/			
1,24	Verificar estado tubo de escape	/	/	/		/			
1,25	Verificar estado fisico del equipo (Latoneria y pintura)	/	/	/		/			
1,26	Kit antiderrames — Completo	—	—	—		—			
1,27	Elementos de seguridad obligatorio. Art 30. Código nacional de tránsito terrestre — Gato hidráulico: 1	—	—	—		—			
	Cruceta: 1	—	—	—		—			
	Señales triangulares o lámparas de señal de luz: 2								
	Extintor capacidad 10 lbs: 1	/	/	/		/			
	Tacos: 2								
	Llanta de repuesto (si aplica): 1								
	Linterna: 1								
	Botiquín: Completo	/	/	/		/			
	Caja de herramienta: Completa					//			
	FIRMA DEL OPERADOR								
	FIRMA DEL QUIEN AUTORIZA	Yenny Sainea							

	2. AUTOHORMIGONERA	DÍAS LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	OBSERVACIONES
2,1	Canal								
2,2	Hidrolavadora								
2,3	Bomba sube-baja canal								
2,4	Tanque de agua								
2,5	Pala de carga								
2,6	Tambor								
2,7	Tablero de mezcla								
2,8	Kit antiderrames — Completo								
2,9	Elementos de seguridad obligatorio. Art 30. Código nacional de tránsito terrestre — Gato hidráulico: 1								
	Cruceta: 1								
	Señales triangulares o lámparas de señal de luz: 2								
	Extintor capacidad 10 lbs: 1								
	Tacos: 2								
	Llanta de repuesto (si aplica): 1								
	Linterna: 1								
	Botiquín: Completo								
	Caja de herramienta: Completa								

El siguiente item se evaluará semanalmente y lo evaluara el Jefe Inmediato o SST de Campo

	3. FACTORES HUMANOS	CUMPLE SI	NO	OBSERVACIONES
3,1	Cumple con las instrucciones de Operatividad de la maquina?	/		
3,2	El operador usa de manera adecuada los EPP cuando esta haciendo uso de la maquina?	/		
3,3	El operador reporta actos y condiciones inseguras / seguras?	/		
3,4	Ejecuta prácticas de Seguridad en Manejo de la maquina?	/		

Powered by CamScanner

	INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE MAQUINARIA	Código: HSE-FOR-110 Fecha: 05/01/2025 Version: 2

PROYECTO	MEJORAMIENTO VIA VILLA DE LOYOA - ALTO CACHECHA				1-12-25 AL 7-12-25		
TIPO DE MAQUINARIA O EQUIPO	Buldozer	Cargador	Minicargador	Piloteadora	Paladraga Excavadora	Autohormigonera	Motoniveladora
	Vibrocompactador ✓	Otra					
OPERADOR	Jose Gonzalez						

Marque en la casilla con la letra según corresponda

1. ASPECTO A INSPECCIONAR				LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	OBSERVACIONES
1,1	Verificar nivel de aceite motor			—	✓	✓	✓	✓	✓		
1,2	Verificar nivel de refrigerante			—	✓	✓	✓	✓	✓		
1,3	Verificar que no se tenga presencia de fugas en el motor			—	✓	✓	✓	✓	✓		
1,4	Verificar estado de las correas			—	✓	✓	✓	✓	✓		
1,5	Verificar estado de filtros de aceite, combustible y aire			—	✓	✓	✓	✓	✓		
1,6	Drenar filtro separador de agua			—	✓	✓	✓	✓	✓		
1,7	Verificar estado y limpieza del radiador y enfriador de aceite			—	✓	✓	✓	✓	✓		
1,8	Verificar nivel de aceite hidraulico			—	✓	✓	✓	✓	✓		
1,9	Verificar que no se tenga presencia de fugas en el sistema			—	✓	✓	✓	✓	✓		
1,1	Verificar funcionamiento de los mandos			—	✓	✓	✓	✓	✓		
1,11	Verificar estado de los cilindros hidraulicos			—	✓	✓	✓	✓	✓		
1,12	Inspeccionar el ajuste de los componentes del equipo (Brazo, tomamesa, etc)			—	NA	NA	NA	N/A	N/A		
1,13	Verificar funcionamiento del tablero			—	✓	✓	✓	✓	✓		
1,14	Verificar funcionamiento de pitos y alarmas			—	✓	✓	✓	✓	✓		
1,15	Verificar estado de baterias y luces			—	✓	✓	✓	✓	✓		
1,16	Verificar presión de aire y estado general de las llantas			—	✓	✓	✓	✓	✓		
1,17	Verificar estado y funcionamiento de frenos			—	✓	✓	✓	✓	✓		
1,18	Verificar el estado de la barra antivuelco			—	NA	NA	NA	N/A	N/A		
1,19	Realizar engrase del equipo			—	NA	NA	NA	N/A	N/A		
1,20	Verificar estado de vidrios y espejos			—	✓	✓	✓	✓	✓		
1,21	Inspeccionar tren de rodaje (Carriles, Sprockets, tensoras,			—	R	R	R	R	R		
1,22	Verificar estado general del balde o cuchilla (Dientes, esquineras, soldaduras, etc)			—	NA	NA	NA	N/A	N/A		
1,23	Verificar estado del rodillo y acoples			—	NA	NA	NA	N/A	N/A		
1,24	Verificar estado tubo de escape			—	✓	✓	✓	✓	✓		
1,25	Verificar estado fisico del equipo (Latoneria y pintura)			—	✓	✓	✓	✓	✓		
1,26	Kit antiderrames		Completo	—							
1,27	Elementos de seguridad obligatorio. Art 30. Código nacional de tránsito terrestre	Gato hidráulico	1	—	NO	NO	NO	NO	NO		
		Cruceta	1	—	NO	NO	NO	NO	NO		
		Señales triangulares o lámparas de señal de luz	2	—	NO	NO	NO	NO	NO		
		Extintor capacidad 10 lbs	1	—	Si	Si	Si	Si	Si		
		Tacos	2	—	NO	NO	NO	NO	NO		
		Llanta de repuesto (si aplica)	1	—	NO	NO	NO	NO	NO		
		Linterna	1	—	NO	NO	NO	NO	NO		
		Botiquín	Completo	—	Si	Si	Si	Si	Si		
		Caja de herramienta	Completa	—	NO	NO	NO	NO	NO		

FIRMA DEL OPERADOR *	Jose A Gonz
FIRMA DEL QUIEN AUTORIZA *	Yenny Solnea

2. AUTOHORMIGONERA				LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	OBSERVACIONES
2,1	Canal										
2,2	Hidrolavadora										
2,3	Bomba sube-baja canal										
2,4	Tanque de agua										
2,5	Pala de carga										
2,6	Tambor										
2,7	Tablero de mezcla										
2,8	Kit antiderrames		Completo								
2,9	Elementos de seguridad obligatorio. Art 30. Código nacional de tránsito terrestre	Gato hidráulico	1								
		Cruceta	1								
		Señales triangulares o lámparas de señal de luz	2								
		Extintor capacidad 10 lbs	1								
		Tacos	2								
		Llanta de repuesto (si aplica)	1								
		Linterna	1								
		Botiquín	Completo								
		Caja de herramienta	Completa								

El siguiente item se evaluará semanalmente y lo evaluara el Jefe Inmediato o SST de Campo

3. FACTORES HUMANOS		CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
3,1	Cumple con las instrucciones de Operatividad de la maquina?	✓		
3,2	El operador usa de manera adecuada los EPP cuando esta haciendo uso de la maquina?	✓		
3,3	El operador reporta actos y condiciones inseguras / seguras?	✓		
3,4	Ejecuta prácticas de Seguridad en Manejo de la maquina?			

Powered by CamScanner

	INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE MAQUINARIA	Código: HSE-FOR-110 Fecha: 05/01/2025 Versión: 2

PROYECTO	MEJORAMIENTO VIA VILLA DE LOYA / ALEJA / GACHADA	FECHA	8-12-25 AL 14-12-25
TIPO DE MAQUINARIA O EQUIPO	Buldozer / Cargador / Minicargador / Piloteadora / Paladraga Excavadora / Autohormigonera / Motoniveladora ✓ Vibrocompactador / Otra		
OPERADOR	JOSE A GONZALEZ.		

Marque en la casilla con la letra según corresponda

1. ASPECTO A INSPECCIONAR				LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	OBSERVACIONES
1,1	Verificar nivel de aceite motor			—	✓	✓	✓	✓	✓		
1,2	Verificar nivel de refrigerante				✓	✓	✓	✓	✓		
1,3	Verificar que no se tenga presencia de fugas en el motor				✓	✓	✓	✓	✓		
1,4	Verificar estado de las correas				✓	✓	✓	✓	✓		
1,5	Verificar estado de filtros de aceite, combustible y aire				✓	✓	✓	✓	✓		
1,6	Drenar filtro separador de agua				✓	✓	✓	✓	✓		
1,7	Verificar estado y limpieza del radiador y enfriador de aceite				✓	✓	✓	✓	✓		
1,8	Verificar nivel de aceite hidraulico				✓	✓	✓	✓	✓		
1,9	Verificar que no se tenga presencia de fugas en el sistema				✓	✓	✓	✓	✓		
1,1	Verificar funcionamiento de los mandos				✓	✓	✓	✓	✓		
1,11	Verificar estado de los cilindros hidraulicos				✓	✓	✓	✓	✓		
1,12	Inspeccionar el ajuste de los componentes del equipo (Brazo, tomamesa, etc)				✓	✓	✓	✓	✓		
1,13	Verificar funcionamiento del tablero				✓	✓	✓	✓	✓		
1,14	Verificar funcionamiento de pitos y alarmas				✓	✓	✓	✓	✓		
1,15	Verificar estado de baterias y luces				✓	✓	✓	✓	✓		
1,16	Verificar presión de aire y estado general de las llantas				✓	✓	✓	✓	✓		
1,17	Verificar estado y funcionamiento de frenos				✓	✓	✓	✓	✓		
1,18	Verificar el estado de la barra antivuelco				✓	✓	✓	✓	✓		
1,19	Realizar engrase del equipo				NA	NA	NA	NA	NA		
1,20	Verificar estado de vidrios y espejos				✓	✓	✓	✓	✓		
1,21	Inspeccionar tren de rodaje (Carriles, Sprockets, tensoras,				R NA	R NA	R NA	R NA	R NA		
1,22	Verificar estado general del balde o cuchilla (Dientes, esquineras, soldaduras, etc)				✓	✓	✓	✓	✓		
1,23	Verificar estado del rodillo y acoples				NA	NA	NA	NA	NA		
1,24	Verificar estado tubo de escape				✓	✓	✓	✓	✓		
1,25	Verificar estado fisico del equipo (Latoneria y pintura)				✓	✓	✓	✓	✓		
1,26	Kit antiderrames		Completo		NO	NO	NO	NO	NO		
1,27	Elementos de seguridad obligatorio. Art 30. Código nacional de tránsito terrestre	Gato hidráulico	1		NO	NO	NO	NO	NO		
		Cruceta	1		Si	Si	Si	Si	Si		
		Señales triangulares o lámparas de señal de luz	2		NO	NO	NO	NO	NO		
		Extintor capacidad 10 lbs	1		Si	Si	Si	Si	Si		
		Tacos	2		NO	NO	NO	NO	NO		
		Llanta de repuesto (si aplica)	1		NO	NO	NO	NO	NO		
		Linterna	1		NO	NO	NO	NO	NO		
		Botiquín	Completo		Si	Si	Si	Si	Si		
		Caja de herramienta	Completa		Si	Si	Si	NO	NO		

FIRMA DEL OPERADOR: JOSE A GONZALEZ.

FIRMA DEL QUIEN AUTORIZA: Yenny Sainea

2. AUTOHORMIGONERA				LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	OBSERVACIONES
2,1	Canal										
2,2	Hidrolavadora										
2,3	Bomba sube-baja canal										
2,4	Tanque de agua										
2,5	Pala de carga										
2,6	Tambor										
2,7	Tablero de mezcla										
2,8	Kit antiderrames		Completo								
2,9	Elementos de seguridad obligatorio. Art 30. Código nacional de tránsito terrestre	Gato hidráulico	1								
		Cruceta	1								
		Señales triangulares o lámparas de señal de luz	2								
		Extintor capacidad 10 lbs	1								
		Tacos	2								
		Llanta de repuesto (si aplica)	1								
		Linterna	1								
		Botiquín	Completo								
		Caja de herramienta	Completa								

El siguiente item se evaluará semanalmente y lo evaluara el Jefe Inmediato o SST de Campo

3. FACTORES HUMANOS		CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
3,1	Cumple con las instrucciones de Operatividad de la maquina?	✓		
3,2	El operador usa de manera adecuada los EPP cuando esta haciendo uso de la maquina?	✓		
3,3	El operador reporta actos y condiciones inseguras / seguras?	✓		
3,4	Ejecuta prácticas de Seguridad en Manejo de la maquina?	✓		

Powered by CamScanner

	INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE MAQUINARIA	Código: HSE-FOR-110
		Fecha: 05/01/2025
		Version: 2

PROYECTO	MEJORAMIENTO VIA ALTO DE LOS NIEVELES				FECHA	15/12/25 AL 21/12/25		
TIPO DE MAQUINARIA O EQUIPO	Buldozer	Cargador	Minicargador	Piloteadora	Paladraga Excavadora	Autohormigonera	Motoniveladora ✓	
	Vibrocompactador	Otra						
OPERADOR	Jose A Gonzalez							

Marque en la casilla con la letra según corresponda

1. ASPECTO A INSPECCIONAR				DÍAS							OBSERVACIONES
				LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	
1,1	Verificar nivel de aceite motor			✓	✓	✓	✓				
1,2	Verificar nivel de refrigerante			✓	✓	✓	✓				
1,3	Verificar que no se tenga presencia de fugas en el motor			✓	✓	✓	✓				
1,4	Verificar estado de las correas			✓	✓	✓	✓				
1,5	Verificar estado de filtros de aceite, combustible y aire			✓	✓	✓	✓				
1,6	Drenar filtro separador de agua			✓	✓	✓	✓				
1,7	Verificar estado y limpieza del radiador y enfriador de aceite			✓	✓	✓	✓				
1,8	Verificar nivel de aceite hidraulico			✓	✓	✓	✓				
1,9	Verificar que no se tenga presencia de fugas en el sistema			✓	✓	✓	✓				
1,1	Verificar funcionamiento de los mandos			R	R	R	R				
1,11	Verificar estado de los cilindros hidraulicos			✓	✓	✓	✓				
1,12	Inspeccionar el ajuste de los componentes del equipo (Brazo, tomamesa, etc)			✓	✓	✓	✓				
1,13	Verificar funcionamiento del tablero			✓	-	✓	-				
1,14	Verificar funcionamiento de pitos y alarmas			✓	✓	✓	✓				
1,15	Verificar estado de baterias y luces			✓	✓	✓	✓				
1,16	Verificar presión de aire y estado general de las llantas			✓	✓	✓	✓				
1,17	Verificar estado y funcionamiento de frenos			✓	✓	✓	✓				
1,18	Verificar el estado de la barra antivuelco			-	-	-	✓				
1,19	Realizar engrase del equipo			✓	✓	-	✓				
1,20	Verificar estado de vidrios y espejos			✓	✓	-	✓				
1,21	Inspeccionar tren de rodaje (Carriles, Sprockets, tensoras,			NA	NA	NA	NA				
1,22	Verificar estado general del balde o cuchilla (Dientes, esquineras, soldaduras, etc)			✓	-	✓	✓				
1,23	Verificar estado del rodillo y acoples			NA	NA	NA	NA				
1,24	Verificar estado tubo de escape			✓	✓	✓	✓				
1,25	Verificar estado fisico del equipo (Latoneria y pintura)			✓	✓	✓	✓				
1,26	Kit antiderrames		Completo	NO	NO	NO	NO				
1,27	Elementos de seguridad obligatorio. Art 30. Código nacional de tránsito terrestre	Gato hidráulico	1	NO	NO	NO	NO				
		Cruceta	1	SI	SI	SI	SI				
		Señales triangulares o lámparas de señal de luz	2	NO	NO	NO	NO				
		Extintor capacidad 10 lbs	1	SI	SI	SI	SI				
		Tacos	2	NO	NO	NO	NO				
		Llanta de repuesto (si aplica)	1	NO	NO	NO	NO				
		Linterna	1	NO	NO	NO	NO				
		Botiquín	Completo	NO	NO	NO	NO				
		Caja de herramienta	Completa	NO	NO	NO	NO				

FIRMA DEL OPERADOR	Jose A Gonzalez
FIRMA DEL QUIEN AUTORIZA	Yenny Sainea

2. AUTOHORMIGONERA				DÍAS							OBSERVACIONES
				LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	
2,1	Canal										
2,2	Hidrolavadora										
2,3	Bomba sube-baja canal										
2,4	Tanque de agua										
2,5	Pala de carga										
2,6	Tambor										
2,7	Tablero de mezcla										
2,8	Kit antiderrames		Completo								
2,9	Elementos de seguridad obligatorio. Art 30. Código nacional de tránsito terrestre	Gato hidráulico	1								
		Cruceta	1								
		Señales triangulares o lámparas de señal de luz	2								
		Extintor capacidad 10 lbs	1								
		Tacos	2								
		Llanta de repuesto (si aplica)	1								
		Linterna	1								
		Botiquín	Completo								
		Caja de herramienta	Completa								

El siguiente item se evaluará semanalmente y lo evaluara el Jefe Inmediato o SST de Campo

3. FACTORES HUMANOS		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
3,1	Cumple con las instrucciones de Operatividad de la maquina?	✓		
3,2	El operador usa de manera adecuada los EPP cuando esta haciendo uso de la maquina?	✓		
3,3	El operador reporta actos y condiciones inseguras / seguras?	✓		
3,4	Ejecuta prácticas de Seguridad en Manejo de la maquina?	✓		

Powered by CamScanner

	INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE MAQUINARIA	Código: HSE-FOR-110 Fecha: 05/01/2025 Versión: 2

PROYECTO	MEJORAMIENTO VIA VILLA DE LOYVA - ALEJAN - GACHA	FECHA	22-12-25 AL 28-12-25				
TIPO DE MAQUINARIA O EQUIPO	Buldozer	Cargador	Minicargador	Piloteadora	Paladraga Excavadora	Autohormigonera	Motoniveladora ✓
	Vibrocompactador	Otra					
OPERADOR	José Gonzalez						

Marque en la casilla con la letra según corresponda

1. ASPECTO A INSPECCIONAR				DÍAS							OBSERVACIONES
				LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	
1,1	Verificar nivel de aceite motor				✓	✓		✓			
1,2	Verificar nivel de refrigerante				✓	✓		✓			
1,3	Verificar que no se tenga presencia de fugas en el motor				✓	✓		✓			
1,4	Verificar estado de las correas				✓	✓		✓			
1,5	Verificar estado de filtros de aceite, combustible y aire				✓	✓		✓			
1,6	Drenar filtro separador de agua				✓	✓		✓			
1,7	Verificar estado y limpieza del radiador y enfriador de aceite				✓	✓		✓			
1,8	Verificar nivel de aceite hidraulico				✓	✓		✓			
1,9	Verificar que no se tenga presencia de fugas en el sistema				✓	✓		✓			
1,1	Verificar funcionamiento de los mandos				✓	✓		✓			
1,11	Verificar estado de los cilindros hidraulicos				✓	✓		✓			
1,12	Inspeccionar el ajuste de los componentes del equipo (Brazo, tornamesa, etc)				✓	✓		✓			
1,13	Verificar funcionamiento del tablero				✓	✓		✓			
1,14	Verificar funcionamiento de pitos y alarmas				✓	✓		✓			
1,15	Verificar estado de baterias y luces				✓	✓		✓			
1,16	Verificar presión de aire y estado general de las llantas				✓	✓		✓			
1,17	Verificar estado y funcionamiento de frenos				✓	✓		✓			
1,18	Verificar el estado de la barra antivuelco				✓	✓		✓			
1,19	Realizar engrase del equipo				✓	✓		✓			
1,20	Verificar estado de vidrios y espejos				✓	✓		✓			
1,21	Inspeccionar tren de rodaje (Carriles, Sprockets, tensoras,				✓	✓		✓			
1,22	Verificar estado general del balde o cuchilla (Dientes, esquineras, soldaduras, etc)				✓	✓		✓			
1,23	Verificar estado del rodillo y acoples				✓	✓		✓			
1,24	Verificar estado tubo de escape				✓	✓		✓			
1,25	Verificar estado fisico del equipo (Latoneria y pintura)				✓	✓		✓			
1,26	Kit antiderrames		Completo		NO	NO		NO			
1,27	Elementos de seguridad obligatorio. Art 30. Código nacional de tránsito terrestre	Gato hidráulico	1		NO	NO		NO			
		Cruceta	1		Si	Si		Si			
		Señales triangulares o lámparas de señal de luz	2		NO	NO		NO			
		Extintor capacidad 10 lbs	1		Si	Si		Si			
		Tacos	2		NO	NO		NO			
		Llanta de repuesto (si aplica)	1		NO	NO		NO			
		Linterna	1		NO	NO		NO			
		Botiquín	Completo		Si	Si		Si			
		Caja de herramienta	Completa		NO	NO		NO			

FIRMA DEL OPERADOR	José H Gonzalez
FIRMA DEL QUIEN AUTORIZA	Jenny Sainea

2. AUTOHORMIGONERA				DÍAS							OBSERVACIONES
				LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	
2,1	Canal										
2,2	Hidrolavadora										
2,3	Bomba sube-baja canal										
2,4	Tanque de agua										
2,5	Pala de carga										
2,6	Tambor										
2,7	Tablero de mezcla										
2,8	Kit antiderrames		Completo								
2,9	Elementos de seguridad obligatorio. Art 30. Código nacional de tránsito terrestre	Gato hidráulico	1								
		Cruceta	1								
		Señales triangulares o lámparas de señal de luz	2								
		Extintor capacidad 10 lbs	1								
		Tacos	2								
		Llanta de repuesto (si aplica)	1								
		Linterna	1								
		Botiquín	Completo								
		Caja de herramienta	Completa								

El siguiente item se evaluará semanalmente y lo evaluara el Jefe Inmediato o SST de Campo

3. FACTORES HUMANOS		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
3,1	Cumple con las instrucciones de Operatividad de la maquina?	✓		
3,2	El operador usa de manera adecuada los EPP cuando esta haciendo uso de la maquina?	✓		
3,3	El operador reporta actos y condiciones inseguras / seguras?	✓		
3,4	Ejecuta prácticas de Seguridad en Manejo de la maquina?	✓		

Powered by CamScanner

B&V INGENIERÍA S.A.S.	INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE MAQUINARIA	Código: HSE-FOR-110 Fecha: 05/01/2025 Version: 2

PROYECTO	MEJORAMIENTO VIA ALTO DE LOS MICOLES	FECHA	15-12-23 AL 21-12-23
TIPO DE MAQUINARIA O EQUIPO	Buldozer Cargador Minicargador X Piloteadora Paladraga Excavadora Autohormigonera Motoniveladora Vibrocompactador Otra		
OPERADOR	Luis Felipe Becerra		

Marque en la casilla con la letra según corresponda

1. ASPECTO A INSPECCIONAR				LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	OBSERVACIONES
1,1	Verificar nivel de aceite motor					✓	✓				
1,2	Verificar nivel de refrigerante					✓	✓				
1,3	Verificar que no se tenga presencia de fugas en el motor					✓	✓				
1,4	Verificar estado de las correas					✓	✓				
1,5	Verificar estado de filtros de aceite, combustible y aire					✓	✓				
1,6	Drenar filtro separador de agua					✓	✓				
1,7	Verificar estado y limpieza del radiador y enfriador de aceite					✓	✓				
1,8	Verificar nivel de aceite hidraulico					✓	✓				
1,9	Verificar que no se tenga presencia de fugas en el sistema					✓	✓				
1,1	Verificar funcionamiento de los mandos					✓	✓				
1,11	Verificar estado de los cilindros hidraulicos					✓	✓				
1,12	Inspeccionar el ajuste de los componentes del equipo (Brazo, tomamesa, etc)					N/A	N/A				
1,13	Verificar funcionamiento del tablero					✓	✓				
1,14	Verificar funcionamiento de pitos y alarmas					✓	✓				
1,15	Verificar estado de bateñas y luces					✓	✓				
1,16	Verificar presión de aire y estado general de las llantas					✓	✓				llantas bien
1,17	Verificar estado y funcionamiento de frenos					✓	✓				
1,18	Verificar el estado de la barra antivuelco					✓	✓				
1,19	Realizar engrase del equipo					✓	✓				
1,20	Verificar estado de vidrios y espejos					N/A	N/A				
1,21	Inspeccionar tren de rodaje (Carriles, Sprockets, tensoras,					N/A	N/A				
1,22	Verificar estado general del balde o cuchilla (Dientes, esquineras, soldaduras, etc)					✓	✓				
1,23	Verificar estado del rodillo y acoples					N/A	N/A				
1,24	Verificar estado tubo de escape					✓	✓				
1,25	Verificar estado fisico del equipo (Latoneria y pintura)					✓	✓				
1,26	Kit antiderrames		Completo			—	—				
1,27	Elementos de seguridad obligatorio. Art 30. Código nacional de tránsito terrestre	Gato hidráulico	1			—	—				
		Cruceta	1			—	—				
		Señales triangulares o lámparas de señal de luz	2			—	—				
		Extintor capacidad 10 lbs	1			N	N				
		Tacos	2			—	—				
		Llanta de repuesto (si aplica)	1			—	—				
		Linterna	1			—	—				
		Botiquín	Completo			N	N				
		Caja de herramienta	Completa			—	—				

FIRMA DEL OPERADOR		
FIRMA DEL QUIEN AUTORIZA	Jenny Saimeo	

2. AUTOHORMIGONERA				LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	OBSERVACIONES
2,1	Canal										
2,2	Hidrolavadora										
2,3	Bomba sube-baja canal										
2,4	Tanque de agua										
2,5	Pala de carga										
2,6	Tambor										
2,7	Tablero de mezcla										
2,8	Kit antiderrames		Completo								
2,9	Elementos de seguridad obligatorio. Art 30. Código nacional de tránsito terrestre	Gato hidráulico	1								
		Cruceta	1								
		Señales triangulares o lámparas de señal de luz	2								
		Extintor capacidad 10 lbs	1								
		Tacos	2								
		Llanta de repuesto (si aplica)	1								
		Linterna	1								
		Botiquín	Completo								
		Caja de herramienta	Completa								

El siguiente item se evaluará semanalmente y lo evaluara el Jefe Inmediato o SST de Campo

3. FACTORES HUMANOS		CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
3,1	Cumple con las instrucciones de Operatividad de la maquina?	/		
3,2	El operador usa de manera adecuada los EPP cuando esta haciendo uso de la maquina?	/		
3,3	El operador reporta actos y condiciones inseguras / seguras?	/		
3,4	Ejecuta prácticas de Seguridad en Manejo de la maquina?	/		

Powered by CamScanner

	INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE MAQUINARIA	Código: HSE-FOR-110 Fecha: 05/01/2025 Version: 2

PROYECTO	MEJORAMIENTO VIA VILLA DE LEYVA - ARCABUCO			FECHA	22/12/25 AL 28/12/25		
TIPO DE MAQUINARIA O EQUIPO	Buldozer	Cargador	Minicargador ✓	Plateadora	Paladraga Excavadora	Autohormigonera	Motonivladora
	Vibrocompactador	Otra					
OPERADOR	Jose Gonzalez						

Marque en la casilla con la letra segun corresponda

1. ASPECTO A INSPECCIONAR				LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	OBSERVACIONES
1,1	Verificar nivel de aceite motor				✓	✓		✓			le falta
1,2	Verificar nivel de refrigerante			✓	✓	✓		✓			
1,3	Verificar que no se tenga presencia de fugas en el motor			✓	✓	✓		✓			
1,4	Verificar estado de las correas			✓	✓	✓		✓			
1,5	Verificar estado de filtros de aceite, combustible y aire			✓	✓	✓		✓			
1,6	Drenar filtro separador de agua			✓	✓	✓		✓			
1,7	Verificar estado y limpieza del radiador y enfriador de aceite			✓	✓	✓		✓			
1,8	Verificar nivel de aceite hidraulico			✓	✓	✓		✓			
1,9	Verificar que no se tenga presencia de fugas en el sistema			✓	✓	✓		✓			
1,1	Verificar funcionamiento de los mandos			✓	✓	✓		✓			
1,11	Verificar estado de los cilindros hidraulicos			✓	✓	✓		✓			
1,12	Inspeccionar el ajuste de los componentes del equipo (Brazo, tomamesa, etc)			NA	NA	NA		NA			
1,13	Verificar funcionamiento del tablero			✓	✓	✓		✓			
1,14	Verificar funcionamiento de pitos y alarmas			✓	✓	✓		✓			
1,15	Verificar estado de bateras y luces			✓	✓	✓		✓			
1,16	Verificar presion de aire y estado general de las llantas			✓	✓	✓		✓			
1,17	Verificar estado y funcionamiento de frenos			NA	NA	NA		NA			
1,18	Verificar el estado de la barra antivuelco			✓	✓	✓		✓			
1,19	Realizar engrase del equipo			✓	✓	✓		✓			
1,20	Verificar estado de vidrios y espejos			✓	✓	✓		✓			
1,21	Inspeccionar tren de rodaje (Carriles, Sprockets, tensoras,			NA	NA	NA		NA			
1,22	Verificar estado general del balde o cuchilla (Dientes, esquineras, soldaduras, etc)			✓	✓	✓		✓			
1,23	Verificar estado del rodillo y acoples			NA	NA	NA		NA			
1,24	Verificar estado tubo de escape			✓	✓	✓		✓			
1,25	Verificar estado fisico del equipo (Latoneria y pintura)			✓	✓	✓		✓			
1,26	Kit antiderrames		Completo	NO	NO	NO		NO			
1,27	Elementos de seguridad obligatorio. Art 30. Código nacional de tránsito terrestre	Gato hidráulico	1	NO	NO	NO		NO			
		Cruceta	1	SI	SI	SI		SI			
		Señales triangulares o lámparas de señal de luz	2	NO	NO	NO		NO			
		Extintor capacidad 10 lbs	1	NO	NO	NO		NO			
		Tacos	2	NO	NO	NO		NO			
		Llanta de repuesto (si aplica)	1	NO	NO	NO		NO			
		Linterna	1	NO	NO	NO		NO			
		Botiquín	Completo	NO	NO	NO		NO			
		Caja de herramienta	Completa	NO	NO	NO		NO			

FIRMA DEL OPERADOR	Jose Gonzalez
FIRMA DEL QUIEN AUTORIZA	Yenny Suinea

2. AUTOHORMIGONERA				LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	OBSERVACIONES
2,1	Canal										
2,2	Hidrolavadora										
2,3	Bomba sube-baja canal										
2,4	Tanque de agua										
2,5	Pala de carga										
2,6	Tambor										
2,7	Tablero de mezcla										
2,8	Kit antiderrames		Completo								
2,9	Elementos de seguridad obligatorio. Art 30. Código nacional de tránsito terrestre	Gato hidráulico	1								
		Cruceta	1								
		Señales triangulares o lámparas de señal de luz	2								
		Extintor capacidad 10 lbs	1								
		Tacos	2								
		Llanta de repuesto (si aplica)	1								
		Linterna	1								
		Botiquín	Completo								
		Caja de herramienta	Completa								

El siguiente item se evaluará semanalmente y lo evaluara el Jefe Inmediato o SST de Campo

3. FACTORES HUMANOS		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
3,1	Cumple con las instrucciones de Operatividad de la maquina?	✓		
3,2	El operador usa de manera adecuada los EPP cuando esta haciendo uso de la maquina?	✓		
3,3	El operador reporta actos y condiciones inseguras / seguras?	✓		
3,4	Ejecuta prácticas de Seguridad en Manejo de la maquina?	✓		

Powered by CamScanner

B&V Ingeniería S.A.S	INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE MAQUINARIA	Código: HSE-FOR-110 Fecha: 05/01/2025 Version: 2

PROYECTO	MEJORAMIENTO VIA VILLA DE LEYVA - GACHANTIVA	FECHA	15-12-25 AL 21-12-25					
TIPO DE MAQUINARIA O EQUIPO	Buldozer	Cargador	Minicargador	Piloteadora	Paladraga Excavadora	Autohormigonera	Motoniveladora	
	Vibrocompactador	Otra: retro cargadora						
OPERADOR	Luis Soliz Becerra Suarez							

Marque en la casilla con la letra según corresponda

1. ASPECTO A INSPECCIONAR				DÍAS							OBSERVACIONES
				LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	
1,1	Verificar nivel de aceite motor			✓	✓	✓	✓	✓			
1,2	Verificar nivel de refrigerante			✓	✓	✓	✓	✓			
1,3	Verificar que no se tenga presencia de fugas en el motor			✓	✓	✓	✓	✓			
1,4	Verificar estado de las correas			✓	✓	✓	✓	✓			
1,5	Verificar estado de filtros de aceite, combustible y aire			✓	✓	✓	✓	✓			
1,6	Drenar filtro separador de agua			✓	✓	✓	✓	✓			
1,7	Verificar estado y limpieza del radiador y enfriador de aceite			✓	✓	✓	✓	✓			
1,8	Verificar nivel de aceite hidraulico			✓	✓	✓	✓	✓			
1,9	Verificar que no se tenga presencia de fugas en el sistema			✓	✓	✓	✓	✓			
1,1	Verificar funcionamiento de los mandos			✓	✓	✓	✓	✓			
1,11	Verificar estado de los cilindros hidraulicos			✓	✓	✓	✓	✓			
1,12	Inspeccionar el ajuste de los componentes del equipo (Brazo, tornamesa, etc)			✓	✓	✓	✓	✓			
1,13	Verificar funcionamiento del tablero			✓	✓	✓	✓	✓			
1,14	Verificar funcionamiento de pitos y alarmas			✓	✓	✓	✓	✓			
1,15	Verificar estado de baterias y luces			✓	✓	✓	✓	✓			alarma derecha no funciona sin luces
1,16	Verificar presión de aire y estado general de las llantas			✓	✓	✓	✓	✓			
1,17	Verificar estado y funcionamiento de frenos			✓	✓	✓	✓	✓			
1,18	Verificar el estado de la barra antivuelco			✓	✓	✓	✓	✓			
1,19	Realizar engrase del equipo			✓	✓	✓	✓	✓			
1,20	Verificar estado de vidrios y espejos			✓	✓	✓	✓	✓			
1,21	Inspeccionar tren de rodaje (Carriles, Sprockets, tensoras,			✓	✓	✓	✓	✓			un vidrio roto
1,22	Verificar estado general del balde o cuchilla (Dientes, esquineras, soldaduras, etc)			✓	✓	✓	✓	✓			
1,23	Verificar estado del rodillo y acoples			✓	✓	✓	✓	✓			
1,24	Verificar estado tubo de escape			✓	✓	✓	✓	✓			
1,25	Verificar estado fisico del equipo (Latoneria y pintura)			✓	✓	✓	✓	✓			
1,26	Kit antiderrames		Completo								
1,27	Elementos de seguridad obligatorio. Art 30. Código nacional de tránsito terrestre	Gato hidráulico	1								
		Cruceta	1								
		Señales triangulares o lámparas de señal de luz	2								
		Extintor capacidad 10 lbs	1								
		Tacos	2								
		Llanta de repuesto (si aplica)	1								
		Linterna	1								
		Botiquín	Completo								
		Caja de herramienta	Completa								
FIRMA DEL OPERADOR											
FIRMA DEL QUIEN AUTORIZA				Yenny Sainea							

2. AUTOHORMIGONERA				DÍAS							OBSERVACIONES
				LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	
2,1	Canal										
2,2	Hidrolavadora										
2,3	Bomba sube-baja canal										
2,4	Tanque de agua										
2,5	Pala de carga										
2,6	Tambor										
2,7	Tablero de mezcla										
2,8	Kit antiderrames		Completo								
2,9	Elementos de seguridad obligatorio. Art 30. Código nacional de tránsito terrestre	Gato hidráulico	1								
		Cruceta	1								
		Señales triangulares o lámparas de señal de luz	2								
		Extintor capacidad 10 lbs	1								
		Tacos	2								
		Llanta de repuesto (si aplica)	1								
		Linterna	1								
		Botiquín	Completo								
		Caja de herramienta	Completa								

El siguiente item se evaluará semanalmente y lo evaluara el Jefe Inmediato o SST de Campo

3. FACTORES HUMANOS		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
3,1	Cumple con las instrucciones de Operatividad de la maquina?	✓		
3,2	El operador usa de manera adecuada los EPP cuando esta haciendo uso de la maquina?	✓		
3,3	El operador reporta actos y condiciones inseguras / seguras?	✓		
3,4	Ejecuta prácticas de Seguridad en Manejo de la maquina?	✓		

Powered by CamScanner

	INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE MAQUINARIA	Código: HSE-FOR-110 Fecha: 05/01/2025 Version: 2

PROYECTO	MEJORAMIENTO VIA VILLA DE LEYVA - ARCABUCO				FECHA	8-12-25	AL	14-12-25
TIPO DE MAQUINARIA O EQUIPO	Buldozer	Cargador	Minicargador	Piloteadora	Paladraga Excavadora		Autohormigonera	Motoniveladora
	Vibrocompactador	Otra X Camioneta						
OPERADOR	Luis Felipe Becerra Suarez							

Marque en la casilla con la letra según corresponda

1. ASPECTO A INSPECCIONAR				LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	OBSERVACIONES
1,1	Verificar nivel de aceite motor			✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,2	Verificar nivel de refrigerante			✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,3	Verificar que no se tenga presencia de fugas en el motor			✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,4	Verificar estado de las correas			✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,5	Verificar estado de filtros de aceite, combustible y aire			✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,6	Drenar filtro separador de agua			✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,7	Verificar estado y limpieza del radiador y enfriador de aceite			✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,8	Verificar nivel de aceite hidraulico			✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,9	Verificar que no se tenga presencia de fugas en el sistema			✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,1	Verificar funcionamiento de los mandos			✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,11	Verificar estado de los cilindros hidraulicos			✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,12	Inspeccionar el ajuste de los componentes del equipo (Brazo, tomamesa, etc)			✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,13	Verificar funcionamiento del tablero			✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,14	Verificar funcionamiento de pitos y alarmas			✓	✓	✓	✓	✓	✓		Sin Alarmas
1,15	Verificar estado de baterias y luces			✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,16	Verificar presión de aire y estado general de las llantas			✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,17	Verificar estado y funcionamiento de frenos			✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,18	Verificar el estado de la barra antivuelco			✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,19	Realizar engrase del equipo			✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,20	Verificar estado de vidrios y espejos			✓	✓	✓	✓	✓	✓		Vidrio roto
1,21	Inspeccionar tren de rodaje (Camles, Sprockets, tensoras,			N/A	N/A	NA	NA	✓	✓		
1,22	Verificar estado general del balde o cuchilla (Dientes, esquineras, soldaduras, etc)			✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,23	Verificar estado del rodillo y acoples			N/A	N/A	NA	NA	NA	NA		
1,24	Verificar estado tubo de escape			✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,25	Verificar estado fisico del equipo (Latoneria y pintura)			✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1,26	Kit antiderrames		Completo								
1,27	Elementos de seguridad obligatorio. Art 30. Código nacional de tránsito terrestre	Gato hidráulico	1								
		Cruceta	1								
		Señales triangulares o lámparas de señal de luz	2								
		Extintor capacidad 10 lbs	1								
		Tacos	2								
		Llanta de repuesto (si aplica)	1								
		Linterna	1								
		Botiquín	Completo								
		Caja de herramienta	Completa								
FIRMA DEL OPERADOR											
FIRMA DEL QUIEN AUTORIZA				Yenny Sainea							

2. AUTOHORMIGONERA				LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	OBSERVACIONES
2,1	Canal										
2,2	Hidrolavadora										
2,3	Bomba sube-baja canal										
2,4	Tanque de agua										
2,5	Pala de carga										
2,6	Tambor										
2,7	Tablero de mezcla										
2,8	Kit antiderrames		Completo								
2,9	Elementos de seguridad obligatorio. Art 30. Código nacional de tránsito terrestre	Gato hidráulico	1								
		Cruceta	1								
		Señales triangulares o lámparas de señal de luz	2								
		Extintor capacidad 10 lbs	1								
		Tacos	2								
		Llanta de repuesto (si aplica)	1								
		Linterna	1								
		Botiquín	Completo								
		Caja de herramienta	Completa								

El siguiente ítem se evaluará semanalmente y lo evaluara el Jefe Inmediato o SST de Campo

3. FACTORES HUMANOS		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
3,1	Cumple con las instrucciones de Operatividad de la maquina?	✓		
3,2	El operador usa de manera adecuada los EPP cuando esta haciendo uso de la maquina?	✓		
3,3	El operador reporta actos y condiciones inseguras / seguras?	✓		
3,4	Ejecuta prácticas de Seguridad en Manejo de la maquina?			

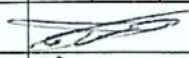
Powered by CamScanner

BAV Ingeniería S.A.S.	INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE MAQUINARIA	Código: HSE-FOR-110 Fecha: 05/01/2025 Version: 2

PROYECTO	MEJORAMIENTO VIA VILLA DE LEYVA - ALC.-GACHA				FECHA	22 AL 28 DEL 12/2025		
TIPO DE MAQUINARIA O EQUIPO	Buldózer	Cargador	Minicargador	Piloteadora	Paladraga Excavadora		Autohormigonera	Motoniveladora
	(Vibrocompactador)	Otra						
OPERADOR	Wilder Gallardo							

Marque en la casilla con la letra según corresponda

	1. ASPECTO A INSPECCIONAR	DÍAS LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	OBSERVACIONES
1,1	Verificar nivel de aceite motor	✓	✓	✓		✓	✓		
1,2	Verificar nivel de refrigerante	✓	✓	✓		✓	✓		
1,3	Verificar que no se tenga presencia de fugas en el motor	X	X	X		X	X		
1,4	Verificar estado de las correas	✓	✓	✓		✓	✓		
1,5	Verificar estado de filtros de aceite, combustible y aire	✓	✓	✓		✓	✓		
1,6	Drenar filtro separador de agua	✓	✓	✓		✓	✓		
1,7	Verificar estado y limpieza del radiador y enfriador de aceite	✓	✓	✓		✓	✓		
1,8	Verificar nivel de aceite hidraulico	✓	✓	✓		✓	✓		
1,9	Verificar que no se tenga presencia de fugas en el sistema	✓	✓	✓		✓	✓		
1,1	Verificar funcionamiento de los mandos	✓	✓	✓		✓	✓		
1,11	Verificar estado de los cilindros hidraulicos	✓	✓	✓		✓	✓		
1,12	Inspeccionar el ajuste de los componentes del equipo (Brazo, tornamesa, etc)	NA	NA	NA		NA	NA		
1,13	Verificar funcionamiento del tablero	✓	✓	✓		✓	✓		
1,14	Verificar funcionamiento de pitos y alarmas	✓	✓	✓		✓	✓		
1,15	Verificar estado de baterias y luces	✓	✓	✓		✓	✓		
1,16	Verificar presión de aire y estado general de las llantas	✓	✓	✓		✓	✓		
1,17	Verificar estado y funcionamiento de frenos	✓	✓	✓		✓	✓		
1,18	Verificar el estado de la barra antivuelco	✓	✓	✓		✓	✓		
1,19	Realizar engrase del equipo	✓	✓	✓		✓	✓		
1,20	Verificar estado de vidrios y espejos	X	X	X		X	X		
1,21	Inspeccionar tren de rodaje (Carriles, Sprockets, tensoras,	NA	NA	NA		NA	NA		
1,22	Verificar estado general del balde o cuchilla (Dientes, esquineras, soldaduras, etc)	NA	NA	NA		NA	NA		
1,23	Verificar estado del rodillo y acoples	✓	✓	✓		✓	✓		
1,24	Verificar estado tubo de escape	✓	✓	✓		✓	✓		
1,25	Verificar estado fisico del equipo (Latoneria y pintura)	✓	✓	✓		✓	✓		
1,26	Kit antiderrames — Completo								
1,27	Elementos de seguridad obligatorio. Art 30. Código nacional de tránsito terrestre — Gato hidráulico: 1								
	Cruceta: 1								
	Señales triangulares o lámparas de señal de luz: 2								
	Extintor capacidad 10 lbs: 1	✓	✓	✓		✓	✓		
	Tacos: 2								
	Llanta de repuesto (si aplica): 1								
	Linterna: 1								
	Botiquín: Completo	✓	✓	✓		✓	✓		
	Caja de herramienta: Completa								

FIRMA DEL OPERADOR	
FIRMA DEL QUIEN AUTORIZA	Yenny Sainea

	2. AUTOHORMIGONERA	DÍAS LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	OBSERVACIONES
2,1	Canal								
2,2	Hidrolavadora								
2,3	Bomba sube-baja canal								
2,4	Tanque de agua								
2,5	Pala de carga								
2,6	Tambor								
2,7	Tablero de mezcla								
2,8	Kit antiderrames — Completo								
2,9	Elementos de seguridad obligatorio. Art 30. Código nacional de tránsito terrestre — Gato hidráulico: 1								
	Cruceta: 1								
	Señales triangulares o lámparas de señal de luz: 2								
	Extintor capacidad 10 lbs: 1								
	Tacos: 2								
	Llanta de repuesto (si aplica): 1								
	Linterna: 1								
	Botiquín: Completo								
	Caja de herramienta: Completa								

El siguiente ítem se evaluará semanalmente y lo evaluara el Jefe Inmediato o SST de Campo

	3. FACTORES HUMANOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
3,1	Cumple con las instrucciones de Operatividad de la maquina?	✓		
3,2	El operador usa de manera adecuada los EPP cuando esta haciendo uso de la maquina?	✓		
3,3	El operador reporta actos y condiciones inseguras / seguras?	✓		
3,4	Ejecuta prácticas de Seguridad en Manejo de la maquina?			

Powered by CamScanner

REGISTRO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL-INDIVIDUAL

NOMBRE COMPLETO DEL COLABORADOR				N°DOCUMENTO:	CARGO:
WILLIAM RODRIGUEZ BOLIVAR				4041509	TOPOGRAFO
FECHA DE INGRESO		PROYECTO/EMPRESA		NOMBRE RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
10-11-2025		WILLIAM RODRIGUEZ		WILLIAM RODRIGUEZ	

N°	FECHA DE ENTREGA	ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL Y/O DOTACION ENTREGADO	CANTIDAD	DEVUELVE EL ANTERIOR (SI/NO)	NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	RECIBI DE CONFORMIDAD FIRMA DEL COLABORADOR
1	10-11-25	CAMISA	1		WILLIAM RODRIGUEZ	
2	10-11-25	PANTALÓN	1		WILLIAM RODRIGUEZ	
3	10-11-25	BOTAS	1		WILLIAM RODRIGUEZ	
4	10-11-25	CHALECO	1		WILLIAM RODRIGUEZ	
5	10-11-25	CASCO	1		WILLIAM RODRIGUEZ	
6	10-11-25	GUANTES	1		WILLIAM RODRIGUEZ	
7	10-11-25	GAFAS	1		WILLIAM RODRIGUEZ	

REGISTRO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL-INDIVIDUAL

NOMBRE COMPLETO DEL COLABORADOR	N°DOCUMENTO:	CARGO:
VICTOR ALFONSO ATARA MESA	1051240285	AUX. TOPOGRAFO

FECHA DE INGRESO	PROYECTO/EMPRESA	NOMBRE RESPONSABLE DE LA ENTREGA
10-11-25	WILLIAM RODRIGUEZ	WILLIAM RODRIGUEZ

N°	FECHA DE ENTREGA	ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL Y/O DOTACION ENTREGADO	CANTIDAD	DEVUELVE EL ANTERIOR (SI/NO)	NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	RECIBI DE CONFORMIDAD FIRMA DEL COLABORADOR
1	10-11-25	CAMISA	1		WILLIAM RODRIGUEZ	
2	10-11-25	PANTALÓN	1		WILLIAM RODRIGUEZ	
3	10-11-25	CHALECO	1		WILLIAM RODRIGUEZ	
4	10-11-25	CASCO	1		WILLIAM RODRIGUEZ	
5	10-11-25	BOTAS	1		WILLIAM RODRIGUEZ	
6	10-11-25	GUANTES	1		WILLIAM RODRIGUEZ	
7	10-11-25	GAFAS	1		WILLIAM RODRIGUEZ	

	REGISTRO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL-INDIVIDUAL	Codigo:	HSE-FOR-039
		Fecha:	19/3/2025
		Version:	1

BYV INGENIERIA S.A.S

NOMBRE COMPLETO DEL COLABORADOR	N°DOCUMENTO:	CARGO:
JHON DARIO CASTILLO CABARCAS	79565356	DIRECTOR DE OBRA

FECHA DE INGRESO	PROYECTO/EMPRESA	NOMBRE DE SST RESPONSABLE DE LA ENTREGA
1-11-2025	CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA	VIVIAN CAMILA CHAPARRO IBAÑEZ

N°	FECHA DE ENTREGA	ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL Y/O DOTACION ENTREGADO	CANTIDAD	DEVUELVE EL ANTERIOR (SI/NO)	NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	RECIBI DE CONFORMIDAD FIRMA DEL COLABORADOR
1	1-11-2025	CAMISA	1		Vivian Camila Chaparro Ibañez	
2	1-11-2025	PANTALÓN	1		Vivian Camila Chaparro Ibañez	
3	1-11-2025	CHALECO	1		Vivian Camila Chaparro Ibañez	
4	1-11-2025	BOTAS	1		Vivian Camila Chaparro Ibañez	

Recibí de BYV INGENIERIA S.A.S, los elementos de protección personal y/o dotación relacionados en la presente planilla junto con capacitación para el uso, mantenimiento y almacenamiento. Dichos elementos se encuentran en buenas condiciones y mi responsabilidad como trabajador es mantenerlos y cuidarlos para que cumplan su función de protección. Por tanto, me comprometo a usarlos para desempeñar las actividades al servicio de esta empresa, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas de seguridad. Soy consciente del hecho que utilizar los elementos de protección personal protege mi salud y estoy enterado que el no acatar los normas y el no usar los Elementos de Protección Personal y demás implementos de seguridad podrá acarrear sanciones disciplinarias, de acuerdo con los Estatutos, Regímenes, el decreto Ley 1295 de 994, Ley 1562 de 2012 y reglamento interno del trabajo.

	REGISTRO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL-INDIVIDUAL	Codigo:	HSE-FOR-039
		Fecha:	19/3/2025
		Version:	1

BYV INGENIERIA S.A.S

NOMBRE COMPLETO DEL COLABORADOR	N°DOCUMENTO:	CARGO:
JORGE LUIS GUTIERREZ PAEZ	1049620243	RESIDENTE DE OBRA

FECHA DE INGRESO	PROYECTO/EMPRESA	NOMBRE DE SST RESPONSABLE DE LA ENTREGA
1-11-2025	BYV	VIVIAN CHAPARRO

N°	FECHA DE ENTREGA	ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL Y/O DOTACION ENTREGADO	CANTIDAD	DEVUELVE EL ANTERIOR (SI/NO)	NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	RECIBI DE CONFORMIDAD FIRMA DEL COLABORADOR
1	1-11-25	CAMISA	1		VIVIAN CHAPARRO	
2	1-11-25	PANTALÓN	1		VIVIAN CHAPARRO	
3	1-11-25	CHALECO	1		VIVIAN CHAPARRO	
4	1-11-25	BOTAS	1		VIVIAN CHAPARRO	
5	1-11-25	CASCO	1		VIVIAN CHAPARRO	
6	1-11-25	GAFAS	1		VIVIAN CHAPARRO	
7	1-11-25	GUANTES	1		VIVIAN CHAPARRO	

Recibí de BYV INGENIERIA S.A.S, los elementos de protección personal y/o dotación relacionados en la presente planilla junto con capacitación para el uso, mantenimiento y almacenamiento. Dichos elementos se encuentran en buenas condiciones y mi responsabilidad como trabajador es mantenerlos y cuidarlos para que cumplan su función de protección. Por tanto, me comprometo a usarlos para desempeñar las actividades al servicio de esta empresa, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas de seguridad. Soy consciente del hecho que utilizar los elementos de protección personal protege mi salud y estoy enterado que el no acatar los normas y el no usar los Elementos de Protección Personal y demás implementos de seguridad podrá acarrear sanciones disciplinarias, de acuerdo con los Estatutos, Regímenes, el decreto Ley 1295 de 994, Ley 1562 de 2012 y reglamento interno del trabajo.

	REGISTRO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL-INDIVIDUAL	Codigo:	HSE-FOR-039
		Fecha:	19/3/2025
		Version:	1

BYV INGENIERIA S.A.S

NOMBRE COMPLETO DEL COLABORADOR	N°DOCUMENTO:	CARGO:
YENNY MARCELA SAINEA RODRIGUEZ	1049653890	ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL

FECHA DE INGRESO	PROYECTO/EMPRESA	NOMBRE DE SST RESPONSABLE DE LA ENTREGA
1-11-2025	BYV	VIVIAN CAMILA CHAPARRO IBAÑEZ

N°	FECHA DE ENTREGA	ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL Y/O DOTACION ENTREGADO	CANTIDAD	DEVUELVE EL ANTERIOR (SI/NO)	NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	RECIBI DE CONFORMIDAD FIRMA DEL COLABORADOR
1	1-11-25	CAMISA	1		VIVIAN CHAPARRO	Yenny Sainea
2	1-11-25	PANTALÓN	1		VIVIAN CHAPARRO	Yenny Sainea
3	1-11-25	BOTAS	1		VIVIAN CHAPARRO	Yenny Sainea
4	1-11-25	CASCO	1		VIVIAN CHAPARRO	Yenny Sainea
5	1-11-25	CHALECO	1		VIVIAN CHAPARRO	Yenny Sainea
6	1-11-25	GUANTES	1		VIVIAN CHAPARRO	Yenny Sainea
7	1-11-25	GAFAS	1		VIVIAN CHAPARRO	Yenny Sainea

Recibí de BYV INGENIERIA S.A.S, los elementos de protección personal y/o dotación relacionados en la presente planilla junto con capacitación para el uso, mantenimiento y almacenamiento. Dichos elementos se encuentran en buenas condiciones y mi responsabilidad como trabajador es mantenerlos y cuidarlos para que cumplan su función de protección. Por tanto, me comprometo a usarlos para desempeñar las actividades al servicio de esta empresa, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas de seguridad. Soy consciente del hecho que utilizar los elementos de protección personal protege mi salud y estoy enterado que el no acatar los normas y el no usar los Elementos de Protección Personal y demás implementos de seguridad podrá acarrear sanciones disciplinarias, de acuerdo con los Estatutos, Regímenes, el decreto Ley 1295 de 994, Ley 1562 de 2012 y reglamento interno del trabajo.

	REGISTRO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL-INDIVIDUAL	Codigo:	HSE-FOR-039
		Fecha:	19/3/2025
		Version:	1

BYV INGENIERIA S.A.S

NOMBRE COMPLETO DEL COLABORADOR	N°DOCUMENTO:	CARGO:
ELIZABETH MAHECHA VALERO	67 65136	ESPECIALISTA ING. AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO	PROYECTO/EMPRESA	NOMBRE DE SST RESPONSABLE DE LA ENTREGA
1-11-2025	BYV	VIVIAN CAMILA CHAPARRO IBAÑEZ

N°	FECHA DE ENTREGA	ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL Y/O DOTACION ENTREGADO	CANTIDAD	DEVUELVE EL ANTERIOR (SI/NO)	NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	RECIBI DE CONFORMIDAD FIRMA DEL COLABORADOR
1	1-11-25	CAMISA	1		VIVIAN CHAPARRO	Elizabeth Mahecha
2	1-11-25	PANTALÓN	1		VIVIAN CHAPARRO	Elizabeth Mahecha
3	1-11-25	CHALECO	1		VIVIAN CHAPARRO	Elizabeth Mahecha
4	1-11-25	BOTAS	1		VIVIAN CHAPARRO	Elizabeth Mahecha
5	1-11-25	CASCO	1		VIVIAN CHAPARRO	Elizabeth Mahecha
6	1-11-25	GUANTES	1		VIVIAN CHAPARRO	Elizabeth Mahecha
7	1-11-25	GAFAS	1		VIVIAN CHAPARRO	Elizabeth Mahecha

Recibí de BYV INGENIERIA S.A.S, los elementos de protección personal y/o dotación relacionados en la presente planilla junto con capacitación para el uso, mantenimiento y almacenamiento. Dichos elementos se encuentran en buenas condiciones y mi responsabilidad como trabajador es mantenerlos y cuidarlos para que cumplan su función de protección. Por tanto, me comprometo a usarlos para desempeñar las actividades al servicio de esta empresa, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas de seguridad. Soy consciente del hecho que utilizar los elementos de protección personal protege mi salud y estoy enterado que el no acatar los normas y el no usar los Elementos de Protección Personal y demás implementos de seguridad podrá acarrear sanciones disciplinarias, de acuerdo con los Estatutos, Regímenes, el decreto Ley 1295 de 994, Ley 1562 de 2012 y reglamento interno del trabajo.